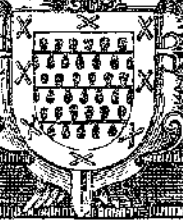


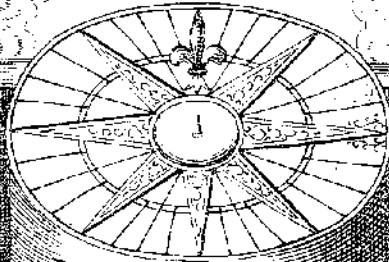
VERA
LOR ENCO



EL ENBAXADOR
POR DON IVAN
ANTONIO DE VERA I
CVNIGA COMEDADOR
DE LA BARRA EN LA ORDEN
DE S. TIAGO.

*SEÑOR DE LAS VILLAS DE
SIERRA BRAVA I S. LORENCO.*

A DON FILIPE III. N. S.
Glorioso Monarca de ESPAÑA
ENPERADOR de las Indias



ET ERRAT

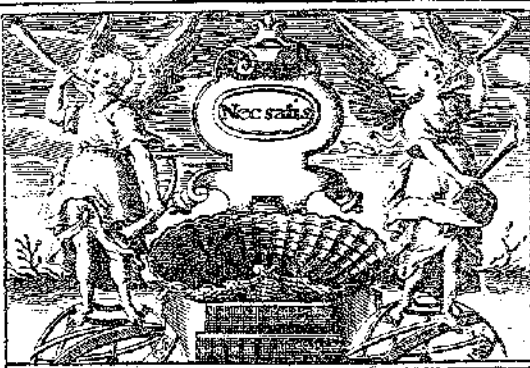
CON PRIVILEGIO
REAL.

En Sevilla
Por Francisco de Lyra
Año 1620





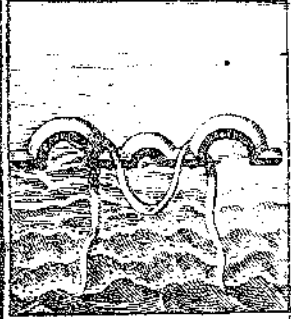
AD OBEIENDVM FIDELI



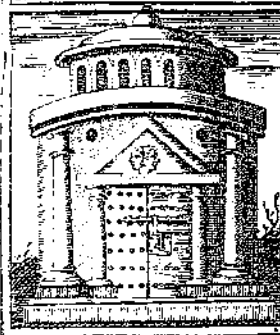
OBVIA VERVNT SIBI.



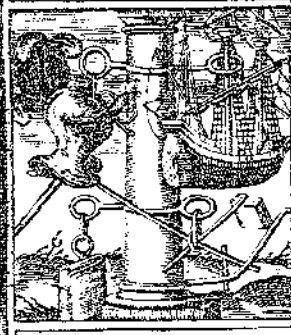
IN MAXILLIS POPVLORVM



IMPERIVM PELAGI.



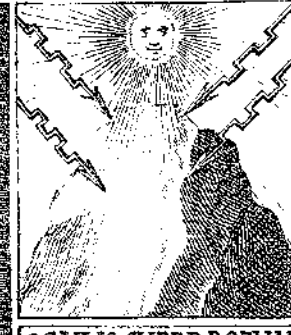
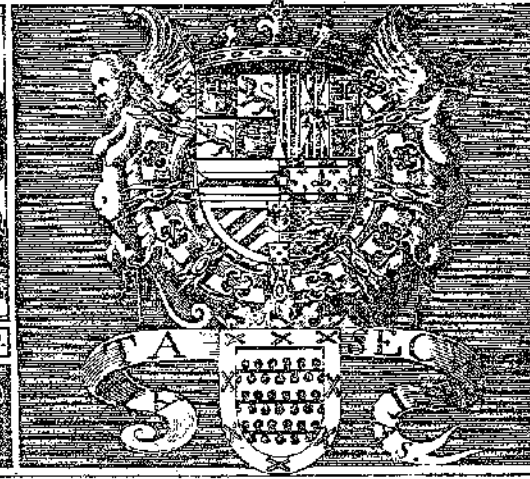
FRVCTVS IYSTICIAE



IN LOCO FIDELI.



CVM INOCETIB, INOCENS.



OCVLIS SVPER BORVM



A DON FELIPE III.

Nuestro señor, glorioso Monarca
de España.

S E Ñ O R.



ENTO MANDO RE-
solucion de publicar estos Dis-
cursos, que procuran constituir
el Embaxador, no tuvo duda
que avia de ser debajo del an-
paro, i nóbre de V. Magestad Católica,
pues haziendo otra cosa, a ellos, i a mi, saltará
culpablemente. A ellos haziendolos capaces de
las injurias, que pudieran recebir del siglo: i a mi
incapaz de las mercedes q̄ è recebido de V. M.
que si de su Real memoria estan passadas (por
ser su officio, è inclinacion, sol. hazerlas) de mi
mientras viviere seran reconocidas, que es tan
bien la parte, en q̄ con la grandeza puede conpe-
tir la humildad. Esta señor, reciba V. M. cifrada
en los Discursos deste libro que aunque no pa-
recen humildes, pues a subir tanto se creven, bue

na prueba es de que los tiene su dueño por tales,
el no averlos enpleado en la Eroica, i suprema
Istoria de U. M. a que siempre faltaran fuerças
donde mas sobren desseos. Dios guarde la Catoli
ca Persona de U. M. como sus Reinos, i los de la
Cristiandad an menester.

Don Juan Antonio
de Vera i Zuñiga.

Aprobacion del Padre Diego Granado Catedraico de prima de Teologia en el Colegio de S. Ermenegildo de la Compañia de Iesus.

POR mandado del señor Vicario general deste Arçobispado de Sevilla, é leído estos discursos del Embaxador, cõ puestas por D. Iuan Antonio de Vera i Zuñiga, comedador de la Barra, i señor de las villas de Sierra brava i S. Lorenzo: i no solo no tiene cosa contra nuestra santa Fé i buenas costumbres, pero instruiend un Embaxador con tan prudentes i sabias advertencias, con tãta erudicion i exẽplos de la antigüedad, i de nuestros siglos, q̃ el sacarlos a luz serã de grã utilidad para los que uvieren de exercer oficio de tãta inportãcia, i para todos los Reinos i señorios. Dada en este Colegio de S. Ermenegildo, a 17. de Julio de 1619. años,

Diego Granado.

Apronacion de Antonio de Herrera, Cronista de su Magestad.

POR mãdado de V. Alteza é visto un libro intitulado *El Embaxador*, cõpuesto por don Iuan Antonio de Vera i Zuñiga Comedador de la Barra, i digo que el dicho libro por su mucha dotrina i elegancia merece que V. A. le mande dar el privilegio i licencia que pide para imprimirle, i juntamente las gracias por averse ocupado el autor en obra tã superior, de la qual se seguirá mucha utilidad i reputacion a la nacion, porque es de estimar que aia sujetos tan principales inclinados a tan utiles i no vulgares exercicios. Fecha en Madrid a dos de Julio de mil ñseiscientos i veinte años.

Antonio de Herrera.

Suma del Privilegio.

Este libro tiene Privilegio por diez años, como consta del original, despachado en 17. de Agosto ante el secretario Fernando de Ballejo. Año 1620.

ERRATA S.

DISCURSO PRIMERO, Y SEGUNDO.

Fol. 2. l. 11. ritiro, retiro. Fol. 5. l. 2. A polo, Polo. Fol. 8. l. 6. cōuenirle, cōuenirle mas. Fol. 17. l. 1. Principe, Fin. Fol. 45 P. 2. l. 1. si lo crieo, si lo creyò. Fol. 63 pag. 2. l. 6. resistirse, refentirse. Fol. 66. p. 2. l. 21. exēplificarse, exenplificarse. Fol. 67. l. 11. reducirlos cōuenencia, reducirlos a cōuenēcia. Fol. 64. pag. 4. Latinos, Lontinos. Fol. 64. l. 13. donde acaba Iulio diziendo Diferente, comiença a hablar Ludouico diziēdo; En esta conformidad. Fol. 69 pag. 2. el negocio, el necio. Fol. 70. pag. 2. l. 8. disierto, discurso. Fol. 79. l. 15. i no con negarsela, y cō negarsela. Fol. 82. p. 2. l. 13. locupacion, la ocupacion. Fol. 82. p. 2. l. 19. aduirtido, aduertido. Fol. 86. p. 2. l. 25. engrandee, en grande. Fol. 83. pag. 2. l. 8. embaxada, embaxador. Fol. 101. l. 10. obrar, obiar. Fol. 103. pag. 2. al margen, Dama Francesca, Inglesa. Fol. 104. l. 11. auéis oydo, auéis referido. Fol. 105. pag. 2. l. 4. Filape, Filipo. Fol. 115 pag. 2. l. 5. el que jurga, el que juega. Fol. 120. pag. 2. l. 3. mandato, maduro. Fol. 120. pag. 2. l. 20. Hipas, Hipas. Fol. 138. l. 1. trajado, trabajado. Fol. 139. l. 9. entorpeza, entorpece. Fol. 148. pag. 2. l. 15. orocopo, Oroscopo.

DISCURSO TERCERO, Y QUARTO.

Fol. 14. pag. 2. margen 2. el Senado aprouò, el Senado no aprouò. Fol. 2. l. 23. Gercon, Gerion. Fol. 30 pag. 2. l. 1. significar. que silencio, aquel silencio. Fol. 40. l. 16. Presidencia, precedencia. Fol. 47. margē. 1. discuofo, discuto. Fol. 58 pag. 2. l. 17. como hizieffe, como si hizieffe. Fol. 63. pag. 2. l. 4. disculpas que, disculpas que dio. Fol. 82. pag. 2. l. 7. al publico, al pueblo. Fol. 90. l. 19. el Reyno, el Reno. Fol. 90. l. 21. Aufpurth, Aufpurgh.

Con estas erratas cōuerda cō su original. En Madrid 5. de Octubre 1620.
Murcia de la Llana.

T A S S A.

Tasse por los señores del Real Consejo, cada pliego deste libro a quatro maravedis. En 13. de Octubre de 1620.

Fernando de Ballejo.

DISCURSO

PRIMERO

SUMARIO

De lo que contiene este discurso:

DONOVICO visita a Julio su amigo en la quinta, donde vive retirado: alabase la agricultura, y vida solitaria de los campos; favorecido uno y otro de Principes y Filosofos: poderase la belleza del jardin presente; y escluidese el relaxado uso dellas: hablase de los trabajos que acompañan a las precesiones de la Corte, y el peligro que a vezes trae el conseguir las: brevemente se insinuan los principales cargos en que se divide el gobierno de la Republica, con algo de sus dificultades, y algunas calidades precisas en los que los usan: tocase en el officio de Embaxador, y refierense las dificultades que promete su buen uso: definese el Embaxador, y declaranse muchas calidades que en el se desean: dificultase alguna de sus definiciones, y satisfazese: manifiestanse todas las especies de Embaxadas: dudase si los Ecclesiasticos y mercaderes gozan de el verdadero titulo de Legados: assientase la seguridad que por derecho de las gentes se deve a la Legacia, y la impossibilidad

que tiene el Embaxador de poder tratar las armas, ni cosa que no sea publica llaneza: refierefe el numero de Legados que uso embiar la antiguedad a una acciõ misma, i entre quicnes es perfecta la embaxada: culpase a un escritor, q̄ dio igualdad en la jornada de Viena a Soltiman Rei de los Turcos, cõ Carlos Quinto Cesar inuicto, i pruenase lo contrario que pretendiõ assentar este autor: dizefe lo q̄ se acostumbra hazer con los Embaxadores, que divertidos a acciones indignas, eceden de la obligacion de su oficio; i lo que los Principes a vezes hazen, i sienpre deven hazer, en satisfacion del agravio hecho a su Embaxador: casos a que suelen ir Embaxadores extraordinarios, i si tambien para ellos eran los ordinarios que residen bastantes? que la oratoria es parte esencial en el Legado: disputase si el Embaxador, obrando conforme a reglas del Evangelio, puede con su afecto i diligencia servir a la manifesta injusticia de su Rei, contra la justa pretensio del que assiste, i en las que fueren materias dudosas: como deve obedecer las ordenes de su Rei: advierte se a el Embaxador, quando se encuentre lo util con lo util, o lo honesto con lo honesto, la templança con que à de hazer las replicas a su dueño, si las hiziere, todo lo qual se resuelve, i procura provar con razones i exemplos.



NO guarda ia la Primavera (señor Iulio) el enquadernado orden de sus passos, o los comièça por este vuestro jardin, pues por el a tanta prieta viene ocupando las huellas, de que

el invierno apenas à levantado el pie. / Si creiera Ludovico, que con vuestra visita aviades de favorecer esta quinta, antes uviera anticipado mi retiro a ella, que la Primavera su adorno al año. / Bien sabeis quan grata me sea vuestra compañía en toda parte; pero os confieso, que la tendra buena, en la frecuencia de mis visitas, la amenidad deste sitio, de que (vezes que le è visto) no è osado juzgar qual le hermosa mas, o la Naturaleza, que en el quiso, burlandose del Arte, imitar su artificio, o el Arte, que para apostarlas a la Naturaleza, afecta su descuido: pero ambas cosas tan en pro de nuestros sentidos, que devemos gracias a su competencia. / No vivo tan apasionado deste sitio, como lo estuviera, a no ser proprio; que esta circunstancia le quita buena parte de precio en mi estimacion: al contrario de lo q

*La soledad
causa de
muchas
buenas
esferas.*

en otros veo suceder, que solo aquello es bueno, que es suio, si bien conozco que es bastante a dar tregua alguna vez, a la pesada guerra de los negocios, i al fastidio del comereio, declarados enemigos de la prudente quietud: i aun de segundo lance, tambien participa desta utilidad la salud, avenida en este destierro con las pasiones del animo; alomenos reconozco en mi este efecto, porque despues que soi ciudadano de esta soledad, hallo menos poderosos algunos achaques, que lo eran mucho en la ciudad. *I.* No de-

*La salud
juzgaron los
antiguos q
se conserva
va mejor
en los can-
pos, que en
las ciuda-
des.*

xeis essa doctrina en duda, que es discurso que trae su origen de muchos siglos atras. Zanja abrieron a esse edificio, todos los doctos de la antiguedad, i a mi entender, hazer los Romanos los Templos fuera de la ciudad a Esculapio, dios de la medicina, no fue otra cosa, que juzgar, que la salud se hallava con ventajas en los campos, i assi fueron favorecidos en essos tiempos de las mas insignes personas dellos, i la profesion de

*La Agri-
cultura, on-
rada, i pro-
fessada de
grandes per-
sonas.*

la Agricultura, onrada entre las mas claras. *L.* El Filooso sintio bien esso, pues llamò su ocupacion principalissima; Filon, i Genofonte, Arte de las Artes; Varron la onró con titulos de ciencia, que enseña tantas cosas importantes. *I.* Con todas essas ecelencias, no podemos huir el cuerpo sus professores, a no ser tenidos de los Cortesanos

nos por grósseros, i barbaros; inuitiles para mas, que labrar como brutos, los brutos campos: i assi dicen, que las leies descartan a todo Agricultor, de poder obtener el Magistrado. *L.* La verdad es, que los aranzeles criticos de las Cortes, las mas vezes no los dà legitima autoridad, i tambien, que algun Jurisconsulto sintio, que no podian ser Consules los Agricultores: pero limitase esta regla a solo aquellos que general, i necessariamente exercen los trabajosos officios del campo: i aun esto no lo consintio el tiempo, pues en infinitos exenplos lo practicò al contrario. *Quincio Cincinato* fue traspuesto del arado al Cetro de supremo ditador, i cunplidas las esperanças que le solicitaron la dinidad, restituiò a su quietud las que tenia libradas en ella, renunciando el Cetro, i cobrando el arado: i la misma huella siguieron *Caio Fabricio*, *Caio Mario*, *Curio Dentato*, *Porcio Caton*, i *Serrano*, por quienes dixo *Plinio* Ser los campos celebrados por las manos de los mismos triunfadores, i parecer, que regozijados, rendian prodigamente mas fruto al laureado. *I.* En grande obligacion estan a este pedaço de jardin los aficionados a la Agricultura, i el a vuestra memoria, que tantos onrados jardineros aveis reducido a ella, con que hazer resistencia a la inpicidad de *Rebuso*, que es el Doctor que separò la

Quincio Cincinato subió del arado a su supremo dictador.

Exêplos de grãdes personas que fueron Agricultores

El Embaxador,

Agricultura del Consulado. *L.* Pues pudiera, ayudado de mi corta memoria, traer testigos ma-

Diocleciano no Esperador se deleitò de la Agricultura. jiores, i de toda excepcion. Diocleciano, depuesta la ocupacion del imperio, se retirò a cuidar de las verças i lechugas que tenia en su jardin junto a Salona, ciudad de Dalmacia. Atalo hizo lo mismo, i el gran Ciro, por particular grandeza suya, a los mui favorecidos amigos, los introduzia a un uertezuelo, que originalmente avia plantado; i los campos labrava Abdalomino, quando electo Rei de Tiro, le vistieron la purpura Real. I nuestro clarissimo Banba, Cetro hizo de la agujjada, i armas del iugo, i cojuandas de los bueies, con que ronpia la tierra; i como el oraculo de Apolo nonbrò a Socrates por el mas sabio varon de su tiempo, llamò a Aglao, el mas feliz del suio; porque atendia en Arcadia a la cultura, i guarda de un ortezuelo, de donde en su vida toda, avia hecho dia entero ausencia; i no hizo mucho, si su jardin era como el que aqui gozais, con quien el de Adonis, i Alcino pierden opinion; para cuios quardos de diversas flores; para cuios suaves, i diversos alientos, no se qual cudicie (como dize el discreto Flamenco de nuestra edad) o los ojos de Argos, o la nariz de Catulo. O paz sabrosa! O quietud regalada! o deleite el mas cudiciado, i seguido, de los mas ecelentes, desde que el Hazedor del

del mundo hizo jardin para abitacion del primer hombre. *L.* Si avemos de crear los libros, a los jardines se retiraron los maiores sabios i Filosofos, huyendo de las plaças populosas. *L.* A Platon presento por testigo, i lo que desta verdad escrivio. Ciceron, i sus Tusculanas, lo digan; pues como efectos de aquella causa, se juzgò obligado a dar el nonbre de su jardin, a los admirables escritos que en el compuso. Quanto estimava el suyo, diga Luculo triunfador del Asia? o Sila supremo dictador? que en los jardines passaron mas feliz vejez, que entre los triunfos, aplausos, i posttramientos de Imperios, alegre mocedad: Epicuro viciosissimo en la execucion de todas sus inclinaciones, fue modesto en el uso de los jardines, pues a uno que tenia en Atenas, congregava sus dicipulos i amigos, a tratar de las ciencias, i en su testamento le dexò vinculado a Ermaco Mitileno (Maestro de aquella escuela) para todos los que le sucediessen en el Magisterio: i lo que mas encarece a mi ingenio, la abitacion del campo, es que tambien de los hombres vulgares, los que menos lo an parecido, le an sido inclinados. No se si diga, que estos segundos procuraron, siguiendo la huella a los primeros, entrar a la parte con su opinion, o persuadidos por vna oculta fuerza natural, cuyas intimas causas, ni son faciles, ni bre-

Sila supremo dictador, se retirò a los jardines.

ves de dezir; i esta fuerza, no solo arrebatata a los mas ociosos, sino a los mas severos, que tratando de meluradas veras, burlas, i donaires hizierõ del to, que de la manera que no es permitido a alguno contemplan aquella feliz cosecha de estrellas celestiales, sin vn genero de respeto i religion, assi tanpoco lo es, mirar los secretos teloros de la tierra (ornato desta parte inferior) sin vna cierta recreacion: preguntaldo a quien quisiere des, a vuestro entendimiento, informado de sus sentidos: que vista mas agradable, que estos manojos de flores, igualmente hermosos en suma desigualdad? Vna apenas rompe la carcel que oprime su libertad, otra libre de su prision, va llegando a su maior imperio i hermosura; i la siguiente se va entregando a un agradable desmaio. Que fragracia mas pura, que la que despide este hermoso jazmin? Qual mas flamante, que la que comunica esta purissima rosa? No sin causa (Julio) fingierõ los poetas, que las mas de las flores nacieron de la vertida sangre de los dioses. / Al principio, i aun algunos passos andados en este discurso, crei que erades dicipulo de aquella seta, de que oi ai muchos; llamo assi a aquellos ombres vanamente curiosos, que an hecho esta simplicissima bondad de los jardines, instrumento poderoso de los vicios; i como dixo vno, *Vanidad i pereza: con este*

Reprueva-
se el mal
uso de los
jardines, i
base el bue-
no.

este sin los tienen, con este buscaron las flores, i
iervas que engendra el otro Apolo: i sienten mas
(bien dixo el primero que lo notò) vna flor que se
les marchita, que un amigo que se les muere, de
quien se devria reir el mundo, mas que de aquel
Romano Hortensio, que onrò con luto i llanto
la muerte de vn pece que tenia en su estanque:
L. Estos tales inoran el verdadero vso destas
amables desiertos, que es la modesta recreacion: i
finalmente son mas cosas del animo, que del cuer
po; para recrear aquel, no para relaxar este, para
huir de muchos, i ser de sí solo: ó como dixo bien
el que dixo: *Nunca estoi menos solo, que quando estoi
solo: nunca menos ocioso, que quando estoi ocioso.* I mu
cho mejor haze quien tiene este paraíso en gozar-
lo; pues no solo el dios Pafos es su absoluto dueño,
antes parte jurisdiccion con Apolo, i las Musas, que
tan cultivadas seran aqui sus flores, como las des
tos luzidos quadros. Corran las cosas prosperas, o
adversas: tenga el dominio de Neptuno, esta, o a
quella nacion; i las armas ambiciosas, con fe
liz, o adversa fortuna, se enpeñen, i usen, que
en dulce tranquilidad podreis Iulio, vivir dentro
de vos mismo en este vuestro nunca bien ala
bado jardin, que si inorante fueredes de las re
cien nacidas nuevas del mundo, tambien se
reis inorado de las pensiones de estas mis
mas

El Embaxador.

mismas nuevas, mirad que mal partido? *I.* Poco por aora, cudicio el trafago de las Cortes, i ciudades populosas; sus enbaraços, cunplimientos, i anhelos, que si bien mis meritos (reconocidos de si mismos) se hallan incapazes de las graves pretensiones (ordinariamente mal logradas) ni aun a aquellas unildes, que se pudieran proporcionar con ellos, no aspiran. Bien se que avrà muchos, que juzguen flaqueza esta que es modestia: pero muchos avrà que le den su verdadero nonbre, i aunque fueran pocos, i ningunos, no me enbaraçara. *L.* O a que precio tan caro conpran la

*Intolera-
ble trabaja
el de pretē
der officios.*

ta fatigado desvelo, con dudosa esperança! *I.* Ello es sin disputa, que la inconmodidad de las pretensiones es intolerable, a quien no pone tan adelante la mira, o fixa tambien el efeto de sus designios, que alcance a ver antes que llegue el logro de su pretension, para que las buenas premillas entretengan dulcemente lo penoso de la esperança dudosa. *I.* Muchas vezes suele ser (para mi lo creo) maior la fatiga, despues de conseguidos los officios, que en el tiempo que se pretendieron, porque los inconvenientes primeros que traia la pretension, eran voluntarios; i los segundos que descubre el officio, son forçosos: hablo de aquellos, en quien no se conforma la capacidad del talento,

talento con el peso, i gravedad del oficio, donde se vieron antes los gustos, i se sintieron despues las cargas. I pena de avergonçarse a los ojos del mundo, como puede uno desistir del oficio que tanto pretendio? Pues passar adelante con el (peso intolerable sin los ombros de Sifiso) como? I assi viene a ser mucho mas molesto el possèer, que el dessear, aunque parezca proposicion opuesta a buena Filosofia. *I.* Yo os confieso que haran infeliz maridaje, grandes negocios, con corto talento, necessarias diligencias, cõ natural flojedad, alentada resolucion, cõ espiritu atajado, q̃ se podia dezir lo q̃ el otro Poeta de dos mal casados, q̃ estauã como las Aguilas del Imperio, sin mirarse, pero esto es apretar lo possible, casi mas de lo possible, porque aunque seran pocos los ombros que declararen su incapacidad (que ia fuera ser capaces, si lo hizieran) son menos los oficios que tan exdiametro se pueden aver con alguno que aia tenido presuncion de baltar para sus dificultades, i pocas se ofrecen en el manejo de los negocios, que no se aian tocado con la mano, i tenido en ella, antes que se les vaian por entre los dedos, pena de incurrii en la inorancia de caminar sin fin determinado, postreira desdicha de vn entendimiento. *L.* Los que hazen esse essamen, son pocos que la ambicion umana medirà sien-

pre

El Embaxador,

pre sus fuerzas con sus desseos, i aun las hallarà superiores, de mas que ai muchos officios, que es imposible (aunque afirméis lo contrario, dado que uviessè pretendientes tan modestos) que se les espie tanto lo interior desde afuera, que en su exercicio i pratica no se hallò sienpre mucho de lo nuevo, i de lo inopinado, sobre q̄ se pueda librar la cuenta que hize, i en que quepa la diferencia que puse, entre la capacidad del ministro, i la sustancia del ministerio; i en esta conformidad hablo Felipe de Comines, quando dize, q̄ era proverbio de Inglaterra, que en todas las guerras q̄ Franceses tuvieron con Ingleses, llevaron estos lo mejor; i en el manejo i pratica de negocios; avia sido los Franceses aventajados; porq̄ en estos avia ministros capaces de las comisiones q̄ se les davan; i en aquellos pocos tan importantes para los papeles, como para las armas. 7. Apenas hallo officio,

Discurrese sobre los officios mas importantes de la Republica.

Como pintavan los antiguos los juezes.

en q̄ esto pueda suceder (digo dentro de la Esfera de nuestro proposito) porque discurriendo por los mas puestos en los ojos de la Republica, o verdaderos ojos suos (en que no habla el exèplo de Comines) tomado algo mas atras la carrera, juzgo q̄ el Rei, para ser mejor servido, i para dar devida administraciõ de justicia a su Reino, deve elegir los q̄ an de ser juezes en el, tales como los Griegos pintavan los suos, en forma d' ombres ancianos sin manos,

i los

i los ojos clauados en el cielo, pretendiendo significar por la edad, la experiencia i letras que con ella se consigue: en saltarles manos, que no avian de recibir cohechos: i con la atencion de mirar al cielo, la que deven tener en justificarse con el; o como el otro Santo traslada la estatua de la verdad que vio; la qual tenia en la frente dos letras, primera i ultima del Alfabeto, dos en la boca, dos en los pechos, i repartidas las demas por lo restante del cuerpo, dando a entender, que los que en el mundo an de juzgar, i ser contralte de la verdad, an de estar quajados de letras, de pies a cabeça: esto es quanto a lo que

toca a quien elige: pero para que el elegido cumpla con su obligacion, bastaràle al Consejero judicial, obrar conforme uviere estudiado los Derechos, con menos, o mas talento, i procurar seguir la opinion de los mas, que llaman la comun; con esto, i dessear acertar sienpre, cumplirà, me parece, con Dios, i con la obligacion de su officio. Al Consejero de Estado le sucederà lo mismo; porque con discurrir en la materia sujeta, bien intencionadamente, con desseo del servicio de su Rei, i bien de su Republica, sin pre-

Consejero judicial.

Consejero de Estado.

Daños de la competencia de los ministros, i prozechos de su conformidad,

chos

El Embaxador,

chos ombres, que en una congregacion no se saben apartar del parecer de su amigo, ni irse a la mano en contradizeir el de su opuesto; sin examinar el mejor, ni poner los ojos en la utilidad comun: i a vezes (que es maior daño) sabiendo que se inclinan a lo peor en lo que apruevan, lo hazé.

Exemplo de Agésilao, i Lisandro Agésilao Rei de Lacedemonia, lo hazia así, contradiziendo todo quanto votava Lisandro, por disminuir su credito: i Drance parece que no se o-

Exemplo de Drance, i Turno. pone con otro fin al parecer de Turno, en la junta del Rei Latino, sino por quererlo mal: e i infinitos exenplos se pudieran acomular, de Conseje-

ros que se an apartado del provecho comun, por no desistir del odio particular, como tambien podriamos traer infinitos de Reinos que se an destruido por estas competencias; pero donde la razon está delante de los ojos, no son menester

Ilustres exēplos de Marco Li- bio, i Marco Claudio exemplos, si bien son illustres los de Marco Libio Salviator, i Marco Claudio Neron; estos que en sus negocios eran envejecidos enemigos, luego que acendieron al Consulado, se conformaron, anteponiendo la salud publica, al odio privado: i

Exemplo del Governador de Modena, i Guido Rangon. en nuestros tiempos imitaron este exemplo admirablemente el Governador de Modena, y el Cōde Guido Rangon, que siendo acerbos enemigos (como el Guichardino afirma) depusierō sus odios para acudir a la defenfa publica; cuius buē successo

acre-

acreditò la loable manera de proceder: y siendo assi, que para alterar el animo, no es menos poderoso afecto el del amor, que el del odio, digno de su officio pareció Andrea Gritti Duque de Venecia, quando disputandose en aquel Senado tanto, qual conveniè, mas la cõfederacion con España o con Francia: el Gritti, bien que quando onbre privado, fue gran servidor de la casa de Francia, ia puesto en tanta dinidad publica, no quiso dar su parecer en la materia, sino dexar libre la opiniõ del Senado, sin que su devocion particular con Francia, le moviè un punto a otro intento, que al util de su Republica. *L.* Este zelo, y esta union, son las murallas verdaderas de la ciudad.

Exemplo de
Andrea
Gritti Du-
que de Ve-
necia.

I. Dixo un Santo, *Que la Nao en que los marineros, unos quieren amainar, i otros dar a la vela, facilmente es despojo de la tormenta: i otro gran discreto considerò bien, que hallò Antioco menos resistencia en llõ Antio- las celebradas murallas de Ierusalen, que en la conformidad de los siete ermanos Macabeos: i es agraciado* *el que a este proposito refiere el Conde Baltasar Castellon, de un ministro que se durmio en cierta junta, i llegando la vez de votar, dixo: En este negocio, soi en todo de contrario parecer, de lo que à dicho N. (uno cõ quien estava encõtrado, q̃ aũ no avia votado) el qual respõdio: Aun no à llegado la vez, de que io diga mi sentimiento: entonces*

Menos re-
sistẽcia ha
co en las
murallas
de Ierusa-
lẽ, q̃ è la cõ-
formidad
de los siete
Macabeos.
Cuento de
Baltasar
Castellon,
a este pro-
posito.

repli-

El Embaxador.

replicò el soñoliento i contumaz. *Pues sin embargo,*
contradigo todo lo que vosaredes. Tanto se dexan lle-
var los ombres del delcete de su passion: lo qual
las mas vezes es destruicion del negocio publico

*Opinio que
tiene, que
el encuen-
tro de los
ministros,
es vil del
Rei.*

a letra vistas: aunque ai (pero sin razon) quien sus-
tente, que los ministros desconformes, son de
maior servicio a su Rei, porque se recatan unos
de otros, para no hazer cosas indevidas; i que por
este Caton el menor, viendo a Ponpeio, Cesar, i
Crafo, tan estrechos amigos, se lamentava, que la
Republica estava vendida, porque se juzgava ser
esta paz la que ai entre los pecadores, en que to-
dos estan conformes para sus vicios; pero sin en-
bargo, la competencia entre los ministros, es daño
conocido del dueño; i assi faltandoles este defe-
to, i poniendo en su lugar, docilidad, buen zelo,
i valor, para oponerse a vna sinrazon, i con la le-
cion de las historias, en quien se ven con distin-
cion las formas de gobierno que tuvieron las Re-
publicas famosas, no solo para su conerencia en
las dificultades no buscaran enbaraços; pero en
ellas hallaran caminos, para lo mejor, i mas util: i
de varios pareceres, juntando deste algo, i de a-
quel mas, se suele hallar lo necessario. I en quanto r-

*Governa-
dor de una
Provincia.*

al Governador, de corta, o larga Provincia, con
elegir para los diversos menesteres della, sujetos
aprovados, que le sustituiian (como es uso valerse
de

de los Tenientes i Alcaldes maiores) se podrán quedar con la parte de gobierno que pueda abraçar su caudal; puesto, que quando no se iguale a la dificultad de su cargo, nūca la de estos officios llega a apretar tanto, que no dè lugar de socorrerse del talento de sus ministros; i al cabo, el trabajo de todos, rinde al Governador solo la gloria.

L. Convengome con vuestra opinion, en que en estos officios puede aver puntales, estribos, i arimos, q̄ caso q̄ el edificio principal (que es la mēte del ministro) haga sentimiento, ia q̄ no la reintreguē, la sustenten; q̄ infinitas medecinas ai assi, no curadoras, sino entretenedoras: si biē con todo, al Consejero judicial, ai quiē le quiere obligar al daño q̄ se resultare de la sentençia injusta por defeto de ciencia, aunq̄ la aia cenzillamente dado: a lo qual no obligan al Abogado: i la razon es, porq̄ el del juez es officio necessario, i el del Abogado voluntario, i puede el litigante elegir, para q̄ patrocine su causa el q̄ quisiere, i sino eligiere al mas docto, serà culpa suia, como del enfermo, no curarse con el mejor medico: pero el juez, ni le podrà optar, ni elegir, su officio, à de esperar precisamēte, sea docto, sea inorate. Tãbiē al Cōsejero de Estado le quierē algunos necessariamēte, no solo leido, como dezis en la historia: pero tambien en la Cosmografia; i pratico en los negocios de paz i guerra bastatemēte

El Embaxador,

porqué la comprehende todo este cõsejo, por ser; como dize Platõ, *Alma de la Republica, i ancora, de donde pende toda la estabilidad i firmeza del estado;* pero otros officios hallo io, a quien son impossibles de aplicar los auxilios que aveis dicho. *I.* F

Ministros de la hazienda, son los de mas cõfiança y maior peligro.

quales son? *L.* Los ministros de la hazienda Real, que en la maior parte della, ni tienen testos que obedecer, opiniones que conciliar, tenientes de quien valerle (tanto porque no ai de quien cõfiar hazienda, quanto porque alguna vez es parte importante en ella, ocultar su modo de gobierno) no tienen trienio en qué comience i acabe la mala administracion, porque son officios de assiento: tratan comunmente con los mas exercitados en aquella ciencia, ombres mui delgados, i previstos; i en quatro assientos, vâ a dezir el ultimo enpeño de una Monarquia: i este daño, los mismos ministros que lo causan, o con inorancia, o malicia, lo ocultan, i pretenden quitar de los ojos, aunque sea con otro maior; con que a pocos lãces de tiempo que se vaian, prestando unos a otros, daño a mas daño, se haze llaga incurable, que claramente descubre (quando no ai remedio en su reparo) que no la causò otro accidente, que saber entre los contraientes, menos los que hazian la parte de la hazienda Real, que los que hazian la suia propia; porque raras vezes corrè este riesgo los assen-

tistas, que demas de ser conducidos a aquel exercicio, no por remediar sus necesidades, sino por aumentar, mediante las agenas, su caudal, son todos capacísimos de aquello que tratan: i por lo menos, el negocio que eligen, antes de llegarlo a proponer, lo pesan con la mas menuda consideracion: i caso que alguna vez, assentando bien, les resulte mal, por accidentes que sobrevengan intempestivos, no padecen segundo daño; encubriendo aquel, antes buscan su reparo, manifestádo su perdida, para que sirva de tercera en el segundo assiento, i de testigo del riesgo con q̄ entran en los contratos; i es de notar una cosa en estos assientos, q̄ jamas el ierro del assentista, aunque quede destruido, resultò en provecho de la hazienda Real, i el de los ministros del Rei, ia se dexa ver en daño de quien serà: i vez puede suceder (no digo que a sucedido) en que el Rei pierda mucho, los assentistas no ganen, i los ministros sean aprovechados; porque como son muchos los assientos q̄ con el Rei se hazen, es buena razon de estado de los assentistas (assegurando el no perder) renunciar la ganancia de un contrato, al favor de los ministros, i trabajar de balde en el, supuesto que en otros les será luzido aquel desperdicio: pero quando unos i otros traten fielmente el negocio sin estas caute-
las, es cierto, que los motivos de los ombres de

El Embaxador.

negocios, son siempre tales, que à de ser mui desecho el temporal, q̄ les desviare del marcado puerto: lo que no sucede al ministro, que como el daño es ageno, i la opinion propia por conservar, esta, va encubriendo aquel, en confiança de que el tiempo, por otras manos, ofrecerà maior daño, que encubra el que causaron las suyas: demas de que si es cierta la opinion que infama nueſtra naturaleza, de que todos se desſean aprovechar en su oficio, hallo dificultad, en que la hazienda del Rei, i del ministro, pueda crecer en un mismo empleo: porque è oido afirmar, que el daño de la maior, dà utilidad a la menor. Otro oficio ai mas difi-

Oficio de Embaxador. cultoſo en la Republica, que es el de Embaxador; cuyas obligaciones son tantas, que dixo un discre-

No admite este oficio comparaciõ con otro de la Republica. to, *ser desdichado el Reino que haze mala eleccion de ministros: pero desdichadissimo el que ierra la de los Embaxadores.* L. Diferente deve de ser esse oficio de los otros que avemos referido: i para el estado, no menos inportante, sin duda, que el que mas, pues dixo Dios en los Proverbios, *Ser el Legado fiel, la marca de la siega, la nieve del verano, que refrigera, i tenpla el cuidado de su dueño.*

L. Fue ſentencia como de su Autor; porque es oficio, que no admite comparacion con ninguno de la Republica, ni ai otro en quien tan necesaria sea la confiança, la fè, la traça, la virtud, la

la sangre, la hazienda, la practica de negocios, el ingenio, el valor, en fin, todo lo q̄ por todos los demas cargos està repartido. / No tengo tan copiosa noticia de su obligacion, que pueda reprovar, o aplaudir, que este officio sea mas primoroso que los otros; pero con lo que alcanço concedo, q̄ vuestro discurso se funda en esta parte, mejor que en la primera de los ministros de hazienda, porq̄ si bien devé ser todos escogidos, i abiles, tanto por la materia que tratan, como por las personas con quien la tratan, no es de creer q̄ sean todos inabiles, pues en una monarquia avrà muchos, por cuyas manos passen antes de su execucion, las cosas graves i capaces de tanto riesgo: i el que fuere inútil por inorante, i aun por demasiado desutil (que es peor defeto) no es de creer que sea llamado a juntas tan importantes, que el superior de aquel tribunal dará traça, como enpleandole el Principe en ocupacion de menos riesgo, salga de aquella: i los asientos tan considerables, cuyo mal acierto basta a turbar un Reino, no se fian así a todos, pues de los mas selectos i opinados de varios tribunales, se compone ordinariamente una junta, por cuya mano passen: i así lo acostubrò don Felipe II. nuestro señor: pero el officio del Embaxador me muestra mas intrincadas verdades, i me parece deve ser su eleccion mui meditada; porq̄ lo q̄

Aun la superficie de la embaxada arma de facultades.

El Embaxador.

sin correrle la cortina se dexa ver, es que vâ vn ombre solo, que no à de comunicar las cosas instantivas, ni puede las pensadas, con otro que con su ingenio (solissimo, i peligroso compañero) desconsolado, i aventurado a no tener enmienda, si abraça lo peor, i así lo dixo el Eclesiastico: *Ay del solo, porque si cae, no tiene quien le de la mano para*

Libre, i general admistracion de los Embaxadores, en los negocios presentes i futuros.

ayudarle a levantar: pues así vâ el Embaxador a Reinos estraños, i remotos, a tratar con los mas entendidos del (que estos son los que le an de comunicar, i con quien à de medir el caudal por instantes) no prevenido (porque no es Angel) de lo que de repente se puede ofrecer, remitidos los mas de los negocios a su juicio i deliberacion, conforme a las ocasiones i tienpos. *L.* Así fue

Orden de Tiberio a Druso.

Druso enbiado de Tiberio a las amotinadas legiones de Panonia, sin instrucion particular, o orden fixa de lo que avia de hazer, sino a arbitrio de los accidentes, i estado de las cosas, porque es cierto, que no bastan reglas universales para gobernar negocios particulares: i así el ingenio del que los trata, à de saber como buen Piloto, trocar las velas con los tienpos; porque con vientos diferentes, tenerlas constantemente firmes, sería anegar la nao. I con esta misma libre, i general admistracion, enbiò Claudio a Elvidio Prisco, por Legado de vna legion a Armenia, a cierto alboroto de

Orden de Claudio a Elvidio Prisco.

to de aquellas provincias, con aviso de tomar el partido, que el tiempo, i la ocasion le ofreciessse; i no menos quando vivia Roma en su libertad, acreditò esta forma de comission: pues queriendo Cesar passar en Inglaterra, dexò a Labieno con tres legiones, i dos mil cavallos, en Francia, con varios advertimientos: pero el principal de todos, que añidiessse, o quitassse a la instruccion, segun el tiempo i las cosas ocurriesssen. Bueno fuera en verdad, que despues de la infeliz batalla del Trasimeno, que ganò Anibal, i perdiò Roma, el dictador Fabio enbiara a Africa aquel exercito, que verdaderamente le avia hecho para enbiar allà, quando las cosas de la Republica no estaban tan destituidas de salud? Sabeis Julio, lo que se uviera seguido de ir atados al decreto del Senado, quedar espuesto al forçoso peligro de las victoriosas armas de Anibal, en contrapeso de una flaca esperança de los successos de Africa: ello es certissimo, que quando se mandò hazer exercito para enbiar contra Cartago, fue buen acuerdo; i quando Fabio lo dexò de enbiar, lo fue tambien: assi, que los ordenes an de ser dados, salvo si otra cosa pareciere mejor en la ocasion de executarlos al que los aia de executar; porque las reglas mas generales i meditadas, no se an de observar indifcretamente, sino ajustandolas a los particulares q̄

Orden de Cesar a Labieno.

Orden que se dio justamente, i justamente se dexò de cumplir.

El-Embaxador,

se ofrezcan, i quales sean estos particulares, no se puede comprehēder, ni ai libro que lo enseñe. Solo dos maestros tienen parte en esta enseñanza: el primero la naturaleza, el segundo la experiencia.

*Del q̄acer
zare media
namente a
servirla en
baxada, se
deve dar
por entera
mente bien
servido su
dueño.*

*Tres gran
des Emba-
xadores de
Atenas.*

*Respuesta
equivoca
del Senado
a los de A-
tenas.*

I. Buelvo a dezir, que es oficio el de Embaxador, que del que lo acertare a servir medianamente, se deve dar el Principe por enteramente bien servido. *L.* Assaz conocieron esto los Atenien-ses, quando pretendiēdo de la Republica Romana cierta remission de una condenacion, que les avia hecho, enbiaron a tratar della, no uno, sino tres Embaxadores, que se diessē la mano, i no qualesquiera, sino por lo menos, Carneades Academico, Diogenes Estoico, Critolao Peripatetico; honor todos de la Filosofia Griega: los quales en tres distintas Audiencias, hablaron en el Senado, usando cada uno de diversa forma de oracion, Carneades violento, Diogenes astuto, Critolao modesto; i el ultimo dia (porque noteis con que ministros suele topar un Embaxador) sucesivamente a la oracion de Critolao, tomo licencia del Senado Cicilio Senador, i les respōdio, dividiēdo la respuesta en tres partes, en que imitō todos sus estilos; i tan ambigua, i dudosamente, que bolvieron a Atenas, diziēdo, que Roma no se espantava de los doctos de Grecia. *I.* Bastantemente devia de ser Cicilio instruido de la ciencia, i de la espe-

experiencia. *L.* Cada qual de aquellos Togados venerables, era un Cicilio. Pues notad lo que les sucedio a los Embaxadores de los Aqueios, i Lacedemonios: estas dos Republicas estavan desavenidas sobre cierta cosa, cuya conformidad consistia en la permission que el Senado diese, o quitasse a esta, o a aquella; a cuya propuesta se les respondió tan ambiguamente, que sus Republicas quedaron en mucha, i maior confusion, porque los Lacedemonios interpretaron serles concedido quanto pedian; i los Aqueios, que todo quáto deseavan se les avia otorgado. *I.* Mucho holgaria que quisiessedes, que desta materia assentásemos la conversacion, i que fuessedes formando un Embaxador; i descubriendo algunos de los peligros, para que se deve hallar prevenido; qual es su dinidad, qual deve ser su fin: io os asséguro, que el auditorio, si bien breve, le tengais atento, i alguna otra menos agradable estancia que esta, à merecido ser academia celebrada. *L.* I como q̄ no lo desmerece el sitio, ni este Mercurio, q̄ por las sierpes de su Caduceo ministra cristales a estas dos fuentes; pues siépre fue grato a los Embaxadores, por averlo el fido de Iupiter de tan diversos negocios: del qual dixo Ovido, partiédo para vno:

Respuesta equívoca a los de Lacedemonia

Mercurio Patron de los Embaxadores.

De aqui se alçò Mercurio en igual buelo.

I Plat-

El Embaxador,

Y Plauto en el Anfitrión, haze que Mercurio se confiese por el embaxador de los dioses, diciendo de sí.

*Tienenme las deidades concedido
El patrocinio de las embaxadas:*

I Bernardo Tasso, padre del divino Torquato, en confirmacion de lo dicho, dixo.

*El circulo passando del famoso
Embaxador de Iove.*

*Como pin-
taron algu-
nos anti-
guos a Mer-
curio.*

I por esta razon le pintava la antigüedad, vn joven con dos alas sobre las orejas, desnudo, menos lo que cubria de su cuerpo un manto, que desde un ombro le descendia, con un bolso en la mano, puesto sobre la cabeza de un cabron, i a su lado un gallo; en la siniestra mano tenia el Caduceo, insinias todas, que esplican las partes que se dessecan en el Embaxador, que son lealtad, prontitud, diligencia, liberalidad, eloquencia, de que proceden todos los efectos de la Legacia, que se reduzen a aumentar el estado, i lograr el negocio, adquerir, hazer pazes, conservar las hechas, fatigar los enemigos, no cõ armas, sino con ingenio i diligencia; agradar, espantar, perturbar, hazer, i recibir juramentos, amonestar, i intimar. 1. De todas las partes de esse Gero-glifico, è decifrado el sentido: pero el origen del Caduceo, i su significado verdadero, no le è comprehen-

prehendido. *L.* El Caduceo en su principio, *Principios del Caduceo.* no fue mas que una vara de oro, que se la dio Apolo en trueco de la lira que le presentò, despues del hurto de la vaca Yo, que fue un don entonces de felicidad i riqueza: despues se le añidieron las dos sierpes, que desde su mitad se van torciendo con la vara, i cediendola, sacan las cabeças sobre ella, una contra otra, bien así como lo aveis visto tantas vezes pintado, i esculpido: i la razon de averle añidido estas sierpes a la vara, fue, porque hallando Mercurio en contienda estos dos animalejos, la arrojò entre ellos, i subitamente suspendieron su batalla; porque hasta los animales fieros, a quien no alumbra luz de entendimiento, en cierta manera lo tienen para respetar la mano i diligencia del Embaxador de los dioses, quando trata de poner paz; i quando este no aia sido su origen del Caduceo, sino el que Plinio le dà, el fin es uno mismo: dize este autor, que los Egipcios fueron sus autores, torciendo estas sierpes en torno de la vara lisa, como està dicho; i a este compuesto llamaron despues los Latinos Caduceo, porque en aparecièdo caian todas las discordias, i así como insinia de paz, la hizieron principal adorno de Mercurio, que por Embaxador era ministro pacifico, i así los q̄ le sucedierò se an llamado Caduceatores. *I.* I aun porq̄ le acomodaron a Mer-

El Embaxador,

a Mercurio los dioses, el oficio de Embaxador, le devieron de dar el patrocinio de los abiles, como cosa necessaria; enpero acetad el discurso sobre la materia, i os cumplirè el silècio ofrecido. L. Soi contento de esponerme a la censura de vuestro juicio, por no dilatar la obediencia a vuestro mandado, i assi procurarè hazer memoria de lo mas sustancial de la materia, suponiendo ante todas cosas, que quantos precetos i advertencias an hecho Genofonte, Alberico, Hermolao Barbaro, Conrado Bruno, Tasso Canonhierro, i F. Levaier, no bastaràn a cõstituir Embaxador perfeto, al que no tuviere una no sè que particular correspondencia con este oficio. I. Io espero a que os engolfeis en el pielago. L. I io comienço a dezir lo que siento de su navegacion: Legado, o Embaxador (que tanto monta) *Es vn Conciliador de las voluntades de dos Principes, es segun otros, onbre enviado de lexos a negocio publico, por elecion particular, no con ardid de guerra, sino con eloquencia i fuerça de ingenio. Otros difinen, es sujeto que semeja al tercero de amores.* I porque no os parezca indina de la materia la comparacion, oid la que Platon haze, del orador al cozinero; porque assi como el cozinero, con la variedad de las circunstancias, haze sabrosas muchas viandas, que por si solas fueran desabridas: el orador, con la dulçura de la eloquencia,

Definiciones del Embaxador.

i varie-

i variedad de figuras, elocuciones, haze gratas muchas materias, que destituidas de éste adorno, fueran aborrecibles a los mismos oídos, que despues son gratas : assi el Embaxador, es un tercero amoroso, que con maña confirma dos voluntades, las mas vezes diferentes ; i si toda via os dissonare la comparacion, advertid Iulio, que de la forma que aquel Sileno de Alcibiades, debaxo de corteza tofca, primorosissimas figuras de marfil encubria, assi debaxo de tales nombres, mucho de ingenio, i mucho de industria se dissimula ; i como no podrá ser buen cozinero, el privado del sentido del gusto, con que distinguir los sabores, no podrá ser buen Embaxador, o tercero, quien no estuviere bié informado de la naturaleza de los animos que trata, para aplicarles conveniente diligencia, con que doblarlos a su intento : la qual naturaleza deve el Embaxador estudiar con particular atencion ; i en esta cuenta, no solo se incluye al Rei a quien se assiste, sino a los ministros con quien negocia ; i para este efeto quiere Ca-

*Física novi-
cia que á
de tomarel
Embaxador
delas facio-
nes, i acio-
nes del Rei
que assiste,*

nonhierro, que se les espíen los semblantes, color, i movimientos, para inferir vna física noticia de sus propias inclinaciones, i humores: ciencia, no tan difícil, como sobrada, por-
que la opinion del Rei en su Reino, se á de con-
siderar, y la de los ministros en el Rei : pero en

fin

El Embaxador,

fin por este, o por aquel camino deve el Embaxador procurar hazerse mui capaz del natural, inclinacion, i estilo, del Principe que assiste, i de sus ministros; porq̃ en tenerlo bié conocido, o no, cōsiste

*Noticia q̃ á
de tener el
Embaxador
de las costumbres de
los pueblos.*

acertar de diez negocios los ocho, o aventurar los ocho de diez: i entre otras cosas, la que obligò a los historiadores a dar noticia en sus escritos de las costumbres e inclinaciones de los pueblos, fue pagar el trabajo a quien los leiesse, en dexarles advertidos, para que supiesse governar sus ocasiones. Bien le luzio esta noticia a Venecia (merced de su embaxador) quando assentando ciertas capitulaciones de paz cò el Turco: el Baxà de la puerta la hizo escrivir en lengua Latina; pero Andrea

*Exemplo de
un Embaxador de Venecia.*

Gritti Embaxador de Venecia, hizo instancia, que se escriviesse en lengua Turquesca, no queriendolas firmar de otra manera, por quãto tenia averiguado de aquella nacion, que no se davan por obligados al cumplimiento de ninguna escritura, que no fuesse escrita en su lengua: mas bolviendo a nuestra definicion, digo, que la conciliacion de amor, serà el genero, i las especies, afecto de concupiscencia, i afecto de amistad; aquel tocarà al tercero, i este al Embaxador. Otros difinen assi Organos; por el qual se comunica el conceto de los ausentes; i a la embaxada, arte de conservar dos Principes en amistad. *I.* De todas estas

diferencias, la que me agrada mas, i me esplica mejor, es la ultima: pero quantos Enbaxadores ronpen treguas? denuncian guerras canpales, o particulares desafios? Respondereis por ventura, que estos actos, mas pertenecen al Araldo, que al Enbaxador; i replicarè io, que essa, mas serà distincion de uso, que de razon; i esse uso no fue sienpre usado, antes juzgando los Romanos, que no se podia mover generosa guerra, sin denunciarla antes; usavan para este aviso, de los que igualmente atèdian a los negocios de la paz: tal fue Mucio Cebo la, enbiado de Roma a los Cartaginenses, que presentandoles la paz, i la guerra, escritas en dos tejos, o breves diferentes, para que deviessen a su eleccion el agradecimiento, o quexa del suceso, viendo que escufavan escoger, i no recibir, con magnanimò coraçon les dexó, el que significava guerra, siendo assi, que era medianero de paz. Tal fue Gneo Popilio, tambien Enbaxador Romano al Rei Antioco, para conponer sus diferencias cò Tolomeo, quedadas sus razones, pidiendole tiempo a Antioco, para consultar el negocio, Popilio haziendole en torno en el suelo, un circulo en que le dexò incluso, le obligò a no salir del, sin que dixesse primero, si admitia la paz que le proponia, o declarasse la guerra: tales porventura (aunque menos cuerdamente enbiados) fueron los Legados

Los enbaxadores, aunque son ministros de paz: tambien denuncian guerras, i rompen treguas.

Exemplo de Mucio Cebo la.

Exemplo de Gneo Popilio.

Exemplo de los Legados de Tiro.

dos

El Embaxador,

dos de Trento, que estando los Samnites i Romanos para darse una batalla, amonestaron a ambos campos la suspensión de las armas, apercibiendoles, que el poder de su Republica sería contra la

Exēplo de un Embaxador del Turco. parte inobediente; i tal fue el Embaxador del Turco, enbiado a la Señoria de Venecia, quando les pidio a Chipre, o le ofrecia guerra: así juzgo este arte, no absolutamente pacifico conciliador de amistades, sino libre para vnir, i apartar los animos, tal vez inclinando a la paz, tal irritando a la

Es compatible en la Le gacia, tratar la paz, i de la guerra, como sea para reducir la a paz. guerra. *L.* No está mal dificultado, pero sin duda es operacion de vn mismo arte, con mover los afetos del animo, i aplacarlos: i no negaré yo, que un Embaxador sea apto, igualmente a mover la guerra, i a producir la paz, mas afirmaré, que de la guerra que mueve un Embaxador, es el fin la paz: i así al politico, i estadista (si es todo uno) le pertenece saber la practica de la guerra, como el manejo de los negocios civiles; no porque aia de tratar practicamente la guerra, sino porque es el camino para llegar al ocio de la paz, que si uno militar se por militar solo, no considerando el fin pacifico, sería como el ballestero que gastasse tiempo i municion, sin poner la mira en blanco determinado. Pues si el arte del Embaxador es incluso en la facultad politica, como especie suia, mal podrá, (puesto q̄ a de aver perfeccion) discordar el medio del

del Principe: i si de la politica es el fin el aumento pacifico, el de la Legacia (digo el fin perfecto) será el mismo, mas allá llegaremos, i de las especies en que se divide la Embaxada, i las razones i exéplos de cada especie, conoceréis, q̄ officio pertenece a cada una, Alberico Gétil, i Pascasio, dividen la Embaxada en Legado, Núcio, Fecial, Caduceator, i Precon: i es de advertir, que Precon Caduceator, Fecial, i Nuncio, pueden ser, sin ser Legados, pero no puede ser Legado, sin tener la autoridad de todos estos; porque como maior dignidad, incluye las menores especies de su género: i cada una de las menores, no puede en virtud de si misma tener la calidad de la maior; porque el primer movil arrebatara tras si los otros, i ninguno de los otros podrá dar leyes al primer movil; i así se requieren discretas partes para Legado, que para Nuncio: i afirma Pascasio, que un sujeto digno de ser Nuncio, podrá adquirir el titulo, i exercicio de Legado: enpero no le acompañara el esplendor, i gloria de la Legacia. Nuncios pues, seran aquellos que se embian de particular a particular, o de Rei a Republica, o Principe tan inferior, que si no es vassallo, sea dependiente; i ai quien quiera estender esta regla, como diré luego mas largamente, a todos aquellos que no sean Principe, o Republica, que justamente presume de Señorio Regio,

Especies en que se divide de la Embaxada.

Nuncio.

El Embaxador,

en la calidad, en cantidad, en fuerças, i en estílo: i a la verdad, pocas vezes, algunas sí, hallamos, que la Magestad Real aia tratado por Legacia, con quien no sea tal, sino por Nuncios. *I.* Si se atiende a la sustancia del efeto, i no a la preeminencia de la dignidad, Legados son sin duda, los Nuncios: mas dezidme, si en alguna dieta, o junta concurriessen tres Potentados, o Procuradores de ciudades libres, que no son Reies, ni Republicas grandes, sino aquellos individuos en quíe vos negais que cabe la Legacia: pregunto, los que fueren enbiados a ellos, o ellos enbiaren, seran Legados, o Nuncios? *L.* En tal caso, el que fuere será Legado, i irá como tal, i será noble Legacia; porque en tales juntas, los particulares de que se forman, no representan ser particulares, ni obran como tales, sino como vna congregacion inportante, q̄ por mediana q̄ sea, deve ser estimada por mas q̄ particular moderado: i tal Legacia fue la que las ciudades protestantes enbiaron a Enrico Tercero, i las rebeldes de Flandes al señor don Iuan de Austria, como en su lugar diremos, si llegare la ocasion: i para que lo entendais mejor, os pondré un exenplo. No sería tenido por Legado ninguno, que qualquier ciudad libre de los Cátones de Esquiçaros, enbiasse a la Corte de alguu Rei, ni como tal tendría el lugar, i las otras cortesias que los

Enba-

Embaxadas de ciudades unidas.

Embaxadores de qualquier Reino, o Republica; pero si todos los Cantones juntos, en nonbre comun, i representádo la autoridad de todos, embiasen un Legado a España, Francia, o Inglaterra, cosa es que me parece que no tiene duda, que sería recibido, i tratado como nobilísimo Embaxador, lleno de todas las circunstancias que hazen generosa una Legacia. Los Feciales, segun todos los que tocan esta materia, eran los mensajeros del pueblo Romano; pero tambien los juezes diputados, por el conocimiento de las dudas de los Embaxadores. Numa, o Tullo Ostilio (ai quien diga que este, i ai quien aquel) fundaron en Roma el Colegio, el Tribunal (digamoslo así) de los Feciales; a los quales pertenecia justificar las razones de las guerras, i juzgar de las ofensas de los Embaxadores: durò este Colegio hasta la elecion de los Cesares; i así fue el Consul Marco Atilio, por orden del Senado, a consultar al Colegio de los Feciales, si bastaria, para hazer guerra a Antioco, denunciarsela a alguno de sus Presidios, si era necesario al mismo; i tambien, si se les podia publicar guerra a los Etolos, sin renunciar primero la amistad antigua que tenia; i la respuesta fue, que al primer caso avian respondido ya otra vez, que se le consultaron a cerca de Filipo Macedonio, que bastava

Oficio de los Feciales Romanos.

q̄ no era menester renúciar la amistad de los Eto-
 los, aviendoles pedido con razón, tantas vezes, lo
 que no avian querido conceder. Oí ai quien sien-
 ta, que el officio de los Fediales correspondía al de
 los Reyes de Armas de estos tiempos: digo pues, que
 estos denuncian la guerra a los enemigos, i la
 manera que tenian de hazerlo, refiere largamente
 Tito Livio; pienso que en la primera Decada, cu-
 yas ceremonias eran muchas, que por no cantaros
 no las referiré. Antes holgaré mucho sa-
 berlo. *L.* Dize por maior lo que se me acorda-
 re: llegava el Fecial, quando iba a demandar resti-
 tucion de alguna cosa, a los terminos de los q̄ la
 devian; cubriase la cabeça con un paño de lana, i
 en voz initelegible dezia: *Oie Jupiter, oie vos otros li-*
mites de N. io soi Nuncio publico del pueblo Romano,
Romanosla i vengo como Legado, para que se de fe a mis palabras:
guerra a los luego pedia las cosas usurpadas, i en su justifica-
enemigos, cion invocava segunda vez a Jupiter, i dezia:
Si io injustamente, i de malicia, diere estos ombres, i sus
cosas al pueblo Romano, te suplico no me dexes bolver
a mi casa: luego entrava en la tierra de los ene-
 migos, i a todos quantos della topava, los re-
 feria las mismas palabras, i lo mismo en las puer-
 tas de los lugares, i luego en sus calles i plaças: i
 si dentro de treinta dias no le satisfacian su
 demanda; bolvia a Roma, a dar cuenta de
 lo

Como denú-
 ciavan los
 Romanos la
 guerra a los
 enemigos.

lo hecho; i segunda vez bolvia al primero termino i limite, i esperando a que estuvieffen presentes, por lo menos tres testigos mancebos, les dezia: *Los N. an ofendido a los Romanos, i merecido que les hagan guerra, esta os denuncio, i notifico;* i dicho esto arrojaba vna lança sangrienta (que llevaba para este efeto) dentro de la tierra enemiga; pero (salva la opinion de quien lo niega) gente era de mas dignidad que los Reies de Armas; porque demas de ser juezes de tribunal tan importante en Roma, fuera della, como consta de Livio, eran compañeros del General destinado a la empresa que ellos denunciavan, con quien se consultavan todas las cosas tocantes a ella. I tambien se pudiera colegir, que el Fecial era verdadero Legado, del lugar de Livio, que dize, que aviendo ido por orden del Senado un Fecial, a denunciar la guerra a los Samnites, uno dellos llamado Postumo, le hirio de un golpe, i dixo: *Io soi Samnite, herido è al Legado Romano, inescusable es la guerra.* I. Curiosidad es aver advertido el lugar; pero no conclusion, que el Samnite le llamatic Legado; porque demas, de que debaxo desse nonbre luce el vulgo, i aun algunos escritores, confundir las varias especies de la Legacia, el Samnite, no mirò a la propiedad de la voz, sino a defaluciar d la paz a su pueblo, i para còseguirlo, i aver quebrátado el derecho natural, i

Como denunciavan los Romanos la guerra a sus enemigos.

Exèplo del Fecial que hirio el Samnite.

El Embaxador.

Berbenario
i su oficio.

cometido error inescusable: lo mismo fue herir al Fecial, que al Legado. L. Pues aun el Fecial se divide en dos partes, que a cierta especie suia se llama Berbenario; de estos se usava, quando a los enemigos con quien avia tregua, se les enbiava a pedir alguna cosa que uviessen usurpado contra la capitulaci6n, por descuido, o malicia, ganados mal robados, cautivos injustamente detenidos, interes de frutos desperdiciados: estos llevavan en las manos unos pedernales, i la ierva Berbena, aludiendo (creo io) a que el pedernal dava el fuego, i la ierva, el humo, que eran las dos cosas con que en Roma se purgava el T6plo. de Jupiter vengador, la vez, que por delito sucedido en el, o por alguna calamidad de la Republica, juzgavan indignada aquella deidad; i asi not6 un curioso, que el Jurisconsulto Modestino mand6, que al patricida le a6otassen con las varas desta ierva Sagmina, o Berbena, (i que asi se a de leer, i no varas sangrietas, como se lee en algunos digestos) atendiendo mas a purgar el orror deste pecado, que al castigo del reo, para quien avia otras penas maiores decretadas: i este oficio, segun Palsalio, corresponde oi al de los Veedores generales de los exercitos; cuyo exercicio es, dar f6 de lo que se haze, o hazer fielmente lo que se haze. 1. Siempre 6 creido, que no solo la Berbena era capaz de essa diligencia,

gencia: pero toda ierva i ramos, de que se adornaban antiguamente los Altares; i sienten muchos, que no era la Sagmina solamente, nombre peculiar de la Berbena, sino de otra qualquier ierva que los Enbaxadores llevavan: i traen los que sienten esto, el exemplo de aquel Fecial Romano, que llevando comission del Rei Tullo, para hazer pazes con los Albanos, pidio al Rei que le diese la Sagmina, i el le mandò, que la cogiesse de los muros de Roma, como lo hizo: de donde infieren, que no era Berbena precisamente, sino qualquier ierva de las que nacen en tales sitios; i assi lo siente, si mal no me acuerdo, Vicencio Cartari, en su tratado de idolos, ritos, i ceremonias de los antiguos, no atribuyendo mas calidad a la Berbena, que otro qualquier ramo; i deduce el origé desta ceremonia, de las competencias de los primeros pastores, en la carrera, lucha, o otros diversos juegos, que el vencido se inclinava en tierra, i arrancando una poca de ierva, la presentava al vencedor: i dize este autor, que a ninguna nacion fue mas comun el uso de coronar sus Legados con qualquier ierva, o sea Berbena, q̄ a los Romanos porq̄ las demas naciones, cada qual a su modo, significava su afecto. L. La variedad era tan cierta entre las naciones diferentes, q̄ los antiguos Españoles hazian, que sus Enbaxadores lle-

Antiguos Españoles davan a sus Enbaxadores, por insignia de tales, la piel del lobo.

El Embaxador,

vassen sobre el vestido una piel de lobo, cuió significado en su sentimiento, era como en los Latinos los Berbenarios, i en los Griegos, los Caduceatores: estos llamados así de la insinia de su oficio, (que era el Caduceo de Mercurio, cuiá significació queda dicha) servian de ir, despues de los Feciales, i antes que los exercitos, a avisar a la Provincia q̄ tratavan de debelar, por quanto los generosos animos antiguos, juzgavan por obligacion avisar primero q̄ acometer: i así antes de hazer guerra a los Samnites, les embiò Roma sus Caduceatores, a amonestarfe la, por el robo que avian hecho a los Campanos, conpañeros del pueblo Romano: i así

Filipo Macedonio, no usò ja mas de estos Caduceatores i porque.

Aristides referia, que Filippo Macedonio, no usò ja mas de estos Caduceatores; porque afectava por cosa dina de gloria, coger descuidados a los enemigos: i quando los Principes, o Provincias se cõvenian en alguna diferencia, era por medio de los Caduceatores, de cuió oficio hazen invétor; unos a Hestio, otros a Sertorio; pero lo mas cierto es, q̄ lo fueron los de Egipto, i por lo menos es probable, que Sertorio, o Anco Marcio, los introduxerõ en Roma; si bien Pascasio parece que inclina, a q̄

Que introduxo el oficio de los Caduceatores.

Tulio Hostilio quinto Rei della, fue quien sacò este oficio en la Republica: i quitara la duda a todos, un autor que lo atribuye a Numa Pompilio, Segundo Rei de Roma, si citara el lugar en q̄ lo leiò,

o la

o la razón en que lo funda. Fue usadísimo en toda la antigüedad este oficio, cuyos testimonios acumula Pafcalio, donde los podreis ver, q̄ por no hazer aqui a proposito, no refiero algunos. Tambien era especie de los Caduceatores el Precó, que así *Precones, i como a los Nuncios no se les concede substituir a su oficio.*

Legados, a los Precones se les impone diferencia de los Caduceatores: a los quales en el discurso de la guerra, les era destinado pedir todas aquellas cosas que son del derecho de las gentes, assentar treguas, redimir cautivos, pedir los muertos para sepultarlos, poner paz, i dividir a los que con igual duelo combaten, como se vio entre Ector, *Exêplos de Ector, i Aiax, Tancredo, i Argante,* i esto lo hazian con la misma seguridad que los Legados, porque de verdad, eran Legados de aquella tal cosa, llanissimamente, i el Caduceo respetado de las gētes. *A. Ca*

si el mismo onor (me parece, q̄ è leido) se le guardava al ramo de oliva, que tambien era insinia cō *Ramo de oliva, insinia conocida de los embaxadores.*

que muchos Embaxadores se manifestaron por tales, i previnieron seguridad, i estimacion. *L. Co*

nocida insinia de los deste oficio, fue el ramo de oliva, por toda la antigüedad: i así los Embaxadores q̄ Eneas embió a Latino, i van todos coronados *Exêplo de las Legados de Eneas.*

de oliva, i quando fue a ver a Palante, a Evandro que le sale al camino, le assigura que v̄a como amigo, solo con estender la mano en que lleva el

oficio

ramo

El Embaxador,

ramo de la oliva, si bien no falta quien sienta, que solo se adornavan deste arbol, los Embaxadores que ivan a solicitar paz: enpero no, los que a denunciar guerra, o alomenos, que en el punto que por causas ocurridas en el discurso de la Embaxada, la denunciavan, o la acetavan, en esse mismo echavan de si el ramo pacifico; i assi lo ordenò Estacio en la Tebaida; quâdo introduce a Tidco Embaxador de Polinice, que vâ a verse con Eteocle, le pone el ramo de oliva en la mano, por testigo de la paz que pretendia: pero quando no pudo obtenerla, i uvo de denunciar la guerra, como dándole principio, arrojò de si el ramo. Otra Legacia usavan los Romanos (sirva esto para no callar nada de lo que a este punto toca) que la nonbravan Legacia libre; era vn genero de treguas que dava Roma a algun ciudadano de grandes partes, que por tener enemigos en la ciudad, se queria apartar della con illustre titulo; el qual iendo con el deste genero de Legacia, desnuda de exercicio, en qualquiera provincia de las sugetas al Imperio, era estimado: pero no se le guardavan privilegios de Legados que actualmente servian a la Republica, sino aquella onrôsa estimacion que a los que ia la avian servido. Tales fueron Canicio (de quîen en su epistola haze Cicero memoria) i Scipion Nafica, que por no saber el pueblo conôcerle con este

Tidco Embaxador de Polinice.

Legacia libre de los Romanos.

este título, se retirò a Pergamo, donde consumio la vida. Tal Publio Lentulo (eceleste entre los Romanos) que de la misma forma se desterrò a Sicilia, que juzgo io, q̄ este era un destierro onroso, no por culpas, sino por merecimientos, porque las Republicas que en aquel tiempo vivian sin la seguridad de tirania, que oi los Reinos, moderavan assi, el valor de sus ciudadanos, que descollava entre los otros. / En suma venia a ser entre los Romanos esse título, vano de Legacia; lo que entre los Griegos el ostracismo, cuiu pena padecieron Aristides, Cimon, i otros famosos varones de Grecia. / I podria se averiguar quien fue el inventor de la primera embaxada? L. Facilissimamente: la necesidad fue la inventora, quando la diosa Pandora embiò al mundo las calamidades i trabajos, en vez de los bienes que le avian depositado los dioses, despues de aquel siglo dorado i feliz, quando ia los ombres abitavan casas, i dividian lo proprio, i ageno, éntonces començaron las embaxadas, para cobrar la justificacion, o poca fuerça de los unos, lo que la ambicion, i maior poder de los otros les avia tomado, o para conseguir otros desseos i contratos; i el primero que esplicò la necesidad, por este medio, dizen, que fue el Rei Bello: los Poetas atribuyen esta invencion a Palamedes. / E oido, i

*Inbêtor de
la primera
Embaxada*

El Embaxador,

aun leido, que algunos Reies an tratado sus intentos por mano de mercaderes, o Religiosos, con pretexto, que el trato de aquellos, i abito de estos, los disimule, i que an negociado a satisfacion del dueño: i estos tambien parecen Legados?

si el Eclesiastico puede ser Embaxador.

L. Opinion maduramente considerada es, que sin licencia del Pontifice, no puede usar el oficio de Embaxador persona Eclesiastica, en servicio de Principe Seglar, si bien es, praticado lo contrario: pero hartas razones se hazen de parte de la

Razones de los q dizen q los Eclesiasticos no pueden ser Embaxadores.

opinion, que los escluye, i sobre ellas alegan los exemplos de aquellos dos Sacerdotes, que cononpidos con dadivas de Vitige, Rei Godo (como Procopio cuenta) incitaron el animo de Cosroe, Rei de Persia (a quien asistian) para que hiziesse guerra (fiera cosa, aunien el Conde don Julian) al Enperador Iustino su dueño, delito digno de todo castigo, que un Eclesiastico persuada a un infiel, para que tome las armas contra un Principe Catolico, aunque no fuesse el suio proprio; i maior, por averse rendido a tan infame diligencia por interes. *A.* No es menos crudo exemplo en favor de essa opinion, el de aquel Obispo de

Exemplo por verso de Estacio Obispo.

Transilvania; cuyo nombre, para que se vitupere sienpre, era Estalio, onbre de mala vida, i peor muerte, pues le cogio renegando, i desconfiando dela misericordia divina: este tal, enemigo acerbo

de la casa de Austria, mas por vicio, que por razón, era Embaxador del Rei Iuan de Vngria, a cerca del Pontifice, del Emperador, i Rei de Francia, para essortarlos a la paz, i unirlos contra el Turco, a tiempo que llegò la nueva de la infeliz muerte del Rei Iuan de Vngria, a quien sucediò el Rei de Romanos, don Fernando, hermano del Emperador, por capitulacion espresa entre ambos: pues el Rei de Francia, por impedir, que cosa tan propia del Emperador no engrosasse sus fuerzas tanto, por medio de este buen Obispo Estatilio, i de otro Frater Jorge, Obispo de Vadarin (que era Tesorero del Rei Iuan) dispuso el animo de la Reina viuda, para que no viniessse en la justa possession que el Rei de Romanos iba a tomar; tratando ellos, i el Frances, que el Turco acetasse su proteccion: al qual llamaron ciegamente, sin advertir la antigua corumbre de aquellos Principes; el con mucho gusto baxò en persona, rompiò a los Alemanes, tomò a Buda para si, i echò a la Reina viuda fuera, sin cumplir cosa de las que avia prometido: pero cumplió, alomenos, todo lo que del esperavan los eueados. Ni son de olvidar Rodualdo, i Zacarias, Legados de Nicolas Pontifice, que aviendo ido a Constantinopla, a la causa de Ignacio su Obispo, despojado por el Emperador Micael, faltaron a toda la instruccion que llevavan, i condenaron a

*Rei de Frã
cia solici-
ta, que la
Reina de
Vngria lla-
me en su fa-
vor al Tur-
co.*

. Ignacio;

El Embaxador.

Ignacio ; lo qual entendido por Nicolao , revocò la sentencia, i le absolvió , i dio a los Legados Embaxadores por injustos : i poco diferentes fueron Miseno, i Viral , Obispos Legados de Felice Tercero al Emperador Cenon, a tratar de restituir a la Iglesia a Acacio i Pedro , que avian sido crejes , si constasse de su penitècia. El Emperador los sobornò, i con esto hizieron tode su voluntad, i no la de su dueño; por lo qual el Pontifice, en un Concilio, los declarò por Simoniacos , i prevaricadores.

L. Todos estos exenplos pierden culpa , con lo que escriven casi todos los istoriadores de aquel tiempo (que con terror lo leo, i con verguença lo repito) de quádo Alexandro Pontifice Sexto deste nombre , enbiò a Jorge Bucardino , i a otros , por Embaxadores a Baiazeto Rei de los Tartaros, para solicitarle (eltraña passion en el que era cabeça de la Iglesia) a que baxasse aquel año con su armada, i a destruir los Principes Cristianos ; todo a fin de la temporal conservación de su familia, anteponiendo el apetito de su vengança i codicia, a la obligación de su dinidad , i aun esto aprieta mas a la misma seguridad de lo que desseava ; pues, a buelta de los otros (si pereciesen) avia de perecer el, i los suyos; en cuya carta le ofrecia (cláusula orreda) estrecheza , i aliança, incompatible por cierto, entre el suceffor de San Pedro , i el Principe de los Turcos.

*Exemplo de
Alexandro
Sexto Pon-
tifice.*

Turcos. . . 1. Buelvo a la opinion que siente, *Defiendese* que no pueden ser Legados los Eclesiasticos; i digo, *que los Eclesiasticos pueden ser Embaxadores.* que absolutaméte entiendo siente mal quien tal siente; porque quien mejor podrá tratar los negocios de un Principe Christiano (que no se à de apartar de la razon) que un Religioso docto Christiano, i virtuoso? i esto ninguno muestra lei divina o humana por donde esté prohibido; antes sabemos, que no solo en la lei antigua se introducian en diferentes Embaxadas los Sacerdotes i ministros del Templo; pero aun en las mismas guerras tenian parte, i al dar la batalla les mandava Dios tocar alguna vez las tronperas para acometer: i S. Augustin en el segundo libro de la Ciudad de Dios, dize, que las Republicas famosas, a los onbres soezes, que en los teatros publicos representavan los juegos Scenicos, de que gustavan los dioses, no solo les parecio, que no los devian despreciar en la ciudad, sino antes onrarlos grandemente, teniendolos por benemeritos delas onras, i cargos mas inportantes: i assi los Atenienses embiaron (segun el mismo Santo) por Embaxador al Rei Filipo a Aristodemo, onbre que representò tragedias, i a Esquines, gran persona de representarlasy. Pues si estos por autores de fiesta (aunque tan baxa) grata a los dioses, eran dinos de los maiores officios i Embaxadas; porque causa pueden ser

ser escluidos los Religiosos en nuestros tiempos, ministros del verdadero, i poderoso Dios, en tanto mas sacro, i levantado ministerio? Quantos pudieramos referir, hijos espirituales, descendientes deste glorioso Doctor? Quantos de los gloriosos Patriarcas, Francisco, i Domingo? Quantos del Beato, i Apostolico Inacio? Quantos hijos de las Religiones sagradas, de que tiene particular patrocinio la Inmaculada Enperatriz de los Angeles, i de todas las demas Ordenes, que con tan cuidadoso zelo sirvê a la Iglesia, que an sido eminentes Embaxadores? que an aplacado tiranos fieros, que an abierto puerta a la lei del Evangelio en Provincias remotas, en que tan cerrada se la tenia la idolatria; i que an hecho con eloquencia i valor, admirables efetos, ofreciendo sus passos, sus estudios, i sus vidas, al buen suceso de su Embaxada: perdonenme los autores, que absolutamente escluieron los Religiosos, porque se engañaron. San Gregorio el Magno, siendo Diacono, fue enviado por Embaxador del Papa Pelagio Segundo, a Tiberio, para aplacarle de aver sido criado Pontifice sin su intervencion. Hizolo mal Gregorio? Quien culpà su elecion para la Embaxada? ni la de San Burcardo, i Folrado presbiteros, Embaxadores por las ciudades de Francia a Zacarias Pontifice, sobre dudas con Pipino, padre del gran Carlo

Carlo Magno, sobre la obediencia, i titulo que le avian de dar, i decretò Zacarias, que le llamassen Rei, i este mismo Carlo Magno enbiò por Embaxador a Constantinopla a Geseo Obispo, a pedir por muger a Irene, i en cambio Niceforo Enperador de Constantinopla, enbiò por Embaxadores a Carlo Magno, a Micael Obispo, i a Pedro Abad, que lo hizieron con memorable exenplo: i el en todo incomparable Augustino, fue Embaxador de Socimo Pontifice, a la Republica de Césarea, Religioso pues era Augustino, mas quien le juzgaria indino de la Legacia? Que si bien san Pablo aconseja, que ningun Eclesiastico se meta en negocios Seculares, à se de advertir a la distincion i respuesta, porque ai negocios con quien se ajusta esta regla, i otros con quien no habla; i tales son los que un Rei Catolico, i pio, trata para servicio de la Iglesia, i bien de su Reino, por mano de sus Embaxadores; i en estos, con propiedad se ocupa la dignidad de un Prelado, o Religioso; i no solamente será digna eleccion la sua, pero forçosa, si el negocio sugero es Eclesiastico. Bien veo io, i bien creo, que no fuera mui a proposito no echar mano de Seglares para estas ocupaciones, sino solo de Eclesiasticos, por muchas razones que se pudieran hazer; i porque ordinariamente, las materias sugetas a la Legacia, tienen mucho de lo que se con-

Legados Obispos de los pueblos de Francia a Zacarias Pontifice.

Legado Obispo de Carlo Magno.

Legados Obispos del Enperador a Carlo Magno.

S. Augustin Legado de Socimo Pontifice.

El Embaxador.

padece mal con el pecho, i manos de un Ecclesiastico, i no inportan quantas calidades daremos, i emos dado al Embaxador, para hazerle conpatible en todo, con lo que deve obrar un Ecclesiastico: i supuesto q̄ los tales absolutamente lo puedē ser, i que lo seran mui a proposito, algunas vezes en casos particulares, i graves, foi de opinion, que en el estado que oi tiene sus cōtratos i negocios el mundo, no son Embaxadas perfetas las suias; pero a los mercadantes, q̄ juicio prudente les pudo le-

Si el mercader es Embaxador. vantar ser Embaxadores, la vez que encubiertamente fueren a tratar algun negocio? Porque claramēte se infiere de los passos i estilo de los dichos, no ser Legacia la suia; i en este parecer me opongo a los que sienten lo contrario, i digo que se prueua con las razones que dire. Lo que un Rei pretende por mano de estos tales, es dar algun aviso secreto, alguna carta inportante; hazer alguna visita oculta, o alguna dadiva no vista, a persona, o personas, i en Provincia donde no puede ir publico Embaxador, dissimulandolo, con que el mercader a quien se comete esto, està tan apartado de ser tenido por Embaxador, que tendrà buen logro i efeto el intento por su mano, argumentando bien, que no podrá ser tenido por lo que và a ser el que està tan lexos de poder serlo: de manera, que de la misma razon, que dà titulo de

de Enbaxadores a estos tales ocupados, se cõcluye con evidencia q̄ no lo son. Alguna vez, dize Paicalio, q̄ suele ser inportante diligẽcia disimular los Enbaxadores cõ abito de mercaderes; pero distinguieralo io assi, serà inportate diligẽcia, quãdo vã un Enbaxador a singular aciõ i bolverse; pero serà diligẽcia peligrosa comẽçar con este siniestro pie, para aver de quedar se despues por Enbaxador ordinario: digo pues, para maior claridad, q̄ la trãsfornaciõ del traje en el de mercader, i en otro qualquiera, serà licito, i aũ loable, quando un Principe por este medio, desseã cõseguir alguna cosa justa, i no dañosa para el otro, como sucediõ a Aurelio Enbaxador de Clodoveo, enbiado a satisfacerse del talle i opinion de Crotilde hija del Duque de Borgoña, cõ quiẽ tratava casamiẽto, q̄ no hallãdo traça como poder verla, porq̄ su retiramiento era grãde, envez del traje de ministro publico i Real, tomò el de pobre mẽdigo, con q̄ la esperò en vna Iglesia, adonde por una Tribuna salia ordinariamente a dar limosna: el Enbaxador, satisfecho antes de su opinion, i entõces de su hermosura, al tomar la limosna (como acreditãdola ia por su Reina) le besò la mano: Crotilde ofendida del atrevimiento, le reprehendio con caridad; entonces Aurelio se declarò por quien era, i brevemente eferuò el matrimonio para su Principe. En este caso es de-

Enbaxador de Clodoveo, disimulare disimula que lo es.

cente el mudar trage un Embaxador, i tambien lo ferà quando no quiera, el a quien và, recibirlo, i al que le enbia es inportante que lo oia, como le sucedio a un Embaxador con el Turco, como luego dirè, que uvo de vestirse a lo Turquesco, para tener audiencia, i la configuio; pero estos no se podran llamar mercaderes, ni otros tales que afeçtè parecerlo, sino prudètes encaminadores de su negocio: i cõ todo es dura cosa creer, q̃ si và a persuadir, i a obligar, sea bueno este artificio: si và solo a dar una carta, con que el Rei que le enbia satisface su reputacion, como luego dirè, i el que no lo quiere recibir tiene hechas diligencias, para q̃ por ningun camino pueda llegar a sus manos; entonces gloriosa transformacion serà la del Legado q̃ lo configuiere; porque dar la carta, o cartel, o referir el recaudo que su Rei le mandò, es solo el fin, i buen efeto del viaje: pero para aver de negociar residente en la Corte, entrar en ella a pesar de su Principe, no se que pueda ser bueno. Buelvo a dezir, que para dar una carta, i bolverse sin maquinar contra el Principe, ni azecharle, ni malquistarle, ni levantarle sus vassallos, mui justa es la mudança de trage, i lo son todas las diligencias que haze un Embaxador a este honesto fin: i así se lo a, i con razon, al de Venecia (que es el que aora dixè) que dificultandosele la audiencia

Quando puede mudar trage un Embaxador, i disimular q̃ lo es.

cia del Turco, i hallando inutiles mil caminos, por donde la intentò, se vistio a lo Turquesco, con que se introduxo donde deseava; i hizo su Enbaxada, q̄ dizen no tuvo infeliz suceso. I. Tan-

Exemplo del Enbaxador de Venecia.

bien Pascasio, cuenta, que Antioco, no pudiendo descubiertamente enbiar a Cartago Legados, enbiò un mercader, que a buelta de disponer de sus mercaderias, diessè aviso en aquella ciudad a los de su parcialidad, que al tiempo que el rompiesse la guerra con los Romanos, ellos rebelassen la Republica de su devociõ: i cierto q̄ me maravillo, como Pascalo, que divide en tantos miembros la Enbaxada, no hizo especie suia, las palomas, con q̄ usavan en Asia escribir a las ciudades cercadas.

Exemplo de los Enbaxadores de Antioco.

L. No me fuera mas duro de persuadir, q̄ estas eran Enbaxadores, q̄ lo es, q̄ la dignidad de la Legacia la comprehenda el tratante, aunq̄ estè ocupado en algun negocio, o en muchos, i de qualquier calidad q̄ sean; sobre q̄ io dixera assi, valiédome del exemplo de Antioco, q̄ aveis referido: q̄ el q̄ derechaméte và a un negocio de su Rei, deve sin duda procurar su efeto por todos los medios vmanos licitos, mudando lengua, trage, officio, i el pellejo, si fuesse menester, hasta conseguir lo que desea, i a este tal (sea el que fuere) nadie le negarà, con razon, las prerrogativas i seguridad del derecho de los Enbaxadores; -enpero, me maravillo,

El Embaxador,

que Pafcalio en el cap. 7. diga, que el mercader que va a efpíar, o a llevar cartas, o a disponer rebeliones, fea Legado en fufancia, fino en nonbre, con que fe niega el fundamento i difinicion, i todo el fer de la Legacia; porque eftos tales follicitan con fus obras, contra fi, jufto castigo, i vengança; i en el Embaxador, fuera dura cofa dar caufa de que vengarfe; i pareciera abominable delito coger en azechanças, motines, i tratos de enemigo, al que después fe avia de librar de la pena, declarandofe por Embaxador. *I.* Tengo por verdadera doctrina la que vais diziendo, que ninguno que difsimula fu abito, i encubre fu persona, viene a hazer provecho: i el que viene a hazer daño, privado, o ombre publico, merece fer castigado, i este con maior demonftracion que aquel; porque lo que en un vaffallo privado (pongo por exenplo a Mucio Cebola) es virtud, i valor, aventurando fu persona en fervicio de fu Republica, en un Embaxador fuera traicion, i hazaña dina de perpetuo vituperio. Iuftiffimamente castigaron los Romanos a Genofanes Embaxador de Filipo de Macedonia, enbiado a Anibal, quando eftava vitoriofo en Italia; porque aviendole preso con fofpecha de lo que era, fingio, que no era fino enbiado de Filipo al Senado; con efto el General le dio paffo para Roma; pero torciendo el camino

mino, se vio con Anibal, i con la noticia de lo que en el exercito de los Romanos vio, i supo (mediante la cenzillez que su engaño dispuso en ellos) ordenò sus cosas; pero siendo a la buelta cogido por los Romanos segunda vez, i averiguada por sus despachos la cautela de su animo, agena de su oficio, fue estrechamente enbiado preso a Roma; i en todo buen tribunal no fuera condenado Poncio Cominio, soldado de Camilo, que en abito vil disfraçado, atravesò el Real de los Franceses, que tenian cercado el Capitolio, para llevar un aviso inportante a los cercados; la qual diligencia, i transformacion, fue eroica, porque la hizo soldado privado, i obligado a dar la vida por su Republica, sin perjuizio de nadie, sino cõ riesgo suyo, i sin cautela de dinidad, que cogida en la ocuipa uviesse de repetir su privilegio: i asì verdaderamente, el Enbaxador lo es, desde el primer passo que dà en la tierra donde lo vâ a ser, i deve llevar el ramo de oliva en la mano, i ser (como en vuestras difiniciones dexais referido) conciliador de las voluntades de dos Principes, no essasperador dellas; onbre pacifico, no sedicioso: i asì juzgo que los Enbaxadores q̃ enbiò Antioco a Cartago, merecieron mas el nonbre de espías, que de Legados: porq̃, que otra cosa es en una Republica, ir a hablar a pocos, recátandose de muchos?

El Enbaxador no à de bolverse espia.

El Embaxador,

Nadie avrâ que a este tal le dè nõbre de pacifico ministro (titulo verdadero del Embaxador) sino de ministro de cautela i guerra: i no deven ser tenidos por quebrantadores del antiguo derecho de las gentes, i privilegios de la Legacia, los que azechados, i ofendidos (si lo alcançassen a entender) previniessen la buelta al azechador; porq̃ de verdad, solo aquel es merecedor de la seguridad de Legado, que se entrega notoriamente, sin armas, entre las picas i alabardas del Rei que vâ a assistir, en fè del oficio publico que vâ a exercer: i tener puesto en uso los Principes, que el dia que entra en su Corte Embaxador nuevo, le salgan a recibir con aplauso, i ostentacion, bien que sea cortès demonstracion de agrado, i onra devida al huesped, tambien es, para que con mas brevedad sea conocido de todos, el que à de ser de todos assegurado i en esta cuenta de espias con semicarater de Embaxadores, entran a mi ver, los que los Romanos enbiaron a los Genoveses, como cuèta Livio, i los que refiere Apiano, q̃ tambien los mismos enbiarõ a Antioco, con pretesto de conciliarlo con Tolomeo; pero de verdad, con fin de penetrar sus cosas: i el que Filipo Duque de Borgoña enbiò a Soliman, con pretesto de querer visitar la tierra Santa, i a hazer pazes con el Transilvano, siendo el verdadero fin desta Legacia, assegu-

Embaxadores que eze de la obligacion i limites del oficio, justifican el agravio que seles haze.

Exèplo de los Embaxadores de Roma.

Exèplo de los Embaxadores del Duque de Borgoña.

assegurar al Turco, i penetrar sus cosas, mientras el Duque solicitava la liga entre los Principes Christianos, para la restauracion del Sepulcro Santo.

L. Lo mismo fueron (aunque mas perniciosos) los Enbaxadores que los Genoveses enbiaron al Rei don Alonso de Aragon, quando tenia cercada a Gaeta;

los quales (mientras los Genoveses *Exemplo de los Enbaxadores de Genova.* aprestavan armada, superior a la del Rei, con que socorrella) trataron medios de paz con Alonso; cõ lo qual consiguierõ, para poder reduzillos, licencia de hablar con los cercados; a los quales dixeron el breve socorro que les vendria, i esforçaron a la resistencia; i bueltos al Rei, se escusaron de no aver podido reduzirlos; i con esto, i aver observado las cosas del exercito i armada, dieron la buelta a Genova; del qual engaño se sintio amargamente despues el Rei.

I. De estos exenplos, mil podeis amontonar, notados de los escritores, con particular cuidado; pero no reprehendidos: porquõ qual Enbaxador dexa de espiar las acciones del Rei que assiste, para avisarlas al proprio? o qual es mas principal cuidado de su officio que este? o qual mas licito, si es para oviar el daño proprio, sin traçar, i disponer por aquel camino el ageno? De Justiniano se escribe, que enbiò por Enbaxador de Alexandro a Amalafunta, no para los negocios de que hizo publica demonstracion, sino para
otros

El Embaxador.

otros que le convenia averiguar; pero en estos tales ministros, caso que se les hallasse obrando la diligencia, no podria ser culpable, ni ellos sugetos al castigo, como lo seràn los mercaderes, que sin que el oficio de Embaxador les inpusiesse obligacion de ser espias, ellos por su interes, se sugetarò a riesgo de ser conocidos por tales. Pero dezidme, es igual la seguridad q̄ el derecho de las gētes dà a estas especies de la Embaxada, que al perfeta i entera mēte Embaxador. *L.* De la misma forma se ofendiera la lei nàtural del agravio hecho en el uso de su oficio, al mas triste tronpeta, que al mas illustre Embaxador; i quan cierto sea esto, lo declarò el Oraculo de Apolo, quando respondió a la consulta que la Republica de Lacedemonia le hizo, *Que era digna del castigo que le vendria, por aver muerto a vn tronpeta del Rei Xerxes, sino purgava su culpa con la muerte de los mas nobles; i assi Buri, i Sprete, varones clarissimos de aquella Republica, voluntariamente se fueron a entregar a Xerxes, para redimir el peligro de su patria, de cuiò raro exemplo de virtud admirado Xerxes, no solo no los castigò, enpero onrados, i favorecidos, los restituiò a su libertad.* *L.* No me aparto de vuestro sentimiento en todo este vuestro vltimo discurso: pero para otra ocasion en que os lo acordarè, remito lo correrle con mas exemplos i razones, por no entrar-

Todas las especies de la Legacia tienē el mismo seguro que la Legacia entera.

Exemplo del tronpeta muerto por Xerxes.

entrarnos tan adelante, dexando enemigos a las espaldas; i siendo assi, que sabemos que es Legado, i quantas especies ai dellos, sera razon saber quantos Legados se pueden, o deven enbiar juntos. *L.* La Republica de Roma enbiava Legados a las Provincias sugetas, a que asistiesen a los Presidentes, otros con titulo de Legados Senadores, solian ir a ordenar la Provincia, despues del triunfo del que la conquistò, o reduxo: el numero que se enbiava no era constante, vezes fueron cinco, vezes tres: este numero lleuò Ciceron quando fue proveido en la Pretura de Asia: a Agneo Pompeio, por la lei Gavinia le fueron señalados diez: otros diez nonbrò el Senado para aconsejar a Cajo Cesar en la guerra con los Barbaros: i veinte i cinco señalaron a Pompeio para la de los Piratas; i aun sin Consul en el exercito, se lee, que acabò Tiberio muchas guerras por manos de los Legados: estos ultimos de quien hablo se llamavan Legados militares, i los obedecian las Legiones i Auxiliares, como al General, i a vezes mas: pero aqueste mas era tribunal que Legacia, mas vna Audiencia que asistia al Virrei, i unos consejeros al General, que Embaxadores: i que mas evidente prueba desta verdad, que el Testo de Livio? El qual refiere, que los Tribunos Lucio Sergio, i Marco Papiro, se desavinieron en el gobierno del exercito

Quãtos Legados solian enbiarse juntos a una misma cosa.

El Embaxador,

exercito que llevan contra los Lavinios; i sintiendo los Legados del exercito, el daño que podria resultar de su encuentro, dize Livio, que los castigaron, i reprehendieron, i ordenaron, que cada uno dellos mandasse su dia en el exercito; de donde se conoce, que los Legados en los exercitos, eran tribunal Juridico, superior a los Capitanes,

*Todos estos
mas era, lo
que si los
Provedo-
res de los
exercitos, i
armadas, q
embaxado-
res.*

i así usavan de los Lictores i Faces, conocidas en las linias del Magistrado, como Tulio testifica de Verres Legado de Dolobela Proconsul de Asia, que io traduxera (si era solo) aaccessor de Dolobela, e lo llamara Provedor general, como los que usa en sus armadas i exercitos la Señoria de Venecia; pero es indubitable, que no eran en ninguna manera Embaxadores, en quíe asistia la representacion desta dinidad; porque demas de que por ir estos enbiados de la Republica a miembros de

*Los Lega-
dos de que
se haze mē
cion en las
istmias de
los Roma-
nos, no era
Embaxado-
res, i trata-
ron prati-
camente la
guerra.*

la misma Republica, quedavan confundidas las acciones, infiere se del mismo autor, que aunque los llama Legados, eran solo Legados militares, i no Reales, porq̄ a serlo, no fuera parte de su oficio, no solo la asistencia de la guerra; pero la misma practica della, que por cosa asentada refiere Livio en infinitas partes: *El Legado dio la batalla, el Legado socorrio con la gente de su cargo, &c.* En el libro 3. Decada 2. dize, que dando la batalla los Romanos a los Exques i Bloiscos, la disposicion del campo

campo era, que *Quincio* tenia la mano diestra, i *Agripa* la sinistrea, i la batalla del medio fue dada a *Postumo* Legado; i el otro Legado *Pablo Sulpicio*, con cargo de los Cavalleros, i refiere, que en la batalla, este *Sulpicio* hizo maravillas; en el lib. 6. dize, que el *Consul Junio* mandò secretamente a *Cornelio Cipion* Legado, que en el hervor de la batalla ocupasse con una Legion un cerro, que estava a las espaldas de los enemigos, para dar en ellos despues, como lo hizo. *Tacito* refiriendo el rebelion de las Galias, solicitado por *Sacrovir*, dize, que el Legado *Acilio Aviola* desbaratò a los *Andecanos*, con la Cohorte del Presidio de *Lugdano*; i quando la tormenta de la armada de *Germanico*, dize, que mientras esperava en la *Mosa*, que se le juntasen las naos, mandò al Legado *Silio*, que corriese la tierra de los *Catos*, i fue con seis Legiones de la gente mas suelta, i truxo cierta presa, i la muger e hija de *Arpo Rei* de los *Catos*, ai otros innumerables lugares, que se podrian acomular en esta suelticia: i demas de ser estos Legados ministros de guerra, eran enbiados de si, a si, que es cuenta muy diversa, que de si, a otros; porque entonces, ni son Embaxadores perfectos, ni es menester usar de grandeza, ni aun de ingenio, porque como no ai riesgo de cautela, tanpoco ai prevencion de discurso: i no aviendo en el negocio peligro, tanpoco puede aver merecimiento; pero ia deste genero de Legacia,

Exemplo
de *Postumo*
Legado, i
Capitan.

Exemplo
de *Cornelio*
Cipion Le-
gado, i Ca-
pitan.

Exemplo de
Aviola Le-
gado, i Ca-
pitan.

Exemplo de
Silio Lega-
do, i Capi-
tan.

Mientras mas Legados iban, mas magnifica era la Embaxada cia, de si a si, o de si a otros, el numero de Embaxadores, fue vario, i el mas numeroso era mas magnifico, i grave: i la Embaxada inusitada, i mas remota, es sin duda la mas gloriosa para el Príncipe que la recibe; porque arguye, que su fama i grandeza solicitò, lo que la de sus maiores no avia hecho: i asi dize Plutarco, que se juzgò por grande felicidad de Sila, que le viniesen Embaxadores de Arsace Rei de los Partos, porque fue la primera vez que los Romanos i los Partos se juntaron a tratar sus negocios. Los Sanbaltos, nacion de la India, enviaron a Alexandro cincuenta Embaxadores juntos: los Anfitriones, en nonbre de Grecia quinze: los Scitas veinte. Virgilio en el onzeno de los Encidos haze mencion de una Embaxada de ciento (voi provando no aver numero fijo en los Legados) los Cartagineses, despues de vencido Anibal, enviaron a Cipion treinta: Alexandro embiò cincuenta Cavalleros nobles por Legados al Senado de Mamiacena: i los de Cartago enviaron treinta Embaxadores a Tiro, quando la tenia cercada el exercito de Alexandro: los Egipcios, quando pidieron al Senado la restituciò de Tolomeo, enviaron mas de ciento: los Atenientes a Filipo, pidiendole paz, diez: dos Legados enviaron los Romanos a Anibal a Sagunto, i cinco a Cartago: los Saguntinos a Roma diez, a ofrecer una Coro-

na a Iupiter : veinte Senadores se enbiaron a Maximo Enperador , despues de la muerte de Maximino, i en otra ocasiõ, enbiò el Senado cien Legados al Enperador Severo : i los Nisenos treinta a Alexandro: i los Obispos Catolicos, fatigados por los Arrianos , enbiaron ochenta Legados al Enperador Valente. *I.* Superior numero al maior de los que aveis hecho memoria , è leido, que enbiò Artaxerxes a Roma, fueron quatrocientos Enbaxadores: i dize Erodiano, que mas por sobervia, que por necesidad. *L.* No fueron todos estos a negociar, porque era tan usado en los antiguos enbiar juntos crecido numero de Legados, que una vez viendo Tigranes el exercito de Luculo, i burlandose de que era exercito moderado, dixo: *Estos Enbaxadores deven ser ?* i así se refintio Demetrio Falereo, de que los Spartanos no le enbiaron mas de un Enbaxador, i le preguntò: *Como tu Republica no me enbia mas que a ti por Legado?* i respondió: *Si a uno se enbia la Enbaxada, no basta uno solo?* *I.* Pareceme, que al passo que fueren desiguales las personas que enbian Enbaxadas, así lo será, mas, o menos, el numero de los Enbaxadores. *L.* Así lo siente Pascasio, i lo muestra feñtir Canonhierro; i añaden, que de igual a igual, de superior a inferior, es usado enbiar un Legado solo: enpero de inferior a superior, se de-

Roma enbiò a Maximo 20.

I al Enperador Severo ciento.

Los Nisenos treinta a Alexandro.

Los Obispos al Enperador Valente ochenta.

Artaxerxes a Roma 400.

Tigranes llamó al exercito de Luculo Enbaxadores

Inferiores a superiores, suelen enbiar mas Enbaxadores juntos.

ven enbixar mas, i entre iguales (quando se comiença algun negocio, bastará un Legado solo) a la conclusion del aconsejan, que vayan mas; i la razon deste consejo es, ser señal de estimacion, respeto, i amor, enbixar muchos Legados: i así, des-

*Exemplo
de la enbixada
con Sixto
Pontifice,
si a matar
el negocio
de ir uno,
o a celebrar
los muchos?*

ficando la Señoria de Venecia hazer demostración de todo esto, enbió una solene Enbixada de muchos i claros, a dar la norabuena de su creacion a Sixto; i tambien ir uno al principio del negocio, i muchos quando se concluye es, porq̃ si al comenzarlo fueran muchos, como varios en opiniones, se echaran a perder, o por lo menos lo dificultaran, i como presa entre muchas garras, saldria despedaçado el negocio publico; enpero una vez alentado por uno, no se puede perder nada en que sean muchos a otorgarlo i celebrarlo, bien como tras el simple dibuxo entra dando vida a la pintura,

*Reprenta
señalados
Embaxados
res juratos
en algun
estado, que
el negocio
seguir.*

la variedad del colorido. El mismo inconveniente hallò, en ir muchos al principio, que al fin; porque en la conclusion del negocio podrá la variedad de los pareceres hazer el mismo efecto q̃ al principio; i aun aurà mas ocasiõ, por ser nuestro natural, inclinado a añadir, o quitar algo en lo mas perfecto, i deseoso de tener parte en todo suceso, hará q̃ juzgué los Embaxadores que fuere despues del primero, que es corto servicio, i con gloria, ir a ser solo, testigos de lo que otro

siene ja acabado; i assi fuera de parecer, que el primer Enbaxador efetuase el negocio, i que si despues fuessen muchos a executar lo, no llevassen comission de variar en el, sino de otorgar con autoridad lo concertado. *L.* Comunmente se haze esso assi; porq̃ la multitud de las opiniones, trae multitud de inconvenientes; i dixo un moderno, que muchos Enbaxadores para un negocio, son como los Medicos, que a vezes disputan por salir con su opinion, aunque se aventure el enfermo, i para la diligencia del negocio siete este mismo autor, q̃ dañan, porq̃ unos por otros se paran i admirablemente se compara la multitud de Legados al ciétopies, q̃ por tener tantos, anda menos q̃ otro animalejo; i el secreto con q̃ se devé tratar los negocios, que es el fundamento de su acierto, seria dificil de guardar entre muchos, e imposible la averiguación del que le avia falseado, i seria necesario, que todos los Legados que fuessen jutos, tuviessen una misma inclinacion, una misma bondad, un mismo amor a la patria, una misma fidelidad al Principe, para que los constituiesse en un mismo desseo, i una tal correspondencia entre si, que muchos en numero fuessen uno en voluntad; cosa tan imposible de ser entre hijos de varias madres, como se dexa ver, pues los de Iacob, aun no guardaron esta conformidad en el cõcilio

Muchos Legados a un negocio se comparã al ciétopies.

El Enbaxador,

Exēplo de los hijos de Jacob, en el concilio contra su hermano Joseph.
Exēplo de algunos dicipulos de Christo N. Señor.

que contra su hermano Joseph hizieron, i con ir todos a un fin, discordaron en los medios, pues unos lo que nan matar a hierro, otros enpoçarle, i Judas aconsejó que le védiessen a los mercaderes Istmaelitas; i lo que mas deve admirar, es, que los dicipulos de Cristo (que avian de ser Legados de su doctrina, en el circulo del mundo) la vez q̄ se ofreció oírles su parecer en las riberas del mar de Galilea, i en el móte Tabor, sienpte le tuvieron entre sí diverso. Iendó Temistocles, i Aristides a vna

Exēplo de Aristides i Temistocles.

enbaxada, llegados a la raia ultima de su patria, le dixo Temistocles (devian de ser enemigos) *Dexemos, o Aristides, en nuestra tierra nuestras passiones, i concluiamos nuestra enbaxada, que si a la buelta las quisieres cōtinuar, aqui las bolveremos a coyer.* I. Pudiere mui bien la Republica de estos varones, dexar de enbaxar juntos, los que conocia entre sí encontrados, i mas a accion en que tan necessaria es la conformidad, i no se que mui justificadamente pudiesse castigar en ellos qualquiera culpa que naciese de su desavenencia, pues conociendola, lo

Y'al vez es razón de estado como tener un negocio a los q̄ son enemigos.

aventuraron. *L.* Alguna vez es razon de estado cometer un negocio a dos que son enemigos; porque la desconfiança que el uno hará dei otro, les obligue a ambos a mas puntualidad, i por esto se devieron de enbaxar Temistocles, i Aristides, porque siendo assi, que rara vez se conforman dos

enemigos; si se le, que no se perdonará la menor, culpa el uno al otro; como se vio entre Leonte i Timagoras, que despues de bueltos de una enbaxada a que fueron juntos, acusò Leonte al compañero ante el Senado, de no aver querido posar en su compañía, i de aver hablado en secreto con Pelopida, a quien avian sido enbiados, i se justificò tambien la acusacion, que fue condenado a muerte Timagoras; i buuelto Demosthenes de otra tal enbaxada, se lamentava, que por las corrupciones de Esquino su compañero, era menoscabada su reputacion. A la verdad, el dia que no se guarda la lei de Vespasiano, en que mandò, que no pudiesen para ningun caso ir mas de tres Enbaxadores, se deve advertir mucho (escarmentando en Demosthenes i Esquino, iguales en jurisdiccion) que los Enbaxadores que se hizieren sean diferentes en calidades i profesiones; Virgilio lo dà a entender así en aquella solene enbaxada de ciento que enbiò a Eneas, i de todos se deve elegir por cabeça al mas noble, i mas capaz, con la absoluta mano i jurisdiccion que llevó Fenix en la enbaxada que llevó de Agamenon a Aquiles, i Xenofanes en la de Filipo a Anibal, Faneas en la de los Etoles a los Romanos, Apio Claudio, en la de los Romanos a Macedonia, i Republicas de Grecia, i los

*Exêplo de
Timagoras
i Leonte.*

*Exêplo de
Demosthe-
nes i Esqui-
no.*

El Embaxador,

Obispos referidos a Valente i Teodoro, porque en no aviendo entre los que van a una Embaxada absoluta maioria, i indisputable jurisdiccion, sucederá lo que a los Embaxadores delos Aqueios, que por ser todos iguales, o poco diferentes, conpitiéron sobre jurisdicció, i echaró a perder el negocio.

I. Muchas dessas embaxadas, i otros mensajes, que oigo bautizar con nonbre de Legacia, me parecen imperfetos, i solo dichos así por maior, sin atender a la propiedad; porque no todos los que van de uno a otro, aunque sea a tratar negocio de estado, se an de llamar Embaxadores, i no es posible que dexen de hazer esta diferencia los que escuiven de lá materia. *L.* Tan menudamente hazen lá cuenta, que la quie brá, i dividen en mil números simples; enpero como è huido el cuerpo a otros puntos que se an ofrecido en esta platica, donde se pudiera acomular mucho de lo antiguo curioso, i no comun, atendiendo a solo lo praticable i sustancial, así en este articulo, diziendo lo forçoso, escufarè lo que no lo fuere: no se que sea mui inportante para averiguar entre qual es perfeta la embaxada, distinguir, que o el Señor es de uno, o de pocos, o de muchos, que el Señor sea bueno, malo, legitimo, o tirano, si es mas poderosa potestad la del Principe, que la de la Republica, quanto mas absolutamente la infunde

*Entre quie-
nes es per-
feta la Le-
gacia.*

infunde en su Enbaxador aquel que està, o si el Enbaxador del Principe, supremo i legitimo, es ministro, i el del tirano siervo; o si para ser Principe supremo, es de inconveniente ser feudatario a otro Principe, porque solo servirà el atender mucho a esto, de ahogar con icrva infructifera, la semilla provechosa. La Enbaxada propriamente và de Principe a Principe, i tal se à de entender, quien tiene mando absoluto pendiente de su voluntad soberana: i no es inconveniente que sea uno Señor de mas tierra, porque la potestad absoluta es igual en esta desigualdad, i así lo sintio Plutarco en la vida de Eumenes; de quie refiere, q̄ no teniendo debaxo de su dominio mas que un Castillo, quando fue necessario capitular con Antigono Rei del Asia, llegados al punto de prerrogativa, que Antigono se queria tomar, le escrivio Eumenes, que mientras tuviesse la espada en la mano no le consentiria jugar de ermano maior: i no solo Antigono tuvo este desseo, que muchos que se an reconocido superiores en grandeça de Imperio i fortuna, an pagado censo a esta vanidad, desseando, que con alguna demostracion los reconozcan superiores los otros Reies: enpero muchas vezes quedaron desairados en sus fines, i muchas condenados de la prudente razon i justicia, que a pesar del poder determina lo cierto. Dario superior, sin

*Eumenes
desidia su
dinidad en
la declina-
cion de su
fortuna*

El Embaxador,

Cartas sobervias que se an escrito algunos Reies. Exemplo de Dario a Alexandro, i de Alexandro a Dario. De Coosroes al Emperador Justiniano.

duda en estado a Alexandro, le escrivio en el titulo de una carta, *El Rei Dario a Alexandro*; el qual ofendido, de que en igual dignidad pretendiese desigual cortesia, le respondió: *Alexandro Rei, a Dario*, i añadió; *Acuerdate, que quando me escrivias, no solo me llames Rei, enpero tu Rei.* Coosroes se pagava de vanísimos titulos; i así escriviendo al Emperador Justiniano, puso: *Coosroes el divino, bueno, dueño de la tranquilidad, el sumo Principe, Rei de Reies, piadoso bienhechor, Gigante de Gigantes, formado a imagen de los dioses.* I. Quanto mejor pudieran usar de estos titulos los Emperadores Romanos, i nunca lo hizieron, antes fuero los padres de la modestia? L. Están cierto esto, que aun ocasionado el Emperador Justiniano de la sobervia de Coosroes, no la usó con el. I. También observan oi esse barbaro estilo, presumidos de sí, los Reies de Africa, el Turco, i los Persas, en cartas escritas a diversos Principes, en toda paz i amor, en que tienden assaz los limites de la locura; mas no ai quié en su esfera no dessee usurpar algo al igual. De un Marques se contava, que escriviendo a otro, firmava (queriendo ser conocido por antonomasia) *El Marques*, i el otro respondió, i firmò, *Otro Marques.* L. Estos son defectos de juventud, o de vivir en sus pueblos; pero la sobervia de estos Potentados Barbaros, es sober

via, emanada con su lei, mas tales quales son entre ellos (en rigor) tienen propiedad las Enbaxadas. *I.* I esta propiedad, en rigor, faltaria entre algunos grandes Potentados, que se tienen por absolutos, e iguales a los Reies? *L.* El tenerse por iguales a ellos, no basta para serlo, i si lo son, aunque no lo ostenten no importará. Confieso q̄ ai en Europa estados grandes, emulos de Reinos; cuyos dueños son libres indepédientes, que consti tuen Magistrados, promulgan leies, las revocan, i limitan, tienen derecho de vida i muerte sobre sus súbditos, inponen tributos, labran moneda, juntan generales concilios; todo esto les concedo, i que figan assomos reales en los titulos que dan i toman. enpero sin embargo, no es igualdad la suia para con los Reies, pero sus Enbaxadores, en toda apretada disinicion lo son, i no es introducion de uso, como alguno à escrito, sino razon rigurosa; pero no que tenga competencia con el Enbaxador del menor Rei, el del maior Potentado; porque (salvo lo que de grandeza les è concedido) ninguno de los grandes Potentados ai, que no tenga, no solo reconocimiento al Imperio (que esto todos los Reies lo tienen, menos los de España) sino reconocimiento feudal a otro Rei, en virtud de alguna tierra que possen; i fuera deste reconocimiento al Imperio (no como los otros Reies

El uso viene introducido, q̄ se à Enbaxadores todos aquellos que van del q̄ no es vassallo de otro.

Que los q̄ son feudatarios a otro pueden criar Enbaxadores.

El Embaxador,

Que los q̄ que lo tienen, sino con sonbras de vassallaje, con
son feudatarios a o- que se conoce ser su grandeza limitada, i aunque
tro, puede absoluta fervil, i no Real. Considerado de espa-
criar Embaxadores. cio señor Julio, i vereis como comprehende esta
regla a todos los que se os pueden ofrecer, aspiran-
tes a la igualdad Real. *I.* Luego los Tolo-

Exèplos de
Argurta,
Masiniſa,
Tolomeo, i
otros.

meos, Iugurtas, Herodes, Masuſas, i otros desta
classe, que verdaderamente eran Reies, bien pu-
dieran enbixar enbaxadas con igualdad, a Pirro
Antioco, i otros Reies tales, aunque todos ellos
lo eran, con reconocimiento i feudo a la Repu-
blica Romana? *L.* Si pudieran por cierto:
porque la dinidad Real, aunque se acompaãe de
algun estado feudatario, no inclina punto de su-
fer, i los que è dicho, que por ser feudatarios, tie-
nen assonbrada su grandeza, son los que no siẽdo
Reies, son feudatarios, porque si los que en par-
te de su Monarquia son feudatarios del Imperio,
no le pudiessen hazer Embaxadores, pocos uviera

Solo Espa-
ña por si, no
es ſeja al
Imperio, en
tre todos
los Reinos
de la Crif-
tianidad.

capezes fuera de España; la qual si bien por si, no
reconoce, por los Reinos que se an juntado a su
Corona, es feudataria a la Iglesia, i al Imperio; por-
que los Reies de Inglaterra dieron fẽ, i omenage
a los de Francia; los de Escacia a los de Inglaterra,
i al de Noruega; el de Dinamarca al Imperio, i
el de Francia al Imperio, i a la Iglesia: i no por ser
feudatarios, dexan de ser Principes absolutos, como

mo

mo tampoco para ser absolutos, bastaria no ser sujetos a las leyes (que es una de las maiores señales de suprema potestad) porque Pompeio no la tenia, i fue por cinco años esento, i no sujeto a las leyes, como refiere Plutarco en su vida. *I. P.* Pues ¿ria que Jugurta, Tolomeo, Tacfarinas, Arquclao, Filipater, i otros podian (sin embargo de ser feudatarios a Roma) hazer Embaxadores a Pirro, i a Antioco; podrian hazerlos para Roma con perfeccion? *E.* Ya è dicho; que sino tuvieran mas reconocimiento, q̄ de feudo, si pudieran: pero ellos eran, si en paz vassallos, en guerra rebeldes; i assi se lee en Cornelio Tacito, q̄ ninguna afrenta hecha a el, ni a la Republica, sintio tanto Tiberio, como que el Rei Tacfarinas rebelde, quisiessse capitular con el, como igual: i en el mismo autor le creis, *Reinos que fueron reducidos en provincias del Imperio Romano.* que quan mera gracia del Senado era el nonbtamien to de estos Reies; pues el año de 770. de la fundacion de Roma; q̄ murieron Arquclao Rei de Capadocia; Antioco Rei de Comagena, i Filipater Rei de Silicia; fueron reduzidos estos Reinos en Provincias, para quitar con sus frutos, un tributo del Imperio: i en fin, nunca los Romanos dieron derecho de Legacia a los Reinos vécidos; o reduzidos a Provincia. Tambien son proprias las embaxadas entre Reies i Señorias libres, illustres i grâdes, digo aquellas q̄ no se salen a buscar fuera de si mesmas: bien

bien que ai otras congregaciones i juntas, que negocian por Embaxadores, que en su rigurosa definicion no lo son, i tiene el uso introduzido lo contrario, i a los que eligen se les trata como a tales. *I.* Tambien, segun vuestra regla, seran perfectas Embaxadas, las del que uviere tiranizado un Reino. *L.* I perfectissimas, porque quien reconoce menos superioridad que un tirano? Los mas de los Imperios, Julio, començaron de las sediciones, i de singularizarse entre los desavenidos, una familia, o un onbre solo, a quien asistieron naturaleza con valor, i fortuna cõ felicidad; a estos les llamaron primero ladrones, despues tiranos, i ultimamente Principes. La casa Otomana (este exemplo baste) de menores principios se alaba, robò, tiranizó, i reinò; pues estos, i otros así (firmes i quietos en sus tiranos Imperios) que diferencia tienen a los demas Reies? o sus Legacias que imperfecion? *I.* Alguna devio de hazer Teodosio Enperador del Oriente, pues no admitio los Legados de Iuan, que el llamava tirano del Imperio de Occidente. *L.* Esto no fue por defeto de la tirania generalmente, sino porque era Teodosio el interessado, i pretendia derecho contra el estado que Iuan possiea, i así fulminò causa a sus Embaxadores, i los prendio, como tambien el Consul Opinio no admitio como Embaxadores, los que

Si el tirano cria perfecta Embaxador?

Resuelvese que el tirano no cria Embaxador.

Exemplo de la casa Otomana.

le embió el pueblo (amotinadó sobre la publicacion de la lei Agraria) antes los prendio: ni tampoco el Senado admitio los de Espartaco, por ser de persona que padecia el mismo defeto. *I.* Segú esto tã poco fuerõ Enbaxadores perfectos, los q̄ el Conde de Vrgel embió al Rei don Fernando de Aragon, quando dada la sentencia en favor del Rei, el Conde andava con aquellos melindres, sobre dalle la fidelidad de vasallo? *L.* Bien lo conocio el Rei don Fernando, pues quando supo que venian estos Diputados, les embió a dezir, que no se pusiessen en mas demãdas, que en darle llanamente la obediencia, porque de otra manera procederia contra ellos, como contra rebeldes. Ni tampoco fue Enbaxada la que el Principado de Cataluña embió a su Rei, aunque Zurita le dà este titulo; porque como se à dicho, i dirà, los vasallos no pueden hazer Enbaxadores, sino Diputados. En todo rigor de lo especulativo, è referido estas diferencias en la Enbaxada; enpero sin duda, que en lo pratico sienpre se atendió menos rigurosamente, de donde venían los Enbaxadores (menos los de vasallos rebeldes) solo se mirò, que venian con el caracter de tales: mas, o menos onra, si se deve hazer a unos que a otros, como se estiman mas, o menos sus dueños, o como es menos, o mas su grandeza, que la diferen-

El Embaxador,

*Regla general ha
zer onor a
todos los q
vienen por
Embaxado
res sin dis
putar si lo
son perfecta
mente.*

*Exemplo de
los legados
q hicieron
a Alexan
dro unos la
drones fo
ragidos.*

*Como se an
de admitir
Embaxato
res de vas
allos rebe
lidos.*

*Exemplo de
Julio Cesar
con los As
culanos.*

cia dada por Dios, justo es que la reconozcan los
ombres; pero a todos se les da onor de Legados, i
de tal manera, que cuenta Quinto Curcio, que
aviendo sido Alexandro herido en una pierna, en
la batalla que tuvo con unos veinte mil ladrones
que ocupavan los passos estrechos de unos mon-
tes, despues le hizieron Legados, para solo visitar-
le de enfermo é su real; i el los recibio, onrando-
los mucho, i les enseñò la llaga; i ellos dixeron con
mucho severidad, como si fueran legados de Da-

*Cierto señor, que no lo sienten mas los Macedones,
que nosotros.* I Julio Cesar ordenò, que si viniessen
los Legados de los ladrones que habitavan los Pi-
rineos, que se admitiessen; sea assi verdad, que es-
te genero de legacia nunca se haze para otro efe-
to (i solo para este se deve admitir) sino quando
tras algun delito, vienen arrepètidos i postrados.

I si viniessen en cierto modo arrepentidos, i en
cierta manera constantes, como los Embaxado-
res que se à dicho que Tacfarmas embiò a Tibe-
rio, pidiendole tierras para si i para su exercito, o
protestádole la continuaciò de la guerra? *L.* Res-
ponda Julio Cesar a vuestra duda, que aviendole
enbiado los Asculanos a pedir audiencia para sus
Legados, les mandò responder (fue tras cierta cul-
pa de la casta destotras) que si ante todas cosas, *les
pesava i estavan arrepètidos, viniessen, i sino no.* I. Se-

gún lo dicho, me doi por respondido, que tampoco son Legados los que particulares a particulares embian: no digo Legados en el primer rigor especulativo, pero ni en el segundo estílo pratico. *Los que embian particulares, no son embaxadores, aũq seã de grandes señores*

L. Que dello dieran los vanos, porque a sus criados se pudiesen llamar Legados? Ningunos de ellos lo son, ni los que particulares embian a Reies, o Reies a particulares: bueno fuera que entraran en esse número los que Siracusa embió a Andronogero, i Gaio cópañeros de Catirina a Q. Mario Eliogabalo a Aminta Rei; Cipiõ a Sifaz; Luculo a Tigranes; Mario a Broco; Cesar a Ariovisto; el Rei de Moab a Balan Profeta; Dionisio tirano, a Platon; Dario a Polidamante; el otro Rei de Egipto a Menadio Poeta; Alexandro a Senocrate; Mitridate a Esclipiade; el Obispo de Palestina, a Origenes; el Senado Romano a la Sibila Eritrea, i otros mensages tales; porque estas diligencias no comprehenden la definicion de la embaxada, ni son dignas de entrar en cuenta entre la calidad de las Legacias, ni gozan aquellos privilegios, que faltando afrentan a la lei natural, i derecho de las gentes; i es elegante argumento; de que solo aquellos son Embaxadores, a quien se les deve el derecho de las gentes, que por fuerça no pueden ser obligados a alguna cosa de las que su voluntad libre, o instrucción secreta no les dictare: i en aviédo

razon justa para poder obligar a alguna cosa a los tales mentageros, figuese que no son Embaxadores, i se les deve dar otro nombre, i es el que mas les compete, el de agente, diputado, o procurador, o criado electo para aquel simple recado, o ceremonia; porque si los que avemos referido (i con cuidado van comprehendidos todos los que no siendo Embaxadores llevaron recados de calidad) fueran verdaderos Legados, uvieran los Romanos (sumamente observadores del derecho de las gentes) faltando a el, quando teniendo en Roma los Legados, o agentes de unas Colonias, q aviendoles mandado hazer cierta cosa, i ellos reusandolo, valiendose, de que no se les avia de hazer fuerza, respeto de su officio, dize Tito Livio, *Que dio orden el Senado, que no los dexassen salir de Roma, hasta averlo hecho, i pedido perdor de averlo dilatado:*

Embaxad i en fin digo, que si de un inferior a un superior en
res q unos mucho grado, i de un superior a un inferior, i en-
pesca tres las demas diferencias de estados que è referido,
hizieron a fueran perfectas las Legacias, solo con tener nego-
Cesar. cios entre si q urarar, Legados presumieran ser los
Comisa- q unos pescadores enbiaron a Cesar, estando en
rios de diez Corinto, i Legados los q ciertos pueblos de Tesca-
tas ciuda- na enbiaró a Tiberio, sobre echar un rio por dife-
des en Ro- rente parte que iba; i Legados los q de varias ciu-
ma. dades concuerrero en Roma, sobre la conservaci6
 de

de unos Templos que tenían privilegio de Asilos; *Quales son*
 ultimaméte, ciñédo esta parte, Legados son aque- *tenidos por*
 llos que se émbian de Rei a Rei (o gráde Republi- *perfectos en*
 ca) esto absolutamente; pero oi son tenidos por ta- *baxa d'iros*
 les (i como tales hablaremos de ellos) los q̄ tambien *menos in-*
 émbian Potentados, que tienen derecho de vida, *conveniē-*
 i muerte sobre sus vassallos, aunq̄ por algun dere- *tes, dar*
 cho antiguo, sean tributarios de otro Principe *honor de*
 Seglar, i estos (como los de los Reyes) gozan de *Embaxa-*
 una misma preeminécia, i q̄ a todos les sean devi- *dar, al que*
 dos los privilegios de la Legacia, es fin duda; bien *en justicia*
 que a unos mas apriéssa, i puntualmente, que a *es solo di-*
 otros, porque en esta puntualidad, o espacio, se *putado, o*
 dà a entender, que a unos se les dà por introdució *agēte, que*
 i cortesía, i a otros por fuerça, i obligacion; pero to *primerendu*
 dos alcabogozá sus privilegios, i es justisimo uso, *da, si se fal-*
 por quanto (de mas de lo que se obliga a quien se *ró de algo*
 dà esta onra) trae menos inconveniente, dar ente- *con el que*
 ra satisfacion de Legado, al que (en su maior ri- *era Emba-*
 gor) es agente, que poner en disputa, si se le que- *xador.*
 brantò, o no el inviolable derecho de las gentes, *Embaxado-*
 observado (singular ecelécia de la dinidad) de po- *res de due-*
 liticos, i barbaros: en fin, en quanto a guardarles *ño, q̄ otra*
 sus inmunidades i privilegios, todos deuen ser *vez, no los*
 tenidos por Legados: el tratarles, darles asiento *deriado, se*
 en Capilla, i lugares publicos, darles título en *deuenirar*
 los despachos, o de palabra, ferà conforme *mueho que*
 a lo *cortesía se*
les haze, i
si se halla
se exemplo
era la me-
gor regla,

El Embaxador,

a lo que antes vuiere hecho con la misma Provincia, o particular; i si fuere embaxada nueva, i sin exemplo, el Principe verá lo que deve dar, i el Embaxador lo que deve recebir, conforme al orden que truxere de su dueño. *I.* La costumbre es loable, porque poco se pierde en guardar el estylo del Legado, con el que la quinta essencia de los discursistas dà por agente. I q̄ se perderia mucho, si el mundo juzgasse ser la descortesia hecha a Legado, aunque en su verdad fuesse agente, es sin duda; pero la causa porque todas las naciones los veneran, es porque la antigüedad misma que les dio el privilegio de la seguridad, les inpuso el precepto de la paz i mansedumbre, i la incapacidad de tratar las armas; porq̄ usandolas, cometió error gravissimo, i de abominable exemplo; i bien basta aprobarlo el de aquellos tres Legados Romanos, que fueron a Francia a hazer dexar a unos pueblos la guerra que traian con otros, que eran confederados del pueblo Romano, que no aviendolo podido conseguir, se aunaron con los que ivan a apadrinar, i pelearon con los que ivan a persuadir, violando el derecho de las gentes con terrible sentimiento de aquella nacion, tal que abandonando la primera empresa, movieron su exercito para Roma, i rompiendo el del Senado, la saquearon, i cercaron su Capitolio, teniendo ven-

cida

Embaxador que se ocupa en las armas, comete error grave.

Exemplo de los Embaxadores de Roma en Francia.

cida casi la vltima fortuna Romana. *I.* A mi me parece, que estos Legados no ofendieron la razon de las gentes, porque no usaron las armas contra los Franceses, hasta estar defengañados de conseguir la paz que ivan a tratar? *L.* Sin duda alguna procedieron barbaramente (perdone me la opinion de aquella gente) porque el officio de Enbaxador dura mientras va, esta, i buelve, i sienpre por el antiguo derecho, con seguridad de toda ofensa; pues si en estada, ida, i buelta, no puede ser un Enbaxador ofendido, como en el espacio destes terminos à de poder el meterse a ofender? *I.* Cierro que no se como afectavan tanto la puntualidad de sus acciones los Romanos, porque leemos en sus escritores (quiza por descuido referidos) notables exépllos de cosas que hizieron, i consintieron, que si con otra nacion les sucediera, encaramaran la quexa, i la satisfacion a las estrellas; pues con ser tal esse delito, que referis de los Legados de la Republica, no escarmentaró en el los demas, pues años despues, iendo tres Legados de Roma al Rei Sifaz de Numidia, para solicitarle en la enemistad có los de Cartago, halládo lo q̄ deseavan, i dando la buelta los dos a Roma có el despacho de su pretensió, se quedó Quinto Statorio a disciplinar en la milicia Romana a las gētes de Sifaz, en grã beneficio suyo, pero en grãde

Enbaxadores Romanos se enbueluen có las armas olvidando su officio.

El Embaxador,

agravio de la Legacia, por quanto segúvuestra do-
trina, el Legado miétrasvà, està, i buelve, i dà rema-
te a su oficio, està incapaz de usar otro, i mas el tan
opuesto, como tratar las armas. *L.* Cónfesso q̄ es de
lito, i nadie lo disculparà; pero sin embargo, aséta
damente gozã sus privilegios los Embaxadores to-
dos tres tiempos, como oficio el suyo, necesario para
el comercio umano; a cuiouso puede la Republica
obligar al ciudadano q̄ hallate idoneo para el, aũq̄
lo resista: i quãto grangee el Principe que observa
esta lei de la naturaleza cõ los Embaxadores, mos-
traron los Atenientes, q̄ entre las virtudes de Hir-
cano Principe de los Sacerdotes, pöderaron q̄ era
fiel a sus ciudadanos, i recebia bié a los Embaxado-
res, procurãdo q̄ bolviessen sin quexa; i ultimamé-
te el grã Homero enseñò la acogida q̄ se les deve
dar, quando introduce, q̄ la diosa Calipso no quie-
re oir a Mercurio Embaxador de Iupiter, hasta cõ-
bidallo a comer, i le haze poner una mesa llena de
Ambrosia, divino manjar de los dioses: i sin embar-
go, q̄ algunos Embaxadores an dado grave ocasiõ
de quebrãtarles sus inviolables privilegios (sea pa-
ra mas afrenta suya) no se à hecho, sino concedido
a sus oficios, los q̄ desmerecieron sus personas: sea
el primer exemplo desta verdad, el de quié menos
se pudiera esperar. Neronteniendõ Embaxadores
de Bolegeso Rei de los Partos, tan atrevidos, q̄ le
pedian

*Alabanga
de Hirca-
no Princi-
pe de los Sa-
cerdotes.*

*Exemplo de
Neron con
los Emba-
xadores de
los Partos.*

pedian la Armenia con amenazas; no por esto los dexò de onrar, si bié les amonestò la guerra: ni los Lacedemonios faltaron a esta devida tenplança, quâdo Filipo de Macedonia les enbiò Enbaxadores, q̄ con jaçtacia en las palabras, i en el senblate, dixeron, *Que su dueño iba a vna jornada, i era buena comodidad passar su exercito por su distrito, q̄ viesse como les estava mejor, q̄ fuesse como amigo, o enemigo,* i ellos respondierõ, *que de una manera, ni de otra:* I Artaxerxes (enbiandoles Enbaxadores, q̄ llenos de soberbia dixerõ, q̄ les avia de saquear la tierra, i quemar las ciudades) no respondierõ otra cosa, sino: *Dile a tu dueño, que como venga, haga lo que quisiere, sin mostrar de obra, ni de palabra enojo cõ los Legados.* Tambien nos darà illustre exenplo la primera Republica del mundo en bué gobierno. Roma digo, a quien fueron Enbaxadores de Polonia; i para q̄ luziesse mas la pureza de aquella Republica, sucedio, que algunos particulares ofendieron los huespedes; pero hecha averiguacion de los culpados, los remitió el Senado a Polonia; para que a satisfacion los castigassen. I. Tambien suelen algunos Enbaxadores, con valores malazonados, dar a la mano ocasion de lograr con ellos, conceto, o acion airosa: tal la dio el Enbaxador de Cartago a Andromaco, que poniendo la mano la palma arriba, i luego bolviendola a baxo, le dio a entender,

Exêplo de los Lacedemonios con los Enbaxadores de Filipo.

Exêplo de los Lacedemonios con Artaxerxes.

Exêplo de los Romanos con los Enbaxadores de Polonia.

Andromaco Enbaxador por Cartago.

ó fino echava de Taurominio los de Corintio, q̄ anparava, q̄ la ciudad q̄ en su prosperidad finifica la mano buelta àzia arriba, se la pôdrian los Cartagineses buelta àzia baxo, a lo qual riêdo Andromaco, valiendose de las mismas señas, les dixo, que se partiessen luego, poniendo la mano àzia arriba, o que a ellos, i los navios en que avian venido, los bolverian como el boluia la mano: pero passando adelante, dezidme si corre la misma razon de se-

Si se deve la cortesía i seguridad al Embaxador del Rei enemigo como al del amigo. seguridad con los Embaxadores de Rei enemigo, con quien no se admite paz, tregua, o otro pacto?

L. La misma seguridad tienen los Legados del Rei mas enemigo i barbaro, que el del Rei mas deudo i amigo. Aquiles recibió dulcissimamente los Embaxadores de Agamenon, con ser acerrimo enemigo suyo, i mādò a Patroclo, q̄ les previnieste vn bâquete.

1. Los Romanos teniá un Questor Urbano, cuyo solo oficio era cuidar del hospedaje de los Embaxadores, i es la razon desta cortesía, que como quien se la dà no es la correspondencia particular entre los dueños, sino la publica lei de naturaleza, i derecho de las gentes, no puede saltar à esto, i no a aquello. La diferencia, que entre diversos Embaxadores cabe, es la que permite, i aun ordena la razon, que sin faltar a lo forçoso con el enemigo, o con el.

el neutro se eceda de lo bastante con el amigo, i con el confederado; i así los Romanos (que generalmente ospedavan a todos los Enbaxadores) a los de los enemigos los llevavá derechaméte a su destinado alojamiento; pero a los de los amigos, los conduzian primero al templo de Saturno, i luego los trasladavan a magnifico ospedaje, i consiguientemente en el trato, como iremos notando. Avia tambien diferencia, que a los Enbaxadores de enemigos, se les limitava termino para acabar sus negocios, i no se desperdiciava con ellos nada de gracia, lo qual todo con los aliados era al contrario. Perseo embió legados a Roma, que siendo por su dueño odiosos a la Republica, les mandaron salir de Italia dentro de preciso termino, remitiendolos al Consul Licinio, que con mucha brevedad seria con exercito en su tierra. Pero tambien hallaron los Romanos quien no les cediessé ni aùn en el estílo: pues dize Livio, que teniendo los Eseques paz con ellos, secretamente convocaró otros pueblos, i movieron aparato de guerra; de lo qual advertidos los Romanos, les enbiaron sus Legados a preguntarles si era contra ellos aquel disíño, i juntamente a preguntarles, si querian conservar la paz; a la qual pregunta respondieron tan equivocamente, que sienpre podrian disculpar lo que hizíessen, i entonces no ser entendidos: i del

Exéplo de los Romanos con los Enbaxadores de Perseo.

El Embaxador.

El mismo genero fue la respuesta que el Rei don Pedro de Aragon dio a los Embaxadores del Rei de Francia, estando para embarcarse en Tortosa, i hazerle a la vela con una poderosa armada que avia juntado, sin que nadie supiesse para que efeto: la Embaxada fue con Alexandro de Bloesia, i Iuan de Carcoaix, i la suma della, *Que el Rei su señor avia entendido el grande aparato de aquella armada, i desseava saber si era contra infieles, que siendo así, rogaria a Dios por su vitoria; pero que si llevaba otro fin, supiesse, que quien tratasse de hazer guerra al Rei de Sicilia su tio, o al Principe de Salerno su primo, le desplaceria grandemente, i todo lo que contra ellos se hiziesse estimaria como contra su persona i estado, i algo mas arrebatadamente lo esplicaron los Embaxadores, a quien respondió el Rei con bien poquitas palabras, i en luitancia, Que siempre avia tenido Aragon a por costumbre, que lo que pretendiesse llegasse a efeto, segun que nuestro Señor lo encaminasse a su servicio, i sin declararle mas, fueron con toda cortesia despedidos: pero así en la blandura de la respuesta, en quanto al modo, como en la seguridad de la buelta, deven ser tratados como Legados de Principe amigo; i no se cañan las plumas de los escritores de llamar barbaro de barbaros a Soliman, porque asistiendole por Embaxador de Vngria Geronimo Lasco, i refuendole (en orden a con-*

seguir

Embaxadores de Francia al Rei don Pedro de Arago.

Respuesta del Rei de Aragon a los Embaxadores de Francia.

Exemplo de un Embaxador sin causa.

seguir la paz que pretendia para el Rei don Fernando (pretensor entonces de la Corona de Vngria) el gran poder i valor de Carlos Quinto su hermano; cuió favor avia de tener certissimo, devio de effagerarlo con tanta eficacia, que airado el Turco (porque tienen a desfacato los barbaros, que se engrandezca a nadie en su presencia) lo mandò poner en prision, en que padeciò muchos dias infinito trabajo, hasta que en cierta liga, por condicion particular della, le dio libertad. 7. Gétil acion de un Principe por cierto: pero que mucho que falte a la cortesía, quien en la que professa falta a la verdadera Religion? i así se armaran las plumas de los escritores perpetuamente contra su tirania, como sienpre se ocuparan en la alabança de Geronimo Lasco, que padecio por cumplir con su obligacion, diziendo verdad; porque el favor de Carlos Quinto era cierto en la necesidad del hermano, i bastante a sacarle della contra el poder del Turco; porque nunca en la persona de Soliman fue la potencia de sus Reinos igual a la de los del Cesar en la suia, i así es dino de ser culpado de mal mensurador, aquel estadista Italiano, que se persuadio a que imitava el acierto de los paratelos de Plutarco, quando equiparò la grãdeza i valor de Soliman Rei de los Turcos, con el Cesar Carlos Quinto, Si es licito (dize) hazer por la

*Geronimo
Lasco En-
baxador
del Empe-
rador, pre-
so por Soli-
man.*

*Paulo Pa-
ruta equi-
para a Car-
los Quinto
i a Solimã*

El Embaxador,

*Reprueva-
se el discurs
so del Pa-
rta.*

diversidad de fe que tenían, el Paragon, que no halló otra razón de diferencia, aviendo tantas en la grandeza del animo del Cesar, a la del Turco, bien que valeroso, i afortunado Principe, fuesse, i fundasse el buen Paulo Paruta (que es el que lo escribe) en que aviendose hecho tal leva de gente de ambas partes, i conducidose con tanta dificultad a Viena, ambos igualmente escusaron llegar a las manos, temiendo cada qual la potencia del otro; i no considerò, que no igualmente hazen, o escusan una misma cosa, dos que tienen desiguales:

*Publicó So-
liman, que
avia de
buscar al
Emperador
i dalle la
batalla en
su tierra.*

razones i fundamentos Soliman salió de Constá-
tinopla, sin obligacion de hazello, publicádo que
avia de buscar al Cesar, i combatir de poder a po-
der con el dentro de su casa: traia exercito larga-
mente, de dos tanto numero que Carlos Quinto,
estava vitorioso, i alentado con los buenos suces-
sos que sus armas avian tenido en Vngria i Ger-
mania: caminava a Viena como a norte fixo, i an-

*Teme Soli-
man a Car-
los Quinto.*

tes de llegar hizo alto, sabiendo que Carlos Quin-
to estava alojado en su campiña, si bien, no con-
tan poderoso exercito, i sin obligacion de bus-
carlo, mas que de hazerle rostro, porque el inten-
to del Cesar no se estendia a aventurar la Cristiã-
dad en el suceso de una batalla, si ta la ocasion
precisa no le obligasse, como le obligara, si el Tur-
co tratara de passar adelante: pero Soliman se el-

vidò

vidò que avia prometido buscar al Cesar en su casa, i pelear en ella cò el, i despues reduxo a consejo su loçania, tomando el del renegado, que le dixo, que no aventurasse en un dia lo ganado en tantos años, que temiesse a quien con tan buen aire le hazia rostro, i presentava batalla, creyendo, que si salia vencedor della Carlos Quinto, no pararia hasta Constantinopla, i desairadamente se bolviò, sin ver la cara al enemigo, a quien no tocava mas que esperar. I con atrevimiento i poca certeza, escribió este autor, que teniendo Cesar resolucion de no ponerse a contender con Soliman, quando el Rei don Fernando estava trabajado con el, en guerra tan desigual, como le sustentò, como por espiciente tratar de la jornada de Affica, queriendo dar a entender al mundo, ser mas necessaria aquella, que otra empresa alguna, i que no por estar ocioso, o por temor, dexava de dar socorro a su ermano, sino por esta causa; i engañose, o mostró estarlo, quizá por el respeto con que tratan al Turco en la parte donde Paulo Paruta nacio, que si in voce en la congregacion mas sacrosanta de la tierra, le llaman algunos de sus Legados, el señor Turco, siempre que le nonbran; que mucho, que en los escritos que an de correr con publicidad, *illegar*

Verdaderamente la retirada de Solimã fue brava Carlos V.

Engañose Paulo Paruta.

En el Concilio Pontifical.

El Embaxador,

*Intento cõ
que Carlos
Quinto no
focorrio al
principio
al Rei de
Romanos.*

i llegar a Constantinopla, le igualen a Iupiter, i a Marte? Pero engañose (digo) manifestamente en su discurso (si lo crieò) porque el Cesar solo tratò de desengañar de su favor a los Principes de Alemania, para que se uniesen a la defenfa comun con su hermano, que fuera facil, si ellos lo hizieran, i aun a mas que a defenfa pudieran estender sus fuerças, reducidas a un cuerpo; i por otra parte tratò de dos jornadas tan importantes, como las que hizieron las armas de España en Africa, pero poco felices estas, i mal avenidos los Germanos, mas tremendo sin duda, deviera parecer Solimã al Cesar, si antes se lo uviera parecido, i maiores rodeos de venir con el a las manos avia de buscar que antes, de buena razon asì avia de ser; pues fue tan diferente esto, como lo avia sido lo otro, porque entonces fue a hazerle rostro en Austria, i a presentarle la batalla, assegurando por lo menos, la gloria de aver detenido el curso de las felicidades de Solimã: en cujos exercitos avia la di ferencia misma que en sus Capitanes; el del Cesar era inferior al del Turco en numero, pero el Turco en valor, inferior al Cesar, cuja inviãta persona mas dignamete se equiparara a Alexandro, o Trajano, q̃ (con tantos recatos en las palabras) a un, si biẽ afortunado Principe, inferior en gran manera en todo lo natural al Emperador Carlos Quinto nuestro

*Ningun es
critor de
sapañona
do hallar:
de de Pir-
ro, o Ale-
xandro, e
quien con-
parar con
assomus de
igualdad,
en valor, i
ciencia mi-
litar, al Car-
los Quinto.*

nuestro señor. *L.* Muchas razones hallo para que Paulo Paruta escriviessse esso, pero ninguna para que lo creiessse; desele alguna licencia a la razon de estado, que es quien imprimio tal discurso: i bolviendo al mio, digo, que a Geronimo Lascoco lo prendieron, i maltrataron, porque ponderò la grandeza del Cesar, i ninguno de quantos aurores refieren esta acion, dexa de llamar tirano i barbaro al Turco; i Amurates su suceffor pudiera provar la filiacion con otro exenplo semejante en la sinrazõ; pero superior en la crueldad: tal fue hazer morir a Federico Crecobiz Enbaxador del Cesar Maximiliano, i a todos sus criados, movido del enojo de la defenfa que el Enperador le hazia en Croacia, sino otra causa publica, o afectada. Bernardo Brissonio refiere tambien algunos exenplos deste genero, con poca alabança de los reos, porque todos los que bien sientè (i aun mal) sienten que los Enbaxadores an de ser gratamente recibidos, manificamente tratados, i sin resiltècia dexados partir; i era tan observado este precepto en la antiguedad, que avia crimen de audiencia negada, i buelta detenida; i este primero le opusieron a los Aqueios los Romanos, quando andavan a buscar causas para destruillos: en fin el Principe acertarà este punto, si hiziere con los Legados agenos, lo que deslea que se haga con los

*El trato q
se à de ha-
zer a los
Enbaxado
res.*

lutos,

en igualdad de buen trato, puede mostrar desí-
 gualdad de voluntad; i esta es permitida (como
 está dicho) que la manifieste, i esplice mas un
 Rei con el Embaxador de su confederado, a quien
 debe buena lei, i buenas obras, que del que no le
 es amigo, o es enemigo; i en todo lo que fuere
 gracia deve tener declarada la voluntad con los
 primeros, sin que pueda ser justo motivo de que-
 xa en los segundos; porque demas que con esto
 afirma, i obliga, a aquel Rei, cuios Embaxado-
 res privadamente favorece, dà a entender a los
 demas, quan para eudiciar con demostracion
 es su amistad: i en este punto (mui sustancial a mi
 ver, para hazer amigos) es admirable exemplo el
 que refiere Tacito, quando pretendieron onze
 ciudades de Asia cierto privilegio del Senado;
 alegaron sus meritos todas, i si bien unas repetian
 antigüedad grande en sus principios, otras aver
 dado Cesares a Roma; otras ser el origen de don-
 de salieron los Romanos, i algunos valerosos efe-
 tos de sus guerras, i ostentación de su poder, sin
 embargo fue preferida la ciudad de Smirna, por-
 que teniendo Sulla su exercito en grande peli-
 gro por el rigor del invierno, i falta de vestidos,
 los de aquella Republica desnudaron los suyos pa-
 ra socorrerlos. Los amigos deven ser con demof-
 tracion diferenciados de los que no lo son, i un

*Sin agrar
 viar en na
 da a un En
 baxador
 de Reies
 amigos, se
 puede ha-
 zermis gas
 fijo al de
 Rei confe-
 derado.*

*Exemplo de
 los Roma-
 nos cõ cier-
 tos amigos
 suyos.*

Principe con los embaxadores tiene mui largo cá-
 po en que hazer esta diferencia, sin que la sobra
 con los unos, dè motivo de queixa a los otros a
 quien se dio lo bastante; i el Embaxador de Princi-
 pe acreedor en beneficios a quien le embia, puede
 de justicia esperar, i pedir esta diferencia; pero quã-
 to al hospedaje de todos, serà conforme a la diti-
 dad del dueño de cada Embaxador, huyendo con
 aviso de no imitar a Niceforo Enperador, q̃ man-
 dò hospedar a los Legados Latinos en casa de un
 Obispo Griego, santo, i docto; pero abstinentissi-
 mo el i su familia, a cuiã orden i regla obligò los
 huespedes; i siendoles preguntado al cabo de al-
 gunos dias por el Enperador, que que les parecia
 de la santidad de su huesped, respondieron: *Que*
era grandissima, pues aun a los huespedes hazia aiunar.
 Tan poco deve ser detenido un Embaxador, q̃ no
 se aparta de la obligacion de su oficio, porq̃ inen-
 rriera el Principe q̃ lo hiziesse, en la infamia q̃ Au-
 gerio Gisleno atribuye a los Principes Otomanos;
 que hasta que les parece no dan licencia al Enba-
 xador que les vã, para que se buelva; por muchas
 vezes q̃ la pida, i es de tata fuerça este caracter de
 Embaxador, para ser admitido, acariciado, i no de-
 tenido, q̃ no solo con el q̃ le vã a un Principe deve
 usar benevolencia, enpero cò el q̃ haze trànsito por
 su tierra, q̃ vã despachado a otro Principe, se deve
 obier-

*Es peden-
se manifi-
camente los
Embaxado-
res.*

*Mal trata-
miento de
unos Enba-
xadores dõ
de los hos-
pedaron.*

*El Embaxa-
dor no de-
ve de ser
detenido*

*quando se
quiera bot-
ver, i quan-
culpable
fuerça se-
ria.*

*Con el En-
baxador q̃
haze tran-
sito por su
tierra, de-
ve el Prin-
cipe usarla
misma se-
guridad, q̃
con el que
le vã a af-
sistir.*

El Embaxador,

observar los mismos privilegios, que con los que asisten su Corte. Dos exenplos de alabança i vituperio se me ofrecen sobre este punto; el harto vituperado refiere Zurita, fue en el año de 1286. que enbiando el Rei de Aragón unos Embaxadores al Pontifice, haziendo pacíficamente viaje por Francia, fueron de aquel Rei presos, i pueustos en Narbona, cõ toda estrecheça, i ruin tratamiento (i lo mismo su familia, hasta que finalmente unos se rescataron, i otros huieron; i presumo que se llamauan Gilibert de Cruilles, i Bernardo Guillen de Piliels, nobles Cavalleros Aragoneses. El otro suceso dino de imitacion i loa, refiere Quinto Curcio, i fue, que ayiando los de Tiro resistido el cerco de Alexandro con gran porfia, parte por su interes, i parte, porque unos Embaxadores que Cartago les enbiò, asseguravan a los de Tiro, que serian socorridos por los Cartagineses; despues que Alexandro tomò la ciudad, i hizo crucificar dos mil onbres que hallò vivos en ella, no permitio, q̃ a los Legados de Cartago que alli estavan, se les hiziesse algun agravio, bien que no fuesen Legados venidos a el, i bien que contra el uviesien venido; porque la Legacia recta, o transversal, de transito, o de proposito, se à de venerar de todos igualmente. *L.* I no podrá tal vez un Rei, sabiendo la grata acogida que se à de dar a un Embaxador

baxador, enbiar con el titulo de familia lucida, una onesta tropa de ombres escogidos, que metidos en una ciudad inportate, procurassen una noche alçarse con ella, o con su fortaleza? *L.* I como, es así que puede ser, i que à sucedido ia el intento. Cosroes Rei de Persia embiò un Legado al Emperador Iustiniano, i con el quinientos ombres, con orden, que al passar por Dara abriessen denochè las puertas, para que entrasse otra buena tropa que los seguia, mas avisado el Governador de Dara, no consintio, que el Enbaxador entrasse en la ciudad con mas de veinte ombres, por mas que se querellò, i dixo, *Que agraviavan su oficio*: i quando el gran Duque de Feria don Gomez Suarez de Figueroa fue el año de 1610. a Francia a dar el pesame de la muerte infeliz de Enrico Quarto, el Governador de Burdeos no permitiò a los aposentadores del Duque, que le aposentasen dentro de la villa, sino en el Burgo (pero cumplidissimamente) dando por escusa, que era fama que llevaba tanta familia, que semejava un exercito, i una recamara con baules, que pudieran parir descansadamente mil arcabuzes. *I.* Io tengo harta noticia de esta jornada, porque me hallè en ella, i pudo mui bien el Governador de Burdeos temer, sino la interior llaneza, c' exterior aparato, que era mui conforme al animo i estilo cò que el Duque haze

La se à visto en compaña del Enbaxador de guerra disimulada para alguna traicion. Exemplo de Cosroes Rei de Persia.

El governador de Burdeos hospedò al Duque de Feria en el Burgo haciendo la gran familia q' llevaba.

haze sus cosas, de quien espero que à de celebrar España (i ja lo haze) iguales acciones que Roma celebrò de los Fabios, Camilos Cipiones, i Marcelos. *L.* Pues digo, que hizo bien el Governador, porque las istorias estan llenas de exemplos que obligan a recato, que por lo menos, quando con los Embaxadores no se enbie gente que se alce con una ciudad, se suelen enbixar en traje seruil, i desimulado, personas graves, i praticas, que se hazen capaces al descuido de la fuerça, i flaqueza de una ciudad, i de un exercito, para bolver so-

Enbiò Sifaz brie el con entero conocimiento de lo que les in-
porta, i assi dize Livio, que enbiò Sifaz espías ilus-
tres en abito vil, en compañía de unos Embaxado-
res, que penetraron de Cartago las fuerças, el esti-
lo, i quanto mas procuravan ocultar. *I.* Pues
quando caso, que el Embaxador, a quien parece que
aveis hecho intacto por ningun caso del mundo,
en el tiempo que và, assi fite, o buelve, tratasse de ma-
quinar contra la vida del Principe, o contra su es-
tado, cõ este, o otro engaño tal, que se devria vsar
con ei? *L.* Ia é referido, i en las ocasiones que
se ofrecieren referirè, que no solo en todos tien-
pos, i a todas naciones, fue inviolable el Embaxa-
dor, enpero, que quando alguno fue ofendido,
juzgo la parte actora, q̄ aquel agravio avia de sa-
tisfazerle pormanõ de alguna deidad, en la ocasiõ
que

que se quisielle tomar a satisfacion , i assi en Egipto dize Erodés a los suios, animandolos a la batalla con los Arabes, palabras en la sentencia equi valentes a estas: *Nuestros enemigos an contravenido a la lei comun de todos los ombres, aunque sean barbaros, porque aun con estos son inviolables los Embaxadores: i assi devemos esperar del cielo los de el justo castigo,* Oracion de Erodés a los suios. (avian muerto unos Legados de Erodés) *porque el delicto es tal, que ninguna lei umana, o divina le dexa sin pena, salgamos a combatir, no por aumento de estado, o de despojos, mas por la divina vengança; no por satisfazer nuestros dèsses, sino a la justicia, haziendola de aquellos que ofenden a los que ella constitue inviolables: entre las armas encontradas son los Legados instrumentos de paz; i no se meten en el numero de los enemigos, i assi su sangre, sin ofensa i causa vercida, llamarà sienpre en nuestros animos la vengança: apresuremos la batalla, pues tenemos de nuestra parte el Dios vengador, q̄ nuestros difuntos Embaxadores, mejor que nosotros mismos, cercados de esquadras de deidades, pelearàn de nuestra parte.* Pues supuesto que el Legado es tan inescusablemente intacto, tambien inescusablemente deve ser inculpable en ninguno de los casos que en el son capitales; i puesto q̄ no es caso inaudito aver Embaxador tan inconsiderado, i poco atento a sus obligaciones, que de causa de que falte cõ ella que todos tienen de anparar su officio, diré las

El Embaxador,

Que se deve hazer con los Embaxadores que faltado a su obligaciõn a su Príncipe q̄ assiste, o alborotà su Corree.

diversas resoluciones, que por grandes cabeças, i en varios tienpos se an tomado. Livio cuenta, que los Embaxadores de Tarquino tratavan en Roma secretaméte cõ algunos sediciosos, i malcõtentos, de levantar el pueblo cõtra el Senado, i restituir el gobierno de los Reies a Roma: si bien averiguado plenamente el caso, parecio que podriã ser tratados los dichos Embaxadores como enemigos, i hombres priuados, preualecio la opiniõ, de que se les guardasse (aunque dellos mal merecido) el privilegio de los buenos Legados. El Rei Sifaz embiõ cautelosamente una embaxada a Cipion (quando

Exẽplo de los Embaxadores de Tarquino.

Exẽplo de los Embaxadores de Sifaz a Cipion.

tenia cercada la ciudad de Vtica en Africa) a titulo de proponer medios de paz entre el i los Cartagineses; mas el fin secreto, para que su Embaxador procurasse desquiciar de la amistad de Cipion a Masinisa Rei de Numidia, que le acõpañava, i reducirlo a la amistad de Cartago; i caso q̄ esto no se pudiesse negociar, tratasse por qualquier precio, q̄ alguno de los familiares de Masinisa le matasse: el Embaxador hizo en publico su embaxada, i en secreto su diligencia, dando todos los tientos posibles a Masinisa: pero hallandolo fiel a los Romanos, tratò con un siervo suyo la traicion, i diole de contado el precio en que se cõvinieron, el criado manifestò el trato a Cipion, i a Masinisa (como refiere Apiano Alexandrino) sin embargo que se justifi-

justificava qualquier rigor que se usasse con el Embaxador, le despidieron libremente. *L.* Pues que es lo que se pudiera hazer con el, sin atropellar el derecho de las gentes, que tan encomendado, i encarecido teneis? *L.* Es opinion de muchos, que al Embaxador a quié se averiguare qualquiera de los casos dichos, se le mande luego salir del Reino, como hizieron los Romanos en estos dos casos, juzgando por bastante castigo la infamia de la partida cõ tan mal titulo. Otros quieré, que juntamente con despedille, se escriba al dueño del Legado la causa, enbiandose la juridicaméte averiguada: otros tienen por licito, que se detenga i castigue, como a onbre privado, conforme a las leies del Reino donde pecò; i que se enbien diferentes processos de la culpa, i de la pena, a todos los Principes con quien ai correspondencia, por quanto es caso en que se deve dar satisfacion a todos. Cada uno podrá elegir destas la opinion que quisiere, ajustandola a la calidad del delito: i para que con mejor exenplar podais vos dar la sentençia que adivino que vais forjado, os quierro referir tres casos, uno mui antiguo, i otro mui moderno, i otro no tanto: el antiguo fue, que asísiendo en Sparta dos Legados de Scio, por alguna causa oculta que tuvieron, olvidados de sí, i de su obligacion; una noche vergonçosamente, con es-

Castigos q̄ se an dado a algunos Embaxadores q̄ an ecedido de su officio.

Exemplo de los Spartanos con los Embaxadores de Scio.

El Embaxador,

crementos lucios mancharon las sillas del Eforo (principal ayuntamiento i tribunal de los Spartanos) a la gravedad deste caso, agualó la diligencia para averiguallo, i della resultò, que los Embaxadores lo avian hecho; entrosé en consulta para determinar qual avia de ser la gran demostracion que se avia de hazer con ellos, i la sentencia que salió (rara cierto) fue pregonar publicaméte: *Que aq̃llos ombres aviã cometido el delicto, a quẽ era licita qualquier obra indiciente i sucia.* Admirable végança, cúpliendo con la maior piedad, i con el maior rigor, porq̃ no seq̃ otra senténcia pudieracastigar mejor el delicto, ni autorizar mas el Senado. El segundo exépl

*Exépl de
la Republi
ca de Venc
cia con los
Embaxado
res de Frã
cia.*

lo dio la Republica de Venecia, quando aviendo averiguado, que todos sus disinius los revelava al Rei de Francia (i el al Turco en la ocasiõ q̃ le convenia) un Secretario del Cõsejo de Diez, llamado Agustín Cabeça, tratò de préderlo; pero el huiò, i aconsejó lo mismo a Agustín Abundio, agente de Cesar Fragofo (aquel que murio con Rincon en la barca que nunca pareció) pero fiandose el Abundio menos en la fuga, que en el sagrado de la casa del Embaxador de Francia, donde (como tan cófidente a el, i a su dueño Fragofo) péso hallar todo anparo, se acogio a ella. El Senado enbiò de noche (por escusar la nota) un Abogador (Magistrado de grande autoridad en lo criminal) para reque-

requerir al Embaxador entregasse al Abundio, i a los foragidos que se hallassen con el: pero fue tratado de palabra i obra descortesmente, i erido de peligro en una mano, a la mañana, sin esperar mas mandò el Senado armar hasta ochocientos ombres, con algunas barcas i artilleria; i con ellos embiaron a Alexandro Contarin, i Vicencio Grimaldi, con orden de allanar la casa al Embaxador, pero algunas personas principales, servidores de Francia, por excusar la ofensa del Embaxador, i el descredito de la facion Francesa, i que de esto naciesse el desavio de los negocios publicos, persuadieron al Embaxador entregasse al que no podia defender; el qual se resolvió a entregarlo, tan precipitosa, i livianamente, como avia tomado al principio la contraria deliberacion, con lo qual el tal Abundio, i otros de la masa, fueron presos, i justificados. *L.* Pues antes que passéis al tercer exemplo, en que culparon de liviano en esta acion al Embaxador Frances?

L. De aver anparado un ombre tal, que era fiero ca, que la Republica lo procurasse sacar de su casa, por ser reo de delito, porque no le devia valer el sagrado cortès de la casa del Embaxador; i porque no aviendo duda en esta determinacion del Senado, la avia menos en ser irresistible el efeto; i puesto que una vez admitio al Abundio todas

*Culpa q̄ p̄
sieron gene
ralm̄te al
Embaxa-
dor de Fr̄
cia.*

El Embaxador,

las cartas que en aquel tiempo se escribieron en Italia sobre este negocio, quisieran, q̄ al momẽto lo echara de Venecia, i no fiara tanto del, respeto que creiò le tuviera a su casa, porque fue confesarle por inorante de aquellas cosas que se podian anparar en ella, i le culparon, de que ia que no lo enbiò luego, pudiera quando el Abogador lo buscò, aplacar por un lado al ministro, i salvar por otro al reo; o ia que no hizo esto, afirmavan las dichas cartas, que devia, quando le sitiaron la casa, dar garrote al retraido; i enterrarlo, juzgádolo por de menos inconveniente, que la falta de reputaciõ en que quedò el Sequito de Francia. *L.* Palsà al exeplo mas moderno, q̄ no me atrevo a aprovar aora esta regla de Estado. *L.* El otro exenplo

*Exẽplo del
Rei dõ Fe-
lipe II con
los Emba-
xadores de
Venecia.*

moderno succedio en Madrid, fue, que a pedimiẽto de parte, un Alguazil de Corte tratò de prender un onbre, que se le retirò en casa del Embaxador de Venecia, hasta cuià puerta lo siguiò; a este tiempo se puso el Embaxador a una ventana, i dixo al Alguacil, que entrasse allà; obedeciòle, i al subir por la escalera hallò un gentilonbre Veneciann, huesped del Embaxador llamado N. Badoaro, que con parte de la familia enbistiò al Alguazil, a quien quebraron la vara, i hizieron malos tratamientos; el escapò como pudo de sus manos, i fue a dar cuenta al Presidente de Castilla, que mandò a los

a los Alcaldes recibir informacion, i a bueltas deste, de otros escessos que en casa del Embaxador se consentian, que por ser en ella, los dissimulava la justicia: mandaron prender los delinquentes, i porque uvo noticia, que en casa del Embaxador se prevenian para la defensa, por escusar lo que pudiera suceder, fueron los Alcaldes mismos a hazer la prision, hallaron cerradas las puertas del Embaxador, i pobladas las ventanas de criados, que se començaron a desconponer: trataron los Alcaldes de sossegarlos, i ultimamente entraron en casa, en cuyo patio hallaron al Embaxador en cuerpo con espada i rodela (indino traje de un ministro tal) que començò a responder con desconpostura a los Alcaldes; los quales le llevaron a una casa vezina, i le entretuvieron mientras sus ministros prendian los culpados: entre los quales fue el Badoaro; bolvieron al Embaxador a su casa con todo respeto, dexandole en ella guarda, no como a preso, sino como a mal seguro, porque el pueblo avia mostrado indignacion: el Embaxador se quexò grandemente, esagerando que estava ofendida la dinidad de su Republica, i del derecho de las embaxadas, añadiendo, que la informacion hecha por los Alcaldes era falsa, i afectada: el Rei mandò al su Consejo supremo, que por mano de persona libre de toda sospecha, se

hiziesse de nuevo; la qual variò poco en la sustancia de la primera: con lo qual considerando la calidad del delicto tan desocasionado, i la dinidad i officio del que lo avia cometido, mandò el Rei que se enbixasse el processo a don Inigo de Mendoça Embaxador de Venecia, para que informasse aquella Republica de la verdad del hecho; i prosiguiendole con la causa en Madrid por los Alcaldes, condenaron a cortar la cabeça a su pariente i huésped Badoato, i a ahorcar algunos criados, i otros a açotes i galeras; pero aviendose baxado de la querrela el Alguazil, mandò el Rei que nada se executasse, i que los delinquentes saliesen del Reino, i escrivir a la Republica, i a los

Lo q. el Rei don Felipe II. mandò escrivir a los Reies i Republicas acerca de demas Principes Cristianos, *Que era su voluntad i desseo, que el dia que sus Embaxadores cometiesen delicto indiano, i apartado de su profesion, no gozassen de los privilegios i franquexas de su officio, sino que fuesen juzgados por las leyes del Reino donde asistiessen.*

Apenas se podria dar exemplo, en que tan enteramente se aia satisfecho con todo, a la justicia su respeto, al Embaxador su dinidad, a la parte su derecho: pero tambien apenas se hallarà otro

Exemplo indiano de Antonio Colos Legado de Cesar.

Principe en toda la antiguedad, como el Rei don Felipe II. nuestro señor. *L.* Pues notad para confirmacion de essa verdad, lo que todos los intermediadores reprehendè a Antonio, de q. mandò açor-

tar los Legados de Cesar, porq̄ habló a Cleopatra cō mas libertad, i indecencia q̄ a el le parecio, q̄ a tanta persona se devia: i a Alexandro Severo vituperá igualmente, porq̄ prendio en Frigia los Embaxadores de los Partos, q̄ le hablaron poco a proposito de su gusto: un grave istoriador llama malino a Antioco, por no aver sufrido a Senocrates (onor de las escuelas de Grecia, i Embaxador de Atenas) q̄ le habló algo libremente. *I.* Aun en estos casos ai mas q̄ entender, porq̄ no fueron, a mi parecer, delitos los q̄ sintieron a Antioco, i Alexandro, i Antonio, dinos de poner en cuēta de injuria merecedora de tanta demostracion, i es muy diversa cosa maquinár cōtra la vida, como los Embaxadores de Sifaz, i cōtra el estado; como los de Tarquino; i cōtra el respeto de la justicia, como el caso de Madrid; q̄ hablar algo mas alto de tono, i pedir en nombre de su Rei todas las demasias del mūdo. *L.* Esto es así, pero por lo menos Severo, i Antioco fō mas justamēte vituperados, q̄ Antonio; el qual aūq̄ pudiera andar mēnos galán, tuvo mas ocasion, porq̄ no podia comprehenderse en la obligacion de la embaxada, licēcia, o necesidad de ser descorteses i atrevidos con Cleopatra: mas quando Antonio uviera castigado estos Embaxadores sin razón; bien bastara para disculparle acordarnos, que quien no reparó en perder por la misma Cleopatra, el ser

*Exemplo
indiano de
Alexandro
Severo con
los Emba-
xadores de
los Partos.*

señor.

El Embaxador,

señor de la mitad del mundo, no tenia que reparar en que se agraviassen, o no, unos Embaxadores: pero en los primeros casos, lo seria de la opinion mas cruda de las quatro, i me parece, que puede, i deve un Principe prender un Embaxador, hazelle cargo, i castigarle como a onbre privado, la vez que descuidandose de que no lo es, maquinare contra la vida i estado del Rei que assiste, o contra la reputacion de sus leyes, o ecediere de los terminos de su dinidad i oficio, divertido a otros vicios, o inconvenientes dañosos a la Republica, o con agravio de parte; porque como la inmunidad de la Iglesia no valdrá al que saliere della positivamente a ser omicida en el cimiterio (con esperanza de que será defendido della) aunque se buelva a sagrado, tanpoco valdrá su privilegio al Embaxador que se saliere del a ser onbre privado, aunque despues se repunte como Embaxador. *L* Alexandro hizo matar a los Legados de Persia, por aver solicitado su hija de Aminta. El Duque de Moscovia a un Embaxador de Venecia le mandò clavar el sombrero a la cabeza con un clavo, porque con obstinacion no le hizo reverencia, i cortesia. Los Lacedemonios echaron en un poço los Embaxadores de Xerxes, porque con sobervia i desacato le hablaron. El Baiboda ofendido de la descortesia con que le hablaron los Legados de

Exemplo de Alexandro con los Embaxadores de Persia.

Exemplo del Moscobita con el Embaxador de Venecia.

Exemplo de los Lacedemonios con los Legados de Xerxes.

los Tartaros, de ciento que eran, mandò matar los noventa i nueve, i al otro mui mal parado, le dexò la vida, para que llevassè la nueva, i todos son justificadìsimos hechos, porque quanto es maior la seguridad concedida a un Enbaxador, deve ser por el merecida mas; i en su dinidad es delito capital aparrarse de las obligaciones de su officio; i los que saben perfetamente las que son, no niegan esta verdad, i que no los privilegia el titulo de su officio, sino el trato juntamente, que deve tener el que le usa, i assi lo sintieron los Enbaxadores que Dario enbiò a Alexandro, quando el los mandò salir de Macedonia, amonestandoles, que sino lo hazian con brevedad, los trataria como a enemigos publicos, i no como a Legados: a que respondieron: *Que le obedecerian en salir de Macedonia, i en dezir a su Rei Dario todo quanto les mandava; enpero que para ser maltratados no avia causa, ni razon mientras usassen como devian su officio, sin dilatarse a cosa no devida,* con que mostraron, que conoçian que el officio por si solo no obra, no usandolo como se deve; porque a no sentirlo assi, dixeran, que no podìa ser maltratados (quier fuesen buenos, o malos) los Enbaxadores; i assi como acertaron en lo que dixeran estos Legados de Dario, erraràn los que pensaren estotro, porque entre el Enbaxador i el Principe asistido, ai un còtrato reciproco de la natura. leza entre el Principe i los Enbaxadores

recipro-

El Embaxador,

reciproco, que no pudiendo el Embaxador ser ofendido, tampoco á de ofender, i la razon en que se funda, ser acto barbara, i abominable, el ofender a los Embaxadores, es porque en ninguna ocasion mientras sostienen el caracter del officio, está abiles, ni capaces de tratar las armas, las traiciones, las azechanças, ni otra accion ofensiva; i assi como a hombres pacíficos son respetados, que a poder militar, o cavilar, no se les concediera tan gran seguridad, i ninguno abriera la puerta, a quien con titulo de Embaxador se le pudiesse cambiar enemigo, i el que se divertiere a tal, á de ser con este riesgo; q̄ a nadie se concede bolver a valerle del derecho que renunciò, i el nonbre que uno desettimò antes, no deve anpararle despues; porq̄ es justa cosa, que lo que no se quiso quando se pudo, no se pueda quando se quiera: i esta fue la razon porque Virgilio adornò con el ramo de oliva al Legado que Eneas embjó a Latino, como insinia manifestadora de paz, i lenzillez, proprias armas de un Embaxador: i a esta causa, quando un Legado (rara vez) es ofendido, obliga a su Principe casi con obligacion de su honor, a la satisfacion i vengança, juzgando la injuria maior, que hecha a si; i los que desta manera no lo juzgan, i olvidan el agravio hecho sin causa a sus Embaxadores, ofenden mas el derecho de las gètes q̄ los mismos enemi-

A q̄ vengança q̄ se obliga al Principe a quien ofenden los Embaxadores

enemigos que se la hizieron a Filipo para destruir los Atenientes, i senbrar de sal su pueblo, le parecio bastante causa averse orinado en su estatua, (como lo ponderò un moderno) pues maior lo fuera matarle, o afrentarle sus Legados, que representan su misma persona; i así una de las razones que los istoriadores dan para aver despojado del Reino a Perseo los Romanos, con menos causa, que parecia bastante, fue la descortesia que usò con sus Legados, i ninguna otra Republica pudiera justificar mejor que la de Roma, la vengança que hiziesse de las injurias hechas a Legados, porque no se qual otra así tratò los agenos, i así cumple con el derecho de las gentes en lo dudoso, quanto mas en lo asentado i llano. Maltrataron en Roma unos Legados de Cartago, i hecha la averiguacion, resultò la culpa contra L. Minutio, i L. Manlio, fueron presos, i remitidos hasta Cartago, para que tomassen de ellos satisfacion, i nunca quedassen con quexa del pueblo Romano: quien hazia esto, bien podia hazer lo que en su nombre Cesar con los Venetos, que siendo clementissimo entre todos los Cesares, porque le trataron mal a sus Legados, se persuadiò, que no satisfazia su injuria, menos que tajando a pieças todo el Senado de aquella

A que vengança es obligada el Principe a quien ofenden los Embaxadores

Perseo despojado del Reino, por aver tratado mal unos Embaxadores.

Los Romanos embiaron a Cartago ciertos ombres q̄ ofendieron sus Embaxadores en Roma, para q̄ los castiguen.

Cesar destruiò los Venetos, porq̄ maltrataron sus Embaxadores.

Repu-

El Enbaxador,

Palabras Republica, como lo hizo, diziendo: *Que para que*
dinas de un los barbaros supieffen que no se avia de violar el derecho
Cesar. de las gentes, ni responder con armas al que disputava
con razones. Lo mismo hizo Alexandro con los de
Alexãdro la ciudad de Mamiacena, que aviendoles enbia-
asó do cinquenta Cavalleros nobles por Legados,
la ellos los hospedaron, i en lo profundo del fueño
ciudad de les dieron muerte a todos, de que se juzgò tan o-
Mamiace- fendido Alexandro, que juntando sus fuerças (que
na, por tenia divididas en el cerco de la ciudad de Ciropo-
la muer- polis, i otras partes) puso cerco a la de Mamiacena
te de sus tan constante, que aunque dize Quinto Curcio,
Enbaxado que no uvo ciudad que con tanta fortaleza como
res. esta resistiesse el sitio, i aunque el fue herido de la
piedra de una honda en la garganta, de que estu-
vo llorado de los suos por muerto; apenas le aca-
baron de tomar la sangre, quando bolvio al mis-
mo assalto; en fin ganò la ciudad, que mandò def-
truir luego hasta los cimientos. I el santo Rei Pro-
feta se ofendio tanto de que el Rei Amnon hizo
raer la barba, i cortar las vestiduras a los Enbaxa-
dores, que enbiò a darle el pesame de la muerte
de su padre (que el, i su mal consejo se persuadie-
ron, que por espías) que hizo la vengança que en
el libro de los Reies se lee, cruda, pero justa: i no
lo sintiò de otra manera el gran Clodoveo, quan-
do aviendo los Godos ofendido a sus Enbaxado-

res, convocò su exercito para la vengança, a quien en elegante oracion dixo, *Que solo eran dmas de vengança las injurias hechas contra la Religion, contra los decretos, i contra los que ofenden a los Embaxadores:* i el gran Carlo Magno, por otra causa tal destruiò de los Saxones todo lo que ai entre el rio Albis, i Vaisura: i avièdo los Sabaritas muerto treinta Legados de los Crotoniatas, i echado los cuerpos de la muralla al campo, fueron del Oraculo de Iupiter avisados, que por aquel delito les vendria una calamidad que destruièse su pueblo, como sucediò. *I.* Ello es cierto, que las maiores guerras que uvo en la antigüedad se començaron por la Legacia ofendida, como fue la de Antioco, i los Romanos, i la de la Odicea con los mismos, por la muerte de Otavio su Legado. *L.* Los Megarenfes, por consentimiento de Grecia fueron privados de los sacrificios, por aver muerto a Antemocrites Fejal de los Atenientes. I quando el Rei Catolico (opinion es de insfines Teologos) no uviera tenido otra justificacion, para aver ocupado el Reino de Navarra al Rei don Iuan de la Brit, sino averle preso al Obispo de Zamora, que le embiò por Embaxador a tratar la concupsiòn de sus diferencias, era sobrado de buen titulo, pues no tuvo mas justificacion David para la guerra de los Amonitas, sin embargo q̄ se alegue

Sentencia del Oraculo cètra los Sabaritas.

Pudiera el Rei Carolico ocupar el Reino al Rei de Navarra (quãdo no tuviera otras razones q̄ tuvo) por averle preso, i ofendi do su Embaxador.

por

El Embaxador,

por la parte contraria, que la prisión del Obispo se hizo quando el Rei Católico se avia apoderado de Pamploña Metropoli de aquel Reino; pero de mas que el Rei Católico tuvo causa justa (que no es de este lugar su aveſtigacion) quando tiranicamente, i cõ toda injusticia, se uviera hecho dueño de Pamploña, deviera el Rei de Navarra darle su quexa, o intentar su defenſa, o recuperacion; enpero no hazer el menor agravio del mundo a su Legado, que libre de todo enbaraço, como dixo un Poeta: *Entre las armas correrà desnudo.*

I. Cesi lo mismo ſucedio a Clemente Quinto con Filipo Rei de Francia, que aviendole enbiado un Obispo con cierta legacia, el Rei lo prendió, no le porque causa (se que ninguna le pudo justificar) enbióle segundo Legado el Pontifice, a pedir el primero, con orden, que si no se lo diese, le eseo mulgasse, q̄ diese por libres a los Franceses del juramento de fidelidad; que bolvieste, i adjudicasse el Reino de Francia a la Iglesia, por la contumacia del Rei, i violencia del derecho divino i

Resolucio humano. *L.* No ai rigor que sea sobrado en esta materia; porque dexado a parte el respeto de la Iglesia, que a todos obliga la inportancia de asegurar los caminos, acogidas, i hospedages a los que van a facilitar pacificamente el uso del comercio humano para utilidad de los vivientes, ja se dexa

*Rei de Frã
cia prende
un Legado
del Ponti-
fice.*

*Resolucio
de Clomen
te Quinto
en satisfac
cion deste
agravio.*

dexa ver quales, pues de si a si, donde no corren con tanta precision generalmente las reglas de su respeto, obliga a civiles preeminencias, i a tanta consideracion, como en este exéplo que referiré, Hene de todas las circunstancias posibles, se prauca: matò un Romano a un Enbaxador del Senado, antes de aver dado buelta a la patria, i en ella razon de su enbaxada: el padre deste Enbaxador avia sido años antes condenado por traidor, acusaron al omicida del hijo, de crimen de omicidio de Enbaxador, el confesò llanamente la muerte, pero defendiase, con que por lei estavan desterrados de la Republica los hijos del traidor, i ser permitido a qualquiera matarlos en los limites del Imperio, i así el avia muerto un hijo de un traidor, i no a un Legado: demas dezia, que el Legado no era sacrosanto en su patria, sino a cerca de los enemigos, o estraños, i que todo el tiempo que estuviessse en ella antes de partir, o despues de buuelto, no era Enbaxador, sino ciudadano, i compañero: a esto replicava el acusante ser licito matar al hijo del traidor, pero no al Legado, i que el muerto lo era, bien que estava de buelta en la patria, mientras no uviesse dado la respuesta i avisos que tenia al Senado, a quien porventura el oir lo le pudiera ser de grande importancia, i que sin duda avia cometido crimen de Legacia ofendida, i

Exéplo de un Enbaxador muerto en su patria, i vengado como Enbaxador, no como ombre privado.

ultimamente fue condenado el reo, i declarado el muerto por Embaxador, i lo mismo siente Livio tratando, que los Tarentinos fuditos al pueblo Romano, se le revelaron, i dieron de seguro sobre una flota que avia de Roma en el puerto, que hizieron grave estrago en navios i gente, i añade, que Roma les enbiò sus Legados (que por ser los Tarentinos fuditos en cierta manera, no serian sino en cierta manera tambien, sus mensageros) a darles la queixa, i la reprehension, i a pedirles satisfacion del daño: los Tarentinos calaron la vifera, i añadieron al primer hierro otro maior (como dize el Autor) que fue açotar los tales Legados, i echarlos de la ciudad, que lo juzgò Livio por maior delito, que averse revelado, aver destruido la armada de Roma, i muerte mucha gente della, i a su General: por lo qual fueron despues cõ-particular instruçiõ dela Republica, destruidos a hierro i fuego por Camilo. I. Pues como ponderando Livio tanto el sacrosanto respeto que se deve a los Legados, i abominando tanto esse hecho de los Tarentinos, loa tan duplicadamente a los Latinos, que enbiandoles a pedir los Blosquos favor contra los Romanos, prendieron los Embaxadores, i los remitieron presos a Roma, afectando amistad i fineça: i dize el Autor referido, que fue tan agradable este hecho a los Romanos, que

*Vengãça q̃
los Roma-
nos hizie-
rõ en los de
Tarẽto, de
la injuria
de sus Enba-
xadores.*

que mandaron restituir a los Latinos seis mil cautivos que tenian en Roma, que no se como se conpa dece aplaudir esta traicion, i remunerarla, con aborrecerla tanto, i mas gente tan mirada, que dio aviso al otro Rei su enemigo, que le queria enpõçoñar su Medico: i en la otra ciudad rebelde, restituiò a los padres los hijos q̄ el precetor les hurtò cõ engaño, i otros casos así, que les dio opinion de justos i enteros. *L.* Señor Julio sienpre è tenido opinion, que el gobierno de los Romanos era como el de algunos juezes, que con ostentacion i ruido buelven a los ojos del que se la enbia, la fuente de guindas, i el plato de peras, i no los rejos de oro, o la caja de joyas. Mui generosa gente florecio en aquella Republica; pero las mas de las bizarrías que escriven dellos fueron hechas, quando el dexarlas de hazer no les inportava nada a su negocio: demas, que por esso premiaron con tanto cuidado sus istoriadores, para que, o en paz de la verdad, o a su pesar, sus escritos calificassen sus acciones, i diessen vida eterna a sus nombres: i deste caso de los Latinos, i los Bloisquos, lo que celebraron, a mi ver, no fue el hecho (que sienpre le tendrian por feo) sino el util que del se les seguia, pues la horridez del caso los assegurò, que no podrian bolverse a reconciliar dos partes: una deudora de tan

Los Romanos atẽdieron con grã cuidado a su razõ de estado.

Inpartapremiar, i buscar istoriadores.

grande injuria, i otra acreedora de tan grande satisfacion, i con licencia de un discreto Autor, que poco à inprimio, i siente lo contrario: bien que serà cordura para ir a un Reino de enemigos, sacar antes el salvoconduto, no dude el Legado de ir a el con su Embaxada (si importa, i haze daño la dilacion) que mas que enemigos an de ser, porque seran barbaros los que por no llevar salvoconduto maltrataren aquellos a quien se lo dio el antiguo derecho de las gentes. *L.* I si un Prin-

Si un Principe prende un Embaxador de otro, si podrá a quel prender en su Corte el Embaxador del Principe q' ocasion.

cipe detuviese, o maltratasse a un Embaxador, podría el dueño del ofendido detener, o maltratar a los Embaxadores del ofensor que tuviese en su Corte? *L.* En tal caso es sin duda, que no podía ser culpable la satisfacion; porq' vengar la primera ofensa de la Legacia, aunque fuesse en otros Legados, bien dà a entender, que no es por defestimar sus privilegios, sino por defenderlos, i vengarlos. Vn caso me ofrece Apiano Alexandrino, modestissimo cierto, dize, que teniendo los Romanos neguas con los Cartagineles, aportò un navio de Roma a Cartago, donde fue saqueada de los naturales, Cipio Capita Romano, no queriendo romper la guerra con leve causa, embiò la queixa a Cartago, i a pedir la satisfacion del interes, i el castigo de los culpados, i en vez de cumplir con afectacion esta justificada demanda, detuvieron los

Exemplo de los Romanos con los de Cartago

Enba-

Enbaxadores que la llevaron, hasta q̄ los de Cartago, que estavan en Roma, viniessen: viendo esto Hanon (Capitan, i persona principal entre los Cartagineses) sintiendo mal del acuerdo de su Republica, procurò dar passo a los Enbaxadores Romanos, para que huiesen a Cipion: enpero saliendoles al camino ciertas galeras de Cartago, fue muerto el uno de los Enbaxadores, i el otro apenas pudo salvar la vida, i llegar adonde Cipion estava: supose luego en Roma el suceso, i pudiendo (ia se ve, quan sin incurrir en delito) vengarse en los Legados Africanos (que aun estavan en Roma) tomaron mas illustre satisfacion, que fue mandarlos salir luego de su tierra, *Inzgan* do por mas dinacion de la Republica Romana, observar la lei de la seguridad, que la de la vengança, fueron en fin enbiados los tales Enbaxadores a Cartago, i los tiempos se ordenaron de forma, que vinieron a caer en manos de Cipion, i mui alegre su gente, con la ocasion de vengar el reciente agravio, le preguntaron, si harian de aquellos Legados lo q̄ en Cartago se avia hecho de los suios: respondió Cipio, *Que no, antes les dieffen passo i seguridad,* generosissimo exemplo, i lleno de circunstancias illustres, entre quantos se hallaràn escritos, para que los Principes procuren sienpre, aun perdiendo de su derecho elegir la mas segura de las opiniones

Memorable exemplo de los Romanos en honor de la Legacia.

que hazen licitas , o ilicitas las venganças deste genero , por quanto es mejor quedar con la que- xa, que sugerar a opinion la justicia, porque si bastallén causas aparentes, i coloradas, i sentimientos afectados , para poder poner mano en los Legados, recelandose (i con razon) desta afectacion, i achaque , se harian incomunicables los Principes, irreconciliables sus odios, i impossibles sus conposiciones. *L.* Mui bien se esplicò en esse caso la piedad Romana; pero muerto se quedò en Cartago su Embaxador, i su muerte sin satisfacion. *L.* De creer es, que la harian a las prendas que del quedassen , cunpliendo igualmente con lo domestico que con lo publico; i tal se hizo con los Legados Romanos (como queda dicho) que demas de aver tajado a pieças todo el Senado de los Venetos, en vengança de la muerte que les dieron, levantaron estatuas a los Embaxadores, que por ellas viviran eternos Tullio Clivio, Lucio Spurio Antio, Caio Fulcino, que eran los Embaxadores, de quien haze Ciceron me-

Estatuas levantadas a los Embaxadores que murieron en servicio de su Republica. memoria en la oracion contra Marco Antonio: i Livio, refiriendo que se revelaron a los Romanos los de Fidenas, por entregarse a Tolumo Rei de los Boios, dize con ponderacion: *E añadieron un gran pecado al rebelion, matando los Legados Romanos, cuyas estatuas dize que se pusieron en la plaça de Roma.*

Roma. *I.* Gran premio de aquellos tiempos era levantarle a uno citatua; pero bien esto con lo que hizo el Rei de Dinamarca año de 1386. que detuvo en su estrecho del Zonte, mas de seiscientos baxeles de los Países baxos, hasta que le restituyeron un Embaxador, que en ellos le avian detenido: i la sola razon que dieron los Esquizaros, de baxar con todas las fuerzas de los Cantones sobre Milan el año de 1511. fue de agraviar al Canton de Suit; que estava ofendido (i configuientemente toda la nació) de que passando un tronpeta suyo por el estado de Milan a cierta comission, se lo avian muerto; i aunque avian dado la queixa al Rei de Francia (que posseia entonces aquel estado) no se avia dado la entera satisfacion a la Legacia. Tambien el Rei de Francia Francisco, sintio harto la muerte de Rincon su Embaxador, que iba a Constantinopla; i aunq no lo pudo justificar contra nadie, siépre la atribuió a los ministros del Emperador. *L.* Alegrome que aiais traído esse exemplo, para responder a Iuan Bodino, que le acrimina gravemente: referiré sus palabras, dize: *I hasta los mismos Embaxadores no estan seguros; preguntenlo a Rincon, i a Cesar Fragofo Embaxadores del Rei de Francia, que fueron muertos por los ministros del Emperador Carlos Quinto, sin aver hecho demostracion de justicia, en lugar que los Romanos pusieron en*

Satisfacion del Rei Dinamarca, tomada de todos los de la Provincia donde turvieró sus Embaxadores.

Demostracion de Esquizaros, por averles muerto un tronpeta.

Muerte de Rincon Embaxador español reuelde.

El Embaxador,

manos de sus enemigos a Minucio, i Manlio, i otra vez a Fabio, i a Apronio, para hazellos morir, o que dispusiesen dello a su voluntad, i esto, por aver ofendido ligeramente a los Embaxadores, que es la pena ordinaria de la lei: halta aqui es deste autor, a quien respondiendo, que su gran piedad nos promete, que esta pregunta que dize hagan a Rincon, i a Fragofo, se la avrà hecho ya, cõ que avrà salido de duda, de que si ministros del Enperador los previnieron, ni pecaron contra la lei divina, ni contra el derecho de las gentes. Fue Rincon Español, i natural de Medina del Campo, transfuga, i traidor, que movido de ninguna ocasion, o agravio de su Principe, sino del ditamen de su inclinacion, sin fe a su lei, sin lei a su patria, sin fidelidad à su Principe natural, se passò al servicio del Rei de Francia, que se sirvio de la comodidad de su ingenio, i traça, que no era poca, no contra Balazeto, o el Soldan de Persia, sino contra su lei, Rei, i patria, siendo instrumento poderoso este onbre, de unir dos vezes al Turco, i Rei de Francia: contra el Enperador Carlos Quinto su señor natural, i configuientemente contra la Cristiandad toda: este pues loable varon, en compania de Cesar Fragofo, vandi-do de Genova (medio tambien, como è dicho en otra ocasion, de que el Turco supiesse los intimos secretos de la Cristiandad, para unirse con-

tra ellos) iba a Constantinopla a solicitar que el Turco baxasse a las costas de Italia, o a Alemania, i acusandole su propria conciencia sus passos, le hizo dudar del camino q̄ llevaria, pues aviendo determinado otro, que quizá le fuera mas seguro, o alomenos no le pudiera ser peor, se arrepintio, i desde Turin bolvio a passar los Alpes, i diseñò caminar por el Tesino al Pò, i por el a Venecia; así lo executò, pero algunos justamente indignados de parte de la razon natural, o de parte del Enperador, juez legitimo de las causas deste onbre, le salieron en ciertas barcas, donde se junta el Pò con el Tesino, i le quitaron la vida con mas onor que el lo merecia: algunos dieron la culpa, o la gloria del hecho al Marques de Pescara, por orden del Cesar; la verdad no se à averiguado, pero concedièdo a Iuan Bodino hasta la ultima silaba de su sospecha, en que funda el delicto, allí no se faltò a la inmunidad del officio del Enbaxador, porque era vassallo proprio, transfuga, por delitos de crímen-lesse, i este ultimo en que le aprehédieron lo era: pues en q̄ lei, o en q̄ costumbre ballò Iuan Bodino, que vassallo traidor, passandose a otro Rei, puede (usando del officio del Enbaxador) passar seguro, i mas còtinuandocò este mismo officio las mismas traiciones; i infidelidad? Lo cierto es, q̄ Bodino habla pocas vezes en las

Muerte de Rineò arribuida al Marq̄s de Pescara.

El Embaxador,

las cosas de España, que no procure cargar la mano, no pareciendo en esto nacido en Francia, patria de generosos i nobles escritores, sino sin serlo vezino natural, i domiciliario de Amsterdam, o Constantinopla; i así en esta ocasion se olvidò de lo que el mismo tenia escrito en su Republica, lib. 2. cap. 5. tratado, si al vassallo es licito conspirar contra la vida i estado del tirano, i sustenta contra los que tienen contraria opinion, que no le es licito: i entre otras muchas razones suyas referirè algunas a la letra, dize: *I no solo aquel subdito es culpado de lessa Magestad, que aia muerto a su Principe supremo (vã suponiendo q̃ es Principe tirano) sino tambien, que à tentado, dado ocasion, o tenido tal pensamiento: i si bien los malos pensamientos (dize) universalmente hablando, no merecen pena por las leies civiles, con todo esso, el que à imaginado de ofender la persona de su Principe, desde aquel punto queda por condenado a muerte, aunque se aia arrepetido, sobre que trae exèplos sucedidos en Frãcia, cuyos famosos Reies dieron la muerte a personas, que solo avian pensado matarlos, i alguno, que sin ser acusado de nadie, el con arrepentimiento se acusò; i alguno tambien, que era loco furioso: demas desto alega entre muchas historias sagradas, la de Nabucodonosor, destruidor de Palestina i Ierusalen, cuyo Templo abraço, violando el Santuario de Dios, matando la maior parte de su pueblo, i llevando*

vando cautiva la otra, i con todo el Profeta les quitò la libertad de poder, no solo conspirar contra el, pero ni murmuralle, escribiendoles, que rogassen a Dios diese buena i dichosa vida a Nabucodonosor, i a sus hijos, i que pudiesen reinar tanto como durasse el cielo. I mas adelante dize: Pues si aquel es culpado de lessa Magestad divina i umana, que ofende los Magistrados solamente con palabras, que pena puede ser bastante para el que se atreve a sus vidas: i la lei de Dios en este caso, (dize) es mas precisa i limitada, que las leies humanas. La lei Iulia condena por culpado de lessa Magestad, qualquiera que diere consejo de matar al Magistrado, o al comissario que tiene autoridad de mandar: i la lei de Dios prohibe dezir de qualquier fuerce mal del Magistrado: conluido (dize) con que el sudito, de ningun modo puede tentar cosa alguna contra su Principe supremo, por malo, cruel, i tirano que sea. Pues aviendo enseñado esta doctrina Iuan Bodino, como culpa aver muerto los ministros de Cesar a Rincon: i como esperaba forçosa diligencia el entregarlos a la satisfacion que dellos quisiessse tomar el Rei de Francia, como lo hizieron los Romanos en los exenplos que alega para avergonçar estotro? Si el vasallo que piensa mal contra el Principe, es desde aquel punto digno de muerte, hallò Iuan Bodino camino para librar de pensamiento i execuçiõ (en la parte que el pudo) a Rincon: passarle de su Rei.

El Embaxador;

Rei al contrario, con quien actualmente està en litigio, procurar mejorar sus cosas contra el proprio señor, ser su solicitador para unirle con el Turco, para que baxe a destruirle: no es pensar mal, i executar mal contra su señor natural i soberano? Gracioso descuido es inprimir, *El Cesar mandò matar a Rincon Embaxador del Rei de Francia*, i callar quien era este Embaxador: no es la primera vez que se olvidò Bodino de lo que mas en la memoria tenia, como tan poco serà la ultima que se le saque a luz la piedad i intencion con que dexava correr la pluma, pero fuera desta excecion, la regla general en mi credito, es, que la demostracion maior que se hiziere por la ofensa del Legado, no podrá exceder a la razon del sentimiento, porque la Legacia es contrato de suma igualdad, como està dicho: el Embaxador à de merecer el trato q̄ se le deve, i el trato à de ser como a onbre que lo merece; i assi el Tasso en aquel su no comparable poema en el libro 2. queriendo pintar dos onbres, uno barbaro i fiero, i sin ningun respeto a la razon, i a la justicia; otro auinado, i meramente capaz de toda onra i buena acogida, introduce a

Aleto, i Argante Embaxadores del Soldan de Egipto.

Argante, i Aleto Embaxadores del Soldan de Egipto para Gofredo, que cada qual manifestò su natural en el discurso de su Legacia; la qual hecha para mas ponderacion de su fiereza, olvidò, i ningun

i ningun cuidado de la obligacion de su officio,
haze dezir a Argante, que era el feroz.

Vamos (ya despedidos del invicto)
dixo al Colegio, mas por varia via,
yo àzia Jerufalen, tu hàzia Egipto,
yo con la oscuridad, tu con el dia,
no avrà donde tu vas, ni de mi escrito
necesidad, ni de la lengua mia,
lleva tu la respuesta, yo el azero
que aqui se trata, abandonar no quiero.
Asi hecho enemigo el mensagero,
sea acion intempestiva, o sea madura,
la razon natural, i antiguo fuero
se ofenda, o no, ni dello piensa, o cura.

I. Bien que errò Argante, i que hasta rematar
su Legacia no se pudo entremeter en la guerra,
me queda de preguntar, si feria licito en un En-
baxador de Principe amigo, tomar las armas
contra otro Principe enemigo de ambos.

L. Menor feria, sin duda, el exceso, i la ofen-
sa de la justicia, i derecho de las gentes; pero tan-
poco deve hazerlo, porque el Enbaxador no es
fuió, ni de sus afectos, sino de sus obligaciones, i
de su officio, que es paz, i folicitud, i jamas se deve
impossibilitar de ser ministro de còcordia, i se à de

Si un Enba-
xador pue-
de tomar
las armas
en servicio
del Rei q
asiste, i del
sujo contra
otro.

En ningun
manera
es licito a
un Enbaxa-
dor tratar
las armas.

juzar.

El Embaxador,

Embaxador de Vngria culpado en Trevigi.

juizar incapaz de ser parte de la guerra, porque en sobreescribiendose un ministro con este caracter de Legado, es lo mismo que declararse por onbre pacifico; i esta culpa se le dio a un Embaxador de Vngria, que se hallò en Trevigi de transito, quando aviendola desanparado el Magistrado i guarnicion de Venezianos, por miedo del exercito del Enperador, Leonardo Dresina, en su nonbre venia a tomar la posesion, no con otras armas, sino con el exenplo de Cremona, Verona, Visencia, i Padua, que se le avian entregado; la qual ia tomada, comèçarò a amotinarse unos foragidos, que poco antes avian sido restituidos a la misma ciudad; i en fin, como es tan facil de disponer este incorregible môstruo del vulgo a lo peor, lo alborotaron, i hizieron poner en armas, còque Leonardo Dresina uvo por bien de dexar la ciudad, echando la culpa al Embaxador Vngaro, que ayudò con su consejo a la inclinacion del pueblo, que era mantenerse en la devocion de Venezia, i conforme al estado de las cosas, no ayudò a la paz, sino solicitò la guerra, pues era necessario para quedar por Venezia la ciudad, acudir a las armas, i para quedar por el Enperador, no era menester otra diligencia, que dexarlas caer de las manos.

L. Luego no podra aver ocasiones en que un Legado trate, i conclua materias de guerra?

Acidètalmente pregunta, i trata la caladria un Embaxador matemas de guerra.

L. Si puede, i si ai cada dia; pero accidentalmente será todo lo que se detuviere entre las armas, como transito para llegar a la paz que desta guerra à de nacer; desta manera me darè a entender mejor. Tiene el Rei de Francia guerra con el Estado de Venezia, convienense por sus Enbaxadores de hazer paz entre si, i liga contra el Rei de España, o Inglaterra: en realidad de verdad los Legados que concluieron el tratado de la guerra, parte tuvieron en su causa, pero no fue su fin dar guerra al Rei de España, o Inglaterra, sino afirmar la paz, i quitar de la guerra a su dueño; en fin practicamente no an de tratar la guerra los Enbaxadores, causarla, solicitarla, fomentarla, capitularla, por las conveniencias de su Principe con el fin de la paz o de la comodidad maior de su dueño, esto le es licito a un Legado; porque siendo su animo (como à de ser) pacifico, su diligencia i ingenio, i todas sus acciones an de servir a su Rei.

L. Esto es forçoso, porque si les uvieran de quitar, que ni por accidente trataffen materias de guerra los Enbaxadores, no sè a que otros negocios puedan despacharse tantos ordinarios, i *Diversos* extraordinarios, como cada dia passan de unos *negocios a* Reinos a otros. *que van En* L. Sin aver materias de guerra se ofrecen entre los Principes muchos nego- *baxadores* *sin ser ma-* *terias de* *guerra.* cios, a que es fuerça q̄ vaian Enbaxadores; juzgad *quantas*

El Embaxador,

quantas causas se ofrecen a un onbre privado con otros, a que es menester embiar persona, i dilatado hasta la esfera de los Reies, van los Embaxadores a mil cumplimientos forçosos, i a obligaciones precisas: unas sagradas, i otras profanas: las sagradas son cumplirvotos por sus dueños, en santuarios celebres, dar obediencia a los Pontifices, &c. i deste genero fue la embaxada que el Enperador Iustinia no embiò al Pontifice Iuan Segundo, con Demetrio, i Patio Obispos, a darle la obediencia, i a ofrecer al Templo de san Pedro ciertos vasos de oro: i los antiguos hizieron artas embaxadas destas, en onra de su vana religion. Filipo embiò Embaxador a Roma, a que por el ofrendasse en el Templo de Iupiter: el Senado embiò a Fabio al Oraculo de Delfos despues de la batalla de Canas, a saber con que cosa se aplacarían los dioses: i al mismo Oraculo fueron otra vez enviados Quinto Catullo, i Ponpeio Maton, a ofrecer una corona de oro a Apolo, de los despojos ganados a Asdrubal, i solenissima embaxada hizieron los Romanos al dios Esculapio, aviendo peste en el pueblo. Tambien è dicho, que van Embaxadores a negocios profanos, i ceremoniosos cumplimientos, i tales fueron los de Cartago en Roma, a dar parabien al Senado, de la vitoria alcanzada de los Sannites, i a ofrecer en hazimiento de gracias una corona de oro

Van Embaxadores a acciones sagradas i profanas.

Exemplo de las sagradas.

Exemplo de las profanas.

oro a Jupiter vengador. Tambié suelen enbiar Embaxadores medianeros a componer dos Principes enemigos, que ninguno lo es del dueño del Embaxador, como ia fueron Mecenas, i Coccio; a componer de parte del Senado a Oracio i Antonio, de cuiu buena maña se acordò Oracio en sus versos, hablando de dos amigos suyos que estavan discordes; etia sentencia es,

*El gran Mecenas, i Coccio avian
aqui de concurrir, acostumbrados
a componer en grave Legacia,
encontrados amigos.*

I tambien van a plazemes de nacimientos de Principes, i de casamientos, o a tratarlos, i a concertar treguas, a capitular ligas, que aunque aia Embaxadores ordinarios residiendo, alguna vez es necesario que vaia un extraordinario de grande autoridad, i de grandes estados; porque son diferentes embaxadas la una, i la otra; i aunque al principio desta conuersacion difini el Embaxador, parece que es deste lugar esta especie de embaxada, que algunos difinen así. *El que reside ordinario, es onbre enbiado de Principe a Principe, con autoridad de tratar, lo que a onor i utilidad comun pertenece; i el extraordinario onbre enbiado de Principe a Principe, para demostracion de alegría; o pesar, a fin de conservar amistad.*

Aunq aia Embaxador ordinario en una Corte, suelen ir extraordinarios a ella,

El Embaxador,

El Embaxador ordinario que reside, no tiene autoridad para encher estas dos ocupaciones? L. No ai duda alguna, sino que ningun Principe quedara quexoso, de que un pelame, o un plazeme se le de por el Embaxador ordinario; ni tendra de que resistirse, que tratar un casamiento, i efetuallo, sea por mano del mismo Embaxador ordinario; pero argumento concludiente de estimacion, i de amor es, que teniendo persona tan decente en la Corte de un Principe, con quien hazer estos officios, i por quien efetuar qualquier tregua, paz, o liga, se le enbie persona particular solo a este efeto, i de maior autoridad, i dignidad que la que le assiste; porq̃ es cierto que assi como lo que basta no obliga, lo que sobra, i excede a lo bastante, prenda i cautiva para fina correspondencia; pero enbixador extraordinario al nuevo negocio, no es por ser incompatibles muchos juntos en manos de un solo Embaxador, como le parece a un moderno, i menos que su opinion me satisfaze el exemplo con que lo prueba; la qual es, que assi como basta un marido a una muger, basta un negocio a un Legado; porq̃ lo cierto es, q̃ un marido es bien q̃ baste a una muger, i muchos negocios no sobran para un Legado, siendo assi, q̃ los pueda tratar en una ciudad; porq̃ si son en diversas partes, aunque le sobre caudal le faltara tiempo,

tiempo, si lo gasta en medir caminos; lo qual no será en una ciudad, donde no es considerable el tiempo, que los unos negocios enbaraçará a los otros. *I.* De todo lo dicho se faca, que los Embaxadores unos son enviados para urbanos cumplimientos; otros para dar conlusion al negocio que el Embaxador ordinario téga trabajado. Digo tal negocio, que merezca tanta estimacion, que se envíe persona muy levantada a su execuçiõ, i que los Embaxadores ordinarios tienen plena autoridad, i se son comunes, assi los cumplimientos, como los negocios; i que el oficio de todos, no es otro, que tratar las cosas, a fin de disponerlas en union de los Principes, siendo el norte desta unió la paz de todos. Oficio es sin duda, entre los de la Republica, nobilissimo, mas quedame un escrúpulo; que si verdaderamente el Embaxador es conciliador de voluntades, parece que no deve inclinarse mas a una parte que a otra, porque el medio dista igualmente de los extremos: i por esta parte parece locura pensarlo assi, porque el Embaxador deve ser todo del Principe, cuió ministro es, i cuias vezes sustituye; i parece razonable, i forçoso, q̄ su fin seá tratar los negocios a sola su satisfaciõ i provecho, sin cuidar en alguna manera de la reputaciõ i utilidad del otro Principe. *L.* de vuestra duda parte es cierta, i parte no: lo cierto es q̄ el Embaxador

Si el Embaxador deve igualmente atender al servicio del Rei q̄ asistir, q̄ al del proprio.

El Embaxador,

deve ser todo del Principe; cuyo ministerio es, i assi mismo, q̄ deve tener por fin de sus passos, su maior servicio; pero q̄ también en parte no aya de procurar el sosiego del Principe a quien assiste, es falso, i un supuesto que se aparta mucho de la piedad.

L. Pues de que obligacion le aya de nacer esse cuidado

*Deve el Embaxador a su Rey, des-
sitiendo al servicio de
del que as-
siste.*

L. de la de su mismo officio: de la obligacion que tiene el medico que cura al enfermo, i el Abogado que defiende a otro, i acusa a aquél: no digo que lo haga por intereses, i aficion particular; o fines ocultos, sino por cumplir con la naturaleza de la Legacia; porque si es el fin verdadero de ella, la paz (i no me cansaré de repetirlo) i la paz, i la amittad en si, son buenos afectos, i no se pueden hallar, sino entre dos Principes, que cada qual dessée no hazer demasia al otro: como podra el Embaxador q̄ los media, buscar paz i quietud a su dueño (q̄ es el maior beneficio q̄ le puede dessear) sin q̄ juntamente la procure para el otro Principe? Demas, que si el Embaxador humano se dina como deve, de explicarse en el divino: quié inora q̄ es el officio de los Angeles (Legados celestiales) executar la voluntad de su Criador i su Rey; pero cõpadeciéndose infinito a lo humano, i muchas vezes cõ ruegos e intercessiones, disponela voluntad divina a la comodidad de los ombres a quien asisten: pues si el Angel no solo mira a la

execu-

execucion que se le manda, sino que (sin traicion)
 procura con padecerla en el util del onbre, bien se
 sigue que sera obligado un Embaxador (i mas si es
 Catolico) a mirarlo: mas, porque absolutaméte es
 deudor diferentissimo a su dueño i señor, i deve
 servirle por obligacion, i por amor, i al Principe, a
 quien asiste no mas, que por cûplir con su officio,
 deve quando acontezca, que el proprio, i el estra-
 ño seau de voluntades diversas, i discordes, no per-
 donar punto al trabajo i diligencia que pueda re-
 ducirlos convenencia, usando para este fin (den-
 tro de los limites que luego dire) todo el arte de la
 persuasion: i porque toda persuasion se haze con
 fuerza de razones, de exenplos, de afetosos movi-
 mientos, i autoridad de costumbres, deve el Lega-
 do en las razones i exéplos, elegir, no solo los mas
 fuertes, sino los mas gratos, de q̄ saque alguna uti-
 lidad aquel por quien se hazen, como sucedio a
 Alexandro, q̄ indinado con los Legados de Corin-
 ro, despreciando el titulo que le ofrecian de ciuda-
 dano de su Republica, ellos replicaron, *Que a solo,*
Hercules, i a el lo avian ofrecido jamas, con cuyo exen-
 plo se usandò tanto, que lo admitio por favor gran-
 de, i les hizo merced, i los Embaxadores de Frisia
 en Roma, en tiempo de Neró, q̄ entrado en el teatro
 de Pompeio, vieró unos en abito de estrágeros son-
 tados cõ los Senadores, i preguntado, q̄ quicé erá, les

*Absoluta-
 méte deve
 el Embaxa-
 dor cuidar
 del util de
 de su Rei;
 no mas.*

*La fin per-
 suasion se
 haze igual-
 mente con
 razones i
 exenplos.*

*Exéplo de
 Alexandro
 indinado
 con Corin-
 ro.*

*Exéplo de
 los Embaxa-
 dores de
 Frisia.*

El Embaxador,

Eferendeon
rosa emu-
lacion.

fue dicho, que aquella onra se dava a los Embaxadores de la nacion, que en virtud i amistad con el pueblo Romano, se aventajava a las demas, ellos con el clamacion dixeron: *Por Hercules que ninguno de los mortales, por valor de armas i se con los Romanos, se nos podria aventajar, i subitamente se subieron a assentar cõ los Senadores, que lo estimaron, i recibieron por inpetu de buena emulacion, i a ellos los Embaxadores fueron por Neron hechos ciudadanos Romanos, que con este genero de exenplo, i con las acciones (usando antes de las domesticas, que de las asperas, que son compañeras del odio) i persuadiendo a un Principe, que lo que le trata, se lo trata como ombre de bien, prudente, i amador, no menos de lo justo, que de lo util, cõseguirà grandes frutos; porque como dixo Platon: *Es efficacissima la virtud conocida, para conquistar los coraçones.* I. Esse que en tal forma sea bastante a persuadir a un desganado, no serà mal orador? L. A la verdad, no puede uno ser buen Embaxador sin ser buen orador, porque todo el officio se reduce a persuadir, o a disuadir, i esto sin copia de elegancia retorica, i caudal natural, no se pondrà bien en pratica; i como dizen muchos, de aqui tiene origen, que los Latinos llamen comunmente Orador al Embaxador. Como podria uno que tenga tassado natural, i breve eloquẽcia, dilatarse*

No puede
uno ser me-
diano En-
baxador, si
no es buen
orador.

dilatarse quando convenga? Alegrarse, i infundir gozo en el auditorio, o tristeza que saque lagrimas a los ojos mas enjutos? ello es parte precisa en el Embaxador la retorica; i bien lo conocio Marco Craso, quando escrivio al Senado, que allà enbiavan los de Atenas a Carneades, que se guardassen del, porque no era resistible su eloquencia: i Pirro afirmò mil vezes, que avia ganado mas ciudades por la elegàcia de Cineas, que por las armas de sus exercitos; i tenia razon, porque demas de servirle con buena voluntad, lo hazia con buen entendimiento, i tan gran memoria, que aviendo ido por su Embaxador a Roma, el segundo dia (dize Conrado Bruno) llamava por sus nombres a todos los Senadores; i es tã cierto, que nada ayuda mas a la retorica q̄ la memoria, como aquella, q̄ la dificultad q̄ se le opone en los mas de los negocios, sino la vence, la quiebra; i assi el Rei Antipater sentia, que le enbiassen los Ateniensis por Embaxador a Demostenes, por conocer, que a su eloquencia no se podia negar nada sin verguença; i tambien dezia, que recelava enbiar Embaxadores a Atenas, porque asistia Demostenes en aquel Senado. I no pêlò mal quien dixo, que siendo los gigantes ombres tan feroces, se ablandaron con la dulçura de la oracion, que es lo mismo que dixo Atenco, *Que con la dulçura regalada de la*

Aviso que dio Marco Craso al Senado.

Abono de Cineas de la boca de Pirro.

Antipater sentia que le fuesse por Embaxador Demostenes, por eloquencia.

El Embaxador,

eloquencia se ablandã las o Rojas, i animos endurecidos
i assi notò bien Pafcalio aquel verso de Enio, q̄ di-
ze, *Que el Legado à de ser la medula de la persuasion, i*
la flor del pueblo; porq̄ muchas vezes el Rei assi lti-
elo, obligado de la virtud de un Embaxador, le cõ-

Virtud en cede quanto pide. *I.* Olgarè faber q̄ es lo q̄ aqui
el Embaxa llamais virtud? *L.* Llamo assi en el Embaxador
dar, qual una industria absoluta, aprovada con experiencias
es? i ciẽcia civil, noticia singular de las istorias, i natu-
ral eloquencia, i conociẽto de aquellas cosas, q̄
se le pueden cometer, i ultimamẽte una prudẽcia,
q̄ dẽ metodo para hazer, o dexar de hazer lo q̄ cõ-
viene al negocio, q̄ siẽdo tal esta prudẽcia, en ella
abra las especies deliberativa; judicativa, i prece-
tiva, que se devẽ desleã en el Embaxador, por per-
tenecer a la primera el discurrir en proes, i con-
tras sobre la materia; i a la segunda, el sacar en lin-
pio la resolucion que se toma; i a la precetiva, po-
nerla en execucion: i assi en los mandatos preci-
sos, solo tiene parte la prudencia precetiva: pero
quando le ofrece parte de pẽdiente, deste preciso
mandato, no contenida especialmente en el;
entonces la deliberativa, i judicativa tienen su
lugar, i todo junto esto, cõstituirã un natural, que
pueda (aunque no lo haga) defender con razones
una sinrazõ; i assi es cierto, que la antiguedad, que
(testigo Atenas, testigos Corinto, i Roma) no
conce-

concedia a nadie la embaxada, que no fuese Orador mui eminente. Iorgias Lontino fue muchas vezes a Atenas por Embaxador, no porque fuese el mas noble de los Lótinicos, sino por el mas eloquente. I. No tiene vuestro discurso (a mi corto juzgar) duda, porq̃ todas las demas partes son tolerables en un Legado, como en la fidelidad sea puro, i en la eloquencia eminente, i a mi creer, es el oficio para q̃ menos es menester ser mui exercitado en otros, como tãpoco bastarã, para q̃ sea un bué Governador, o bué Capitã, q̃ aia sido bué Embaxador, porq̃ cada oficio se refiere a su genio diferente: en essa cõformidad escribe Plutarco de Caio Mario, *Quanto bien causava a la Republica en tiempo de guerra (por ser eminente Capitan) tãto daño le hizo en tiempo de paz, por ser inutil Governador*; assi que no afiançara bien el q̃ assegurate por bué Legado al que uviere sido bué Governador; porq̃ para los oficios de la Republica cõviene mucho los praticos: para el de Legado con alguna practica, se pide mas especulaciõ, q̃ auq̃ dixoun moderno, q̃ no obra el entendimiento sin manos, ni las manos sin entendimiento, bastate practica en el Embaxador, es mediana noticia dlos negocios civiles; pero lo q̃ no se deve admitir, es mediano entendimiento, i mediana oratoria; porque quien ignora que la locucion, frasis, terminos, i interrogaciones, iras,

escla-

Iorgias Lontino elero por su eloquencia.

Quãta biẽ hizo Caio Mario a la Republica en tiempo de guerra, le hizo daño en el de la paz.

El Embaxador,

esclamaciones, sumisiones, i otras mil figuras, son las partes de que se forma la eloquencia: Ni ser la eloquencia la alma de la persuasion, i la persuasio el todo de la Embaxada? *I.* Claro está, que ni io digo, ni vos entendéis, que entran en este numero de eloquentes aquellos que todo lo habla, i en toda parte; por quien a mi creer dixo el Ecclesiastico, *Que el negocio multiplica palabras*, ni tampoco aquellos que no sabiendo hablar, tampoco saben callar; que eloquentes, i retoricos, solo creo que son aquellos que saben medir, i tenplar las palabras con el tiempo, i la ocasion, i en estos tales, la eloquencia tiene su origen en el seso, i no en los labios: esta es la que el Embaxador juzgo io, que à de tener, i no es defeto dissimulable, si le faltasse. *L.* Es tan propria la eloquencia al Embaxador, que pienso, que conociendo Dios tantas partes en Moises para hazerle su Legado a Faraõ, por no malograrlas, le suplio el defeto en la lengua, dandole por compañero a Aaron, que era tan eloquente; i decindiendo a mas familiares exemplos, notad con quanta grandeza de numero, i frecuencia de todas estas figuras (suponiendo, que la tragedia de Troia era notoria a todos) ruega Ilioneo a Latino, q̄ de habitacion a los Troianos, que casi me acordaré de una traduccion que hizo desta oracion un amigo nuestro.

Embaxada
de ilionco
& Latino.

Quanta fuerza de guerras esparcidas
 aian corrido en los Troianos campos
 por los sangrientos i enojados Griegos,
 a cuios hados uno, i otro orbe,
 de Europa, i Asia concurrirẽ juntos:
 oiolo aquel, que en la postrera tierra
 el derramado Oceano le aparta,
 i aquel a quien la Zona del Sol aspero
 en medio de las quatro mas le alexa.
 Deste suceso pues, por tantos mares
 incognitos, traídos como en enbros,
 pedimos a los dioses de la patria
 una pequeña abitacion onesta,
 una ribera sin perjuicio ageno,
 una agua, i un altar seguro nuestro.
 No seremos desonra para el Reino,
 no perdereis la fama, ni en nosotros,
 de hecho tal, la gratitud devida
 se borrarà jamas de la memoria,
 sin que a Italia le pese en algun tiempo,
 de aver dado acogida a los Troianos.
 Por los hados de Eneas, por su diestra
 terrible, por su fe, por su esperiencia
 en la guerra, i las armas, te asseguro,
 que muchos pueblos, i q̃ muchas gentes,
 (porque no desestimes que ofrezcamos
 assì en tus manos, voluntariamente,
 las

El Embaxador,

*las vendas, ni desprecies las palabras
de los que ves que llegan a rogarte)
nos pidieron quedassemos con ellos,
más los hados e imperio de los dioses
a venir a en tierra nos obligan.*

Que verdaderamente, si con las reglas de la oracion quisiesdes examinar todas las palabras del te disertó, i el de Drance a Eneas, quando viene al campo de los Troianos a impetrar sepultura para los muertos, pocas cosas se podran dezir del arte de la embaxada, de que no se halle en ellas algun vestigio: i aunque alguna vez brota sobervia, no es inferior a ninguna oracion, la que el Legado de los Citas hizo a Alexandro, quando estava para passar el rio Tanais, que refiere Quinto Curcio. *I.* Con vuestra licencia, por opinion de muchos entendidos, a quien lo è oido así, no sé q̄ cosa maior, digo, no sé q̄ aia otra igual, a la oracion que haze Alecto a Gofredo, en el segundo libro de su poema admirable: no es posible Ludovico, que cosa superior aia, ni de todo lo mas puro del arte de la Retorica, se puede sacar maiores preceptos que los que allí se leen, ni donde pueda amacstrarse mejor un Embaxador: i porque veais, i acreditais lo que os digo, en el quaderno que està sobre este escriptorio, presumo, que entre otros traba-

trabajos de un amigo nuestro está traducido este pedaçò de oracion, i os lo tengo de leer. *L.* Tengo bastante noticia del poema, i aun le tengo bastante aficion, sino es que se deve dezir respeto, i holgarè que veamos la traduccion. *A.* Pues halladola avemos, suponè que este Embaxador de Egipto hizo su Legacia en medio del campo de Gofredo, despues de aver el ganado a Antioquia, i tenido otros buenos successos en Asia, dize asi:

*O solo dino aquel a quien se dina
de obedecer esta famosa esquadra
de congregados eroes valerosos,
que tambien de las guerras precedentes
reconocen los triunfos, i los Reinos,
a tu mano, señor, i a tus consejos
tu nombre claro, que penetra i passa
de Alcides las columnas, al estremo
llega tambien de Egipto, alli la fama
de tu valor esparce ilustres nuevas,
sin que aia en tanta latitud alguno,
que con la suspenscion no las esfuiche,
que suele las remaras maravillas.
Notas de mi Rei, no solo tu alabança
con estupor i affombro no es oida
mas talvez se pagò de ponderalla,
amando en ti lo que otro invidia i teme,*

Oraciõ del
Embaxa-
dor de Egipto
a Gofredo.

El Embaxador,

tu valor ama, i se dispone a unirse
con tu amor si, pues con tu lei no puede.
De tan justa ocasion solicitado,
la paz, i la amistad te ofrece, i pide,
i que de tal union el medio sea
la virtud, pues la fe serlo no puede:
mas porque sabe q̄ aprestado te hallas
para echar de su Reino, al q̄ es su amigo,
antes que a mas rigor procedas, quiere
que su mente los dos te declaremos.
Su mente es pues, señor, que si pagarte
quieres del grande n̄bre, i a adquirido,
que a Judea no molestes; ni los terminos
que tiene su corona en patrocinio,
i en recompensa ofrece a asegurar
en tu mal firme estado, que si unidos
vivis entrābos, quādo el Turco, o Persa
esperarān cobrar lo que an perdidos?
Señor en poco tiempo altas proezas
as hecho, que ocultar no podran siglos,
postrado muros, i deshecho exercitos,
sobrado estorvos, discurrido paramos,
tanto, que a tu voz sola, amedrentadas
son las vezinas i distantes tierras;
i si bien mas imperio adquirir puedes,
en vano aspiras a adquirir mas nonbre.
A arribado a tu gloria al sumo grado,
guerras

guerras dudosas escusar devrias,
 q quando vengas, solo estado adquieres,
 sin que tu fama gane maior lustre,
 mas el imperio ia adquirido, i alta
 fama, lo pierdes al desman, primero
 juego es de la fortuna osado i loco, (10,
 cierto i mucho, arresgar, por poco incier
 mas si acaso consejos de quien juzga,
 que tras lo conquistado se conserve
 el, en tantas empresas feliz curso,
 i el desseo natural, que sienpre hierve
 en el pecho maior, con maior llama
 de nuevos tributarios i vassallos,
 de la paz por ventura, se alexaren
 como pudieran de la cruda guerra,
 essoriarante a profeguir la senda,
 que largamente abrio tu dicha el hado,
 i a no enbainar esse famoso azero,
 por quien toda vitoria se assegura,
 hasta abatir la lei que dio Mahoma,
 hasta dexar el Asia destruida,
 dulce cosa al oir, engaño dulce,
 que daños mil encubre de ordinario,
 mas si los ojos no te ciega el animo,
 i ofusca en ti de la razon la lumbre,
 veràs que ofrece el alma desta guerra
 mas razon de temor, que de esperança,
 que

El Embaxador,

que la fortuna (en nuestras cosas varia)
tal vez se muestra adversa, tal vez prospera,
i a los mas altos buelos, repenzinos
miseros principios acompañan.

Dime, si se declara en contra tuia
Egipto, de armas, de consejo, i de oro
potente, i alta guerra renovassen
el Turco, el Persa, i de Casano el hijo,
que fuerça a tãta ãs de oponer? A dõde
buscar à retirada tu peligro?

Por dicha te assegura el falso Griego,
que con sagrado pacto es tu colega?

Ai a quien la fe griega de seguro?
De una traiciõ a las demas te advierte,
o sea en mil, que mil texio traiciones
contra tu empresa aquella gente infida.

Quien poco a te contradixo el passo,
q peligro maior se pondra aora?

Quien el camino que es comun a todos
dificultõ, darà la propria sangre?

Mas rendras por ventura la esperanza
librada toda, en la famosa esquadra
que en torno cõne tu supremo asiento.

Los que venciste divididos, juntos
presumiràs vencer tan facilmente?

Si tu exercito, en parte à descrecido,
en la guerra i erabajos, tu lo sabes,

*i que tal enemigo se te aumenta,
 si cō el Turco i Persa entra el Egipcio?
 Pero quando facal tu campo estimes,
 i no sugeto a bien regida espada,
 io lo concedo, i que el decreto janto
 del cielo, sea fiel a tu discurso;
 vencerate la hambre: deste riesgo,
 que refugio me di, que anparo tienes?
 Bibra contra ella el asta, i a la espada,
 aprieta el puño, fingete victoria.
 El vezino Pais tiene abrasado
 el provido consejo de sus dueños,
 i en altas torres, i trabados muros
 guardado el fruto anticipadamente;
 tu, que con ardimiento às conducido,
 tu campo hasta aqui, de donde esperas
 mantener sus infantes i cavallos?
 diràs: de esso enel mar mi armada cui-
 del viento tu vivir pende enefero: (da,
 tiene imperio sobre ellos tu fortuna,
 i a su aduerso los prende, o los desata?
 El mar a ruegos i lamentos sordo
 se rinde a los antojos de tu gusto?
 No podra nuestra gente en liga unida,
 con el Turco, i el Persa, juntar leños
 que puedan a los tuos oponer se?
 Si el onor de la empresa ultimo quieres,*

Et Embaxador,

dos victorias, señor, te son forçosas,
i una perdida sola, se produze
vergüença grande, i no menor peligro,
porq̄ si nuestra armada alcãça el triunfo
en la tierra de hambre moris todos, (so,
i si os vencemos en campaña, inuutil
de tu armada serà qualquier victoria:
enfin, si en tal estado refutares
con el gran Rei de Egipto paz, o tregua
(deje licencia a la verdad) no ignata
consejo tal, a tus demas virtudes:
quiera el cielo cambiarte el pensamiento,
si a guerra aspira, i dicte lo contrario,
porque el Asia respire de sus llantos,
i el fruto gozes de victorias tantas.
I vosotros que sois de los peligros,
i de la guerra suis compañeros,
no el favor de fortuna os robe tanto,
que a nueva guerra lo efforteis agora,
mas como marinero, que del pielago
el leño a dulce puerto à conduzido,
coger deveis las esparcidas velas,
i no fiar del falso mar de nuevo.

L. Por cierto toda la ponderacion que hizistis
del alma desta oracion i discurso, es inferior a sus
meritos, porque (como notastis mui bien) es pa-
pel que si lo tomasse de memoria un Embaxador,

no podria dexar de hazerle elegante, i profundo orador: pero atando el hilo a nuestro discurso, digo, que toda la retorica de un Embaxador à de aplicarse (haziendo lo justo) a tomar por objeto de su diligencia el servicio i util de su dueño i señor. *L.* I si sucedieffe como puede, i suele suceder, q̄ el tal Principe que representa pretendiese cosas injustas, i el que assiste las onestas, deve por ventura el Embaxador complacer, i servir con su eloquencia a la finrazon de su dueño, mas que a la razon i justicia del contrario? *L.* En aviendo satisfecho essa duda se avrá vencido la maior dificultad desta materia, que como sea tan ordinaria cosa en el gobierno encontrarse lo util con lo onesto, tiene este encuentro enemistadas, i puestas en vando las opiniones del mundo, si bien no se deve llamar (ni la llamo) opinion la que se sustenta sobre reglas i fundamentos politicos, contra los fundamentos i reglas del Evangelio.

L. Holgaré infinito saber la resolucion que en esto se deve seguir, i para esto irè haziendo todas las replicas q̄ me ofreciere el escrupulo. *L.* Esta pregunta pertenece a diferente facultad que la mia; pero lo que me à enseñado el deseo de saber lo q̄ en esta parte se deve praticar, os podrè referir, i para q̄cõmas credito i gusto lo oiais, os certifico, q̄ serà el sentimiento de los mas doctos ombres

El principal objeto de un Embaxador à de ser el servicio de su dueño.

Que deve hazer el Embaxador, quando en lo que trata se envuètra la volõ tad injusta de su Rei, con el justo deseo del que assiste.

El Embaxador,

El Embaxador ombre de bien, por ningun respeto una no á de ser instrumen to, ni executor de injusticia, i error notorio.

de nuestro siglo redarguidos de algunos que se pagan de hilarlo delgado: digo en fin, que el Embaxador ombre de bié (como se supone que á de ser) no á de inclinar por algun respeto humano, un punto de lo juísto, ni hazerle executor, o instrumento de alguna iniqua inpiedad: pero en dos maneras se puede entender ser ombre de bien, una absoluta, i este no puede ser parte de la Republica ni ministro del Rei, sino quando se hallasse, o Rei perfecto, o perfecta Republica. La otra manera es, respetiva, que amará las cosas absolutamente juísta; pero en la operacion dellas se acomodará a las ordenes del Principe, i leyes de la patria, interpretando uno, i otro en el mejor sentido que pueda. Este tal será buen ciudadano, i buen ministro; porque si uno no tuviesse respeto, i dependencia del Principe, o Republica, sino tomasse por objeto unico la justicia regida, i severa, desnuda de otra contemplançion, sería absolutamente buen ombre; enpero no buen Republico, o ministro, i tal porventura fue Caton vi-
viendo con suma rigidez i justicia, fue causa de infinitos peligros a su patria.

ton, o queria parecer: el qual viviendo en la ciudad de Romulo, como pudiera en la Republica de Platon, fue causa de infinitos tumultos i peligros. / Dura lei i obligaciõ es la del Embaxador, q̄ pudiendo ser absolutaméte bueno por la gloria de

de ser famoso en su oficio, o por la utilidad de tenello se contenta de ser bueno con distincion. *El que en el suelo presere abdicar solutamente bueno, retirese a las selvas, o por lo menos de oficio de Republica.*

L. No es mas dura que la de todos aquellos que en el gobierno civil se ocupan; porque ni el orador abogado puede ser justo, ni el Consejero de Estado, ni el Governador, ni el Capitan tampoco, porque si trata de ser bueno absolutamente, no tendra por buen fin de la guerra la vitoria, sino la vitoria onesta; la qual no lo puede ser, si la guerra no es justificada. *I.* Segun esso, si alguno en el suelo dessea ser absolutamente bueno, retirese a la soledad de los campos, imite en la contemplacion divina a los Angeles, o busque (si pueden hallarse) Principe, o Republica, que no salga con sus disinios de los justos terminos de la razon, que entonces podra, siendo onbre de bien absoluto, servir los oficios de la Republica. *Aristides fue desterrado de Atenas por ser bueno.*

L. Es certissimo vuestro discurso, porque si en estos tienpos (que son de la misma calidad que los passados, aunque mas nos endechemos dellos) quisiessse uno imitar la integridad de Aristides, no tengo duda que seria descartado del uso de los oficios, como aquel lo fue de la Republica, por la lei del Ostracismo. *I.* Essos Principes, i essas Republicas tan puras se hallaràn a mi ver, quando los Filososofos reinaren, o los Reies filosofaren: pero dado caso que no pueda aver Embaxador absolutamente bueno, que es lo que el que

El Embaxador,

Bodino deffiate no ser malo, deve hazer, quando se halle hecho istmo entre estos mares, de lo util que def-
Autor po- sea su Rei, i lo onesto que pretende el estraño:
litico, poco fca su Rei, i lo onesto que pretende el estraño:
exemplo- pues que (como dixo bien Tulio) echaron a per-
fu. der el mundo los que separaron lo util de lo onest
orden in- to. *L.* El Bodino, Autor poco escrupuloso en
justo, dado juzgar las mas vezes por justas todas las cosas uti-
a un Emba- les, halla muchas distinciones, por no quitar de to-
xador, co- do puto la mascara en favor de lo util. *L.* Me-
mo se á de do puto la mascara en favor de lo util. *L.* Me-
usar del jor se entenderan, la materia reduzida a exēplos,
Deve el En i sea el primero mandar un Principe a su Embaxa-
baxador a- dor, que execute un orden, conocidamente injus-
veturar la to, que es lo que en tal caso se deve hazer?
vida, antes *L.* Puede, i deve replicarle, declarandole lo que
que execu- le haze dificultad, por si acaso no á reparado en
tar ordē co noçidamē
nocidamē ello: pero si le responden, que sin discurrir en el
ze injusto, i negocio lo ponga en execucion, es comun opiniō
contra los de los que tienen a cargo resolver esta duda, que
preceptos de el Embaxador deve hazer alto en el negocio, aunq̃
Dios. indubitavelmente conozca, que aventura el ofi-
Parteras cio, la gracia de su Rei, i la vida tambien. Traen el
de Egipto. exemplo de las parteras de Egipto, que contra el
Papiniano mandato expresso del Rei, libravan las vidas
Genil per inocentes que en sus manos tomavan en el mun-
dio la 274. do el primero puerto: pero el exemplo que mas
cia del En- deve avergonçar a los que fueren de contraria o-
perador, i pinion (que son muchos) es el de Papiniano, que
la vida, por no execu-
tar mandē siendo
supio.

siendo Gentil, i gran privado del Enperador Caracalla, i su Maiordomo maior, quiso perderlo todo, i la vida con ello, por no disculpar una cosa injusta. Conocen los que sienten bien, que es durísima lei esta, para inpuesta a ombres de carne; pero que es verdadera, i Catolica, i mucho á de confesar de mundo, quien por no perder lo menos, aventura lo mas, i intentan venir a medios (como ellos dizen) i el que proponen, es perder el alma debaxo de paliaciones, i dar por justo todo lo que vieren firmado de su Rei, aunque evidentemente sea inpio, i iniquo, olvidando la opinion que ganò Agesilao, quando apremiado de su padre, para que diese una sentençia injusta, le respondió: *Padre yo aprendi de ti desde mis primeros años, a obedecer a la razon, i a la justicia, i te obedecè siempre que no aia de torcer esta regla; pero rara vez (creo yo) llegan a manos de ministro de Principe Catolico, cosas tan crudas, pues leemos de los Atenientes (sin luz del Evangelio; pero con grande observacion de la lei natural) que escluieron cierta opinion de Themistocles (como Plutarco cuèta) provechosissima para el estado de la Republica; pero no justa, i Antigono dezia, Que ninguna cosa illicita es licita a un Principe, i solo aquello podemos q̄ justificadamente podemos. Así lo mãdo, así lo quiero (dixo un Poeta) es palabra de tirano, mas q̄ de Principe. I dino fue de mas*

Dura lei para inpuesta a ombres de carne, pero forçosa de guardar, pena de perder el alma.

Agesilao no quiso obedecer a su padre ex dar una sentençia injusta.

Los Atenientes escluieron cierta opinion de Themistocles por injusta, bien q̄ utilissima para ellos.

El Embaxador,

luz de Evangelio lo que escribió Plinio a Trajano: dixo este Filosofo: *El mas alto grado (señor) de felicidad, es poder lo que se quiere; pero de grandeza querer lo que se puede*, sentencia que la oirá siempre con buen gusto el Principe Catolico, porque si lo es, conocerà, que en ninguna manera se puede prometer lo injusto, i mucho menos cumplillo, ni importarà, que el fin a que se encamina la acción sea utilissimo a la Republica, i al Principe; porque la utilidad del Principe, i de la Republica, se deve buscar dentro de los terminos de lo onesto, i por lo menos no conocidamente lo contrario: i si de injusticia, i sin razon fuesse acompañado este util, seria repunãte al bien de la justa Republica, o el Principe, cuyo estudio deve ser hazer a los suditos virtuosos i buenos; i por esta razón aviendo Servio Cipion hecho matar a Viriato por medio de dos traiciones: una matandole por azechanças: otra por mano de sus confidentes soldados, el Senado Romano no aprovò la vitoria, ni le concedieron el triunfo, con aver concluido la guerra que mas cuidado dio a la Republica en aquel tiempo, i al contrario, celebraron hasta el cielo a Fabricio, que no solo no acetò el ofrecimiento que le hizo el Medico de Pirro, de dalle veneno, pero le aviò de su peligro, juzgando indigna la vitoria que por tal modo se conseguia, aunque resultasse

en

en tan grande beneficio de su Reino, como aquella resultara: así que las ordenes inpias, é injustas que dan los Reies (rara vez las darà el que fuere Catolico) quando se den, no se deven guardar, pero a mi creer, lo que mas frequentemente fuele suceder, es escrupulizar sobre ciertas ordenes i mandamientos, no resuelta de todo punto su naturaleza, sino sugetas a opinion en que tienen mejor fazon los discursos i medios de los ministros, que en el primero casò de la conocida injusticia, si bien correrà aqui la misma quenta, de no obrar contra lo que la conciencia reclama, pero aï mas camino de aquietarla; porque quando de dos cosas, el Principe elige la que es en maior provecho i autoridad sua, si el Embaxador a quien le ordena, le parece que es la de menos seguros fundamentos, podrà replicarle una vez; con pretesto de no aver entendido bien, porque la dilacion mude los pareceres; i otra dificultando la execucion, por el inconveniente que se le ofiece, dando las razones que le hazen fuerza, i serà diligencia (quizà alguna vez) que al ministro le grangee opinion i agradecimiento, i sienta el que quisiere lo contrario, que tarde creerè, que la justificada resistencia del ministro, essaipere el animo del Principe justo, i mas si el ministro tiene opinion de

*Materias
dudosas q̄
se cometen
al Embaxador.*

*Replicarà
el Embaxador en lo q̄
no le pareciere justificado.*

ombre de bien. Tal le sucedió al Canciller de Filipo Segundo Duque de Borgoña, que por no obedecer un orden injusto suyo, renunció el oficio; lo qual visto por el Duque, i que no le iba otro interes, que el de ser ombre de bien, pues ninguno podia igu alar al del oficio q̄ dexava, revocó el mádamicró q̄ avia hecho: i quando esto falte en el Principe (por culpa de su condicion) para el negocio, i para el Embaxador, es mas seguro que se quexe, que no que se ofenda; pero estas replicas se harán conforme tuviere el ministro conocido al Principe, que sino es de delgado ingenio, será perdido trabajo amontonarle argumentos, cōveniencias, i exemplos, sino de uno i otro, aquella parte que pueda gastar su calor natural: pero si el Principe fuesse entendido, cubierto, i amigo de rumiar a sus solas los negocios, deve el ministro referirle todo lo que en ellos le haze dificultad; pero lo uno, i lo otro deve ser hecho con tanta modestia, que antes sea dulcemente disponiendo, que severamente enseñando, cō que podrá ser reducirse el animo del Principe a la opinion del Embaxador; i sea tal la industria del que lo advierta, i la traça con que lo haga, que aunque en la essencia sea Filosofo, en lo interior parezca popular, i civil, porque ai Reies i Consejeros de Estado, que se ofenden de acertar por advertencia agena, si en su
primera

primera resolución ellos erraron, i reconocer superioridad de ingenio, siempre engendra odio en el Principe, i peligro en el vassallo, segun refieren en el cuento que passò al Rei don Manuel de Portugal, i al Conde don Luis de Silvera; al qual mandò, que sobre cierta resolución que se avia de enviar a Roma, hiziesse una carta, i que el mismo Rei haria otra, para que de las dos fuesse la mas atinada: el Conde reusò harto entrar en la competencia; pero obligado hizo su carta, i otro dia bolvio con ella a Palacio: ia tenia el Rei ordenada la suya, mas oiendo la del Conde, i pareciendole mejor que su despacho, determinò, q̄ aquel fuesse a Roma: el Conde bolvio a su casa, i conser el medio dia (i dizen que de Julio) mandò enfilhar tres cavallos, i facando al campo dos hijos que tenia, les dixo, enseñandoles el camino: *Hijos por alli se va a Castilla, cada uno de vosotros busque su vida, que no tenemos ia para que vivir en Portugal, porque el Rei conoce que se mas que el.*

Cuento del Rei dõ Manuel de Portugal, i dõ Luis de Silvera.

I. El cuento es de buen aire, pero no es de creer, que en el Rei haga esse efeto el aviso prudente de su Enbaxador, que le encamina a su utilidad.

L. En los ministros està esso mas cerca de temerse, ia por querer sustentarse cada uno lo q̄ aconsejó, (aunque sea contra el conocimiento de lo mas seguro) ia por invidiar la gloria del que mejor

Los ministros q̄ asistren al Rei suelen desconfiar de poner el Enbaxador.

acon-

El Embaxador,

¿Mas destruyeron a Anibal los ministros de su patria q̄ las armas de Cipion. aconseja, i esta passion, o naturaleza de algunos ministros de Estado, destruyò a Anibal, mas que las armas de Cipion. *L.* I si todavia porfiare el Principe còtra lo que se le advierte en favor de su primer orden? *L.* Procurarà el Embaxador (siendo materia opinable) deponer el suio, i conformarle con el ageno parecer. *L.* I sino pudiesse salir con ello, por la dificultad que tiene obrar, o creer contra lo que la propria conciencia reclama? *L.* Tratarà de enpeñarse, en considerar, que lo que el Principe ordena le parece a el seguro, i a sus Còsejeros, i que a otros ombres doctos se lo avrà parecido, i que es negocio opinable, i asì podrà a ojos cerrados executar el ordède su Rei, aunque en su credito no sea corriente. Ioab resistio a David el alarde que mandò hazer, creyendo que Dios se defervia dello: pero viendolo resuelto, le obedecio; porq̄ (en materia totalmènte no inpia) ai obligacion de conformarse cò los decretos del Principe: i en este caso entra la regla del derecho, *Que el que haze lo que el juez le manda, no obra dolosamente;* porque el inferior deve executar la sentècia dada por el superior, aunq̄ para si la tenga por injusta: porq̄ como no tiene conocimie to de causa, sino simple execucion della, siendo la materia capaz de opiniò, deve obedecer còtra la suia, i creer q̄ el q̄ lo tiene a cargo lo mirò mejor.

En las materias dudo sas, aunque el Embaxador parece còmputas, deve obedecer las ordenes q̄ su Rei le diere.

Ioab obedecio a David, aunque le parecio su orden injusta.

L. Procurarà el Embaxador (siendo materia opinable) deponer el suio, i conformarle con el ageno parecer. *L.* I sino pudiesse salir con ello, por la dificultad que tiene obrar, o creer contra lo que la propria conciencia reclama? *L.* Tratarà de enpeñarse, en considerar, que lo que el Principe ordena le parece a el seguro, i a sus Còsejeros, i que a otros ombres doctos se lo avrà parecido, i que es negocio opinable, i asì podrà a ojos cerrados executar el ordède su Rei, aunque en su credito no sea corriente. Ioab resistio a David el alarde que mandò hazer, creyendo que Dios se defervia dello: pero viendolo resuelto, le obedecio; porq̄ (en materia totalmènte no inpia) ai obligacion de conformarse cò los decretos del Principe: i en este caso entra la regla del derecho, *Que el que haze lo que el juez le manda, no obra dolosamente;* porque el inferior deve executar la sentècia dada por el superior, aunq̄ para si la tenga por injusta: porq̄ como no tiene conocimie to de causa, sino simple execucion della, siendo la materia capaz de opiniò, deve obedecer còtra la suia, i creer q̄ el q̄ lo tiene a cargo lo mirò mejor.

L. Bien

L. Bien que esto sea así, con todo ai otros officios en la Republica, a quien será lícito, i aun preciso en alguna ocasion, obedecer las ordenes del Principe, pero no cunplirlas, si las juzga efectos de siniestra informacion, o executar parte para refutar otra, como siente alguno, que fuera mejor que Papiniano uviera disculpado en el Senado la muerte que Caracalla dio a su hermano Geta (como el se lo pedia) que no responderle con tan suma justificacion, *Que mas facil era hazer un fratricidio, que desculpalo,* porque de aquella manera, por ventura, uviera réplado el animo de aquel monstruo, que parecia, que aun de todo punto no despreciava su opinion, pues buscava a sus errores disculpa, i no con negársela le dispuso al ultimo desprecio de su fama; con lo qual a este fratricidio añadió infinitas muertes, i la primera la de Papiniano: pero dexando este punto para quie pese, qual à de ser el daño q se ovie, para contentir otro menor, i quã a la vista à de estar este de aquel, para ser permission justa, me parece, que de quantos ministros tiene una Monarquia, a quien menos tocan las finezas destas consideraciones, es al Embaxador, el qual en las cosas intempativas, i no esperadas, arto hara en tomar razonable camino, sin meterse a mas, i en las comprehendidas en sus instrucciones, i mandatos, solo le toca la pura execu-

*Si por ha-
zer la repli-
ca de la q̄
parece in-
justo se pas-
sasse la oca-
sion al nego-
cio que de-
ve hazer el
Embaxa-
dor?*

execucion, i assi creo, que en materias dudosas, aunque los mas sean de otra opinion, deve el Embaxador obedecer contra la suya. *L.* Deve sin duda (haziendo primero las diligencias de la replica) deponer su juicio, i formar por lo menos, el que ia se dixo. *I.* I si el tiempo que se à de consumir necesariamente en hazer estas replicas, i esperar la resoluciõ, traxesse peligro al negocio, de forma, q̄ despues de llegado el aviso fuesse inutil por averse pasado la ocasiõ? *L.* En tal caso, sin re-

*Deve el En-
baxador e-
xecutar su
ordẽ sin ha-
zer la tal
replica, cau-
tivando su
ingenio, i
juzgando q̄
su Rei lo cõ-
dermirado
rod.*

plicar devria el Embaxador executar las ordenes del Rei, inclinando su voluntad, i cautivando su ingenio a tenerlas por justificadas, o por lo menos no desiertas de justificacion, que basta: i tambien si despues de aver hecho la replica, sin poder esperar la respuesta, se apretasse el negocio sugeto, de forma, que de aguardar se siguiesse peligro, devria executar su orden, conformandose con la opiniõ de su Rei, desculpando la duda del escrupulo con la certeza del riesgo. *I.* Con razon aconsejan

*Consejo es
da lo a Prin-
cipes, q̄ no
executẽ sus
ordenes por
mano de
quien no sã-
ra cõ ellos.*

los politicos al Principe, q̄ no execute sus disinius por mano de ministros que no sientan con ellos, i sean de su misma opinion: i apoia este consejo el exemplo referido poco à de loab, que siendo de la contraria opinion que David en la lista que le mandò hazer del pueblo, aunque lo cumplio, fue como quien no aprovava el negocio, pues de-

viendo

viendo alistar todos los Tribus, dexò el de Levi, i el de Benjamin. *L.* Consejo es esse que dan los politicos, que lo deven tomar todos los Principes que tuvieren voluntad, de que no se les ponga freno a su apetito; enpero los justos y Catolicos, imitando a Dios (cuiò exemplo tanto deven estimar) que oïò, i sufrió las replicas de Moises todo lo que le vio porfiar bien, deven estimar mucho a los ministros que les procuran informar, i advertir de lo mejor, con cenzillez de animo, i coraçon poltrado, no con altivez de ingenio, i disinio particular; i mucho mas deven estimar, a los que por no ser ministros de injusticia renuncian las dinidades; porque si temiendo estos a Dios no se animan a obrar contra un Rei extraño, menos se atreveran a faltar al servicio del Rei proprio, ofendiendo a Dios, al mundo, i a la naturaleza; i assi es prudente, i pio consejo, para los Reies, que se guarden de no parecer tan casados con su opinion, que pongan miedo en sus ministros, para que no oïen replicarles, aunque los vean perder, o por no caer en su desgracia, o por defauciar de q̄ se admira su cõsejo: pero no es justo q̄ ningũ ministro de Principe Cristiano entre en esta desconfiança, porq̄ el q̄ mas asperamente oïe las replicas (como poco à se dixo) talvez a pocas palabras fazonadas,

bien

Ioab aunq̄ obedecio a David, como no era de su opiniõ faliò a la mitad del orden.

Dios oïò, i sufrió las replicas de Moises todo el tiempo que porfió bien.

Deven los Principes estimar mucho a los ministros que advertiran su gracia por no atreuer la de Dios.

Los Reies no an de poner desconfiança en sus ministros, para que no los repliquen.

bien esparzidas en sus oídos, rinde la contumacia, i dispone el animo; porque no se que particular nobleza tienen los Reies en su coraçon, que del que mas fiero resplandece, i menos dà que esperar, no se deve apartar la esperança, de quien se pudo tener menos que del Rei Baltasar, quando Daniel le declarò lo que avia escrito la mano en la pared? (nueva tan triste para el) i con todo premio la verdad del Profeta con vestido de púrpura, i cadena de oro. Cliftenes tirano de Sicilia, le-

Cliftenes tirano de Sicilia (mas parece Principe justo) le mandò estatua a un ministro q se le opuso en cierta cosa.

vantò estatua a un ministro, porque se le opuso, i contradixo el triunfo de una vitoria, porque a la verdad (si es que el entendimiento no està tan cautivo de la passion, que no distingue lo malo de lo bueno) bien que el consejo, que se conforma con nuestra voluntad, aunque sea malo, lo acertamos, conocemos tambien la vileza del que lo dà; i al contrario, aunque nos escueça, acredita al que nos desabre, porque a pesar del apetito que divier-

Lores del buen consejo.

te la razon, el buen consejo se estima, *Como cosa sagrada* (así lo llamaron los Griegos en su proverbio) *I como luz del entendimiento, con que se escoge lo mejor* (así lo llamó santo Tomas) *I como un buen aviso que toma el ombre sobre las cosas dudosas, para que salgan bien* (segun dize la lei de la partida) pues este consejo se deve oir de todos los que tuvieren obligacion de darlo, i particularmente

mente del ministro que tiene entre las manos el negocio, i à de ser executor del. *I.* E oido la dificultad que se ofrece quando lo util se encuentra con lo onesto; pero que se hará quando es la competencia entre util, i util, o onesto con onesto? i para declararme mejor pondre un exemplo. Mandasele a un Enbaxador, que renueve pazes con baxos partidos, o trate casamientos con indinas condiciones, piensa, que si libremente le cometieran aquel negocio, o este, los casara mas onrosos, para su Rei, i Reino, o que no concluyendolos luego, la dilacion negociara por parte de su Rei, que deve hazer este Enbaxador?

L. Està respondido con sola una distincion, si el Enbaxador tiene conocido el animo de su Principe, que es amigo de ser obedecido con priesa, o que disimulado camina por passos, solo notorios a su recato, en el primer caso no será sano consejo replicarle, i mas con perdida de tiempo; pero si le uviesse bastante desde que recibe el despacho, hasta el dia de la execucion que en el se le manda, para escribir, advirtiéndolo lo que le dà cuidado, lo deve hazer, i con mucha maña; pero no por esso dexará de caminar en el negocio, como si esta diligencia no la hiziesse, avisandolo assi juntaméte, q̄ sin embargo de lo q̄ advierte podrá en efeto el ordé, q̄ se le à dado, llegada la ora de su execucion, por-

Que i...
el Enbaxador quando la competencia de las cosas q̄ trata es entre util, o onesto con onesto.

Exemplo.

Distincion que deve hazer el Enbaxador.

El Embaxador,

que haziendolo de otra forma, no aprovechara la replica que hiziere, si despues mudasse color, i circunstancia el negocio, o con las mismas no tuviessse efeto, podria el Principe que le desseo, viédo frustrado este fin, ponerlo a cuenta de la dilacion que el Embaxador (por aver replicado) tuvo en executarallo. En el segundo caso, del orden que recibe el Embaxador, sino le impide la execuciõ su cõciencia, ninguna cosa le haga detenerla, porque la maña i tino que conoce en su Rei, deve assegurar, que mira lo que manda, i mas si de los inconvenientes que al Embaxador se le ofrecen, halla advertido a su Rei, i de qualquiera dilacion, o replica se podran seguir otros maiores al negocio: no tan solamente no los deve dilatar, pero ni interpretarallos, que es el segundo ierro en que muchos an caido con gran afrenta suya: i no haze fuera de nuestro proposito lo que refiere Gelio de Publio Craso Proconsul de Asia; el qual para batir una ciudad embiò a Atenas para formar el Ariete por una viga que alli tenia; señaladamente, el Arquitecto a quien la embiò a pedir, informado de la carta del Proconsul, i del mensagero; para el efeto que la queria, le embiò, no la que pidio, sino otra, qual juzgò ser mas conveniente para el caso, cosa que parecio al Proconsul digna del gran castigo que le dio, porque al ministro le es mas dado el

No detenga el Embaxador el orden que le dan, sino es contra conciencia, por otras razones de esta do, si la dilacion puede traerpe digro.

Exemplo raro.

obedecer, que el interpretar: i aunque desde luego confieso por cruel el exemplo que refiere Seneca en el libro de Ira, en parte esprime nuestro conceto. *I.* De los buenos exemplos, i de los malos se puede sacar utilidad, refend el que os parece cruel. *L.* Gn. Pison mandò hazer justicia de un soldado, porque iendo a cierta parte con otro compañero suyo, se le inputava (por no parecer el segundo) que se avia muerto, remitió el suplicio a un Centurion; el qual (teniendo ia el paciente el cuchillo a la garganta) mandò suspender la execucion, atento a que de repente pareció el que era tenido por muerto, juzgando el Centurion, que si aquella sospecha era la causa, faltandole sospecha, i haziendose evidencia de lo contrario, faltava la culpa. Gn. Pison se indignò del discurso, e interpretacion del mero executor, i mandò hazer justicia de todos tres: del primero, porque ia juridicamente era condenado a muerte: del segundo, porque con averse escondido fue causa de la sentencia del primero: al Centurion, porque siendo solo mero executor excedió, i se tomó mas jurisdiccion: i buelvo a dezir, que aunque es exemplo, no solo indigno, pero inpio, se deve poner aqui, para maior terror de los ministros, que en materia mas dina de puntual obediencia que esta faltan a ella: porque demas del hierro grande que se suele

*Exemplo
cruelissimo
pero digno
de saberse*

No es lici-
to, ni segu-
ro, averi-
guar el Rei
su: secre-
tos.

Exemplo de
Tiberio cō
un Senador
senzilla.

Aviendo
tiempo pa-
ra replicar
sin q̄ se pas-
se la ocasiō
al negocio,
a conocer
el Embaxador
advertirle
que en el le
disfuenca.

cometer, i daño que resulta en el negocio muchas
vezes, apear demasiado el fundamento de los
ordenes que penden de otro motivo, i responder
a lo que el Principe no pregunta, o porventura
quiere encubrir, cria odio, porque es genero de po-
co respeto con los mui superiores, alcançalles los
lances; ia lo dixo Tacito, *No ser licito, ni seguro es-
cudrirnar los secretos de los Principes*, i verificose en
Tiberio, quando con su caro, i paniaguado artifi-
cio reusava acetar el Imperio, que siendo inportu-
nado del Senado, respondiò: *Que sentia flacos sus
ombros para tanto peso, i que seria mejos dividir en-
tre muchos la ocupacion*, a que un Senador (menos
hòdo, que para tratar con tan artificioso Principe
era menester) replicò, *Que escogiesse pues, la parte
que del gobierno admitiria*; a cuiο partido, turbado
Tiberio (que lo desleava todo) respondiò, *No ser
licito escoger parte, a quien no desleava alguna*. Ni lo
es (replicò el Senador, advirtido porventura de al-
gun codo) *que el Senado consienta essa division, que se
vine en un parecer, fue porque viesse la dificultad que
tiene escoger uno, i dexar otro, para que ella te obligasse
al negocio, a conocer, que el cuerpo de la Republica es uno, i uno so-
dere el En lo el que lo ha de gobernar*: mas no bastò (dize Taci-
baxador cito) la satisfacion tan a tienpo dada, para que to-
da la vida no le fuesse odioso; en fin las replicas
hechas en la conformidad dicha, entretienen la

execucion de un orden (sin riesgo del) dando tiempo a que el Principe lo piense mejor, o caia su orden sobre los inconvenientes que el Embaxador le avisa, que siendo conocidos, i grandes, i algunos tan frescos, o de tal calidad, que puede presumir que los inore su Rei, es diligencia precisa, i cuerda, con que se dà tiempo, a que, o la razon lo mejore, o el tiempo lo repare, como sucedio a Petronio Governador de Siria con el Emperador Caio, quando le mandò poner su estatua en el Templo de Ierusalen: i aviendo Petronio prevenido sus guarniciones para la execucion (tanto sentian los Iudios que tuviesse efeto, porque su Templo (i aun Tacito lo notò) no admitia bulto, o efigie de cosa alguna, los Iudios de toda la provincia acudieron a pedirle, que cediesse en su intento, o creiesse que moririan todos en la resistencia, Petronio les respondió, que no podia dexar de obedecer al Emperador, i llegó el exercito a la ciudad de Tiberia, por ventura, para amedrentarlos: el pueblo Hebreo llegó tambien hasta alli, haziendo la misma instancia: i pareciendole a Petronio (como dixo un discreto) que comprava Caio a mucha costa tan corta vanidad, o por estar resuelto a morir, (como dixo el Budino) antes que derramar la inocente sangre de aquel pueblo, suspendio la execucion, creiendo, que con reptesentarle a Claudio

Petronio Governador de Siria, si conocia a Caio, anduvo remiso en executar su orden.

El Embaxador,

Terrible
respuesta
de Caio.

los inconvenientes que tenia entre manos su mandato, se le haria revocar, enpero Caio, que era impaciente en la dilacion de lo que apetecia, respondió, *Que con la cabeça suelen los ministros satisfacer el tiempo que pierden en lo que se les manda; pero ordenole de manera el negocio, que la nave que llevaba la respuesta de Caio, se derrotò con tormenta, i por otra parte llegaron nuevas de su muerte; con que aviendo cumplido su obediencia con el Enperador, i su piadosa cordura con el pueblo, se librò de aver querido satisfacerlos a ambos: i es regla muy dina de observar con toda puntualidad, que en los negocios que se confieren, ia cò el Rei proprio, o ia con el asistido, por buena esperança que den de sí, no se olvide el Embaxador del tiempo que se les puede poner de otra manera; porq̃ faltando el efeto que se esperaba de la orden del Rei proprio, o la respuesta del asistido, se hallará el Embaxador en las manos del peligro, en q̃ quizá estava la parte contraria, de que salio en el tiempo, q̃ pudiendole apretar se galtà en platicas inútiles, i sucediera lo que Livio dize, Decada 3. *Que entretanto que los Romanos gastavan el tiempo en embaxadas a una parte, i correos a otra, descansò la parte de Anibal, que estava trabajada, i hizo guardar los puestos necessarios.* 1. Alguna vez, i vezes sucede así, i deve el Embaxador ir advertido, tanto en el tiempo*

tiempo que gasta, como lo que esse tiempo le vale, o le quita: i en quanto a la replica de Petronio, obligado a Caio, i al pueblo, comúnmente quien los quiere satisfacer a todos, no gana a ninguno, pero alguna vez es precisa esta diligencia, suponiendo, que aunque el beneficio della alcãce a ambos Principes, solo a servicio del proprio à de mirar la replica que el ministro haze, i así se le deve agradecer mas, si para llegar al efeto que con essas dilaciones se procura, fuera menester valerse de la razon de estado (que incluye como especies suyas a la simulació, o mentira) si es cosa q̄ lo podrá un Embaxador usar? *L.* El Sol me dize, despidiéndose de lo alto de aquellos chapiteles, a quié hizo la Primavera visita, que despida io tambien la mia, si pretendo llegar con luz a la ciudad. Demos punto a la materia para proseguirla otro dia, comenzando por esta ultima pregunta, que no es batalla menos dificultosa de componer, que la passada; quede a vuestro cuidado el referilla, que al mio vâ bolver a responder lo que entendiere. *I.* Ace tò el partido, visita, i platica, i para sentir menos el trabajo de la buelta, os podreis refrescar con alguna colacion, i la admirable agua desta anoria *L.* No tengo estrañeza, ni necesidad, a Dios Iulio. *I.* Ludovico a Dios.

Alq̄ el beneficio de la replica del Embaxador alcãce a ambos Principes, al proprio, i al asistido, solo el servicio del proprio à de atender en ella.

DISCURSO

SEGUNDO

SUMARIO.

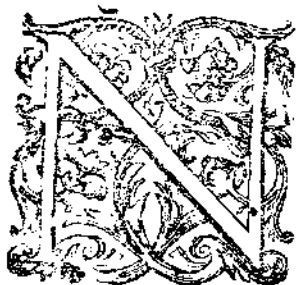
De lo que contiene este discurso.

Dedovico buelve a visitar a Julio en su Iardin, hallale con el libro sagrado de la Biblia, leyendo en la vida de David, la simulacion q̄ usó con el Rei Achis. Tratase, si la mentira i disimulacion es licita para grandes fines. Refierense las opiniones, razones, i exenplos de los que dizen que sí. Refucanse, i pruevase, que la mentira, fingimiento, i simulacion, no la admite la Religion Cristiana: danse las razones i exenplos que hazen por esta parte: busca se un medio, que sin declinar a este, o a aquel extremo, parece que haze justo no entregar la verdad desnuda a quien la espera armado de caucela. Señalanse las limitaciones cō que se puede dezir lo que no es, i lo que no se siente. Refiere se la distincion que Lipsio haze de la prudencia civil, que llama mezclada. Apruevanse de tres partes, en que la divide, las dos, que son la desconfiãça (en que se incluire la simulacion, i la decepciõ) que es traer el util a casa, sin solicitar el daño ageno, aunque sea por medio de alguna mentira) declaranse otras partes, de que se componen estos puntos. Tocase, si supuesto que es parte del oficio del Embaxador

El Embaxador,

baxador penetrar, e inquirir, si es de cetera valer se para ello del ingenio de algunas mugeres. *Adviertese* la diferencia que ay entre dezir lo incierto, o calar lo cierto, i la que ay entre mover el Embaxador la piatica, o ser conducido a ella por el Rei que assiste. *Adviertense* las diferencias de instrucciones que suelen llevar los Embaxadores, i como an de usar dellas: áfícutase si an de leer a la letra sus ordenes: distínguese, i resuélvese. Dízese, q̄ partes á de tener el Embaxador, i que ocasiones, en q̄ á de obrar como tal: i otras en q̄ se á de preciar de onbre privado. Qual á de ser el lustre i familia de un Embaxador, la edad q̄ los autores dessean que tenga, i la calidad q̄ es fuerza tener, i q̄ daños se figuen de q̄ no sea uno, i otro como deve: que an de ser ricos de patrimonio, i quanto: i que inconvenientes trae lo contrario, que deven ser naturales de la Provincia que los embia: que los autores quieren q̄ tenga buen sonido i agüero, el nombre del Embaxador: pero precisamente q̄ tenga buen tallo i rostro, añade q̄ tenga el q̄ á de ser Embaxador alguna costübre de sufrir casos adversos, q̄ procure adquirir opinión de onbre de bien cō el Principe q̄ assiste, i grandes uziles q̄ se sacā desto. Dízese quanto conviene q̄ el Embaxador tenga valor, para en la ocasiō, no dexar consentida cosa cōtra la reputaciō de su Rei, i de su officio, i con q̄ limitacion á de ser esto: exēplifícase esta doctrina cō notables casos de Embaxadores. Pide Julio satisfacion de nuevos puntos q̄ se le ofrecē, i Ludovico lo remite para el dia siguiente, con q̄ dio fin a la vista de aquel.

L.



NUNCA estuve menos solo, que quando estuve solo, dixo un Filosofo; i Lupsio afirma, q̄ devio de dezirse esta sentencia en algũ jardin, dõde cõ un libro de buena lecion abierto (como os hallo aora) no se

devria de hallar mal acompañado el que lo dixo.

L. Mal acõpañado no, pero mui divertido, si estava io, pues hasta q̄ oí vuestra voz, no senti vuestros passos, i no es libro tomado acafo el q̄ veis, sino en el q̄ sienpre avia de estar leyendo el Rei, el Capitã, el Cõsejero, todos digo, porq̄ todos hallaràn en el todo lo mejor de su facultad i profesiõ, cõ q̄ queda dicho, que es la sacrosanta Biblia, i el capitulo q̄ leia, es el dela locura q̄ David fingia delãte del Rei Achis, q̄ luego me hizo acordar de la platica comẽçada, de si a un Embaxador es licito mêtir, des-
 simular, i fingir, para grãdes fines, como para cõse-
 guir los suios lo hizo David. **L.** El plazo de mi
 deuda llegò, i la ocasion de pagalla es mui buena,
 porq̄ esse mismo exẽplo me harã la costa, i darã el
 quadrõ cõtra tãto, como an llenado los pellicos
 de su veneno, an... todo lo q̄ haze a
 su comodidad... arraf-
 tic trasi, d... nos

*Si es licito
 a un Embaxador mêtir
 por cõ-
 seguir grã-
 des fines.*

de poco valor, para no despreciar lo dulce de la comodidad, quando les inquieta lo agrio de la conciencia, por parte de los meramente politicos, o estadistas, i por la de la flaqueza umana (que le parece poco valerle de todo para sus desicos) se alegan muchas razones i exenplos, que a su parecer hazen licito, i loable (que es peor) mentir, i dissimular en las ocasiones que inporta para conseguir maiores fines, que la mentira, o simulación, dizen, *Que de otra manera, i atados tan cortos (como juzgan que estan los Reies i ministros que siguen la constante verdad) no podran jamas conseguir fines ones- tos, i razonables, porque los lances seran declarados por la misma verdad, los efectos frustrados, los pios i justos quedaràn sienpre por despojos de los astutos i cautelosos,* mediante la desigualdad de armas de los que pelean con las ofensivas (que son simulacion, fingimiento, i astucia) contra los que usan solo de las defensivas, que son verdad, bondad, i senzillez, *Que a los dioses que no tienen necesidad de nadie, no es licito mentir: pero a los Reies i ministros, que la tienen de muchos, se les deve permitir, i juzgan, que estas traças, i artificios, son la medicina, i antidoto contra la enfermedad, i venen: de un enemigo poderoso, mediante la desigualdad, se igualan.*

Profigue.

Profigue.

Profigue.

*El Autor, pro-
veio de* a quien

no armò de garras i colmillos, con q̄ cōtrapesar lo uno cō lo otro, añadē, *Que no ai cosa gloriosa, sino la que es segura, i ser todas justas las que se endereçan a esta seguridad, i a la conseruacion i aumento del estado, aconsejan, Que donde no llega la piel del leon se çurça a la de la raposa, porque el bien publico que desto se sigue, es esponja, que chupa, i recoge toda la ponçõna que puede aver en tales medios: traen el exemplo de la Escriptura, en que loa a la muger de Gerico, *Que anparò a los exploradores de Iosue con la mentira espresse que dixò: i el de Iudic, Que quitò la cabeça a Olofernes con otra mentira tan calificada, como dezir, que Dios le avia rebelado, que dentro de pocos dias le entregaria la ciudad; no olvidando el de David (que estavades leyendo) que hazia creer al Rei Achis, que los despojos que le traia eran ganados en tierra de Saul, siendo robados, a los pueblos del mismo Rei a quien lo contava; i la locura que el mismo David fingio, dando bueltas sobre el cerrojo de la pueria, hazienda visajes, i dexando descolgar la saliva por la barba, i todas las demas diligencias necessarias para engañar al Rei: i quierẽ probar, que esto no fue pecado mortal, Con que la Escriptura no refiere otro de David, que el de Bersabe i Urias; i en esta conformidad hazen otras razones, i acomulan otros exemplos; pero sin embargo, quien inora ser dotrina esta errada, i que solo podrà echar raizes en pechos mal atentos,**

*Profignen,
i alegan los
exèplos de
la muger
de Gerico,
de Iudic, i
David, q̄
mintieron
quando les
importó.*

al

El Embaxador,

Cõtradiçõe se la opiniõ passada, i declarase, q̃ Embaxador no puede mentir, ni fingir, i responlese a las razones i exemplos q̃ alega la opinion cõtraria.

al mejor conocimiento de Dios, que piensen que en el falta el divino atributo de la justicia: así el Embaxador deve huir de caminar por esta vereda, para no introducir por ella los disinos de su Rei; porque las sentencias de los Filósofos, i los exemplos de la Escritura, aquellas son impias, i de ombres que no tuvieron luz del Evangelio, i estos mal entendidos de los que los alegan, porque David (segun muchos) no pretendio positivamente engañar al Rei, o debaxo de aquellos visajes devió de querer dar a entender otra cosa, i no que estava loco: i tampoco tuvo obligacion, viendo que le iban teniendo por tal, a desengañarlos: i como sienten otros, el temor de la muerte que tenia cierta, si le conociessen, pudo hazer licita aquella dissimulacion, fuera de que dan los Doctores otras muchas salidas a este caso, que no son deste lugar: basta (esto haze a nuestro proposito) que buicalde salidas, es confessar claramente que las à menester, i que uyiera pecado David, si positivamente fuera a engañar al Rei mintiendo, i fingiendo, i el hecho de las parteras de Egito, que liamente lo alaba la Escritura, dize un esposito

Prossigue.

grave, *Que fue bueno por maior, pero no en las circunstancias. / grado a Dios (dize) el valor, pero no el engaño i por ser obra de gran peso, prevalecio en ella el merito de uno, contra el defecto en lo otro: i añade: Dijo es*

Prossigue.

perd

gerdon en un cuerpo bellissimo un lionar pequeño, pero
 que se busca? que quando mas se afana el ingenio
 en hallar i torcer sentencias en favor de la simu-
 lacion, engaño, o mentira, tiene contra si, la tantas
 vezes repetida por Dios; i quien negará que con-
 prehende al Principe este preceto? si dixo, *Que ni
 al loco le quadran las palabras compuestas, ni al Princi-
 pe los labios mentirosos*, ni ai bien publico que pue-
 da justificar una mentira, pues el glorioso i discre-
 to Agustín dize, *Que no es licito el mentir, ni aun en
 onra de Dios*: i de los Gentiles mismos, los que ob-
 servaron las buenas reglas naturales, lo sintieron
 así: Cicero dixo, *Ser solo justo el camino q̄ por medio* *Prosigue.*
de la virtud llega a la onra i gloria: i en su politica ad-
 vierte el Filosofo, *Que los Reinos se destruyen i arrui-*
nan por fraudes i engaños; pero aunque amo esta do-
 trina para fundamento de mis discursos, sé, que
 siendo la contraria la mas dañosa para la concié-
 cia, es a vezes la mas util para el estado: i siendo
 la lei de Dios tan suave, que juntamente ordena,
 que de tal manera vivamos bien, que no nos soli-
 citeemos el mal, ni perjudiquemos nuestros dere-
 chos temporales, (pues quando prohibió el hurtar
 dio por licito hazerse uno satisfecho en secreto,
 aunque sea hurtado, de la cantidad que publica-
 mente, i en tela de juicio no pudiera, siendo así
 que se le deva, me persuado sin dada, que entre
 estos *Medio que
 tienen los
 negocios, i
 utilidades
 publicas en
 tre los dos
 extremos,
 de mi in-
 pio, i mi
 cenzilla, i
 como sin
 caer en a-
 quello sepa-
 dra repa-
 rar el ries-
 go desta*

El Embaxador,

estos estremos dos, de tratar los negocios con sumo engaño, o con suma candidez, ai la senda de oro de Oracio, que es un medio por donde puede caminar sin caer en lo detestable, aunque se falga algo de lo senzillissimo. *L.* Este nudo de deseo ver desatado, i no cortado. *L.* Pues suponiendo, que el Principe es la cabeça deste cuerpo de la Republica, i que su Embaxada le sossituaie en aquella parte de negocios que trata, con mas semejança que otro ministro, es parecer de muchos, que desanpararlo (traiendo el pecho de Críстал transparente) es no solo contra razon, pero contra la misma naturaleza. Ciceron, que en lo que aora referimos del, sintio tambien, devio de hablar en esta mediania, en que voi discutiendo, quando di-

Lipio no hallò razón que obligue a desanparar el estado de todo punto. *XO,* Que todos devemos estar en la Republica como en un globo, a cuyo movimiento avemos de escoger aquella parte que a la conservacion della nos belviere; i así el Embaxador, en el manejo de los negocios de su officio deve quietar su conciencia, quando en algunas materias mezcla el provecho con la onra, con la moderacion que dixè, i sienten los que bien sienten.

Consejo de Lipio a los que goviernan.

Iusto Lipio no hallò razón bastate que obligue a aconsejar que se desanpare el estado de todo punto, i aunque abomina las alegaciones politicas que è referido, juzga por razonable, i licito, quando no se pueda tomar el puerto derechaméte,

se pro-

se procura alcançar *Con torcer algo la derecha, i trocar las velas;* i este trueco i medio, elige, haziendo ante todas cosas tres distinciones de la prudencia civil que el llama prudencia mezclada (i otros razones de estado) i parte dello me satisface, si bien parte no. 1. El sentimiéto de Lipsio sera muy bueno; porque tuvo esse gran varon, singular, i pio voto en todas materias, i con eminencia en los de estado, i sin embargo de emulos (que jamas faltaron al docto, i al bueno) fue justo, i piadoso, i resistio de su siglo, i sus vezinos, la miseria, i la porfia. *Ligera,*

L. Lipsio divide esta prudencia mezclada, en ligera, mediana, i grande; la primera aconseja, la mediana permite, la grande reprueba. Ligera llama, *a la que no se aparta mucho de la virtud, si bien está algo rozada de la malicia:* i desta classe juzga, *a la desconfiança i dissimulacion:* llama mediana, *a la que se llega a los limites del vicio;* i adjudicale la conciliacion i decepcion, que es lo que los Juristas llaman do lo bueno, reducir a otro al provecho proprio, aunque sea por medio de alguna culpa, o mentira. La grande es, *la abominable injusticia,* que aborrece Lipsio, i aborrecerá todo onbre, no solo pio, mas cuerdo, i assi no trataré della, sino de essotras dos partes. La primera, que es la desconfiança i dissimulacion, la apruevo, porque la desconfiança es utilissima, i forçoso que se aconpañe con la dissimula-

El Embaxador,

La deficiencia es precisa el Embaxador.

No crea el Embaxador lo que le dixeren los otros, ni de lo que viere, lo que le parezca a primera saz que significa.

Caso notable de nuestros tiempos, así por la muerte de un Principe, como por el desfundado de un Embaxador, como por el fin del.

mulacion; porque mal podra desconfiar cõ utilidad quic no disimulare que desconfia: así el Embaxador no á de creer enteramente al Principe a quien asiste, ni a sus ministros, ni a sus apariencias; sino aquello solo que tocare con la mano: por tanto, quando viere hazer levas de gentes, prevenir armadas, jutar municiones, arbitrar dineros, frequentarse las audiencias de otros Embaxadores, o Cõsejos de Estado, o guerra, demas de los avisos, que por maior darà de todo a su Rei; no crea q es aquel aparato para la empresa que le dizen, o q tacita, i mañolamente le dan a entender, sino discurra en el negocio, examine las circunstancias, doble las espías, i vaia con sospecha de que se fazona cõtra su Principe toda aquella prevencion. I buen exemplo del recato con q entablan los Principes sus intentos, podriamos referir de alguno de estos tiempos, que primero supo jutar exercito; i armada, que el Embaxador que lo asistia lo entendiesse; pero no fue tanto efeto de la maña del Principe, como de feto conocidissimo de la capacidad del Embaxador; pero su dicha fue grãde, pues aviẽdo Dios por uno de sus encubiertos caminos, desecho por un medio biẽ flaco todos estos desisnios, le dio lugar a q pudiesse sustentar su opinion cõtra los q discutian en contrario, i afirmar q nunca avia tenido fundamento la fuerça desta prevenciõ, ni el fin para que

ra que se discurria que fuesse: pero cõforme los indicios, poca razon tenia el Enbaxador, en fin es artificio usado de Principes, o encubrir desde su principio sus traças, o entretener cõ ambigüedad, i buenas esperanças los que las sospiechan, hasta tener prevenido lo necesario para declararse. Tacito Autor en quien se halla todo lo que basta a hazer enseñado a un Principe, sino por buenos exéplõs, por los malos de aquellos, cuias vidas escriviõ (que los prudentes de los agenos errores facan fruto) nos refiere dos cosas biẽ a proposito de lo que và discurriẽdo. Sea el primero el de los Traces: estos pagavã ciertos tributos al Inperio, e indinados de los ministros que los cobravan, q̃ sienpre era con agravios (siendo gente esta enseñada a no obedecer, ni aun a sus Reies, quando no querian) enbaxaron Enbaxadores a Popeo Sabino Governador de aquellas fronteras, rogandole, que no les hiziesen las que ellos juzgavan demasias; porque no les faltava (dezia el recaudo) armas, gente, i resolucion para morir, o alcãçar entera libertad: oida la enbaxada, i advertido el Sabino, que en sus fortalezas fundadas en rocas asperisimas, avian recogido frutos, i gente inutil, i la de provecho la teniã en campaña, agalajõ a los Legados, i en demãdas, i respuestas los entretuvo, confiados de buen despacho, hasta q̃ con secreto dispuso su gẽte, i cõduxo

Cõsumbre de Reies en cubrir sus dissimios, i engañar cõ buenas esperanças.

la de otros cófederados, entonces a un tiépo despidió los Embaxadores có mal despacho, i acometio a los Fraces có felicidad; porq̃ al mas recatado le haze faltar en alguna prevenció qualquiera esperança q̃ tãga, de q̃ no la avrà menester. El segúdo caso fue, quando Calpurnio Romano requirio de parte de la Republica a Farasmanes, q̃ levátasse el cerco q̃ tenia puesto a Mitridates; el lo entretuvo sin tomar resolució, enpero có esperanças baltates, dádo tiépo a q̃ su hijo, q̃ en el exercito asistia, le estrechasse ráto, q̃ le ganó el castillo en q̃ se avia retirado, i lo prédió. I en los cométarios de Cesar se lee, q̃ quiriédo los Elvicios passar por la Provincia de Genebra có su exercito, enbiaró Legados a Cesar, q̃ la guardava có el de Roma, assegurádole no hazer daño en los pueblos, i amigos del Senado, sino atravesar a su viage, atéto a no tener otro mas acomodado camino: Cesar resuelto a no darles passo, respódió, *Que tenia necesidad de cósultarlo có su gēte, i có los ministros del Senado convezinos*, i el tiépo q̃ para esto tomó, fue para hazer que su Legion, ayudada de la gente de la Provincia, hiziesen a toda priesa un muro de altura de 16. pies, i una cava de 19. millas de largo, desde el lago Lemano, hasta la sierra de Iura (linia que divide la tierra de los Secanos, i la de los Elvicios) hecho cito, i fortalecidos sus castillos, dió por respuesta a los Embaxadores,

que

Exēplo de Farasmanes con los Romanos.

Exēplo del Cesar con los Embaxadores de los Secanos.

Que no podía darles el passo que pedian, ni dexar-
feto de defender; i los Embaxadores, con ser una
obra tan publica, i notable, ni la supieron, ni gran-
gearon quien se lo revelasse, o no cuidando para
que efeto era, lo dexaron de avisar a su gente, que
pudiera sabiendolo a tiempo, dar remedio a lo que
despues no lo tuvo.

Notable
descuido
de unos
Embaxa-
dorez.

I. De los Persas se lee, que
detuvieron a Martino Embaxador Romano, en-
biado a pedir paz, alimentandole de buenas espe-
ranças, hasta aver prevenido la parte flaca que en
si reconocian; i hecho esto los despidieron, negan-
doles la paz. I Teodoro Embaxador de Tiberio, a

Dilaciones
afectadas.

Horminda hijo de Cosroes, fue industriosa-
mente llevado con rodeo (por la parte q̄ le embiò a re-
cebir a la raia de su Imperio) dando tiempo a que
pudiesse Horminda juntar su exercito antes de
oir la Embaxada; de que sabia que avia de nacer la
guerra.

L. No vivieron menos descuidados
los Embaxadores de Neron, quando Afrubal en
España, hallandose con su exercito encerrado en
finio estrecho, i fatal, *Le ofrecio salir de España con
su gente dentro de breve plazo, si se retirava*: ace-
tó Neron, i Afrubal aquella noche retirò a lo
llano, i segurò parte de su gente, i el siguiente dia
profiguierò los conciertos, i forma de cùplirles, i
señalar los rehenes q̄ avia de dar Afrubal: llegó
la noche sin executarfe nada, i còestar los Legados

Engiño
notable.

El Embaxador,

de Neron en el exercito de Asdrubal, sacò otra tanta gente a la campaña, como la noche antecedente al tercero dia, i a cerca de dar la contraseña a Neron, para tomar possessiõ de los castillos que Asdrubal poseia en la provincia, acabò de sacar el resto del exercito; i despues que se vio, donde fin la ventaja que le avia tenido el enemigo, podia capitular, dize Livio, *Que juntamente le faltò el temor, i la fe, para no cumplir nada,* que si los Embaxadores de Neron vivieran con el devìdo cuidado, tambien uviera tenido su esperança el desfealdado cumplimiento: pero dexando siglos tan atrassados, de cuìos exemplos, por la inorancia de sus circunstancias, io hago menos caso, que de los de nuestros tiempos, dize Francisco Guchardino en su singular istorya, en que atendio a todo lo que podia ser util para adestrar al que la leiesse, que estando el Rei Carlos Otavò de Francia, indeterminable en la resolucion que tomaria de paz con el Pontifice, con el Cesar, i Venezianos, ayudava el Rei Catolico quanto podia, a la suspenscion del Rei, con assegurar a su Embaxador que asistia en Castilla, que sus armas no serian contra el, haciendo la misma diligencia los Reies de Inglaterra con otro Embaxador de Francia en Londres, porque estavan de concierto los Reies Catolico, i Ingles, de afectar esta amistad, para descui-

Exèplo del Rei Catolico, i del Rei de Inglaterra, con el Rei de Francia.

descui dar mas al Frances , hasta estar ellos prevenidos ; i assi espresamente dize el Guchardino , que el Rei de Inglaterra dixo al Embaxador de Francia , *Que el no avia consentido en la liga que en Roma se hizo contra su Rei , porque estava dispuesto a conservar su amistad ;* i en este mismo tiempo el Legado del Pontifice tratava medios de paz al Rei de Francia ; porque engañado con esta apariencia , no favoreciesse al concilio que se juntava contra el Pontifice , siendo assi verdad , como luego se vio , que el Papa , el Rei Carolico , i de Inglaterra , en logrando la ocasion que les dieron los Legados de Francia , con averlos creido trataron , de que no solo en Italia no tuviesse una almena el Rei , pero de quitalle de Francia lo que pudiesen .

I. Las istorias de Italia dessos tiempos , son sin duda llenas de exenplos utilissimos , por la razon que acabais de dezir , i donde mas se hallan jugados los laces de estado : i acuerdome aver leido en esse mismo Autor , en conpro vacion de lo poco que se pueden creer senblantes , conjeturas , ni aun palabras espresas , que el mismo Rei Carlos Otavo entretuvo otra vez a los Embaxadores Venezianos con gratas audiencias : i el Cardenal de Roan (privado , i absoluto dueño de las acciones del Rei) les dixo con juramento , *Que ja mas el Rei se apartaria de la antigua confederacion*

Exemplo del Rei Carlos Otavo , i el Cardenal de Roan en su nombre , con los Venezianos.

El Embaxador,

que con ellos tenia, con que los Legados se asseguraron, i aseguraron a su Republica, que andava requetada del Rei de Romanos, i del Pontifice, i al fin, de las diligencias que todos hazian unos con otros, resultò, que el Pontifice, Rei de Romanos, i Rei de Francia, se confederaron, i unieron, contra la asegurada Señoria de Venezia, que fue la celebrada liga de Cambrai; en la qual juraron los contraentes, de tener por quarenta dias despues de efectuada, ocultos los capitulos mas importantes della: i todavia el dicho Cardenal de Roan, i el mismo Rei de Francia (como dize el Cardenal Benbo) *Asseguravan con juramento a los Legados Venezianos, que no se apartarian de su amistad: i dize el mismo Autor, que en Milan hizo, que estrajudicialmente se publicasse la misma nueva de confederacion con Venezia, para que dandose la mano, lo secreto que avisarian los Legados, con lo publico q̄ corria en el exercito, lo creiesse mejor la Republica de Venezia, para mayor daño suyo.* L. No quedò la Republica mal escarmentada de este calo, pues tratandose en ella de otro negocio desta calidad, dixo Andrea Gritti (admirable cabeça de aqueila junta) hablando del Rei de Romanos, i Rei Catolico: *No me espanta lo que tantas vezes se dize aver tratado entre si estos dos Princeses; porque es costumbre de los de*

*Palabras
del Duque
de Venecia,
q̄ descubren la
pica se q̄ al
gunos Principes
suelen tener en sus
palabras.

nuestra

nuestra edad entretenerse artificiosamente los unos a los otros con vanas esperanzas, i platicas disimuladas: i así, dando orden a su Embaxador, que alittia en Francia, de que mantuviesse a aquel Rei en buen credito de que se confederarian con el, i van ellos entreteniendo los Embaxadores del Emperador, i del Archiduque Ferdinando, hasta que los dichos Embaxadores, viendo que la dilacion del Senado, en declarar con quien querian coligarse, era esperar a gozar el fruto con todos, sin correr riesgo con alguno, se resolvieron a protestar al Senado, *Que si dentro de tres dias no se declarava, se partirian, dexando imperfectas todas las cosas, con q̄ hizieró dos utilissimas a sus dueños, ayudar a la inclinacion q̄ tenía los Venezianos a su amistad (que ayuda mucho no mostrar necesidad, i a vezes mostrar desprecio) i que no les consumiesse el tiempo, el que seria importante para prevenirse, caso que se confederasen con el Rei de Francia, i deven los Embaxadores, quando recelan fraude, contraminarle, obligando a breve declaracion, como en este exéplo se ve, i en el que queda dicho de Gneo Popilo, que incluyó en el circulo a Antioco. I del Duque de Moscovia se escribe, q̄ traído guerra con el Rei de Polonia, le embió Embaxadores a tratar de paz, no desleádola en ninguna manera, sino embarcarle con esta platica a aquel verano, para tener reparadas,*

*Prudente
resolucion
de los Le-
gados del
Emperador
i Archidu-
que.*

*Adverten-
cia impor-
tante para
el Embaxa-
dor.*

*Exéplo de
Gneo Popi-
lo Embaxa-
dor.*

*Exéplo del
Rei de Po-
lonia con los
Embaxado-
res de Mos-
covia.*

El Embaxador,

o prevenidas sus cosas, i el siguiente dar sobre el, sin ser atado a la obligacion de la paz que proponia: holgó el Rei de Polonia de concederla; pero reparò en la cortedad de los poderes, i dio lugar al Embaxador para hazer correo al de Moscovia; pero no bolvió a tiempo, con que se conocio probablemente el disñio del Moscovita; i aviendo logrado algo, pues consumio buen pedaço de tiempo, se bolvió. 1. Bien devio de entender el

Exemplo del Rei de Polonia con los Legados de España.

Los Embaxadores de ven recacaron por graves el tiempo, alargando, y acortando, solo como parece ser de util a su Rei.

intento del Rei Catolico el Rei de Francia, quando el año de 504. despidio de su Corte a los Embaxadores Castellanos, diziendoles, *Que el sabia que la paz que tratavan de parte de su Rei, no avia de llegar a efecto, porque aunque en lo esterior el Rei don Fernando mostrava de desearla, tenia el animo muy apartado de ella, i así no queria consumir el tiempo, i perder las ocasiones, entretenido en platicas vanas, utiles, solo a quien se aprovecha del tiempo que gastan, mientras duran, i no devio de entender mal a la Reina Regente, al Pontifice, i a todos los demas de su quadrilla, el*

Exemplo del Duque de Sessa Embaxador, con la Reina Regente, i Confederados suos.

Duque de Sessa Embaxador Imperial, quando le pedian, que con el poder que tenia, ratificasse particularmente la clausula del acuerdo general, que contenia aver de dexar el Imperador el Estado de Milan a Francisco Sforça; a que el Duque de Sessa respondió, *Que la mente del Cesar era sincerissima, i q̄ pues avia dicho que si era contrario, de*

que

Discurso segundo.

que Frãncisco Sforça quedasse con el dicho estado, pero a maior abundamiento, dentro de dos meses traeria ratificacion del dicho capitulo, que el Pontifice ordenasse la clausula a su voluntad, con que ellos todos assegurassen, que en estos dos meses no se concluiría la liga que se tratava entre la Reina Regēce, i Venezianos: i afirma el Guchardino, que el ofrecimiento del Duque Embaxador, no tuvo otro fin, que desseo de gozar esta dilacion de tiempo, para que el Cesar tuviesse mas espacio de deliberar, i proveer en sus cosas contra tantos enemigos, caso, que ni un partido, ni otro no le pareciesse bien: assi viendo que siempre an sido unos mismos los successos, juzgo, que de una misma manera se devio de ser tambien el gobierno del mundo. Notad estos exemplos de aier, cotejaldos con los de aora dos i tres mil años, i les hallareis la diferencia en los tiempos, i en los nombres; pero no en la astucia. Livio dize, que estando los Romanos, i los Samnites para darte una batalla, los de Tarento embiaron Legados a los unos, i a los otros, amonestandoles, que si no se conveniá, favorecerian a la parte obediēte. Papirio General del exercito de Roma, respondió, que tenia necesidad de consultar a su compañero aquella embaxada; i mostrando hazer lo que contenia, entretuvo los Legados, i previno lo necesario para dar la batalla, descuidandose al-

Exemplo de los de Tarento con los Romanos.

El Embaxador,

go con esto los Samnites, creiendo diferente efecto de la diligencia i amonestacion de los Tarentinos. Papirio llamó entonces a los Legados, i con toda buena gracia les dixo: *Embaxadores mis todas las cosas nos suceden prosperas, los agueros son benivolos, las víctimas prometen feliz suceso, perdonad, que*

*Exēplo de
Dion Capitan de Siracusa, con los Embaxadores de Demetrio.*

se dà la señal de acometer; i con la misma arte (como quien la avia aprendido en su Senado) engañò Sila a los Romanos, quando haziendole Embaxadores para que no passasse adelante con su exercito, el, lo ofreciò, i capitulò; con lo qual, bolvièdo los Legados niui contentos, Sila lo quedò de que le uviessen creido, i marchò con su exercito, que hasta que dio el assalto a la ciudad no fue sentido: i embiando Demetrio tirano, Embaxador a Zaragoza de Sicilia, a tratar de pazes con los de aquella ciudad, Dion General del exercito de Siracusa lo entretuvo con largas respuestas, i dificultosos partidos, hasta que uvo fortificado una parte de la muralla, que era su maior riesgo i temor; entonces respondió a los Embaxadores, *Que los Siracusanos no se podian convenir con Demetrio, si despuesta la tirania no se contentava con quedar en cierta moderacion de estado.*

Exēplo del Duque de Milan con los Florentines.

Pues demos un salto de dos mil años, que les sucedio a los Florentines con el Duque de Milan? quando desseando incorporar en su Estado la ciudad de Pisa, i hallandose libres, i

no incluidos en una paz general q̄ se avia hecho, embiaron Embaxadores al Duque de Milan, pidiendole, que no tomasse la proteccion de Pifa. Lo que les sucedió fue, que el Duque oió la Embaxada; i bien que tuviesse hecha resolucion por su razon de estado, de estorvar este logro a Florentines, por vencerlos mas a su salvo, assegurandolos respondió, *Que lo haria, porque no desseava guerra, sino paz, i para que cõ maior seguridad lo creiesen, gustará de despedir ciertas tropas de gente que tenia levantada;* los Embaxadores Florentines le encargaron el agradecimiento, i reconocimiento de su Republica; el Duque, para mas seguridad de su disinio, despido la gente, i dio orden secreta a Francisco Estorça, para que la bolviesse a soldar en Parma, i con voz de que iba para el Reino de Napoles, dio en Pifa, donde hallò desapercebidos de tal acometimiento a los Florentines, que la tenian cercada: hizolos retirar, i puso la ciudad en libertad, sacádole tambien el gobierno de ella de las manos a Paulo Guinisi: i si devemos creer al Conestagio en nuestra España, dize, que se entretuvo un Legado a Latere, con pretexto de recibirle con la solemnidad que se acostumbra, regalandolo, i sirviendolo mucho, hasta que estuvo hecho a satisfacion el negocio que se sabia que venia a tratar: i segun afirma Guhardino,

Exemplo de lo que se hizo en España con un Legado a Latere.

engaño

Exemplo de
Borbon con
los Embaxa-
dores de Ve-
nezia.

engaño manifesto fue el que hizo Borbon a Iuan Baduero Embaxador de Venezia en Francia; por- que estando ya resuelto el Borbon de passarle al servicio del Emperador, antes de dexar a Paris, des- feando que Venezia se confederasse con el Empe- rador, haziendo mui del Frances, dio a entender al dicho Embaxador, *Que aquel año, ni passaria, ni enbiaria el exercito en Italia el Rei su primo*, con que assegurandoles desta duda, no la tenia el cõvenir- se con el Emperador los Venezianos. I maravillo- so exêplo es, el de los Embaxadores de Lacedemo- nia en Atenas, que aviendo persuadido al Senado a entrar en cierta liga con los de Boecia i Corin- to, Alcibiades, que por particular intencion su- ia, o por creer que su Republica acetava lo que no le estava bien, desseava remediarlo en el efeto, aunque el medio no fuesse liso, dixo a los Enba- xadores, *Que si con la audacia que avian hablado al Senado hablaban al pueblo, la plebe sobervia no consen- tiria en lo que estavan de parecer el Senado; i el: assi que por solicitarle mejor la voluntad al vulgo, propusies- sen su demanda, menos activamente, cubriendo con prudencia la autoridad que traian de su Republica, para cõcluir la liga, q̃ despues el Senado reduciria al pueblo a la utilidad comun*: los Embaxadores, dexandose llevar deste consejo, le siguieron en todo, aviendo antes he- cho inviolable juramento de guardar secreto al

Exemplo de
Alcibia-
des cõ los En-
baxadores
de Lacede-
monia.

tal

tal aviso; i así hablaró al pueblo con grãde cuita, i incrãdo los Senadores la traça; i viẽdo la diferen-
 cia que avia entre lo que dezian los Embaxadores
 al pueblo, i lo que ellos les avian dicho, indinavã-
 se fieramente, i el pueblo por otra parte se acobar-
 dava: cõ lo que, no solo no llegò a efeto el fin de la
 Legacia, enpero sucedio todo al reves, porq̃ se cõ-
 federaron los Atenientes con los Argivos, i otros
 pueblos, cõtra los de Lacedemonia: i Isabela Rei-
 na de Inglaterra, con pretexto de que avia peste
 en Paris, dilatò admitir los Legados de Francia,
 sabiendo que veniã a impedir la muerte de la san-
 ta Reina de Escocia. Pero que exemplo antiguo, o
 moderno podrã igualarse al que refiere el Benbo,
 i cita Tomas Porcachi en la ilustracion de la isto-
 ria de Italia de Guchardino, del Pontifice Julio Se-
 gundo, grande por la claridad con que se refiere,
 grande, por la dinidad de la persona de quien se
 cuenta: es pues, que estando, mas que como Pastor
 de la Iglesia, indinado, i enemigo del Rei de Fran-
 cia, i confederado con el Rei Catolico, con Vene-
 zianos, i con otros Principes i disponiendo la ma-
 ior guerra que temio Italia en muchos siglos, de
 repente, llamò a los Legados de los confederados
 dichos que le asistian, i les dixo, *Que el se avia con-
 venido, i hecho paz (como era verdad) con el Rei de
 Francia, pero que les dezia en secreto: quietassen sus*

*Exẽplo de
 la Reina de
 Inglaterra
 con los En-
 baxadores
 de Frãcia.*

*Exẽplo de
 Julio Segun-
 do cõ los En-
 baxadores
 del Empera-
 dor i Vene-
 zia.*

animos,

El Embaxador,

animos, porque el no mudava punto de su mala voluntad con Francia, sino para descuidarles, i dar de golpe sobre ellos, que el coraçon que tenia en el pecho, era Español, i no Frances. Pues si en un Pontifice de la Iglesia, fuele aver esta poca seguridad, que avrà en los Principes seculares? que en los no Catolicos? que en los infieles? 1. En esse exemplo devio de fundar

Exemplo del Pontifice con los Embaxadores de Francia, i Venecia,

su disculpa otro successor de Julio Segundo, que aviendole confederado con el Rei de Francia i Venezianos, por medio de Alberto Carpi Embaxador Frances, en liga ofensiva, i defensiva, contra el Emperador Carlos Quinto, como refieren el Capella, Iovio, i Guhardino, Fue condicion, que

avia de estar secreto el tratado, hasta que al Pontifice le pareciessse tiempo de la publicacion, pero creciédo por algunas causas, en los ministros Imperiales la sospecha que siempre tuvieron de la doblada fè del Pontifice, enbiaron al Marino Abad de Nagera, Comissario General del exercito Imperial, a suplicarle que se declarasse, ofreciéndole por una parte aventajados partidos, i haziendole demostracion por otra, Que llegados el Cesar, i el Rei de Francia a la ultima quiebra, no podria el Cesar dexar de reputar por enemigos a los que unieffen sido neutrales; pero el Pontifice (como sino tuviera efetuado el tratado de la liga ia dicha dicho) respondió, Que ninguna cosa era mas indecente a su dignidad, officio, i obliga-

obligacion; q̄ dexar de ser neutral en las guerras entre Principes Cristianos, por poder siempre tratar la paz con maior autoridad i mano: pero no solo no le creieron los ministros del Cesar, enpero se recatarõ del, como de enemigo. *L.* Ello es grã tierro creer de ligero a nadie, i en nada, i indino de un Embaxador, con quiẽ su Principe vive descuidado de todos los peligros, q̄ le pueden sobrevenir de la parte donde le tiene, en confiança de q̄ alli asiste un Argos de todo su Reino, a quien, asì como le aprovecha su cuidado, le destruye su descuido, i el credito mal dado q̄ diere a las espressas, o dudosas palabras q̄ le dixerõ de proposito, o acaso (q̄ lo caido acaso, es a vezes mas de proposito) cõsidere un Embaxador, q̄ no solo la cãdida cẽzillez se rinde al desseo d̄ la malicia agena; pero muchas vezes es causa de ella, porq̄ conbida, i aliẽta a la misma malicia q̄ estava descuidada, para q̄ se estienda a mas logro q̄ ella misma pretẽdio en su principio; i asì deve tener mui en la memoria el Embaxador, la sentẽcia de aquel Filosofo. *Velad, i acordaos de no creer nada, porq̄ estos son los nervios de la prudencia,* i dixo discretamente Plinio, de unos que en sus mismas obsequias funerales aviã levãtadose, idexado el ataúd: *Tan grande es nuestra miseria, que ni aun la muerte del ombre se puede creer con seguridad.* *I.* Segun esta doctrina, tan aventurado veo a un Embaxador,

El Embaxador es el descuidado de su Rei.

Como a de examinar el Embaxador los avisos q̄ le da, o las cosas que el ve.

de no afirmarfe en lo cierto, como de no creer lo falso, i ordinariamente fon tan dañofos los demasiados temores, como las sobradas confianças.

Igual ierro L. Igual vicio fuera no creer a alguno, que creer-
fuera no los a todos; porque como dixo el Sabio: *Es de li-*
creer algu- biano coraçon dar luego credito a lo q̄ oie; i un discreto
no, q̄ creer cõsiderò, q̄ muchas vezes no fon de una misma Pa-
los a todos. trochia la lègua, i el coraçõ, antes mui diferètes en

Exẽplo de tre si. El Pontifice Gaifas tenia el coraçon lleno de
Gaifas Pẽ- desseos de la muerte del justo, i en la lengua aque-
tifice. lla profecia tan verdadera, *Que convenia q̄ uno mu-*
rieffe por el pueblo, porque no muriessen todos; i San

Exẽplo de Pedro al reves, que tenièdo el coraçõ dolorido, de
S. Pedro. ver maltratar a Cristo, la lengua diabolicamente
juravano conocerle: i afsi en el Enbaxador, la regla

Regla i ece- à de ser no creer a nadie, i la ececiõ, *Solo a aquellos,*
cion en el de cuja fidelidad se tenga premissas, por obligados, o in-
dar credi- tereffados en la utilidad del mismo negocio, o enpeñados
to. en aver dado otros avisos vardaderos, o por otras preten-
siones particulares; i juntamète haga discurso un En-

baxador, de todas las cosas q̄ vé, o oie, o le avisan; cõsidere quales fon las mas proximas a la dispuficiõ del estado presente, i tiẽpo que corre, porq̄ afsi como ninguna grã tormèta viene de repète sin dar premissas de si, q̄ por instòtes la và acreditado; afsi ninguna grande aciõ puede ser tan secretamente fabricada, q̄ a la diligencia i discurso de un grãde

Enbaxador no se rinda, sino en todo, en parte, q̄ las maiores cosas an menester a las mui baxas: i assi se fieren q̄ dixo el Rei Catolico: *Poco puede el q̄ puede mas, pues io no basto a cōduzir 200. ombres a otra Provin- cia, sin q̄ lo aia de saber, desde el moço del tãbor, hasta el Comissario q̄ los à de llevar*: i en los avisos que el Enbaxador reciba (i mas, si el q̄ los dà es primerico) cuide mucho si ai cautela de su parte: o si le dierõ a este la nueva con artificio, para que el la diesse, q̄ es la mas delgada manera de engañar, no darle por entendidos con los que se conocen traidores, sino engañarlos, para que ellos engañen con buena fè a los Principes con quien se corresponden, que el artificio umano se estiene a valerle, para su seguridad, de los mismos medios de su peligro. Harto tuvo desto la sagacidad de Demetrio, notable Principe de Moscobia, que teniendole Boris tirano usurpado el Reino, tuvo aviso, que alguna parte del avia conspirado contra el tirano; con cuiu ajuda los de Cromo (ciudad que tenia cerca- da) le avian salido a inquietar en las trincheas: gozó Demetrio de la ocasion, i escrivio a los cerca- dos agradecido, i que ia iba a socorrerlos cõ 4000. ombres, siendo la verdad, que solo enbi iba 400. soldados; pero dispuso el viage del correo tambié, (ia fuesse engañandole, o ia de acuerdo cõ el, para q̄ sucediesse assi) que caió en manos de la gète de

Dicho del Rei Catolico.

Gentil astucia de Demetrio, Principe de Moscobia.

Boris, que juzgando ia los 4000. ombres de Deme-
trio a la espalda, i los de la ciudad a la frente, uvo
de desanparar el cerco antes que su gente le desan-
parasse a el: por tanto examine mas que vulgar-
mente el Embaxador los avisos que llegen a sus
manos, o ia por descuido, o ia de proposito, por-
que a los Reies es tan comun valerle deste arte
con los Embaxadores estraños, que à avido quien
afinandolo, a los propios à engañado; i no la
cenzillez de unas cosas afiance la misma en o-
tras, que està tan delgada esta ciencia, que ai quié
à dado por regia, *Que los Principes comuniquen co-
sas de importancia, i de verdad, con los mismos a quien
dessean engañar en otras:* i este orden llevaron
los Embaxadores del Rei de Romanos, i Duque
de Milan, que iendo a Venezia a concluir la liga
que se hizo contra Carlos Otavo Rei de Francia,
llevaron cartas para el señor de Argenton Enba-
xador por Francia en Venezia, de sus dueños, i le
comunicavan algunos negocios, a que le dessea-
van persuadir que venian, por desvelarle del prin-
cipal, i verdadero: i aviendo llegado de España
Embaxador, al mismo tratado que ellos, le pre-
guntaron al Frances, *Que si sabia a que venia,
porque les dava cuidado su llegada?* Así digo, que
son muy pocos; i estos tales son los que se an-
de creer, i en todos se deve examinar el origen
de su

*Embaxado-
res que des-
sean enga-
ñar a otros,
i cómo.*

*con la de-
moftracion
a todos se
de creer.*

de su aviso, para conocer si trae dañada la raiz; pero con la demostracion a todos, se à de dar a entender, que se cree; i esto de tal forma, que buelva engañado, el q̄ de proposito vino a engañar; porque no ai cosa de que mas se deva un Embaxador guardar, que de que le conozcan la desconfiança, i recato, porque temiendo ser engañados, dieron muchos ocasion para q̄ los engañasen: i Tiberio no estimava ninguna propiedad suia, como la natural dissimulació que possieia, i ninguna le ayudò tanto a reinar, como dize Tacito. En fin, de variedad de afetos, que conozca en varios sujetos, i tiempos el Embaxador, examinados con maduro seso, i dispierto ingenio, à de hazer *una regla cierta, i un arte de entender palabras, i penetrar intenciones*, porq̄ deste modo tuvieron las ciéncias su principio en la prudente consideracion de las cosas particulares, porque observádo los ombres lo q̄ en ellas ordinariamente sucedia, i lo q̄ tambien sin certidūbre, vinieron a distinguir lo necessario de lo contingéte, i de aquello hizieron ciencia, i desto opiniō, o cōjetura, i desta misma forma de atenciō, delas doléncias particulares, sacarō los medicos los preceos, de su arte, i hizieron las dotrinas universales, i aun para aquella admirable figura de Venus que hizo Zeusis, se valio deste mismo, copiando diferentes faiciones, de diferentes rostros hermosísimos,

El Enbaxador,

No es prou-
dêre Enba-
xador, el q̄
con los efe-
tos se desen-
gana.

con que hizo, casi superior a la naturaleza; su pin-
zel, i dio un nuevo exenplar de belleza: assi el En-
baxador, oiendo a muchos, viendo mucho, i con-
siderandolo todo, i no creiendo nada, i dando a
entender, que lo cree, vendrà a atinar con lo cier-
to, porque esperar a que sucedan las cosas para ad-
vertirse, es toda la miseria de la Legacia; que
como dixo Quinto Fabio, *El sucesso es maes-
tro de necios, que esperan para desengañarse, ver
con los ojos, i tocar con las manos.* I. No se con-
todo esto, quan libre de culpa obre, quien total-
mente no desterrare de sus acciones, i palabras el

En la vida
privada, no
es licito el
fingimien-
to, i dissi-
mulacion,
pero en el q̄
gobierna,
es muchas
vezes for-
sofo.

fingimiento, i dissimulacion? L. Confessarialo
io en la vida privada; pero en la publica lo negaré,
porque mal podran tratar bien del gobierno los
que no supieffen dissimular, i fingir, partes referi-
das, ia por proprio atributo de los Reies, de tal ma-
nera, que ai quié piense, *Que no es bueno para reinar
quien no sabe fingir*; i los que tuvieren tanta parte de
la Republica a su cuenta, como un Enbaxador,
dudo q̄ la puedan dar buena, haziendolo de otra
fuerte, i esto no se que lo niegue, o pueda negar
alguno, que sepa medianamente de la naturaleza
de los negocios de estado, i arte de gobernar, par-
ticularmente con algunas naciones, o constante-
mente enemigas unas de otras, por odio hereda-
do, o por mal conformes en la Religion, i estos

ultimos

últimos, ordinariamente son maestros de todo arte de aumentar estado, i no con esta moderacion permitida, sino que mejor abraçan la tercera especie que reprueva Lipsio, que la primera que califica, así que assegurada la Cristiana Teologia, que esta es la manera de gobernarse la maior parte del mundo (que digo la maior? de seis partes las cinco) como podra prohibir a los Principes Catholicos, que viven este angulo breve que queda, i a sus ministros, que se defiendan con las mismas armas con que los pretenden ofender? (supuesto, como è dicho, ser estilo, i costumbre) porque de otra manera, apenas podria un buen Principe valer a su Reino entre tantos cautelosos observadores de la mas cruda policia; porque a la verdad, tan avé-
Profigue.
 tajadamente negociarian, si a sus azechanças, i cabilaciones entregassen la senzillez, i bondad-pura, como negocia el noturno, i astuto lobo con el senzillo, i manso cordero; que otra diferéncia uviera entre ellos? solo ser estos irracionales, i aquellos no: pues quien inora, que la vida, i hazienda la pueda io defender, no solo simulando, i fingiendo, (con ser un individuo) pero con la espada, i a veces con la muerte de quien pretenda quitarmela,
Profigue.
 sino ai otro camino de defenfa? Pues que se le permitirà a una Republica, con quien son tan diferétes las permisiones, por la diferencia de la impor-

Profigue.

tancia que ai de un particular, a una Republica: i no lo niega Arias Montano en uno de los Aforismos de Tacito, donde confieſſa, pues no contradize, *Que eſtà tan lleno de engaños el trato humano, que no dà lugar a que en todo uſen los ombres de bien, de la natural llaneza:* i aſi no deven los ombres (a quien la eſperiençia, i aun el eſcarmiento à auilado) ſer de peor condicion, que los animales brutos que ſin diſcurſo, ſino con diſtincion natural a tu conſeruation, no ſolo eſcarmientan, ſi una vez caieron en el lazo, o otro igual peligro; pero de ver caer a otros ſe amaellan i aperciben: i quien ai tan medianamente eſperimentado, o leido en eſtas materias, que inore el poco cuidado de la conciencia, con que la tratan los mas de los que las tratan?


Profigue.

Pues apercibafe a la deſenſa el miniſtro Catolico, que enuiere a ſu cargo el negocio publico, i por los exenplos paſſados adivine los fines, i las traças de los preſentes; porque como dixo Tacito: Otros ſon los ombres, pero no ſon otras las coſtumbres. I. Enſin, q̄ para ſolo la deſenſa aprovais el uſo de la ſimulacion i fingimiẽto. L. Solo en eſſe caſo hablo

Segũda diſtincion de la conciencia.

porque mentir, fingir, i ſimular poſitivamẽte para dañar a otro, no lo tengo, ni algun Catolico lo tẽdrà por licito. I. En la ſegunda eſpecie q̄ ſe llega mas a los confines del vicio, i le pertenece la conciliacion, i decepcion, ai la miſma liſura, i ſegu-

seguridad, que en el uso de la desconfianza, i simulacion? *L.* El oficio de la cõciliacion, es arracar a uno del ageno servicio al proprio, i llanamente me parece que se deve tener por licito, con tal cõdicio, que no sea por medios ilicitos, ni para fines injustos. bien podra un Embaxador atraer, i ganar a un ministro del Principe que assiste, a la devociõ del que sirve, mediãte la persuasion, i las dadivas, como el fin sea, no para buscar la ruina de aquel Principe, sino para poder mejor obrar la propria en muchas ocasiones, q̄ advertido por aquella ma no las repara; i sin embargo que del daño que uno por este camino escufe a su Principe, resulte daño al que assiste, basta para no cargar la conciencia, que el fin se à de oviar solo el peligro proprio, porque los accidentes, ni se deven, ni pueden prevenir; i el Embaxador que esto tratare, lo deve hazer cõ grande destreza, i secreto, particularmente si èdo mui puntual en efeto de las promessas en los situados, i cõsinaciones, i mui liberal en ellas, con q̄ serà dueño de los pensamiẽtos del Rei q̄ assiste. Bien lo entendia assi Filipo Macedonio, quãdo sabiendo, q̄ a un castillo q̄ tenia sitiado podia subir una cavalgadura cargada de oro, dixo: *Esta es la victoria;* en fin estas correspondencias se deven conservar mucho, i el camino mejor es, ni haziendo ostetaciõ de amistad, ni enemistad, porq̄ ai algunos que se valen de una vulgar diligencia, q̄ es fingir odio, i



Las pagas de situados i promessas deben ser mui puntuales.

El Embaxador,

No i de afectar un Embaxador amistad, o enemistad con los ministros del Rei que assiste.

enemistad con el que tiene por mas amigo, i es error grande, porque es menester dar a los ojos del pueblo causa para este odio, i enemistad, i en faltando mui urgente, es vehemente indicio, de que tocan arma falsa, que sirve de despertar los descuidados, que mal caieran en ello, si corriera el Embaxador con aquel ministro confidente, como con los demas; assi no deve conbidar a comer ministros del Rei que assiste, solo en caso q̄ uviessen venido a su casa a negocios del oficio, i se uviessen dilatado tanto, que la ora de comer, o cenar, f̄ la incomodidad de la buelta, diess̄ legitima, e inafectada ocasion; i acabada la comida, se deve dividir la junta.

Quando es justo, i forzoso, que un Embaxador conbida, regale, i festege.

L. Pues parece, que en ocasion que el Embaxador celebre algun regozijo, tal como coronarse su Rei, su casamiento; nacimiento de Principe, o felicidad de vitoria, o publicacion de pazes, deve conbidar los ministros, i personas graves de la Corte que assiste, i procurar regalarlos, i festejarlos con todo agrado, i esplēdidez, i no solo lo an de gozar las paredes de su casa, sino la Corte toda, alunbrada cō sus fuegos, regozijada con sus chirimias, i satisfecha con sus banquetes.

L. I es sin duda, deve lo hazer de essa forma el Embaxador; porque la ocasion tan conocida, i el conbite tã general, assi como quita toda sospecha de lo que vamos temiendo, pusiera grande nota

en el

en el animo del Enbaxador, si lo dexara de hazer; pero estrechar amistad con uno, o con dos ministros, dará justos motivos de recato a los demas, i siendo poco util para los negocios, será de gran peligro para los ministros, i aun no ganará nada el credito del Enbaxador, que tanto se encarga, que procure sustentarse con el Principe asistido, porque le miraran con cuidado a las manos, i le contarán los passos con destinadas espías dellos, i de sus palabras, como los Romanos lo hizieron con los Enbaxadores de Perseo, que aviendolos mandado bolver, les fueron señaladas personas que no los perdiessen de vista, hasta dexarlos hechos a la vela: i Caton puso espías a los Enbaxadores de Atenas dentro de Roma; porque teniendolos por poco senzillos, quiso saber el Senado los passos que anduviessen, para inferir dellos sus desinios. Los Atenienses hizieron lo mismo con los Legados que Xerxes les embió con grandes presentes, para solicitarlos a que se apartassen de la liga que todas las ciudades de Grecia tenía hecha entre sí; a los quales despidiendolos, les dieron guarda, que no les permitiessen hablar con ninguna persona en su distrito. I. Seria sin duda, destruición del negocio publico, conocersele a un ministro correspondencia particular con el Enbaxador, porque fuera del descredito que cobraria (que no fuera pequeño

Espías que pasieron muchos a los Enbaxadores que les embiava, i para que.

El Embaxador,

ño daño) el castigo que se haria en el ministro, escarmentaria grandemente a los demas, i les criaria tanto recato, que el mas codicioso del interes que desseasse, no le pondria en igualdad, con el peligro que temiesse; i justissimamente se haria qualquier castigo de rigor, i exemplo en el ministro que revelasse al Embaxador extraño cosa con que dañar a su Rei proprio; i así lo finno la Repu-

*Veneçia ca
stigió cõ pe
na de muer
te a un mi
nistro q̃
rebelò un
ordẽ secre
to al Tur
co.*

blica de Venezia cõ un Secretario de un Embaxador, que revelò al Turco la ultima largueza de su instruccion, porque no se contentasse con menores partidos, i depositò el miserable su secreto tan bien, que escapeando el Embaxador con el Turco lo que le pedia, dixo: *Que escapeas, pues tu Secretario me à dicho que traes orden de concederlo?* Costole la vida al Secretario, porque disimulando el caso el Embaxador hasta la buelta, dio cuenta a la Republica, i hizieron justicia del, en la plaça de S. Marcos: pero señor Ludovico, seria licito, i dino de la

*No deve
un Embaxe
dor desle
ñar por in
decente el
avisõ q̃ por
alguna mu
ger se le
dá o puede
dar.*

gravidad de un ministro, para hazerse capaz de algunas cosas, elegir el poco secreto, o la mucha curiosidad de algunas mugeres? *L.* Supuesto que es el fin de la acion, inquirir, i penetrar, i estar dueño de los motivos del Principe, i de los ministros, no se devia culpar un Embaxador que caminasse a el, por todos los caminos licitos, antes cometeria error el que demasiado severo desdenasse

estos

estos buenos efectos, por ser venidos por mano de muger, pues por ellas se an penetrado, i descubrier to (como afirman tantos exenplos) los mas graves sacramentos, las mas ocultas conjuraciones, i los mas impenetrables tratados, q̄ en muchos siglos se an hecho; i juntamente con esto, se à esperimen- tado capacidad varonil, para resistir en favor de su opinion los mas crudos tormentos: ia lo vio el Imperio de Caio, donde la constancia de una Li- bertina (como dize Suetonio) en negar en atro- cissimos tormentos, un delito que se le inputò a su amo, obligò a aquel fiero Principe, a darle o- chenta talentos en premio de su valor: i en aque- lla mal lograda conjuracion hecha contra Nerò, se vieron dos raros exenplos para nuestro propo- sito en dos mugeres: una que la descubrio, avien- dolo admirablemente penetrado: otra, que sabie- do la conjuracion desde su principio, la callò, mientras fue secreta, i quando publica, la negò en los mas crudos tormentos: i siendo segunda vez llevada a ellos, en el camino se ahorcò con su fa- xa, de la silla en que la llevavan: i la conjuracion de Catilina, quien la descubrio: una muger fue, llamada Fulvia: i la hecha contra Alexandro Filo- tas la manifestò a su dama, i ella a todos: i es cer- tissimo, que en Venezia fue una ramera la que publi-

Caio dio ochenta ta- lentos a una Libertina, porq̄ tuvo valor para negaren el tormen to un delito aje- no.

Vna muger q̄ supò la cõ juraciõ cõ- tra Nerò, tuvo valor para negar- lla.

Vna muger descubrió la conjura- cion de Ca- tilina.

publi-

El Embaxador,

publicò el trato que el Prior de Capua tenia hecho para ocupar aquella ciudad; porque lo supo de un Alferrez: i si los mas notables negocios, tambien por notables caminos los alcançan a saber antes que otros, las mugeres, no deve el Embaxador desdenarse de alcançar por mano de qualquier muger la noticia de un negocio, tan bien, como por la mano del mas advertido Cortesano, i aun mejor; porque estos podran dar apariencia de verdad a qualquier discurso que finjan, aprovechédose como ombres, de la noticia, i estilo de semejâtes caùs, i aquellas no, porque solo la fuerça de la verdad en lo que vieron, o oieron, les dará locucion, i estilo, i mas si fuesse muger propria, o dependiente de algun ministro, o privado: i sirva por mil exenplos el de aquella gentil dama,

*Valerosa, i
prudẽte da
ma Fran-
cesa.*

que fue dueño del trato que el Rei Eduardo tomò cõ el señor de Clarêça su hermano, despues q̄ se retirò en Francia despechado cõ el Rei, q̄ inportò, no menos que todo el Reino de Inglaterra, que a quererlo revelar ella al Conde de Varuich, totalmente se trocaran los sucessos. *Caso dino de notar en Felipe de Comines*, lo que despues en sus retiradas consideraciones deve hazer el Embaxador, es, essa minar los fundamẽtos de los unos avisos, i los otros, cotejandolos con el estado q̄ tienen las mismas cosas que le avisan, i conforme a lo que se ajustare

ajustare mas a lo posible, podra acreditar estos, o o aquellos, i raras vezes errarà el blanco quien hiziere así la punteria. *L.* Huelgome mucho de veros tener constantemente esta opinion contra los tan eroes, que juzgan baxo modo de negociar, introducir en las materias grandes, la corta capacidad de las mugeres, como si uviessse menester mas suficiencia que la que les dio naturaleza; la parte para que en esta materia las aveis juzgado a proposito: i demas de los exenplos que aveis oido, io certifico que oi dezir a un varon, cõstingido en mas que mediana dinidad Ecclesiastica, i pariente harto, de don Bernardino de Mendoça Embaxador en Francia, que aviendo dado Enrico Tercero orden secreta para matar al Duque de Guisa, i recelandolo la Reina madre; por sospechas atrassadas, no lo pudo aczbar de verificar para dar aviso al Duque, i cierta señora de mediano porte, lo penetrò, i se lo dixo a don Bernardino de Mendoça, poco tienpo despues de dada la orden, i poco antes de executarla; i el pretendio dar aviso luego al Duque en vano segun lo qual me parece q̄ tambien podran ser con propiedad, Embaxadores las mugeres? *L.* Esta limitada juridicion de acciones, es la que las concede mi parecer, pero no como inferis (ni como crei) Palsca- lio, de que me admiro mucho) foi en darles la di-
nidad

*Muger
fue una de
las prime-
ras perso-
nas que su-
picieron que
aviã de ma-
tar al Duq̄
de Guisa.*

*Reprueua-
se lo opiniõ
q̄ haze ca-
paces a las
mugeres de
ser En-
baxadores*

El Embaxador,

Profigue.

nidad de la Embaxada, por ser cosa que a pocos juizios ocurrio jamas, i siendo tal el deste autor, me haze, sino mudar de parecer, alomenos referir el mio, con poca confiança: dize Pascasio, que una desavenencia entre dos Reies, suegro, i ierno, i entre dos cuñados, quien lo podrá conciliar mejor que hija i crmana? i por cosa llana devio de omitir el exenplo de Cornelia, que mientras vivio sustentò la paz entre Cesar i Pompeio, suegro, i ierno; però trae el verso de Ovidio en la epistola 3. donde Briseida dixo a los Griegos, *Que la embiasen por Embaxador a su padre, llevaria mezclados los amorosos besos con los despachos.* Trae tambien en conprovacion de su opinion, que las virgines vestales fueron enviadas a Antonio por Vitelio con cattas, de que infiere, que eran perfetos Embaxadores; i pudiera tambien referir, que por Mesalina fueron enviadas las mismas virgines a Claudio, para que la conpusiessen cò el: i las Matronas Romanas que fueron enviadas al Enperador Constancio, a suplicarle alçasse el destierro a Liberio Pontifice. Tambien pudiera dezir, que mediante la visita, i diligencia de las virgines vestales, alcançò Cesar perdon del dictador Sila, de aver seguido la parcialidad de Mario. Refiere el suceso de las mugeres que pusieron paz entre aquellos dos artificados pueblos, i que Alicarnaseo, tocando esta historia,

Profigue.

istoria,

istoria, dixo en figura de Valeria, que hablava con Venturia madre de Coroliano (quando el hijo movia a destruir a Roma) *Si truxeres a tu hijo pacifico a la ciudad, alcançaràs una immortal gloria por la libertad de la patria, i nosotros no la tendremos menor con los varones, quitandoles guerra que ellos no pudieron apartar, i seremos juzgadas por verdadera posteridad de aquellas mugeres, que en tiempo de Romulo apartaron con su enbaxada la guerra de los Sabinos, &c.* *Profigue.*

Atega el lugar de Herodoto, que por la diligècia de su hermana se conpuso Licofron con su padre Pariandro: i el de Plutarco, en que refiere, q̄ Belesofonte perdonò a los Xantios por la intercesion de las mugeres Xantias; pero assi como al principio fui tan de parte deste sexo, en concederle capacidad para penetrar con agudeza, o con ruego, un secreto, i dezillo, o guardallo, conforme se determina, assi le niego, que ni aun puesto en disputa deve ser, que merezca, ni deva conseguir el titulo de la enbaxada, que inpetrarà mucho de un Rei su hija quando el estè mas airado cò el ierno, quien lo duda? pero no por esto llamaremos Enbaxadores a los hijos del Enperador Claudio, quando Mesalina su madre se los enbiò, para aplacarle, al camino de Ostia, aunque Pascasio diga, q̄ se puedè llamar tales: porque Hipsipile escrivio a Iason (en Ovidio) *Dos hijos è parido que iran por*

El Embaxador,

Embaxadores en lugar de la madre; i es sin duda, que haran mas poderosos efetos las lagrimas de la hija, i la presencia de los nietos con el padre, i abuelo, que la oracion de Demostenes con Filapa; pero serà como hija, no como Embaxador; o sino, *Profigne.* considerad Iulio, verterà lagrimas un Legado? i quando las vierta, ablandaràn? obligaràn? serà poderosas en la presencia de un Rei indinado? dezidme, las diligencias de un Legado, cautas, prudentes, negociadoras, bladas, i tal vez asperas, son las que una hija usará con su padre? o una hermana cõ su hermano? sería en estas culpable (como lo sería en el Legado) la omisión, la tibieça, i el sentiemiêto? pues la misma razón corre en las mugeres de Xanto; las quales, no como Embaxadores negociaron, sino como damas bizarras vencieron, i sus varones, no compitiendo con armas, ni cõ razones (como los dueños de los Embaxadores an de cõpetir en alguna manera) se acogieron al privilegio que naturaleza dio a las mugeres, para merecer cõ los ombres: i así hizieron estas su diligencia, como *Profigne.* Abigail de proprio movimiento, salio a desenojar a David: i Ester a interceder por su pueblo con Assuero: i si todas las hijas, i hermanas que an conformado suegros, i cuñados, con hermanos, i maridos, uvieran de contar se por Embaxadores, pudiera Pascasio acomular mas exenplos, porque olvi-

do.

dò infinitos : i aunque es afrenta de la razon apo- Cristo En-
baxador de
su Padre, i
su carta de
creencia.
iar mas esta verdad, advierto, que la enbaxada pa-
ra ser perfecta, à de ser dada con autoridad de Prin-
cipe, o Republica, con poder bastante, i carta de
creencia, pues aun Cristo, que fue legado de su pa-
dre, exhibio esta carta, quando dixo : *Quien cree* Prosigue?
en mi, no cree en mi, sino en aquel que me embió; i en
otra parte : Quien me ve, ve aquel que me embió, la pa-
labra que oveis oido, no es mia, sino del Padre que me
embió. Pues si Cristo dà tanta satisfacion del poder
de su Legacia, como Pascasio acredita por enba-
xada la de Venturia a Coloriano? si Plutarco re-
fiere en boca de Valeria, *Que salio esta muger a*
buscar a su hijo al camino, sin decreto del Senado, i
ia que Pascasio no pudo dezir, que Venturia lle-
vò este poder, que dà ser a la enbaxada, pudiera
autorizar su opinion, con sustentat igual valor Prosigue?
en el poder que se dà antes para una cosa, que
en la ratificacion que despues se haze della, que
esta si tuvo la jornada de Venturia; porque des-
pues que redujo a Caroliano, mandò el Sena-
do, que en el lugar donde le habló la madre se
erigiessse un altar a la fortuna muger; pero este fue Estatua le-
vanada a
la fortuna
muger.
justo hazimiento de gracias a loj dioses, i al valor
de aquellas Matronas, sin acordarse de acreditar
por este camino su Legacia. Todas las vezes q̄ cõ-
puso Popea a Nerò cõ sus emulos, Enbaxador fue?

El Embaxador,

Empera- este nombre podremos dar a la Emperatriz de Cōs
triz de Cōs tantinopla, que vino a España a pedir al Rei don
antinopla Alonso el rescate para su marido: i embaxada hizo
Isabela de la poco dichosa Isabela muger de Iuan Galeaço,
Aragon. Duque verdadero, sino Duque efetivo de Milan,
quãdo se echò a los pies de Carlo VIII. pidiéndole
misericordia de la casa de su padre, en fin muchas
cosas se declaran cō el nõbre q̄ no tienen; porq̄ la
metafora, i trãslaciõ, son parte ilũstre de la eloquẽ
cia. Ecelente Piloto llamamos al advertido Cava
llero, q̄ sabe gobernar se en las dificultades de la
Corte, escollos, i baxios a los peligros della, casi es
comun, i elegãte modo de hablar, llamar Embaxa
dores a los q̄ llevã q̄ exhibir recaudo, como un Poe
ta satirico a las terceras d̄ amores, sus abogados; pe
ro no porq̄ pueda aver Embaxador muger en Repu
blica d̄ varones: i si cõ algũ exẽplo pudiera fortificar
profigue. esta opiniõ Pescalio, fuera cõ el q̄ Felipe de Comi
nes refiere (de q̄ ia è dicho algo) de una dama que
Notable en el Rei Eduardo ambiò a Francia, donde su erma
bxadadel no el Señor de Clarença se le avia retirado, en cõ
Rei de In- pañia del Conde de Varuich, a pedir gente a Lu
glaterra. dovico Vndecimo, para bolver a despojarle del
Reino: la qual en el camino supo enganar tãbiẽ al
Governador de Cales (que era de la facion del Va
ruich) que le dio passõ, i despues negociò de tal
manera en Francia, que conformò en secreto a los

dor ermanos, con tal firmeza, que bolviendo con
 la gente a Inglaterra, se paísó el de Clariéza al van
 do del Rei, quitádo aquel dia el Reino, i las vidas
 al Conde de Varuich, i a los suos, mediante esta
 repétina novedad: en fin ciñendo mi discurso, até
 diendo al constáte estílo de los tratos humanos (ia
 sea entre Ecclesiásticos, ia entre seglares) me pògo
 de parte de la desconfiança, i simulacion, q̄ es la pri
 mera distincion, con algunas condiciones: i de la
 segunda, è admitido la conciliació, con tal grava
 men, que sea un Rei jústo, i bueno el que se sirva
 dello, por medio de su Enbaxador, contra Rei, o
 Republica que le pretendan danificar; i à de ser
 el uso desto para beneficio de su Reino, i no de su
 particular gusto, i con Rei que encamina a sus del
 ícos, sin desechar ningun medio injusto por dõde
 los pueda conseguir, porque si indubitablemente
 se persuadiesse un Enbaxador, que el Rei, o Re
 publica con quien negocia, apartan de si, de sus
 animos, i diligencia, todo lo que no fuere sen
 zillez, i lisura, i igualdad de justicia, no se po
 dria, a mi parecer, en ninguna manera usar contra
 ellos de otro estílo, sin gran cargo dela conciéncia.
 La decepciõ, que es la segunda parte de la segun
 da distinció de Lipsio, el la dà por buena, i digna de
 praticarse, a mi no me lleva enteraméte tras si en
 todo, como a el, i para darme a entender mejor

*Si el Enba
 xador ve, i
 cree, que el
 Rei q̄ asis
 te, ni dissi
 mula, ni fin
 ge, ni dize
 lo q̄ no es,
 deve el ha
 zer lo mis
 mo.*

El Embaxador,

Si es mētir como dezir lo falso callar lo cierto. lo dividiera io desta manera , si el mentir es a Principe proprio , i con pretexto de buen fin, i si se miente diziendo lo falso, o callando lo cierto?

L. Dessa manera os entenderè con maior claridad. *L.* Diziendo lo falso, por ningun acontecimiento se puede justificar, ni disculpar, porque es crudo mentir en su maior rigor, i la mentira no ai cosa que la abone; porque el hecho de David, de Iudic, de las parteras, i otros que quedà referidos, los que tuvieron a su cargo censurarlos, no los dan por libres de culpa, con ser con tan loables, i grandes fines causados; pero aunque no se reparara en lo que a la conciencia toca, por lo que toca al estado se deve huir tal modo de negocia-

La mētiva oficiosa, la vez que se use, es mas para de su perior a inferior, q̄ al contrario. cion, por los notables peñgros que tras si trae: en callar lo cierto se ierra menos, i a vezes no se ierra, si es con fines de maior provecho; i este segun do modo se podria tal vez usar, pero con recato; porque, si bien la mentira oficiosa suele llegar a ser comoda, es mas para usada del superior con el inferior, que al contrario: pero porque este discurso no comprehende lo que al superior es licito mãdar, sino lo que el inferior es forçoso obedecer: no haré mencion, de si es bien que el Legado sca añaal, o perpetuo: del modo de recebimiento que se à de hazer al Embaxador: que respuesta se le à de dar a la embaxada por el Principe a quien fue,

i algunas cosas que alguno toca, que no està de parte del Enbaxador su execucion, sine del Principe: i bolviendo a la mentira officiosa, digo, que ia sè que muchos Capitanes, diciendo lo que no era, libraron sus exercitos de peligro evidènte. Muchos Senadores, con lo mismo quietaron sus Republicas; i asì aconsejan muchos a los Principes, que si pretenden engañar a otro, comiencen por engañar a su mismo Enbaxador. Seneca en Tiestes lo dixo, i Terencio admirablemente, *Que mejor persuadirà uno lo que cree, que lo que pretende dar a creer*; asì un Enbaxador, como podia fingir mejor una cosa que creiédola? Filipo Macedonio tratò de engañar a los Ateniensis, i para lograrlo començò por sus Enbaxadores, ordenandoles, que acetasen la paz, que no pensava guardar, si le entregavan diez varones de su Republica, que igualmente eran Oradores, i Capitanes; i el primero, que era Demostenes, penetrò el lance, *I contò a su Republica aquella fabula del lobo, que assentò pazes con el pastor, cò que le entregasse los perros, hizo lo asì, i muertos los que guardavan el ganado, fue facil comerse pastor i ovejas*, que aplicandola a la demanda de Filipo, la hizo negar a los de Atenas: enpero por otra parte veo, que encubriendole al Enbaxador el verdadero intento, que se lleva, està mui a peligro de dar con la nave al traves, entregando todas las

Muchos Capitanes, diciendo lo que no era, libraron sus exercitos, i muchos Senadores sus Republicas.

Aconsejã muchos al Principe, quando pretende engañar comiencen por su Enbaxador.

Filipo de Macedonia engañò sus mismos Enbaxadores.

Demostenes persuadè a su Republica con la moralidad de una fabula.

El Embaxador,

*Peligros q̄ velas al viento que juzga prospero, siendo el mas
truce confi- go engañar al proprio
Embaxa - dor.* contrario al alma del negocio, con que en vez de
tomar el Norte, arribará al Sur; i para maior dolor,
irá aumentando con diligencia la propria desdi-
cha : i soi de parecer, que supuesto que los En-
baxadores son instrumentos animados, se les de-

A los En- baxadores se les dexe obrar cõ li- bertad, dã- doles cier- ta ciencia del fin a q̄ se camina. xe obrar con libertad, i con cierto conocimiento
del fin que se pretende. I en lo q̄ es mêtir el maior
al menor; bien que para el negocio es dañoso, pa-
ra la conciencia es mas licito i seguro: mas licito,
porque no es verdadero mêtir: seguro, porque co-
mo es dueño del provecho, puede ser causador
del daño; pero el menor al maior, ni seguro, ni lici-
to es; como seguro, o licito? temerario modo de

Finez a ne- cia seria, q̄ el Embaxa- dor dixes se lo q̄ no era, creien- do que a su Rei servia mas en ello. servir si, lo llamaria io, i de q̄ se deve guardar mu-
cho el Legado, i qualquier genero de ministro,
porque se perderà de credito cõ su Rei (la vez que
le cogiere en ello) lo que no llegará a esquivar, la
que conociere, que mediante esta diligencia, à
conseguido un gran efeto. I. El segundo mo-
do de caillar lo cierto, demas de amenazar me-
nor peligro, pudiendote sienpre disculpar cõ pre-
texto de olvido, o inorácia, no es tan odioso, i par-
ticularmente, quãdo con instácia, i a blanco deter-
minado, no pregunta el Principè aquello q̄ se le ca-
lla; pero si è lo uno, i lo otro se puede abstener, de-
ve hazerlo; porq̄ quando acierte el Embaxador (cõ
logro

logro de grandes fines) el aver dicho lo q̄ no era, o
 callado, lo q̄ era, avrà hecho bué servicio a su Rei,
 pero no servicio para alegarle en pretensió de pre-
 mio; i si ierra el negocio; porvétura en la omisiõ q̄
 se averiguaré (q̄ es aver callado lo cierto) fundara
 toda la culpa del mal cierto; i en fin, siendo mas cõ-
 tingéte el perder, q̄ el ganar, i esta diligéncia officio-
 sa, i no precisa, sería sobradissima fineza avéturar-
 se al peligro, sin esperaçade gloria; i lo mas seguro,
 buelvo a dezir, es referir lo cierto al proprio Prin-
 ce, sin alterarle a la verdad el sembláte, pues Dios,
 Principe de los Principes, dixo, *Que obediencia que-*
ria mas que sacrificio: obedezca el Legado el capitu-
 lo de la instruccion, q̄ le manda dar aviso de lo que
 passa; i no arbitrie, aunq̄ sea para mejor: bastale a
 un ministro cúplir bié cõ su officio, sin querer mas,
 porq̄ se pondra a riesgo de q̄ le digan lo que a uno
 q̄ se puso en cura sin enfermedad, para preservarse
 en lo futuro, i enfermò, que merecia mui bié estar
 malo, quien avia pretédido estar mas que bueno;
 porque la doctrina de Xenofonte, i Platon, que
 sienten, que porque el amigo no padezca, o no se
 enpeñe en lo q̄ le puede estar mal, es justo engañar
 le, es mil leguas distáte de nuestro proposito; porq̄
 allí se mira al particular de uno, i aqui al de la Re-
 publica; pero caso q̄ alguna vez el riesgo d' omitir
 una cosa, sea evidéteméte ninguno, i el provecho
 pueda

*Lo mas se-
 guro es refe-
 rir el Enba-
 xador lo
 cierto a su
 Rei, i todo
 lo q̄ supie-
 re.*

El Embaxador,

Sin dezir mentira, ni callar verdad, se suelen hazer grandes cosas.

pueda ser grande, podra el Embaxador caminar con tal arte en el negocio, que lo requeria, que sin dezir mentira, ni callar verdad de a todo buena salida: porque assi como en la joia de varias piedras, aunque ellas siempre sean unas mismas, i no muden color, talvez cõ seguir la luz que las hiere, parece que hurta los visos a la Esmeralda el Topacio, tal el Zafiro al Diamante, i el Girasol al Amatista; i tal vez lo parecen todo; assi igualmente, las acciones politicas pueden, siendo unas mismas, tener diferentes lados, segun la agena opinion las considera, i sucede, que un mismo caso parece, a unos loable, a otros inpio; a unos generoso, a otros perdido; a unos bizarro, a otros cruel: i esta variedad consiste en las circunståcias; por lo qual

El Embaxador, i el Abogado, quando alteren en algo el aspecto a la verdad, deve ser para hazer bien, i no mal.

el Embaxador deve imitar en esta parte al Orador abogado, que si desleia cunplir con el decoro de su profesion, i ser onbre de bien (condicion, que es necessaria en los tales) no deve alterar el aspecto a la verdad jamas, para oprimir, ni aũ al culpado, agravandole su culpa, con torcidos i afectados discursos, que solo para salvar al inocente, es menos defendido este modo de retoricar, assi quando el Embaxador, o otro ministro (rara vez) lo hiziere, representando al Principe alguna cosa con otro color que el verdadero suio, deve ser, no para daño ageno, sino para beneficio del Principe, o del

o del Reino, i digo del Reino, quando no siga del bien fuio algun defervicio, i daño al Rei. *I. Cosa es que parece imposible, si el Principe es justo, porque igualmente el util fuio, lo es del Reino, i el del Reino es util del Principe. L. Por ventura fue essa la razon porque Omero llamò a Agamenon pastor de pueblos? I. Toda essa doctrina es un caso de los de vuestra distincion, que es quando se habla con el proprio Principe, mas si es con el estraño a quien asilte, a que se podria alargar un Embaxador, en razon de afirmar por cierto lo que no lo fuiesse? que en sustancia es mentirle, como lo hizieron los Embaxadores de los Eto- los con Antioco, que por inclinarle mejor a la guerra con los Romanos, le dixeron (bien que era invencion suia) *Que Filipo, i otros Reies, i Republicas, estavan prevenidos para lo mismo, en comenzando el a declararse. L. Essa fue diligencia de grandes circunstancias, indina de Embaxador noble; i supuesto, que por fin on esto, ni bueno, ni grande, se deve, ni se puede mentir, ni librarse el que lo hiziere, de pecar mortalmente; i supuesto tambien, que ir atados a la senzillez de la verdad, seria sin duda, dar con todos los negocios en el peor sucesso, i con el estado al traves, quien mas dessea con- padecer lo uno con lo otro, haze esta distincion, o el Embaxador mueve la platica (cosa que deve escusar;**

Es imposible en Rei justo, q̄ sea util no lo sea de su Reino.

Omero llamò pastor de pueblos a Agamenon, porque?

La q̄ al proprio Rei no sea licito mentir, si lo es al Rei q̄ assiste?

En ninguna manera se pueden tirar sin pecar.

Ir atados los ministros, i mas los Embaxadores, a la senzillez de la verdad, seria perder todos los negocios.

El Embaxador;

Distincio, escusar; porque quanto en ella dixere, es obligado si el Embaxador mueve la platica, o el Rei q' assiste le mete en ella preguntando.

a que sea verdad, olvidando todo respeto humano si lo tiene a lo divino) o el Principe la comienza, i le introduce en la parte, i articulo sobre que cae el mentirle, preguntandole, directa, o indirectamente, de forma, que sea fuerça, o respeto, responderle (porque es con los Principes fuerça, lo que es cõ otros cortesia) en el primer caso de comenzar el

Moviendo la platica el Embaxador, no puede dezir lo q' no sabe.

Embaxador la platica, mentir encareciendo riqueza, descanso, i poder de su Principe, si el no lo cree así, no lo puede hazer; porque serà ir a engañar positivamente: pero podra con maña conseguir el mismo intento de engrandecer a su Rei, alegando contra la pujança, que el extraño significase de su poder, i fuerça (en fé de que se prometiese buen logro de qualesquier de mãsias que intentasse) quan mal seguras son las confianças de fortuna; quantos peligros descubrieron las empresas en su mitad, que en su principio, o no se vieron, o se juzgaron faciles: podrasele dezir, que haze la cuenta cõ su poder a solas, sin advertir que su Rei es tan amado de su Reino, que en ocasion de su reputacion, i gusto, juntarà sus fuerças para servirle; podrà eslagerarle quantas, i quales son; i para este efeto podra considerar en una la de todos sus vassallos, i gobernarse en la platica, de manera que induzca mas sospecha con lo que apuntare, i

Caminopordole el Embaxador sin mentir, podra conseguir el mismo util de la mentira.

no profiguere con la mas profana y derramada ponderacion; porque muchas vezes e silencio rendido, passa plaça de recato satisfecho; i la parte que hallare en su Principedina de estimacion i terror, podra ampliarla de forma, que ocupe con ella los vacios de las mas flaca. I quando en este caso, obligado de preguntas apretadas del Rei, le respondiere el Embaxador todo aquello que baste a resistir el efeto de la dañada intencion con que lo pregunta, sera licito i honesto, con que en su mente de composicion (que es la que llaman restriccion algunos) a las palabras, i al discurso, que en algun sentido las haga verdaderas, aunque no sea en el que el Rei a que assiste lo pregunta. Porque aunque la respuesta en lo existente no patesca verdad, es licita, con que los equívocos en alguna significacion, aunque sea mística, tengan verdad: como lo muestra el egeemplo de el Angel san Rafael Embaxador del Cielo, que preguntandole Tobias el moço, que de que nacion era: respondió, que Hebreo: i repreguntandole Tobias el viejo, que como se llamaua, i que linaje era el suyo: dixo, que se llamaua Azarias, i que era hijo de el grande

Azarias

El Angel de Tobias oculta la verdad q se le pregunta.

Azarias; i refirio el Tribu i linage: de la qual respuesta, si solamente se mira a lo existente, mentira fue, porque san Rafael era Angel, i no se llamaua Azarias como dixo; ni tenia padre, ni Tribu, ni era del linage Hebreo: pero atendiendo a la significacion mistica de los terminos, que fue la en que el Angel respondió, en todo dixo verdad. I este remedio de la restriccion, que los Teologos dan por licito i permitido, lo tengo por mas acertado, para mejor logro de los negocios, que el de valeirse de rodeos anfibologicos, i circulos en las respuestas: porque estos circulos i rodeos, es lo mesmo (i aun con mas i maiores inconvenientes para los negocios) que confessar abierta i llanamente. 7. Mui conforme a toda buena razon es esta resolucion de los Doctores, porque si ai precisa obligacion de responder al Rei assistido (como es verdad que la ai) no la ai de que vn Embaxador descubra aquello que seria en notable daño i dextrimento de el suyo proprio. I assi es saludable medio el de la composicion de las palabras i el discurso, como acabais de dizir, e yo alomenos, siempre que me viesse en tal estrecho; es sin duda que assi lo ha-

112,

ria, creiendo que no me apartava de las leies divinas; porque si ai Doctor que afirma, que a vezes un Reino adquirido, aunque sea con mal titulo, no deve restituirse despues con conocido detrimento, i daño de los otros; quâto mas razonable, i blâdo parece responder lo que no es, por escusar el mismo detrimento, i daño, que lo seria muchas vezes, o las mas, si se confessasse la flaqueza q̄ se dessea saber: i é oido dezir, q̄ quâdo Iuan de Vega fue proveido de cierta grâ enbaxada a otro officio, succedio en ella don Diego de Mendocça, i aleañandole antes que saliesse de la Corte, dôde avia sido Enbaxador, entre otras conferencias que tuvierõ para dexarle instruido, le dixo: *V. S. este advertido, q̄ a de hallar poca verdad en esta Corte, porque los principales della no la usan, ni tratan;* respondió dô Diego de Mendocça: *Pues encontrado an con honra de su çapato, por que por una mentira que me digan, les servirè con dozientas;* a que le respondió Iuan de Vega: *Mejor camino è seguido io, que a todas sus mentiras è respondido con otras tantas verdades; con lo qual è podido vencerlos, que si ellos no se las creian, fue feliz camino de hallar el efeto que de la mentira se dessea, sin el riesgo que de la conciencia se teme.* L. Tan lexos de su dinidad, i obligacion hallò que era el mentir aquel gran Enbaxador Duque de Sessa, que mui discretamente dezia,

Un Reino adquirido, no està obligado un Rei a restituirlo con notable detrimento de otra.

Discurso entre Iuan de Vega, i don Diego de Mendocça, ambos Enbaxadores de Castilla.

Que

El Embaxador,

Dicho admirable Duque de Sessa. Que los rrallos de los confissionarios, no sabia, para que otra cosa se pudiesen aver inventado, que para confesar un pecado de mentira, juzgado por imposible, (tal lo afeava) que cara a cara se pudiesse hazer: i Aristoteles dixo harto bien, *Que esso gana un mentiroso, que quando dize verdad no merece ser creido:* i fuera de los casos dichos, i con todas sus circunstancias, no sera licito enel Embaxador mentir; pero en ellos, i con ellas, io no lo dudara de hazer có toda seguridad i dissimulacion. *I.* Pues dezidme, sera mentir, no referir el Legado a la Letra las ordenes de su Rei? i caso que no sea mentir, sera

Instruccion de Embaxadores prudente modo de negociar, referirlas a la letra *L.* Dos modos de instrucciones presumo que ai, i dos opiniones tambien, que aunque declaran ellas mismas, sobre que se pretenden fundar, pienso que cada opinion habla de su instruccion diferente: ai digo embaxadas; de cuiu instruccion sera el primer capitulo, que se execute a la letra lo que se prosigue en ella; i esta instruccion, si a la letra se a de executar, sera cordura para no errar alguna, leer a la letra; porque a vezes se cria un Embaxador,

Recados entre el Embaxador Carlos V. i el Rei Francisco. para que sea solamente eco de la voz del Principe; i desta calidad juzgo aquellos recados tan estimados, i prevenidos, que se refiere a la letra, entre Carlos Quinto nuestro señor, i el Rei Francisco de Francia, donde fuera gran falta faltar una

letra,

letra, i aunque a estos recados de ira, i enojo, se enbian mas vezes, Araldos, que Embaxadores, también suelen ir, i tales fueron los q̄ el año de 1576. enbiaron los Estados de Flandes al señor dō Iuan de Austria, quando fue a aquel gobierno, cuias palabras por escrito contenian, *Que quien era? a que venia? Que orden traia del Rei? i que la mostrasse:* i aunque no es inportante para aqui, en alabanza de aquel gran Principe, i Cavallero, referiré la blanda respuesta de tan desmesurada pregunta, dixo; *Quien era, que venia a gobernar aquellos estados en paz, que las formas, i poderes del Rei tenia en el suio, i lo mostraria siendo necessario.* I año de 1510. los Embaxadores de Inglaterra, junto a Bolonia, dieron por escrito al General del exercito de Francia estas palabras, como refiere Elmocenigo en su istoria: *Que si los Franceses no dexavan de molestar el Territorio del Papa, que la union que entre Inglaterra, i Francia avia capitulada, la declaravan por desecha; pero fuera destas tan executadas comisiones, suelen ir Embaxadores a un placeme, i a un pesame, i llevan escritas las palabras con que à de significarse uno, i otro, i las cortesias que an de hazer; porque el mismo cuidado que ai acà abaxo entre los inferiores, llegando con este a tanto, i a tanto mas con aquel, ai entre los Principes,*

Embaxada leida al pie de la letra, de los Estados de Flãdes al señor dō Iuã.

Respuesta del señor don Iuan, diferentemente tenplada q̄ la Embaxada

Los Embaxadores de Inglaterra leieron, i dieron por escrito su certificacion al General del Rei de Francia.

El Embaxador,

i señores soberanos, que los unos pretenden igualarle, i los otros no ser igualados, i de estos puntos solo es juez, i calificador el mismo Principe, sus fines secretos, su voluntad, i su potencia: i así un Embaxador deve observar su instruccion, no solo ablandando, o enrudciendo las palabras, añadiendo, o cercenando cortesias: pero si le fuere posible, deve entonar la voz de su Principe, i imitar sus acciones. Muchos quieren ceñir mas esta regla, sintiendo, que el Embaxador en todos los negocios, à de referir a la letra su embaxada. Omero fue desta opinion, i hizo referir en su Poema to-

Omero hizo referir a la letra las embaxadas.

das las Legacias a la letra; i lo mismo hizo Virgilio; quando Iupiter embió a Mercurio por Embaxador de Eneas, que le dicta lo que à de dezir con palabras espresas: lo qual executò, sin alterarlas en mas, que hablar en primera, o tercera persona. I Tito Livio alaba grandemente a unos Legados Romanos, que refirieron a la letra su Embaxada; i ai vezes, en que es importante, i aun precisa diligencia; porque succede, que de mudar una sola palabra, se muda toda la sentencia a la oracion; i por esta parte està la puntualidad con q̄

La Embaxada de Bineci a los Tribus fue a la letra.

Bineci refirió la suya a los Tribus de Rubé, i Gaad, i el medio de Manafés, sobre la erecion del altar. Tambien los Embaxadores de quatro ciudades profes-

protestantes de Alemania, i cinco Potentados en-
 biados a Enrico Tercero de Francia, sobre cosas
 de la Religion, le pidieron licencia para leerle a
 la letra su instruccion, i assi lo hizieron: pero sin
 embargo de todo esto, i de lo que mas se alegare
 por esta opinion, en los negocios comunes, i co-
 rrientes, seria terrible, i ridiculo modo de nego-
 ciar; porque en las materias, no totalmente rotas,
 bien que la sustancia del orden que un Legado
 lleve sea aspera, i terrible, el modo de referir
 fuele sazonar mas, que es alperar la sustancia, i se
 puede disponer de suerte, que no omitiendo na-
 da de lo que se desea, obligue mucho el modo
 con que se diga; porque de otra manera, referir las
 instrucciones a la letra, i manifestarlas a los ojos de
 todos, fuera una misma cosa, que leer, o oír leer, i
 ocioso el Consejo que todos dan al Enbaxador,
 que sea secretissimo en sus intentos, i que sus or-
 denes sean ocultos a todos, sino fuere orden, tan-
 bien comunicarlas, o parte dellas con alguno. I
 de que no se an de comunicar las ordenes con
 otro, sino con el Rei a quien va un Legado,
 i con los ministros a quien el se remitió, i no
 con otro Rei, o Potentado, aunque el mis-
 mo Rei asistido lo ordene, sin orden parti-
 cular del dueño proprio (porque ira dar cuenta
 a otro Principe, fuera multiplicar enbaxadas)

*Los Enba-
 xadores de
 las ciuda-
 des, i Prin-
 cipes pro-
 testates, re-
 firieron a la
 letra su inf-
 trucion.*

*Resuelvese
 que los En-
 baxadores
 no an de re-
 ferir sus or-
 denes a la
 letra, ni
 manifestar
 las jamas, i
 pruevasse, q̄
 lo demas es
 mal acuer-
 do.*

Embaxado
res de Flo-
rencia al En-
perador, re-
mitidos al
Duque de
Milan, no
le quisierñ
proponer su
recado, si-
no oir sólo
su respues-
ta.

serà buen exemplo el que Francisco Guchardino notò en el tercero libro de su istoria, que aviendo hecho la Republica de Florencia Embaxadores a Maximiliano Cesar, pidiendole la restitucion de la ciudad de Pisa (raiz de todas las guerras de Italia de aquel tienpo) i queriendo el Cesar vender al fiado esta esperança, i que de contado entrasen en una liga que se hazia contra Venecianos, uvo varias replicas en el negocio, hasta que embarcandose en Genova el Enperador, dixo a los Florentines, *Que del Legado del Pontifice, que quedava alli, entenderian su voluntad*, el Legado les dixo, *Que acudieffen al Duque de Milan, que les daria respuesta*, ellos fueron a aquella ciudad, donde ia que avian pedido audiencia al Duque, les llegó un correo de Florencia (adonde ellos desde Genova avian avisado de la remision del Cesar al Legado Apostolico, i del Legado al Duque) *Con orden expressa, de no comunicar nada del negocio con el Duque, sino que dieffen la buelta a Florencia*: pero llegada la hora de la audiencia, que avian pedido, con gran primor convirtieron la demanda de la respuesta del Cesar, en gentiles cumplimientos de cortesia, significando al Duque, que aviendo de dar la buelta a la Patria, no avian querido dexar de rodear aquellas pocas leguas, por hazerle antes de salir de

de su estado, la reverencia conveniente, i devida a la voluntad que entre el, i su Republica avia, cosa que dexò al Duque enbelesado; porque sabiendo ia que venian por la respuesta del Cesar, afectando grandeza, i alegrandose de la calamidad de Florencia, avia convocado a aquella audiencia todos los Embaxadores que le asistian de diversos Principes, ante quien pensava ostentar su elocuencia, de que era presumido; i no pudiendo encubrir lo que interiormente sentia, les preguntò: *Que respuesta avian venido del Cesar en la Legacia que le avian hecho?* a que respondieron, *Que segun las leyes comunes, i particulares de su Republica, no podian tratar su comision, sino con el Principe a quien eran enviados:* a lo qual turbado replicò el Duque: *Pues si io os doi la respuesta, que se que el Cesar cometio que os diesse, no la oireis?* Los Legados dixeron: *El oir no se puede excusar, ni impedir a otro que hable.* Pues (dixo el Duque) *io os quiero responder lo que el Cesar manda; pero es necessario para esto, que me refirais lo que a el le dixistis; i replicando los Legados, No poder hazerlo, por la razon alegada, i ser superfluo tambien, pues era preciso, que el Cesar viesse referido su demanda a aquel a quien viesse cometido, la respuesta, se despidieron i fue prudente orden la que enbiò Florencia a sus*

Desaire del Duque de Milan.

Estas leyes son comunes a todos los Reinos.

El Embaxador,

Legados, aunque no uviesse causa particular de recatarse del Duque, sino por lo que es provechosísimo el recato i secreto de las instrucciones, i despachos; porque la misma ventaja que tiene el que juzga, si vé las cartas del contrario, tiene el Principe con el Embaxador que le assiste, si en los lances de los negocios, à de proceder, leiendo los capitulos de su instruccion; que fue lo que le sucedió al

Tiraniadel Turco, que hizo manifestar su instruccion al Embaxador de Venecia. Turco con el Legado de Venecia, con que aventajò tanto su juego, que al primer lance le obligò a conceder aquello, que para la ultima desesperacion llevaba orden de hazer: i la misma diligècia hizo el Rei de los Iliricos, con Ponpeio Embaxador de Roma, con ruegos, i promessas, antes, i con amenazas, i tormentos despues, porque interpretasse la cifra de una instruccion, o despachos: pero

Hecho famoso de Ponpeio. Ponpeio puso el dedo sobre la llama de una vela, i hablando con su misma fidelidad, dixo: *Ponpeio primero te as de resober en ceniza, que ser erador a tu Republica,* valor que le dio libertad, i desseo al Rei de tener amistad con pueblo que tenia tales ministros. *I.* Desta manera avian de guardar todos los Embaxadores sus instrucciones. *L.* Deven hazerlo asì, i las materias que contienen, las deven tratar de memoria, estando mui bien enterados, i capaces del desseo de su Principe, i los medios disponerlos con su ingenio; porque demas que

que el tal oficio (usado tan literalmente, como quieren los que sienten que se refieran a la letra, las embaxadas) tuviera mucho de civil, i plebeio, no siendo mas que un simple relator de sus despachos, no tenia necesidad su eleccion, de considerarse, ni el de ser prudente, previsto, eloquente, constante, noble, rico, de buen aspecto, porque en sabiendo leer, todos los nacidos serian aptos para el oficio, que pocos de los nacidos lo son. *I.* Pues é leido mas exenplos que los que aveis referido de Embaxadores, que an leido a la letra sus ordenes. *L.* Embaxadores, no señor Julio, Nuncios si, i ministros del Caduceo, que a estos, como no son Embaxadores, ni se les permite, ni dà general administracion, van atados a la orden, i su ministerio, i naturaleza (segun Pascasio) no es otro. Livio dize, que embiò el Senado a Macedonia los Caduceatores, a pedir cierta restitucion, i a informarse de la voluntad de aquel Rei en su amistad: *I les ordenò, que no ecedieffen a mas palabras de aquellas, que por escrito se les dieron.* I buen exenplo de como los Legados an de templar las ordenes del papel a la lengua, fue el ruin despacho de Arpalo Embaxador de Perseo, que observando la puntualidad de su instruccion (sin ser en ocasion precisa) dixo en el Senado: *Que su Rei holgaria que dieffen credito a la satisfacion que de su parte*

Si las instrucciones se vieran de leer a la letra, tuvieran mucho de plebeio el oficio de Embaxador.

A los Nuncios i Caduceatores es licito leer a la letra sus ordenes.

Caduceatores a Macedonia, embiados por el Senado.

Arpalo Embaxador, por dexara la letra su despacho cobò a perdersu Rei.

El Embaxador,

*El modo de
dejar una
cosa, ablan-
da, o caspe-
ra la sujeta.
cia della.*

*eraia de cierta quexa; pero q̄ quando assi no sucediesse, i
buscassen causa para romper conel, q̄ dispuesto se hallava
a defenderse, con que indinò el Senado, quãto por
su mal conocio Perleo: i pudiera darse este reca-
do, aunque en la sustancia fuesse lo mismo, en el
modo tan diferente, que afirmasse la paz de la Re-
publica con su Rei, a quien no devia de estar mal,
pues enbiava satisfaciones, que si para la defen-
sa, para armar sus exercitos, fortalezas, i ciu-
dades, fuera parte importante dezir unido con la
satisfacion el desgatto, justa, i prudentemente se
avria hecho; pero no sirviendo para esto, i dañan-
do para la paz que se venia a pretèder, mui escusa-
do fue enel Embaxador. 1. Todo lo referido es de
lo interior i especulativo de la materia, de lo este-
rior, i material de la Embaxada, donde no tiene
menos campo, que estenderse el discurso, desseo
saber vuestra opinioa, porque sin duda; las acio-
nes mudas, i esteriores, deven andar mui ermana-
das con las execuciones interiores, porque mui de
ordinario dan, o quitan el credito que el ingenio
à merecido, o desmerecido; porque ia avrà avido
Legado gran negociante, sutil, i atinado, i de grã-
de discurso en los papeles, tan olvidado de si,
de su familia, i de su ostentacion; i tan corto en
sus ocasiones, que aia malogrado, todo lo que in-
teriormente era digno de estimacion i alabanga en
el,*

el, i otro tan cumplido, lustroso, i esplendido, de tá
 bué arte, i agrado en todo lo que es para los ojos,
 que aunque aia dado en escollo (como dizen) con
 muchos negocios, no se la aia podido pegar mala
 opinion. *L.* Dezis muy bien, que el pueblo es
 el primero voto de las cosas, i como es testigo de
 lo que haze un Embaxador, i no de lo que dize, de
 las apariencias exteriores, i no de los primores o-
 cultos, juzga sienpre en favor del luzido, i esplen-
 dido: i de lo que pertenece a la persona del Enba-
 xador, os diré lo que deslean que tengan los que
 escriven desta materia, i lo que io juzgo, que es o-
 bligacion precisa de la dinidad. Dos personas son
 las que representa el Embaxador: una la de su Rei,
 otra la suia propria, i así tiene dos diferentes mo-
 dos de negociar, i portarse, que como en la trage-
 dia, el que a Alexandro, Iason, o Ciro represen-
 ta, mientras está en el teatro con ornamentos rea-
 les, procura imitar en palabras i acciones a aque-
 lla persona que supone; mas luego que se retira al
 vestuario, si bien de los ornamentos no se despoja,
 porque espera bolver a salir al teatro, con todo
 obra, i habla en su figura, privada, i particular; tal
 el Embaxador en las solemnidades publicas, en
 las audiencias, en las juntas que se halla, como
 ministro deve satisfazer la autoridad, i deco-
 ro de su Principe, i de su oficio, mas fuera
 de

*Das perso-
 nas son las
 que repre-
 senta el En-
 baxador:
 una la de
 su Rei otra,
 la suia.*

El Embaxador,

En las cosas que á de parecer onbre privado. de allí en el trato domestico, en las visitas privadas, en los conbites familiares, en los razonamientos ordinarios, bien que el mismo Embaxador se queda, deve tenplar el decoro publico, con la llaneza particular, desseando mas parecer el que es, que el que parece, de forma, que sin declinar a lo de festimable, parezca apacible, facil, i merecedor de su dinidad: i esta regla tiene verdadera fazon en la pratica de las conversaciones, i dependencias domesticas: que en el modo de vestir, ospedar, i adorno de la familia, sin duda deve exceder la obligacion privada, con diferencia conocida, i esplendor manifico; pero no igualar (aunque por

Como á de vestirel Embaxador, i tratar su familia. gran patrimonio lo pueda una vez hazer) alguna accion de las reservadas a los Reies; porque assi como se mostraria de animo vil, i plebeio, si cortamente procedieffe en las ocasiones grandes, vano, i sobervio pareceria, si lo tan apartado de su

Envidia q̄ suelen tener los que an servido un oficio, a los q̄ lo sirven despues con ventaj. estado, como la grandeza Real, quisiessse en nada igualar, o imitar, aunque fuesse por una vez, i cau-sarà indinacion a la Corte del Principe que asis-siste, i envidia a los ministros de su Rei, particularmente a aquellos que en los mismos officios uvief-sen servido menos lustrosamente; i porventura el-tos lo escureceràn, porque no llegue a noticia del

Rei, donde á de tener merecimiento la obra, o ca-so que llegue, no lo tendrá. 7. En esto no ha-

llo regla cierta, porque todos los Enbaxadores tienen una misma obligacion, ni caudal, ni todas las Enbaxadas demandan una misma ostentacion, i estilo. *L.* Si pero todos tienen esferas, dentro de cujos limites se pueden igualar los grandes, i los medianos, i las unas, i otras ocasiones. *I.* Bien que sea verdad, como se à de poner limite a un Enbaxador gran señor, enbiado de un gran Rei, en ocasion de un pesame, o un placeme, que todo el acierto de la acion, consiste en amontonar grandeza a grandeza, lustre sobre lustre, i liberalidad sobre liberalidad? *L.* Toda regla tienen excepcion, i de lo general hablamos, que en esse caso donde por todos lados concurre tanta grandeza, que el fin de la acion no tiene lances ocultos, en que la maña, i ingenio del Legado tengan que merecer, sino que es una demostracion de gozo, o pena, para afirmar mas la amistad de aquel a quien se significa, quanto maior fuere la demostracion, quantas mas baietas, o quantos mas bordados, tanto mas bien se conseguiria el fin, i tanto mas loable, i necessario serà el esttraordinario aparato; demas que las tales jornadas, sienpre son de breve duracion, i a fsi puede ser tolerable el gasto; pero en un Enbaxador ordinario, cuja ocupacion es sin limite cierto, i que sienpre à de conservar, o mejorar la autoridad, i casa con que començò, i

Las Enbaxadas particulares, como son de menos duracion, pueden ser manifestamente hechas.

que

que tiene su asistencia otros lances, i primores en que merecerlo, fuera de los de la sobrada manifestencia, a diferente cosa le obliga: pero regla comun à de ser para todos, que el luzimiento, libertad, i aun desperdicio, le dará opinion cõ el pueblo, facilidad con los ministros, i dicha con los negocios. *I.* Rato à que os quise preguntar una duda que todavia tengo, en pie, en que no comprehendo al Embaxador ordinario, que en quanto a el, io me doi por respondido, sino que a solo el esttraordinario mira: es pues mi duda, que si acaso un Embaxador esttraordinario, q̄ fue a solo dar un plame, o placeme, o a otro limitado negocio de casamiento, o liga, entendiesse, que en aquella Corte se tratava algun negocio (bien que distintissimo del suio) contra su Rei, en largo, o inmediato modo, o ia en el Consejo del mismo Rei, o ia por Embaxadores de otros; si devia este tal Embaxador esttraordinario introducirse en la platrica para servir a su Rei con asistencia, i sollicitud, o cumpliera con acabar el negocio de su cargo, i bolverse? *L.* Tan lexos estaria de ser culpado, si se hiziesse dueño del negocio intempestivo, que lo seria mucho, si se abstuviesse de tratar del, i le dexasse desanparado; porque el poder q̄ lleva qualquiera Embaxador, bien que no sea bastante para assentar negocio no espresado en el, eslo para
contra-

contradezir, i desviar todos aquellos que puedan ser del perjuicio de su dueño, como las diligencias particulares que hazen los procuradores con poderes generales, que si fueren en provecho las aceptarà el dueño, i si en contra, las repudiara: esto lo conocieron bien los Embaxadores de Atenas, que se hallaron acaso en Lacedemonia, quando las ciudades del Peloponeso acudieron a pedir favor a aquella Republica contra la de Atenas: las quales ciudades, por sus Embaxadores significaron las razones que tenian para dessear la destruicion de Atenas, i las que en razon de estado podian obligar a los Lacedemones a lo mismo; lo qual entendido por los Embaxadores de Atenas, aunque estaban de camino, se detuvieron, i respondieron por su Republica en el Senado, deshaziendo en quanto pudieron las razones de sus emulos, i el principio de su oracion fue: *Bien sabeis Lacedemones, que nuestra Republica nos embió a tratar negocios, bien diferentes que este, pero aviendole entendido, no podemos dexar de responder a las querellas dadas contra nuestra Republica: con que queda respondida vuestra duda.* J. I. aùn satisfecha señor Ludovico: pero passando de lo especulativo, a lo material, que edad es la mas capaz del uso destes officios; porque con no aver tratado mucho de la materia, son contradissimas las opiniones que en esto é oido.

Embaxadores de Atenas a negocio particular, entendiendo en Lacedemonia q̄ se traxa otro, assistió a el.

El Embaxador,

*Esta que d
de tener el
Embaxa-
dor.*

*La perfectz
edad será,
la que el in-
genio, i cos-
tumbres acre-
diraron.*

Oido. *L.* Opinion ai, que quiere que el Embaxador, que sea de treinta años arriba, i que quando se embien dos juntos, el uno sea de menos de treinta, i el otro de mas de cinquenta, porque la frialdad del viejo tiempale la sangre hirviente del moço; i la loçana mocedad anime a la marchita vejez; porque prestandose el uno al otro lo que les falta con atrevida madurez, se obre mejor qualquiera negocio: mas la perfecta edad es la que el ingenio, i costumbres dieren por perfecta; quede viejos avrà incapaces? i quede moços suficientes? el Tasso dixo de Dudon General de los aventure-ros, en el primer canto de su perfecto Poema:

*Este de juventud grave, i madura
Tiene en fresco vigor seso con canas.*

Prosigue.

I por esta regla los Romanos se movieron a admitir personas mui moças a los officios que luego diré, que hallaron mui ancianos despues en el valor, i prudencia: i Aristoteles reprehendia a los Lacedemones, de que llenavan de solo viejos el Senado; i como mas sabia que todos, avia dicho la Sabiduria, *Que los sentidos sábios del onbre son canas verdaderas, i no las del pelo.* Francisco Guichardino (como advierte el Porcachi en la ilustracion de su istoria) no tenia veinte i ocho años, i fue criado Embaxador por la Republica de Venezia, para

*Guichardi-
no Embaxa-
dor de 28.
años.*

para las maiores cosas de aquel tiempo: i parece que juzgaron por bastante esta edad, para cosas graves los Reies Catolicos, quando en la premativa hecha en Barcelona, sobre la edad, i estudios de los que avian de ser juezes, mandan, que el estudio sea de diez años, i la edad de veinte i seis; i uvo Doctores que les parecio, que de diez i ocho años podia uno ser juez; pero los mas les señalan por edad perfecta veinte i cinco. I Quintiliano finio, que desta edad puede ser uno Consejero: i los Romanos hasta esta edad podía escularse de aceptar el Magistrado, aunque fuesen solicitados para el, aunque Cipion Africano fue criado Edil de menos edad, i de veinte i tres años fue Còsul Marco Valerio Corvino, i hizo cosas infinitas, i Polino Emilio fue electo Enperador de veinte años de edad; i de Nerva hijo de Papiniano se lee, que de diez i siete años responpondiò publicamente de derecho, i infinitos exenplos de las divinas: i humanas letras, pudieramos traer, como Ieremias, Daniel, David, Salomon; todos estos anticiparon cò las ingenios la perfección de sus años; i así cò los muy favorecidos de naturaleza, de entendimiento agudaméte reposado, i viveza domestica, cultivados cò lección, i noticia de cosas, no se deve observar la cuenta común de los años, i con ellos es mas infalible esta regla; i así dixo Ovidio, Que los nobles

Prematica de los Reies Catolicos sobre la edad.

De 25. años puede ser uno Consejero, segun Quintiliano.

Cipion fue edil de 22. años.

Marco Valerio fue Còsul de 23. años.

Nerva de 17. años sup. rentò los rechos.

El Embaxador,

resplandecen en la virtud, i fazonan antes de tienpo: i Valerio Maximo, *Que estava sazonado para la onra el noble mandato en la virtud, sin atender a mas edad*; demas, que la vejez fuele ditar indignas resoluciones muchas vezes, i aprehender intenpestivos temores, con que suelen turbar el animo, i sosiego de su Principe, no con mas fundamento, que por los q̄ le dio su fria sangre sin causa: i de un Enperador se lee, que se indignò de que le enbiasmén un Embaxador sin barba; i dandosele a entèder a el mismo, respondiò, *Que de los ombres no se avia de juzgar por la barba, sino por el valor*; pero sin duda que à de ser varon maduro, i hecho, el elegido para este oficio. I. En quanto a la calidad del Embaxador, qual es la que para cunplir con su reputacion deve elegir un Principe, i para

*La calidad
partes à de
tener el En
baxador.*

cunplir con aquel a quien lo enbia? L. Plutarco sintio, que para Embaxador se avia de elegir el mui bueno de los mui buenos, i el primero de los primeros. Hispas Sofista se gloriava, *Que avia sido enbiado por Embaxador, como uno escogido entre los escogidos*. Ciro dezja, que assi como para los Inperios era necessario buscarlos mui illustres, i nobles, assi para las Legacias los escogia tales. El edificador del Ilion llamò a Ajax Telamò, i a Vlises *Embaxadores de Agamenon*, como si dixera, q̄ tal Rei no podia enbiar menos claros En-

baxa-

baxadores: i toda esta consideracion es menester hazer de un ombre, a quien se entriega el negocio publico; i verdaderamente, que ia que con algunos otros pretendores de officios (aunque sean conocidamente indinos dellos) se puede contemporar: pero con los que pretenden enbaxadas, muy claramente, i sin rodeos, se les deve defengañar, si no son a proposito; *Porque mientras pretenden defa- creditan el officio;* i tal vez podria ser, que la continuaci6n, o la mudançã, de los que consultan, favoreciessen tanto al indino, que venciessen, i faliessen un monstruo, i el remedio para ambas cosas, es el defengaño con tiempo. *I.* Cierito, que segun las calidades, i partes excelentes, que à de tener un Enbaxador, que por el mismo caso que uno lo pretendiessen ser, le daria io por indino; porque precisamente incurre en inorante, i sobervio: inorante, si no sabe las partes que requiere el officio: sobervio, porque si las sabe, las cree de si; i se le pudiera responder a qualquier pretendor de enbaxada, lo que el Emperador a Adriano, a uno q̄ le suplicava le hiziesse iuriconsulto, *Esso el Principe lo à de dar, i nadie lo à de pedir.* *L.* O lo que Archelao respondió a uno que le pedia un vaso de oro, i no se le dio sino a Euripides. *No ai mas suficiente razon para negarsele, que el importunarme, ni a este para darsele, que el no pedirlo:* i no menos bien Africano (a uno

Alos q̄ pretenden enbaxadas es indinas partes, no solo se les puede, pero se los deve defengañar, de q̄ no se las an de dar.

Casi todo varo q̄ pretende enbaxada, es indino porq̄ muestra vanidad en creer de si tanta partes como requiere el officio.

Respuesta excelente de Augusto a Adriano.

Respuesta rara de Archelao.

Q

que

El Embaxador,

Respuesta que le pidia la enbaxada de Asia, con quexa de
de Africa que no se la concediesse) dixo: *No te admires de no*
no, a uno q salir con tu pretension, porque à mucho que desseo que
te pedia u reciba esta Legacia que pretendes, un onbre que es di-
na Embaxa no de mi estimacion, i no le pudo persuadir a que la
da. reciba. *I.* Solo la virtud, i meritos deven ser

Mas an de padrinos destos officios, i el juzgarfe indino co-
ser apremia mo Jeremias, que enbiandole Dios por Profeta,
dos q admi le replicò, *O Señor, que no se hablar mas que una*
ridos los En criatura. *L.* Effen es certissimo, i la esperien-
bxadores cia à mostrado, que nunca se an exercitado bien

Calidad officios adqueridos por otro medios; así mas an
de linage de ser apremiados; q admitidos los Embaxadores;
del Embaxa porque aunque uno por huir las incomodidades
dore. de un officio se puede escusar del fin culpa, tan-
Lo q dixo bien se le puede hazer fuerça para que lo acete.

Anibal de *I.* Profegui, i dezidme, q genero de calidad à de
unos indi- tener el bien elegido Embaxador? *L.* Deve ser
nos Lega- illustre por sangre, igual a la mejor del Reino que
dos de su Re lo cubia, i ser de otra manera electo, indina juf-
publica. tamente al Principe que lo recibe. Anibal dixo

Alexandro a Cipion: *Que bien sabia que los Romanos avian*
negò a unos negado cierta paz a su Republica, por la indecencia de
Legados in los Legados que la fueron a pedir. Los Atenientes,
dinos, lo q pretendiendo cierta gracia de Alexandro, en-
e otros di- biaron un Embaxador, no tal como deviera ser: i
nos conce-
dio.

no solo no la concedio el Principe de Macedonia, pero arrojò el memorial por el suelo con desprecio; la qual merced le bolviéron despues a suplicar, por medio de Focion, ilustrissimo entre los Griegos, i con facilidad la consiguio: e igualmente no pudieron rescatar por ningun precio ciertos prisioneros Atenientes que tenia el Rei Antipatro, unos Embaxadores (indinos de serlo) que lo fueron a tratar, i Senocrates bolvio, i los rescató de balde, como a otro proposito referia: i si es parte sustancial en el Legado tener hacienda en su tierra, porque con esto lleva grillos para obrar bien, mas fuertes se los pondra su nobleza, cuia perdida es maior, i se pierde totalmente, faltando a la fé, i obligacion; porque como dixo S. Geronimo: *El que deve mucho a su sangre, trae siempre la obligacion delãte, i no le parece posible faltar a ella;* i esta nobleza será mejor, si juntamente fue heredada, i adquerida, noble por abuelos, i noble por obras: dixo Comodo Enperador: *Luego q̃ salio el Sol me vi ombre, i Enperador,* como si dixera: *Nunca fui particular;* pero no es maior alabança ser noble por sus abuelos, que aver merecido algo por si, que como dixo Seneca: *El que loa su padre, i abuelo, cosas ajenas loa;* porq̃ sin duda q̃ es mas propria nobleza lo q̃ se adquiera por virtud, i valor,

*Antipatro
concedio a
Senocrates
los prisione-
ros q̃ negó
a otros En-
baxadores
vulgares.*

*Nobleza
heredada,
i continua-
da, mejor q̃
la que uno
comiença.*

El Embaxador,

que la que dexaron los antecessores; i dixo agudamente Ovidio, *Que lo que no hizimos nosotros, apenas lo podemos llamar nuestro*, i en realidad de verdad, que los meritos del nieto son la piedra en

Augusto mandó, que no dexasse entrar en el lugar de los nobles Legados, a uno que era Libertino.

Sentencia de Eschines reprehendiendo la indigna elección de los Embaxadores.

Ludovico Onzeno es culpado de algunos indignos Embaxadores que elegia.

que se aguça la nobleza eredada del abuelo, que sin esta diligencia seria un pedaço de azero, inutil para cortar: i divinamente dixo el Poeta satirico: *Que importan las imagines de los Claudios ascendentes, i las estatuas carcomidas de narizes, de los dictadores tus passados, si eres tu por ti ruin.* Poeta satirico dixe, enmiendome, Poeta justificado le llamo. Buelvo

al camino, i digo, que la indinacion que los Principes reciben, si se les enbian personas comunes, es grande, i justa. Augusto Cesar mandó, que ciertos Legados que eran del genero libertino, no se sentassen en el Orchestra, que era un lugar noble, concedido a los Legados, Eschines dixo en su Senado (aviendo negociado mal su pretension unos Embaxadores que avian enbiado fuera del Reino)

No nos maravillemos de no conseguir cosa que pretendamos, si enbiamos fuera de nuestra ciudad por Embaxadores, onbres que dentro de sus casas no supieron vir, ni governarse. I Ludovico Onzeno Rei de Francia, fue mui mal quisto, i opinado por algunos indignos Legados que eligio, porque mucho tiempo se sirvio en este oficio de un barbero suio, llamado Maestro Olivero; i este fue el que enbió despues

despues de muerto el Duque de Borgoña, a tratar
 platica de casamientos del Delfin su hijo, con hija
 del Duque muerto: i siendo conocida su ordina-
 ria sangre (bien que ia fuesse Conde de Onaula-
 no, pero esto que importa para los cuerdos? no so-
 lo no fue bien recibido en la villa de Grand; pero
 afirma Filipo de Comines, que si secretamente
 no huiera della, por consejo de un confidente
 suyo, lo uvieran echado en el rio. I. Pues de
 mui grandes Republicas (cuió exemplo puede tener
 fuerça de razon) è leido, que para sus enbaxa-
 das echaron mano de ombres (a lo que se puede
 inferir de los Autores) de mui tassada calidad. Los
 de Rodas, quando mas florecio su Republica, en-
 biaró por Enbaxador a Archelao Precetor, i Maes-
 tro de Gramatica. I Eumenes embió a Roma por
 Enbaxador a un Medico suyo. I Sofia muger de
 Iustino, embió por Enbaxador a Teodoro Iusti-
 niano, a un Medico llamado Estefano: i assi no se
 como Filipe de Comines haze tanto escrupulo,
 de que Ludovico enbiassé por Enbaxador a su
 barbero? L. Es menester entender la dife-
 rencia de los tiempos, con un poco de mas es-
 pacio en los de Eumenes, i los de Sofia, i Re-
 publica de los Rodios, la maior calidad de los
 ombres (i no indinamente) se fundava en dos
 ramas solas, armas, o letras, sin embargo, que

*Republica,
 q̄ algunas
 Republicas
 de bué cre-
 dito eligie-
 ron ombres
 Vulgares
 para Enba-
 xadores.*

*Maestro de
 Gramati-
 ca Enbaxa-
 dor.*

*Medicos
 Enbaxado-
 res.*

*Responde
 a esta repli-
 ca.*

*Discurre
 en favor de
 las letras.*

El Embaxador,

otros que nacieron ricos, i poderosos, la alcançaron con el tienpo por tirania: por ambos estos dos caminos se conseguia la suprema calidad, i estimacion; porque de los doctos, o los valerosos, se hazian los Enperadores, los Principes, i los Senadores de las Republicas; i assi los Filósofos, los Medicos, los oradores, todos eran dinamente estimados; porque mientras estas ciencias no se reduxeron a officios venales, quien duda, que no solo no abatian, pero ilustravan el maior sugeto? como oi no seria deslustre, sino autoridad, i causa de maior estimacion, que un Rei, un Principe, i un gran Cavallero fuesse eminente orador, eminente Medico, eminente Filosofo, eminente Matematico, para servir con ello a su estimacion, i a su calidad, no para curar, o abogar por premio: i assi embiar una Republica; o un Rei, por Embaxador, a un onbre noble su Senador, o su ministro, i por si ecelepte Medico, o Filosofo, no era ofender la dignidad; porque si el (sin esta parte de ciencia) fuera capaz, con ella (usada, como se usava entôces) mucho mas lo seria, i nadie hasta oi à culpado a Antonio, que embiasse por Legado a Otaviano a Efronio Maestro de sus hijos, ni que los Atenienfes dieissen este officio a un Sofista llamado Atenion, enviado a Mitridates, ni que Atalo Rei, hiziesse su Legado para el Senado a Crates Gramatico: pero

*Exêplos de
ombres de
letras, q̄ an
sido Embaxadores.*

ero ia que los tiempos se an ido adelgaçando tanto, q̄ lo q̄ era una calidad sola, se à repartido en Ierarchias, i las ciências se an hecho oficios, i destos se an ido unos, mas que otros, deslustrando, no podria un Principe, i una Republica valerse con alabança, de los exenplos de aora 211. años; porque en ninguna manera arman; i así es justamente culpado Ludovico, de enbiar a su barbero a una Legacia tan grãde, i a materia tan inportante; i no lo niega Pascasio (aunque lo escusa como puede) diciendo, *Que este Rei, poco confiado de la seguridad de aquellos que pudiera enbiar por Embaxadores* (que esto quiere dezir desconfiar de los principales) *scvalio de la lealtad que tenia esperimẽrada en aquel onbre:* pero durisima cosa es, que añada Pascasio, *Que no deshonestò, ni ofendio la dinidad del oficio,* siendo sentencia comun de quantos tocan este punto, que su dinidad misma ofendiò: i que inportara que no lo sintieran así los Autores: ni que Pascasio lo defendiessè, si la razon dà bozes? Bien como fuio es lo que dixo Seneca hablando casi desta materia: *Que por ningun camino pudo Dios disfamar mas las cosas mundanas. que permitiendò se dießen a los indinos,* que es lo mismo que dixo Tito Livio: *Que el ministro indino de su cargo, no solo humilla su autoridad, sino tambien la magestad del Principe.* Pues quanto mas crudamente corre esta cuenta en el oficio de Embaxador,

Apasñona da opinion de Pascasio.

Dicho admirable de Seneca.

Sentẽcia de Tito Livio, en razõ de la eleccion justa.

El Embaxador,

Elvidio Prisco disputo con Marcelo, como se avia de elegir los Embaxadores. baxadores, que en todos los demas de la Republica los ministros domesticos dentro de casa dexa el daño; pero los Legados dentro, i fueran bien advertido Elvidio Prisco, como deven ser los Embaxadores, quando disputò en el Senado con Marcelo, *Que sin embargo que todos los de aquella congregacion eran muy buenos, devia elegirse entre ellos, el que se avia de embiar por Embaxador al nuevo Emperador Vespasiano, i no sortearse.* Tanto indina a los Reies, i Re-

Vn Rei juzga la cuenta q se haze de su amistad, por el Embaxador q se le embia. publicas, que se les embien ombres, menos que de generosa lãngre, i partes, *Porque es razonable argumento de la estimacion que de uno se haze, la calidad de la persona que se le embia; i demas desto, suelen los ombres de pocas prendas querer desmentir lo que fueron con lo que son, i por esto siempre andan a*

Ai ombres, q aun por desdichas dessean ser famosos. caça de desvanecimientos, que ellos juzgan dignos de las personas grandes, por donde piensan que seran tenidos por tales, sin advertir, que estas desproporcionadas estimaciones, casi siempre son mas destruiciõ suia, o si se logran algunavez, es cõ-

Hispon ombre baxo se destruiò en la privança, i tuvo a càrro de destruir el Imperio. el daño de Faeton: pero es cierto, q ai ingenios tan mal razonados, q dessean ser famosos, aun por desdichas, i estos tales causan su destruicion, i la de la Republica, como se vio en Roma con Hispon, q lo primero le sucedio a el, i lo segũdo estuvo biẽ a pũto de suceder a Roma. Este ombre de baxa fuer-

te, subido a la privança de Tiberio, se governò tã

info-

insolente en la gloria de la Monarquía, q̄ la uviera llevado tras sí quádo caió; porq̄ ordinariaméte es sonbra q̄ acópaña al ruin cuerpo, la vanidad, i mas dōde uno presume no ser conocido, i quiere q̄ seá testigos de las pruebas de su calidad, los efectos de sus descortesias; i el q̄ desde la cuna no nació para ser estimado, mal lo llega a ser despues, como típoco dexa de ser insolente en la prosperidad, el q̄ no la començò a tener en la cuna. Cuenta Guchar dino, q̄ no satisfecho el Arçobispo, i despues Car-

El Cardenal Gurgense.
se Embaxador del Emperador, se porió terriblemēte en su Legacia.

denal Gurgense (privado, i primer movil de la voluntad del Enperador Maximiliano) de aver varias vezes tenido publicas, i secretas audiencias de Embaxador con el Papa Iulio Segundo; i estas ocupadolas con su acostunbrada arrogancia, para el discurso de los negocios q̄ traía, le señaló el Pontifice tres Cardenales con quien los cófiriesse, i reputandolo a poca estimació el vano Embaxador, embió a la junta otros tres criados suyos, q̄ alsistiesen a los tres Cardenales: i no pondera el Autor tanto la sobervia de Gurgense, quanto, *Que la condicion del Pontifice, mal enseñada a sufrir menores cosas, disimulasse esta.* Ultimamente Salomon dixo, *No aver cosa que así trastorne el mundo, como el esclavo hecho señor:* i cerraré a esta parte, có dezir, que el Legado de buena sangre, buen caudal, i temeroso de Dios, hallará mas caminos para acertar

que

El Embaxador,

que los que se les pueden enseñar, por documentos de los que mas delgadamente tratan la materia: cõforme a lo qual injustamente se quejan los Principes del mal acierto de sus Embaxadores, cau- sado de sus costumbres infames, i baxa calidad, si- ellos los escogieron tales; porque solo haziendo menosprecio de su Reino, i vassallos, se puedẽ ha- zer estas elecciones; i así lo acostunbrava Elioga- balo, que para los cargos maiores elegia los mas ruines en calidad; i dando a entender esta torpeza diestramente los de Lacedemonia, hizieron una lei, *Que no pudiessen ser acusados por aver exerci- tado mal ningun oficio de Republica los Gladiato- res; Etriones, i otros tales;* porque no se pudo es- perar dellos mejor cobro quando los eligieron.

Siferian o- I. No se como se à de mediar esta dificultad, porque tambien è oido afirmar, que se erraria en enviar Legados de gran sangre, i estimados; por- que la igualdad con los onbres primeros del Rei- no adonde van, podria engendrar emulacion, i traer inconvenientes? *L.* No porque uno sea ilustrissimo Cavallero, i en su rigor tan bueno como el que la fortuna tenga en maior alteza, se podria llamar igual suio; declarome mas: no por- que de Frãcia vaian al Imperio, o de España a Frã- cia, o del Imperio a Inglaterra Embaxadores, cuja antiguedad de sangre, i nobleza se acuerde de los prime-

primeros Reies de su nacion, i aunque se a derivada de estos mismos Reies, seria odioso por igual al maior señor de Francia el Cavallero Español, ni al maior potentado de Alemania el Cavallero Frances, ni a la primer persona de Inglaterra el Alemán, embiar un ermano, o un hijo segundo, o un hijo natural, qualquiera de estos Reies, por Embaxador a otro; esto si podria ser peligroso modo de negociar, i por lo menos dificultoso; porque alli los inconvenientes que nacen de las competencias, eran mas inmediatas; i tambien lo seria embiar a uno de los a quien se embian Embaxadores sin ser Rei, uno que fuesse grande del Reino que le embia, o una persona constituida en igual dignidad, como seria un Cardenal a un Rei; i tal se debió de considerar en el Consejo de Estado de Castilla, quando (como refiere el Conestaxio) quisieron embiar a Portugal por Embaxador, a cerca de Enrico Cardenal, i Rei ultimo de los de la casa de Portugal, al Cardenal don Francisco Pacheco, i aunque se ponderò, que pondria en gran recato a aquel Principe, para el trato de los negocios, embiarle persona de tanta opinion en ellos, como la que el Cardenal tenia en el mundo, màs se reparò en el inconveniente de serle igual en dignidad de Cardenal (cosa impaciète entre Principes.) i grandemente se turbò Iugurta, quando vio que

El Cardenal don Francisco Pacheco se dexò de embiar por Embaxador a Portugal, i por que.

Iugurta sintió q los Romanos le embiasen Embaxadores de tanta pe-

la

El Embaxador,

la Republica Romana le enbiava por Embaxadores ombres de tanto peso, i dinidad, a quien el no podia tratar con diferencia; infiriendo, *Que los enbiavan mas a ordenarle, que a rogarle*: i este genero de gente, igual en dinidad, i en todo, es la que deve escluirse, pero la privada (bien que sea nobilissima) no. *I. Que riqueza es la que vos descais en el Embaxador, i que genero de riqueza à*

Hazienda de ser? L. El Embaxador conviene que sea rico, i en esta parte se deve hazer poca cuenta de los
decete que à de posseder el Embaxador de su patrimonio Eltoicos, que dezian, *Que solo los bienes del animo eran bienes, i los demas escoria; i sentian, que el sabio mas feo que Tersites, era mas hermoso que Adonis, i el mas mendigo ecedia a Crespo en riqueza*: pero estas son sentencias buenas para la escuela de Epiteto, no para platicallas en las Cortes estrangeras: i así bueivo a dezir, que el Embaxador conviene que sea de su patrimonio rico, porque no siendolo, mal podrá adornar, i vestir su oficio, como es justo, ni tratarse con la esplendidez que es necesario: i tambien, porque al que es pobre, en las ocasiones que sea menester intentarle con interes, se le acomete con mas facilidad, i aun con mas felicidad; i qualquier indicio de ruindad, i infidelidad que se apoie sobre este fundamento de pobreza, cobra fuerzas de mas que indicio, i dà con la opinion en el suelo: i por esta razón dezia

Cipion

Cipion Emiliano, como refiere Canonhierro, *Sulpicio, i Aurelio* que no devian ser elegidos por Embaxadores *Sordio* *Sulpicio, ni Aurelio, con ser personas ilustres, i cuerdas,* porque el uno posseia poca hazienda, i el otro con ninguna estava harto: i los Romanos, i Atenienfes tenian *que.* por comun sentençia, que no se devia llamar al *Los Ate-* Magistrado onbre que no tuviesse caudal; *nienfes no* *admittiã al* *Magistra-* *do al pobre.* *Lei de la* *Partida.* *Dicho de* *una muger* *dino de lo* *aver dicho* *Seneca.* *Caio no fue* *proveido* *por ser po-* *bre.* *Licurgo oy* *denõ, q̃ niu* *gun ciuda-* *dano fuesse* *pobre, ni ri-* *co.* *Otõ por su-* *manete po-* *bre se rebe-* *lo contra* *Galva.* *sino*

que. *que la* *Trac a los* *Lei de la* *Partida.* *Dicho de* *una muger* *dino de lo* *aver dicho* *Seneca.* *Caio no fue* *proveido* *por ser po-* *bre.* *Licurgo oy* *denõ, q̃ niu* *gun ciuda-* *dano fuesse* *pobre, ni ri-* *co.* *Otõ por su-* *manete po-* *bre se rebe-* *lo contra* *Galva.* *sino*

El Embaxador,

fino por la riqueza sobrada. I Plauto, i Sila, igualmente dañosos a la Republica, a un mismo tiempo les despertò diferentes viciosos afectos, la pobreza, i la abundancia: la mediana riqueza, es la que sabe hazer prudentes efectos; esta ayudada de los adherentes del oficio, basta cumplir con sus obligaciones; *Pero la pobreza arrojada a Reino extraño, es por mil caminos peligrosa, no pudiendo rendir, i pudiendo ser rendida,* sin usar de liberalidad como se

Efectos de la pobreza, o miseria de un Embaxador.

grangearàn libertades? como se tendrá frecuentada la casa (dexo otras superiores correspondencias) de los curiosos? de los atentos, i de los necesitados conductos por donde llegan a noticia de los Legados en borrador los principios de las cosas, de que el podra con diligencia inquirir los fines, i sacarlos en limpio, *Que tras los principios es facil toda adición,* como dixo el Filosofo; i estos le fallaràn siempre, si su estilo es corto, su animo estrecho, i sus acciones escasas, i antes védrà en desprecio

Demas de lo q el Embaxador gastara por cuenta del Rei, por la falta de un gasto mucho.

(como todos los pobres lo vienen) con gran perjuizio, i daño de su Republica, i de los negocios que tratare; porque sin duda, que demas de la parte que al Rei toca de estos gastos, i donativos, al Embaxador se le pega mucho, que á de satisfacer de su hacienda: demas, que sin anticipado socorro, i ayuda de costa, no podra partir, llegar, i asistir donde le sea necesario; i ai quíe quiere, que estas

estas faltas corran por cuenta del Embaxador, aunque tenga por disculpa, que no le an despachado de lo necessario: i refiere a este proposito Ciceron, *Que aviendo los Rodios electo Embaxadores para ir a Atenas, i no aviendo partido el dia determinado, fueron acusados como reos en el Senado, i corrieron peligro como tales; porque dezia el acusador: Que por negligencia, i espacio de los Embaxadores, era passado el tiempo oportuno, i la ocasion favorable a los negocios: los Embaxadores se disculparon, Conque el Tesorero no les avia dado el dinero que del Erario publico se les avia de dar, i que esto los detenia; a que los acusadores replicavan, Que esta no era disculpa, porque cada uno era obligado a hazer su oficio, que si el Tesorero cunpliendo mal con el suyo los detenia, que separadamente seria tambien acusado, i castigado; enpero, que ellos avian incurrido en delito; porque los Legados, el dia que reciben los despachos son obligados (sin juzgarse por disculpa la que davan) a suplir del caudal proprio las dilaciones, antes que aventurar por el inconveniente particular, el negocio publico, a quien se deve todo lo que todos poseen: i si tu caudal no era suficiente (esto devieron dezir los acusadores) ia es delito aver aceptado oficio que lo à menester, o devieras aver amonestado tu pobreza al tiempo del aceptarlo, i sin duda fuera*

Al quien quiere, que desde el dia q recibe los despachos el Embaxador, aunque no le de dinero, deve partir, i no hazer falto ra al negocio publico.

Exemplo de los Rodios con un Embaxador suyo.

El Embaxador,

Sin licẽcia de su Reino puede recebir regalo el Embaxador del Rei que assiste.

El Embaxador á de dar satisfacion de si, aun a los malos.

Decreto de Venexia, q̃ ningun Embaxadorre ciba nada.

Hermolao Barbaro, porque recibio un Obispado fue desterrado de Venexia.

fuera esta la mas justificada razon; pero io presumo, que uvo mas en esta acusacion, de lo que en este Autor se lee, porque no era cargo bastante para correr riesgo en juicio, el que hazia el acusador a los Legados. Tan poco deve ser pobre, por estar mas lexos de recebir regalo considerable del Rei que assiste; lo qual no lo deve hazer sin licencia particular del suio; porque el obligado de uno, sienpre està por razon recusado: i por lo menos, aunque digamos, que mas obligado està a su Rei, patria, i reputacion, puede ser que se interpreten mal sus acciones: i un Embaxador deve dar satisfacion de si, aun a los ruines; i tal vez las dadivas que reciba del Principe, le haràn sospechoso con el suio, i con su Reino, particularmente si algun negocio se malograsse en sus manos, i entre otros mara villosos decretos de la Republica de Venexia, es uno, que sus Embaxadores no puedan recebir alguna cosa del Principe q̃ asisten: i assi Hermolao Barbaro, varon admirable de aquella Republica, fue desterrado della, porque siendo su Embaxador en la Corte Romana acetò un Obispado del Pontifice: i justilsimamente le deviera promulgar lei semejante en todos los Reinos que se preciasen de buer gobierno, i exècutarse con gran rigor; porque es sin duda, que el que abrio la mano para recebir, dispuso su animo para con esponder, porque

porque el don es tirano oculto, que todo lo avalla, i supedita; i es consejo del discretissimo Seneca, *Que quien quisiere gozar su libertad, no reciba ageno beneficio.* El Enperador Iustiniano amonestaba a los juezes, *Que no reciban dones, que quitan la libertad, ciegan el entendimiento, inclinan las voluntades, e infaman las obras:* i a la primera razon de ser ricos los Enbaxadores, se añade, que negociaban a solas con el Rei, o con su privado: pues en las cosas inportantes, que duda ai que avrá Rei, i privado, que desleen comprar a qualquier precio el aviso del Enbaxador, o la remision? porque hallo gran riesgo, de que sea vencido del interés el animo necessitado, i mas creiendo, que à de ser secreto, i assi pues por menor, no se puede dar seguridad a cada cosa, por maior se le deve procurar, eligiendo persona en quien concurren las partes mas incontrastables al parecer, que por lo menos, mas tardará en ser vencido del interés, el que solo por vicio lo ama, que el que por necesidad lo dessea; i mas lexos está de la traicion el noble, que el plebeio: assi lo verificò Filipo, que a todos los Enbaxadores de Atenas (aquella Republica constituida de varones tan celebrados) los comprò con dadas, *eceto a Socrates.* I juntamente avia de inponerse sobre los Enbaxadores lei inviolable, con pena inremissible, que les prohibiesse

Contra los ministros q̄ reciben dadas.

Filipo sobornò todos los Legados de Atenas, eceto a Socrates.

R

recebir:

Embaxadores de Filipo sobornados.

recibir del Rei asistido dadiva de precio, ni de gusto, que si esta tuvieran los Embaxadores de Filipo, quando sobornados por el hijo de Perseo entregaron el de Demetrio a los Romanos, contra espresso orden, porventura lo dexaran de hazer.

Embaxadores castigados por aver recebido dadivas.

I. Esta lei devia de aver en Grecia, pues Epicrates fue condenado en cinquenta talentos, i Calias a muerte, por aver recebido del Rei de Persia (a quien fueron por Embaxadores distintos) ciertos dones; bien que el primero librò a su patria de un grave asedio, i el segundo concluiò una paz defcada. *L.* Verdaderamente que es tan indiciado el interes, que en ninguna acion en que se entremeta, aunque se aia acertado, se libra de sospecha, i ninguna que se errò sin esta presuncion, pudo dar a su autor peor titulo, que de poco afortunado. *I.* Dina de imitacion fue la

Fabricio fiel Embaxador.

entereza de Fabricio Romano, i diò su valor de alabança, quando aviendo ido por Embaxador a Pirro, le desleò sobornar; i no surtiendo efeto su diligencia, le quiso dar temor, i para esto ordenò, que intenpestivamente le pusiesse un difforme Elefante al lado, hizose, i sonriendose el Romano, sin alborotarse dixo: *Ni aier me vencio el oro, ni oi la bestia.* *L.* Pues de la misma manera que los Embaxadores no se an de dexar vencer del interes, an de cuidar mucho de los medios q̄ eligen

eligé, para vencer con el a los ministros, o persona de la Corte dōde asistié (si acaso lo uvieré a hazer, no digo io q̄ lo haga) porq̄ no es tá grāde el util q̄ alcāçaràn con el acierto, quāto el daño q̄ se les seguirá del ierro, a ellos, i a los negocios, cierto es, q̄ todo pielago no surcado, tiene mucho de lo aventurado i dudoso, i que no será cordura afiançar su riesgo; pero alomenos, tales puedé ser las nōticias demarcaciones, e indicios, que aunque falte la experiencia, aliente la esperança; mas lo que toca al piloto, es ir prevenido de la defensa neccessaria para los peligros contingentes, i son dar los puertos antes de tomarlos: q̄ con esto q̄ observe el Embaxador, no se hallará con el desaire que el de los Samnites, quādo ofrecio suma cōsiderable de oro a Marco Curio, sin premissas de que lo uviesse de acetar, i así le respondió: *Samnite necio, di a tu Republica, que Marco Curio mas quiere mandar a ricos, que serlo.* Mirad qual quedaria este Embaxador, i el de los Etoles, que a titulo de poco sobrado, presentò a Quinto Tuveron una baxilla de oro, quando le respondió: *Embaxador, di a los Etoles, que no de una misma manera se à de tratar la continencia, que la pobreza: i no solo en los Romanos uvo esta eicuela; vease lo q̄ respondió Focion Ateniensé a Alexandro, enbiandole dos talentos grandes de oro. Preguntò este famoso Griego al Embaxador: Por-*

Embaxadores q̄ se avēturaron a sobornar sin premissas de buen successo.

Gentil respuesta de Focion.

El Embaxador,

que me haze esta merced Alexandro a mi solo entre todos los del Senado? Respondio: Porque te tiene por mejor que a todos. Pues dile (respondió Focion) que permita que lo sea, i despidio al Embaxador sin aceptar el presente. A los Reies a quien van, si es justo

Atila no recibia Embaxadores si primero no le presentava al go.

que lleven los Embaxadores presentes, porque unos huelgan con ellos, i otros sin ellos no admiten los Embaxadores, assi lo hizo Atila, que no quiso recibir a Apolonio Embaxador del Emperador, si primero no le traia presente de su dueño: i Pedro Martir refiere de los Soldanes de Babilonia,

** Que se ofenden del Embaxador, cuiacion primera no es presentarles algo; esto es licito, i forçoso: porque como pocas embaxadas llevan otro fin, que ablandar odios, o continuar amistades, para nada daña el regalo de la uncion, i entre los Reies, i republicas deven ser dones considerables, o por valor, o por singularidad; i mas ordinario es esto, q̄ aque-*

Presentes que se suelen embiar los Reies.

llo. Artavano Rei de los Partos embiò a Tiberio Cesar un onbre salvaje, de grandeza de siete codos: el Rei don Manuel de Portugal embiò al Pontifice el primer Rinoceròte que vino de la India: Leones, Tigres, i diferètes animales de caça, ordinario presente suele ser entrè Reies, i de qualquier cosa que sea es justo que lo aia, i parece q̄ lo enseñã Virgilio, pues nunca introduze Embaxador, sin que lleve presente a la parte donde va. I. Pues cierto

que

que merece mui conforme a razon, que a los Enbaxadores los onren tambien los Principes con da divas, i preseas, i que ellos las reciban. *L.* La verdad es, que la ocasion haze licita, o illicita esta acion; porque assi como seria argumento de buenos respetos, que un Enbaxador que à cõseguido de un Rei quanto fue a pretender, le buelva agradecido, i informando bien de sus cosas, como los Enbaxadores de Eneas lo hizieron con el Rei Latino, obligados del despacho que en el hallaron: al contrario seria mui sospechosa urbanidad bolver un Enbaxador, que no à alcançado nada del Rei a quien fue, mui cargado de joyas, i mui encargado de sus negocios para con el suio; i justamente le sucederia, lo que a los Enbaxadores que el Senado enbiò a Antonio, que no aviendo alcançado del a lo que ivan, bolvieron encargados de sus pretensiones para con el Senado, i fueron vergonzosamente reprehendidos de Ciceron. *I.* Claro està, que bolver agradecidos los Enbaxadores del Rei que asistieron, i recibir dones de su mano, que à de ser en ocasion libre de todo escrupulo. *L.* Pues con ella nadie à cõsurado essas acciones; porque de creer es, que los Romanos (cuios exenplos muestran, que amaron tanto la pureza de las costumbres) no harian lo que en los otros juzgavan torpe, e indino, i dieron a los Enba

Quando pueden, i quando no, bolver los Enbaxadores encargados de negocios del Rei que asistido.

El Embaxador,

xadores de Masinisa cinco mil dineros, i dos vestidos de purpura a cada uno, i a los compañeros de honor, que traian consigo a mil dineros, i a vestido: i a los Embaxadores de Sagunto, que llegaron a ofrecer una corona de oro a Iupiter, les dieron 1000. monedas: i a los Legados de Antonio, i Cleopatra 400. monedas: en fin es sin disputa (aunq̃ la aia sobre ello) que puede, i deve el Embaxador recibir las dadas del Principe que assiste, con las circúntancias dichas, i estimarlas con agradecimiento; porque es difícil resistirlas sin grosseria; pero deve cõsiderar el estado de las cosas, i la corrispõdencia de los Principes; porque si entre ellos ai desavenencia conocida, amistad dudosa, negocios equívocos, i no assentados, haria mal el Embaxador en recibir nada, ajustandose a lo que Plinio cuenta de si (aunque no habla puntualmente en este caso) *Que nunca que tratò negocios, recibio presentes: mas faltando este escrupuloso tienpo, i estando las cosas en dulce paz, es preciso acetar los favores que por este camino hazen los Principes; pero con bizarría, afectado en este acto, en que se suele mostrar codicia, generosidad, i desinterés; i esto se haze enviando mui premiado, i satisfecho al portador del presente, acordandose el Embaxador (para reirlo, i condenarlo) de aquel Legado de Arenas, que enviandole Dionisio tirano dos vestidos,*

*Vilacion
del Embaxador de
Arenas.*

para

para que tomasse dellos uno para su muger, respondió, *Que ambos se los llevaria para que ella escogiese.* L. Por cierto Dionisio anduvo miserable, i el Enbaxador codicioso. L. Tambien se duda, si los dones que se dan a los Enbaxadores son verdaderamente suios, o los deven entregar a su Principe, cuió bastante premio, i gajes llevan; pero resuélvese que son de los Enbaxadores, a cuja cõtemplacion se dan; porque son personas libres, que pueden adquirir para si; i porque la donacion no se adquiere para otra persona, que para aquella a quien se haze, sino se espresa en ella: pero aunq̃ esto sea assi, el mejor estilo es el de los Enbaxadores de Venecia, a quien es prohibido recibir nada, que no lo entreguen a la Republica; bien que rara vez se lo dexa de dar: en fin el no poder recibir un Enbaxador del Rei que assiste, i lo que recibe no ser suio, hasta que lo manifiesta a su Principe, i ser obligado a gastar en el uso, i adorno de su enbaxada, no solo sus gajes, sino su patrimonio: esto pues todo, justifica la parte del Enbaxador contra su Principe, a obligaciõ precisa de anpararle su casa, i familia, que por estar sirviendole, dexa sin patrocinio, ni administracion, acudiendo, no solo a las necesidades que le representaren, sino procurando saber si tiene otras, que por modestia le encubran, sin deldeñarse de acudir, ni aun a las

Si las dadas que se dan a los Enbaxadores son suias, o las deve manifestar a su Rei.

El Embaxador,

mas menudas, ni de dar compañeros al exemplo del Senado Romano, que escribiendole Regulo su Embaxador en Africa, *Que avia sabido, que el arrendador de una hazienda que tenia en Roma era muerto*, sin dezir mas, el Senado mandò, que del publico se tuviesse cuidado de la buena administracion de aquella hazienda? *I.* En fin, de la del Embaxador, qual està preferida en vuestra estimacion, la heredada, o la adquirida? *L.* La

Hazienda heredada.

riqueza adquirida acredita la industria del dueño, i es presuncion en favor de quien sabe gobernar sus negocios, q̄ no darà mal cobro de los agenos: pero si la hazienda heredada se conserva, no solo

Hazienda adquirida.

entera, mas con aumento, aunque sea en menor cantidad, le doi el primero lugar, porque la riqueza heredada de los abuelos, acredita mucho al nieto, i aunque effotra, dà lustre a su dueño esta ultima es mas a proposito para el Embaxador; pe-

Algunos Potētiados embixaban cõ poca alabansa referos que fuesen hacienda el gusto a sus Embaxadores.

ro muchos cuerdos escluien las eccessivas, por hallarlas sugetas a graves peligros, i abraçan las moderadas, que pueden ajudar a la virtud, i sustentar la dinidad: i fuera sin duda mas illustre cosa en los Principes de Italia, que usauan embiar con sus Embaxadores tesoreros q̄ le hiziesen el gasto (como dize Iuan Andrea) elegirlos de bastante caudal, para que ellos lo hiziesen por su cuenta, o de bastante credito, para que se les pudiesse fiar

la

la administracion, i gasto de la jornada, que no incurir en tantos inconvenientes, como ofrecia el tal modo de Legacias; porque demas que las diferencias entre ellos serian grandes, i cōtinuas, era maior la nota de la desconfianza en que el Embaxador caia, fuera, de que tanpoco se asegurava la buena cuenta, sino era dando otro Veedor al Tesorero, i otro Veedor a este Veedor: i sin duda io tuviera por grande acierto enbiar por Embaxador al que enbiavan por Tesorero. *I.* I en quanto a ser forastero, o natural (que aora po co à apuntastes a dezir) que sienten los escritores, que me parece que no lo dificultò mal quien lo dificultò? *L.* Que disputa puede esso tener, o que maior razon se puede dar, que de la misma naturaleza, i la fiança que haze del amor que cada uno tiene a su patria, que aũque es verdad, que alguno la vendio, es nacer un monstruo; pero no porque saque un muchacho la cabeça de puerco, otro cuernos como buci, i otro dos cabeças de lobo, se dudará la certeza de los partos felices, i naturales; porq̄ rara vez se desconcierta el orden natural: lo justo es, que el Legado de España sea Español, el de Frácia Fráces, el del Pōtifice, Romano, el del Enperador Alemã, i desta fuerte los demas. Metelo desseando el buen sucesso de los negocios de Iugurta, procurò, que el Legado q̄ le enbiavan
 fuesse

El Embaxador à desfer natural de la patria q̄ le enbia.

El Embaxador,

Artículo de fuese extranjero, i no Romano, porque se avinies
se que In- se mejor Iugurta con el; pero el Senado respon-
guita a corvō dio a este voto: *Que no estava tan distiuuido de indus-*
pieffe los En *tria de sus naturales, que la viesse de ir a buscar fue-*
Embaxadores *ra de Roma;* enpero no por esto se escluie el vassa-
del Senado llo de Corona heredada, o cóquistada de mucho
propuso u- llo de Corona heredada, o cóquistada de mucho
no estrañ- tiempo, que no à dado mal indicio de su fidelidad
gero para con rebeliones, o tumultos; i mas si en el tal vassa-
elzoficio. llo concurre las demas partes; i sobre todo es on-
Admira- ble de bien; porque la virtud en qualquiera nació
ble atenció que se halle, se à de estimar. Anibal dixo: *Qual-*
z respuesta *quier soldado que hiriere al enemigo, sea de donde fue-*
del Senado *re, lo tendrè por Cartagines;* i Taclaro Cita, dixo: *No*
No se dize *busquemos de donde sean los ombres doctos, i eminentes,*
no ser natu- *rales los*
vales los *basto que lo sean.* 1. Tambien quieren muchos,
va Ballos de que el talle del Embaxador sea parte sustancial de
otra Corona la embaxada: i aun, que el nombre sea de buen soni-
heredada, do, i no de los que se pueden sacar aguero; porque
o antigu- iendo por Embaxador a los Samnios Egistrato por
mentecón- su orden, lo recibio Lentiquio, i preguntandole,
quista la. *Como te llamas?* Respondio, *Egistrato,* i replicò Len-
Sentencia *tiquio, Recibo por buen aguero tu nombre, así lo refie-*
no eble de *re Pascalio.* L. No hallo el misterio de esse
Anibal. exemplo, porque en la sustancia, equivoco, o alu-
El nombre sion, inoro en que pueda alentar a buen agnero el
del Emba- nombre de Egistrato: i lo cierto es, que muchas ve-
xador à de zes se escrivè cosas, que el Autor reconoce su poca
ser de buen sustan-
sonido.

sustancia, i lo haze por no dexar nada olvidado.

I. Aunque aora no hallemos lo que tenia de bueno, o misterioso esse nombre, para fer de feliz aguero, Pascasio lo devio de alcançar, i porventura, conforme a aquel tiempo, uso, i lengua, devio de hallar algun secreto que ignoramos: i por lo menos se sabe, q̄ ai nombres de bueno, i mal aguero.

L. Quien lo devio de hallar fue Lantiquio, que como dezis, en su tiempo devia de valer lo que oi no se alcança a saber: tengo para mi, que algo ai alli misterioso, pero Pascasio, que lo notò tantos centenarios de años despues, creo que no hallò mas en ello, que hallarlo escrito; i pruevasse elegantemente de su mismo estylo, que sin duda declarará la duda; porque comunmente dize: *Pasò esto, i esto, i respondiole esto, i esto, que es como si dixera esto, i esto, i declarase el mismo; i aqui teniendo harta necesidad de declararse, pasò de largo.* *I.* En lo poco que os replico conocereis

la razon que os concedo: lo cierto es, que uvo, i ai muchos nombres de infeliz pronunciacion, porque significan cosa torpe, o tienen alusion con ella, i asi avrá quien diga, que en Italia no son felices nombres Malatesta, Virino, Ganbacurta: ni en España Hurtado, Leon, Lobo, Ladron, i otros apellidos generosos, i de iguales equívocos. *L.* Mas

agudamente me parece lo q̄ dixo Plauto de uno

Muchas cosas se hallan escritas, q̄ en su tiempo tuvieron misterio, i oi no se les alcança, i el que las refiere tanpoco las halla.

Dicho de Plauto satirico.

que

El Embaxador,

que se llamava Lico; *Ombre que se llama Lico, que puede hazer?* i a mi parecer, no mirò al agujero del nonbre, sino a la diminucion del: i si esto es en los nonbres de confiderar, quanto mas tendrá en los talles, i proporciones? es sin duda, que la estatura, i buen rostro adornado de Magestad, fue sienpre importante en todas las acciones, i de grande cuenta para todos los officios. Mui en los principios del mundo, quando por el derecho de las gentes se re

El buen tallo, parte esencial en el Embaxador.
Los de buen tallo fuerõ siempre preferidos.
partieron los campos, i los ganados (dize Lucrecio) *Atendian los juezes repartidores, al rostro, i tallo de cada uno, i conforme al mas, o menos bien proporcionado, le adjudicavan menos, o mas cantidad:* i dizen, que Saturno quitò el Reino a su ermano, solo porque tenia mal rostro: i David fue por su buen tallo elegido entre los ministros Reales: i aun los Barbaros (como Pascasio refiere) no juzgan dino de gran lugar, sino a aquel que tiene buen rostro, i tallo: i entre tantos Reies como mudaron en tiempo de Tiberio, i Neron los Armenios, i Citas, a titulo de mal tallados repudiavan unos, i a titulo de fuertes, i bien tallados, levantavan otros. Omero dixo de Priamo, *Que su aspecto, i persona era dino de Imperio:* en Etiopia se repartian los Magistrados en los de mejor tallo, i rostro: i en las leies de la partida tuvo cuidado el Rei don Alonso, de encargar a los Reies de Castilla, que casassen con

Exemplos.

Exemplos.

mugeres

mugeres de buen rostro, Porque los fijos que uriere el Rei sean hermosos, i apuestos (palabras son lujias, i añade) Lo que conviene mucho a los fijos de Reies, que sean tales, que parezcan bien a otras omes: i en la elecion de David dize un grande escritor, que *Exemplos.*

dà a entender la escritura, que se avia deseado desta manera; porque refiere del: *Era David rojo, i de gracioso aspecto, i rostro ermoso;* i despues dixo el Espiritu de Dios al Profeta: *No dudes de ungirle, que este es elegido para Rei;* i como nota Pascasio, i antes lo dixo Seneca: *Entre las abejas escogen siempre para Rei la mas ermosa, i de mejor rostro;* i los *Exemplos:*

Embaxadores de Polonia, que vinieron a Paris, despues de aver elegido por su Rei a Enriqueo de Francia, le dixeron: *Que lo que avia obligado a aquella elecion a los Polacos, no avia sido solo su gran Reino, con quien unidos serian anparados, sino su gentil talle, i presencia, i buena conpostura;* i asì unos llamaron a esta conforme union de miembros, *Tactica recomendacion,* otros *Fraude callada,* porque sin hablar persuade; otros *Reino sin armas,* porque sin fuerça tiene imperio. *I.* No ai duda de esto, que se vâ aprovâdo, porque son principios llanos, que *Exemplos.*

la gentileza del cuerpo inporta mucho, porq̃ accrecienta la autoridad, i credito, como lo disminuie la fealdad bruta: i algunas Provincias antiguamente, no solo no encargavan negocio inportante a

ombres

Exemplos.

*Honestas
gẽtiliza se
deſſea en el
Embaxa-
dor, i no la
circa belle-
za.*

*Alcibia-
des, i De-
metrio, gen-
tiliſſimos
moncebos.*

*Los q̃ fuerẽ
de grã jui-
zio, i par-
tes, no an-
de ſer ef-
cluidos de
los officios
por deſcero
de calle.*

ombres de mal aspecto; enpero los juzgavan por incapaces de acion grande, i generosa, porque parece conveniente, i razonable, que la virtud del animo ſea correspondiente al vestido exterior que le dio naturaleza, i ſe lee de los moradores de Meroe (isla del Nilo, que exceden en largueza de vida otro tanto a las demas gentes) que no elegian por Principe, ni prestavan obediencia, a quiẽ no fueſe de gentil diſpoſiciõ, i fortaleza adornado: i los Lacedemones privaron del Reino a Archidamo, por aver caſado con muger con extremo pequenã, temiendo no engendraſſe en ella hijos de baxa diſpoſicion. *L.* No ai duda, que en igualdad de ſangre, de ingenio, i de coſtumbres, deve ſer preferido el de mas buen talle; pero ſe advierte, que eſta regla no ſe eſtiende a deſſear la belleza de Alcibiades, o la de Demetrio, eſte afrẽta de la piutura, pues nadie acertò jamas a retratarle tã perfeto como era; i aquel competidor del tiempo, pues en el que vivio, jamas lo menoscabò punto de ſu rara union de miembros, ni tanpoco an de ſer eſcluidos por el exterior menos bueno, los que en lo demas fueren aventajados, porque Agesilao era de cuerpo diminuido, de roſtro ruſtico, coxo, i tal, que el miſmo mandò, *Que no le hizieſſen eſratua* (que parece que deſſeò negar a la poſteridad ſu mal talle) i fue varon eccelente, i de provecho

cho para todo: i de Cenon dixo un Poeta, *Que no tenia alguna buena apariencia su talle; pero en aquel sugeto avia un valor, que igualava a los mas aventajados.* Titeo Poeta, i Capitan, fue mofado por los Lacedemones de su fealdad i coxera, pero despues que venció la batalla, conocieron, que se devia buscar en los ombres, mas que el buen talle: a Aristoteles nadie le negara suficiencia, i diuidad para la maior Enbaxada; pues defetuossimo rostro, i talle tenia: i el Eclesiastico dixo: *No lees al ombre en su talle, ni le menosprecies en su vista:* i Dios parece que aprovò segunda vez esta opinion, quando en la reprovaci6n de Saul enbi6 a Samuel a buscar successor en el Reino, i llegando a los hijos de Ifai, le rob6 los ojos, i voluntad el buen talle del maior; pero lo voz de Dios le dixo: *No te aficiones al de buen talle, que no nos à sucedido tan bien c6 el gentilombre, ni dio tan buena cuenta de si, el que llevaba a todos la cabeza; virtudes busco en esta eleci6n para dar Rei a mi pueblo, que si a lo que a ti te enamora vieramos de atender, pocos se hallaran como Saul:* i ai quien saca de sus discursos filosoficos, que naturaleza procura satisfacer con dones exteriores la falta de los interiores: Homero no motejó a Tiestes de coxo, calvo, i xivado, *sino de valadron*, ni tuvo por defeto varonil el de los miembros; pues introduciendo a su madre de Bulcano, que acaricia, regala, i lisongea al

Exēplos de
grādes per
sonas con
mal talle.

Prosigue.

Prosigue.

El Embaxador,

Prosigue. al hijo, le dà el epíteto de coxo; pero no enbargá-
te, es sin duda, que se deve huir de los que tuviere
estos defetos: i no llamo con este nombre (aunque
Pascasio lo quiere) al calvo, porque Iulio Cesar no
hiziera mal Legado; i para encubrir la falta del
pelo, usava las coronas de laurel, mas que para la
defensa de los raios; pero unos defetuosos de natu-
Razones q̄ raleza, que causan mofa, i risa dentro de sus mis-
hazen cõ- mos lugares a los propios parientes, i amigos, ju-
tra los de to es que no vaián a entretener a los estraños, que
ralles dese sin duda son los Legados la muestra de los ombres
tuosos. de la Provincia que los enbia: i bien es hazer caso
de esta opiniõ, pues un mercader para darla a una
pieça de paño, haze demostracion de las dos, o
quatro varas primeras que tiene tundidas, i bien
acondicionadas: i así muchos Doctores sintieron,
que por la mala fisionomia de uno se puede to-
mar general indicio, de que cometio el delito
porq̄ era acusado, i por esto hablando de Tersites,
dezia Erasmo, *Que el cuerpo feo es domicilio de ruin*
ingenio, i a Francisco Garducho, supremo Governador
de Florencia, por ser tuerto, i de mal talle, le
Prosigue. juzgaron indino del oficio: i en las leies antiguas
de España, donde se haze mencion de los Cava-
lleros de la Vanda, se dize, *Que ombre de mala cara*
dura no puede hazer buenas obras: i de S. Gregorio se
lee, que viendo en Atenas a Iuliano antes q̄ fuesse

Imperador de su mal talle, pronosticò la ruina que avia de ser para la Iglesia; i lo mismo dixo san Isidro nuestro Obispo, viendo la torpe figura de Mahometes; asì q̄ devè ser escluidas estas, i otras personas tales, de los officios de la Republica, particularmente de las Legacias; i es de admirar, que incurriese en esta culpa el Senado de Roma quando embiò tres Embaxadores a Bitinia a componer las cosas de Nicomedes, i su hijo (el Canòhiero trae el exenplo, i antes lo avia escrito Carlos Pascasio: i en las apòctemas de los Griegos se refiere) el uno de los Legados tenia llena la cabeça de cicatrices feissimas; el otro era gotoso, e impedido; el tercero onbre de gran bondad, i ninguna traça; de los quales burlando Caton, dixo: *Que aquella embaxada era sin pies, cabeça, ni coraçon*: tambien fue mofado en Atenas Leon Vicentino, de onbre enbelesado, i mui gordo; i ai quien siente, que asì como Dios reprueba para el sacrificio del altar el defetuoso de algun miembro, asì se devieran escluir para las embaxadas; i señala particularmente a los mui pequeños, porque no causen la risa que Jacobo Castello, Jurisconsulto Bolonés, embiaado al Papa Bonifacio, cuya pequeñez hizo descomponer con risa al Colegio de los Cardenales. Esclaiet tambien al que tiene el rostro verrugoso, al de nariz larga,

Profigue.

Embaxada de què dixo Caton, que no tenia pies, cabeça, ni coraçon.

Risa q̄ causò Jacobo Castello por su pequeño cuerpo.

El Embaxador,

Profigue. disforme, i torcida, los labios gruessos, i caidos, Tuerro, corcobado, i trae los exenplos que refiere Aulogelio, i Alicarnaseo; i que ninguna donzella era admitida al Colegio Vestal, que fuesse balbuciente, o de miembro menos, i ningun coxo a la adminiftracion de la Republica: enteros, i cavales deven ser todos los Embaxadores, para mostrar en las ocasiones enteros, i cavales afectos, porque universal eminencia pocas vezes se vè en talles defetuosos. Pero otras dos calidades deslearrá io en los Embaxadores, i las juzgo tan necessarias, comò las que avemos referido, i de que se olvidaron todos los que an adornado este sugeto.

El Embaxador á de tener costumbre de cosas adversas. *L.* Quales son? que me parece que no le puede faltar nada, segun lo que se le à dado. *L.* Costumbre larga de sufrir adversa fortuna interior, sin aver postrado el animo a ella; i juntamente capacidad de tolerancia en las esteriores incomodidades; estas dos cosas, no las comprehède el exercicio, o pratica de negocios; porq̃ bien puede ser, que aunque uno aia tratado muchos, en todos aia tenido felicidad, en fin lo que pretèdo assentar es, q̃ conviene q̃ el Embaxador (en quanto a la primera parte) aia padecido en la navegacion de los negocios publicos, i privados, tal fortuna, que igualmente le aia hecho prudente, i constante, porque sin duda los trabajos passados dan maduro arbitrio

trio a los negocios presenres, i de las cosas esperi-
mentadas, nos quedan mas fixas en la memoria
las adversas, que las prosperas; i consiguientemen-
te, mas a la mano el fruto de la esperiencia, de-
mas, que el que sienpre logró, la avrá blanda de *Profigue.*
los favores d'l hado: poco lugar pudo dar al mejor
acuerdo de las cosas, i pocas enseñanças tomar de
la duda de sus efetos; porque quien no á sido tra-
jado de la fortuna, mal podrá discurrir bien en las
adversidades: o que dificultosamente podrá ha-
zer rostro a una procelosa tenpestad de daños no
esperados, o si esperados, no podidos oviar, el que
sienpre vio en bonança, i tranquilo el mar. Feliz
llamò uno a la infelicidad, porque de aquel pri-
mer daño sacò esperiencia para vencer otros, *I sin*
duda de los notables Capitanes, i Principes, aque- *Profigue.*
llos tuvieron mas de arte, i de valor, que tuvieron
menos de dicha. Infinitos exenplos lo pudieran
provar, a Ulises su trabajosa peregrinaciõ le hizo,
no solo famoso, pero mas dinamentè famoso, que
la prospera a los otros Griegos. No alabo io en un
Embaxador que sea infeliz por suerte (pues la que
puede aver en los astros, a que cada uno nacio su-
geto, la acreditan tantos exenplos de felices, e *Profigue.*
infelices; i esto, no solo en los racionales, pero en
los animales brutos pretenden hallar muchos ef-
te mismo misterio: digalo aquel cavallo Seiano,

El Embaxador,

que llevó el carro de los aparatos tragicos a todas las casas donde fue) ni quiero tan infausitos los Legados; pero desseo los ombres, que en sus acciones privadas aian gustado, sino mas, tanto de lo adverso, como de lo prospero, con que saben hazer rostro a un mal encaminado negocio, sin rendirse a su dificultad, i sacar esperança, i animo de la costumbre antigua de trabajos, para porfiar a mejorar la suerte. Si Julio Cesar uviera sienpre vivido debaxo de la tutela de la diosa Felicidad, mal venciera la batalla de Farsalia, mal lograra las dificultades que se le ofrecieron en el viaje de Amiclas, mal se asiera de esperança q̄ tan bié se le logro, q̄ a mi creer, en dezirle, *La fortuna de Cesar te acompaña*, no le quiso dezir la dicha, sino el valor trabajador, no rendido; porque en aquel evidente peligro, menos parte tuviera sin duda, para alentarle, el habito de dichas nunca vencidas, que la costumbre de trabajos nunca vencedores. Experimentado en adversidades desseo al Embaxador, porq̄ dellas sacará serlo despues en buenos sucesos. *J.* I en la segunda parte q̄ pertenece a la tolerancia (alsi lo dixistis) de incomodidades esteriorres, q̄ es lo q̄ os parece q̄ a la esperiēcia del Embaxador es necessario? *L.* Desseole, con muchos q̄ an aprobado mi discurso, poco atento a la pūtualidad de su regalo, có estudio particular de la sazõ de su
mesa,

manífico, pero no goloso, como ai muchos apreciados de descubrir incentivos al apetito; i ultimamente, ni presumido de lo que dixere como buitre (como dixeran de Eliogavalo) ni que beve como el Elíio (de que fue motejado Gislino) i no permitiendo ninguno de estos dos vicios, el que mas códeno es el ultimo del beber (claro está que se entiende vino) porque el primero, solo en torpeza la persona, pero el segundo, persona, i discutió, banquetee el Enbaxador en las ocasiones decétes, i dexese báquetear en las mismas: pero có encarcamiento le aconsejo, que haga habito de no beber vino, o por lo menos entonces; pues quando achaques particulares lo pidan, notorias, i comunes son ia aguas de tan admirables simples, que substituién a ventajadamente, la parte q̄ puede aver en el vino saludable; porque segun nos dan voces los exenplos, *El vino à sido el medio por donde muchos Legados se han perdido, i por quien a muchos an ganado los enemigos.* El Enperador Bonoso tenia gran cuidado de procurar embriagar los Enbaxadores que le iban; así para sacarles los secretos mas importantes, como para ver, si en aquel tiempo q̄ estavan fuera de si, les podia obligar debaxo de instrumento publico, a lo que le estava bien, i lo mismo hizieron los Tarentinos con los Enbaxadores Romanos, que los embriagaron en un banquete, i su-

Bonoso Enperador embriagava los Enbaxadores q̄ le iban.

El Embaxador,

Embaxadores que se embriagaron.

pierrõ dellos quanto dessearõ; i av iendose mostrando unos Embaxadores de Arcadia, hasta entonces dinos de su oficio, en el banquete q̄ les hizo el Rei Antigono, se encendieron tanto del vino, q̄ olvidados de si, dexaron los asientos, i aconpañaron en el baile a unas mugerzillas dançadoras, que festejavan el banquete, i cõ bacanal eiclamicion p̄deravan la felicidad del Rei Antigono, que gozava de tal vida; i aunque el exenplo q̄ dirè en afrenta de los que doblan la rodilla al dios Baco, no es en cabeça de Embaxadores, valga para advertir a los que lo son, del daño que el vino suele causar: es pues el caso, que despues que el Archiduque Matias ganò a Novigrado, plaça inportante de los Turcos, antes de partirse los Belherveies, que estavan en ella (porque fue pacto dexarlos ir libremente) los conbidò a comer; i en el banquete, perdidos del vino, descubrieron secretos inportantissimòs del Consejo del Turco; particularmente, que el socorro que publicavan esperar de Sinan Baxà, no podia venir por falta de vitualla en aquellos quatro meses; con lo qual se alentò el Archiduque a sitiar mas plaças, i dispuso sus cosas al cõtrario de lo que avia ordenado quando creió tener a Sinan Baxà a la espalda; i para que un Embaxador, adornado de las partes que en el tal se requieren, huia deste vicio, balte (dexo a parte estos riesgos) ser bi

zarria,

zarria, calidad, i ostentacion de los Barbaros, avé-
tajarle a los otros en comer i beber: i parece, que
algun Principe que con este ardid vencio a algun
Enbaxador, le dava la vaia despues con estos ver-
sos que dixo Tibulo, i traduxo no sé quien.

*Vezen mil con el vino te di sueño,
I so en supuestos vasos, vitorioso
en vez del, sobriamente agua bevia, &c.*

I por lo menos, quando el no beber vino, no tra-
xera otro util que el desenbaraço con que se ha-
bla, es grande; porque en un aguado, el coraje,
constancia, i valor tienen meritos en la ocasion, i
no podrá ser desquiciada su alabança de la pre-
funcion que en tales actos zi contra los vinosos.

I. Mucho tiempo à que tengo creído ser necessa-
rio, no sólo en el Enbaxador no beber vino; pero
en qualquiera ministro, i así mismo, q̄ es vicio en
ellos la demasiada afectacion de su regalo; pero
ser esperimétados en trabajos, pocos dias à q̄ fuera
calidad nueva para mi, porque à pocos que lei el,
breve, pero fazonado libro de Fred, Marselaer, i
concorre en esta parte con vuestro parecer.

L. Cierta que no tenia noticia de esse Autor
quando tenia constante credito desta opinion, i
quedo mui envanecido aora de averla tenido.

I. Dize este Autor, que tener uno por madrastra
a la fortuna, le haze mas fuerte en las adversida-

des; las quales mas enseñan que dañan; i trae la
Sciencia de Mitridates, *hallá* *muchas cosas que avia pretendido, le avia enseñado el*
res, hallá *uso de persuadir.* *L.* Demettio llorava *Por des-*
divinidad *dichado al que nunca tuvo desdicha; porque ni se cono-*
en los tra *cerá así, ni estará en gracia de los dioses, partes impor-*
bazas. *tantes de un Embaxador.* *I.* Parece que el co-
 rage repuna la paz, quietud, i mansedumbre, de
 que aveis adornado vuestro Embaxador, mas que
 de alguno otro atributo, i este le hallais util en al-
 guna manera, pues le hazeis uno de los efectos di-
 nos de loa en el Embaxador. *L.* Es así, que
 deve ser manso, quieto, i pacifico para la Corte
 donde asiste el Embaxador; pero de tal manera,
 que en los negocios encontrados que no pudiere
 circular, se gobierne cō tal prudencia, i modo, que
 en estos mismos se vea, que a lo que usare de alpe-
 ro, i entero, le obliga su oficio, i no genero de pas-
 siones; porque así será facil de conseguir; que el dis-
 gusto ofrecido de la ocasion pare en el mismo ne-
 gocio, i no palle a la persona; pero si le diessē oca-
 sion, no a su persona, sino a su oficio, deve usar del
 coraje, valor, i constancia, así con el Rei asistido,
 como con los Embaxadores de los otros Principes
 cócurretes, satisfarales lo primero de su buē zelo, i
 luego no dexar menoscabado el onor de su patria,
 o la dinidad de su Rei, hasta perder la vida, q̄ en tal
 caso,

El Embaxador á de ser apacible, imáso, pero en las ocasiones q̄ su oficio lo pide, á de volver por la autoridad de su Rei, fundada en el Embaxador.

caso, no avrá sido quebratador del derecho de las gètes, sino defensor del mismo derecho i lei natural, *Que no solo permite, enpero obliga a que nadie perjudique su derecho.* I. Quisiera entender por exemplos, lo que me dezis. *L.* Deve un Embaxador mientras està tratádo los negocios de su oficio, ser modestamente libre, i no excusar dezir i hazer, lo que al honor de su Rei i patria i buen cobro del negocio convenga. I cierto Autor fue de parecer, que los negocios de tal genero, que no tienen el despacho que los demas, á de procurar un Embaxador tratarlos con los menos ministros que pudiere, sino con el Rei a quien assiste: porque si como deve hazerlo, le tiene satisfecho el de la lifura de su celo, i del desso de su servicio; en quanto diere lugar el de su Rei, es sin duda que muchas cosas conpondran entre los dos, que con los ministros fueran dificiles de assentar: porq̃ al Rei le es permitido distinguir cõ el Embaxador que le assiste, el oficio de la persona, i muchas cosas fiará de la persona, que no se suelen fiar del oficio; i muchas se otorgan a un Embaxador por el, q̃ no se le otorgaran por su Rei. Luis Onzeno de Francia onrava i estimava mucho a los Embaxadores de Eduardo Rei de Inglaterra; *Quando* (como refiere Felipe de Comines) *le contradexian mas lo que pretendia; i esto se gana, siendo tal el que lo*

Quando de fiende un embaxador su dinidad no salta a la paz.

Si negocios que á de procurar el Embaxador tratarlos con pocos ministros, o solo con el Rei q̃ assiste.

Eferos que haze en un Rei el buen credito del embaxador que le assiste.

haze;

haze, que obliga con el desso, quando no con la obra; pero de tal suerte digo, que esta blandura no sirva para perder el negocio, o la autoridad, sino para ganar ambas cosas, o para dar justificacion a los lances que se ofrecieren despues. I pues me pedis exemplos, de algunos que a Embaxadores les an sucedido, sea el primero el de Polino, Embaxador de Francia al Turco, de quien dize el Iovio, que sin embargo de aver sido muchas vezes amenazado, si pedia audiencia, i despedido otras tantas de los Eunucos, intentó otros i otros caminos, i no surtiendole el efeto aventuradamente, *Mudò el traje proprio en el Turquesco, i se metió dentro del Cerrallo, donde habló intempestivamente al Turco.* I aviendo Dario entrado en la Citia, i hallandose falto de vitualla, enbiandola a pedir a los de la tierra, ellos le hizieron Embaxadores con este presente; *un paxaro, un topo, una rana, i cinco saetas.* Dario se holgò mucho, interpretando, que por el *Tope*, le ofrecian la tierra; por la *Rana*, el agua; por el *Paxaro*, los cavallos; i por las *Saetas*, el rendimiento general de los moradores: pero Grovia, uno de los Embaxadores dixo, *q̄ lo interpretava mal, i con constante valor lo construió así: Persas, sino bolais como paxaros, o os hundis en la tierra como topos, o en los rios como ranas, con estas saetas fereis muertos, sin bolver a vuestra patria.* Siendo enbiados Embaxadores

Polino Embaxador de Frãcia, al Turco.

Notable en baxada de los Scitas a Dario.

dores a los Capitanes de un exercito, de parte de los Lacedemones, i preguntandoles si venian publica, o privadamente, respondieron; *Si conseguimos lo que pretendemos, publicamente: i sino, como ombres privados.* Libre i generosa respuesta, como diz Plutarco, e indicio de varones fieles, i amantes de su Patria, a quien negociando bien, holgavan de atribuir la gloria de la Embaxada: i a si la injuria de la respuesta si negociassen mal. No es menos illustre el exemplo de Quinto Fabio, Embaxador por Roma, a los Cartagineses, que siendo propuestos por el dos breves, en que ivan escritos paz, o guerra: los Cartagineses le dixeron, *que dexasse el que el quisiessse, que esse tomarian*, el incitado de la generosa respuesta, emulo de la gloria que con el devio de ganar, les dexò el de la guerra. Vaguise Embaxador de los Partos, enbiado al soberbio Crafo (que con el exercito estava en la frontera) a preguntarle, *que si la guerra que les comenzava a hazer, era orden del Senado, o gusto suio particular? porque si era orden del Senado, era injusta, pues tenian pazes juradas, que nunca por su parte se avian quebrado: i si era por gusto suio, que podia ocupar su vejez en mas gloriosa empresa, que de faltar al juramento hecho.* Crafo respondió: *que de todo daria la respuesta en Seleuca* (Corte i Metropoli de los Partos) a que Vaguise con impulso nobilissimo respondió, mostrandole abier-

Embaxadores de Lacedemonia

Embaxador de Roma a Cartago, prudentemente valeroso.

Valiente respuesta del Embaxador de los Partos a Crafo

El Embaxador,

213

Embaxadores de los Andrios valerosos, i discretos.

Embaxador de Genova, valeroso en defensa de el derecho de su patria.

ta la palma de la mano; mira Craso, primero naceran aqui cabellos, que caueas los muros de Seleucia. I dina deste lugar fue la respuesta de los Embaxadores de los Andrios, quando de parte de su Republica llegaron a pedir a Temistocles (que andava con su armada haciendo contribuir las islas del Archipiélago) que los exhibiesse deste tributo, alegando sus razones; Temistocles se lo nego diziendo, que para no hacerlo traia dos dioses de su parte, que eran la persuacion i la fuerza. A que replicaron los Embaxadores: que su isla tenia otros dos en su defensa, que erã la pobreza, i la desesperacion. I no es menos generoso exemplo, el de Vberto Espinola Embaxador de Genova, a el Enperador, suplicandole que mandasse determinar la controversia, que su Republica i la de Pisa tenian, sobre la pretension de la isla de Corcega, el Cesar (que devia de favorecer a los Pisanos) respondió, *Que libremente dexassen el derecho de la isla a los de Pisa.* Mas el Vberto hizo constante resistencia, no dudando dezir al Enperador que era Imperio iniquo el suyo, i que le afirmava que los Genoveses se resolvian a esponer se a todo linage de muerte, antes que obedecer alguna apasionada sentencia, que la causa se devia decidir por terminos juridicos, a cuiã equidad se seguian los Genoveses de buena gana. Otro Embaxador de Genova, llamado Francisco Marques, enviado a Galeaço Duque de Milan, no pudiendo

diendo en muchos dias conseguí audiciencia, aunque la avia pedido. Llegado el dia de San Juan Bautista, protector de la ciudad de Genova, en- *Segax, má*
 biò al Duque un vaso de oro, lleno de una ierva *sa, i genero*
 olorosa llamada Basilicarel Duque inorando, i los *sa manera*
 que con el estavan, que misterio tenia aquel rega- *de nego*
 lo; unos escriven que le embiò a llamar, otros, que *ciar.*
 a preguntar al Enbaxador, *Que que significava aque-*
lla ierva? a que el respondió: *Que por la inclinacion*
particular que tenia al Duque, le avisava, que los Ge-
noveses tenian igual propiedad con aquella ierva; la
qual si blanda, i regaladamente la mano se asen, de-
rramaria admirable fragancia, mas si se refrega-
va, o pisava, engendraba venenosos escorpiones. Avien-
 dose ganado la ciudad de Preverne, i tratandose
 del negocio en el Senado, sobre ciertos capita-
 los de concordia, i paz, un Senador preguntò a un
 (sino queremos que fuesse Enbaxador) comissario
 de aquella ciudad rendida, que castigo le parecia
 que merecian sus ciudadanos: i el con admirable *Respuesta*
 entereza respondió: *El q merecen aquellos q se juzgã*
de un cin-
ditinos de no ser sujetos: i replicádole el Senador; i si os
dadano de
perdonamos, que paz esperamos tener con vosotros? Fiel, i
prebene
perpetua (respòdio el Enbaxador) si buena nos la diere da,
des, pero si mala, ni de un solo dia; i no menos atinado
 anduvo Leó Vilancio, quando fue a Atenas por Le-
 gado, a cõponer las discordias, i parcialidades d las
 ciuda-

El Embaxador,

Orafiti bñ ciudades de Grecia: el qual causò desprecio, i rifa
gozidad del al Senado, viendole gordissimo, e impedido, mas
Embaxa- el que de grande juizio, e ingenio era, se valiò de
dor. la ocasion, i les dixo: *O Ateniensès burlais de mi*
Legados de porque soi gordo, pues mi muger lo es buen pedaço mas
Lacedemo que io, i quando estamos en paz cabemos en un lecho mui
nia a Ligda breve. Aviendo ido Embaxadores de Lacedemo-
no tirano. nia a Ligdamo tirano, dilatavales la audiencia cõ
pretexto de indisposicion, i ellos cansados de una
repulsa, i otra, le enbiaron a dezir: *Que juravan a*
sus dioses, que no venian a jugar a la pelota con el, ni a
otro exercicio que fuesse menester estar levãtado, i fuer-
te, sino solo a hablar. Mui justificado brio, i libertad
quiere Zurita que aia sido el de Beltran Canelas,
Embaxador de don Iaimè Rei de Sicilia, a don
Alonso Tercero de Aragon su ermano, quando
aviendo el dicho Rei don Alonso (quiza por no
poder mas, i con animo de no cunplirlo, como
dize dicho Autor) hecho liga con el Papa, Rei
de Castilla, i de Francia, i apartadose de la
obligacion natural de favorecer al dicho Rei
don Iaimè su hermano, contra el Papa, i Reies,
que buscavan su destruicion, antes avia ofrecido
de solicitar a su hermano, que dexasse el Reino
de Sicilia a Carlos Rei de Francia. Beltran Cane-
las, con mucha libertad, le dixo: *Que aquella paz*
que avia assentado era mui vergonçosa, e infame, por
aver

Beltran Ca
nelas Emba
xador del
Rei dõ Iai-
me de Sici
lia.

Gran reso-
lucio deste
Embaxa-
dor.

aver sacado della a su madre, i hermanos, i por librar se a si, i a su Reino, los dexava en la carniceria, confederándose para maior torpeza, con sus enemigos: i que pues era verdad, que el Rei don Jaime era su hermano, i en caso que muriese sin hijos avia de suceder en la Corona de Aragon, segun el Rei su padre lo dexò ordenado, que como podia el prohibir a los naturales, que no fuesen a servir al que era legitimo suceso de aquellos Reinos? en lo qual se mostrava que les quebrava sus fueros, i no los mejorava como era obligado, pues era notorio, que podiã ir a servir a quẽ quisiesen sin licencia del Rei de Aragon: i oïendole estas, i otras onrosas palabras, i de igual brio, dize Zurita, *Que los despidio: i un Embaxador Español, cuyo nombre no devio de saber el Canonhierro (claro està, pues no lo dixo) enbiado al Turco por el Enperador Carlos Quinto nuestro señor, no mostrò menos valor, e ingenio que todos los referidos; porque aviendole llamado a la audiencia, i no dadole asiento; i viendo que no era descuido, porque nadie tratava de remediarlo, se quitò el ferreruelo, i se sentò en el, e intrepidamente hizo su Enbaxada, despidiose al fin, i siéndole advertido que llevase el ferreruelo, respondió con buena gracia: Los Embaxadores del Cesar no acostunbran llevarse consigo los asientos: i Juan de Vera Señor de la casa de Vera, i Comendador del Montijo, siendo enbiado a Granada por Embaxador*

Embaxador Español al Turco, mostrò de donde era en su bizarria.

Juan de Vera Embaxador del Rei Catolico al Rei de Granada, hizo lo que devien en la ocasion q̃ se le ofrecio.

dor

El Embaxador,

dor al Rei tio (quando don Fadrique de Toledo governava el exercito, i guerra del Andalucia, en ausencia de los Reies Catolicos) no mostrò menor valor, i zelo de la Religion, que otros de los mas famosos que nos diere el tiempo antiguo, o moderno. Fue el caso, que aviendo un Moro Abé cerraje còbidadle para la Mezquita a cierta fiesta, i aviendo el respòdido, *Que los criados del Rei Catolico no acostùbravan entrar en ellas de paz, sino a derribar sus idolos,* el Moro agraviado del brio, o cantado de tanta Religion, quiso vengarse dentro de los terminos de la materia; para lo qual (asì lo refieren Fernando del Pulgar, i las relaciones diares del Cura de los Palacios, hechas para ir enbiando a los Reies Catolicos por su mandado) hizo que el renegado de Antequera aquella noche despues de cena, moviessè platica de la Religion, i començò a dudar en ella de la sienpre purissima Virginitad de nuestra Señora, el Comendador Iuan de Vera les pidio: *Que dexassen aquella materia que tan mal entendian,* i pùtose a jugar a las tablas con el Alcaide de la Alhambra, los Moros de proposito, profiguieron en la desvergònçada platica, i Iuan de Vera, a la segunda amonestacion, sin exceder los limites del oficio; i cumpliendo con su obligacion, *facò la espada, i hirio malamente al Moro Vencerraje, i siguiò al renegado, que se le acogió por pies,* fue gran-

grande el ruido a que acudio el Rei viejo, quando muchos moros pretendiá quitar la vida a Iuan de Vera (que el defendia bien) el Rei fue informado de la verdad del hecho, loò la hazaña del Embaxador, i luego le despachò con guarda; por que los Vencerrajes no intentassen contra su persona, *el Rei Catolico le hizo merced quando entendio el sucesso:* i el exemplo de Antonio de Fonseca, que igualdad hallarà entre los mas encarecidos, i singulares, que generosidad maior? que bizarcia mas bien manifestada? que opinion mas bien merecida? Fue este Cavallero por Embaxador al Rei Carlo de Francia, para que se desistiesse de la guerra con el Pontifice, por quanto la liga que con el Rei Catolico tenia, era salvo la autoridad Pontifical, por espreso capitulo: hallole entre Roma, i Velitric, i en el mismo campo le dio la carta de creencia, i protestole, *Qui si no desistia de la guerra de Italia, favoreceria el Rei Catolico la parte que el iba a ofender,* el Rei lo sintiò, i dixo: *Que avia sido engañado en los capitulos de concordia, i amistad que hizo con el Rei Catolico; pues con disimio de lo que entonces hazia, avia metido con maña aquella clausula, en que reservava al Papa, para inhibir sede su amistad con aquel color, quando a sus negocios conviniesse:* i fundava este discurso con razones, que parecian coloradas,

Antonio de Fonseca bizarrissimo Embador del Rei Catolico.

T. das,

El Embaxador,

das, i diligencias que se aviá executado, en orden a sazonallo; Antonio de Fonseca procurò general, i particularmente satisfazerle, *assegurando las sinceridad de animo de su Rei; i que aver ecerado al Pontifice estados de la Iglesia; i de Napoles en la liga, fue lo primero, por la constante obediencia que el Rei tenia a la Iglesia, i firme resolucion de servirla sienpre: lo segundo; porque atendiendo a la defensa del Reino de Napoles, atendia a la del de Sicilia; que era suyo: demas, que el tenia cierto derecho a aquella Corona, i no la queria ver en poseedor mas poderoso; i que si el tambien la pretendia, que manifestassen sus derechos por pleito, i no por armas: el Rei de Francia se resolvió en passar adelante con la conquista, porque el galto estava ya hecho, i el en Italia, que despues de conquistado el Reino de Napoles vendria en que se determinasse juridicamente a quien pertenecia, i que sobre todo embiaria Embaxador a España; entonces Antonio de Fonseca le dixo: *Que pues determinava fundar con las armas su justicia, que el tribunal ante quien se avia de averiguar aquel caso, era el de Dios; i que le protestava, que el Rei su señor quedava libre de su aliança, i amistad: i delante del, i delos de su Consejo, sacò del pecho las capitulaciones de paz referidas, i las rasgò con tanta bizzarria, i aliento, que aconsejaron al Rei*
que*

Bizarro hecho de Antonio de Fonseca.

que lo prendiessè; pero tomando el mejor acuerdo, lo mandò partir luego; i deste genero no juzgo superior algun suceso, al que con otro Rei de Francia, que fue Enrico Quarto, le passò a don Pedro de Toledo Osorio Marques de Villafranca, Embaxador particular de la Magestad Catolica don Felipe Tercero nuestro señor, al dicho Rei; con el qual tratando un dia en sus negocios, movio el Rei platica del Reino de Navarra (postema que cria cada Rei de Francia en el coraçon) diziendo, *Que se le tenia usurpado el Rei nuestro señor, pero que si el vivia, lo sabria cobrar:* el Marques le respondió lo ordinario, i bastante, para la justificacion de su Rei, *Que el avia heredado aquel Reino, i la justicia cõ q̃ lo posseia se lo ayudaria a sustentar;* el Rei le replicò: *Bien, biẽ, io admito la razon hasta ponerme sobre Panplona, entonces veremos quien me la defiende:* don Pedro de Toledo se levantò, i haziendole su cortesia, acometio a tomar la puerta algo aceleradamente; a lo qual le preguntò el Rei, *Que donde iba con tanta priessa?* el respondió (bien como hijo de sus padres, i dueño de su valor). *A Panplona a esperar a vuestra Magestad, i a defenderse la.*

Don Pedro de Toledo Marques de Villafranca Embaxador estracordinario en Francia.

Valiente, i atinada respuesta de don Pedro de Toledo al Rei de Francia.

J. No es passion (aunque concedo que lo pudiera ser, por alguno de effos quatro exenplos de Cavalleros Españoles) pero me parecen llenos de

El Embaxador,

toda la bizzarria, i buen aliento que se puede desfechar, i que no se pudieran mejorar sobre muy meditada consideracion. *L.* No es menos dino de saberse, el preceto que dio a los Embaxadores, el que el Rei de Polonia embiò a Enrico Quarto Emperador, a tratar de paz entre los dos, i de la libertad de una ciudad que el Emperador le tenia cercada: recibiole el Cesar, i metiole en su sala, donde avia juntado un gran tesoro, i di-

Gentil refxole: Este domará a los Polacos; el Embaxador, qui-
puesta del tándose una sortija que traia en el dedo, con ilus-
Embaxa- tre desprecio la arrojò sobre el oro que alli avia, i
dor Polaco dixo: *Añidamos oro al oro.* I q̄ cosa mas biendicha,
al Empera- que la que Pedro Andrea refiere de un Legado
dor Enrico Español, que aviendole el Principe que asistia
Quarto. amenazado, con que se avia de cortar la cabe-

Dina refol- ça, respondió con desprecio della: *Mi cabeça se*
lució de un *hará maior guerra muerta, que viva.* I. Elegan-
Embaxa- temente, tambien, respondió el Embaxador de
dor Espa- el que el vulgo llama Tamorlan, que aviendo-
ñol. le pedido Baiaceto, Rei de los Turcos, con-
diciones insolentes para efetuar su concordia,
el Persa le respondió: *Que no era venida, sino*

Responste *para darle el parabien del repudio de tres mugeres*
satirica a *que avia tenido (afrenta la maior que sien-*
demanda fo *te aquella nacion) i que hecho esto se bolvia:*
bervia.

el precio, i valor de estas respuestas, se le dà la oportunidad, i ocasion: esta es la que se à de procurar, i fino procurar admitir; porque el conceto agudo, o valeroso, es de maior eficacia, i merito, respondiendo, que orando, porque en la oracion estudiada pueden tener muchos parte, i en la respuesta intempestiva, solo el que la dà; i seis palabras encaxadas en la coiuntura de un negocio, hazen mas efecto en el, que seis pliegos de papel de conveniencias i concetos escritos fuera de tiempo; pero otras respuestas, è oido de Embaxadores, que fino an sido de grande importancia, bastaron a sacar del afan en que se hallava a su dueño, como fue el suceso del Rei de Fez con un Embaxador de cierto Principe Cristiano, que agraviado el Moro, de que le dava menos titulos en la corteja de los que el deseava, dixo al Embaxador: *Algun puerco le devio de notar esta carta a su dueño?* i el respondió: *Si señor, porque no la coma V. Magestad.* L. Estas mas son bufoneras, que palabras

Indigna gracia de un Embaxador.

Gracias de Embaxadores, q̄ pertenecen mas a los Briso-nes que a ellos.

El Embaxador,

escupir en las colgaduras, o alfonbras, escupio en
Barbaro *En* el rostro a un criado del Rei, que lo maiordomea-
baxa *lor.* va: i no menos inorante, sino mas atrevido, fue el
del Embaxador de Atenas, con Filipo Rei de Ma-
cedonia, que preguntandole el Rei en sana paz,
Que cosa podia hazer que fuesse grata a los Atenien-
ses? el Embaxador respondió, haziendo del donai-
Necio *En-*roso: *Gracissima les seria que vuestra Magestad se*
baxador *de* *ahorcasse;* pero este genero de descortesia, en bur-
Atenas, *o* las, ni otros atrevimientos en veras, se pueden,
enbriaga- i deven escusar, por ser indinos, i peligrosos, i mas
do. los de las veras; donde como la materia es mas
inportante, la injuria es mas estimada; i los unos,
i los otros cuentos, son afrenta de la Legacia, i de
los Reies, i Republicas que eligen tales Embaxa-
dores. Los Autores refieren muchos exemplos del
tos Legados donairosos, que ellos llaman bufon-
es: i para malquistarlos con este modo de nego-
ciar, no se indinan de referir el suceso de aquel
ultima *bu-* Embaxador, que estando en una audiencia publi-
soneria *de* ca, por desconcierto de estomago hizo una des-
un *Embaxa-* compostura natural, i riendose el mismo, bolvio a
dor. mirar a tras, i dixo: *Si vos quereis hablar, no importa*
que io calle. *I.* Yo me doi por advertido deffas
grofferias, i assi os pido no acomuleis mas exem-
plos, pues ninguno las puede significar mas, ni ha-
zerlas mas odiosas. *L.* Otros donaires an vfa-
do

do Legados dinos de su oficio, porque se conpa-
 decen con la maior gravedad, así por la sustan- *Avisa las*
 cia de la materia, i modo de esplicarla, como por *gracias, i*
 la sazon con que llegan a ser dinos de todo aplau- *primores, q*
 so, porque vienen a ser unos concetos del enten- *se pueden*
 dimiento, de que no se desdeñaron los Socrates, *cōpiderer*
 Plutarcos, Senecas, i otros varones venerables, *con la seve*
 sean exenplo los Embaxadores de Lacedemonia, *ra ditiãd*
 enbiados a Atenas, a queixarse del edito que avian *del Embaxador.*
 hecho, de que no pudiesen surgir en su puerto los
 Megarenses, i a rogarles que le anulassen: los Ate-
 nienfes, que verdaderamente estavan poderosos,
 i Pericles, que los governava sobervio, respondi-
 eron: *Que conforme a sus leyes, los editos una vez publi-*
 cados, i colgados en las tablas de las columnas, *ble, i agu-*
da replica
de un En-
baxador.
 no se podía quitar de allí jamas; pero los Embaxadores, con agu-
 deça laconica replicaron: *Que ellos no pedian que las*
tablas se quita sſen, sino que se bolviessen, que fue pru-
 dente, blanda, i apretada replica, quanto fue pos-
 sible; i no menos aguda la de un Embaxador Ita-
 liano, que acerca del Enperador, pretendia para
 su dueño el titulo de Serenissimo, que en aquel
 tienpo mismo dio a muchos Potétados de Italia, *Sentimien-*
te cort' smē
te d'alo a
ent' d'ypor
ur Embaxa
dor.
 i Alemania; el qual no lo pudiendo conseguir: to-
 mò licencia para partirse en una mañana tenpe-
 tuosa de truenos, i relanpagos, el Enperador le di-
 xo: *Que que priessa le obligava a hazer jornada en tan*

El Embaxador,

mal dia, el respondió: *No ai que temer tempestad, señor, quando vuestra Magestad Cesarea à llenado el mundo de tanta serenidad: i deste genero fue lo que*

Embaxador de Flo- Antonio Pucio Embaxador de Florencia, dixo al
rencia, agudo, i prudente. Duque de Milan, de quien no avia podido alcanzar audiencia, aunque la avia folicitado con diligencias; porque el Duque governava todas sus acciones por cierto Astrologo, que le advertia las oras propicias, o adversas, enemigas, o benevolas a sus negocios, i estado: deste modo de recebimiento estava ofendido, quando le avifaron de repente, *Que a tal ora en punto fuesse a la audiencia, que le esperaria el Duque,* el Antonio Pucio respondió: *Que no podria ir a aquella ora, porque el orocopo que en ella favorecia al Duque de Milan, era contrario a la Republica de Florencia: i agudissimo dicho, i en buena ocasion, fue el de uno de dos*

Embaxadores de los Peruginos al Papa. Embaxadores que los Peruginos embiaron al Papa Urbano Quinto; el qual les oió, aunque estava en la cama enfermo; el uno (sin tener atencion a la dolencia del Pontifice, a quien no era cordura ocupar sobradamente con negocios) le hizo oracion tan larga, i pesada, que en los Cardenales que alli se hallaron, i en el Pontifice, se conocio claramente el cansancio; el otro Embaxador, que era mas moço, si bien mas atinado, no supo como enmendar el hierro del compañero, sino atajádole,

i diciendo: *Santissimo Padre, comission traemos, que si vuestra Beatitude no nos despacha luego, i bien, vuelva mi compañero a referir el discurso que à hecho; lo qual caió tan en donaire a todos, que olvidaron el primero enfado.* I. A lo mismo imitó el Maestro Mancio, q̄ aviendo llevado cõligo al Procurador de su Cõvento, para q̄ informasse al Rei nro señor Felipe II. cerca de una merced q̄ los frailes le suplicavan; i hablado el Procurador en el caso, prolixa, i deslunbradamẽte, Mácio cortò el hilo de su practica, diciendo al Rei: *V. Magestad nos haga la merced que le suplicamos, o bolver à mi compañero otra vez a informar a V. Magestad, que a no aver estos dos compañeros prudentes reparado la pesada manera de negociar de los otros dos necios, fuera imposible dexar de ir mui mal despachados, o alomenos, cõ mucho desagrado, como los Embaxadores de los Samnios a los Lacedemones, que fuerõ tan prolixos, i largos en su propuesta, q̄ para darfelo a entender les respondieron; Lo primero que dixistes se nos à olvidado, lo otro no lo entedemos, porq̄ se nos olvidò lo primero, i lo mismo sucedio a los Legados de los Abderitas, q̄ a otro pesado razonamiento les respõdido Argis Rei de Lacedemonia, Dexid a vuestra Republica, q̄ todo el tiempo q̄ quisistis hablar estuvimos escuchando, i Aristoteles respondiò ecelentemente a uno que le pedia perdon de averle cansado cõ un*

Dixido: Ni cho a buen tiempo.

El Maestro Mancio ni xo lo mismo en otra igual ocasion.

Respuesta. Justa de los Lacedemones a unos Legados enfadados, i prolixos. Argis Rei de Lacedemonia, responde lo q̄ merecè Legados necios.

Lo j Aristoteles dixo a un pe-
sado.
razonamiento prelixo: *Hermano, no teneis de que pe-
dir me perdon, porque todo el tiempo que aveis hablado è
estado pensando en otra cosa: i a otro que igualmen-
te le avia sido molesto hablando, i al cabo le pre-
guntò: No te parece esto que è dicho dino de admira-*

Orra ralcion? le respondió: *Mas me admira, que onbre que ten-
ga pies para poder huir te espere. L.* Sea el ulti-
mo cuento deste genero (no para entrar en el nu-
mero de los bizarrtos, i prudentes, ni de los donai-
rosos, i agudos, sino de los terribles, i indinos, i sof-
pechosos) el que refiere Zurita en el lib. 1. tom. 5.
de un Embaxador Frances, que instava al Pontifi-
ce por la enbestidura del Reino de Napoles, i tá-
to devio de gastarse de prudencia, que le vino a

Razona-
miento de
un Embaxa-
dor al Pa-
pa, con que
se acaba de
poderar la
forbernia, i
la desfer-
guenza.
dozir: *Que pensasse, que el Rei de Francia, confedera-
do (como estava) con el Rei de Romanos, podria ser par-
te para privarle de la dinidad Pontifical, no solo con las
armas, sino por derecho, i razon, convocando Concilio ge-
neral, donde se le podria provar aver sido elegido con si-
fonia; i que allende de ser profano en su vida, i costun-
bres, era infamado de algunas muertes, i que le podrian
oponer que era hereje. I.* Gran desconpostura
cierto, para contal persona, i tan desigual por su
dinidad, de todas las del mundo, con quien el res-
peto, i amor an de hazer tal mezcla, que aun el co-
nocido agravio à de ser sinificado con sumision;
porque los defetos de onbre, an de ser alli, no co-

mo a onbre zaheridos, sino como a Pontifice representados; mas passando adelante a nuestro intento, señor Ludovico, holgara saber otras cosas menores, que a la Legacia pertenecen, bien assi, como lo que deve hazer el Enbaxador antes de llegar adonde va a assistir? con que genero de carta a de avisar que va? a quien? que deve hazer en llegando allà? que instrucciones a de llevar, o que despachos? como a de usar dellos? como se haze mejor memoria de los avisos que se an de enviar? i quales deven ser los avisos? o con que personas se a de corresponder en materia de negocios? i quales negocios an de ser: qual a de ser el estado del negocio, quando se pueda dar por entendido de que se le niega? hasta donde (fuera de los negocios encomendados en su instruccion) podrá alargar las intercessiones particulares con el Rei, o sus ministros? el modo de elegir las audiencias? que estilo, i conversacion se deve tener en ellas con el Rei, si acaso, sobrando tiempo, passasse el Rei de la platica de negocios, a la buena conversacion? como deve un Enbaxador conservar la autoridad de su Rei, reputada en su dinidad? i la preeminencia de su officio, concurriendo con otros Legados? i a quanto podrá llegar licitamente en este caso su aliento, i resolucion? que forma se deve guardar en el tratar una liga, o romperla, una paz, o estorvarla?

Julio pregunta otros puntos de la Embaxada.

El Embaxador.

varla? pedir un socorro, o ofrecido, no acetarlo? que diferencia à enseñado la experiencia que se deve tener en el tratar los negocios en esta Corte, o en aquella, cóforme a la naturaleza de la gente, o larga costúbre de obrar? *L.* Basta Julio, que tuvieran harto q̄ hazer en la satisfacion de todas estas cosas Pascasio, Paruta, Alberico, Córado Bruno, Hermolao Barbaro, Xenofonte, i Aristoteles; i si bien a mi no me faltaria algo que referir, de lo que sobre ello sienten alguno deytos autores, tienpo, si me vendria a faltar; porque si entretenido de la vaga vista que ofrecen en el Occidente aquellos zelajes perfilados de oro, no se para el Sol que los causa, no podré llegar con dia a la posada. *I.* No sé que tiene esta conversacion, que juzguè que acabavades de llegar, i es assi, que de aquel mas alto laurel se despide Febo; i quando del laurel se despide, poco se detendrá en otra parte. *L.* La variedad de las materias, que incluye la perfeccion de la embaxada, solicita varios discursos, i exenplos, que o por su virtud, o por su agudeza, lisongean a los oidos; i tal vez llegan a agradar al entendimiento; esta es la causa de consumirse el tienpo sin echarlo de ver, i la principal señor Julio, ser vos tan aficionado a las buenas letras; assi el taur està relançando los dados solo cófigo, acabado el juego, el musico repite en la imaginacion

ginacion el passo de garganta que oïd. El diestro de la espada à menester corregir sus movimientos, para no acometer intenpestivamente a la execucion de las linias que fabrica; en fin todo aquello que es agradable por accidente, o inclinacion, abrevia las oras: doblad la oja para otro dia, que como vos no olvideis las dificultades que propusistis, me atreverè a responderos algo en cada una dellas, que sea razon, o opinion de algun discreto; o por lo menos, de alguno q̄ tomò la pluma en la mano para escribir sobre ello. *I.* Bien dicho està assi, q̄ no todos los q̄ escriben cõ discretos. *L.* Si, pero no bin hecho que no lo sean todos. *I.* Aì obra la aficion propria, i la falta de buen consejo. *L.* Pocos lo piden, i menos lo toman, enperotratemos bien de los que escriben, por si acaso el ocio del jardin, i la ocasion, os pusiere la pluma en la mano para fingir un Embaxador. *I.* Lexos estoi de essa tentacion. *L.* Uio mas de mi alojamiento: a Dios Julio. *L.* A Dios

Ludovico, que os guarde, i
buelva a esta casa.

(: : :)

DISCURSO

TERCERO

SUMARIO.

De lo que contiene este discurso:



BVDDVICO buelue al jardin de Iulio, i a la platica del Embaxador. Dize se quan mal harà este oficio el sobradamente discursista, si es apasionado de su parecer: ensenase lo q̄ deve hazer el Embaxador antes de llegar a la Corte para donde parte, i con que genero de cartas deve avisar q̄ va: quando i porque deve de apresurar su llegada, i los daños que suele causar la dilacion del viaje: que à de llevar Carta de Creencia, i el riesgo i desaire que suele suceder a quien se olvida della. Traense exemplares de Cartas que Principes an dado a sus Embaxadores. Lo que à de hazer el Embaxador llegado a la Corte donde va a servir: que forma de vestidos le es dina, i los indecentes quanto an descreditado a los que los an usado. Que deve hazer en la primera audiencia, i en que lengua à de hablar en ella, aunque sepa la del Reino donde habla. Errores grandes que an cometido algunos Embaxadores, en las audiencias que an tenido, i turbaciones narra-

El Embaxador

bles de otros. Como se an de llevar entendidas i escritas las instrucciones; i exemplos de algunos que an replicado a su Rei, para mejor entenderlas. El secreto con que las instrucciones i ordenes se an de guardar, tener, i executar: i el recato que à de tener de los Embaxadores de otros Principes, aunque dos o tres juntos concurren a solicitar una misma cosa, por los grandes reveses que se suelen dar unos a otros. Como à de dar los avisos el Embaxador a su Rei en la sustancia, i en el modo, particularmente en los negocios que tienen trato sucesivo. Quã importãte es la cifra para muchos negocios, i quanto à dañado la publicaciõ de algunos, por perderse los despachos sin ella. Como deve tener informado al Consejo de Estado un Embaxador, de las cosas considerables, i aun medianas del Reino en que assiste, particularmente las de su gobierno, fuerça, i correspondencias; i en esto se lo a cuidado de los Embaxadores de Venecia. Amonestase, q̃ no por anticipar agradecimiento de sus obras, de el Embaxador por hecho ningun negocio que no lo este, aunque le falte mui poco. La correspondencia que à de tener cõ otros ministros de su Rei. Que suele ser de utilidad, que el Embaxador por alguna razon particular, sea afecto a el Rei a quien va. Que familia deve ser la de un Embaxador, i la eleccion que à de hazer della. Que tarde se à de dar por entendido en el negocio que trate, de quẽ se le niega, esto para cõ el Rei q̃ assiste, no para con el proprio, a quien à de dar avisos frequentes i puntuales. La sazõ
que

q̄ à de buscar para tratar lo q̄ deſſea conſeguir. Que no
 à de ſer leſonjero con vileza, ni ſevero con aborrecimieto.
 Que ai tienpos en q̄ el Embaxador à de tratar como on-
 bre privado, i el valor q̄ à de tener quando trate ſobre cõ-
 perencias de Embaxador. La buena correſpondencia q̄
 à de tener con los que aſiſten en igual oficio en la miſma
 Corte. Hablaſe de las precedecias, i de paſſo ſe dize quã-
 to es devido a Eſpaña el primer lugar entre los Princi-
 pes Criſtianos, i conſiguientemete del mundo. Refiereſe
 el modo que tenia un Embaxador en ganar la gracia a
 un Principe que aſiſtia: i como deven en las cortesias q̄
 hazen i titulos que dan, de palabra i por eſcrito, ir ata-
 dos a ſu inſtrccion. Como à de hazer el Embaxador los
 oficios por Principe encomendado por el ſuio. I el recato
 i atencion que deve tener en los ſalvocondutos que pidie-
 re para alguno, o diere en nombre de ſu Rei, o de otros:
 quan eſcaſſos an de ſer en prometer eſtrajudicialmente
 nada en lei de creõ, o de afirmativa. El ſecreto grande q̄
 à de tener en todo quanto trate, i grandes daños que de
 lo contrario an ſucedido al Rei, i al Embaxador. i quan
 bien parece con eſte ſecreto afeſtar facilidad: lo qual to-
 do ſe procura provar con razones i exemplos.

I.



M I DISCURSO avia
ia desconfiado de vuesa
tra venida, señor Ludovico,
i de puro confiado desconfiè,
porque aprehendi constantemète
la ora a que saldriades del
lugar, i desde ella medi
el tiempo con la distancia;
tan assegurado de la cuenta,
que al punto proporcionado
con el fin del viaje, sali a
recebiros a aquel corredor,
donde no hallandoos, i esparciendo
la vista por esse cãpo, i noviendoos,
passè del estremo de seguridad,
al de la descòfiança. *L.* Ninguna
cosa ai en el mudo tan sujeta
a accidente, como nuestro discurso
a todo genero de engaño; sed vos
exemplo a vos proprio, pues en
un mismo caso creído i dudado,
os engañastis igualmente: creistis
q̄ venia, i tardé; dudastis q̄
llegara, i vine. *I.* Pues q̄ dellos
vivé en el mundo satisfechos de
su discurrir, i hazen su capricho
finca infalible de los successos. *L.*
De effos se puede envidiar la
felicidad con que viven, hasta
la ora en que mueren; i digo morir,
hasta la ora del costoso desengaño;
porque entretanto loçanissimamente
son dueños de todo. *I.* Antes
presumo, que lo son de nada,
pues aun en si mismos no tienen
jurisdiccion, por averla vendido

vendido de porvida, a la facil passion de sus deseos, qual seria Ludovico, uno de estos pagados de sus discursos, para Embaxador? *L.* A proposito cierto, para traer loco a su Principe, i sin tino a su Consejo, cõ avisos solo acreditados por su facil imaginacion; i pues nos hallamos dentro de la materia, hazed memoria de los puntos, de que desseavades satisfazeros, que cõplirè mi palabra, no tãbien como un abogado de nuestros tiẽpos, que se ofrecio en un examen que del hizo un grave Tribunal, a dar de repente Testo, o autoridad sobre toda materia que se le consultasse, de las sugetas a la facultad, i lo cunplio varias vezes, que intempeltivo fue cogido para algun negocio, de q̃ tomò la primera noticia en los mismos estrados.

I. Varon dino de gran loa, i diferente del medico que se ofrecio a dar razon de todas las enfermedades que en tiẽpo de Galeno e Ipocrates fueron conocidas, sienpre que de repente se le consultasse; i tomandole la palabra un estudiãte de Alcalã, le preguntò la causa porque las landres salian sienpre, o debaxo de los braços, o en las cuerdas de las ingles? el medico respòdio, que porque era uso i costumbre: pero de vos espero con maior satisfacion toda la luz que à menester la ignorancia con que pregunto. Fueron en fin primero i segundo punto (que los dire por su graduacion,

El Embaxador;

*Que deve
hazer el
Embaxa-
dor en co-
mençando
su viaje.*

*Si ai nego-
cio que es-
pere su il-
gada, deve
caminar co
prieffa.*

*Embaxado-
res de los
Vandalos,
por su car-
danga die-
ron mala
cuenta de
su comissio*

como quie desde que os fuistis los à recapacitadò
varias vezes) que es lo que deve hazer un Embaxa-
dor antes de llegar a la Corte donde á de afsiltir;
i con que genero de carta o cartas á de avisar co-
mo va: *L.* Deve considerar, si entre los nego-
cios de su instruccion ai alguno de calidad, que su
breve llegada inporte, i aviendolo, á de caminar
con cuidado i prieffa: i puede suceder que en el ca-
mino sepa, que algun negocio que se creia i va de
espacio, se aia anticipado en la Corte adonde va;
i en tal caso deve añidir prieffa, por alcançar el tie-
po que pudiere, para acudir al negocio: i enton-
ces no fera despropósito dexar la familia, que ca-
mine a su passo, i tomar con algunos la posta, por
hallarse á dia i ocasion; con que no le sucedera, lo
que a los Embaxadores de Gilmer Rei de los Van-
dalos, enbiados a tratar paz i liga con Tendi Rei
de los Godos, los quales (culpa de su floxedad) tar-
daron tanto en el camino, que una nao que salio
despues que ellos de Cartago, aviso a Tendi, que
avia llegado sobre aquella ciudad el armada del
Enperador Justiniano, i la tenia apretada: pues ve-
nidos a la audiencia los Embaxadores del Gilmer,
Tendi les preguntò, que estado tenian las cosas
de su Rei; i ellos inorando las presentes le respon-
dieron, que prosperamente. El Rei les dixo, que
bolviessen a Cartago i lo verian: cosa de q̄ no en-

tendiendo el misterio, lo atribuyeron a embriaguez (avia celebrado aquel dia un folene banquete) i asi esperaron otra audiencia, en que uvo la misma demanda, i la misma respuesta. Entonces mas advertidos los Embaxadores, entraron en sospecha de que algun nuevo accidente avia sobrevenido a su Republica, de que ellos estavan inorantes i no el Rei; i sin aver negociado nada dieron la buelta. Tambien deven ser breves en la execucion de sus viajes los Embaxadores, porque no les suceda lo que a los de Troia venidos a Roma a dar el pesame a Neron de la muerte de Drufo, los quales tardaron tanto en el camino, que uvo tiempo para que el Enperador estuviese muy consolado (si es que avia tenido algun desconsuelo del suceso) i en Roma olvidada esta muerte, i trocados los sentimientos en regozijos, en ellos pues estava Neron, quando llegaron a hazer su legacia (claro está que con el traje que ellos usavan para maior demonstracion de su duelo) i asi le dieron su pesame. Neron burlandose del despropósito del tiempo, les dio por respuesta; *Que dixessen a su Ciudad, que el tambien se hallava con mucho sentimiento de la desgraciada muerte de su buen Ciudadano Hector.*

Desaire sucedido a los Embaxadores de Troia, por la tardanza de su viaje.

Discreta respuesta de Neron.

I. Estremada respuesta por cierto, pues apenas avia ochocientos años la muerte del tal Troiano;

El Embaxador

pero cõ poco menos donaire, si bié cõ mas tẽplança, se cuenta q̄ respondió pocos años à, Iuã de Velasco Cõdestable de Castilla, a un cavallero, q̄ en nonbre de otro. Grande fue a darle el pesame de aver enbiudado: tardose el tal gentilnonbre algunos dias en la jornada (a que tãbien se juntò, que el Condestable para assegurar como devia, la succession de su casa, tratò brevemente de bolverse a casar) llegò pues el Embaxador a Madrid la noche antes del dia en que el Condestable se despo-
*Cuento en-
tre el Con-
destable, i
un criado
de otro grã
señor, que
le fue a vi-
sitar en su
nonbre.* deo su grã
fava, i aunque lo supo, madrugò a hazer su visita antes que el Condestable dexasse de ser biudo, cõ que le parecio que se cunplia con todo: mas fue su desgracia tal, que entrava con su loba i los demas adherentes funebres, quando el desposado baxava por la escalera vestido de amarillo, con cuiavia vista el enlutado se turbò de manera, que no acertò a hablarle otra palabra, que dezirle: El Duque mi señor me enbia, i parò. El Condestable cõ su natural blandura le alentò diziendo: *No se afflija v. m. que no ziene culpa el Duque en la tardança: io soi el que la tengo, en averme dado demasiada priessa.*
L. Por huir de los despropósitos, en q̄ haze caer el mal gastado tienpo, i por no faltar a otras visitas que fueran a proposito, deve caminar muy cuidadosamente el Embaxador, penetrando por lagos no navegados, i superando mōtes hollados jainas, que

que éssa es la obligacion de su oficio, tomando eroico exenplo en los Enbaxadores de los Boios i Molacos, que buscando a Anibal, arribaron encima de los Alpes, con admiracion grãde fuiu, pues en la oracion q̄ el mismo hizo a sus soldados, esortandolos a passar aquellas eladas dificultades, dice, *que imiten aquellos Enbaxadores* (tanto monta) *que gloriosamente las vencieron*; porque si en el tiempo que ai necesidad de que el Enbaxador sea diligente, camina con passos vagarosos, padecera su opinion, lo que la de los Enbaxadores de Roma, enbiados a los Lacedemonios, a solicitar sus armas contra Filipo, que tan a espacio fueron, i tanto tardaron despues en proponer el negocio, que dixo Demostenes, *que sin otro argumento podian ser conuencidos aquellos Enbaxadores Romanos, de que hazian las partes de Filipo*: pero esto tiene su mediania, porque quando va un Legado a negocio particular i executivo, a de hazer lo que Xenocrates en Atenas, quando fue al rescate de ciertos cautivos de consideracion, que conbidandole a cenar Antipatro Principe de la Republica, le respondió, que como le avia de saber bié la cena, hasta librar los compañeros porque venia: I esta buena diligéncia, aconpañada de no menor fortaleza, la manifestó bien Marco Emilio, quando en compañía de otros dos Enbaxadores, iba a

Loable diligencia de unos Enbaxadores, q̄ alcanzaron a Anibal sobre los Alpes.

Oro culpable de unos Enbaxadores Romanos.

Ilustre exēplo para los Enbaxadores, es el de Xenocrates.

El Embaxador

dar cierta queixa del Senado a Filipo, i a saber su resolución sobre ella; los compañeros en el camino consideraron que tenía mucho de peligro su viaje, i con mas miedo que razón, desfearon no hazerle; empero Emilio juzgado inportar a su Republica aquella diligencia, ofrecio a los camaradas de ir solo, como fue, i espresó su embaxada con todo valor. I en estos casos sera culpabilísimo caminar con las comodidades de la litera, con rodeos por mejorar los caminos, o por visitar personas de obligació, goza de lugares famosos, o considerar sitios celebrados por deleite o antigüedad; i les caerá encima justaméte a los que esto hizieran, el castigo que los Atenientes dieron a unos Legados que embiaron a Arcadia, porque dexaron el camino derecho, e hizieron tales digresiones obliquas: pero faltando esta presente necesidad, puede i deve el Embaxador acomodarse en el viaje, así tomando tiempo bastánte a cóponerse antes de coméçar su camino, como despues para proseguirle: i clarò está q̄ á de llevar Carta de creencia; porque sin ella, aunque le acompañen todos los testigos i provanças del mundo, no es obligado a creer un Principe en negocios publicos, a ninguna persona privada, por grande i esclarecida, i conocida que sea; eceptando desta regla al Legado a Latere, q̄ por prerogativa singular es creído

por

Embaxador no es creído sin carta de creencia.

Legado a Latere es creído sin Carta.

por sí mismo. Todos los demás an menester Carta de creencia, ella apadrina i abona, lo q̄ despues trare el q̄ la lleva; i aunq̄ falte o añada en la comission, todo corre por cuenta de aquella cartate ir sin ella, seria (demas de no negociar nada). dexar sospechoso al Principe, o Republica, de si fue inteto de fraude o menosprecio, como sucedio a Francisco Portanaris Embaxador de Florencia al Papa Clemente VII. q̄ no aviendo Carta de creencia, sirvio su viage de confirmar al Pontifice en la mala voluntad q̄ tenia cō aquella Republica. I los Embaxadores del Duque Tasilon, enbiados al Pōtifice Adriano, para q̄ asentasse la paz entre el dicho Duque, i Rei de Francia, fueron tenidos por cautelosos, i poco seguros, por no traer Carta de creencia, i assi los despidio cō aspereza: i dixo a este proposito Ciceron, no aver cosa mas desairada, q̄ un Senador sin jurisdicció, i un Embaxador sin Carta i poder. i a mi parecer anbas estas cosas significava la vara de Moises, con la qual provò ser verdadero Embaxador, bolviendo la vara en culebra, i restituiendola de culebra en vara. Poder i Carta es menester q̄ lleve el Embaxador, q̄ paré perjuzio a su Principe en lo que asentare en su nombre; porque introduzidos otros menos seguros instrumetos, fuerá infinitos los errores i daños de las Legacias fingidas: i aun con estos, nos los adviertē a millones las istorias.

Deste

El Embaxador

Los Embaxadores q̄ no lloran creencia, se cōparan a los Erejes. Deste genero de Embaxadores falsos son los Erejes dogmaticadores, que procuran dar señales de ser enviados por Dios a predicar, siendo su verdadero dueño el diablo, a los quales ni le les à de creer, ni oir. *I.* I essas cartas dan intento a los

negocios que va a tratar el Embaxador, o por maior dizen solo, que va a negocios? *L.* Lo que estas cartas contienen es, dar a conocer a la persona que las lleva, onrandolas, i acreditandolas, i remitiendose a lo que ellas diran: si ven en fin, lo q̄ los poderes de las partes, a los procuradores, en los pleitos que se figuen; en cuiua virtud puedē utilizar i prejudicar a sus dueños: i entre las epistolas de Benbo está una carta de creencia del Papa León a los Suiços, i presumo de mi memoria, que dixerá en Castellano deste tenor: *Ai os embio a Coro mi criado, de quien tengo grande satisfacion, para que estando en vuestra compania haga officio de Legado, i mediano mio para con vosotros: assi a lo que de mi parte os dixere, le podreis dar el credito que a mi me dierades*

Carta del Pontifice a los Suiços vos.

Carta de Vladislao Rei de Vngria.

Tambien os podria servir de exēplo otra carta de un Ladislao Rei de Vngria, cuiua instancia suena assi: *A Pedro Bergamo mi criado te embio con mis poderes, daras entero credito a las cosas q̄ de mi parte te dixere, las quales por la amistad que te tengo son para mi de gran cuidado, ten salud, i tenme amistad.* Pero mejor exenplar nos dara la carta del

Rei

Rei nuestro señor a su Santidad, que es del tenor siguiente: *Mui santo Padre, siendo el que esta lleva el Comendador maior de Alcantara don Luis de Zúñiga, de quien io hago tanta confianza, que dira a v. Santidad lo que le è encargado, mejor que aqui lo podria io escribir, No se maravillarà v. Santidad de que sea breve, pues solo à de servir para suplicar a v. Santidad le crea como a mi mismo, en todo lo que de mi parte dixere, i señaladamente en lo que toca al cuidado que tengo i è de tener siempre de mirar por la autoridad de su mui santa persona, que en esto no podra jamas v. Santidad prometerse tanto, quanto es mi desseo, i lo que entendra del Comendador maior. I en quanto a las cosas que còviene al buen progresso del Concilio, tambien suplico a v. Santidad le crea, i que todo lo que hago acordar i representar sobre ellas, es movido del zelo que tègo del servicio de nuestro Señor, que con larga vida conserve a v. Santidad en el gobierno de su universal Iglesia, como io se lo suplico i desseo. Pero antes de usar destas Cartas de creencia (que la dara el Enbaxador en la primera audiencia, que pocas vezes ai mas que hazer en ella q̄ esto) antes digo de llegar a la Corte algunas jornadas, deve el Enbaxador elcrivir al Rei a quien va, por mano del Enbaxador a quien sucede, si estuviere todavia alli, o por la de algun ministro grave de el mismo Rei (claro està que llevarà mui sabidos los nombres i exercicios de los*

Carta de creencia q̄ llevó el Comendador maior al Pontifice.

La Carta de creencia se da en la primera audiencia. Antes de llegar el Enbaxador al corte dōde va deve escrivir al Rei a quien va q̄ se

El Embaxador

que tratan del gobierno) i sera mas a proposito remitirla al que fuere secretario de Estado; i al mismo secretario escribira, que antes de llegar, quiese pedir licencia a su Magestad, ávisandole el dia que llegará a servirle, que le suplica ponga en su real mano aquella carta, cuió estilo nos dize mejor que otra alguna autoridad, la carta q̄ Ipolito Cardenal de Medicis escrivio al Enperador Carlos V. nuestro señor, iédo por Legado a su Cesarea Magestad, la qual sea pedir licécia a mi memoria, sé que es deste tenor: *La bondad de nuestro Señor à querido destinarme por Legado a V. M. Cesarea, peso q̄ aunque su Santidad me à querido hazer dino del, le reconozco maior que mis fuerças; io le è acetado con obediencia voluntaria, particularmente presumiendo que en ello concurre el servicio de Dios, i el de V. Magestad. El desseo que io tengo de servir a V. M. i de vivir i morir debaxo de su proteccion, juzgo que V. M. lo sabe: ruego a Dios me conceda gracia de poderlo lograr, conforme son el, i mis obligaciones: quanto antes pueda sollicito hallarme en la Real presencia de V. M. a quien umilmente beso la mano.*

Carta que
escribio a
Carlos V.
iéndole por
Legado, el
Cardenal
Ipolito de
Medicis.

Lo q̄ à de
hazer el en
Embaxador
legado a
la Corte de
de va a ser
vir.

F La tenemos a nuestro Embaxador en la Corte donde à de negociar, que deve hazer luego con que principio à de continuar su oficio? *L.* Repotará en su casa algunos dias (salvo sino viniere a negocio, que convenga darle cobro sin sacudir

el polvo, ni descalçar las espuelas) recibirá visitas, reconocera de vista los ministros, que ia por nombre traera conocidos, i advertira mucho, que assi en las primeras visitas que recibiere, como en las primeras que hiziere, es donde á de començar a ganar o perder credito, por lo qual era un docto de opinion, que devia el Embaxador usar de una agradable zafabilidad, acompañada de pocas i meditadas palabras, procurando divertir las materias i platicas, de que no fuesse mui dueño, porq̃ muchos o todos le visitan con mas curiosidad que amor. En siédole señalado dia i ora para su audiencia, irá a ella con el maior lustre que pueda en quáto a su familia, que en quanto su adorno, deve ser mui facil, generoso i afectado, limpio, nuevo, i descuidado i cuidadoso, porq̃ como dize el Enperador Adriano, siempre los desaliados s̃o torpes de juicio: i la lei de la Partida dize. *Los nobles traian mantas i todas las vestiduras mui limpias, i aquestas segun el uso de sus lugares, &c.* Seneca aconsejó a Neron, q̃ vistiesse cada dia preciosamente, i lo mismo avia escrito Aristoteles a Alexandre; pero en esta ocasion (para huir de aquel vicio) se deve acordar el Embaxador, del descredito que Aristogora Mileσιο cobró iendo a Esparta a pedir cierto socorro para su Republica contra el Rei de Persia, el qual se vistio con

Como á de ir a la primera audiencia el Embaxador.

Sentencia del Enperador Adriano no contra los desaliados.

Aristogora se descredito por su manera de vestir.

El Embaxador

tan afectado i luxurioso adorno, que uno de los Senadores Espartanos le dixo: *Que en su tierra vi- tiesse assi, no en Esparta, donde disponia los animos pa- ra aborrecerle, i negarle todo lo que pretendia.* A esto mismo atendio Caton, quando llegando a Roma tres Embaxadores de los Cretenles, de costumbres lacivas, i de trajes indignos, dixo al Senado, *que devian despacharse mui apriessa aquellos Legados: i pocas vezes se despacha bien, a quien sin amor se dessea despachar apriessa.* Pero demas de la onestidad del traje, se deve considerar mucho en una menudencia, que confessando todos que lo es, cõ fiessan assi mismo, que se deve escufar, que es vestirle el Legado (particularmente los dias publicos de regozijo o audiencia) de color odiosa a aque- lla nacion, por costumbre, o por aguerõ (los Turcos le tienen tan grande con el color verde, que un moderno afirma que echaron con desabrimie- to un Legado que vistio este color) Entrarà en fin en su audiencia, i con la devida sumission i criança, dara su Carta al Rei; i si va a embaxada particular, le referira la sustancia della, si es de pe- latame, o plazeme: i si es de negocio, le suplicarà lo remita a persona con quien lo trate: mas si va por Embaxador ordinario, le referira casi lo mismo q̃ le avra escrito, encareciendole el desseo con que viene de hallar ocasiones en que pueda igualar el servicio

Sentencia de Catõ cõtra los vestidos lacivos.

No à deve servir el Embaxador de color odiosa i aguerõ para la parte dõde assiste.

Los Turcos tienen aguerõ con el color verde.

Razonamiento de la primera audiencia.

servicio de su Magestad, i el de su Rei, que lo espara en Dios, i en la gran Cristiandad de ambos, i de su buena dicha del; que por tal tendrá, que se halle su Magestad mui servido de su asistencia; i esto à de ser dicho en la lengua natural del mismo Embaxador, porque mui raras vezes ninguno sabe tambien otra, como la materna: i tambien porque es grandeza de un Principe, que su lengua corra en toda parte. Este era precepto observantissimo entre los Romanos, i por esso estendieron la lengua Latina en todo el Orbe con tanta brevedad, i a las mismas provincias sujetas. Dize un moderno, que ni aun las respuestas davan en otra, que en la propria suia, i los capitulos i contratos sin admitir duda, eran todos escritos en Latin, lo qual se advierte al Embaxador. I. Bravamente era la antigüedad atenta aun a las menores partes de su gobierno i autoridad, miserable vergüença de nuestro siglo, que por tantas cosas passa. De Caton Cenforino se escribe, que estando en Atenas, con saber excelentemente la lengua Griega, olgava muchas vezes de perder la comodidad de las conversaciones, por no hablar sino en Latin. I. Segun esto necessarios son los interpretes, porque no todas las lenguas puede

El Embaxador à de hablar por lo menos la primera vez en la lengua de su patria, aya sepa la del a que a sste.

Los Romanos no oia, ni respondia sino en su lengua.

Interpretes son forçosos a los Embaxadores.

El Embaxador,

ſaber un Embaxador (aunque fuera bien que las ſupieſſe) ni todos los Reies, para entenderlos?

*A la auto-
ridad del
Rei, conue-
ne tambien
oir por in-
terprete.
Alexandro
ni a los mis-
mos vaſſa-
llos oia ſin
interprete.*

L. Son neceſſarios por eſſa razon, i porque es au-
toridad del Rei oir por tercera perſona, que en-
fin paſſando por dos criſoles; llegará mas puro el
conceſo a ſus oidos: i aſi refiere Quinto Curcio
de Alexandro, que ni aun los de ſu lengua oia ſin
interprete, que le repitieſſe lo que dezia. Los Ro-
manos enbiando a Grecia por Embaxador a Caio
Publicio, dize Ciceron, que le dieron un interpre-
te: i enbiando a Sila por Embaxador a Boco Rei
de Numidia, le diéron dos: i Carneades Critolao, i
Diogenes Embaxadores de Atenas en Roma, uſa-
ron de interpretes en el Senado. Los Ateniéſes
caſtigaron a Timagoras ſu Embaxador, por aver
hablado al Rei de Perſia en otro idioma que el
Griego: i Caton reprehendio a Alvino (q̄ es mas
apretada coſa) de aver eſcrito en Griego las iſto-
rias Romanas; i el ſin hallar diſculpa, pidio perdõ;
a que Caton replicò: *que porque avia querido mas pe-
dir perdõ, q̄ carecer de culpa?* *L.* I eſtos interpretes
deven ſer acreditados por el Principe, o por el En-
baxador: por naturaleza, o por prendas que dexé
en la patria: que ai mucho que atender a eſto, por
ſer instrumentos tan aparejados para qualquier
mal i traicion, diziendo lo que no les ditan, o tor-
nando lo que no les reſpõden? *L.* Buena carga ſe

echaria

echaria el Enbaxador sobre si, si el fiasse este genero de gente: el Principe se los mandará dar; i táto por la seguridad de lo dicho, como por la duda de hallarlos despues, deve llevarlos naturales de la patria si es posible, o por lo menos desde ella: porque despues como digo, seria posible no hallarlos en el Reino donde va, como les sucedio a los Enbaxadores Milesios, que buscando interprete para darse a entender, acudieron a Demotanes; el qual no lo quiso ser, aunque le davan un talento; no por ser oficio afrentoso, que nobilissima cosa es saber, sino porque el tambien observava sustentarse en su idioma. *I.* I en esta primera audiencia, no á de tratar cosa tocante a otros negocios? *L.* Ia é dicho, que si ai negocio de que aia de enbaxar luego razon a su Rei, podra luego proponerlo; porque el Enbaxador no va a otra cosa que a negociar; i como el Principe no se canse, todas las oras son a proposito: pero para conseguir que no se enfade, es menester mucho tiento i destreza; porque es grandissima la diferencia que ai de llegar quando el Principe por gusto acera, que quando por cortesia no niega. Entonces en el discurso de los negocios, deve el Enbaxador usar de palabras, ni por vulgares humildes, ni por escogidas afectadas, sino un estilo distinto, generoso i apazible; voces (como dixo

Enbaxadores de los Milesios no hallaró interprete en Atenas.

Si ai negocio importante de q̄ dessee ver aviso el duçño del Enbaxador, podra a la primera audiencia dalcel principio.

uno) hijas de buena sangre , porque sin duda son indicios de los animos , los terminos con que cada qual se explica. *I.* No sera menester advertir a nuestro Embaxador , que escuse lo que se cuenta de uno , que en la primera audiencia pidio de beber? *L.* Canonhiero lo refiere, i por ventura de turbado se le pegò la lengua, iuvo menester con precisa necesidad umedecerla; porque en grandes ombres se á visto no esperadas turbaciones: Filipo de Camines señor de Argenton, uno de los discretos ombres de su edad, obrando, hablando, i escribiendo , siendo Embaxador por Francia en Venecia, ignorò totalmente el tratado de una liga que aquella Republica hizo con otros Principes, derechamente contra su Rei, hasta que saliendo en publico , lo supo de boca del Duque de Venecia , cuyo repentino aviso le suspendio, i penetrò tanto, que aviendo baxado la escalera del palacio Ducal, uvo de pedir al gran Canciller (que por titulo de onor le salia aconpañando) *Que le refiriesse lo que el Duque le avia dicho, porque a la verdad el no se acordava de una tan sola palabra.* *I.* De Corvino Mesala escribe tambien Elinio, que una grave enfermedad le dexò tan robada la memoria , que hasta su mesmo nombre se le olvidò.

I de la misma causa le devio de proceder esse efecto a Felipe de Comines; porque sin duda es grande enfermedad en un Embaxador penetrarla cortamente, que en todo se le le passe por alto un tratado tan largo como esse seria, i en que tantas demandas i respuestas ai ordinariamente. *L.* De otro Embaxador del Turco se escribe, que en la primera audiencia que tuvo de Segismundo Rei de Polonia, admirado de la gran Magestad de aquel Rei, enmudecio totalmente, i fue forçoso sacarlo de alli, i diferir para otra audiencia la embaxada; pero esta fue admiracion de grandeza, i no sentimiento de dolor. I en la presencia del Rei de Francia, aviendo Luis Michel Embaxador de Venecia, comenzado una elegante oracion, o fue mortal turbacion (que le cerrò los caminos ala respiracion) o apoplexia inremediable, alli le impidio el acto totalmente, i despues a pocos dias le causò la muerte: aunque otros que cuentan el successo como està dicho, afirman que el lugar en q̄ le dio el accidente no fue en Francia, sino dentro de su mismo Senado, estando orando. *F.* El quarto punto de los propuestos es, como an de ser las instrucciones q̄ à de llevar un Embaxador, i el modo en que à de usàr dellas? *L.* Las instrucciones seran como se las dieren, i como se an de dar mucho mejor, señor Iulio, que io lo sabre

Embaxador del Turco enmudecio en la audiencia de el Rei de Polonia.

Embaxador de Venecia en la audiencia del Rei de Frãcia perdiò la voz i sentido.

entender, lo libra platicar qualquiera que lo tenga a cargo: demas que nuestro argumento no es formar al Principe en el mando, sino al Embaxador en la obediencia. La instrucion es una carta de marear, por donde à de ir guiando el Embaxador su derrota, i assi la llamo bien Timon del navio un discreto; esta se dà en dos maneras, instrucion atada (que es para los negocios conocidos, con limitada jurisdiccion) o instrucion abierta i libre, para que obre en todos negocios, conforme su ingenio le ditare, poniendo siempre la mira en el servicio i utilidad de su Principe. I entre los Embaxadores, dize Palsalio, que son estos los todo poderosos: bien sea verdad, que a pocos negocios que no sean perdidos o casi perdidos, se daria tal genero de comission: pero ia sea esta absoluta, ia aquella limitada, suele llevar el Embaxador dos instrucciones, una abierta, que

Como suelen ser las instrucciones.

Instrucion abierta, e instrucion cerrada.

Almirante dio instrucion cerrada a los Pilotos de su armada.

suele declarar el alma de la Embaxada desde su principio; otra cerrada, para abrirla en tal dia, o en tal sitio, i destas cerradas usò Almirante, quando à los pilotos maiores de las naves de su armada, les dio unos pliegos, que en ninguna manera avian de abrir, hasta llegar à Sicilia, fino en caso que con tormenta fuessen apartados de la conserva de la armada; pero años à que no è leido, ni entendido q̄ tales instrucciones se den, por

el inconveniente q̄ traen consigo, q̄ luego diremos.

Reduzente estos dos despachos a un libro, en el qual se contienen todos los pensamientos, del que enbia la enbaxada, conviene a saber, de que *Instrucción* manera quiere o no quiere que trate el dicho negocio, con las advertencias particulares de el Principe, para mas puro conocimiento de su deseo i fin. Tambien a estos suelen acompañar otros despachos, aun mas puros, que contienen el misterio, que solo al Legado es licito saber; i estos despachos no an de ir sujetos a otra llave, o a otro cuidado, que al pecho del proprio Enbaxador, por ser aquel su verdadero escritorio, de donde ni para leerlos, los deve sacar, sin examinar antes la seguridad del aposento: i la razon que io halló, de q̄ aya esta diferencia de despachos i recatos, no es otra, sino q̄ tal vez convendra acometer (como con ultimo despecho) a mostrar una instruccion, con que se satisfazer, guardádo otra, con que se gobernar: pero una i otra las deve llevar el Enbaxador muy entendidas, i antes de salir de la Corte, consultados, i desmenuzados con su Rei, o con sus ministros, todos sus puntos. I soi del parecer de graves Autores, en quanto a que deve el Principe descubiertamente, i a blanco señalado, manifestar sus interiores al Enbaxador, si desea que acierte, quier pretéda engañar, quier

Otro genero de instruccion.

Las instrucciones, las de llevar el Enbaxador muy entendidas.

El Embaxador

*Nestor aui
dio el lef-
pacho de
Ulises una
instrucion
secreta por
dòde se go-
uernasse.*

*Otro modo
de instru-
cion.*

*Como á de
entèder el
embaxador
las instru-
ciones.*

no, al otro Principe a quien le embia, i la verdad de todo su conecto, dibuxela en la instrucion secreta, que Nestor no hizo otra cosa, quando a los despachos, q̄ Agamenô dio a Ulises, añidio unos avisos del alma de aquella accion, para que entendida mejor de aquel lagaz Griego, tuviesse mas facilidad en disponer el animo feroz de Aquiles, a quien iba Embaxador. Talvez se embia un Legado, sin otra instruciô, que lo que de palabra se le advierte, i esto es en ocasion tan apretada, que ni aun a la cifra se pueda confiar, sino solo de la lealtad del Legado; ia sean onestas ordenes, ia no, o dudando q̄ lo sean. Dixo un discreto destas ordenes, que son las que de parecer de Creonte Rei de Tebas, como no se pueden escribir, no se deven executar; pero aora de las diferencias de las instrucciones hablo, no de las que se deven obedecer. I porque fuera proceder en infinito, prevenir en las instrucciones todas las particulares circunstancias de los negocios, se á de advertir, que no solo se ordena en ellas lo espesialmente en su narrativa contenido, sino tambien lo que la costumbre tiene asentado, como si a uno se le ordenasse hazer pazes, i no le espresassen las penas para los q̄ las quebrantassen, o los rehenes miétras se cumplan, claro està que lo puede i deve añidir el Embaxador.

L. Con todo esso Conrado Bruno abomina de las

las instrucciones secretas de los Embaxadores. *L.* Es muy ajustado autor Conrado, i qualquiera que esto escribe, haze bien en no poner en duda la piedad de su credito; pero no se si lo perdiera en distinguir esta parte assi, ordenes injustas, secretas o publicas, no son buenas: ordenes secretas, i decentes son bonissimas; porque no es razon q̄ con- *Distingue los ordenes secretos.*
 cluie ni satisfaze, dezir, que por la maior parte las instrucciones secretas contienen los mandatos torpes e ilicitos, o almenos tienen andado mucho para ser juzgados por tales; porque llenas estan las istorias divinas i humanas, de ordenes dadas con sumo secreto, i suma justificacion; i la sospecha queda su silencio, mas arguye prudencia, que malicia: porque que cosa llegara al deseado cumplimiento, por tanta que sea, si con publicidad se negocia? qual no tendra inconvenientes insuperables, que desvien su execucion? ia porque la certeza de nuestro dissinio, en la parte contrariante encarecera el precio, o ia porq̄ los enemigos la estorban quanto pueden, por obviar el daño. No alabo, ni digo que el Embaxador admita ordenes impias, como lo hizo Servilio Embaxador de Roma a Antioco, que con pretesto de otro negocio publico, llevaba orden secreta de hazer matar a Anibal, que a su anparo se avia retirado. *I.* Tampoco devio de ser licita diligencia la de los Romanos,

El Embaxador

nos, sujetos a los Cartagineses, i Macedonios, i divididos los Etolos, no teniendo otros enemigos en Grecia, sino los Aqueios, enviando Legados a los Espartanos, en lo publico a darles cuenta de sus sucessos, i en lo secreto a dividirlos en bandos, si hallassen ocasion: i de la misma casta fue la embaxada de Antioco a los Romanos, a tratar publicamente de la paz, i con maña, de ganar la fidelidad de Cipion, a precio de todo interes.

L. En estos dos exemplos no hallo evidente culpa; porque tales circunstancias pudo aver, que los hiziesse licitos, que como queda dicho, muchas vezes lo es reducir a otro, del servicio ageno al proprio por medios razonables: i desear dividir los Aqueios, no solo no fue inpiedad del Embaxador, pero no sé que otra cosa pudiesse ajustarse mas a la obligacion de su oficio: i en fin, si el Embaxador deve ser la execuciõ de los acuerdos de su dueño, esto haze (pero lo que deve) en resistir los ordenes conocidamente injustos, sin apurar con ostinaciõ los dudosos. *L.* En fin, estas son las instrucciones que se dan a los Embaxadores? *L.* Otros diversos modos de despachos, e instrucciones podra inventar la voluntad del Principe; pero todos los deve llevar muy digestos, i entédidos, antes de hazer su jornada el Embaxador; porque mal podra facilitarle una carta la duda, que no le facilitò antes

antes la viva voz. Io vi original una segunda instrucion , enviada del Rei Don Felipe Segundo a Don Luis de Avila i Zuñiga Comendador mayor de Alcantara , que le enviava por Enbaxador extraordinario a Roma, la qual le alcançò en Barcelona, donde hizo alto, i bolvio a despachar a su Magestad con la misma instrucion, advirtiendo las dificultades que se le ofrecian en los capitulos della; los quales bolvieron satisfechos con claridad, de la misma mano de su Magestad.

Instrucion del Rei D. Felipe 4.º D. Luis Davila, replica. da: i satisfecida de su mano.

I. Entre los poderes que el Enbaxador lleva, que diferencia hallais? que é oido dezir, que no son unos mismos siempre, ni en una misma sustancia, i de un mismo valor. *L.* En los poderes antiguos que llevavan los Enbaxadores, i en los modernos que llevan, hallo muy poca diferencia, i todos se reduzen a dos especies, que son, poder libre, i poder atado: el primero comprehende todos los negocios con su Magestad; el segundo aquel caso individualmente declarado: bien que ai quien dize, que para que el Principe quede obligado a lo que el Enbaxador assentare, no basta poder general para todos los negocios, si en el, o en la Carta de creencia no se haze mencion del negocio, pero lo cierto es, que llevando el Enbaxador Carta de creencia, en que su Rei declara que le envia a las:

El Embaxador

En que forma obliga o no, el Embaxador a su Principe al cumplimiento de lo que oran en su nombre.

a sus negocios, i poder para assentarlos, queda obligado el Principe a lo que el tal Embaxador le obligare, i assi lo escrivio san Leon Papa a Natolio Obispo de Constantinopla, si ia no fuere en cosa tan en perjuizio i daño del Principe, que consista del dolo e inormisimo engaño; como tampoco con esta conocida lesion podra perjudicar el procurador a su clientulo, el tutor a su menor, ni el marido a los bienes gananciales de la muger: i assi aviendo Marco Clodio assentado unas capitulaciones infames para el Pueblo Romano, no las aprovò el Senado, antes remitió a Clodio a los de Corcega, con quien avia sido el pacto, para q̄

El Senado aprobò lo q̄ su Embaxador Marco Clodio capituló en su nombre.

le cunpliesse en la parte q̄ a elle le tocava; i no queriendole recibir los Corços, juzgando los Romanos, que si le admitian en la ciudad, se obligavan al cunplimiento de lo tratado, mandaron matar a Clodio. I deste exemplo, i de muchos en esta conformidad referidos por Valerio, Plutarco, i Tito Livio, se advierte al Embaxador, i los Reies con quien negocian tambien, que aunque en sus poderes e instrucciones aia clausula que diga: *Lo demas fiamos i cometeamos a vuestra prudencia, para que os demos poder cunplido, con libre i general administracion: que no se les da por esto potestad; para cosas torpes, ilicitas, i conocidaamente dañosas; ni para arbitrar en la sustancia del negocio, sino para to-*

mar

mar por norte el servicio de su Rei; i quando mas se atrevan, sera a variar en algunas circunstancias, o medios insinuados en la instruccion, que juzgue en la ocasion presente mas apropiado, porque estas ordenes libres, tienen mas de autoridad, que de licéncia, i aviédo tiempo de comunicar al dueño la duda, el modo de assegurarla es hazerlo, particularmente en negocio nuevo, en el qual en ninguna manera obre por su parecer el Embaxador, sin dar aviso, i tomar orden. Los poderes atados, que es la segunda especie, se dan para un pelame, o un plazeme, intimar una guerra, tratar un casamiento, i en fin para otras cosas singulares; i este poder fue le fer de dos maneras, una de clarando lo que á de hazer, i como lo á de hazer; i tal fue la embaxada que Mercurio llevó a Eneas del supremo Jupiter, en que guarda a la letra la instruccion. Otra es quando al Embaxador se declara el fin de la acion, i se le fian los medios, i tal fue la embaxada de Eneas a Latino, el fin era conseguir la paz, pero los medios se dexaron a eleció del Embaxador. *L.* Pues algunos an tenido q̄ basta q̄ el Embaxador dé testigos de que es enviado por tal, para q̄ aunq̄ se le aian perdido los despachos, sea creído en la Corte donde va, i pueda negociar como Embaxador. *L.* Para sacar la verdadera cóclusion, si lo á dificultado alguno, pero creidolo no,

*Poderes
atados.*

El Embaxador

Faneas Embaxador
llevó los poderes cōfor
me a los negocios.

Secreto maño de los Embaxadores de Aragon en el Concilio de Constancia

porque no ai cosa mas assentada, ni mas puesta en razon, que aver de llevar el Embaxador poderes, para ser tenido por tal, i para que el Rei a quic va sea obligado a negociar cō el todo lo q̄ pertenezca al que le embia, si otra causa fuera de la ligitimacion de la persona no lo estorva, i assi los Apostoles sienpre que embiaron algun dicipulo a qualquier legacia, le dieron Carta de creencia; i que esta i poderes especiales sean menester, se vio en Roma, quādo a Faneas Embaxador de los Etoles, despues de aver reduzido el negocio a particulares, le dixo el Consul con quien lo tratava: *que bien se convinieran, a traer poderes particulares, para assentar aquellos particulares medios*: a que replicò el Embaxador, *que porque los traia, los proponia*, i haziendo manifestacion dellos, se assentò el negocio. Buelvo a encargar al Embaxador aquello mismo que en la segunda session referi, de la inportancia del secreto, i el arte con que se a de mezclar en el discurso de los negocios, que a de ser de tal forma, que parezcan los medios de que usare, elegidos de repente, i no premeditados. Desta forma de negociar, dieron admirable regla los Embaxadores del Rei de Aragon, que en compania de los del Papa Benedito fueron al Concilio de Constancia, de quien refiere Zurita, que procedieron con tal destreza i secreto, que con ser los Embaxado-

res del Pontifice testigos de sus obras, no pudie-
ron ser espías de sus dislinios: i por esta razón ad-
vierto ser igualmente inportante, que saberse reca-
tar de los compañeros; saberles penetrar sus reca-
tos, porque la astucia umana no tiene pieça, de q̄
no juegue en el axedrez de la cautela: Muchos pa-
ra engañar a otros se hizieró sus amigos, muchos
irritaron ajenas voluntades, para sacar a trueco
de ajená descomodidad, maior util; i así es me-
nester mucho, que el Legado considere si lo que
en compañía de otros Legados pide, está bien a to-
dos, si la acción en que se enpeña, aunque parez-
ca comun, puede surtir particular comodidad o
daño a su Rei, i con un exemplo que lo cifta todo,
quedarà advertido qualquier prudente juizio: el
Rei de Francia, emulo grande del Enperador Car-
los.V. velava continuamente, traçando como ha-
zer menos poderoso su braço, ia fuessè enbidian-
do su valor natural, o ia temiendo su potencia, i en-
tre las cosas que mas solicitò, fue apartar de su de-
vòcion a la Republica de Venecia, esto lo inten-
tò por diferètes caminos i torcedores (algunos no
sè si dinos de un Rei Cristianissimo de Francia) pe-
ro no surtiendole efeto unos, i desvaneciendose los
otros, dispuso el lazo de forma, que si no lo ad-
virtiesse el Enbaxador del Enperador, caiesse de
ojos en el: fue pues que aviendo en lo secreto soli-

*Medios
por donde
se suele cõ-
seguir en-
ñar uno a
otro.*

*Dene el En-
baxador
quando pi-
de algo en
compañia
de otros En-
baxadores
al Rei que
asiste, con
fidevar si es
seguramen-
te util del
suo.*

*Engaño de
un Enbaxa-
dor de Frã-
cia, cõ capa
de hazer
amistad.*

citado

El Embaxador

citado la union de Venecianos con el Turco, i en lo publico hecho demostracion de contradecirlo, i dicho, que para este efeto, con zelo de Rei Cristiano, era conforme con el desseo con el Enperador, teniendo noticia, que el Senado estava resuelto en no hazer la paz con el Turco: i viendo perdidos sus intentos, antes q̄ el decreto saliesse en publico, ordenò, q̄ sus embaxadores solicitasen los del Enperador q̄ protestasen al Senado, *Que el Enperador, i el Rei de Francia le mandauan, que no tratasen con otro ningun Principe sin saberlo ellos*; i bien i declarose que por los ministros Imperiales se dificultasse algo esta propuesta, hasta que el Senado se declarasse, como no descifraron el largo intento que llevaba, fueron con facilidad reducidos por el Embaxador Frances, i assi se hizo la notificacion; con la qual (como iba mandando) se indignò, i escandalizò grandemente la Republica Veneciana, mostrada a no sufrir sombra alguna de servidumbre, i tuvieron ocasion los Senadores confidentes del Rei de Francia, para persuadir su opinion, diciendo, que su libertad no era conservada, si se obligauan a esta necesidad: razon tambien abraçada de toda la Republica, que luego tras un Embaxador que tenian en Constantinopla, enbiaron a Luis Baduar, con comission resoluta de còcluir la paz con el Turco, aunque viniessse en las mas duras condi-

Ordenada con carta de parte de Francia.

Irritose la Republica, i declarose còtra el Enperador, q̄ era lo q̄ pretendia el Rei de Francia.

Luis Baduar vá por Embaxador de Venecia al Turco, con ordẽ de hazer la paz con qualquiera còdicion.

condi-

condiciones que le pidiessen, que era solo lo que los Legados de Francia avian deseado, aunque por medios que en lo exterior se apartavan deste fin. 1. Mucho supieron los Embaxadores de Francia disimular los antecedentes, o poco advertidos i recelosos se mostraron los ministros del Enperador: i no sé porque no lo estaban, pues tan larga esperiencia tenian de la mala voluntad de los Franceses; demas que ai cosas que sin otro discurso, que lo que la superficie dellas ofrece, hazen notorio lo mas hondo del centro. Bien pudiera ser que io no diera con el puntual intento de los Franceses; pero sin duda que no me persuadiera a q̄ ivan sin alguno particular; porque bastara para hazerme sospechoso en una cosa (aunque pareciesse util a mi negocio) ver muy aficionado a ella mi propio enemigo. I en fin, regla general seria en mis acciones, no aborrecerle, pero no creerle. Aunque tambien sin ir a buscar esta cautela en los estrangeros, en los naturales se halla, que entre tres o quatro Embaxadores de una patria, se á visto ya alguno que vendio a los demas, i en negocio publico, que es peor. Tal fue Merico Embaxador de otro Merico, Pretor de Acradina, que iendo con otros compañeros por Embaxador a Marcelo (que estava con el exercito en la Co-

Regla general á de ser no fiar del enemigo.

marca) sin que los compañeros penetrassen su contrato, le dexò hecho, de entregar la ciudad à Marcelo una noche; lo qual tuvo efeto, porque acudiendo Marcelo al plazo con su gente, i dando una puerta Marco, ganó la ciudad. *L.* No alterar su comission el Embaxador, es tambien inviolable precepto, pena de caer en mortales inconvenientes i peligros, todos contra si, porque si a-

No alterar la comission es precepto general, i para lo particular del Embaxador mui preciso. Avisos, q̄ á de dar el Embaxador, i como los á de dar.

cierta contra orden, es dino por lo menos de reprehension, i si hierra, de grande castigo: porque como fiente Duro de Patocolo, no solo obrando contra lo que su instruccion ordena, pero ampliandola, solicita justa ira en el Principe. *L.* El quinto i sexto punto preguntan, qual es mejor modo de escrivir los avisos que se dan: assentando primero quales son los mercedores de darse, i a que deva estar atento un Embaxador? *L.* De el modo material digo, que no deve ser estendido en su carta, trasladando a la letra el discurso que a boca se tuvo, porque este seria pe-

Algunos aconsejan al Embaxador que lo que devio hacer por dicho, lo que se devio dezir, i que se oyessse olvidado, o no dicho, aconsejan algunos, que lo hagan los Embaxadores. L. Todo lo que no es dezir verdad, no puede ser buen con-

sado e inutil modo: pero algun periodo o clausula sustancial, dicha o satisfecha, es mui cuerda i necessaria cosa referirla. *L.* I aun avi-

con-

consejo, ni io me atreveria a aprouarlo por tal; pero en los negocios particulares, que no tienen trato sucesivo, hallo grande inconveniente en escribir mas que el recibo de la carta, i el sucesso del negocio, porque se pone por defeto de prudencia ajudar esperanças de cosas tan instables, como las que de ordinario se tratan en Cortes de Principes: lo que mas veo acreditar, es que se reduzga a capitulos de carta, i en cada uno se satisfaga un punto, atendiendo a la sustancia, i distinguiendo con mucha claridad quales cosas avisa por discursos, quales por determinacion: i para las que asegura determinada-mente, no á menester dar causa, ni otra razon, mas desto es cierto; porque como dixo un Poeta, el Capitan que ganò la batalla, no á menester satisfazer la causa porque la dio; porque podria ser, si refiere causas, i indicios, que parezcan menos autorizados al Principe para darles credito, que al Enbaxador le parecieron para aver creido por ellos lo que afirma, i se incurria en el inconveniente que advirtio la Lei, quando mandò que no pudiessen dos Tribunales distintos conocer de una causa mesma, previniendo que no se encontrassen en las sentencias. Para lo que avisa por discurso, es fuerza referir siépre las causas que le producen i alimentan: i

Por capitulos distintos deve escribir el embaxador

El Embaxador,

para poderlas dar mejor, deve el Embaxador tener en un secretissimo manual todo lo q̄ a hecho, o va haziendo, i tiene a cargo hazer; i avise juntamēte, con lo q̄ va intentando, lo que espera, i por que lo espera; porque dar avisos de lo passado, i de lo presente, es lo mas elado i corto que pueden saber, de suceder a un Embaxador; i la alabança i gallardia de ingenio nace de antever la tempestad, que viene de hazia Ostia (como dixo el otro Romano en los sucesos de Mesalina, que refiere Tacito) i el mejor camino de dar los avisos, es en cifra; i mas se encarga esto, quando lo que escribe es de importancia, tanto por la calidad del negocio, como por el secreto devido al dueño del aviso; porque se deve presumir sienpre lo peor de lo contingente, i por asegurado que vaia un correo, puede ser desbalijado, i con buen o mal titulo, una vez hecho el desavio, se manifiestan las puridades que lleva, i solo la cifra puede affiançar este riesgo, la qual tiene inmemorial antiguedad en las cartas de Reies i ministros. Hazen a los Egicios sus inventores, que con varias figuras i carateres esplicavan sus concetos. Mecenas fue grande artifice desta ciencia: Julio Cesar, Caio, Opio, Balvo, Cornelio la usaron en todos sus despachos, queriendo segurarlos de futuros contingentes, i despues aca en los mismos

Lo passado i presente, todos lo pueden saber, de lo futuro a de procurar entender el Embaxador.

Los avisos importantes, se a de dar en cifra.

Inventores de la cifra.

casos se á usado sienpre deste prohibido remedio, el qual á llegado en nuestra edad a su maior primor, assi de la parte activa, como de la passiva, pues no tantas dificiles notas decifra el ingenio humano, quantas de nuevo inventa i dificulta el mismo, sin perdonar que los numeros sean letras, i las letras diciones, que los nombres propios sean negocios particulares; los animados de una significacion, i los no animados de otra, i demas desto se entregan llaves a los Embaxadores, que sin averiguar sus guardas, será impenetrable su secreto: patrones le dan assimismo, que manifestando a quien los conoce, lo inportante, encubren lo su perfluo, siendo assi, que a quien sin estas celosias mirar la carta, le parecera toda misteriosa i confusa: pero rara vez (si buen artifice la forma) penetrará mas. Es en fin inportante parte de la Legacia la cifra, i a vezes es el todo de una grande accion, i sera en los tiempos presentes tan mal seguros, culpable confiança, o pereza, fiar negocio cuja publicidad puede traer inconveniente, menos que a muy acreditada cifra, i averlo prevenido assi el Pó tifice Leon Decimo el año de 515. no lo uvieran pagado despues sus dissinios: estava el Pontifice colegado con el Rei Carolico, contra el de Francia, enpero ocultamente traia con el sus platicas; i estando el exercito de España en la ribera del

Pò, para defender el passo al de Fràcia, q̄ baxava a Italia, fue cogido Cintio criado del Pontifice, antes de ser conocido, i aviendo indicios contra el despues que lo fue, le buscaron los despachos; por los quales se manifestó el poco candido animo del Papa. Pues no fue menos feliz suerte para Enrique Quarto (entonces Principe de Bearne) ni menos desdichada para los Catolicos, topar con otro correo, que avia desde Paris despachado, del Legado Apostolico al Papa, con el aviso de como la junta secreta i grande de los Catolicos, avia aectado por Rei al Duque de Guisa, i de todo lo que en este caso avia pasado; sin embargo que atendiendo a la importancia del secreto, los de la dicha junta, con solenes juramentos sobre los libros sacros lo avian prometido: todo lo qual vio por las cartas el Principe de Bearne, como si presente se uviera hallado, por lo qual se dio mucha prìesia a cócluir la tregua que dilatava, q̄ fue su sola restauracion; i a no aver cogido el correo, es sin duda que le hallara el riesgo sin prevencìon: i si fuera el despacho en cifra, i cifra buena, importara poco aver cogido un correo ignorante, ni un despacho no entendido. I si tambien fueran en cifra las cartas que cogio el Lugarteniente del Pontifice; de Antonio de Leiva, para el Duque de Saboya Embaxador de Roma, no uvieran negociado

Cintio criado del Papa fue cogido con un despacho, q̄ hizo notorio su animo.

Enrique 4. Rei de Fràcia cogio un correo del Legado Apostolico, q̄ fue gran parte para entender sus negocios.

Carta de Antonio de Leiva al Embaxador de Roma, cogidas por los enemigos, hizieron harcodar

tan aventajadamente aquella vez. I tambien las del Marques del Baſto, para Don Vgo de Moncada, en la miſma ſuſtancia. *I.* No ſé que cómo Cartas de diversas ministros cogidas por los contrarios. aviaſen. *L.* Aviaſen de la mala diſpoſición con que ſe hallava el pueblo de Milan a las cosas del Ceſar, i pidian que aprefuraſſe la plarica de acuerdo que ſe tratava, haziendo inſtancia en que ſe les aviaſſe luego del efecto, ſiniſicando el gran peligro del exercito Imperial, con lo qual jugaron a cartas viſtas, i capitularon a ſu ſabor, gozando de la ocaſion. *I.* Tanpoco dexò de hazer arto daño a la parte Fráceſa, el pliego que el Cardenal de Medicis cogio al correo que el Cardenal de Bolterra enbiava al Rei de Francia, animandole a hazer guerra en el Reino de Sicilia, para que acudiendo a ella el poder del Enperador, deſanparaſſe el eſtado de Milan; que tenia pueſto en grande aprieto; i el Duque de Sella Embaxador de Roma, a cuyo poder llegaron las cartas, advirtio al Pontifice, de quan mal introduzido eſtava el dicho Cardenal en los ſecrereros intimos de ſu Santidad, pues de ellos avia togido Carta del Cardenal de Bolterra, cogida por el Cardenal de Medicis. la razon de eſtado, que aconsejaba en la dicha carta: lo qual ſe remedio luego, apartandole deſi en eſtrecha pruiſion. Enſin los avisos imperantes ſe an de dar en cifra, i en cifra ſe an de

tener las ordenes, que nunca es bien que sepa otro que el Embaxador, sin embargo que alguno escriva, que tienen de peligro, la interpretacion que le puede dar el Principe injusto, que le tomare los tales despachos, i no importa el exéplo de Soliman, que cogiendo la cifra a un Embaxador, le hizo causa, de que maquinava contra el. L. A quella fue tirania de Barbaro, deseoso de tomar ocasion: i lo mismo hiziera, si le viera ir a componer la espada o la daga, acusándole que lo queria matar: que quando un tirano desea ocasion, no ai justificacion que baste: i no porque Tiberio dio la muerte a Cremucio Cordo, por aver alabado en unos Anales que sacò a luz, a Marco Bruto, seria peligrosa ocupacion de ombres doctos en Reinos bien regidos, la de escrivir, ni escriviendo, cumplir con la lei de istoriador, que es repartir la alabança, i el vituperio, conforme a razon i merecimientos: assi que no solo me parece buen uso el de la cifra, sino preciso, para tener algunas ordenes, i para dar algunos avisos. I bastante argumento fuera para concluir a Soliman, de que es justa, i necessaria la cifra, dezirle, que avia Prineipes tambien barbaros, que hazen manifestar su instruccion a un Embaxador (como el lo hizo quando hallò la cifra) contra quien no ai otro remedio, sino que que tope lo que no entienda. Las demas cosas fue

ra de las muy graves, iran sin cifra; pero escrivien-
dole todo, anteponiendo lo mas importante a la
ocasion presente; i negocio sobre que se vela, i q̄
mas en la noticia de su Rei eſtá: i si a el Embaxa-
dor le uviere desperrado alguna sospecha el ver a
menudo juntas de susadas, eſtraordinarias audien-
cias de Embaxadores, correos que se alcancē unos
a otros con despachos, cuia sustancia no sale a luz
luego, i cosas semejantes: o si por algun aviso le
advirtieren, que se trata algun negocio grave, de-
ve referirlo a su Rei, i las diligencias que aplica a
su averiguacion, i hazer muchas para ello: la razón
es, porque con estos principios podra ser que su
Rei lo averigue, i penetre, juntandolos con o-
tros, que diferentes ministros i Embaxadores le
den, porque en las Cortes de otros Principes trae-
ra la misma diligencia porventura el mismo nego-
cio. A este proposito haze el cuento del Duque
Cosme de Medices, i su Embaxador en España, q̄
aviendo sucedido en la Corte un caso de poca sus-
tancia, lo supo el Duque sin avisarſelo su Embaxa-
dor, i escriviole, que como no le avia dado cuen-
ta del: el Embaxador se disculpò, conque era co-
sa apartada de sus negocios, i por si misma de po-
ca importancia: a que le replicò el Duque: Necio,
*esse caso de poca cuenta, junta con otros, de que no es
la dot, vienen a hazer grandes efectos, que vos ignorais.*

Mas:

A de tener un Embaxador informado a su Consejo de Estado, de las cosas maiores, i civiles de la parte dō de assiste.

Mas viendo buelta a nuestro Embaxador, deve tener informado, i capaz al Consejo de Estado, de las cosas maiores de la Provincia donde assiste, las diffenciones i competencias de las personas grandes della, i si halla forma con que poder reducir a utilidad propria estos odios inter-nos: deve dezir la abundancia, o esterilidad de las riquezas del Reino, i cosas de igual importancia; pero de tal manera, que no parezca su carta gazeta de Roma, o Alemania: i huia como de la cosa mas peligrosa, que es afirmar por cierta, nueva considerable, no siendolo de todo punto, pues referirla cō las calidades que la oie basta; porque demas de lo poco que gana uno, de que aia sucedido la cosa que el no hizo suceder, i lo mucho que pierde en ser cogido en facilidad de credito, puede aver maiores daños, inclinando, o divirtiendo el animo de su Principe, desto, o de aquello.

No á de escribir por cierta, cosa dudosa.

Los agentes de Venecia escribieron por cierta una sospecha, que aviera abarbarado a toda Italia

El Autor de la Relacion del estado de Milan enviada a Genova (con este nonbre corre, i con este la citan los Autores modernos) refiere que aviendo los agentes de Venecia tenido audiencia de Don Fernando de Gonzaga Governador de Milan, i hablado de la guerra que los Genoveses traían en Corcega, avilaron a su Republica, que avian penetrado de el animo del dicho Don fernando Gonzaga, que para assegurarle del

del estado de Genova, queria hazer cierta fortaleza en un sitio, que era iugo para aquella Republica: i si bien fue pensamiento ridiculo, i cosa no imaginada del Don Fernando Gonzaga. Contodo, como los juizios son varios, fue creido de muchos en Genova, i en toda Italia, de donde (afirmalo el Canonhierro) tuvo principio la desconfianza de la ciudad de Genova, quando llegò a ella el Rey nuestro señor. *L.* Demas de lo que el Embaxador à de escribir, ai estillo acreditado del sentimiento comun, de como lo à de escribir? *L.* aunque este articulo parece mirar mas a reglas de secretaria, que de embaxada, me parece que es precisa obligacion del Embaxador, saber, i ejecutar aquello que mas bien puede dar a entender, i menos yerros le puede acular. *L.* Muchos preceos de escribir, apuntar, i cerrar, i despachar las cartas, ai, que derechamente miran al oficio del Secretario: pero el del Embaxador es generico, que lo abraça i comprehende todo, i no se à de desdenar de ser secretario de sus mismas acciones, pues ai vezes, que a otro secreto que al proprio fuio, no se puede ni desviar. *L.* Pues que cosas son, las que la curiosidad, i experencia à prevenido, o reparado, de las que pertenecen a este punto? *L.* Sin orden ire refiriendo, lo que

El Embaxador

que en diversos discursos á ido esplicando sin ella la ocasion. Para maior claridad de los despachos, i mas facilidad en entenderlos los consejos donde se inbian, se acredita por bueno, que la ultima carta del Embaxador acuse las precedentes, sus avisos por maior, i sus fechas, a que maestros de postas se remítieron, i porque agentes fueros; i añadir lo que en la presente se ofreciere; porque como es forzoso (porque unas cartas afiancen otras) ir revelando los avisos, es tambien facilitar mucho la inteligencia del que lee, si en el margen con rayas, se pone en cada carta las fechas, vg. Hasta veinte i cinco de Enero, avisando por otra de diez de Febrero: con lo qual se entendera con facilidad si es recebida o no, sin obligarse a leerla a la letra.

Los duplicados se hazen por maior cautela, i por maior seguridad, quando ai temor, que pasando los correos por tierras de enemigos, pueden ser detenidos, o quando el camino es largo, tanto que el solo puede ser bastante peligro del correo, o quando ai varias ocasiones de despachar por vias diferentes, i es bien que por todos dé cuenta de si el Embaxador: porque aunque no aia cosa nueva que avisar, deve elcrivir el Embaxador con todos los ordinarios, aunque no sea mas, que lo ia avisado; i tambien porque con los duplicados se repara en la sustancia al inconveniente que resulta de inbiar

inbiar

enbiar una carta por otra, ierro notable, pero posible.

Quando acaee referirse a carta o papel ageno, se suele enbiar la copia del a la letra, i en el lugar de afuera un sumario de la causa porque se remite aquel papel.

Asi mismo es buen estilo no meter unos pliegos en otros, quando la carta o relacion es larga, fino escrevirse cada uno de por si, i ajustarse por sus numeros, 1. 2. 3. &c.

Teniendo sospecha de algun correo, no se deve dar a entender, antes afectar credito, i detenerle algo para el despacho: pero este tal á de ser el q deslee ver publico; i el que inporte, o remitirlo por otra mano, o hazer sobrescritos incognitos con letra vulgar, para q de unos passe a otros, para q si no imposible, sea a lo menos, menos facil la sospecha de tales pliegos. I quando sean recebido muchas cartas de diferentes fechas, en un mismo despacho, basta sin acusar menudamente las fechas dezir: é recebido la carta de tal data, con todas las que en ella se acusan, &c.

En las cifras se deven hazer raias entre los renglones della, porque se eche de ver q no se á añadido nada, i porque no se pueda añadir; i estas cifras escrivanse siempre en pliegos distintos de la carta, porque si inportare, no tomen mas noticia los def-

El Embaxador,

descifradores de la precisa. Ni en las cartas de negocios meñe el Embaxador ningun particular suyo. Vna cifra es mui galante, para que se vea lo que se escribe, para que se tope con ello, o para q̄ llegue en salvo, es, la de los sellos diferentes; por que sera contraseña inaveriguable; dezir tal carta era sellada con este sello, i tal con el mio secreto.

Escrivase en la primera plana del pliego, aquello que juzgue el Embaxador por mas dino de saberse, i sienpre que le sobre tiempo, escriba lo que se ofrece, porque sobreviéndolo despues algun despacho con mucha priessa, halle a punto el suyo.

Las cosas de que dessec breve respuesta, acuse las, i solicitelas con raías, i señales en el margen, i nunca acostumbre a raer lo escrito, sino tel-relo de forma que se lea, i encima escriba la enmienda.

I de todas las cartas que escriba, dexee copias puntuales en su libro: i de las que le viniere de otros ministros o personas transversales, dexee sienpre los originales, i embie las copias si importare. Estos son los avisos mas importantes, que se dan a los Embaxadores, i a sus secretarios, i el mejor no divertirse a sobrados discursos, demas de los que aconsejan los Autores referidos, de que ia se á hecho mencion.

L. Pues de que genero an de ser las relaciones que é oido dezir que traen i deven traer hechas los Enbaxadores de la Provincia, donde an afsistido, para informar bien a su Rei i Consejo? L. De el mismo genero que effotras, salvo que las enbiadas no an de comprehender tantas menudencias, como las traidas; porque en estas se à de dezir desde la edad del Rei, el talle, la inclinacion, vicios, virtudes, el titulo con que heredò, el amor con que se conserva, los ministros de Estado, i de Guerra que hallò, los que á quitado, o añadido, i las inclinaciones de todos, qual se paga de la lisonja, qual de ser justificado, qual de libre, qual de cudicioso: que privado es el deste Rei, i deste privado quales son los privados, que caminos ai o puede aver de ganarles la voluntad a el i a ellos, i de que otros Principes forasteros á penetrado, que por mano de sus Enbaxadores an entrado por estos caminos i en que forma: en que consiste la fuerça del Reino, i el, de que Provincias consta; que forma de gobierno civil ai en el, que puertos de mar posee, i de que capacidad i fortaleza; que rios navegables, i que util se sigue dellos al Reino, que tierras de fertil cosecha son celebradas en el, i que montes, que cantidad de gente le puebla, i quanta podra juntarse en un caso forçoso a la defenfa.

Las relaciones q̄ un enbaxador à de traer delas cosas de la parte que à afsistido, an de ser mas amplias q̄ las que sucesivamente ira enbiando miẽtras està en ella.

Cosas que deve traer advertidas el Enbaxador.

El Embaxador,

fenfa comun, que rentas rinde el Reino al Rei, i en que estan fundadas, que talle, umor, i profefsion la de los naturales de cada Provincia, qual fue de erencia, qual de conquista, i otras cosas dinas de advertirle en cada Reino, de que no se puede dar regla mas cierta: esto se deve reduzir a una distinta relacion, no tan sucinta que no venga la solucion junto a la duda, que como tengo dicho, de passo, en llegando (no para danificar al Principe asistido, sino para servir mejor al proprio dueño) á de advertirle menudamente de quanto le pueda

Penida En servir en toda ocasion: i para esto es necesario tenerle capaz del Reino donde está. *Penida Embaxador* de Alexandro para los Citas, llevò orden (i no era menester particularizarfelo) de considerar mui bien el sitio i disposicion de toda la tierra: pero entre todos los Embaxadores, ningunos otros atienden tan cuidadosamente a esta ultima diligencia de su oficio, como los Venezianos, a los quales demas de ser naturalmente gente atenta, i reparadora aun de cosas menores, les obliga el preceto de su Republica, inpuesto a la Legacia, porque de qualquiera que uno buelva, á de traer esta relacion, i entregarla al Senado: las quales todas como tesoro publico, las guardan i conservan en sus archivos, de donde en la ocasion se advierten de lo que dessean saber de qualquier Reino; i

entre

entre las que io é visto de Enbaxadores de aquella Republica, que an sido algunas, la q̄ hizo Iuan Micael, buelto de la enbaxada de Inglaterra rezié casado en aquel Reino Don Felipe Segundo nuestro Señor, i la de Bernardo Navajero, bolviendo de ser Enbaxador al Pontífice Paulo III. son dignas de leerse, i alguna otra mas moderna, de otro Enbaxador Veneziano, no muestra poca atención i malicia: i es cierto q̄ los escritores Tudescos afirman q̄ el Botero i otros Italianos q̄ an escrito de Relaciones estrágeras, lo an trasladado todo destas Relaciones, las quales assi por aver venido a manos de muchos, como por ser indecete q̄ los avisos publicos, los vicios i dolencias secretas de Principes i ministros, anden en manos del vulgo, las an por decreto publico prohibido en todo el estado de Venezia, para que no corran fuera del Archivo de la Republica: pero de lo que el Enbaxador prudente se deve recatar mas, es de no cundiciar tanto los agradecimientos de sus obras, que por anticiparlos, o por poco informado, o por demasiado credulo, dé por hecho lo que no lo esté, aunque le falte mai poco a la execucion, i en esta confianza se enpeñe en escribirlo; porq̄ es nuestra naturaleza inconstante, i no puede prometerse seguridad de cosa q̄ penda de voluntad de ombres, i menos de los elementos: *No à acabado su navegació*

Amplia relación de Iuan Micael Enbaxador de Inglaterra

Relación de Bernardo Navajero Enbaxador al Papa.

Los autores Tudescos escriben que las relaciones del Botero i otras son trasladadas de las de las que llevan a su publica los Enbaxadores de Venezia.

El Embaxador,

(dixó un Poeta: *El navio q̄ no à cogido la vela del trinquetta en el puerto: i otro comico dixó, Que dela mano a la boca ai riesgo:* mil tomaró la pluma para firmar lo que sin firmar se arrepintieron, i fiarse para cosa que importa, i tanto como estos avisos, de reglas generales, buenas palabras, i promessas, sin tener la escritura firmada en el seno, es entregarse de balde al menoscabo del credito. Ciro prometio a sus soldados las riquezas no adquiridas q̄ se ayian de ganar en la batalla, cuió mal suceso le advirtió: quan poco sabios son aquellos, q̄ en confianza de

Peto Roma no escribio la vitoria no adquirida a Neró,
por las premissas que devió tener della.

cosa tan mudable, como tiempo i fortuna, aseguran nada. Peto Capitan Romano escribio a Neron la vitoria no adquirida, por quien dixó Cornelio Tacito, *que en Roma se levantavan areos, i en el Capitolio sumtuosos trofeos, quando en Armenia (a cuió triunfo se hazia) estava la guerra mas sangrienta q̄ nunca,* de este escollo deve el Embaxador desviar su navio i igualmente de otro hermano suyo, q̄ es dar sobrada esperá

No es buena razõ de gobierno el Embaxador dar mucha esperança del negocio q̄ trata, i porq̄

ca del efeto q̄ se desea de los negocios; porque (a exépllo del medico prudente) si se consiguen, quan to menos los uviere asegurado, tanto maior alabanza logra, i maior aprecio de lo que le devió de costar el suceso: i si le tuviese malo, ni el Principe quedará burlado de las esperanças en que le avia puesto, ni el Embaxador sera culpado, porque no es obligacion suia hazer los efetos de las cosas a medida

á medida del desso, fino a medida de lo possible, i prudencial; demas que el ir siempre disponiendo la materia sin facilidad en el prometer, ni arte, en el dificultar, para el bueno, o mal suceso aprovecha. El enfermo que asegurado mucho de los Medicos, amaneciese muerto, sin duda daria mucha causa para burlar de su fisica; pero si nunca uviesse asegurado su salud, antes temidola, poca injuria podria padecer su arte si muriesse: pues lo mismo es curar un negocio grave, i no son otra cosa que sus medicos los Embaxadores que los tratan. *I.* I fuera de la correspondencia con el Principe, i su Consejo de Estado, podra, aunque sea por maior, dar cuenta un Embaxador a otras personas privadas del negocio que trata, o del estado que tiene? *L.* Todos los Embaxadores, de un Rei que asisten a otros Principes, es bien que tengan entre si correspondencia, para advertir los unos a los otros las cosas, que en la Corte donde cada qual assiste, se le trasluzen de las otras, que es cierta cosa saberse mas de Francia en España, por el Embaxador que reside en Venecia i Roma que por el mismo que reside en Francia, i en Alemania, de España por el mismo estílo: i en todos los demas Reinos corre así: i la razon es, porq̃ como para obrar un Rei contra otro, ordinaria-

Con los otros Embaxadores de su Rei podra, i deve corresponderse uno, i hablar en los negocios generales.

El Embaxador,

mente procura asegurar los demas, antes que publique la resolucion contra el que á de fer ofendido, previene i consulta los otros confederados, i ellos como no tan interessados, guarda menos secreto que el dueño de la acion: i assi viene a saberse de Francia por Inglaterra, i de España por Venetia, mas que por los mismos Embaxadores que en España i Francia asisten. Escrivese que los bádos de Anboesa eran publicos en Inglaterra i Alemania, antes que los contra quien se hazian en Francia supiessem nada, i que con ser entre mas de diez mil personas, el Cardenal Gravela fue el primero q̄ dio las nuevas desde España. La cōjuraciō de Pelopides, para echar de Tebas a los Lacedemonios, primero se divulgò en Atenas, q̄ en Tebas, i desde allá se avisò a Camea Capitan de los Lacedemonios. Devé en fin corresponderse todos los Embaxadores en las cosas generales, pero no de las particulares de la comisiō de cada uno, tal como avisar uno, el casamiento q̄ trata, o la tregua que assiēta, o el partido q̄ ofrece, salvo en caso que algo desto esté pendiēte en alguna manera, del Reino, o Republica donde el otro Embaxador assiste, i q̄ tenga orden de dar cuēta al tal Embaxador, i de valerle de su aviso, diligēcia i cōsejo: i qualquier aviso q̄ sea, deve darle en cista, i tener grã cuēta en q̄ su familia no escriba cosas tocātes a la embaxada,

El Cardenal Gravela avisa a Francia desde España, la conjuraciō que se urdia en Francia.

La conjuraciō de Tebas para echar de los Lacedemonios, primero se descubrio en Atenas, q̄ en Tebas.

ni discursos de la Corte donde asiste, porque podra quando menos (puesto que en el fatirizar i de zir mal, fundan los mas el donaire i valimiento de sus papeles) defacreditar i malquistar a su dueño con aquel Rei, i aquella Corte; cosa tan contraria al buen logro de los negocios, como se dexa ver, pues es particular consejo que se da a los Principes, que enbien personas en alguna manera afectas al Rei, o a la Corte donde van; i assi es cosa que generalmente se va acostunbrando, para ganar las voluntades al pueblo, vestiré los Enbaxadores al uso de la Provincia donde residen, i dexar el de su natural. I quan necessario sea que la persona que va por Enbaxador a un Principe, le sea por alguna dependencia afecto (salvo la fidelidad a su señor) lo advirtio bien el Senado Romano, quando enbiò Enbaxadores al pueblo que se avia retirado al monte Aventino, por la injuria que Apio Claudio hizo a Virginia, i con ser tres Consules, bolvieron sin respuesta, i pidieron que fuesen Valerio, i M. Horacio, que por ser gratos al pueblo, bolvieron bien despachados. I Geronimo, nieto de Gercon Rei de Zaragoza, enbiando Enbaxadores a Anibal, porque mejor negociassen, eligio a Hipocrates i Epicides, que por parte de su madre eran Cartagineses de linaje. I assi lo entendio Leon X. quando enbiò por Legado a la

Debe un Enbaxador cuidar mucho, q̄ su familia no escriba a la parvia cosas tocãres a la enbaxada, aē discursos de la Corte que asiste, i por que. Sea conseja a los Reies que enbien personas por Enbaxadores affectas a la Corte donde van.

El Embaxador,

*Leo X. en-
bió por Le-
gato a Ve-
nezia, a-
viendola
menester,
al Carde-
nal Benbo
de la mes-
maciudad* Republica de Venezia al Cardenal Bébo, tã hijo
della, para que la procurasse apartar de la amistad
de el Rei de Francia, i la uniesse con el En-
perador, del qual Legado en esta ocasion se lee
una oracion hecha al Senado, de arto buen jui-
zio; i lo mismo usò con el dicho Pontifice el Rei
Francisco de Francia, luego que eredo, enbiãdole
por Embaxador a Antonio Maria Palavesino, por
persona (como advierte el Guichardino) q̄ le era
bien afecta, i el maior argumento que el Rei de
Francia hizo, para inferir la estrechez del Enpe-
rador i el Pontifice, i de lo q̄ desseava grangearle
la voluntad, fue ver que le Enbiava por Legado al
Cardenal de Santa Cruz, antiguo fervidor del Ce-
sar, i apassionado por su grandeza. I aquel gran
Rei de Aragon Don Alonso el Quinto, para con-
seguir la investidura del Reino de Napoles, que
tãto desseo del Papa Eugenio III. le enbiò por En-
baxador a Martin de Vera Romeu, de quien el
Pontifice se hallava con demostracion servido:
porque en la guerra de Napoles, siendo Capitan
del Rei Don Pedro de Aragon, avia favorecido
prendas cercanas del Pontifice: i en fin aunque se
ofrecieron dificultades, sacò el dicho Martin de
Vera la investidura para su Rei. I es tan ajus-
tada razon esta, a la de Estado, que fue tenida por
buena eleccion la del medico, que enbiò por En-
baxador

baxador Iustrianiano a Cosroe, que por le aver curado una grave enfermedad, le era grato, que cõ menõs circunstancia no lo fuera. I los Latinos enbieron por Enbaxador de Diomedes a Venulio, por ser por su madre de nacion Griego; i por esta causã juzgaron q̃ seria grato a Principe que lo era. I es gentil razon de Estado buscar persona para la Legacia, en quien se halle (con las demas calidades necessarias) la de ser grato al Rei, i a la Corte dõde á de ir. I seria notabilissima culpa, q̃ el Enbaxador por si o por su familia, obrãdo, o escribiẽdo, se hiziesse odioso en ella. *L.* Ia q̃ avcis-llegado a ha

*Familia
de un En-
baxador.*

blar de la familia del Enbaxador, añaadi que calidades dessearades en la del que os tocara mucho, i quales deven ser las que todos les dessean? *L.* Lo primero (supuesto q̃ en el numero de los criados, i ostentacion de trato, el lustre i manifestancia, lo á de proporcionar un Enbaxador con su dinidad, estado, fangre, i hacienda, i realçarlo algo mas) en quanto a las calidades, de mi parecer es, q̃ deve procurar familia mui fiel, mui cuerda, i mui agasajadora de los uespedes, porq̃ como notò el Autor de una Relacion de la enbaxada de Roma, *algun señor que alli assistio mui benevolo, liberal, i apazible, destruo al cabo su opinion, por los malos oficiales que tenia en su casa, poco cortesés, poco amables, sobrado mosadores, i censuradores*

El Embaxador,

de los que acudian al cortejo de su amo, sin advertir que ellos eran los que obligavan asistiendo, i no los que quedavan obligados por asistir a la tabla del Embaxador, porque con aquella frecuencia de gente ilustre, demas de tomarle noticia del estado de las cosas menores (gran parte para acertar bien los efetos de los mayores) conserva el Embaxador autoridad i opinion, que se pierde con la soledad i retiramiento. Tambien deven ser los criados que eligiere, de estilo i costumbres conocidas, i de quien se presume que se ajustarán a las de la Corte donde van, sin ser molestos o ocasionados. I tanto deve procurar esto el Embaxador, que negociará en ello, lo que a el solo conviene, porque las leyes le obligan a la fiança i satisfaccion de todas las culpas de su familia, i compañeros, que prudentemente pudo prevenir: i porq̃ en la gēte de pocas obligacion, es a quien por si se les deve menos cortesía, se inprime mas que a la benemerita, el carater de la inmunidad, i en fé de la libertad que se les á de permitir, son mas insolentes que libres: deven ser mui apercebidos antes de recibirlos, de lo que an de hazer, con preceptos inviolables, si es que el Legado pretende dar buena cuenta de si; porque es mui facil a un ruin siervo, aventurar la opinion, i aun la vida de su amo. Vn criado de Gripon Embaxador de Francia

*Al agente
ruin, se le
inprime de
masiado el
carater de
la inmunidad
que les
da su oficio.*

cia acerca de Mauricio Enperador de Constanti-
 nopla, aviendo cogido con buena maña cierta cá-
 tidad de olores a un mercader Griego, i desapare-
 cidose por entonces, fue otro dia hallado de la di-
 ligencia del acreedor, i pretendiendo cobrar del
 su hazienda, se travò entre los dos tal question, q̄
 el Frances matò al Griego, i la ciudad se alborotò
 de manera, que cercaron la casa del Embaxador, i
 mataron algunos della, i Gripon apenas pudo sal-
 varse. I un carretero del Arçobispo Iuã Picerébio,
 Embaxador de Segismundo Rei de Polonia, a el
 Enperador Don Fernando, mal advertido, o des-
 vergonçado, cargò un carro de ocho cavallos, de
 leña en un bosquezillo vezino a Viena (reservada
 recreacion del Enperador) i encontrandolo el mil-
 mo Cesar en el camino (porque aquel dia iba a ca-
 çar) reparádo en la montaña de leña que salia del
 coto, tomò justto coraje, i para mandarlo castigar
 hizo saber cuio era; fuele dicho que del Embaxa-
 dor del Rei de Polonia, cò lo qual dexò de hablar
 en ello, pero no se librò de culpa el maiordomo
 del Embaxador, de lo mal que prevenia lo neces-
 sario, ni el Arçobispo, de tener tal maiordomo.

Otros criados hazen ridicula i desacreditada la o-
 pinion de su amo, porque no es mala consequen-
 cia, q̄ tal sera el amo ver que còserva tales criados.

Vn aposentador de un Embaxador, que venia a
 Castilla dos.

*Vn criado
del Embaxa
dor de Frã
cia a ventu
rà la vida i
credito de
su amo, en
Constanti-
nopla.*

*Vn carrete
ro del En-
baxador de
Polonia ta
lò un par-
que priva-
do de el En-
perador.*

*Haze justa
consequen-
cia de que
tales el a-
mo, quales
son los cria-
dos.*

El Embaxador

*Locura
grande del
apresenta-
dor de un
Embaxa-
dor.*

Castilla de un Reino no mui distante, llegó a una ciudad de España, donde la justicia tratò de acomodarlo a favor, i siendo para este efeto preguntado que gente traia el Embaxador, respondió el criado, *que en todas eran mil personas, las quinientas semejantes a los dioses, i las quinientas a los ombres.* El Corregidor del lugar que conocio la ventolera, le respondió: *pues amigo, las quinientas personas semejantes a los dioses, vayanse a la iglesia, i las otras quinientas semejantes a los ombres, vayan al ospital, i así descuidò el ospedaje q̄ le prevenia.* I si acaso quando para la jornada se recibe un criado, i despues llegado donde lo avia de ser, saliere diferente q̄ se esperò, menor daño sera que el Embaxador lo buelva a enbiar a su natural, que conservar lo donde le pueda ser de perjuizio: porque (como considerò un cuerdo) si el Castor se enagena de una parte de su cuerpo, para escusar el peligro del todo, el Embaxador sera justamente vituperado, si conservare familia opuesta a los buenos respetos que deve tener la de un ministro tal, en Reino extraño: i así dio por documento a un Embaxador de Roma Julio Claro varon celebre, *Que llevasse criados apazibles, i bien acondicionados, que supieffen, i quisieffen agasajar i entretener la gente q̄ acudiesse a su antecamara, i a su cortejo.* Por esto deve en Embaxador llevarlos tales, q̄ obliguè a los

*Documento
de Julio
Claro acer-
ca de los
criados de
un Embaxa-
dor.*

a los

a los uespaldas, i algunos que en la ocasion le pueden aconsejar, sino en los negocios de secreto (q̄ estos no an de ser comunicados) en otros accidentes podran, en cuió bué acierto suele ir a dezir el de los primeros. I aconsejaria io, q̄ el Embaxador prudente ahorrasse de una alhaja bien escusada, q̄ fueren muchos elegir en primer lugar, que son truhanes, por ser prendas muy ocasionadas para malquistar a su dueño, puesto que el fundamento de su donaire consiste en la libertad propia, i en el defeto ageno que satiriza: i en segundo lugar escluió criados naturales de la misma tierra donde se está exerciendo la Legacia, porque como dixo uno bien, experimentarà en ellos tantas espías, quantos tuviere. *I.* El onzeno numero de la minuta pregunta, que estado á de tener el negocio, quando un Embaxador se á de dar por entendido de que se le niega su pretension? i entretanto aunque lo vaia conociendo, q̄ estubo á de tener, para disponer airofamaéte el no darle por entendido? *L.* Desde el principio si lo dessea, lo á de ir temiendo, sino lo dessea esperádo, i dando aviso de las causas q̄ fomentará este temor o esperanza: pero en el semblante, esterior, i para con el Principe q̄ asiste, como cosa llana, i de q̄ vive con fiadísimo, lo á de tratar, porq̄ es cierto aquel proverbio nuestro, q̄ el que pide, ensena a dar. Deve

No solo á de llevar un Embaxador criados que le sirvan, sino alguno, q̄ en ocasion le pueda aconsejar.

No son a proposito truhanes, para llevarlos por un Embaxador.

Criados naturales de la misma tierra donde asiste el Embaxador, no son a proposito.

El Embaxador,

*Comparaſe
los nego-
cios a las
enferme-
dades.*

un Embaxador ſagaz i prudente tomar el pulſo en ſu diſcurſo al negocio que va tratando; porque como dixo un diſcreto, tienen gran correſpondencia i ſemejança los negocios politicos, i las enfermedades, porque ai en ellos ſalud, enfermedad curable, i enfermedad deſeſperada; i aſi es de conſiderar el tiempo del principio, del aumento, del eſtado, i de la declinacion. Eſtando capaz deſtos principios, medios, i fines, i de los accidentes que enpeoran o mejoran el dia, hara el Embaxador ſin duda pronosſtico las mas vezes, de la concluſion. I aun aventajandose a la poteſtad del medico (las mas vezes, buelvo a dezir) tendra en ſu mano el fin de los negocios arbitrarios, e indiferentes, por que quien duda que es gran parte de el ſuceſſo, ſaber mediante eſta prudente meditacion, quando es tiempo de que duerma una platica, quando de que haga exercicio, quando de fatigarla con inſtancia, i quando de q̄ ſe quieta. Suele un Principe no reſponder luego a un negocio, juzgue pues el Embaxador con buen ſeſo, ſi pudo ſinificara que ſilencio hallarſe concludido de la razon, o duduoſo de la juſticia: ſuele tambien reſponder luego a lo q̄ ſe le propone, ſin eſperar conſulta de miniſtros, note el Embaxador cō la meſma ſagacidad, la cauſa deſta aceleracion, ſi es indinacion de la demāda preſente, o odio antiguo que rebienta ſin arte,

*Atencion
preciſa en
el Embaxa-
dor, para
penetrar
lo que no
ſe le dice.*

o que-

o querer tomar causa de qualquier cosa, para declararfe en otras, o darla, para que se esasperé; que sera no mui dificil de averiguar, considerando la naturaleza del Principe (como ia está encargado que se haga) i de la materia en que se trata de presente. I entre todos los documentos caros a un Embaxador, seale carissimo el de no darse facilmente por respondido en la negativa que se le hiziere en la cosa que desseare; porq̄ aver acetado ia una respuesta, haze muchas vezes, que se persevere en ella; i dar a entender que no se a entendido, da lugar a que se pueda con mejor acuerdo mudar de parecer, i a que el tiempo trueque la disposicion de las cosas de forma, que aunque no quiera, se le ha ga mudar, i assi es primor de la Legacia no darse por entendido de mas, de que le dificultan la peticion, pero no de que se la niegan: i esto para tener causa de hazer de nuevo razones i diligencias por su parte, i dexese sienpre la platica dulce i Capaz de bolver a proseguirla en mejor ocasió, mostrádo por última conclusion, que sale contento de aquella celsió, de ver que las razones q̄ a referido de parte de su intéto, las apuesto en oidos i animo q̄ les dara verdadero valor, i q̄ hasta q̄ có espacio su Santidad, Magestad, Alteza o Serenidad las aia meditado, no acetará la respuesta que entonces espera tener mui buena: i quando el negocio

*No acetar
facilmente
la negati-
va.*

inpor-

El Embaxador

importe mucho, i aia impossibilidad de conseguir por otro camino, lo que por aquel se intenta, no deve partirse airado, ni mostrando despecho i sentimiento, antes satisfacion de lo bien que lo dexa assentado; porque con dilatar las cosas de que se tiene mala esperança, se suele muchas vezes conseguir, que liberalmente se conceda, lo que obstinadamente ne negò. I en fin en el manejo de

Quando se concede al Embaxador lo que pide, deve sacar con brevedad por escrito el despacho.

los negocios, no tiene mas ciencia, que practicar, que aprender a sufrir contrastes, i a navegar contra viento: pero quando se le concede lo que pide a un Embaxador, deve (no con molestia, pero con sollicitud) procurar la brevedad del instrumento o despacho, por donde conste i se fixe el contrato: porque assi como para no acetar la mala respuesta, se deven esperar accidentes que la dilacion cria, assi antes de tener assegurada la palabra dada, se deven temer los mismos accidentes que la muden, i el odio i diligencia de los enemigos (que nunca faltan) que la retiren, i ultimamente en interpretar mal despacho, o acetar lo bueno, use de la regla de Derecho, que los favores se deven anpliar, i los odios restringir; pero esto será sin cobrar opinion de lo bradamente negociador, sería gran felicidad, si lo pudiesse lograr có demostracion de ocio: porque ai vezes, que con viene no solo disimular el Embaxador lo que ha-

Pero las apretadas diligencias hazalas el Embaxador sin cansar, ni ser sobralante negociacion.

ze, sino tambien lo que sabe, porque la maña traça, i esto que se llama refabimiento, de los inferiores en ingenio es envidiado, i de los iguales en arte abortecido. Pero caso que esto no le pueda conseguir, a lo menos no apresure el tiempo al negocio, no le busque mas defengaño que el le dará, porque en esto haze dos utilidades grandes, una entretener el peligro hasta q̄ se le prevenga reparo: otra, q̄ así como ai Reies que sagazmente ocupan a los Embaxadores, sin tomar resolucion, hasta aver por otro lado conseguido sus dissinior (como tantos exenplos lo an provado) así puede aver Embaxadores que calmen las resoluciones de los Reies que asistien, hasta que sus dueños esten prevenidos i reparados de lo que les falta, como lo hizo Temistocles Embaxador de Atenas en Laecedemonia, que procedia con tan cauto reposo, que antes que se tomasse resolucion con el para la guerra, avia su Ciudad levantado un muro que era todo su miedo, i fue toda su dicha: pero para conseguir este logro, es menester sagacisimo tino, porque no se le descubre el intento, que una vez averiguado, cambia ordinariamente en maior daño, que pudiera ser el provecho: como sucedio a Cyneas Embaxador de Pirro en Roma, que llevaba orden de gastar tiempo, i así antes de tratar el negocio, con mas

Ocio i descuido cuidadoso de Temistocles.

Cineas fue Entendido en Roma, i mandado partir de ella,

El Embaxador,

espacio que el que deviera, començò a visitar a todos los Senadores; lo qual entendido por la Republica, le mandò dezir luego a lo que venia, i al mismo punto negandosele, le mandaron salir de Roma. El otro util es, no ser fatigador de los ministros, ni pesado al Rei asistido; pero desta segunda utilidad, la mejor regla se la dara la condicion del Principe; porq̃ si es dado a sus passatiempos,

La condicion de el Principe asistido dara regla al Embaxador de si a de ser facil o importuno.

lucintissimamente se le an de proponer las materias; i elegir ocasiõ, no q̃ le impidan sus gustos, pero que compre el tienpo que el negocio le puede ocupar, a precio de la liberalidad de concederlo: pero si el Rei es maduro, espacioso, papelista, i amigo de que todo corra por sumano, haria mal el Legado en ceñirse demasiado, sino dilatarse lo conveniente, i dexarle capaz muchas vezes de su desseo, i otras (que no es bien que lo penetre) de sus razones: i procure no le suceda lo que a los Lega-

Los Legados de los Sãnios por importunos dexarõ de negociar. Otros Embaxadores pesados, mal despachados.

dos de los Samnios, i de los Abderitas, que de prolixos merecieron mala respuesta, como queda dicho, ni a los de otra Republica, que se dilataron tanto en la Audiencia, replicas, i discursos, que le dixo el Rei: *Si vos no estais cansado de hablar, yo si de oir.* O como otro, que tan de espacio tomò el asiento, que uno de la Camara entrò a dezir al Rei (para echarle de alli) que era ora de tomar la acotunbrada pitima. Deve assi mismo estando poco

o mucho en las audiencias, preciarle pe parecer mas sustancial al Principe, que liviano, curioso, o metafísico, i huir de hinchar los ratos que sobran en las audiencias a los negocios, con nuevas i chisimes, porque no le llamen como a un Embaxador en Roma (cuyo nóbre ni patria refiere Canóhiero autor deste cuento) *el portanuevas del Papa*: enpero será apazible, i acomodaráse a discurrir en la materia que al Principe fuere grata, haciendo en toda ocasion estimación pòderable de la grandeza suia, de sus partes personales, riqueza de Reino, claridad de sangre, i felices hazañas de sus maiores: i en quanto a las materias libres, en que pueda servir i dar gusto al Rei asistido, deve un Embaxador no solo mostrar facilidad, sino pròtitud i largueza, pero templado de tal manera, que ni parezca en esto vano, ni en lo primero plebeio; i suponiendo que no ignorò, que dixo Socrates, *que la maior enfermedad de un Rei, es pararse de aduladores*: i que oiendose adular de uno, dixo a bozes: *No lo creais, que es un lisongero*, i que desestimò el Sènado de Roma a Prusia Rei de Bitinia, porq̃ el parabien que le dio de la vitoria avida en Macedonia, *lo dispuso con una oracion lisongera*: i que dezia Dion, *que era mucho peor el adulador, que el falsario*: i ser delito Capital entre los Atenientes, *la adulacion*: i que a titulo de

No deve afectar su discurso el embaxador en las audiencias.

No á delle usar nuevas al Rei que assiste el embaxador

Hablarale con buena gracia al Principe è las cosas q̃ guste.

No toque è adulador el Legado.

Roma desestimò a Prusia por la adulaciõ de su raxo hamiento.

adulador de Dario, condenaron a Timagoras: i ultimamente, que Tiberio (que no desdenò ningun vicio) no osò pagarle de la adulacion, i reprehendio a quien una vez le llamó *señor*, titulo que no se podia dar en Roma; i supuesto que sé quan aborrecida es de la Escritura la voz de *lisongero*, i quã prometidas las ruinas al Principe que los admite; digo que no solo no resbalado a lo indigno, pero ni al comũ de la adulacion (tãto desseo sacar de las manos a este nõbre, la sustãcia del hecho, o

Tiberio (cõ fer tal) despreció a un adulador.
sin ser a tu lado, pro- cure el Le- gado ser fa- cil en la ar- al Principe i ca ningun- na manera sea severo en sensura- lte.
 parte del) soi de parecer (salva ofensa de Religión, i de tercero) q̃ el Embaxador q̃ á menester aquella voluntad conquistada, incline en todas sus celsio- nes, mas a lo *lisongero*, que a lo rigido, i afectado; gozando sienpre la fazon del tiempo, i advirtien- do, que le difinieron *matavillosamente*, los que dixeron, *Que era oportunidad en la que se haze.* Aristipo que á menester a Antioeo, le agradece una defabrida repulsa, con echarsele a los pies, i culpante los muy Estoicos, de *lisongero*; respon- de; *No soy io el autor desta adulacion, sino Antioeo, que tiene las orejas en los pies.*

Aristipo agradece una mala respuesta.
 1. Negoció Aristipo? L. Si. I. Puès grande culpa uviera sido la suya, si dentro de los limites que lo fue, no uviera sido *lisongero*, porque sin duda quando pregun- tò Filipo de Macedonia a el Embaxador Atenien- te; *Que podria io hazer, que fuesse grãcia a tu Republi- ca?*

ca? i el (inocente) le respondió, *ahorcarte* (que ya lo é referido en otra ocasión) fuera más digna respuesta: *hazer posible señor, que seamos tus vassallos en el efeto, como lo somos en el amor, que si bien fuera respuesta sumamente lifongera, no fuera sumamente necia, como essotra, porque aun sin responderse estos desalunbramientos, sino copias mui prudentes, pero secas, i enteras, le exaspera un Rei, porque tienen todos por naturaleza, i por alimento la sumission, i postracion de quantos alcançan a ver con los ojos, i mas si es en ocasion mal sazonzada, i a la verdad, en todas deve un Rei ser tratado con tanto respeto, i ser servido con tanto desseo de que lo quede (digo en las materias libres) que tengo por imposible que halle nadie, en su conversacion la mediania entre Barbaro, i lifongero, porque en saliendo lexos deste, se da en aquel: i el tan circunspecto Embaxador, que no perdonare ni aun una silaba. (como aquel que aviendo en una respuesta que le dava Don Fernando Rei de Romanos, cometido un solicismo, se le enmendò) hallará la respuesta que le dio, que fue: *Siempre creí que hablava con un pedante, i no con un Embaxador.* I de Don Diego de Mendoza, nuestro grande Legado i poeta, é visto afirmar a varias relaciones, que siendo Embaxador*

Bestial respuesta de un Embaxador de Arcanas a Filis-

Embaxador gramatico, enmendò un solicismo a el Rei de Romanos.

Embaxador de Polonia corrio riesgo de la vida por rechazar una palabra al Rei de Vngria.

Suavissimo modo de desobligar se de una ocasion no forçosa, i è q̄ gana mucho un Embaxador.

dor en Venezia, censurò rigidaméte una acion de aquella Republica, que no le tocava, i la puso en condicion que se hiziesse demostracion con el. I Ibenio Embaxador de Polonia en Vngria, corrio peligro de la vida, por aver fuera de tiempo rechazado la palabra al Rei; si bien fue de los Polacos despues con ponderacion celebrado. *I.* Pues como fue celebrado de los suyos, si excedio de su obligacion? o como sin exceder pudo correr riesgo de la vida: q̄ me parecen cosas encótradas. *L.* Porque si animos tan altivos, que sienpre tienen por mejor opinion la mas cruda: i los Polacos deven estimar que igualmente en la devida ocasion, i en la escusable, muestre sienpre su Embaxador soberbio aliento. *I.* Ello es lo mas cierto, quando lo q̄ se pierde no es mucho, ni publico, disimular con pretesto de no entender; porque si el Principe que ocasiona, se persuadé a que el Embaxador que oie la injuria, no la entiende, no puede desestimar su valor, i si cree q̄ entendiéndola disimula, no puede dexar de estimar su prudencia: i (passado aquel primero movimiento) tan poco puede dexar de quedarle agradecido. *L.* En la parte que a un Embaxador le toca como a ombre privado, sera mui loable cosa hazerlo sienpre así, porque no enpeñe (por no disimular) lo que importa mas, por lo que vale mucho menos, que

es la dignidad del oficio que le haze onbre publico, i configuientemente la autoridad de su Rei. I dixo un discreto, que se avia un Embaxador de preciar tanto de serlo, que avia de procurar sin otro interes que el de la Legacia, sufrir i disimular todo lo posible, porque no se le viniessse a hazer injuria: pero quádo la palabra o el hecho mira mas al oficio, que a la persona, diferentissima regla corre, porque ya es defender cada uno su jurisdiccion, ya es sustentar preminencia i reputacion: i por qualquiera cosa destas deve el Embaxador entregar la vida a la colera, o a la tirania, o al Consejo del Rei que assiste, como infinitos exenplos, que tienen fuerza de razon; lo afirman. *I.* Mucho me holgara q̄ insinuassedes algunos casos, para que ellos hagan camino al entendimiento, por donde vaia con menos trabajo a comprehender lo demas. *L.* Deve el Embaxador acordarse de aquellas dos personas que representa en todas las ocasiones de su oficio, i ser tan facil i liberal en ceder como onbre privado, quanto dificultoso, i escasso quando obre como ministro. Con esto seran mui desculpadas todas las enterezas que en la justa ocasion tuviere como Embaxador, pues cuida tanpoco de si como onbre privado: i es aforismo dino de repetirse, q̄ quanto mas facil fuere un Embaxador en las cosas que a el solo pertenezcan

Sobre conservar la dignidad de su oficio, deve el Embaxador venturar la vida.

El Embaxador,

(que nunca deve mezclarlas con su oficio) tanta
mas licencia tiene de ser enteró en las que tocaré
a su dignidad: i esto señor Julio, con mucho mas va
dor, quando se pretende assentar o defender algun
nuevo derecho, o precedencia. Vease quanto suf
rieron los Romanos qualquier genero de auto
ridad, aunque causassen el encuentro facilissimas
cosas: i acordaos de quando Antioco embió cier
tos Embaxadores al Senado, que aviendolos or
dado mucho, en quanto a oirlos los remitieron a
Quincio, con quien trarassen sus negocios, i q̄ les
respondiesse, porque ocupar se todo un Senado cō
un Embaxador, pareceria mucha cosa; que como
dize Tulio, *Los Romanos no cuidavan menos de
su autoridad, que de su utilidad.* I. Los que mira
ron poco por su autoridad ai, fueron los Embaxado
res, que sino perdieron (cosa que no disputo) no
ganaron en el lance. L. De los exenplos buenos
i malos, se faca lo que se hizo, o se deviera hazer,
para enseñanza del que los lee: pudiera muy bié el
Embaxador de Antioco, si venia a rogar, disponer
que la primera audiencia le oiera el Senado todo,
i despues mañear de forma el negocio, que antes
pareciera diligencia e instancia suya averle señala
do uno con quien negociar (por negociar mas
bien) i no que pareciesse severidad i maioria del
Senado; i aun desde el principio viendo que sin
oirle,

*Embaxado
res de An
tioco en el
Senado de
Roma.*

oirle, le remetian a Quincio, pudiera el suplicar, que porque traia varios negocios i espacios, le remitiesen a un Senador con quien tratarlos, i vendria a ser peticion suya, lo que fue decreto del Senado: pues notad como sabian trocar las cabeceras los tales Romanos, quando les importava, i como estimarse sus Legados con otros Reies: sea exemplo solo entre mil que pudiera referir, el de Perseo cõ los Enbaxadores Romanos, q̄ aviendose de jutar a hablar, viédose divididos de un rio, les hizo dificultad, qual avia de pasar antes, o Perseo a buscar los Legados, o los Legados a buscar a Perseo; el alegava la dinidad de la Magestad Real, i los Legados la de su Republica Reina del mundo, i que aviendo el Rei pedido, que le enbiansen ministros, con quien assentar sus diferencias, estava obligado a pasar a començar la platica; que en alguna manera imitaron lo que Ariovisto respondió a Cesar, quando el le enbiò a citar para tal sitio, a platica de convenencia, i respondió, *Que si el viera menester hablar a Cesar le buscara, que si Cesar tenia gana de hablarle a el, que le buscase.* Pero bolviendo a la diferencia de los Legados, i de Perseo, de que ivamos hablando, tuvo dificultad su convenencia, hasta que uno de los milinos

E c 4

Enba-

Censurase
este exem-
plo de Per-
seo.

Embaxadores, que se llamava Filipo (nombre que tenia su padre de Perseo, con quien cōpetian entonces) dixo a voces: *acabe ya de ceder el moço al viejo, i el hijo al padre*; a cuió consejo se reduxo Perseo, como moço; i como hijo de un Filipo, cuió nombre venerò en el que le tenia, i no quedò mal el Rei; i el Embaxador, si tuvo valor en competir, tuvo sagacidad en obligar. 7. Acuerdome aver leído esse exemplo en mil autores, i sienpre me cuesta rato de pensar sobre el, en que parte de la acion estuvo el valor o primor; el primor no le entiendo, porque dezirle; *ceda el hijo al padre*, por llamarse Filipo como el Legado, el padre de Perseo, es la mas ridicula cosa que se puede pensar, quãto mas escribir: lo cierto es, que el Embaxador devia de ser arto sano i buen onbre, i Perseo arto obediente i apazible mancebo; i es sin duda, que a todos los que se llamassen Filipos doblaria la rodilla, i besaria la mano. Achurdome de un cuento que refiere el Comentador de Dioscorides, que un loco tenia tan aprehendido que era halcon; q̃ obligava a que le tuviesfen con cadenas: una vez se soltò i subio a un tejado, para bolar desde alli, i un su pariente (o lo quero) le dava bozes que mirasse que se haria pedaços, i otras cosas buenas para dichas a un cuerdo: llegó acafo uno, roiendo q̃ respondia el loco; no os canceis, porque no me

aveis de engañar, foi halcon, i é de bolar desde aqui, remedio el peligro cõ dezirle, ven acá, noeres tu un halcõ, garcero del Duque de Arcos, q̄ anda perdido: respondió el loco mui alegre, si: pues, io foi el caçador (replicò el otro) i te echo el capirote; el loco cruzò los braços, inclinò la cabeça, i se estuvo quedo, hasta q̄ subicò i lo atarò: q̄ tiene arta similitud con la obediencia de Perseo. Pues cõpetir los Legados con el Rei a quien ivan, sobre qual avia de passar a ver al otro, no es menos pueril acion, pues no solo an de ir los Legados, i llegar dõde el Rei está; enpero seguirle donde quiera que fuere; como sienpre lo hizieron todos los Legados Romanos, sin que otra igual duda se lea en sus istoriadores. L. Así lo tengo creido, i aun juraria io, que estos ministros Romanos ivan exerciendo otro oficio diferente, que el de Legados: i en otra dificultad que se les ofrecio despues desta, se conoce mejor la verdad deste discurso mio, fue pues, con que gente avia de passar Perseo, el que ria con toda su Corte, i los Romanos no acetaron que fuesse con mas de tres, i si queria passar con mas, les enbiasmé rehenes, porque siendo ellos tanto menos en numero que los de Perseo, devia pre venir qualquier suceso: en esto consintio el Rei, i entrególes a Ipia i Pantauco, dos de las mas claras personas de su Corte: i aunque dize Livio, que no

Nueva cõpetencia de los Embaxadores.

pidie-

El Embaxador,

pidieron estos rehenes para su seguridad, sino por que en nada tuviese el Rei igualdad con sus Embaxadores, con su buena licencia, pudiera dezir igualdad con la Republica, que esta devian de ir a representar aquellos ministros, no como Legados (que como é dicho, representan a un tiempo mismo, la persona de su Rei, i la propria, haciendo así mismo compatibles las diferentes corporaciones) sino absolutaméte como todo el cuerpo de la Republica, citado en aquel Tribunal, i mas fueron vistas aplazadas entre dos Principes, que Legacia, porque qual Embaxador pidio rehenes, si es su oficio *penetrar desarmado entre las armas, barbaras naciones, i discurrir sin riesgo entre las sangrientas enemistades?* No señor Julio, no, Generales de aquellos exercitos, o Governadores de aquellas Provincias eran los Romanos, i aplazando vistas con Perseo, para sus fines, pudieron justamente competir en la passada del rio, i dudar en la seguridad que con los rehenes facilitaron. *J.* Por esto desseo yo saber, que deve hazer un Embaxador en la concurrencia con otros en la pretension de algun negocio? que es donde tiene lugar el ingenio, i aun aí qué diga, que las manos tambien. *L.* Lo que deve hazer, es tener con todos los Embaxadores de Principes que concurren en la Corte con el, mai gran

corref-

correspondencia i cortesía, i cederlos en regalos i cumplimientos, i meterles en las cosas distintas de los negocios, superior estimacion, quando se trata de ellos; i así podrá conservar la autoridad de su Rei, i la de su dinidad con aplauso comun: que se ve an visto sobre esta competencia grandes encuentros, unos defendiendo lo que se les deve, otros no queriendo concederlo; pero sea el ruido i lance, el que fuere, que el que uviere causado la sinrazon, sera el solo dueño de la culpa que resultare: i para averiguar qual da la causa, es de advertir que al fientan los Autores, que bien q̄ todos seá Embaxadores de Reies iguales en el nòbre de Rei, no devé entre si tratarse igualmète en las cortesías, por q̄ un gran señor de España, Fràcia, o tal Provincia, con otro Embaxador, que no sea gran señor, bié q̄ gran cavallero, no se an de tratar igualmète. / Si no es poniédo un exéplo, no lo acertaré a entéder. / Dizen algunos, que si en Añemania concurrieran por Embaxadores el Duque de Feria (q̄ murio en Napoles iédo a serlo esttraordinario al Inperio) i un cavallero Frances, aunque fuera nobilíssimo, no por ser Embaxadores ambos (supuesto q̄ en los dos avia tanta desigualdad de dinidad i estado) se avian de tratar igualmente; claro es que el Frances llamaria al Duque Excelencia, i el Duque al cavallero Frances, Señoria; i el que mas aprie-

*Que deve
hazer el
baxador,
concurrien-
do cō otros*

*Cortesía de
oficio entre
los Embaxa-
dores.*

El Embaxador,

ta en la correspondencia dize, que le podria llamar el Duque señoria ilustrissima; porque la dignidad de la embaxada no haze mas que levantar los sujetos igualmente; pero conservando en ellos la desigualdad en que los halla, de forma que si la eleccion de Embaxador de Francia hallò a uno con seis grados de calidad i cantidad, i le añade otros seis, le constituye en doze grados: i si hallò a un gran señor de España con doze grados, i su elección le añade otros seis, como al Frances, le constituirá en diez i ocho grados, i antes parece que esta cuéta haze poco las partes del Embaxador, que es gran señor, porque el sin el oficio goza de la excelencia q se le da con el, i el cavallero no de la Señoria q se le còcede por Embaxador i aunq sea Titulo queda correspondido sobradamente añadiéndole la ilustrissima. I si un Embaxador de Inglaterra o Francia concurríesse en España con uno de Venetia, Saboia, o de seis, o diez ciudades, protestantes de Alemania, aunque el Frances no fuesse mas q un Baron noble, bien que el Veneziano fuesse clarissimo, i el Saboiano Titulo, la desigualdad de sus dueños avia de hazerla entre su igualdad de los. Esto es común en publico i secreto, en quáto a las cortesias; enpero en los negocios deve un Legado espiar mucho en los demas las acciones, i los movimiéto, táto para ver las q son gratas en ellos

Deve un Embaxador imitar a los otros sus partes, que son gratas al Cor te que asis ten.

a la Corte i Rei (para imitarlas sin afectacion) como para huir las q̄ conociere que son odiosas. En el concurrir cō ellos es menester el ultimo cuidado, porque sin embargo que no á de dar a nadie lo que le toca, lo deve ofrecer a todos. En los lugares sera puntualissimo, i ya digo ofreciendolo a todos, nūca lo dexarà tomar a ninguno, antes lo sustentará por los mesmos passos i por el mismo estillo q̄ se le pretendiere alterar. Vea el reboltoso como lo intenta, i para esto deve ir sienpre prevenido de su razon, i acompañado de su familia; i aqui se logra mucho la gratitud del pueblo, i la abundancia de obligados, porque en competencias estrange- ras claro está que sera con la opinion, i con la fuerza ayudado el mas bienquisto: i aun quando el favor que los naturales den no sea declarado, en el modo de mediar, haze grande diferencia entre unos i otros, la buena o mala voluntad. En fin el Embaxador deve no bolver a la posada con escrupulo ni remordimiento exterior, de aver dexado nada por dezir, o hazer, ni traer ansia de, *ò si uviera dicho, ò si uviera hecho?* la primera cosa que en la ocasion á de satisfazer, es a su misma conciencia; consulta su causa con la razon, i con la obligacion; i pongase con buen aire a la puerta de la fortuna: i para mejor inteligencia de lo que digo, reduzire a casos esta doctrina; que entre muchos

En los asientos i lugares, que cuidado á de tener el Embaxador.

No á de bolver a la posada el Embaxador con escrupulo de aver salta do a nada de su obligacion.

exemplos

exemplos diferentes, alguno se ajustará con la necesidad, la vez que la aia.

En las audiencias ordinarias, tiene sienpre dia señalado cada Embaxador, o si conviene darfe-las en uno mismo, les dividen las oras: si son los dias distintos no ai causa de concurrir, i assi no la ai de competencia sobre nada: i si conviene darles las audiencias en un dia, o se les señalan oras distintas, como é dicho, o como van llegando, las van teniendo, sin ser de mas o menos autoridad llegar antes, que despues, porque si estuvo en su mano del Legado anticiparse, no es ofensa del Rei que se pare a oir al que llegó primero, ni ai razon de detener a este, hasta que guste de llegar aquel: i assi para no esperar con desaire, es prudente modo de informarle desde algun sitio decente vezino a Palacio, porque asistir con indecencia, o superfluaamente un Embaxador en alguna parte, es mui contra la autoridad de su officio; i llamo sitio indecente, no solo el material, sino la asistencia donde no es menester, i donde por accidentes ocurridos al Principe que assiste, puede ser que su correspondencia sea floxa, o descuidada. En quanto asistir en parte indina, es el maior capitulo q se le puede poner al Embaxador, maiormente quanto mas fuere comun a la juventud deltraida, porque se le podrian aplicar los versos de Iu-
venal,

No á de esperar con desaire un embaxador en sitio indecente.

venal, que porventura se armaron sobre otro sujeto, como el que reprehendemos, porque los Poetas antiguos sienpre hizieron cimiento de sus concetos, los vicios de los onbres mas conocidos en la Republica. *I.* Los versos me olgaré de oir. *L.* La traduccion que dellos hizo un amigo, me los da a la memoria, son estos:

*Busca al Embaxador en la taverna,
 enbuelto le hallarás con omicidas,
 mezclado entre ladrones i piratas,
 carniceros, i artifices de gueffas:
 i entre los mas vulgares instrumentos
 del Frances, q̄ cansado duerme i ronca:
 donde es igual la libertad, i donde
 cama i vaso es comun, i los admite.
 la mesa sin ventaja o presidencia.*

E. Bien diferentes passos de los que Iuvenal pinta en esse retrato, devia de dar san Gregorio, de quien se escribe, que conpuso el libro de sus Morales, mientras durò la Legacia que llevò de el Pontifice iuan, al Enperador Tiberio. *L.* En quanto a no afsiltir fuera de sazon donde su officio no llama a un Embaxador, dio buen exemplo Publio Julio, que lo iba a fer de Roma a Antiocho, q̄ llegando al mismo tiempo que se le avia

muerto

*Embaxado
res del Pa-
pa i Rei de
Aragõ, a-
tienden a
no pararẽ
lugar de in-
convenien-
te.*

muerto al Rei un hijo, de que estava con grande sentimiento, viendo que en aquella ocasion ni su officio, ni su persona podian tener dividido lugar, esperò en una aldea el tienpo que juzgò conveniente. I no tuvieron diferente opinion los Embaxadores del Papa Benedito, i del Rei de Aragon (estos eran el Obispo de Zamora Pedro de Falche, i don Iuan de Ixar) enbiados al Enperador i Concilio de Constancia Año de 1415. que llegando a Constancia, i siendoles señalado por aposento el Convento de los Frailes Menores (que lo estava para Don Pedro de Luna, por no le llamar Papa Benedito, como el se intitulava) no le quisieron acetar por no conceder (aun en tan pequeña cosa) que tenian aquel, por verdadero lugar del Cõcilio, i se retiraron a Casusa, villa quatro leguas de Constancia, hasta que se conpulo la duda, con la renunciacion que hizo el Papa Iuan. I estas atenciones, asì en unos casos, como en otros, se deven tener, tanto por la estimacion propria, como por la comodidad agena, i por conservar la reciproca cortesia; porque si un Principe està enbaraçado con sus domesticos sentimientos, no es justo que el Embaxador se valga de la cortesia que se le deve, para serle pesado, obligando a dar audiencia a quien descansa con estar solo, i a mezclar los negocios con las lagrimas: i asì fue
justa-

justamente loado Armaton, enbiado de Mauricio Enperador, a Cagano, que hallandole lastimado por la muerte de dos hijos, no le quiso ocupar mas, sino dar tiempo a que su dolor mengualse, cuió respeto advertido de Cagano, le ofrecio facil i amigable audiencia, que Armaton no accotò, remitiendose para quando con mas tenpiado dolor pudiesse tratar de negocios: i así como puede el Enbaxador por tan justas consideraciones detener su llegada a su volúdad, deve no darle por sentido de que el Rei a quien va por iguales causas, suspenda el recibirlo. En fin, desde sitio decente podra esperar a ser informado de la ora a que podra ir a negociar, i en las audiencias extraordinarias, que se piden por algun accidente que sobrevenga, al negocio que se trata, o por algun correo que le llegue al Enbaxador, que le obligue a hablar luego al Rei, tanpoco ai riesgo de concurrir con otro Enbaxador, porque caso que sucediesse querer alguno audiencia el mismo dia, como se pidan con tiempo, se podrá dividir la ora del uno, i la del otro, i se vendra a tener el mismo estílo, que en las audiencias ordinarias, dando lugar el que llegó ultimo, al que acudio primero, porque la urbanidad i cortesia, quiso hazer entre inmensa desigualdad, esta igual-

*Rei romano
enbaxador
corres.*

Quando los Embaxadores concurren por que los juize el Rei, para algun caso

dad geometrica , quando el concurrir es forzoso , i mas peligroso es , quando para algun negocio junta a una audiencia misma el Rei , todos los Embaxadores que le asisten : alli sobre el sentarse , i sobre el hablar primero , suelen ofrecerse artas dificultades ; i a esto dado que dé causa el Principe , que fuere prudente i bueno , pudiendo oirlos a oras diferentes , o en dos sesiones , dividiendo los entre quien ia se sabe que está la competencia. Pero caso que el Rei los junte todos , i les proponga algun negocio en que aian de satisfazer , concediendo , o negando , o remitiendose a lo que sus instrucciones le dictare , i a ordenes que les vinieren , cada qual deve no perder su lugar : i si (como alguna vez á sucedido) algun Embaxador , a quien no le toque , respondiere tan apriessa , que no lo pueda prevenir , el que fuere verdadero dueño de el lugar , en que el otro habló , deve atajarle en medio de su discurso , i dezirle , que quanto a hablar fuera de orden i lugar , siempre fue mas facil al de mas espedida pronounciacion , pero no al mas decente ; i sin dexarle proseguir , ocupe su lugar i vez , que desta suerte lo an hecho con dina alabança , muchos grandes Embaxadores : i en defensa de su derecho dio

buen

Que deve hazer el Embaxador, a quien pertenece el primer lugar, si otro se le anticipa.

buen exemplo de cuidado i resolucion, un famoso Embaxador de Venezia, que aviendo madrugado; i tomado el lugar a su parecer devido a su Republica, en cierta fiesta, donde todos los Embaxadores concurrían, otro Embaxador de un Principe, pretendió (aunque avia llegado despues) cederle, el Veneziano no lo consintió, i la porfia llegó a noticia del Cesar Carlos Quinto, i sin embargo que con severidad embió a dezir a el Embaxador de Venezia, que cediessse, respondo con gran valor, *Que su Magestad Cesarea le mandasse quitar la cabeza, porque con su muerte faltaria una persona privada: mas no dexar su lugar, porque quedaria menoscabada la reputacion de su Republica, i daria causa que caiesse de la grandexa de animo, mediante el qual, se avia levantado sobre todas las otras Republicas.* I en Constantinopla año de mil i quinientos i ochenta i dos, concurren gran cantidad de Embaxadores, de España, Francia, Persia, Polonia, Fez, Tartaria, Moldavia, Valaquia, i otros de diversas partes del mundo: i en unas solenissimas fiestas, hechas por Amurates, a la circuncision de su hijo primogenito, dio el Turco el primer lugar de los Embaxadores al de Persia, porque los tenía en maior estimacion; o porque

Embaxador de Venezia defendió el lugar que le parecia rocarle.

Embaxador de Francia no concurre en las fiestas, por no ceder lugar al del Emperador Carlos V.

El Embaxador,

los avia menester agradar mas. Dio luego lugar al del Enperador Carlos Quinto, i luego a los otros; pero el de Francia por no ceder al del Cesar, se salio, i no quiso hallarse en las fiestas, i sin ninguna duda merecio el Frances mas alabança, que el Embaxador de España, que ocupò lugar en ellas, no siendo el primero.

*El Papa cò
puso cò grã
primor la
competècia
del Senado
Romano, i
los Embaxa-
dores.*

I. Mejor lo hizo Gregorio Otavo, en el aconpañamiento siguiente a su creacion, que se hizo a san Juan de Letran, que aviendo nacido discordia sobre los lugares, entre los Embaxadores de Venezia i Saboia con el Senado Romano, el Pontifice lo mediò suavemente (como todos los Principes deven hazerlo) mandando al Magistrado que se fuef se por otra calle a aguardar al Capitolio, que alli hallandose en su jurisdiccion, tendria mas preminente lugar, que los dichos Embaxadores. *L.* Ia é referido que los Principes deven escusar las ocasiones que son de conocida emulacion entre los Embaxadores. *I* porque ai Principes tan atentos a su razon de Estado, que en lo menos, i en lo mas no se apartan un punto della, i huelgan que los Embaxadores se encuentren entre si, porque este odio particular se estienda a comprehender las voluntades de sus dueños, Reies, o Republicas; deve el Embaxador prudente considerar si su dueño tiene necesidad de conservar amistad

*Arte de al-
gunos Prin-
cipes.*

amistad con aquel Rei o Republica, con quien vé que á de armar la competencia : i si la tiene, aunq se prometa onrosa salida de qualquier lance , poniendo los ojos en el maior util de su Rei, hará mui atinadamente en escusar sin nota el concurrir, en la ocasion que puede ofrecer la diferencia ; porq así sin disminuir su dinidad i reputaci6n, no desagrada aquel a quien á menester tener contento: i desta manera lo hizieron , i no con poca loa , muchos Embaxadores de Principes, que tenian necesidad de la gracia de Neron, consintiendo que les cedieffen en lugar i boz los Embaxadores de Acaia , inferiores en dinidad : i el Rei de Persia dio mejor vez a los Embaxadores de Tebas , que a los de muchos Reies, por esperar menos utilidad de ellos, que de aquella ciudad, i por esta misma razon lo consintieron los Embaxadores: i lo que llamo consentir, es que o no se concurra en la junta, o hallando en ella el inconveniente, con causa onesta se desanpare. I no apruevo, que Embaxador de Principe , a quien de justicia se deva un lugar, convenga en el medio de sortearlo , ni me haze fuerza el exemplo de Cesar, Antonio, i Crasso, que sortearon los lugares, porque entre iguales como ellos lo eran; no tuvo inconveniente este parrido, enpero fuera de grande menoscabo , para el que de los tres aspirasse a la primacia; i mas que a sor-

Embaxadores que por agrandar al Principe asistido; cedier6 sus lugares.

Cesar, Antonio, i Crasso sortear6 los asientos

El Embaxador,

uar los honores, me acomodara a dividirlos con igualdad, como alguna vez lo hizieron los Con-
tules, mandádo a dias; pero qualquier cosa destas
deve medir con gran seso el Embaxador, pesando-
las con el presente estado de su Rei, considerando
que seria falta de prudencia aventurar el prove-
choso fruto del estado, por la vana flor de las con-
petencias, poniendose a competir con aquel a quié
se desleña grangear, que son acciones encontradas
entre si, i encontradas con toda buena regla de es-
tado: i lo q̄ se puede desleñar en el Embaxador es, q̄
en tal caso dé sazón al conocimiento de su necesi-
dad, i al grado de su estimació, acordádose q̄ del
poderoso al necesitado ai la diferencia q̄ declaró
Cipió triunfante, a los Embaxadores de Antioco del
traido, q̄ pidiéndole paz, dixo: *q̄ se la concederia, pero
como los vencedores se la otorgan a los vencidos.* 1. Para
provar q̄ antes se á de pecar de lisója, q̄ de leveri-
dad cō aquel a quié se á menester, no son necesia-
rios muchos argumétos, ni exéplos de Embaxado-
res, pues los renemios de Reies, que la necesidad
les obligò no solo a ceder a otros, pero a valerse
de vassallos suyos, tal fue Bitigis Rei de Italia, que
con el Embaxador que embió al Enperador Iusti-
niano, escrivio a algunos criados del mismo En-
perador, que favoreciesen sus negocios: i en fin
la regla mejor deste púto, es (salva la autoridad de
los

los críticos) alaigar el pie a medida de la savana, refran Español, cuya autoridad igualo a las apotemas Griegas, i cuya filosofia avétajo a todo lo que no es de tē. En fin con el poder deve medir sus antojos la prudencia: Vitigis procedio con la umildad que dixe, por estar inferior; al contrario de Cornelio, que iendo a Roma cercado de las legiones a pedir el Consulado para Augusto, dixo a los padres; *Si vosotros no lo hizieredes, aquellas armas lo haran.* L. A la verdad todas las diferencias que suceden entre Embaxadores, las podra escusar con facilidad el Principe, si tuviere desseo de hazerlo: Sifaz recibio a Cipion, i a Asdrubal, aquel Embaxador de Roma, este de Cartago, cuya venida era a solicitar cada qual para su Republica el animo de aquel Rei, que desseava mas componerlos, que declararse por ninguno; i en orden a dar principio a la union de ambas Republicas, comenzando por la de sus Legados, los dispuso en tanta cōformidad i correspondencia, que comieron i alojaron juntos. I si bien la paz de sus Republicas no tuvo efecto, la bladura de Cipio (q̄ fue de los dos el primero q̄ cōcedio quāto Sifaz le mādò en ordē a la correspondēcia cō Asdrubal) le obligò tanto, q̄ le ganò para su Republica, q̄ es exemplo, q̄ habla igualmente cō los Principes de buena fe, como con los Embaxadores de buena volūtad: pero caso

El Embaxador.

que falte ésta conformidad en todos, mucha parte de los encuentros de los Embaxadores faltaria, si los Principes tuviesen asentado en sus Cortes el estilo de la del Pontifice, donde rara vez en las audiencias pueden los Embaxadores encontrarse.

A. Que asiento se à tomado en Roma en esto, para contentar a los Embaxadores de España, i Francia, que es en aquella Corte la diferencia de mayor cuidado? *L.* El Maestro de Camara de su Santidad, reparte los dias de las audiencias a todos los Embaxadores, i en un dia les divide las oras; i porque en tiempo de Pio Quinto, se introduxo que todos los Embaxadores fuesen a audiencia los Viernes, el Embaxador de España eligio para la suya el Sabado, con ocasion de que el Viernes por partirse el ordinario de Genova, era para el dia muy ocupado. Pero tambien se ofrecen otras ocasiones, en q̄ esforçoso cócurrir, como son al cumplimiento q̄ se haze con el Colegio, quando muere un Pontifice, en la guarda del conclave i salida del, en el dar la obediencia, quando se ofrece, el dar gracias, i dezir: *Te Deum laudamus*, o hazerse procession por alguna istoria, o buen sucesso; pero si es de las pertenecientes a Francia, va su Embaxador, i no el de España, i si es de las que a España tocan, va el suyo, i no el Frances, como en tiempo de Sisto sucedio, quando la empresa de Nus, que fueron

fueron a dar gracias a la iglesia de Santiago. I tambien estos dos Embaxadores traen cuidado en no concurrir, i uná vez que el de Francia desestimò esta prudente manera de correspondencia, en tiempo de Pio Quinto, salio desairado, porque topandose en el Palacio sacro, el de España ecedio al Fráces en el lugar, no sabiendo aun disimular el Frances el corrimiento. *I.* I en sus casas los

Embaxador de Frãcia quedó desairado, queriendo de proposito encontrarse con el de España.

Embaxadores quando se visitan, como se tratan? *L.* Los de España i Francia se preceden cada uno en la casa del otro, i lo mismo haran cõ los de los otros Reies. *I.* Pues vuelvo al esfera

En sus casas visitandose, preceden unos a otros.

pulo que me haze el partido de concurrir, es posible que esto no perjudique algo al derecho i autoridad del Embaxador de España, no concurriendo en la Capilla con el de Francia? *L.* No, por que quando Don Juan de Zuñiga Comendador

maior de Castilla, se partio de Roma resentido de Pio Quarto, i se entretuvo en Luca i Genova año i medio hasta que murió este Põtifice, i fue electo Pio Quinto, bolvio a Roma el Comendador, i su Magestad le mandò que no concurrese en ninguna acto publico, i en cõservacion de su derecho se sacò un Breve de Pio Quinto, en que declarò q tener su Magestad Catolica Embaxador en Roma, i no concurrir a los actos publicos, no le perjudicasse al derecho que tenia en possessorio, i pe-

El no asistir a los actos no perjudica el derecho del q falta.

titorio,

Breve de Pio V en favor de el derecho de España.

torio a la precedencia, con lo qual, la conservacion de el Derecho no se pierde, i las mohinas se escusan, que quando es sin falta de reputacion, i en Corte donde los negocios tienen tanto de lo espiritual, i del bien de la Cristiandad, es magnanima consideracion: enpero en otra qualquiera Corte, se deve considerar mucho la forma con que se escusa de no concurrir un Embaxador, porque si las ocasiones de juntarse son frequentes, escusarlas siempre sera dar evidente sospecha de descōfianza propia, i assi escusandose de las juntas volūtarias, deve el Embaxador acudir a todas las precisas, i a todo uso, i exercicio de su officio, tomando siempre su lugar con mucha cortesia, pero con mucho valor: i si con protestas i requerimientos se lo pretendieren impedir otros legados, por los mismos filos deve responder i conservar lo: i si con fuerza lo intentaren vencer, con fuerza deve repelela: porque sera muy desairada cordura remitir ala pluma la satisfacion del agravio que le hizieron con las manos; i assi es justamente loado el hecho del primer Conde de Cifuentes Don Juan de Silva, Embaxador del Rei Don Juan el Segundo, en el Concilio de Basilea, donde concurren por Embaxadores de todos los Principes Cristianos, personas de mucha cuenta: pues, alli sucedio q̄ el Embaxador de Inglaterra intento adelantarse, i coger el primer

No concurrir siempre, sera culpa: lo naza en el Embaxador que lo hiziere.

Conde de Cifuentes embaxador de España, como su lugar en el concilio de Basilea.

primer lugar a España; Dō Iuá de Silva trató de informarle como a Castilla pertenecía aquel lugar; pero viédo q̄ se perdía, i gran parte del derecho de su Rei, si remitíesse a juicio, el negocio q̄ le baraja van có fuerça, arrebatò del Ingles, i violentaméte le quitò el lugar, i le puso en él, con grãde alboroto de toda la cógregacion, i de la guarda q̄ asistia a su seguridad. Tratarò de proceder còtta Dō Iuá de Silva, pero el mesuradaméte còservò su puesto, i preguntandole el q̄ presidia al Concilio, como *ovia osado poner las manos en tã noble Embaxador de tã grã Principe*, respondió: *que quando padece violencia la razon, no le deven saltar al coraçon manos*. En fin el escádalo cessò, i España quedò cò su devida posesiõ q̄ aquel dia perdiera, si el Embaxador inotara q̄ la cordura q̄ se le amonesta es có limite. / En otro Cõcilio é leido (no me acuerdo dõde) q̄ a otro Embaxador de España le succedio otro valeroso caso. / L. Será el q̄ succedio al Alcãte de los dõzeles, i a Dō Diego de Anaia Arçobispo de Sevilla. / Alegre me q̄ tengais noticia del, por ser de Españoles, pues tantas hazañas aveis referido de otras naciones. / L. Aquel varon, Iulio, es natural, que es bueno, i (como presumò que referi el otro dia) dixo Anibal discretissimamente, *Que al soldado que peleasse bien, le tendria por Cartáginés*. Sin odio o amor leo los escritores, i de la misma forma esti

mo a los onbres, bien es verdad que voi desseando que los de mi patria, i entre ellos los de mi lugar, i destos los mas cercanos mios, obren bien, pero ni alabo sus vicios, ni antepongo sus merecimientos, a otros mas dinos, ventaja que lleva la nacion Española a todas, particularmente a alguna que io sé, que con envidia escurece las hazañas de otros; pero España con generosidad da a la virtud estrangera su lugar. *I.* No es para dicho por parentesis este punto, daldó a el discurso, i referi el exenplo citado. *L.* Fue pues, como se lee parte en la istoria de el Rei Don Iuan, parte en los manuscritos antiguos q̄ al Concilio de Cōf tancia fuéron anbiados por Embaxadores Don Diego de Anaia Arçobispo de Sevilla, i Don Diego Fernandez de Cordova, Alcaide de los donzeles, allí sobre la precedencia de los lugares tuvieron encuentro con los Embaxadores de Tracia e Inglaterra, si bien el Ingles quiso tomar solo la demanda, intentando con resolucion, i no por razon, averiguar el negocio. El buen Arçobispo viédo que era escusada otra retorica, valiendose de las gentiles fuerças que devia de tener, arrebatò del Ingles, i mal grado suyo lo llevò levantado del suelo, hasta una bobeda que avia abierta en la iglesia, donde sin poder defenderfelo, lo arrojò. I bolviendose al Alcaide de los donzeles, le dixo:

El Alcaide de los donzeles, i el Arçobispo de Sevilla Embaxadores de España, dinos de imitaciõ i loz.

Lo è hecho lo que a un clerigo pertenece, que ès enterrarlo, V. señoría haga lo que como cavallero le toca: si se tiene por cierto que los cavalleros Anaias añadierõ desde entonces a sus Armas, (que sòn un escudo partido, el medio de abaxo roxo, i en el alto arminos negros en campo de plata) quatro bandas azules en campo de oro, que eran las armas de un escudo que tenia la bobeda donde arrojò al Ingles; las quales bandas se viã en las puertas del Colegio de san Bartolome de Salamanca, fundacion del dicho Arceobispo, i en su sepulchro, que està en el claustro de la iglesia vieja.

L. Don Juan de Zuñiga Comendador maior de Castilla, tuvo una larga i bien particular istoria en Roma, siendo Embaxador en aquella Corte, sobre la precedencia de lugar con Francia, de que se refieren muchos efectos de gran caudal deste cavallero. *L.* El Doctor Baldes en aquel trabajado discurso de la dinidad de los Reies i Reinos de España, refiere todo lo que le sucedio al Comendador maior en esta ocasion, i me parece que pudiera yo de memoria referir con puntualidad la sustancia del caso.

L. Pues en que ocasion mejor suplicoos que no os canseis de continuar la materia. *L.* Començaré a dar noticia della, por un escrito que entonces fahò en publico, atribuido al Cardenal Vitellio, cuya suma contenia, que aviendo su Santidad prometi

Discurso de lo q̄ pasó a D. luã de Zuñiga embaxador de España en Roma, sobre la precedencia de los legares con Frãcia

prometido (en la competencia que España, i Francia traen, sobre precederse en los asientos) de dar al Embaxador de Francia la posesion que desleava, en la festividad de Pentecostes, el año (pienso) de mili quinientos i sesenta i quatro. Llámó a los Cardenales, Pisani, Cesi Borromeo, i Vitello, paites conocidas de España, i les propuso, que el avia dado esta palabra, enpero que la desleava cumplir al Rei de Francia, dando al de España toda buena satisfacion. Confrúióse el negocio, i propusieronle dos medios: uno, que se le diese lugar a España despues del Diacono del siniestro banco, lo que se metiesse un escabel defrente de su Santidad, a la cabecera del banco de los Diaconos, algo mas atras, en que se asentasse el Embaxador de España: i con este partido asseguravan los Cardenales afectos a España, que vendria su Embaxador, i ann que daria a escoger de estos dos lugares al Embaxador de Francia; pero advirtióse, que demas de que el Frances, puesto en la palabra que tenia del Pontífice, no vendria en menos, que con esto no cessava de todo punto la dificultad, pues se le avia de ofrecer la misma en el llevar la falda a su Santidad, al darle agua a manos quando celebrasse, i tomar la mano diestra, la paz, e incienso;

Medios de
concordia
que se pro-
pusió a los
Embaxado-
res de Espa-
ña i Francia

primero uno que otro, con lo qual se vino a hallar el caso incapaz de composicion, sino era cediendo el uno a otro, o no concurriendo juntos: pero el ceder no se avia de hazer, i el dexar de cõcurrir no se acetò por dichos Cardenales, ni tampoco q̄ el incienso se fuesse dando a todos los Embaxadores del banco diestro, hasta el ultimo, que es el de Florencia, i luego se passasse al lado siniestro, donde estaria solo el de España: porque incensando por este orden, era evidencia que no se guardava ninguna en ello, inadie abria, que presumiesse, que si se guardaran precedencias, se diera el incienso i paz primero al Embaxador de Venezia, i Florencia, que al de España. El Embaxador de Francia, i los Cardenales, que hazian sus partes, tampoco venian en esto (tanto los envanecia la palabra del Pontifice) sino dezian, que el se avia de assentar despues del Embaxador del Emperador, i el de España despues del: i que este mismo orden se avia tambien de guardar en la paz, e incienso.

El Pontifice se cansò de verlos tan distantes de convenir, i se otee que dixo (quiza governado de buenos fines secretos) *Que se engañavan si pensavan ser parroños de su Capilla, que aquel dia el no queria ir a visperas, pero que para la manana siguiente estu-*

*Palabras
severas del
Pontific.*

viessen.

El Embaxador

estuviessen resueltos en lo que uieffen de hazer, los Cardenales se dividieron a tratar el negocio, cada parcialidad con su Embaxador, Borromeo con el de España, i el Cardenal Ferrara con el Frances, el qual resolvió: *Que su Santidad le avia prometido el primer lugar, que el vendria a visperas a tomarlo, i no a disputar, que el Embaxador de España, o no viniessse, o se sentássse sucesivamente tras el: i que de no ser esto assi, el segundo dia se partiria de la Corte, i protestaria ser para siempre el Reino de Francia ageno i separado de la Sede Apostolica, con odio implacable, e irreconciliable.* Del Embaxador de España se facò por ultima respuesta, que el no avia de acetar aquel partido, ni su instrucion se lo permitia. Consultaron sobre todo a su Santidad, i bolvieron con respuesta a Don Juan de Zuñiga Comendador maior de Castilla, que su Santidad tenia resolucion de dar al Embaxador de Francia el lugar que pretendia.

*Respuesta
de D. Juan
de Zuñiga
al Papa.*

El Comendador maior respondió, *Que si su Santidad tratasse de hazer aquel agravio a España, el trataria de hazerle una protesta, que traia en el seno ordenada.* Fuele preguntado de parte del Pontifice, si avia de acudir la siguiente mañana a la Capilla: a que respondió, *Que haria lo que su Rei le uieffe mandado, i quanto a su onor, i dignidad convinieffe, dando intencion que avia de acudir: entonces le fue notificado de parte del Pontifice, que*
si vi-

tònces le fue notificado de parte del Pontifice, *Que si viniessse, fuesse con solos dos cavalleros, i los Notarios necessarios, para qualquier requerimento que que quissesse hazer.* El Comendador maior no respondió a esto: i recelando grande maquina de su silencio, le mandò llamar el Pontifice, entonces con testigos, i Notarios, i con suma reverencia i umildad, le intimò su escritura i protesta.

I. I en sustancia, que contenia? que papel tan prevenido por un Embaxador, i tan recelado por el Pontifice, algo singular devia de contener?

L. Pedia a los Notarios le diessen por fe, como protestava a su Santidad, *Que el Rei su señor de-
via preceder a todos los Reies de la Cristiandad por la*

*Protesta
de D. Juan
de Zuñiga
al Papa.*

Corona de España i su potencia, como por los muchos Reinos que a ella son sujetos: i assi mismo por la defensa de la fe, que sienpre à tenido i tiene acargo: i que no le pueda parar perjuizio a su derecho qualquiera declaracion que su Santidad haga, o aia hecho, de palabra, o por escrito, no solo señalando precedencia al Rei de Frãcia, enpero igualdad con España: todo lo qual en su nombre contradezia, para que en si fuesse ninguno, i de ningun efecto: i que si estuviessse hecho algo contra esto, lo devia reponer por notoriamente injusto, e invalido, i que como tal, qualquiera acto que su Santidad aia hecho, no le pudiesse parar perjuizio: i repetia la protes-

El Embaxador;

ia tantas quantas vezes fuesse necessario. I que hablando con el devido acatamiento, i dolor de ver se necesitado a tal diligencia, protestava que todos los grandes daños e inconvenientes que en toda la Cristiandad resulltassen de aquel negocio, fuesen a su cargo, que podrian ser tales, que perturbassen el animo de su Santidad. De todo lo qual, porque su Santidad nunca pudiesse dezir que no fue advertido, ni del dicho Embaxador se dixesse, que consintio en tan grande agravio de su Rey, pedia a los Notarios presentes se lo diesse por testimonio, para conservacion del derecho de su Magestad, i para discargo del dicho Embaxador. Su Santidad respondió: Que el no avia inovado en nada, de como avia hallado los lugares de los Embaxadores, ni al de Francia avia dado nada de nuevo, que le ofrecia de cometer la causa al Colegio de los Cardenales, o a la Rota, para que hiziesse justicia, que su animo era bueno para con el Rey de España, i le daria siempre la satisfacion i gusto que pudiesse, porque le amava. El Comendador maior le respondió: Que su Santidad se avia quitado con esto la libertad de poder hazer ninguna merced a su Magestad: cosa que sintio el Pontifice (segun afirman) terriblemente. I. En fin la causa quedò indeterminada por entonces? L: Si, pero despues conservò en su possession a Francia, confessando, que las razones que España tiene, para

para preceder a todos los Reies del mundo son tales, de tanta fuerça i peso, que sienpre que se deduxesse esta causa en juizio facilitarían la sentencia en su favor, aunque Francia tambien pretende acomular razones de su parte. *I.* Otro lance pues uvo en el Concilio de Trento, entre las mismas partes, siendo el Conde de Luna Embaxador de España, en que anduvo prudente; como fino uvierá andado brioso, i brioso como fino uvierá sido prudente. *L.* I tambien lo refiere el mismo Doctor Baldes. *I.* No è tenido particular noticia del, solo por maior è oido celebrar la gentil resolucion del Conde de Luna. *L.* Aun por los mismos Italianos se confieffa assi, porque en una carta que embiò de Trento a Roma, un Prelado Romanes, a un Cardenal: refiere (palabras suias son) *q̄ anduvo gentilissimo el señor Conde de Luna.* *I.* Que fue el suceso el suma? *L.* En suma fue q̄ como esta diferencia no està assentada, i los Embaxadores pretèden mejorar, o almenos còservar su derecho, creiendo todos los congregados al Còcilio, q̄ estos dos Embaxadores escusarían concurrir en los actos, por no enbaraçarlos con las còpetencias q̄ alli no avian de quedar resueltas, o mejoradas por alguna de las partes. Estando en la Capilla del Domo assentados ia los Legados Apostolicos, Cardenales i Prelados en gran cantidad,

Conde de Luna embaxador de España, muestra grã valor, i prudẽcia

El Embaxador,

i los otros Embaxadores; i aviendo comenzado la Missa el Obispo de Abotta, Embaxador de Savoia, inprovissamente se vio sacar de la sacristia una silla de terciopelo, i conduzirla el Maestro de ceremonias en el lugar que dividia a los Cardenales, de los Patriarcas, inferior a aquellos, i superior a estos, cosa que se estrañò, pero mas quando vieron salir al Conde de Luna de la sacristia, i sentarse en ella. El Cardenal de Lorena Frances, i los Embaxadores de aquel Rei Cristianissimo, se comenzaron a alborotar, i a enbiarse recaudos, temiendo la precedencia de España en las ceremonias que esperavan tan proximas, de la paz e incienso. Algunos porque no creciesse el rumor, i tras el los inconvenientes (de que tan fatigado avia sido aquel santo Concilio) proponian que se firviessen dos pazes, i dos incensarios. Los Franceses pretendian preceder, el Conde de Luna no devia querer igualdad, i con manfediunbre i valor continuava su determinacion, desseando la ora de las dichas ceremonias; i afirman q̄ ocupados en esto, no se oió Epistola ni Evágelio; subio al pulpito el Predicador, i los Embaxadores de Francia dexaron el bāco dōde assistian con los demas, i se retirarō a la sacristia, desde dōde iba i venia la negociaciō; sin q̄ a todo esto parasse el predicador, ni fuesse oido. Acabose el sermon, dixose en la

missa

Missa el Credo, hasta la mitad, i alli se uvo de suspender el divino Oficio, por el alboroto grande; el P. Fr. Luis de Granada anduvo mediendo el caso, i se concluyó, que por aquella mañana no uviel se ceremonias de paz, o incienso, conque por entonces se aplacò el rumor, i se continuò la Missa, pero el Conde quedó con el lugar, si mejor que el que Francia tenia, juzguelo el prudente Infia, no concurrir es consejo sano, i más preciso quando ai necesidad de paz, i de no ocasionar: pero llegados a la ocasion, lo mas util no es mas considerable que lo mas onroso, i así deve no ceder, ni el lugar, ni la vez de hablar: i supuesto que se encargá como es razon, la còrtesia con los otros Embaxadores, i el rogarle con el asiento, i con la vez al hablar, sea con tal maña i apercebimiento de no perder, q̄ no aventure a que el otro acete, porque estos ofrecimientos i honras que se hazen a los inferiores, a de ser en orden a que sea maior su reconocimiento, i no su descortesia, presumiendo q̄ se les deve lo q̄ se les ofrece: i tampoco hazen buen discurso, los que dizen que no se pierde autoridad en que hable antes el ultimo e inferior, porque no todos distinguen la opiniõ de la sustacia, ni obrá con el ingenio, sino con los sentidos: i mui materialmente: i viedo que uno se sienta, o habla el primero, juzgan que lo deve de ser en calidad, i grã-

*Fr. Luis de
Granada
procura
mediar la
diferencia*

El Embaxador,

deza, i hallando por grande este inconveniente, no acerò Don Iuan de Zuñiga en las diferencias en Roma, el partido, de que el incienso i paz, se diessè primero al Embaxador de Florencia, que a el; en virtud de que la desigualdad de ambas Legacias assegurava, que no se atendia orden o graduacion. I nunca alabarè mucho a los Embaxadores Romanos, que en el Senado de los Etolos dieron primer lugar a los de Atenas, sin embargo que la razon que les movio fue: *porque dirian tales cosas de Filipo, que inflamassen en ira para la guerra, a los Etolos, que era lo que los Romanos pretendian:* pero esto mismo se conseguia hablando en segundo lugar, sin que perdiessen los Romanos el suio: i si bien antes que los Romanos con los Atenienfes usaron esta manera de negociacion, los Corintos en el Senado de los Lacedemones, dexando hablar primero a los Embaxadores de las ciudades de Grecia, sin disputa, sus inferiores i subordinadas, no pudo dar regla al caso de los Romanos i Atenienfes, porque estos eran competidores sin cederse, i los Griegos no competian con Corinto, i assi entrò bien la industria de dar lugar primero a los menores i afligidos, para poder luego patrocinando su causa, mover mejor el arrimo de los Lacedemones contra los

Embaxadores de Roma dexan hablar primero a los de Atenas

Atenienses; pero libre desta circunstancia, que muda la especie. Lo que devio hizo un Embaxador de España (cuyo nombre Canonhiero que refiere el caso, no devio de saber, pues lo calla) el qual en la audiencia de el Rei de Polonia no quiso hablar (porque un Embaxador de Francia anticipò su oracion) juzgando el Español, que dexar de hablar alli, i dilatar su Embaxada, hasta elegir otro dia, ora, i sazón, era ser superior en la instancia, pero suceder en orden con su oracion a la del Legado Frances, era concederle acto de maioria. I el Embaxador (alguno à avido) que à tenido consideracion a la venerable edad, o a la grandeza de la persona, o a las obligaciones proprias, para consentir mejora en su derecho a otro Embaxador, à errado, si bien piadosa, barbaramente, porque aquella es una administración de honor i reputacion, de que en poco o en mucho no puede ser prodigo un ministro, sino avarissimo: i esta es la disculpa que se puede hallar en Virgilio, i Torcato Tasso, a Eneas i Bohemundo, aquel de aver muerto a Turno, i este de aver querido matar a Argante, quando en duelo singular los rindieron, i Tur no pidio misericordia, i Argante citava en estado de pedirla, porque si aquel desafío tuviera origen en su razon particular, fuera accion

Embaxador de España difirio su audiencia para otro dia del aplazado, porque el de Francia (en Polonia) se anticipò a hablar primero.

Particulares obligaciones del embaxador a otro, con quien concurre, no le an de hacer saltar en nada de el negocio publico.

El Embaxador

indina de un cavallero, matar Eneas al que rendido le pedia la vida, i acometer Bohemundo a cavallo a Argante, que por falta del fuio quedò apie; pero que siendo un duelo particular, en cuiò suceso era intereffado el honor de toda la nacion, reme-
tido al valor i confiança de aquel tal cavallero, no pudiera Eneas menos que culpablemente perdonar a Turno, ni Bohemundo aventurar el suceso de la batalla, usando cortesias con Argante: i lo mismo se dize al Embaxador, que es un Capitã pacifico, que pelea con ingenio por toda su nacion, el qual no deve usar cortesias particulares, q̄ puedan (aunque sea a largo modo) recambiar en daño publico, i comun de su patria. I estos puntillos de que porventura hareis poca cuenta, son tan cõsiderables, que no leemos otra cosa en los Autores, sino cuidados de Embaxadores; por mejorar su derecho en qualquier cosa: assi en los que no ai recelada competencia, los lugares son conocidos, i firmes, los que no estan sujetos a esta regla, conserven el lugar que uvieren tomado, o el discurso

*Embaxador de Portugal per-
dido el lugar que tenia por su descuido.*

a q̄ uvieren dado principio, no incurran en el descuido tan advertido de los istoriadores, en q̄ caio aquel Embaxador de Portugal, que un dia de procession solene, tomando ocasion de ir respondiendo a lo que preguntava Carlos Quinto nuestro señor, le fue ganando el lugar un Embaxador de Polonia,

lonia, sin que despues le diesse comodo tiempo de bolverlo a cobrar. I delante de el mismo Cesar, un Embaxador de Sena, le tomó el lugar al de Genova, no por madrugar mas, sino por tener mejores puños. Afsi. (aunque no es deste lugar) es consejo que se da a los Principes, para la eleccion de los Embaxadores, que aunque no an de ser valientes, lo an de aver sido. *I.* Vna duda se me ofrece en esto de las precedencias, que se le ofrecerà tambien a todos los Embaxadores (i si advertida justifica su entereza, doi por una guerra perpetua, e inacabable la suia) si cada Legado como dezis, deve conservar su dinidad i grandeza; i lugar que a su Rei se deve; porque testamento de Adan, o porque Concilio, o porque conpromisso estan graduados los Reies? para que teniendo cada uno lugar conocido, sea justo el conservarlo, o el tomarlo a otro: porque si cada qual se á de gobernar por las reglas de su aficion, claro es que su Rei le parecera entre todos los del mundo, el mas dino de la primacia. *L.* Algunos mui advertidamente an puesto essa dificultad, i la respuesta della no se quanto concluirá a todos; pero juzgo cù el parecer de muchos, que es la que en esta materia puede tener maior probabilidad: Es sin duda que entre los Reies Cristianos, ninguno niega el primer lugar a los Embaxadores del Pontifice, i

Embaxador de Sena tomó el lugar al de Genova.

Los Embaxadores an de ser prudentes, i an de aver sido valientes.

Dificultase, porque derecho pretenden unos Principes preferir a otros.

Responde a la duda, dando algunas razones porque es justo preceder unos a otros.

del

del Imperio, fundado este derecho tanto en la Religion, como en la razon, porque son estas dinidades en los cuerpos destas dos Monarquias, como la cabeça en los humanos: i bien que el poder (i otras circunstancias) se halle en algunos de sus miembros con mas vigor i atividad que en la cabeça, todos huelgan de reconocerla; assi que las competencias sienpre son de otros Reinos entre si, i particularmente entre algunos de los maiores, cõ la grandeza de España, i tambien otros entre si mismos: io no trato de graduarlos, ni de fundar sus derechos, que bien conocidos presumo que lostiene el mundo, solo añado a lo que en favor de España an escrito algunos, que como es llano en buena filosofia, que en su genero sea mas noble aquella cosa, que en mas agrados se avezine a lo que es superior en ella, como entre los diamantes; aquel serà mejor, que mas quilates toque, mas granos pese, i mas fondo descubra; assi la estimacion de los Reies entre los prudentes, aquella sera maior, i mas justificada, que tuviere por fundamento mas illustres principios, mas continuadas hazañas, mas firme religion, mas latitud de Imperios, mas valor de vassallos, mas abundancia de riquezas, i ultimamente, mas desto entero, i en ser al tiempo de la competencia. Pues pregunto io, quien en estas cosas juntas, o en cada qual dividida, puede

Algunas razones, añadidas a las que se ã dado por muchos, por parte de España, para dever preceder a cõdos los reinos del mundo.

de no digo exceder (que es imposible) sino compararle con la Monarquia de España? las historias nos cuentan, que el Embaxador del Rei de Aragon (que apenas lo era de quatro palmos de tierra) fundava cada dia justa competencia có el Legado del Ingles, i del Frances: i el de Castilla obtuvo varias vezes la primacia en diversas congregaciones, por comun aplauso de la razon, con estos mismos Legados, quando tambien Castilla era un Reino muy moderado. I el Embaxador de Portugal presume ser igual a los demas del mundo, i superior a muchos, con aquella limitada jurisdiccion q̄ tenia. Pues oi, que en la Corona de España se an agregado Aragon, Portugal, Navarra, i todo lo bello i florido de Italia, Flandes, i Lombardia, las Indias Orientales, i Occidentales, ocupando con tierra i mar propios, el continuo curso del Sol, que apenas es perdido de vista desta Monarquia, superior en estados dilatados i opulentos, superior en riquezas nunca igualadas de las de la antigüedad, superior en valor, e intrepida bizarría de vassallos, en la lealtad i fè para có sus Principes, i en firme religiõ i obediencia nunca negada a la Iglesia; no hallo razon q̄ me detenga a hazer demostracion de que el Embaxador de España justifica sienpre en toda parte la pretension de la primacia. Có los Embaxadores de España habla la doctrina que avemos dicho.

dicho. Los de otras Provincias hagan juez de su causa a su prudencia, i pesen su poder i su razon, i aspiren a competir, o preceder como sus conveniencias, acuerdos, o costumbres les ditare, que la duda de su justicia, les podra dar ésta libertad; pero al Embaxador de España se la quita para poder arbitrar, la certeza de que no ai Imperio en el Orbe, a quien no aia de preferir, concurriendo a la par, (i pudiera dezir sobreviniendo despues) i por esta razon se justifica qualquiera medio que elija, aun que sea aspero, no bastando otro para mantener su derecho, i anparar su justicia: i nadie podra en este caso culparle de que ecceda de la modestia, i pacifico estilo, tan devido i encargado al Embaxador, porque la defensa es justificada i forçosa; i en tal caso se puede dezir (como sintio de la provocacion, un Doctor de la Iglesia) *Tua es la culpa, que provocaste, no mia, que compulso. sarrisfago i repelo la injuria.* Acuerdome aver leido, q̄ en la Corte del Emperador Maximiliano, cócurrieron a una júta los Embaxadores de España, Francia, Inglaterra, i Dinamarca, donde se vio vivissima, la dificultad del precederse, i uvieron de alegar sus razones, el Dinamarques pretendia por las suias el primero lugar, diziendo a los Franceses, que si alegavan que era suia la primacia, por la antigüedad de la Religion Catolica, que tambien de sus mismo s Anales

era suia la primacia por la antigüedad de la Religion Catolica, que tambien de sus mismos anales se prueva, que antes que uviessse ningun Cristiano en Francia, avia Reies q̄ lo eran en Dinamarca, con que al parecer quedaron cõcluidos. A los de Inglaterra opusieron, no ser razon, que Rei que pagava tributo al de Dinamarca, le precediesse, i esto era porque los Ingleses sino pagan oi, pagavan setenta mil angelotes al año a los Reies de Dinamarca. A los Enbaxadores de España dixeron, que porque avian de preceder a los Reies de Dinamarca, aquellos que se preciavan de descender dellos? Este argumento fue mas facil de satisfacer que los otros; porque respondieron los Enbaxadores Españoles, que por la misma razón que los Legados de Augusto Cesar preferian al Senado de Troia, sin embargo de preciarse tanto de su acendente Eneas, porque la precedencia es un genero de duda, que se deve al estado presente de las cosas, i no al pasado, aunque España por el pasado i el presente puede pedirla, alegando antigua nobleza, poder, Religion, i presente poder; Religion i nobleza: i esta no es opinion cortada en favor de España a medida del estado presente de las cosas, pues Erodoto dice, que la precedencia que antiguamente se davan unos estados a otros, se fundava en potencia presente, i no

*Presencio
de la Repu
blica de Te
gea.*

en meritos passados: i pruevalo con que quando todas las Republicas Griegas se aunaron contra los Persianos, los de Tegea pretendieron preceder a los Atenientes, i mantenerse en la posesion antigua, de llevar uno de los cuernos en la batalla (privilegio concedido a aquella Republica, por todos los pueblos de la Morea, en enor de sus antiguos merecimientos) enpero los Atenientes aunque pudieran alegar muchos antiguos onores suyos, juzgando que las cosas passadas no eran tan proprias como las presentes, i que muchas Provincias que ia fueron en grande reputacion i precio, avian caducas por su antiguedad, cedido sus glorias en manos de otras, que de nuevo se levantaron con el valor de las armas i maioria de el Imperio, trataron solamente de fundar su derecho sobre la ultima bazalla que ruyeron en el campo de Maraton, donde alcançaron ellos solos vitoria de treinta i seis naciones juntas. I para sossegar esta encendida competencia, fueron juezes los Espartanos, los quales sentenciaron, *valer mas los presentes meritos de Atenas, que los antiguos de Tegea: i que por esto devia esta Republica ceder a aquella en la razon de su competencia.* I no dissintio desta opinion Omero, quando en la Iliada, haze, que el prudente Nestor (juez en la duda de Achiles i Agamenon) declare que Agamenon

*Sentencia
de los Spar
tanos en fa
vor de los
Atenienses*

menon deve ser preferido a Aquiles, porque bien que este fuesse hijo de una diosa, i por su persona mas valiente e importante, Agamenon era Principe de mas gente. Pues si estas son razones que dan la primacia i superioridad, juzguése por maior i por menor, quien puede contender con ellas con España? quien en numero de vassallos i estados la compite? quien en riquezas con diez partes le iguala? pues en valor de hazañas? diganlo los Reinos que las de los Españoles á juntado a su Corona, las conquistas admirables que an hecho en Provincias remotas i opulentas, tanto que no pudiendo negarlas los estrangeros (algunos digo) las diminuien por extraño modo, *confessandolas sobrenatural, i reduziendolas a milagro*. Pues sin duda que tan notorias ventajas, deven en lo interior de persuadir a las mismas partes, a ceder siempre a España: i a los Principes a mantener en sus Cortes a su Embaxador en la primacia que se le deve. Particularmente deve executar con mas fuerza esta obligacion, el que fuere successor de san Pedro, i Piloto de su barca, considerando tantos servicios hechos a su Silla, tantas Provincias desunidas, por mares i disiertos inmésos, q̄ la reconocen mediáte la fé q̄ los Españoles an plátado en ellas. Mas para q̄ nos cáamos? q̄ cosa ai mas cierta, sino q̄ en todo tiempo

El Embaxador

el Pastor divino, que governare la Iglesia, i los q̄ la an governado (oxala lo dixessén) todos confesarán (salva paz de amistad, deudo, o interes. con Frácia, o con otra Provincia, bien que alli solo sea la competencia entre España, i Francia) que todo afan suyo i de la Iglesia, el norte donde an puesto los ojos con verdadera seguridad de hallar lo q̄ la necesidad pide, a sido España. Ea, que cosa conocida es por todos, que bien que juntamente a otros pida el Pontifice socorro en sus trabajos, de España solo lo espera, como de hijo gloriosamente vinculado a su servicio, vaso purissimo de un solo color, que es verdadera Religion, sin mezcla de otro interes, sin mancha de supersticion o cregia, que por cōservarse tal, i no dar sombra de permission a algun error en ofensa de la Fe, no solo à aventurado estados estendidos i maiores que patrimonios de otros Reies, pero gastado innumerables tesoros de sus rentas, i derramado infinita sangre de sus hijos por mantener a la Iglesia en su devida autoridad. De que otro Reino sino de España, de que otros Reies, que de los della, se podra contar esto? leanse las istorias de mil i quinientos años, responda el mas versado en ellas, i en oposicion desta verdad saquen a luz las pazes africanas que uviere hecho esta Corona, por utilizar sus intereses, con los inimigos de la Iglesia: digáme

me, a que Pontifices an pretendido los Reies de España despojar de su diuidad con violentos concilios, i cargos afetados, o como algun istoriador dixo, *fingidas*, por traerlos de la oreja, para sus pretensiones temporales. Que vez, o que Rei de España por satisfacer sus odios privados, llamó en su favor al Turco: con que Embaxadas llenas de su mission, presentes, o otros medios, solicitaron los Españoles, q enbriassen sus armadas a los puertos de la Iglesia, o sus exercitos a Alemania? o otros confines? mas como se podra esto dezir de Reies de España, ni ellos hazerlo? que demas de ser indino de su Religion, fuera indino a su grandeza. España por si sola con fuerças proprias, i no mendigadas, puede i sabe conleguir los efetos que desea, sabe resistir a sus emulos, i castigarlos, i a los mismos Turcos, o ia traidos por otros, o venidos por si mismos, los saben en tierra i mar poner freno: i con respeto de la Iglesia i gloria sua, levatar el estandarte de la Religion sobre los castillos de las armas de España, a quien sienpre velan i guardan sus Leones; bastantes razones, bastantes servicios, i bastantes causas para q el Pontifice sacro, aventajasse en amor, i en su Capilla a España con demostración. I en fin cõtra estas razones, otras q con diferete caudal i pluma an dado en las ocasiones, los q an tenido a su cargo esta defenfa. La ma

El Embaxador,

tor que de parte de Francia se alega (dexo en banda la ponderada antigüedad, Religion, i hazañas) es una, que bien que la refirió su Embaxador, i protestó por escrito, creeré tarde que así se lo ordenassen, i mas tarde que así se executasse por los Cristianísimos Reies de Francia, es tal la razon, que merece esta duda; porque tal es dezir, *que si el Pontifice dieffe la primacia a España, se apartaria de la Iglesia Romana el, i todo su Reino, i haria un Patriarca de la Galicana:* cosa terrible para oida, pero bastó para hazer mucha fuerza en un Principe de almas, como lo es el Sumo Pontifice, para no aventurar (por lo menos sin maduro acuerdo) todas las de aquel Reino, a quien como primer mobil, arrebararia la resolución de un Rei mal aconsejado, o fino aconsejado, mal resuelto. I es tan dino el Rei nuestro señor del vencimiento deste pleito, i su padre lo fue tanto, que aviendole porventura podido conseguir con facilidad alguna vez, no anquerido comprar tan corta gloria, a precio del desconfuelo, q̄ a ellos mismos causara el cumplimiento de aquella amenaza (tanta es su Religion) i ver caidos en la miseria a que se ofrecé, a sus vezinos, que en un tienpo fueron parte tan luzida de la defensa de la Fe. I así se an contentado de mandar a
sus

sus Embaxadores, que no perdiendo, contempori-
zen, i den lugar a que Dios guie, como el sabe ha-
zerlo, la maior exaltacion de España, por otros ca-
minos. *L.* Pues si entre los Embaxadores, porq̄ re-
presentá a sus dueños, ai ellos p̄tos, por esta mis-
ma razon tendran con los Reies a quien van, si-
no puntos, recatos; llamo assi el cuidado en las
cortesias, i ceremonias que con ellos ufen, i en
los titulos que les concedan. *L.* Forçosamen-
te a de ser esso assi, i es cosa que no la dezan los
Reies a discurso de sus Embaxadores, porque en
las instrucciones se les da forma de tratar a ca-
da uno. Lo oi dezir de cierto Embaxador, que
quando hablava con un Principe a quien asis-
tia, siempre que era en negocios como Embaxa-
dor, le llamava Alteza; i en passando a pla-
tica privada, que no era de la materia de la en-
baxada, le llamava Magestad; i en bolviendo a
los negocios, le bolvia a llamar alteza. *I.* Ma-
ravillome, como esse Principe (ia que se rin-
dio a tan gran lifonja) hablava con esse Embaxa-
dor en negocios, sino en cosas de buen gusto, pues
tan bueno se lo hazia el titulo de Magestad.

L. Tambien lo notò la curiosidad agena, que afir-
ma, que de ordinario muia a satisfacion del En-
baxador, i con muia buen efeto de sus pretencio-
nes, le rematia a ministros, con quien tratasse los

*Agrada-
ble lifonja
i aun des-
culpable,
de un Enba-
xador.*

No á de e-
ce leu el en
baxador é
las corte-
fias i riu-
los q á al
Principe,
cõ quẽ tra
ia, del or-
den de su
instrució.

Ismenia en
baxador,
loado de a-
ver con ar-
tee escusado
la cortesia
Persiana.

negocios, i en lo demas le comunicava familiar-
mente; que mira a la malicia q apuntais: pero bol-
viédo a las cortesias, deve quãdo habla como mi-
nistro el Embaxador, o quãdo capitula por escrito,
no exceder una letra del orden q trae: quãto ierre
quien haze otra cosa, nos adviertẽ el exemplo de los
Lacedemones, q castigaron severamente a un En-
baxador suio, porq avia saludado cõ titulo de Ma-
gestad a Antigono hijo del Rei Demetrio, sin en-
bargo de aver impetrado una cantidad de gra-
no q iba a pedir a aquel Rei. I Ismenia Embaxador
de Atenas al Rei de Persia, fac (incansablemente
o cansable) celebrado de q siédo advertido de los
ministros del Persiano, q se inclinasse con adora-
cion antes de començarle a hablar, el (llegada la
ocasion) fingio q se le avia caido una sortija, i su-
pitamente como hiziesse la cortesia que espera-
van, se baxò por ella, con que dio satisfacion a
la vanidad de aquel Rei q avia menester tener gra-
to, i a la diuidad de su Republica. *V.* Injustamete
os causa la alabança q dan a Ismenia, porq hallò
quando tuvo necesidad de aquel Rei, forma con
q lisonjearlo, sin ofender su diuidad. *L.* Concede
do que en aquel caso le bastò para ganar el no
perder; pero todo Embaxador pierde mucho en
alterar las costumbres de su patria, aunque no se
usen donde va, particularmente en las cortesias
i esto

i esto es lo que se culpa en los que hazé otra cosa, no el hazer cortesia umildissima, sino manifestar esta umildad i criança, con otras ceremonias, que con las de su patria. I así los Enbaxadores de Moccouia, venidos al Papa Gregorio Decimo, admirados de aquella Corte (donde rara vez se avian visto de aquella nacion) repararon mucho en besar el pie al Pontifice, porque a su Rei no se befa-va, i se convencieron con que era Principe de almas. *I.* De los Partos é oido grandes cosas en razon de la severidad de sus ordenes; i de la observancia de su dinidad: pero menos considerables son sus exenplos, por ser de gente fiera e indomita. *L.* Si, pero nacion es, que à tenido valentissimos Capitanes, i celebres Còsejeros. I por lo que trabajò i ocupò la prosperidad del Romano Imperio, dina de tenerle en mucha cuenta: Arface su Rei, hizo degollar a Ariobarzo, porque su frio que Sila (a quien avia ido por Enbaxador) se sentasse en mejor lugar que el. I los Atenien-ses (cuiò exéplo vale por mil) condenaron a muerte a Timageras, por aver saludado a Dario a la sombra de Persia, inclinandosele, que es lo que reprehendieron a Ismenia, con el socorro de la fortija que dexò caer. Tambien deven los Enbaxadores procurar encaminar, que en todas las escrituras que otorguen, o capitulaciones que firmen, lleve sien-

Enbaxadores de Moccouia escusan hazer umiliacion q en su patria no se usa.

Ariobarzo degollado, porque dio mejor lugar a Sila.

Timageras condenado a muerte, por averse umillado a Dario a la costumbre de Persia.

En todas las escrituras q̄ oron- que un Embaxador, d̄ de procurar el mejor lugar al nombre de su Rei.

pre el primer lugar el nombre de su Rei, porque son papeles que sueltos o impresos, corren sienpre el mundo, i es conveniente que vaian assi, i son infinitos los que juzgan (i no juzgan mal) que sienpre el que ditò la escritura, tuvo por superior al que mejorò de lugar en ella: i el credito deste solo se deve cobrar i grangearlo para si; i esto se podra conseguir facilmente, antes recibiendo que dando ordenados los capitulos, porque el que los ordena, sienpre (en lei de buena cortesia) se toma el lugar peor. I sino fuere cortés, i tomare el mejor, no sera demasia de un Embaxador tomar la tal escritura, para verla de espacio, i bolverla enmendado el lugar que dieron a su Rei en ella; que aunque parezca de poca importancia, para la sustancia del negocio (como è dicho) lo es de mucha para el juizio de los atentos: i oi a grandes cabeças culpar mucho a un ministro que consintio (o no reparò) que en ciertos tratados modernos, se pudiesse en primer lugar el nombre de otro Rei, que el del suyo; i afirman ser esta la razon principal de no aver llegado a entero cumplimiento los tales capitulos: porque sin duda ninguna tiene hartas razones por su parte, quien afirma que igualmente se deve atender a la conservacion de la autoridad, i de lo q̄ acà domesticamente llamamos, *que diran*, que al maior aumento del Estado; i

Para gran gear el primer lugar en las escrituras, es bueno darlas a otorgar a las partes contrayentes.

que

que tal vez pueden ser tan sobradas las condiciones, que nos pidan, que sea mas prudente e ilustre resolucion perderle del todo, que acertarlas; de q̄ nos dieron eroico exenplo los Romanos, quãdo en el maior aprieto que puso Anibal aquella Republica, acudieron a los de Capua a pedirles socorro, en fẽ de las obligaciones q̄ les tenian: los Capuanos se le ofrecieron, i maior que se le pedia, cõ tal condiçõ que fuesen obligados los Romanos de alli adelante a elegir cada año, de los dos Consulles que criavan, uno que fuesse natural de Capua: pero aquellos maduros viejos, que no avian perdido su autoridad, bien que estaban tan cerca de perder las vidas i estado, mandaron salir del Senado a los Embaxadores Capuanos, que avian hecho la propuesta, señalandoles un macero, que los facasse de la ciudad, i les notificasse, que lo mismo hiziessen de sus terminos: i no murio este estimo de autoridad cõ el Senado, pues casi en nuestros dias vimos, que retirandose Carlos Otavo de Italia a Francia, i estando su corto exercito cercado del peligro que el camino le ponía, i de feis tanto exercito de la liga de España, Napoles, Venezia, i Milan, la maior dificultad que se ofrecio para la paz que se tratava, fue conformarse en quien avia de començar la platica de el acuerdo, porque la liga dezia que la dinidad

Magnanima conservaciõ de la autoridad de los Romanos.

Desde contra el Rei Carlos 8. de Frãcia, i el exercito de la liga, sobre quien a de començar la platica de los cõdiciones.

El Embaxador,

de sus dueños, era superior, i el Frances alegava, que su persona venia en el exercito, i en el de la ligatolo ministros de sus dueños; i aunque Filipo de Cominis advirtio que eran ligeras ceremonias para enbaraçar tanto efeto, por entonces lo enbaraçaron. En fin, con llevar la mira en la autoridad i utilidad de su Rei, con no exceder de su instruccion en las cortesias i titulos con los Reies, ni ceder en preheminencias con los Embaxadores concurrentes, lo primero inviolablemente, lo segundo con prudencia, segun las circunstancias i necesidad mucha o poca, de sus dueños, no herrarà demasado el Embaxador, en lo que esta parte toca.

Quanto de ve un Embaxadorenpense en el patrocinio de algunas personas. I. I quanto deve enpeñarse, señor Ludovico, en el patrocinio de aquellas personas que se le encargan? porque la seguridad de sus personas, i logro de sus deseos, pende mucho de essa ultima amonestaciõ, i desto, grã parte de la reputacion de officio i persona. L. Deve encargarse de negocios agenos poquissimo, como diremos en su lugar, i estos q̄ fuerẽ forçosos por obligaciõ de su officio, deve tratarlos, sin pensamiento de acordarse del util que le trae el concluirlos; sino por solo la utilidad que saca el servicio de su Rei de acabarlos; porque errarà infinitos negocios, el Embaxador que envolvere passion de amistad, obligacion de fangre, cudicia de interes, o otro afeto igual,

igual, con el servicio de su Rei. Este solo à de procurar, i de todos los otros respetos delnudarle. I de tal manera no deve un Embaxador poner la mira en otro util, que en el q̄ le viene de servir bien, para solicitar por medios no trabajosos, o indecenes, lo que dessea; que aun quando por su Rei se lea mandado que haga algun officio bueno, i que persevere en el util de otro Principe, tal como que se le restitua Fortaleza, se le buelvan rehenes, se asienten pazes, o se proroguen treguas, lo deve hazer el Embaxador con suma prudencia i recato, de forma que el Rei por quien se intercede, i su Embaxador, conozcan la buena voluntad de su Rei, i su diligencia; pero no enpeñando en la acción que le hagan aventurar la gracia del Rei a quien ruega; i con ella el curso feliz del servicio del suio, como le sucedió al Conde de Carriato, Embaxador del Rei Catolico al Emperador Maximiliano, que apretando al Cesar sobre el cumplimiento del tratado de Milan, que era todo casi en favor de Venezianos, gastò la paciècia al Emperador, i obligò a que le dixesse, *que segun la inclinacion que le conoçia a las cosas de Venezia, mas devia ser llamado Embaxador suio; que del Rei Catolico.*

Conde de Carriato Embaxador de España, demasiado officioso, i en que.

I. I en el salvoconduto, que da i pide para si, i para otros Embaxadores; que deve observar porque como es acto en que obra tanto la autouidad del Principe,

El Embaxador

Principe, i es esta la que se interpone, dando, o recibiendo, seria terrible caso faltar, o faltarle en ello. *L.* Muchos casos se an visto de ambas hazes, que pueden servir de exemplo a un Embaxador, de como à de tomar la palabra, i salvoconduto que le dan, para la persona que apadrina, i como lo à de acreditar el, i aun de como lo deve sentir, si le faltassen a ello. *J.* E oido sentir a ombres entendidos i doctos, que si bien a la resolucion i poderio absoluto no ai resitencia, pero que las mas vezes los Principes (bien que como tales consigán sus intentos violentamente) dessean por lo menos justificar la corteza de los negocios, por no incurrir en la infamia publica, o en el riesgo de dexar indignado al Principe, a quien falta la palabra (que tanto muestra quebrarla al Embaxador, si se la dio en su nombre) i assi es advertencia muy conveniente, que en todo salvoconduto i carta de seguro, que pretendiere, para tercero, no se contente con clausulas generales, sino que particularize los casos todos, de que puede ser reo. I si se assentaren los tales pactos i conciertos cõ otro Embaxador o persona erida para aquella diligencia, miresele muy bien el bastante poder que trae, que es deseuideo que suele causar grandes inconvenientes, i dar disculpa a quien caurelosamente anda procurando tales nulidades

*Diligencia
que se deve
hazer en
los salvo-
condutos.*

lidades a sus contratos. I notese el exemplo de los Romanos, i Samnites, que no queriendo pasar aquellos por el concierto que avian hecho con estos, sus Capitanes en aquella trabajosa jornada de las horcas caudinas, alegaron, *Que no cumplir pnes les avia faltado poder, para capitular por el Senado, que lo cumpliesen ellos con sus personas.*

Nulidad alegada por los Romanos para un cōtrato

L. No inorava estas nulidades del Derecho el Pontifice Leon, quando aviendo dado salvoconduto, i palabra de seguro al Embaxador de España, para que pudiesse venir a la Corte, el Cardenal Alfonso Petruchi, que no lo avia osado el hazer sin esta palabra, aunque tenia salvoconduto. En fin, en virtud desta gran seguridad, dada por el Embaxador de España, llegó a Roma, donde luego fue mandado detener en el Castillo de San Angel; i si bien con diligencias extraordinarias, i dignas del caso, fue por el Embaxador solicitada su libertad, alegando la palabra i fe del Pontifice, no dada a él como a particular, sino como a Embaxador de España; sin embargo no le valio, porque el Pontifice dixo; *Que ningun salvoconduto, por amplio que fuesse, i lleno de cláusulas fuertes, no comprehendia la seguridad del que maquinava contra la vida del Pontifice, si especial e individualmente, i con palabras espresas, no especifica el caso.*

Salvoconduto del Pontifice Leo al Cardenal Petruchi, q̄ despues no lo cumplio.

Decisión divina de q̄ la sepas el Embaxador.

caso. I prosiguiendo con la causa, fue privado de la dini-

El Embaxador

la dinidad por sentencia juridica, i degradado lo relaxò al braço seglar, que la noche siguiente le dio garrote en la carcel. Io no examino la justificacion del hecho, que la devio de aver, i sin maior conocimiento de causa, assi deve ser creido; pero advierto i pondero el grande desaire i falta de reputacion con que quedaria el Embaxador: i no sé si me alargue a dezir, que la nacion toda; o por ser tan pocas las esperanças de su brio, que le faltassen a la palabra dada, como a ministro de tal Rei, o por averla el enpeñado; sin considerar si justificadamente se la podian quebrar, o no, que si el Embaxador justificara su quexa con la sustancia i derecho de la narracion del salvoconduto, siempre pudiera hazer evidente demostracion de que la fuerça i violencia del Pontifice avian causado aquel efeto, i no pudiera ser culpado el Embaxador, porque a el no le pertenecia mas, que poner las cosas en estado, de que sea el que se le haze, agravio notorio, que despues a su Rei pertenece la satisfacion del.

Note se. No fue menos raro caso el de Lorenço de Medicis, que aviendole pedido del exercito de Francisco Maria, salvoconduto, para que pudiesse ir a el, el Capitan Suarez Español, i los que llevasse en su compañía, le dio, creiendo (dezia el despues) que era el Capitán Suarez, pero del mismo nombre, con que Lorenço de Medicis

Lorenço de
Medicis
da salvoconduto,
al Capitan
Suarez, i que
bralo.

Medicis, le propuso el dicho Capitan: *que seria bñe que las diferencias que avia entre el i Francisco Maria (que tanto fatigavan à la Republica) se remitiesen a batalla entre los dos, o de pocos a pocos.* Lorenço de Medicis mandò prender al Capitan Suarez, i a los que con el vinieron, con ocasion de aver andado atrevidos: i aunque despues los soltò (por consejo de sus Capitanes, que le intimaron el grave delito que a la Enbaxada se le hazia, i al quebrantamiento del salvoconduto) a Oracio (uno de los compañeros del Suarez) lo retuvo en su poder, diziendo que en el salvoconduto no venia cõprehendido: i hizo mas abominable este principio el fin que le dio, que fue mandarle atormentar, para que como secretario que era del dicho Francisco Maria, diessè noticia de sus dissinios, i declarasse los valedores que tenia de secreto. *L.* Ciertò que se deve prevenir toda malicia, amañandose mucho en estos exenplos, quitandoles a los que tan facilmente faltan a Dios i a la palabra, essa poca de culpa o justificacion que intetan alegar, i obligarlos a que se declaren por injustos, sin reboçar sus fintazones, con falsas aparencias de razon, que si en el salvoconduto se pidiera seguridad para Suarez i para sus compañeros, no con clausula tã abierta, sino nonbrandolos, con sus señas, i con sus officios, para ir i bolver, i tratar sus negocios, alegan-

Abominable resolucion de Lorenço de Medicis.

El Enbaxador deve en los salvocondutos que recibe, prevenirto das las malicias que pueden sobrenir.

El Embaxador,

do todo lo que les pareciéſſe convenientes, aunque fueſſe contra la autoridad, estado i vida de Lorenzo de Medicis, no pudiera el dar las dos disculpas que, *que ecedieron de comiſſion*, i que *no era comprehendido en el ſalvoconduto el Oracio, ſecretario de Frariſco Maria*. I lo miſmo le ſucediera al Embaxador de Eſpaña en Roma en el caſo del Cardenal Petruchi, ſi fuera clauſula del ſalvoconduto, *aunque ſe le provaſſe al dicho Cardenal, que avia conſpirado contra la vida del Pontifice, con veneno, o con otras armas ſecretas*: que aunque parece que es proceder en infinito querer prevenir todos los portillos, por donde ſe pueda meter la malicia, muy poſſible es iendo con la malicia prevista de antemano. Los otros antiguos hizieron pazes, con q̄ eſtos a aquellos le avian de dar la mitad de ſas naos, i aſerraronlas todas por medio (que no las avian menester para nada) i cumplieron ſu palabra, ſin dar armas al enemigo. Los de Acaia hizieron treguas con los de Tracia por diez dias, i a la ſegunda noche dieron ſobre los de Acaia, eſculandose, con que *los dias ſolos eran comprehendidos en la tregua*. I quando el Duque de Milan Ludovico, en el acuerdo con Carlos Otavo Rei de Francia, ofrecio darle en Genova dos naos, con q̄ ſe corder el caſtillo de Napoles (que aun ſe mantenía por el Rei) i aviédolo de cumplir, queriendo los Franceses meterſe en ellas, dixo

Eſtratagemas notables.

Eſtratagemas manobrables.

dixó: que el no podia dexar meter Frãceses en sus naos, ni tal avia ofrecido, sino las naos solas, i q̄ allí las dava. A lo que respondió el Argenton (Embaxador del Rei de Francia) aquella celebrada respuesta, *Que fue excepcion le parecia ridicula, por q̄ si le presentasse una mula para passar los montes, i no le consintiesse subir en ella, avria sido un presente de muy poco fruto para él.* Así deve remirar mucho el Embaxador los salvoconductos que recibe para sí, o para otro, porque el mudo está tal, que con estas excusas piensa que satisfaze. I porque es de la misma casta de facilidad un error grande, en que incurrién algunos Embaxadores; le advertire de passo, es que con el deseo de efetuar el negocio que traen entre manos, quiza mas por hazerle efeto de su diligencia, que por servir a su Rei, suelen demas de lo que por escrito capitulan i afirman, assegurar de palabra algunas cosas, o q̄ no las piensan cumplir, o q̄ no pueden, por no tocar a sus officios, cō lo qual no solo no remedian disgustos presentes, pero los sienbrá entre su Rei i los otros para adelante, tales q̄ suelen dar copioso fruto. Este cōceto se esplica ecelentemente por un exemplo, de dōde podra cada qual sacar la doctrina q̄ le cōvenga, q̄ es tal el q̄ referiré, que turbò bastantemente las cosas de la Cristiandad, cuius liviana causa la atribuién todos los que escriben el caso a este principio, i a un Legado q̄ de palabra

*No ofreci-
ca de pala-
bra el En-
baxador,
mas de lo q̄
en los capi-
tulos firma
por escrito*

El Embaxador,

El Cardenal de Pavia ofrece tacitamente mas de lo que capitulo, i lo que resultó de ella.

ofrecio mas de lo que creia, o de lo que firmò: fue que tratandose concordia entre el Papa Julio Segundo, i Ludovico Rei de Francia, por medio del Cardenal de Pavia Legado Apostolico; una de las condiciones del asiento fue, *que los Obispados que vacassen en el patrimonio de Francia, los viesse de proveer el Rei.* Sucedió que vacò uno en Provença, por muerte de un Obispo que residia en Roma; i el Pontifice lo proveio; porq̃ hallava diferencia de aver muerto el Obispo en Roma, de si muriera en su Obispado, el Rei alegò que aquello avia sido contra el pacto asentado con el Cardenal de Pavia: porque si bien no se declaró por escrito, que el Rei tuviesse el mismo derecho a la provision, i muriendo en Roma el Obispo, que en Francia, còtodo privadamente se lo avia declarado, prometido i asegurado el dicho Cardenal. El Pontifice dezia no aver dado tal comision, i el Cardenal negava averla el tomado; pero el Rei lo afirmava constantemente. Deste pequeño fundamento q̃ dio a la pretension del Rei, la simple promessa del Legado (quiza con zelo santo, por concertarlos entonces) se causaron los movimientos que despues uvo, pues suspendio el Rei las rentas Ecclesiasticas de su Reino, i tratò con estraña folicitud, de juntar Concilio; para obligar al Pontifice a renunciar la dinidad, no dudando, como dicen algunos

istoriadores, de oponerle delitos fingidos, i provarselos con testigos sobornados: i el Pontifice por otra parte declaró al Rei, por cismatico, condenandolo en las penas de los herejes, privòlo de sus Reinos, i dio facultad a los Reies de España, e Inglaterra, de ocuparselos: q̄ este (entre otros mui graves) es uno de los derechos que justifican en la Corona de España, la retencion del Reino de Navarra. I porque en este lugar me parece que tiene su verdadero engaste otro escollo, dino de advertir al Enbaxador, lo haré; digo escollo dino de advertir, no que por descuido toque en el, sino que de proposito no quiera tocar: muchas vezes se suelen juntar dos i tres ministros de un Rei en Provincia estraña, conducidos de algun negocio importante, ia sea en Roma el Enbaxador, con algunos Cardenales de su parcialidad, ia en otra parte, con el Enbaxador ordinario el trasordinario, que llega a caso particular; i bien que todos devan asistir con todo su estudio i cuidado, a la sollicitud de lo que su Rei pretende i dessea, se à visto algunas vezes por miseria de nuestra naturaleza, que (o ia el Enbaxador ordinario, procurando atribuirse solo la gloria del efecto, despues de ido el estraordinario desesperado del, o ia el Cardenal por poder escrevir q̄ el lo hizo sin el Enbaxador, o el Enbaxador, q̄ lo cõsiguio sin ajuda de los Cardenales) suelen hazerse mañosamente tan malos officios, apretado las diligências

El Embaxador,

*Escollo de
que deve
huir el En-
baxador.*

donde no inportan, i relaxandolas dōde era neces-
fario darles calor, i aun desviando cō arte, las que
juzgan q̄ vencerā la dificultad, cōque o se pierdē
los negocios, o se cōsiguē cercenados i en passada
ocasion. Este es el escollo q̄ se le pone delāte al En-
baxador, para q̄ pena de incurrir en infidelidad, le
huia con todas sus fuerças, juntādolas a las de los
pañeros, i tomando por fundamēto de sus acrecen-
ramiētos, el servir con fineza en toda ocasion que
pueda hazerlo; porque passada la q̄ el tiēpo le die-
re en cōpañia de otros, podra ser q̄ le falte la q̄ es-
però solo, que el vencer cō poca ayuda se queda pa-
ra los Gedeones, guiados i inediatamēte por Dios,
i assegurados por tātās señales misteriosas del buē
sucesso. Este glorioso Capitā despidio treinta mil
soldados. quādo iba a dar la batalla; quedādose cō
solo trezientos, porq̄ alli la falta de cōpañeros in-
portò, para maior onra de Dios, i aqui la cōpañia
de biē cōformes ministros, inportará para el servi-
cio de su Rei. Vltimamēte se encarga el secreto al
Embaxador en todas sus acciones, q̄ es el fundamē-
to del edificio, el timō de la nave, el freno del cava-
llo, i el buē efeto de lo q̄ se prerēde; i assi en lo q̄ in-
porta mucho guardarlo, acōsejava un Embaxador
de Roma, a otro q̄ le sucedio, q̄ no lo fiasse a labios, cu-
ia llave no tuviēse en su mana: porq̄ es increíble la re-
putaciō q̄ cauia el secreto en los negocios graves,
al q̄ los trata, porq̄ demas de no se poder prevenir
bien

*Consejo da
do a un En-
baxador,
acerca del
secreto.*

bien las cosas q̄ se inorá, estan los ombres atonitos
 i suspensos, esperando el q̄ sera: i es loable consejo
 acostúbrar se los ministros a callar, *no solo lo forçajo,* *Consejo q̄*
deben to-
mar los En-
baxadores
 pero todo loque no fuesse necessario dezir: i deve ser casti-
 guare lo contrario; porque, q̄ es maior infidelidad *acercas del*
 q̄ revelar el secreto del Principe? pues q̄ inporta q̄ *secreto.*
 con descuido o mala intencion se haga, si suerte un
 mismo daño en el efeto? solo esta diferéncia de casti-
 tigo hiziera io entre este i aquel, q̄ no fuera afreto
 lo el que pecò de inorante, como lo deve ser el del *Notese.*
 traidor: pero ambos devé ser castigados con severi-
 dad, porq̄ es merecida toda demostracion cõ quié
 cae en culpa, si bien tan grande, tan facil de no co-
 meter se, pues nadie inora q̄ aun los medianaméte
 entédidos lo parecé mucho, obrádo cõcilécio, por
 q̄ el sefo pide mas obras q̄ palabras, i mucha falta
 muestra tener de aquellas quié es sobrado en estas
 Vltimaméte el secreto es el alma de los negocios,
 i el q̄ desvia la prevencion contraria, i mal puede
 ser advertido de cosa inportante (por las espías) el *Negocios*
 Enbaxador mal acreditado en guardarle, porq̄ sin *de Francia*
 duda q̄ tiene mas parte esta seguridad en la trai- *se perdian*
 cion agena que el interes que se espera della: un *en un tiempo*
 Autor Frances escrivio q̄ en su tiempo se perdía ca- *todos, por*
 si todos los negocios de aquel Reino por aver mi- *el poco se-*
 nistros q̄ manifestavá, lo q̄ en las cõsultas secretas *creto de los*
de los mi-
nistros.

El Embaxador,

*La republi
ca de Ve
nezia, biẽ
governada
en el secre
to de sus mi
nistros.*

*Exemplora
rod el secre
to de Vene
zia en el su
cesso de
Carminiola*

Note se.

se resolvia, pero la Republica de Venezia à merecido gloriosa alabança en este particular por su buen gobierno, i el comun amor de la patria, i no por su fortuna sola, o el caso: porque si el caso, o la fortuna fueran autores desta felicidad, uno, o dos, o diez negocios la lograrian, i en otros tãtos padecieran la comun publicidad de otros Reinos; pero tan continuado silencio i secreto en sus acciones, prueba es de gran gobierno, i de saber elegir los q̃ an de entender en el del estado. I bastante demostracion haze desto un caso mui notorio de aquella Republica, i que largamente refiere Pedro Justiniانو en su historia: que aviendo aquel Senado entendido que Carminiola, General de sus galeras, por entenderle ocultamente con los Turcos, era reo capital, lo mandò venir a la ciudad, a titulo de conferir con el cosas tocantes a su officio (si bien no era sino para quitarle la cabeça, como ia quedava determinado) el Carminiola dilatò su viaje ocho meses enteros, con diferentes escusas; ia por andar la armada enemiga por sus mares, ia porque el tiempo le uviessse sido contrario para su navegacion; i en todo este espacio la sentècia pronunciada fue secretissima, con ser mas de duzientas personas las q̃ votarò, i muchas dellas cercanas en sangre, i en amistad al Carminiola. En fin el llegò a Venezia despues de tanta dilacion, i fue recebido magnificamente, i llevado a ospedar a

una

una casa, donde luego le mandaron detener, i dentro de breves dias le sacaron della a cortar la cabeza con mordaza. El Iovio dize, que se executò esta sentencia, *no tanto por delicto que se le averiguasse, como por confiscarle trecientos mil ducados que tenia.* La verdad se quede en su lugar, que no toca a este su averiguacion, sino la ponderaciõ de tan bien guardado secreto. *I.* No sé como encareceis tanto el secreto del Senado Veneziano, pues es notorio que no uvo cosa mas rota ca- si en nuestros tiempos; porque si hazeis memoria, en todos los buenos papeles de la era del Enperador, no se lee otra cosa, sino partos sin tiempo de las resoluciones del consejo secreto del Senado; considerad todos aquellos cuentos, de que era fraute Cesar Fragosõ, hijo de Otavio Duque que fue de Genova, espelido por la parte adorna de aquella Republica, quando fue reduzida a su libertad por el Enperador: este ñ se passò a servir a Venezianos con una banda de cavallos ligeros, corronpio de tal manera los animos de algunos Senadores, con dadivas i esperanças (dado uno i otro a tiempo) que de ora en ora entendia lo que se hazia en el Senado, de que luego dava puntuales noticias al Rei de Francia, que se aprovechava dellas con la mas cuerda razon de estado, que se puede creer de un Principe tan grãde; todo a fin de apartar

Muerta de Carminola

Objeciõ al secreto de la Republica de Venexia.

Cesar Fragosõ fue ela a el Rei de Frãcia los acuerdos de la Republica de Venexia, sobornando los ministros.

El Embaxador

rar el animo de aquella Republica del servicio del Enperador, i entretanto por todos caminos tenerlos en tan baxa fortuna, que en alguna ocasion pudiesse intentar hazerse dueño del cuerpo de Venezia, o de parte de su estado: i esto lo sazonzò de forma (guiandose por la regla de sus intentos secretos) que avieron los Venezianos de bolver con el Turco a la platica antigua, i assentar pazes, con los mejores partidos que pudiesen, i al ultimo trance, concederle lo que el pedia, que era darle a Napòles, Romania, i Malvasia en la Morea, i en contante trezientos mil ducados. Con esta comission secretissima, embiaron por Embaxador a Luis Ba-

Negociaciones indigestas de principes Cristianos.
duar; pero Agustín Abundio, agente de Cesar Fracero al año) supo luego esta comission, de Constantin Cabeça, secretario de Consejo de diez

(que es el Magistrado de la maior autoridad i poder) i con brevedad dio cuenta al Fragoso, este al Rei de Francia, i el Rei al Turco, para que con menores condiciones de las de la instrucion, no concertasse la paz que Venezia pretendia, i ultimamente se efetuo con afrenta, i desdicha grande de aquella Republica, que con tanta illustre sangre vertida por sus maiores, avian conservado aquellas plaças; i con no menor me-

Miserable paz de Venecia con el Turco.

noscano

noscabo tambien de la grandeza de el Rei de Francia. I no fue solo este el daño, que por esta falta de secreto de los ministros Venezianos sucedio, que por igual reputan la muerte de Abrain Baxà; porque aviendo el escrito una carta a la Republica de grandes ofertas, advirtiendoles la manera que avian de tener en gobernarle con el Turco: i teniendo tambien la Republica noticia de la inteligencia que entre el dicho Abrain, i el Pontifice Clemente, i otros Principes Cristianos avia, sobre que se hablava abiertamente en Consejo de diez; por via de los ministros sobornados, que en aquella Republica tenia el Rei de Francia, vino a su poder la carta del Abrain Baxà, i juntamente la relacion de las correspondencias que tenia con el Pontifice: la carta i avisos los embiò al Turco, o con desseo de congraciarsele, o porque Abrain era estorvo a sus dissinios, baste saber, que el Turco lo matò por su misma mano, luego que recibio el despacho de el Rei de Francia. I lo mismo se cree que fue la causa (memoriales de aquel tiempo lo afirman) de la rota que Barbaroxa dio en la Prebeça, al Principe de Oria, porque se dize, que aviendo Venezianos mandado por comission espessa a su General que no combatiessè, **le fue revelado al Rei de Francia, i**

*Muerte de
Abrain Baxà,
i porq̃
causa.*

*Causa porq̃
Barbaroxa
ofo con
battir es el
Principe
de Oria en
la Provèça*

El Embaxador,

el enbiò la copia del secreto a Bubarroxa, el qual con esta corteza se arrojò a combatir. E alargado este discurso, i acumulado estos exemplos, porque creais que en todas partes, i en todas edades ay de lo bueno i de lo malo. Venezia tendra grandes ministros, i entre ellos puede aver uno no tal, que los véda, i no es de maravillar, pues en doze Apóstoles de Cristo; uvo uno que le vendio: i así me maravillo yo haito, que entre tantos Senadores q̄ supieron la sentencia resuelta contra Carminola, faltasse quien la revelasse; mas quizá fiaron menos del, que del Rei de Francia, o esperaron de su traicion menos premio, que el que tenían del Rei i de Fragosor: lo cierto es, que la Republica que alcança ministros de secreto, no solo logra sus intentos, pero los haze con autoridad. L. Valerio

El secreto del Sena lo de Roma, fue quien maior unto vil al le dia.

Maximo da por principal causa de la estimacion que cobró el Senado de Roma, el gran secreto que en el se guardava, que era tal, que aviendolo resuelto en el la guerra Punica, encontró Quinto Fabio a Publio Casio (Senadores ambos) i creiendo Fabio, que Casio se avia hallado en el Senado al tomar esta resolucion, le habló abierta i conietamente en la materia, de forma que le hizo capaz de lo que ignorava: por lo qual (sabido del Senado) fue castigado con severidad. I pondera Tito Livio, con dina alabança de aquel Senado, que

por grandes diligencias que hizieron los Embaxadores de Grecia, i Asia, para averiguar lo que en el avia dicho el Rei Eumenes, contra Perseo, jamas lo penetraron. Pero el arte con que se á de fazer este secreto en el discurso de los negocios, á de ser tal, que no haga sospechoso i desconfiado al Embaxador, antes le persuada en el credito comun, por persona tan lista, que los medios que usa en las ocaciones, ellas mismas se los ofrecen, sin llevarlos premeditados; pero lo uno i lo otro hagase con consulta del entendimiento, i no con licencia tomada de la lengua. I así notò un discreto (ponderando quanto inporta el secreto, i quanto se deve atender a las palabras que se caen) que naturaleza puso dos venas en la lengua, una que camina al cerebro, i otra que corresponde al coraçon, porque lo que esta llevase de el coraçon a la lengua, no lo publique ella, sin averlo consultado por el otro camino de su comunicacion con el cerebro al entendimiento, q̄ tiene allí su abitacion. I en fin, para el servicio del Templo, eran inútiles los vasos que no tenían cubiertas las bocas. I fue prudentissima sentencia la de Simonides, que preguntandole, de qué le olia mal la boca? respondió, q̄ de secretos que se le avian podrido en ella. I no fue menos celebre la de el Rei Don Pedro de Aragó, preguntan-

Para el servicio de el Templo no valian vasos, que no cubriessen cubierta la boca. Sentencias raras en favor del segretaria.

El Embaxador,

guntandole los Embaxadores del Papa Martinõ Quarto, que para donde eran tantas prevenciones de guerra, como hazia, dixo: quemarè en mi cuerpo mi camisa, si esto se descubrièsse. *I.* Pareceme que un ministro tan secreto, como lo figurais aqui, fera mui estimado, pero poco querido, porque assi como la facilidad comun engendra desprecio, i poca obligacion, la confiança elegida, como per tuade seguridad, engendra amor. *L.* No procura este precepto, que el Embaxador sea mudo, o tan retirado, e intratable, que lo parezca, porque la llaneza con estimacion, i la alegria con autoridad, son dos fundamentos, sobre que se levanta la opinion de un ministro publico: ni tan poco se le aconseja que sea ministro afectador de menudencias, sino que las cosas dinas de ser calladas, las calle, sin pensar que haze nada en ello; i de las que ai poco riesgo en que se publiquen, sea liberal i facil: demas que es conveniente cosa, obligar con algunos secretos sin riesgo, a los ministros de la Corte donde negocia, porque assi creen que se haze dellos confiança, i que son tenidos por amigos seguros, i se enpeñan en serlo, tan a poca costa del que los grangea. De el Duque de Sessa se refiere, que llegado a Roma por Embaxador, supo que algunos de sus predecesores avian sido menos bien queridos, por aver afecta-

do,

do supersticiosamente la guarda de su secreto (co-
 fa que á de hazer, mostrando que en ella no se po-
 ne cuidado) i despues refieren que avia reparado-
 lo, có guardar en esta parte una regla dina de que
 lo sea para todos los ministros, que *callando con*
gran observancia lo que pedia secreto en casos gran-
des, franqueará en los menores, que no avia incon-
venientes, la noticia de lo que sabia, de tal manera,
 que vino a obligar con esta facilidad a grâdes per-
 sonajes, que presumieron se hazia confiança de-
 llos, con solo no venderles caro el secreto que no
 inportava sobradamente que lo fuesse. I así los q̄
 desfienden la opinion, que los Embaxadores no an-
 de llevar sus mugeres adonde van a servir, juzgan
 por razon, q̄ sino cõcluye, aprieta, q̄ este secreto tá-
 inportante en los Embaxadores, es difícil de guar-
 dar a sus mugeres, por estar ellas generalmente
 mal indiciadas en esta parte: i por mucho q̄ el ma-
 rido les desvie la noticia de los negocios, está muí
 dẽtro de casa, para poderlo conseguir enteramẽte;
 i juzgá bastar al Embaxador el cuidado de recatar-
 se de los enemigos eternos, sin obligarle a guar-
 darse de persona q̄ ocupa có el, un lecho. Demas q̄
 puede ser tá bien casado, como Temistocles, q̄ en
 medio de ser tal persona como fue, estava pẽdiẽte
 del consejo de su muger en la administracion de
 la Republica. I aunque no condeno la opinion

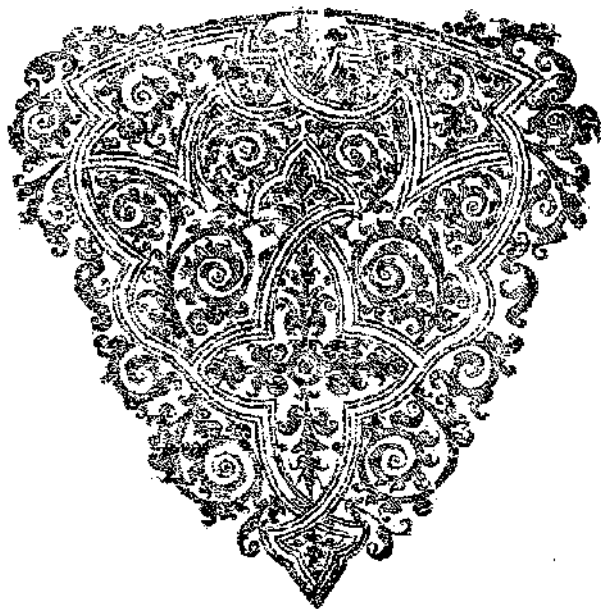
*El Duque
 de Sessa en
 Roma dio
 faxõ al mo-
 do de guar-
 dar secreto*

El Embaxador;

contraria de llevar a sus mugeres, i confieso que porella ai razones de no menor peso i fundamento, pruevo con este encarecimiento, lo que importa el secreto, i de todas las Cortes donde este á de ser guardado con la distincion, que el Duque de Sessa lo hazia, Roma, i Alemania, tienen el primer lugar, donde ai tanta gente neutral, que obligar i ganar, cosa que no sucede (tanto a lo menos) en otras Cortes, porque con todos los dellas se á de vivir recatadamente, que assi en esto, como en el trato de los demas negocios, son diferentes estas dos Cortes de las otras: i assi para ellas son menester particulares, i proprias cartas de mear. *I.* Deseo saber, que diferencia á de usar el Embaxador en el modo de tratar sus negocios en estas dos Cortes, Romana, e Imperial, i essa diferencia en que se funda? *L.* No es demanda facil dar reglas particulares aun en menos cosa, pero pagarcos la respuesta que os dilato hasta otro dia, con que os referiré entonces, aunque sea sumariamente, las formas de gobierno de las Cortes mas conocidas de Europa, canto llano sobre que caera bien el contrapunto del prudente Embaxador, i juntamente ofrezco traer un quadernillo mio, que ajusta con las ocasiones que a un Embaxador se le suelen ofrecer, las mas excelentes

Para Alemania i Roma es mas precisa esta regla.

res oraciones que se leen en los escritores antiguos i modernos, que es proprio de la materia, i del lugar que le dieremos en ella; i entretanto señor Julio, quedaos a buenas noches. *A.* Como esta iguale al dia, sera mui buena, aceto la palabra, i bien sabeis quan puntual soi en executar por ella. *L.* Julio a Dios. *L.* a Dios.



DISCURSO

QVARTO

S V M A R I O.

De lo que contiene este discurso.

BVELVE Ludovico al jardin de Julio, i a la platica prometida: dizefe que los cuidados de los Embaxadores no son unos mismos en todas las Cortes, que las del Pontifice i Emperador son diferentes de las demas, como sus dueños diferentes de los demas Principes. Que el Embaxador de España, entre todos los que asisten en la Corte Pontifical, puede pretender que se les haga mas gracia i cortesía, por el diferente util que de España le viene a aquella Corte, maior que de todos los Reinos de la Cristiandad juntos. Refierenfe algunos de estos interesses, i reglas particulares, para el Embaxador de España en Roma, en razon de tratar los negocios de su oficio, i de particulares, i portarse fuera de negocios, con exemplos particularissimos, que acreditan lo que se aconseja. Refierefe con algun cuidado de las mas particulares, la forma de elegir Pontifice, i la que uvo en la elecion del Papa Iuan Vigesimo. I modo de

El Embaxador,

de elegir Emperador, con alguna noticia del principio i discurso desta dinidad, hasta el tiempo presente, i las familias que mas tiempo la an conservado en si. Dase alguna noticia del Reino de Bohemia, de la Republica de los Suizos desde su principio: i con la misma distincion se describe el Reino de Inglaterra, i su gobierno presente. I el de la Republica de Venezia se dice sumariamente, sus principios, gobierno, i algunas cosas particulares dignas deste lugar. I con el mismo cuidado se refiere del estado de Saboya, i Republica de Genova, la antigüedad, fuerças i gobierno. Lee Ludovico un discurso que tiene hecho, acomodando las mas ecelentes oraciones que ai esparzidas en los mas famosos istoriadores, a las diferentes ocasiones que a un Embaxador se le suelen ofrecer en que hazer ostentacion, de palabra, o por escrito, de su causal. Con que se da fin al ultimo discurso deste libro.



O N animo vengo se-
ñor Julio, de cumplir mi
palabra, i referir las for-
mas de gobierno de a-
quellas Cortes de Euro-
pa, i partes donde cócur-
ren Enbaxadores mas no
blemente. *I.* Aunq̃

me di por mui obligado a vuestra promessa el dia
passado, despues è advertido, que no es tan gran-
de la hazaña, porque è esse mismo presente an he-
cho al vulgo muchos, que an trasladado unos de
otros a trueco, tomando unas relaciones, i dando
otras. *L.* Bien podra ser que en lo mas mate-
rial de lo q̃ dixere me encuêtre cõ ellos, porque to-
dos avemos de llamar Paris a la Corte de Francia,
Parlamento a su Consejo. A Venezia, Republica,
Consejo de diez al superior Tribunal, que resuel-
ve los casos de su Estado: i discurrendo por las de
mas Cortes de Principes, se hará la misma rela-
cion, mas algo podria ser que refiera, que no lo
aian hecho don vulgar los Escritores. *I.* A la
prueba señor Ludovico, i entrad en ella, dizien-
dome si traeis el quaderno de las oraciones de los
istoriadores, aplicadas a las materias, que los En-
baxadores suelen tratar mas comunmente. I tras
esto, si los cuidados de los Enbaxadores son unos

El Embaxador,

No todas las Cortes dan unos embaxadores a los Embaxadores.
misimos en todas las Cortes? o si ai Cortes que crian diferentes razones de cuidado? quiero dezir, si los Embaxadores que asisten al Pontifice o al Emperador, tienen alguna particularidad a que atender con mas estudio, en correspondencia de la particularidad i diferencia que estos dos Principes soberanos tienen a todos los demas?

Las Cortes del Pontifice i Emperador, son las mas singulares.
L. A lo primero respondo, que traigo el quadero que dezis, i lo leeré en su lugar sino os cansare. A lo segundo digo con el Filosofo, *Que no a todas las Ciudades es conveniente una misma manera de Republica, antes siguiendo las diversas naturalezas de las Provincias, deven ser diferentes las formas de su gobierno.* Esta misma regla se sigue en las Embaxadas, que no todas son sujetas a unos misimos precetos, antes los precetos an de seguir a los Embaxadores, porque como la regla de Lesbos, deven doblarse i ajustar con los angulos varios de los umores, estilo, i accidentes de cada Reino; enpero en estos, que son la cabeça del mundo (Roma i el Imperio digo) presumo i afirmo, que el Embaxador ordinario tendra mas cosas a que atender con demostracion fuera de las reglas generales, que por las demas embaxadas se an ido afinando, que en todas ellas juntas, porque como aquellos dos Principes, son por tantas razones diferentes de los demas, de-

ven

ven serlo tambien los modos de tratar con ellos los negocios, q̄ ai entre ellos algunos q̄ casi son de justicia, otros que enteramente lo son, i estos de todo punto faltan en las Cortes de los demas Principes, donde toda pretension (menos rara vez, que se ofrece lo contrario por accidente) es de gracia. Pero el Enbaxador de España entre los que asisten a la sacrosanta dinidad del Pontifice Romano, tiene titulo particular, para pretender que mui a su satisfacció se haga muchas cosas de la del mismo gobierno de la Corte, por ser España que sin disputa sustenta la maior parte de su grandeza, i concurso, de tal forma, que solos sus derechos i entradas pesan tanto, como todo lo que procede del resto de la Cristiandad dos vezes: i assi puede el Enbaxador desta Corona (i lo deve hazer, i sienpre sera con gran gusto de su Santidad) suplicarle, que muchos de los officios de aquella Corte se provean en personas, que sean mui afectas a la nacion Española, como son los de *Datario, Secretario, i Fiscal*: i resentirse mucho (i no aquietarse sin que de todo punto se remedie) la vez que las tales provisiones no se hizieren mui a su satisfacion. I porque dixe, que rinde dos vezes tanto interes España sola a aquella Corte, como todo el demas resto de la

El Enbaxador de España entre los q̄ asisten a Roma, tiene porque pretender mas gracia.

Vale España a Roma dos vezes mas que todo el resto de la Cristiandad.

El Embaxador,

*Provechos
que da Es-
paña a Ro-
ma.*

Cristiandad, no os parezca iperbole, que es sin
duda montar tanto, pensiones, medias anatas,
dispensas, Bulas, Coadjutorias, composiciones,
espolios, fabricas de san Pedro, i otras mil co-
sas, que no me ocurren a la memoria: i assi de-
ve el Embaxador de España con sumo respeto, re-
duzir esto a la de su Santidad en ocasiones gra-
ciosas, i juntamente la concordia de Francia con
las iglesias, que tan diferente es de la largueza de
España en materia de derechos, i esto en orden
mas a obligar con el gusto que se haze, que re-
conviniendo; pero deve procurar el Embaxador,
tener obligados estos ministros todos, como ellos
quisieren, que clarò està, que solo querran de-
xarse obligar de la buena cortesia; i con particu-
laridad al Nepote, o al q̄ privadamente negocia
con su Santidad (q̄ casi es officio, i pocas Cortes se
hallaràn sin tal persona) porque sin duda rinde lo
gro en interes, descanso, i reputacion, qualquie-
ra diligencia que en esto se ponga: i lo contra-
rio serà faltar a lo que la razon dicta, i justamente
se merecera prohejar contra el viento, que esto
vendrà a ser quando mas bien se navegue. Tan-
bien deve el Embaxador de Roma, estar mui ad-
vertido de dar a entender a los que con el vie-
nen, que lo entiendan, que las pensiones no las
da

*Note se pa-
ra Roma.*

da su Magestad por obligacion, sino por premio de servicios; i aun sera bien no solo darlo a entender con las palabras, sino advertir a su Magestad lo dé a entender con las obras, porque assi procurará merecer quien desicarte lograr, i se conocerá q̄ no ai otro camino de lograr, sino merecer. Tambien en ciertos avisos que dexò un Embaxador q̄ lo acabava de ser de aquella Corte, a otro que llegava le amonestò: *que en ninguna manera consintiesse que los Españoles fuessen maltratados de los ministros de justicia, ni se les hiziesse afrenta alguna, i que de la primera se diesse por tan sentido, que obligasse a exenplar castigo i satisfacion, porque assi se mantendria en reputacion; i sufriendo i contempORIZANDO, se perderia in finita.* I no creò io, que en esto quiso dezit este còsejo, que en manera alguna apadrinasse los ecessos de los de la naciò, sino que no permitiessse que fuessen oprimidos como forasteros, ni que fuessen castigados por otra jurisdiccion, que por la del mismo Embaxador, enpero por la suia lo devia hazer con publico exenplo. Tambien se le dividen al Embaxador en tres classes los negocios, que se le pueden ofrecer en Roma, o sean del Rei, o propios del Embaxador, o de ministros del Rei; los del Rei no admite dda, que los á de tratar por su persona, como aquellos que son solo a lo que está allí; los de los particulares por el agente o secreta-

*Note se pa
va Roma.*

*Note se pa
va Roma.*

*Negocios
del Emba-
xador de
Roma, di-
vididos en
tres classes*

El Embaxador,

rio, i con mui buen delfco de que tengan felicidad en el efeto; los fuios ni por fu persona, ni por agente, fino por la mano de algun Cardenal confidente: i no de tal manera, que eftos, ni los negocios de los ministros amigos, no solo lo embaracen oras para los del Rei, enpero ni los detengan un instante. I deffe modo cunplirà con todo fin cenfura; con el feruicio del Rei, dando fu persona a fu obligacion, fu cuidado i diligencia a lo que a fu feruicio convenga, i no fe dara a defestimar, haziendo vulgar fu interceffion, i aventajarà la negociacion, no fièdolo. Cò los ministros de fu Rei, porq̄ no fentiran, o no tendran razon, q̄ trate fus particulares por el mefmo camino q̄ los fuios propios. I. Sin duda que està bien dividida effa manera de tratar los negocios, porque los del Rei, ni decente, ni fe guero fuera fiarlos a otro amor, a otra obligacion ni a otra diligencia, que a

No è de tener negocios el Embaxador en la Corte de su Rei. la del Embaxador, i los propios intereffes, no fuera acertado tratarlos la parte mifma; pero fiempre è oido juzgar por grave inconveniente que tenga negocios fuios el Embaxador; porque a precio del menoscabo de los del Rei, no fe conpraffe el buè efeto dellos, que es nueffra naturaleza tan flaca, o nueffro delfco i comodidad tan folicitos, que fe puede temer afsi; i quàdo no fea por temor de poder incurrir en tal delito, deve un Embaxador ha-

llarfe

ilarse libre, por temor de q̄ no se piense. *I.* La ambicion defenfrenada, el desseo de lograr cudiciados acrecentamientos, lo dulce dela vengança, de la injuria q̄ no està olvidada, mui poderosos efectos suelen ser en onbres q̄ viven en carne, i a algun Embaxador avran vencido? *L.* El Embaxador no es de pasta diversa de los otros onbres, i ministros Reales; pues quantos avran (bien q̄ cõstituidos en alta dinidad) faltando a la obligacion que rienen i juran guardar: quantos Consejeros de Estado an revelado al enemigo, lo que le valio la vida: quantos Capitanes le an avisado la ora a que an de dar la encamifada, o en que an de buscar su exercito? Los libros estan llenos de exenplos, i la memoria de sucessos: no la tenia mui errada quien era de opinion, que justa o injustamente, un Embaxador no pudiesse conseguir del Principe asistido, premio alguno, interes, o util; porque esta impossibilidad bien sabida, i digerida desde el primer passo de la ocupacion, no le dexasse criar pensamientos malos de cortar despues, por mas que la razon cargue a resistirlos. *I.* Sera dino, no de vituperio comun, sino de castigo severo, el Embaxador, que fuere cogido en la menor infidelidad contra su Rei, por fin ni causa que dé; pero añade circunstancia, quando es por cativa cudicia. *I.* nunca será puesta en salvo la opinion

El Embaxador,

de Antonio Pio, que siendo Embaxador por Francia, en la Corte de Julio Segundo, cumplió muy mal con este precepto. *L.* Que hizo esse Embaxador en desservicio de su Rei, que tanto menguò

Antonio Pio Embaxador de Frãcia, por atender a su negocioparticular, fue opuesto al de su Rei.

su credito? *L.* Segun lo cuenta Guichardino en su istoria, i Iuan Bautista Giraldo en los Comentarios de Ferrara, es el caso, que estando estrechamente conformes el Rei de Francia, i Alfonso de Este, Duque de Ferrara, i tratando con ultima instancia el Pontifice, que el Rei de Francia dexasse la proteccion de el Duque, porque le pretendia despojar de aquel Estado, cuió derecho dezia pertenecer a la Iglesia, el Rei lo resistia, no viniendo jamas en dexar el patrocinio del Duque, proponiendole entre otras razones que a esto le obligavan, *el descredito que le seria desanparar a su deudo i amigo.* I deviendo Antonio Pio Embaxador de Francia (como é dicho) esforçar el intento de su Rei, aplicando toda su diligencia a la composicion de las cosas de el Duque con el Papa, corrió opinion assentada, que no procedio sinceramente, antes atedió a facilitar los intentos del Póntifice con ardentissimo desseo de que fuesse despojado el Duque: i la causa principal (aqui entra el encontrarse el util proprio, con la obligacion del officio) era, que aviendo pocos años antes recebido Hercules de Este, padre del pretenso Duque Alfonso, de

de Gilberto Pio , padre del dicho Embaxador, la mitad del dominio Carpi, i dadole otras tierras en reconpensa, recelavase entonces el Embaxador (como es costumbre, que el vezino mas poderoso consume e incorpore en si al mas flaco) que otro dia querria el Duque hazerse dueño de la otra mitad de Carpi, q̄ el poseia. I a este proposito cueta Filipo de Comines, q̄ aviédo ido un Legado del Papa a la ciudad de Liexa, a pacificar aquella Provincia con su Obispo (q̄ andava desterrado) có codicia de quedarle por Obispo de aquella grã ciudad, en vez de proceder có las censuras, años antes puestas a aquella gente, por el mismo crimen contra su Obispo, los alentò a tomar las armas cótra el Duque de Borgoña, que iba a dar favor al Obispo, i a otras locuras semejantes (dize el autor citado) faltado indinamete a la comission, i alma de su oficio: dexo aparte lo q̄ agravò su cóciencia, i ofendio su dinidad. I. No anduvieron mucho mas finos con su Rei i con su obligacion el senor de Gran, i el Canciller de Francia, enbiados por el Rei Luis Vndecimo, a assentar la paz con Carlos Duque de Borgoña, la qual se concluiò có ciertas condiciones, i aviédolas jurado el Duque, llevaron los capitulos a Paris, para que el Rei en persona los jurasse; i al despedirse los dichos Embaxadores, dixeron en secreto al Duque, que no despidiesse

El Embaxador,

pidiessse su exercito; hasta que el Rei en cumplimiento de lo capitulado, le entregasse ciertas ciudades, que era la principal cõdicion del acuerdo, que fue tan buen consejo, como luego se vio, pues el Rei no firmò las capitulaciones, creiendo que el Duque satisfecho de que lo haria, abria licenciado el exercito. *L.* En fin, en esse exemplo no se descubre vileza de interes; pero del Embaxador que por el falta a la obligacion de su oficio, mui poco fiara io ninguna cosa, ni aũ aquellas incapazes de rendir interes; porque no ai ninguna que no creiesse io de un ministro tal, que la torceria de forma q̃ le hiziesse dar jugo: i aun juzgaria, que de balde, guiado del ruin natural, ia que no pudiesse hazer lãce en el interes, le haria en la opiniõ: como aquel Embaxador de Demetrio a Lisimaco, q̃ cõtandole la batalla en que avia muerto al Leon, de cuiã piel andava cubierto, i mostrandole las cicatrizes de las heridas que avia sacado de aquella brega. El Embaxador (vilisimo onbre) respondio; *Tambien mi Rei tiene señales de la batalla que tuvo con Lamia*, motejandole con esto, de que sus amores con una ramera de este nombre, le tenian buboso: valiendose del equivoco de Lamia, que es tambien nombre de cierto animal irracional. *I.* Pasfando señor Ludovico, de estos defetos tan indignos de un Embaxador noble, a las ocupaciones

Embaxador de Demetrio de la ruina lei cõ su dueño.

precisas suyas, quales son a las que con mas cuidado deve un Embaxador, particularmente de España, atender en la Corte Romana? *L.* Deven i pueden llamarse leyes municipales las suyas, porque como su Principe asciende a aquella dignidad Beatifica, no por erencia, sino por eleccion, ai variedad i desigualdad de tienpos, que dan puerta a todo, i maior que otra ninguna Corte, al luzimiento, maña i prudencia de un Embaxador: i en esto se parecen solas en el mundo, las dos Cortes, del Pontifice, i del Emperador. *I.* Mui por maior sé, que a este eligen cierto numero de Eelectores, ia aquel le crian otro incierto de Cardenales, por mas votos: i por lo menos el estilo que en esto se guarda holgaria orlo, ia que os salgais con huir el cuerpo a los efectos espresos, que la buena diligencia suele hazer en tales ocasiones. *L.* Satisfazer esse desseo es lo que os tengo ofrecido, i agora me plaze mas, pues compro a esse precio cosa de tanto cuidado, como fuera discurrir detenidamente en los passos que un Embaxador deve dar en tales creaciones; demas que tambien es anexo a la materia de nuestro discurso, i forçoso della, el dar noticia destas dos cosas tan raras en el mundo, en que siempre concurren Embaxadores.

La eleccion del Pontifice fue diferentissima en
sus

Eleccion de Pontifice, como fue antiguamēte, i oi como es.

Ludovico Enperador renūciò en favor de la Iglesia el derecho de confirmar el Pontifice.

Famoso decreto de Adriano III. en favor de la Iglesia.

en sus principios, de lo que oi es, como de las istorias consta, la qual en todo el discurso de los tiempos, siempre à ido de una en otra mudança: primero se elegia Pontifice por la maior parte de los votos del Clero Romano, i que fuesse o no Sacerdote, surtia hecho Pontifice el eleito, si bien luego se avia de consagrar, i ia tuviesse o no, necesidad de la confirmacion del Enperador, para ser verdadero pontifice, i usar como tal, su jurisdiccion, por lo menos la demandava, i era ceremonia comun i precia de todas las elecciones Pontificales: el qual derecho Ludovico Segundo deste nonbre Enperador de Alemania, casi lo renunciò a la Iglesia: pero Adriano Pontifice Tercero, hizo una lei i Decreto, en que declarò no pertenecer al Inperio la aprovacion que tenia usurpada, ni tener sus Enperadores, ni Legados derecho de aprovar la eleccion Pontifical, por pertenecerle por antiquissima costumbre, solo al Clero Romano, i mandò en lo por venir, fuesse tenido por Pontifice aquel, que el Clero Romano Canonicamente nõ brasse, sin esperar parecer o consentimiento de algun Principe seglar: decreto que hizo famoso este Pontificado, porque Nicolao primero no lo pudo conseguir, aunque lo intentò. Despues, pienso que el año de 1059. Nicolao segundo, en un Concilio, que juntò en Roma, en san Iuan de Letran, confi-

considerando los grandes inconvenientes que de lo contrario se seguian, i la ocasion i facilidad que avia para corronperse los votos de tantos Eleetores, i la parte que por esta razon tenian los seglares en esta tan eclesiastica acion, en un solene Decreto determinò que de alli adelante, la eleccion del Sumo Pontifice perteneciese a solos los Obispos i Clerigos Cardenales de la Iglesia Romana: esta forma en la sustancia, se à ido prosiguiendo, si biẽ en las circunstancias i estilo, mejorando, i reduziendo la mas alta manera de estilo i autoridad, q̃ se pudiera hallar, la qual se guarda oi en la forma siguiente.

Luego que el Pontifice passa desta a mejor vida, se despachan breves, o convocatorias, a los Cardenales que estan en Italia, los quales son obligados a llegar dentro de nueve dias, que dura el novenario del Pontifice difunto, desde donde vãn todos los que an concurrido a la Iglesia que eligen, vestidos de morado, que es suluto, i alli dicen una Missa del Espiritu santo, a quien sucede un sermon, en que el Teologo exorta a los Cardenales, a que en la proxima eleccion cuiden mas del bien universal de la Iglesia, q̃ de sus interesses particulares. Esta es diligencia precisa, antes de entrar en el Conclave: i desde alli, o otro dia, se juntan en procesion solene, con la Cruz Pontifical delan-

Luego que muere el Pontifice, lo que se hace para dar principio a la nueva eleccion.

El Embaxador,

delante, i van cantando el Himno: *Veni creator Spiritus*, con que llegan a la sala maior, donde el Decano dice la oracion del Espiritu santo; i de alli no pueden salir, hasta dexar hecho el universal Pastor. Luego que los Cardenales quedan solos, se abraçan, i dan unos a otros osculos de paz, reconcilian los odios, o enemistades particulares, confiesan i comulgan, disponiendose a que el Espiritu santo pueda asistir a aquel lugar; fientante por su orden delante de el Altar del Conclave, i el Cardenal mas antiguo va llamando a cada uno por su nombre, el qual llega, ante un Notario Apostolico, tocando el libro sagrado de los Evangelios, jura que mirará por el bien de la universal Iglesia. Luego juran assi mismo, primera, segunda, tercera i quarta vez, la guarda del Conclave, i que no permitiran, ni daran lugar a que alguno pueda turbar, la eleccion. Segundo juramento, que no consentiran que ninguno entre en modo sospechoso. Tercero juramento, que haran su officio diligentemente. Quarto, que no consentiran que llegue alguno a la puerta del Conclave, ni dara poliça, villete, o carta, sin licencia de todos los Cardenales, i que examinaràn las viandas que entraren, i que la bebida no entrará sino en vasos de vidro: i finalmente juran

las

las Constituciones de Gregorio Decimo , i de Clemente Quinto . Hecho todo esto, les buelve el Decano, a amonestar la calidad del negocio, *1 que eligen en la tierra un successor de san Pedro, Principe de la Iglesia, i portero de el Alcazar divino.* Con esto se retira cada Cardenal a su celda, espueita, clara, i notoria a todos los de dentro, enpero sin vista a la calle o campo. Las guardas de las puertas usan fielmente su officio, i està dispuesto de forma, que no lo pudieran usar facilmente mal, porque por de dentro traen las llaves dos personas eletas para esto, de opinion i credito, i por defuera tienen cuidado de las cerraduras, tres Obispos, de manera que por todos lados està assegurada la puerta. Cada Cardenal puede entrar consigo dos criados, i si està enfermo, otro mas: enpero estos se condenan a no salir de alli, hasta que su dueño salga; i porque an de oir Missa cada dia, entra el sacristan de la Capilla Pontifical, con dos Capellanes, que la ministren. Traenles la vianda de sus casás, i la entregan a los Prelados, que están por guardas fuera de las puertas, que esaminandola euidadosamente, la dan a los que por la parte de dentro son porteros, i estos a los criados de cada Cardenal, los quales son vistos comer,

El Embaxador,

mer, sino es quando estan enfermos, porque las ventanas de las celdas estan abiertas i sin cortina: i Clemente Quinto estrechò tanto esto, que prohibio que ningun Cardenal regalasse de su mesa a otro. Tanpoco se permite denoche, que se visiten, o passeen por el palacio. Hecho esto, i aviendo jurado que obedeceran, i confirmaran por Põntifice a aquel que se eligiere Canonicamente, comiençan a tratar dello con muchas ceremonias, aun mas esculadas para referidas, que las que é dicho. El Decano les propone, si quieren hazer la eleccion por escrito, o de conformidad? El que propone fuele dezirles, que cumpliendo con su obligacion, les pide que consideren las buenas partes de N. nonbrando a un Cardenal, las quales le parecen merecedoras de la suprema dinidad, i assi le da su voto. Si todos convienen en ello i lo apruevan, queda hecho Pontifice, i esta es verdadera eleccion del Espiritu santo. Deste genero à avido algunas elecciones, i tal fue la de Adriano Sexto, que estando en España, i el Cõclave de los mas rebuelros que se verá en muchos siglos, le eligieron de conformidad, sin saber(dize Guchardino) dar razon porque lo hizieron los ministros que lo votaron, sino que estava de Dios. *I.* I sino se conforman assi, que se fuele hazer? *L.* Dan sus votos todos, los quales se reduzen sienpre de dos a quatro

a quatro sujetos: i porque son menester siempre las dos partes de los votos, para ser Canonica eleció, i divididos entre tantos, no alcanza alguno esta necessaria cantidad, suelen dar plenaria autoridad, a estas tres o quatro cabeças por quien votan todos, para que ellos elijan, i el que eligen, queda verdadero Pontifice; mas es necessario que todos los del Conclave den sus votos, a estos tres o quatro, en quien lo comprometen, porque si uno solo no quisiere que por ellos fuesse electo, seria nula la elecion: i por esto se da (quando se da) esta comission por ante Notario, que la autorize, como instrumento publico, q̄ cita dia, mes i año, el que compromete, i en quien, i para que efeto: pero la comission se da con oras limitadas, las quales passando, sin aver hecho la elecion, espira el poder. Con esta comission se apartan los arbitros, i enciendé una vela, tomando por termino de su comission, lo que aquella candelá durare; i si dentro del se conforman, es valido, i sino no.

7. Sin duda que en caso como esse, devio de suceder lo que refieren del Papa Iuan Vigesimo, que aviendo el Conclave estado vario, i sin esperança de conformidad, rōdos vinieron en que adoraria, i reverenciarian por su Pontifice, al que nonbrasse el Cardenal Patuense Iacobo Osa, el qual con apretadissimos juramentos los ligò primero, de forma

Rara ele-
cion de Pō
tifice en el
Cardenal
Patuense.

El Embaxador,

Elección por
votos regu-
lados.

que no tuviéſſe duda ſu cumplimiento, i eſtando allegurado, *Se nonbrò a ſi miſmo por Pontifice*, i ſin embargo que nunca de ſu modestia lo eſperaron, le cumplieron la palabra. *L.* Otra manera ai de eleccion, eſtando juntos en la Capilla, iendo cada Cardenal al Altar, donde eſtà el Caliz cubierto con la patena, donde pone el brevezillo en que va eſcrito ſu voto; i despues que todos an hecho eſto, ſe van refiriendo ſus nombres, para ver ſi eſtà igual el numero de los votos, cõ el de los Cardenales; entõces el mãs antiguo cõ dos Diaconos, va al Altar, i traen aſido todos tres el Caliz, a un bufete, dõde ſe vã ſacado del las cedulillas, por el Decano, regiſtrandose por los demas Cardenales, i eſcribiendose por tres como van ſaliendo: deſta manera ſe lee con diſtinció i claridad los votos, q̄ cõtienen las palabras ſiguientes: *Io el Cardenal de N. elijo por Sumo Pontifice al Reverendiſſimo ſeñor mio, el Cardenal de N.* Despues ſe regulan, i ſino an cõcordado las dos partes de los votos en un ſujeto, ſe buelvé a ſus alojamientos, porque en un dia no ſe pueden hazer dos eſcutrinios. Otro modo ai, que ſe llama por *aceſſo*, o por *adoracion*, q̄ es ſin eſtas diligencias, ſi no inclinandose los votos baſtantes a un ſujeto, i aclamarlo por ſu Pontifice, i el mas antiguo dellos en nombre de todos, lo aprueba i publica a los demas, los quales pueſto q̄ no lo quierã, como no lo pueden

Elección por
aceſſo, o a-
duracion.

pueden deshazer, siempre lo apruevan, i de conformidad lo despojan del habito que trae, i lo asientan en una silla que para este efeto ai, poniendole la sortija que llaman *del Pescador*, que fue de S. Pedro, i le preguntan, *si quiere mudar de nombre?* Pídele gracias, i mercedes, haze constituciones i las jura, i de las hechas por la Sede vacante, unas anula, otras confirma. I porque el pueblo (asistentissimo a este suceso) está esperando continuaméte la eleccion desde que se cierra el Conclave, el Cardenal mas antiguo Diacono, abre una ventana que cae sobre la puerta de la calle, i saca por ella la Cruz Pontifical, i en alta voz dize: *Io os anuncio buena nueva, porque tenemos Papa, que es el Reverendissimo Cardel N. que sea llamado Pontifice N.* Hecho esto, llevan al nuevo clero donde estan los vestidos Pontificales, alli los Cardenales Diaconos le despojan de los suios, i le visten de Pórtifice. Luego por su ordé vá los Cardenales, besandole la boca, el pie, i la mano: i entretáto los oficiales del Cóclave, abren las puertas i vénanas de Palacio, para q se vea el nuevo Pórtifice, cuya creació celebrá cápanas i artilleria cō demonstracion de gozo. Va luego el Papa a la Iglesia de san Pedro, con la Cruz, i Cardenales deláte, e inclinádo se deláte del Altar sin mitra, haze oracion: levátanle los Cardenales, i siétanle en una silla al pie del altar, i el Cardenal Obispo mas

*Publicació
de Pórtifice.*

El Embaxador,

antiguo, entona el Himno, *Te Deum laudamus*, que prosigue toda la Capilla del Papa, allí le buelven todos los Cardenales a besar boca, pie, i mano, i lo mismo los Prelados i Principes seculares. Acabado el himno, el mismo Cardenal que le començò dize, *Pater noster*, i otras oraciones: luego el Pontifice bendize al publico solenemente, i dà la buelta a palacio; i si el Pontifice no es Sacerdote ni Obispo, le dan las ordenes que le faltan, con diferentes ceremonias, que a los otros Sacerdotes. El dia de recibir la Corona fõ las ceremonias muchas, i extraordinarias, particularmente aquellas q̃ el Maestro de ceremonias haze de rodillas delante del Pontifice, que con una candela en la mano, i un poco de estopa en la otra, le dize tres vezes en alta voz (en el maior cõcurso de Roma, que se junta este dia delante del Altar de san Pedro) *Santissimo Padre, sic transit gloria mundi*, i enciende la estopa luego. Despues le siguen innumerables ceremonias, i la buelta del Pontifice a Palacio, que es sin duda de las raras, i ostentantes cosas del mundo, segun de los escritores se colige. Despues en Palacio sacro, dà banquete el Pontifice a todos los Cardenales, Prelados, i Embaxadores. A. Ya é hallado los lugares en que el Embaxador tiene ocasion, en q̃ su traça, ingenio i valor sea de inportacia. Que ocupados señor Ludovico,

tracran

traró los dias los Cardenales desde que muere un Pontifice, hasta encerrarse en el Conclave? a que dellos (que esten en potencia de llegar a tiempo) haran venir a Roma los Cardenales pretendiores por una parte, i los Embaxadores solicitos por otra? a quantos sazonzaran para sus fines? que de juntas, discursos, i acuerdos avra? que resoluciones tã graves se tomaràn en breve tiempo? que de instrucciones i preceos se daran por los Embaxadores, a los Cardenales afectos, al despedirse para entrar en el Conclave? que de cosas en profecia se prevendrã, acetando, o escluyendo? q̃ de seguridad se fingirà cõ muchos, de quiẽ no se tẽdra ninguna? i q̃ della se procurará que lleven ellos, de que es asis? que de palabras se les daran espressas, o tacitas, a los neutros, de que seran asistidos, si tuvieren juego, porque en cambio asistan ellos a la facció? ò que mucho tendra un Embaxador que hazer en Roma en tales dias? *L.* Pues, ò tambien, que de Cardenales temerosos de la contradicion (si sus obras la tienen merecida al Principe que tenga la esclusiva) se pretenderan reconciliar, i dar prendas de eterno reconocimiento? que de cosas se prometeran? quantas que por terribles, no se osaran prometer, se daran a presumir? que de prudencia sera menester para creer a unos, i mostrar que se cree a otros? que de primor para prevenir lo contingen

El Embaxador,

te, i dar digeridas a los Cardenales afectos, las reglas generales para lo inteapeetivo? que pronta liberalidad, i despreciado interes deve tener? I todo esto señor Julio es usado, i justo: usado, porque cada uno dessea que sus diligencias le mejoren el derecho que tiene a sacar Pontifice amigo: justo, porque si el fin de la diligencia es dessear el maior util i servicio de la Iglesia, todas seran dinas, quantas se hizieren: i quando no lleven este santo fin, por solo obviar cada Principe el daño que le vendria de que el otro sacasse la eleccion a su volúdad, justifica los medios que pusiere (como ellos por si no sean condenados) para conseguir aquella utilidad. I en fin, si tienen mano en estas negociaciones los Embaxadores, nos lo dize un docto escritor de la vida de Clemente Otavo, que asienta por cosa llana que si el Duque de Sessa Embaxador de Roma, no saliera tan presto del Conclave adó de acompañó los Cardenales, que en su presencia quedara eleto por adoracion Julio Antonio Santorio Cardenal de santa Severina, que era lo que España desseava, i el Duque solicitava; el qualo por juzgar el negocio seguro, o por prevenir las malicias hijas del vulgo, salio del Conclave quando devio: pero las cosas se mudaron de forma, q eligieron la santidad de Clemente Otavo. Preguntareis me porventura; quien fue tan poderoso, que

que variò efecto tan asegurado: La maña fue de un ombre solo; porque (como este mismo autor refiere) la dilacion (unos creen que artificiosa, otros que sencilla) del Cardenal Iesualdo, en contar los votos del Cardenal de santa Severina, para ver si avia numero bastante, con que aclamarle Pontifice, le quitò el juego: porque aviendose juntado los de su faccion para esto, començò otra vez el Cardenal Iesualdo a contar desde uno, hasta cinco, i bolviendo de nuevo a la cuenta con ocasion del poco silencio que avia, dio tiempo (aunque tan breve) a que la negociacion contraria divirtiesse un voto, i ganasse otro, con que faltò el numero necessario para aclamarle; i passada esta coiuntura de ora en ora, se desbaratò su sequito, i vino a dar la suerte dinissimamente en Clemente Otavo Pontifice maximo. / Pues si la eleccion de Pontifice (cuya dinidad no puede pretender un Embaxador para su Rei) se juzga tan dinamente inportante acion de los Embaxadores, por el util q̄ le védra de su amistad, o el daño de su odio, q̄ fera la eleciõ de un Enperador, q̄ cõsiguida para su Principe, sale interessado en el, el Embaxador q̄ lo alcáça, en el maior acrecentamiçto i dinidad de lo tēporal: sin duda alguna que es la acion maior que a un Embaxador ordinario, o a un gran Principe (que con esttraordinaria embaxada acuda

*Notable mudãz del Cõclare cõ causa lige-
ra.*

El Embaxador,

a ella) se le puede ofrecer, i assi os suplico me digais si tiene el mismo lugar la negociacion i traça, en esta elecion, que en la de Pontifice? *L.* Como se haze en lo publico os referire, sin poner mano, en como se suele hazer muchas vezes en lo secreto, que con facilidad lo podreis comprehender; solo dexaré de passo dicho, por satisfazer en algo vuestra curiosidad (como refieren casi todos los historiadores de aquel tiempo) que quando el Emperador Carlos Quinto nuestro glorioso señor, se apercibio para ir a buscar a Soliman a Viena, i se hizo aquella liga entre los Principes Cristianos, convocaron a ella al Rei Cristianissimo de Francia, pi diendole gente o dineros: i para maior justificacion de la causa de la Iglesia, le ofrecio aquel sin segundo Principe Carlos Quinto: *que si quisiesse venir en persona, le daria la bananguardia: a que respondió el Rei de Francia: que el con su exercito asséguararia, entre tanto que el Emperador iba a la jornada, las fronteras de España, de los Moros de Africa, i otros enemigos: i que dineros no se hallava con ellos, pero que cedia el derecho de cinquenta mil escudos que avia dado por su voto a uno de los Electores (de la elecion que se hizo por Emperador Carlos Quinto nuestro señor) a cuenta de los que le avia de dar, si el saliesse con la dignidad.* Vos inferid de aqui, los medios que se pueden aplicar a estos fines, e io passaré a lo q̄ escrivo

Note se.

Ludo-

Ludovico Guchardino en la descripción de los Países baxos, al fin dellas, i otros: Dizen pues, que luego que se sabe la muerte del Enperador, por una lei que promulgò Carlos Quarto, tiene obligació el Arçobispo de Maguncia a convocar los otros *Eleccion de Enperador* Electores del Inperio; asinandoles el dia que dentro de los tres meses precisos an de concurrir en Francfort, illustre ciudad de Alemania, a la elección de Enperador, o otros por ellos, con bastantes poderes i autoridad: i caso que el Arçobispo de Maguncia se deseuide, los demas Electores son obligados a parecer en la dicha ciudad en el termino de los tres meses; porque el que no va, o enbia otra persona con poder bastante, pierde por aquella vez el derecho i voz de la elección. En la qual dicha ciudad no puede alguno de los Electores entrar mas de duzientos cavallos de sequito; i delios no mas numero, que los cincuenta armados; i el Magistrado de la tierra les guarda fe i salvoconduto; i assi durante el tiempo de la elección, no permite entrar forasteros en la ciudad, que no sean de la familia de los Electores, hasta el numero referido. Son los Electores tres Prelados; i tres Principes seculares, Arçobispos de Maguncia, Treveris, i Colonia, Conde Palatino del Rin, Duque de Saxonia, i Marques de Brandeburg; i en discordia, i remission de los seis, resuelve el voto el Rei de Romanos;

El Embaxador,

hemia, todos los quales Eelectores seculares tienen oficio en la casa Imperial, Brandenburg, Camarero maior, Palatino del Rin, Maestresala; Saxonia, Armero maior, i Copero maior el Rei de Bohemia: los Prelados Eelectores son Cancilleres, supremos oficios en el gobierno, el Maguncia, Canciller de Alemania; Treveris, de Tracia; Colonia, de Italia: los quales usan su oficio quando el Emperador assiste en la Provincia de su titulo. Todos los seis Eelectores (menos el Rei de Bohemia) se juntan en la Iglesia de san Bartolome, donde solicitan Religiosamente la divina gracia, i con una Missa solemnissimamente servida, obligan el divino auxilio; luego juran (primero el Arçobispo de Maguncia) *de no hazer cosa alguna en aquella eleccion, por concierto, merced, o promessa.* Hecho esto, se juntan al acto grandicolo, i no pueden salir de la Iglesia, hasta estar elegido Cesar. Si las dudas, o intentos, dificultades, i diligencias, no se conforman dentro de treinta dias, *No pueden ser servidos de otro sustento, que pan i agua:* i la persona que elige la parte maior de los seis, es verdadero Emperador, como si fuera electo por todos; i en la remision, e igualdad de pareceres, como è dicho) es el Rei de Bohemia quien resuelve, arrimandose a una de las parcialidades. Criado el nuevo Rei de Romanos,

manos, si està presente, lo primero que haze es confirmar los Eleetores sus privilegios, i a Francfort, el ser lugar preciso de la eleccion, i Aquisgran el de la Coronacion, *donde ira (dize) a recibirla quanto antes pueda.*

Antiguamēte esta eleccion pertenecia al pueblo Romano, i si bien las mas vezes salia por Enperador de Alamania, quien menos en Roma se desfeava, la costumbre envejecida hazia que no se tuviese por legitimo Enperador, ni por eleccion perfecta, la de aquel que no votava i aprovava el pueblo Romano; hasta que Gregorio Quinto, inclinado a su linaje (porque era visnieto del Enperador Oton, nieto de Rodulfo su hijo maior, e hijo de Oton Duque de Suevia, i primo de Oton Tercero deste nonbre, que entonces era Enperador) o por agradecido a las demostraciones, con que el dicho Oton le solicitò el Pontificado, i restituiò segunda vez en el, baxando a esto solo de este Alemania, quando Iuan Antipapa le obligò a salir huyendo de Roma, hizo un memorable i bien cumplido Decreto, *En que declarò, que la eleccion de Enperador Occidental, verdadero Rei de Romanos, pertenecia libremente solo a la nacion de Alemania: i en ella quiso vincular los votos en la forma que agora estan, limitando solamente por Autoridad*
de la

El Embaxador,

de la Sede Apostolica, que despues de el acto no se pudiesse llamar mas que Rei de Romanos, hasta tanto que la eleccion fuesse confirmada por el Papa, i recibidas la Corona de hierro en Aquilgrá, la de plata en Milan (si bien esta estacion no se hara ia) i la de oro en Roma, para la qual jornada le paga el Imperio diez mil infantes, i dos mil cavallos por seis meses. Aunque Francisco Guhardino en el lib 13. de su istoria celebre, dize; *que irse el Enperador a coronar a Roma, si bien es autoridad de aquella Sede, tiene mas de ceremonia, que de sustancia:* pero tengo para mi, que es circunstancia preciosa para la perfeccion de la obra, que reciba la Corona de oro de mano del Pontifice, o su Legado, como ia ordenò Clemente Quinto: despues de lo qual se llamará Enperador, porq̄ antes solo le pertenece el titulo de Rei de Romanos. Ludovico Barbaro intentò en la Dieta de Francfort, anular este orden; pero su decreto *como insolente* (con este termino lo refiere Tomas Porcachi) *fue poco despues borrado.* Las ceremonias mas singulares deste acto son, que en la Iglesia maior de santa Maria, se dispone pendiente en el aire, una Corona Imperial, baxo della se postra el ia el to Enperador, dõ de estando incliaado, le canta el Arçobispo de Colonia ciertas oraciones; de alli se suben al Altar, donde el Arçobispo de Maguncia le pregunta, *Si*
quiere

quiere mantener la Fè Católica? defender la Iglesia? administrar justicias? restaurar el Imperio? i respetar al Pontífice Romano? Lo qual promete el nuevo electo, i lo jura: luego le ungen cabeça, pecho, i baxo de los braços i palmas de las manos con olio sacro: los Arçobispos de Maguncia, i Treveris, lo llevan a la sacristia, de donde buelve a salir vestido de Diacono, sientalo en la Real silla, i despues de otras menos considerables ceremonias (si bien muchas) le dan la espada desnuda, encomendandole la Republica Cristiana. Ponente la sortija en el dedo, vístente el manto Imperial, danle el Cetro, i la Esfera. Luego los tres Obispos juntos le ponen la Corona; i de alli le passan a otra silla de Marmol mas eminente, donde arma algunos cavalleros, i el Arçobispo de Maguncia declara, *Como el Pontífice Romano aprueba la dicha eleccion, i manda a los Electores, que de alli adelante lo llamen Cesar Augusto.* I. Sin duda que son dos elecciones la de Pontífice, i Enperador, en que los Embaxadores tienen harto que hazer, harto en que ganar, i no menos en que perder. L. La de Maximiliano, i la de Julio Segundo lo digan, donde tantas fueron las diligencias hechas por el Cristianissimo Rei de Francia, para sacar esta, i no perder aquella, sin que holgassen el poder, la maña, i aun la fraude: pero la eleccion del Cardenal Mórtalto

Al Embaxador,

tallo (que despues se llamó Sixto quinto) fue en la q̄ pueden estudiar i amaestrarse los ingenios de los Embadores i se lee en la primera partē del Tesoro politico. *I.* Pues no sera ageno de nuestro proposito, que discurreis (por maior) de la forma de gobierno que tiene el Enperador, i de camino, el de los demas Reinos i Estados de Europa, donde concurren Embaxadores, i donde es mas comun nuestra correspondencia, que lo juzgo aviso tan necessario para un Embaxador, como los que os é oido en esta, i en las seshiones passadas: i assi os suplico coméceis a satisfazerme, dādo principio por la obligacion, reconocimiēto, o vassallaje que tienen al Imperio los Principes Eletores, los Potentados de Alemania, i ciudades libres? *L.* Cumplicé la parte que pudiere en todo; i començando por los Eletores, digo: que tienen obligacion de venerar al eieto Enperador, como a cabeça suia, i de la Cristiandad en lo temporal, i obedecerle en la execucion de las cosas que se determinaren en las Dietas, donde, de los que tienen en ellas lugar, concurren cerca de quatrocientas i cincuenta personas, las quales pueden enbiar sus comissarios, que los sostituyen, como en España los trezes en los Capitulos; sus enmiendas, solo se diferencian, que un comissario puede serlo de muchos alli. A esta junta preside el Enperador, i disponica-

*Dietas de
Alemania*

poniendolos con una breve oracion , les haze leer el caso que propone , i se retira , entonces los Electores se apartan tambien a una sala, los señores así espirituales, como temporales a otra , i los comisarios de las tierras francas a otra. Si todos tres acuerdos se convienen , aquello se executa , si discordan, prevalece la opinion a que el Emperador se arrima; i la deliberacion que en una Dieta se toma, no se puede revocar , sino con autoridad de otra Dieta; pero puede el Emperador hazerla executar, i diferirla . Las ciudades francas pagan un cierto tributo al Emperador , si bien pequeño, i no reconocen a otro señor , que a el. Viven con sus leyes, i las mas tienen gobierno popular, i mixto; i de las que no le tienen , es la mas famosa *Norimberg*, que embió Legado a *Venezia*, a pedir a aquella Republica copia de sus Ordenanças , i las obse-
Como re-
suelvê las
dudas.
Ciudades
francas.
Norimberg
se gobierna
como Ven-
zia.

eran de poca estima i cuenta , mas oí estan (por las divisiones del Imperio) en tanta reputacion, que pueden (unidas como lo estan) oponerse al mas poderoso Principe de Germania. Eran ochenta i ocho ciudades antiguamente , oí son menos, porque parte de ellas Franceses , parte Suizos, parte Polacos , las an ocupado. Ordinariamente en Germania ai guerras vivas entre las ciuda-
Numero de
las ciuda-
des libres
de Alema-
nia.

des,

El Embaxador,

des, i los Principes grandes, i aun có el Enperador; porque ellos pretenden mandar algo mas de lo q̄ deven, o pueden conseguir: ellas no quieren ser mandadas, de mas de que sobre los confines siempre ajen que porfiar. Entre los Principes de Alemania, i la casa de Austria, pocas vezes faltá emulaciones, i la causa, q̄ los milmos estrangeros dan desto es, la envidia que aquellos tienen de la felicidad que ven en esta, i por averse conservado en los señores de aquesta casa, mas tiépo que en otro algun linage, el Imperio: porque consta de las historias, que los descendientes de Carlo Magno, la posecieron ciento i diez i ocho años, los de Saxonia ciento i diez i siete, Francia ciento i dos, los Suevos ciento i diez, i en la gloriosa casa de Austria, va corriendo sobre ciento i ochenta. I así como algunas personas (que sienten la duracion del Imperio en esta casa) estan engañadas en otras cosas no menos importantes, lo estan en este desseo, porque no advierten, que mal podra el Enperador de otra familia ostentar poder bastante a socorrer las necesidades de la Germania; i a resistir un enemigo tan vezino i poderoso, como el Turco, no estando por proprio interes asistido de las fuerças de España, faltarale (quien lo negará?) la parte que á hecho tremendo i poderoso este Principe; i plegue a Dios, que el suceso no acredite es-

*Familias
en quien á
estado mas
tiépo el Im-
perio.*

Noerfe.

te discurso mas de lo que oi le acredita la razon, i conocimiento del estado de las cosas. La Religión es dividida en aquella larguísima Provincia, desta forma; las ciudades protestantes, i los Principes leglares, son opuestos a la verdadera Religión, que está constantemente en estos quatro Principes, Enperador, Duque de Baviera, Branzuich, i Cleves, i los Principes Eclesiasticos; enpero los herejes no todos siguen unos mismos errores, porque variamente cojen el fruto de las depravadas semillas que sembraron Juan de Hus, i Geronimo de Praga, ambos dicipulos de Juan Vniclesito Ingles, que en tiempo de Carlo Quarto comenzó a destruir aquella tierra; i despues acá se an multiplicado miserablemente estos errores, i assi, no en una misma ciudad, sino en una misma casa; ai Calvinistas, Luteranos, Anabatistas, Osiandristas, Zunglianos, i otros. En toda la Alemania se eligen los Obispos por el Capitulo de cada Iglesia, eceto los que son sujetos a la casa de Austria, que son eletos por aquellos señores: i tambien ai otras pocas de iglesias, en tierras del Enperador, que no adquirieron quando las demás, esta prerogativa, o la perdieron, en las cuales nombra el Enperador.

El Reino de Bohemia, como miembro del Imperio, sera bien no dividirlo del; los desta *Reino de Bohemia.* nacion son Eiclayones, i hablan su lengua: fueron

El Embaxador,

gidos por veinte Duques, hasta Ladislao, q̄ año de 1088. fue criado Rei por Enrico Quarto Enperador en Maguncia; despues algunos sucesores, por modestia, o necesidad, se abstuvieron de usar este titulo, hasta el año de 1156. q̄ Ladislao Duq̄ XXV. fue buelto a criar Rei de Bohemia, del Enperador Federico Primero: i el año de 1202. Filipo Enperador, criò Rei a Primislao, i desde este todos sus sucesores se an llamado Reies: los de aquel Reino an tenido opiniõ, q̄ podian elegir a su arbitrio, afirmando, q̄ nunca por sucesiõ se avia credado, mas despues parecio (sea cierto, o sea supuesto) instrumẽto de cõposiciõ entre el Rei Carlo III. i el Reino, en q̄ se declara, q̄ el hijo maior del Rei, es el successor, prefiriẽdo el varõ a la hembra. En este Reino ai tres estados de gente, varones, nobles, ciudanos, q̄ el estado Eclesiastico fue totalmẽte estinguido por cõsejo de Iuan Hus (cõsejo dmo de su Autor) i sus bienes repartidos entre muchos por intercessar mas en el delito, i hazerle menos remediable; i assi solo este Reino es en la Cristiandad, el q̄ no tiene Obispo, ni titulo: estos tres estados tienen juizio sobre sus suditos hasta la sangre: no son obligados al Rei, salvo a la fidelidad, i a las resoluciones de la Dieta general; la qual es el medio, por donde el Rei puede pretender dellos lo que desseare, todas las causas civiles: i criminales del

Reino

En Bohemia ni ai Obispo, ni Titulado.

del Reino, van en grado definitiva al Consejo de Veinte i dos, q̄ asiste en Praga. Los feudatarios de este Rei en cierta manera, son el Palatino, Duque de Saxonia, Marques de Brandéburg, Duque de Vitemberg. Los Embaxadores q̄ fueren a este Principe, deven (como a todos los demas) procurarle ganar la voluntad, pero hazer igual diligéncia para aficionar a su intento los Estados de que se haze la Dieta, que es donde se resuelve lo que a un Embaxador puede importar.

I por no salir de la Provincia (puesto que gustais que vaia discurriendo del estado de cada Republica, i puesto que no trato de graduar su grandeza por el lugar que les fuere dando) dire de la antigua Republica de los Suizos, la parte q̄ juzgué mas dina de la noticia del Embaxador. Los Suizos son aquellos q̄ antiguamente fueron llamados Elve *Republica* *de los Suizos* *205.* tios, habitantes de las montañas de Iura, i de san Claudio, i de la tierra q̄ ai entre ellas i el Reino, los quales atrevessando la Germania, hizieron su asiéto en el termino de Auspurth, patrimonio de la casa de Austria, aviédo jurado al Conde de Austria obediéncia: pero largo tiépo á q̄ (por averse revelado) se rigen por si mesmos, sin rastro de reconocimiento a este Principe, ni a otro, ni a el Emperador, porque confederandose con otros vassallos de la casa de Austria, dilataron su domi-

El Embaxador,

nio, i se vinieron a hazer bastantemente poderosos para qualquiera resistencia, i más despues que se unieron con los pueblos llamados Valerios (antes Sudonenses) i con los Rhetios, i Grifones, a quien dieron su lengua; estos tres pueblos puestos en las espaldas del mundo, son oí llamados Suizos, nombre derivado de su antiguo País, an estendido sus poblaciones, i divididolas en treze

*Treze Cá-
tones de
Suizos.*

Cantones; que son, *Berna Zurich, Ondervald, Vran, Lucerna, Chincavien, Clarona, Friburgh, Apenzel, Suiz, Basilea, San Gallo, Solatura:* à dado opinion a esta gente (por su naturaleza inculta, i horrida) la admirable union que an conservado, con que no solo an hecho gloriosas sus armas para su defensa, pero con ilustre alabáça las an exercitado en las provincias estrangeras. I uquiera si-

*Censura de
la militia
deftanació*

do sin comparacion maior su esplendor, si las uvieran exercitado por aumentar su Imperio, i no por servir las opiniones agenas, por interes del estipendio: en fin nunca los à governado mas ilustre fin, q̄ el de la cuchia, de la qual corronpidos, an perdido la ocasiõ varias vezes, de ser formidables a toda Italia, porq̄ como no dexá su País, sino como soldados mercenarios, no an tenido fruto publico de sus victorias Destos Cátones se podrá sacar 60. mil infantes de guerra, bié q̄ es mucho maior el numero de sus abitadores; de los quales sesenta mil, seran los

qua-

quarenta i quatro Suizos, i los diez i seis Valesios, i Grifones: i aunq̄ estan entre si estrechissimaméte unidos, sin embargo tienen todos gran cuidado de no dexar tá mal presidadas sus tierras. (quádo vá a soldados por los Principes estrangeros) que pueda ningun vezino hazer aquisito de la del otro. I este recelo le tiene enpie dos causas: el no ser todos conformes en una Religion, los haze recatarse de Enperador de la casa de Austria, i de otros Potentados: pero tambien se velan con las Ciudades libres, que se llaman *Comunidad*: i es rara cosa, que se guardan estos de aquellos, llevando todos un melmo fin, que es guardar la libertad; pero la razon es, que los Suizos se guardan de las personas principales de la Comunidad, porque entre ellos todos (menos los Magistrados) son iguales: i los covalleros de la Comunidad, recelan que los Suizos introduzga en ella esta igualdad de personas, i assi procuran tener encontradas en algo estas Republicas. Cada una de las quales es poderosa para su defenfa: pero para ofender por si sola, no tanto, por la diferencia de Religio, i porque los tributos publicos de que goza el comun, no son bastantes a sustentar quinze mil onbres en campaña quatro meses. Siempre esta nacion es poco afecta a los señores de la casa de Austria, porque la fé quebrada de su antecessor, i la tierra usurpada que le tiene,

El Embaxador,

*Có fines de
los Suizos.*

no dandoles seguridad, les da recelo. Cónfinan los Suizos có el estado de Milan, có Saboia, có tierras del Imperio, del Rei de Romanos, i la Borgaña, habitada en los llanos que ay entre los montes, son belicosos i pobres, i su hazienda es estar espuestos a servir a quien los assuelda. Gobiernáse todos por una comunidad, q̄ llaman *Dieta*, i *Liga*, i *union de los doze Cantones*: entre los quales no ay desigualdad, por ser todos supremos señores: bié q̄ por consentimieyto comun, el Cáton de Zurich tiene el primer lugar, i su diputado preside en las Dietas, i recibe en nombre de los demas Cãtones, a los Embaxadores, q̄ les van. Tienen por cõfederados a los de Grisã, Coira, Agnellina, i Tomialca, q̄ son en el cõfin del Bergamasco, del Estado de Maino, i Condado de Tirol. El modo de dar su infanteria estos pueblos, es en esta forma: elige primero cada Cáton aquella cãtidad de infantes q̄ le pide su Capitã, i queda obligado el Cáton ala paga desta gente, si la persona q̄ la pide hiziere falta, có la qual va el estãdarte particular de cada Cáton, i cótra el, ninguno q̄ sea del dicho Canton, puede enpuñar las armas, de baxo de graves sacrametos jurados, i có pena de perdimiento de vida i hazienda; pero todos los Cãtones i Colegados tienen un estãdarte publico, q̄ no sale sino quando la gente q̄ lleva es pedida: i dada por todos los Cãtones en su Dieta general; pero pocas

*Estilo que
tiene esta
nacion, de
darle a su
eldo.*

vezes

vezes se vé esta facion: lo común es, q̄ cada Canton de por sí delibera i assieta lo q̄ le inporta, en quáto salir a servir a sueldo ageno; pero quádo el estádar te general de la Liga (q̄ assi lo llaman) sale, ningú soldado de los Cantones, i Colegados puede militar contra el exercito q̄ lo lleva. En este estádar te estan pintadas las armas particulares de todos los Cãtones, i cófederados: i assi es mui de advertir como se assuelda esta gēte, porque por su inviolable cóstituc̄on, sino se toma cō mucho tiento; es peli giosa cosa su ajuda; porq̄ sino son de toda la comunidad elegidos, i enbiados, i no llevan estandar te general, o el de los treze Cantones, le podra suceder al Principe q̄ los lleva, lo q̄ a Ludovico Esforça, q̄ assoldò gran cantidad de Suizos. no eletos por la Comunidad, sino de los q̄ ellos llama *Trix*, q̄ son avētureros, i llegádo al encuētro cō el Rei de Frãcia, q̄ en la misma empresa (era del Aquisto del Estado de Milã) tenia Suizos de la Comunidad de los treze Cãtones, cō su estádar te, los Suizos de Esforça le desanpararò, i prēdiarò, por no poder ir cō tra el estádar te: i esto mismo hará siēpre, sin hazer ruindad, porq̄ publicas i manifiestas son al mūdo sus ordenaças. El tratar negocios con esta gēte, es difícil i malseguro, por la multitud de personas cō quien se à de negociar, diferentes en Religion, i en opinion (muchas vezes) por sus intereses par-

Advertēcia inportēte para los q̄ assueldã gēte desta nacion.

Prendē los Suizos a Ludovico Esforça, que los lleuana en su defensa, i por que.

El Embaxador,

ticulares, porque es costumbre suia no abstenerse de recibir en sus casas las personas principales, i de facion, dadas, i pensiones que les dan los Principes, por tenerlos ganados; quando en las consultas publicas se trató sus negocios; i assi de algunos años a esta parte, aviendo cedido algo las cosas publicas, a las privadas en esta nacion: i aviendose hecho venales, i corruptos los votos, à entrado entre ellos mismos una guerra domestica, cõ grãde defautoridad i de fcredito dela opinion, que en solo su union tenian fundada. Proponenle los negocios en dos maneras, en la Dieta general, i en los Cantones particulares; en estos son los ministros publicos, que dan las Audiencias, i disponen el negocio, los Consejeros, el Burgomastri, Sindicos, i Ammani; a quien es licito, i necessario banquetearlos, i alegrarles la sangre. Despues de hecha esta diligencia, se à de començar a tratar el negocio con los afectos, i obligados por anteriores beneficios, i luego con los demas que tienen voto en el gobierno de cada Canton. Ultimamente se propone en la Dieta la comission publicamente, donde assi los obligados por el interes, como los informados por la razon, tienen lugar de conseguir sus intentos, como quien lleva estudiadas las conveniencias i desconveniencias. I en cierta instrucion dada a un varon que iba a negociar cõ es-

*Donde, i
por mano
de quiè se
negocia en
esta Repu-
blica.*

*Aviso q̃ se
dio a uno
q̃ iba a ne-
gociar en
esta Pro-
vincia.*

ra Republica, vi intimado, que igualmente con las dadas presentes, hiziesse ofrecimientos para adelãre, porque la esperanza de lo futuro, dicen que es mas poderosa con ellos, que la obligacion de lo presente. En la Dieta general, los negocios se tratan con los Diputados de los Cantones, de cuja congregacion es Presidente el Diputado del Canton dõde se celebra la Dieta, i ordinariamente la celebran en Bada, o en Ergania, ciudades del Canton de Zurich; alli el pretendiẽre visita en sus casas a todos los Diputados, los quales (como les es licito el recibir) les es facil el conceder, i una buena maña ayudada de razones, i de dinero, mucho podra conseguir desta nacion. Deve llevar advertido, el que fuere a negociar con ellos, dos cosas: una, que estan repartidos todos los Cantones en dos opiniones, de la antigua i moderna religion: los de la nueva (las personas publicas digo) no admiten platica secreta del Embaxador, porque el que lo hiziesse seria severamente castigado; asì con estos no se á de seguir el estulo que con los otros, sino procurarlos persuadir en publico, poniendo la mira en que se satisfagan, de que lo que se les propone, es util a su estimacion, libertad, aumento de fama, i estado. Tá bien es de saber, que no se á de esperar de ninguno de los ministros, ni de todos juntos, que propõgan jamas capitulaciones, ni convenencias, para

ningun

Estas republicas estã divididas en dos opiniones, i quales.

El Embaxador,

gun caso que traten, aunque sea en su beneficio, porque tienen costumbre, que se les propongã los partidos, i ellos los confieren con sus Cantones, i los resuelven en su Dieta.

I. Sin duda que es nacion la Suiza, que mas à conseruado, como la aspereza de el Pais, la fiereza inculta de sus maiores, porque su profesion sola es el uso de las armas, sin acordarse de las letras, o otro arte politico. *L.* Es verdad q̄ tratar las armas es su solo officio, i q̄ estas los tiené desunidos de otra diciplina politica: pero (puesto que su ambició no les felicita que alarguen nuevos confines, sino conseruar los antiguos, i por dicha no es olvido, sino prudente cuidado) nacion es valerosa, i que irritados, son tenazissimos enemigos, i assi dixo bien dellos, el que dixo, que *certant pro gloria, non pro uita.* Passareme con vuestra licencia, desde Germania a Inglaterra, que si son diferentes sus moradores, en tierra i estilo, mui parecidos en sus primeras leies.

Inglaterra, que la gran Bretaña fue llamada de los cleritores comunmente, i primero Albiru, de la nieve de los montes, que desde lexos se descubre a los navegantes, se llama oi con dos nombres, Inglaterra, i Escocia, i la dividen en quatro Provincias, las dos habitan Ingleses i Escoceses, i las dos los de Cornualla, i Vvallia, pueblos todos de lengua,

*Descrip-
cion breve
de Ingle-
terra.*

gua, costúbres, i leies diferentes. La parte q̄ posee los Ingleses, es la mas principal i maior, dividida de la Escocia del rio Tueda, que separa de banda a banda estas dos Provincias. Del sitio deste Reino, origen de sus pobladores, i particularidades naturales, pudierahazer una ostentante relació, porq̄ la materia es capaz; pero es cuidado que pertenece mas a los istoriadores i geografos, i assi se lo remito, i tomaré la parte sola que haze a mi proposito, q̄ es rastrear el modo de gobierno deste Reino, para lo qual me pondre de primer salto en su Corte, que es el centro de donde salen las lineas a circunferencia. Es Londres (ciudad reputada por una de las de primera classe de Europa) la Corte de Inglaterra, bañanla a lo largo el rio Tamesis, que si bien dista mas de sesenta millas de el mar, mediante el beneficio de las mareas, llegan a dar fondo junto a las casas, navios de mucho porte. Es ciudad de gran poblacion, pero de poca gente noble, porque la del Reino, que es mucha, i muy illustre, tiene la costumbre que la de Alemania i Francia, de vivir retirada en sus castillos, i caserías. Fue Reino tan poderoso de gente Inglaterra, que no cabiendo en sus limites, por necesidad hizieron guerra a los vezinos, i en Francia, tan felizmente, que posecieron casi trezientos años la Normandia, Bretaña, Guiena, i Gas-

Londres,
corte de In-
glaterra.

El Embaxador,

i Gascuña, Provincias de las principales de aquel Reino, i por mas de cincuenta años tuvieron los Ingleses el absoluto mando de todo el, pues publicamente se coronò en Paris Enrique Seito de Inglaterra, año de 1458. i en Escocia lo mismo, hasta hazerla su tributaria; pero Enrique Oravo (en quié un tiempo florecio el esplendor de las armas, como el zelo de la Religion) luego que perdio el reyno pero a esta, perdio el valor i la fortuna en aquellas; i así igualmente à padecido este Reino entre las armas estrangeras, que entre los errores propios. Autor moderno ai que afirma, que son poderosos los Ingleses a juntar en una ocasion ofensiva ochenta mil ombres, diestros en el arco, arma en q̄ ponen todo su estudio i cuidado desde la tierna edad, i en que confian igualmente, que en los arcabuzes. De cavalleria, ni son providos, ni expertos, ni juzgan la tierra a proposito para conservar la raza de los cavallos estrangeros, i la esperiècia lo mostro a la Reina Isabela, que con cuidado i costa lo procurò. Es Reino fuerte de naturaleza, por ser isla ceñida de un mar de calidades diferentes que los otros, i así se inora q̄ en otra parte maritima de Levante aia semejante fluxu i refluxo, que en aquella, en que va a dezir de la subida a la baxada, de doze a diez i seis braças, de que nace, que confiados en esta natural i sobrenatural

Ingleses son famosos en tirar cõ el arco.

Notable variedad del mar de Inglaterra

sobrenatural fortaleza, no cuidán de hazer otras con arte, tanto contra los forasteros, como contra los doimesticos enemigos; porque contra los doimesticos, todo el buen efeto consiste en ser dueños de la campaña; porque quien la posseiere, sera en todo tiempo señor del Reino; i obligará al enemigo, aunque estuviessse en ciudad muy fortalecida, a consumirse sin remedio, por hambre; i contra los forasteros, como no pueden ir sino con armadas, el mar les haze bastante resistencia; denras q̄ estan prevenidos con algunos navios (a su modo) para la guarda comun; i las atalaias que estan repartidas por toda la circunferencia, dan aviso con ahumadas, de la parte por dōde se aparecen las velas enemigas, i el numero. I los vezinos de cada distrito (que con cuenta i razon estan obligados a acudir a sus sitios) con gran facilidad pueblan los navios i las riberas de gente de guerra, i de mar. Solamente hazia la parte de Escocia (por donde las correrias pueden ser faciles) tiene este Reino quatro fortalezas medianamente presidadas.

En quanto a su modo de gobierno, es de advertir que la execucion de la justicia, no es como en ninguno de los otros Reinos Cristianos que (me-^{Gobierno de Inglaterra.} nos Venezia) se gobiernan por leyes civiles e Imperiales, sino por las suyas municipales: las quales ordenò Guillerme de Normandia, el conquistador (que

(que es alli como dezir tirano) el cōquistò el Reino, i puso leies aventajadamēte, en favor del Rei; estas se leen publicamente en las escuelas de Londres; i se observan inviolablemente en toda Inglaterra: i pocos años à que estavan en su originaria lengua Normanda, i en ella se seguian los pleitos. Al un Consejo Real constituido de las maiores personas del Reino, en que entran de ordinario el Canciller, Tesorero, Maiordomo maior, Almirante, Brovizelo (que es el que tiene el sello) i finalmente hasta el numero de quinze personas, estos son verdaderamente orejas i lengua del Rei, pues oien por el, i por el determinan, pues sin consultar al Rei las provisiones de officios, las ordenes del gobierno, ni otra cosa a paz o guerra perteneciente, lo ordenan, i se lo enbían a firmar: i en todo lo demas es tribunal absoluto, donde si le plaze, haze traer qualquier pleito por acabar o acabado en otro qualquier tribunal, i lo puede bolver a rever, i a sentenciar. Solo quando ocurre algun negocio nuevo, que mira igualmente assi al beneficio o daño suio, como al de los suditos, tal como hazer de nuevo alguna lei, o revocar alguna hecha, o acrecentar algun tributo, o otras cosas tan publicas, acostanbran los Reies (por modestia que no les trae daño, pues

*Consejo
Real i grã
de de In-
laterra.*

executan su voluntad, no enbargante) continuar
 el uso antiguo de juntar el Parlamento, convo-
 cando los tres Estados, Clero, Nobles, i Popu-
 lares: i si bien el Rei antiguamente era cabeza *Parlantero*
 de esta junta, mas que señor, desde el Rei Eduar- *de Inglate*
 do a esta parte, à crecido tanto la autoridad *rra.*
 Real, que el Parlamento no sirve de mas, que
 de cumplirle esta sombra de estimacion, i liber-
 tad tan poco libre, que no se puede juntar el Par-
 lamento de Estados, sin llamamiento del Rei,
 i en el tiene potestad de escluir a los que quisiere,
 e introducir de nuevo a los que gustare. Este
 Consejo grande i solo, comprehende (como
 è dicho todas las materias tocantes al Estado,
 Gobierno, i Hazienda del R. E. I. N. O.) Suelen los
 Enbaxadores, que asisten esta Corte, acudir al- *Los Enba-*
 gunas vezes a este Consejo, o remitiendo el Rei *xadores ne-*
 a el los negocios que en la Audiencia le à pro- *gocian en*
 puesto el Enbaxador, para que alli los confie- *este Consejo*
 ran, i resuelvan, tal como la vez que el Enba-
 xador suplica al Rei, que deshaga algun agravo
 que sus annadas an hecho en puertos o vas-
 fallos de su Rei, o pide algun socorro, tregua, paz
 o liga, propone calamientos, o cosas semejantes,
 oie el Rei la propuesta, o la demanda; i remitelo
 al Consejo, donde acude a sustanciar su intento,
 i lo

El Embaxador,

i lo mismo quando vassallos del Rei de Inglaterra an recebido algun agravio, o daño en la mar, o en los puertos, donde negocian, i suplican a su Rei, trate del remedio de lo uno, i lo otro: el Rei remite la queixa a su Consejo, i manda avisar al Embaxador del Rei ofensor, que acuda al Parlamento, donde se hazen capaz del caso, para que lo escriuva a su Rei, i trate de su remedio; de forma que o ia para negocios de su conveniencia, o ia para los que al Rei se le ofrecē de la suia, i de sus vassallos, van de ordinario los Embaxadores al Parlamento; cuya sala es de fabrica magnifica, en medio della, debaxo de un dosel, està una silla de brocado para el Rei (que alguna vez se halla en aquella junta) i por los lados corren assientos de taburetes ramos, de terciopelo o tela; en estos se assientan todos aquellos grandes Consejeros por sus antiguedades: i el Embaxador (quando va) en la silla presidente, donde el Rei se assienta quando ocurre; con los Embaxadores de España se que se haze esto, i con los de Francia i otros Reies, se deve hazer tambien. Dentro de la junta tratan los Consejeros de Excelencia al Embaxador, i el de Señoria a ellos. Demas deste Consejo Real, que é referido, ai otro, que llaman *Marè*, que es de grande autoridad en Londres, i donde se determinan las causas civiles, i criminales. Les de notar, que los def-

te Cõsejo son de capa i espada, i no letrados, i la razon es, por ser las deste Reino leies municipales.

Suele el Rei convidar a comer a los Enbaxadores hartas vezes, dales taburete raso, i sirven estõs dias la mesa los mesmos del Consejo. No tienen en este Reino dia señalado los Enbaxadores, para sus audiencias, porque es costumbre que sienpre q̃ las pidan, las tengan con gran facilidad, que con esto, i con no aver Capilla donde concurrir los Enbaxadores, faltan las ocasiones de competencia, o alomenos no ai tantas como en otras partes. Al Enbaxador Catolico que reside en Inglaterra, se le advierte en particular, que demas de las razones que hara, para preceder a los Enbaxadores de Francia, tiene pacifica possession con actõs continuados; porque concurriendo en acto publico el Conde de Gondomar Enbaxador de España, con Monsieur de Daretz, Enbaxador de Francia, año de mil i seiscientos i diez i siete, precedio el de España: i tres años antes, estando en Inglaterra el Rei de Denamarca, contendiendo con dicho Conde de Gordomar Monsieur de Busiers, Enbaxador de Francia, sobre qual avia de hazer la primera visita al Rei, le fue señalada al Enbaxador de España. Tambien con los ministros de el Rei suele tener el Enbaxador de España algunos enbaraços, sobre

Tienen pos-
sersion pa-
cifica de
Primacia
en Inglate-
rra los En-
baxadores
res de Espa-
ña.

Conde de
Gõdomar,
enbaxador
de Venecia

El Embaxador;

Tiene Capilla el Embaxador de Inglaterra donde acuden quatro quierren a los ofcios.

D. Alonso de Velasco embaxador de Inglaterra.

franquear su casa (como lo deve hazer) a los Catholicos, que acuden a oir Missa a ella, porque los tales Embaxadores tienen su Capilla publica, donde algunos an tenido tres Missas rezadas al dia, i los de Fiesta, estas mismas, i una cantada; i es grande la frecuencia de los Catholicos encubiertos, que acuden a oirla, demas de los que de diversas naciones estan alli en sus mercancias, i comercios: pero a estos no se les prohibe por los Ingleses, sino a los naturales; i en este caso an hablado de parte de el Rei a algunos Embaxadores con aprieto, sobre que no consientan entrar Ingleses en su Capilla, en que à auido diferentes respuestas. La que dio Don Alonso de Velasco, Embaxador de aquel Reino (diziendole el Parlamento, *Que sino lo remediava, entrarian a sacar selos de su Capilla*) fue, que el Rei su señor tenia alli muchos vassallos, Españoles, Flamencos, Italianos, Portugueses, i otras naciones, que estos causavan la copia de gente que le dezian que acudia a su Capilla: i que si a bueltas destos ivan algunos Ingleses, que ni los llamava, ni los cerraria la puerta: que fuera de su casa hiziesse dellos a su voluntad, pero que si en ella entrassen a tener con el menos buena correspondencia, que se devia a ministro de tanto Rei como el suyo, que procuraria no consentirlo, i salirse de la Corte i de el Reino

Reino esse dia, i despachar a su Magestad, para q̄ viesse lo q̄ mas a su servicio conviniessse: pero que enercanto en ninguna manera innovaria. I ultimamente, aunq̄ por maior es preceto en los Enbaxadores, no meterse en intercessiones, o negocios de los cortesanos, sin particular orden de su Rei, en esta Corte menos, i menos en negocios de los pupilos reales, estos son todos aquellos q̄ quedá guerfanos en el Reino, de los quales entra el Rei por tutor, i goza sus rentas, hasta q̄ el varó llega a 20. años, i la hembra a 15. en tonces les da el Rei sus bienes, pero casanse con su licencia i voluntad: i porque suele aver pupilos táricos, que son casamientos pretendidos en el Reino, i de competencias de familias enteras. Deve el Enbaxador abstenerse de favorecer a ninguna parte, porque por lo menos dexan ofendida la otra, como ia lo hizo algun Enbaxador Frances, con grande daño de sus negocios. El estilo que deve guardar en todos los demas negocios, nos lo dexò escrito el Argenton cap. 9. del lib. 6. en qual juzgádo q̄ los Ingleses no son tan sutiles, i penetrátes, como los Franceses, juzga q̄ se deve negociar con ellos con paciencia i blandura, olvidando de todo punto la colera i porfia. Demas desto al Enbaxador q̄ assistiere en esta Corte, cóviene enfanchar el animo, gárádo mas de lo ordinario en otras enbaxadas, porque de no inclinar a estas sobras, caera en gran-

No femera el Enbaxador en Inglaterra en negocias de particulares de la tierra.

El Embaxador,

des faltas, deve banquetear, festejar, i presentar a ministros, cavalleros, dantas, i todos los que holgaren de ser sus guéspedes, porque es Provincia donde este genero de correspondencia, tiene el primer lugar. *I.* Porventura en orden a conocer la ocasion del gasto que tienen los Embaxadores en Inglaterra, se acostumbra en España a tener a ninguno poco mas de tres años en aquella Corte? De la Francia desseo que me digais algo, que cõviencen todos que es igual a la maior de Europa, i superior a las mas.

Reino de Francia.

L. El Reino de Francia, preciandose de la antiguedad de su Religion, que fue (segun sus Anales refieren) recibida en tiempo de Clodoveo, i estimando la grãdeza de sus limites, i el valor de sus naturales, es uno de los maiores Reinos de la Cristiandad, i que aspira a la conpetencia con España, que no es la menor parte de su ponderacion. Dividese este Reino en tres estados, el Clero, el noble, el pueblo: el primero no es oi mui poderoso en aquel Reino, los nobles tienen maior mano, el pueblo es el llevador de todas las cargas; i así dezia el Enperador Maximiliano, que el Rei de Frãcia era Rei de asnos, que sufren todo el peso que les echan; pero deste tercer estado, acienden a la dinidad de ministros, i Consejeros; i el tal por su vida es tratado como noble, i siempre fue

*Quatro ofi-
cios de Frã-
cia, q̃ sien-
pre an esta-
do en el of-
tado papi-
lar.*

fue el estado, que à tenido en su mano los quatro officios mas inportantes, no sé si por lei, o por antigua coitumbre, o porque juzgan los nobles indina profelsion de su sangre aquella. Son estos officios el del gran Canciller, que asiste en todos los Consejos, i tiene el Sello Real, sin cuió parecer no se delibera cosa grave, i si se haze, no se executa. El de Secretarios, a los quales segun sus particulares especies, está remitido el cuidado de los negocios de Estado i guerra. Los Presidétes es el tercero cargo, en q̄ se incluien Cõsejeros, Iuezes, Abogados, i los demas que tienen a su cargo la administraciõ de la justitia, assi criminal como civil. El quarto officio es, Tesoreros, Recetores, proveedores, i los demas officios de menor porte deste genero, por cuiá mano corre la distribuicion i cuenta de los gastos del Rei, i de la Corte: i por esta razon (supuesto que toca al estado popular el uso destes officios tan grandes en autoridad i mano) estan tá validas en aquel Reino las letras, particularmente el estudio de las Leies, *denda que deve reconocer la Republica de los lueratos, a Francisco Primero, que levaniò esta facultad, del estado de desonor que posseian sus projessores, al del onor, que oi poseen.*

Los nobles tienen su particular exercicio en la milicia (bien q̄ ia se den a las letras) beneficio del

Las armas del Reino estan en poder de los nobles.

Reino i del Rei, porque como son muchos, viene a ser el niervo principal de aquel Reino la cavalleria, i la infanteria poco considerable; i la razon es, porque antes an querido los nobles (que tienen mano en el Consejo de Estado siempre) favorecerse de los Tudescos i Suizos, que ver las armas enpuñadas de los villanos naturales; i esto les à dado affaz maior poder a los nobles en el Reino, i maior reputacion a su cavalleria; aunque el Rei Luis Vndecimo ordenò una milicia de infanteria en todo el Reino, por no estar siempre como estuvo (i como despues acà lo estan todos los Reies de Fràcia) tributarios de los Suizos, mas despues los tres estados lo revocaron, i quedaron las armas en poder de los nobles: i no solo no es soberbia de sangre esta, sino prudècia de estado conocida de todo el Reino, porq̃ si las armas estuvieran en poder de la plebe, se levantarian contra los Grandes, o por envidia, o por vengança de la opresion recebida; i no pudiendo ser corregida de los Magistrados, dexaria su arte i labor, con perjuizio universal de todos, i se meteria el Reino en confusion; mas ia q̃ a los nobles no se les à quitado el imperio de las armas, a los plebeios, se les à permitido una introducion reboçada, con que està mezclada la milicia en todo el Reino. Los Reies de Francia son tan familiares i comunes a los ojos de sus vassallos, que

no escusan que todo ombre de qualquier estado q̄ sea, penetre hasta su camara, vea lo que se haze, i oiga lo que se dize: i desta blandura de estilo i eōdicion, dizen que nace ser la nacion amantissima de sus Reies; pero no falta quien cree; que esto es el maior fundamento de ser insolentes, i poco respetivos; i parece que se argumenta mejor, que engendre desprecio, i no amor, pues en ninguna otra parte del mundo, donde la devida gravedad està en su punto, an muerto violentamente, no tres Reies, como en Francia; pero ni acometido a uno. El Consejo mas supremo de aquel Reino, el tiempo de Francisco Primero, i de Ludovico Onzeno, era uno q̄ se llamava *Consejo privado, i secreto*, q̄ es de las primeras personas del Reino en dinidad, i dōde se tratava todo lo q̄ pertenece al Estado, i a la guerra. El numero de los Cōsejeros no ecède de doze; a este Tribunal se remitiã por el Rei los negocios mas supremos i graves del Estado. Este Consejo se á continuado, si bié es vario el modo, por q̄ se à hecho otro Cōsejo ordinario de personas grãdes por todas maneras, q̄ llama *Parlamento*, dōde se tratã las cosas del Estado; i al dicho Consejo privado se remitē nomas negocios, q̄ aquellos q̄ son cōstitucion del Reino, lo qual an ordenado los Reies, por hechar de si el trabajo de los negocios. I ai esta diferencia entre estos dos Cōsejos, q̄ el *Parlamento* de

Lallencia de los Reies con sus vasallos, d' ansado es averles perdido el respeto.

Consejo privado o secreto.

Consejo del Parlamento

El Embaxador,

*La Séblea
de los tres
estados.*

Paris, que tiene suprema autoridad sobre las leyes, i la justicia, moderar, interpretar muchas cosas resueltas por el Consejo de Estado: pero las deliberaciones tomadas en el Consejo secreto, ninguno osa entremeterse en ellas. Demas destos, ai otros Tribunales grandes en Paris, como son la Gracorte, i el Granconsejo, donde se oie de justicia, i del gobierno. I en diferentes lugares del Reino ai Tribunales, como en España Chancillerias, q̄ conocé de lo mismo q̄ en ellas. Con lo qual se halla bié el Reino; mas si algo modera en Frácia la autoridad i voluntad Real, es la Séblea de los tres estados q̄ representa todo el cuerpo del Reino, como en Inglaterra i Escocia el Parlamento general, i en Germania la Dieta; pero esta Séblea se à ido desvaneciendo, i escusandola los Reies, como iugo intolerable a su libertad; i en tiempo del Rei Luis Vndecimo, se tenia por traidor quien osava hablar en su restitucion: i solia dezir, que ia avia salido de tute-la: i desde el acá, solo se à congregado dos vezes, quando Carlos Otavo sucedio en la Corona, i quádo por consejo del Cardenal de Loreña, la juntò

*Diferente
estado en
las cosas
de Frácia,
del pasado
al presente*

el Rei Francisco el año de 1561. Pero oi estan en diferentissimo estado las cosas de Frácia, respeto del que tienen las de la Religion, que siédo aquel Reinò donde florecio tanto la verdadera, se à dexado llevar de modo del error de pocos inoran-

tes,

res i plebeios (que fueron en quien hecharon raizes las tres Setas de *Luteranos, Anabatistas, i Sacramentarios*) que oi estan enbueルトos en treinta i siete setas diferentes, produzidas de estos tres ramos, que por diferentes caminos pretenden establecer dos puntos, que son, *Predicar la libertad Cristiana, con pretexto de la pureza del Evangelio*, i asi cada qual lo interpreta a su modo, i gastando el verdadero sentido de la Escritura, se le quita la autoridad a la doctrina de los santos, i se pierde el respeto de los Decretos de los Concilios, i Pontifices, que (error detestable de estos) dicen que no se fundan en autoridad espresa de la Escritura: i con el nombre de libertad, que es grato a las orejas del pueblo, se dio la mano al apetito, i al sentido, i se introduxo el vivir silencioso, que corrompio asi lo divino, como lo humano; porque con esta variedad de opiniones en materia tan grave, como es la Fé, se passava una ambigüedad i resolucion terrible, i siendo a su parecer, incierta qual fuesse la verdadera, i no agradándose de esta, ni de aquella, no se creia a ninguna; i este es el efecto q̄ en aquel Reino poco a poco á hecho la puridad del Evangelio, que estos dogmaticates predicán; i buena parte deste daño an metido en aquella Republica (i despues sustentado) las naciones estrágeras, que llamadas para su defensa, an gozado esta ocasion, particularmen

Setas falsas de Francia.



*Diligencias
de algunos
Reyes de
Francia, pa-
ra castigar
los errores
de la Reli-
gion.*

te los Tudescos i Suizos, que el año de 1533. llamó el Rei Francisco Primero, para defenderse del Emperador Carlos Quinto, los quales con la libertad que tenían en vivir i hablar, destruyeron con la persuasión i con el exemplo, casi todo aquel Reino, a cuyo daño aplicò el Rei el maior remedio q̄ pudo, quitando muchas vidas i haziendas, pero no bastò, i mucho menos, la diligencia que puso Enrico, hasta que en tiempo de Francisco su sucessor, se desvergongò mas el pueblo con rebeliones publicas, como la conjura de Anbosia, i el motin de Orlens, Leon, i Potiers, i la maior parte de Provença, Normandia, i Guiena. I si bien este Rei cò memorable exemplo se resolvió a castigar, violenta, e intempestivamente, a las cabeças deste trato (unico remedio para apagar de golpe un gran fuego) eran grandes personas i cautelosas, no lo pudo conseguir enteramente. Los Prelados tienen ordinariamente gran parte en las còsultas en este Reino, i los señores seculares no an cuidado mucho de resentirse dello; porq̄ la execucion de lo acordado à de correr por su mano; i assi està avenidos, unos con disponer, i otros con executar. Los Beneficios Ecclesiasticos por costùbre antigua, i consentimiento de los Pontifices, los provee el Cabildo de la Diocesis donde vaca. I si el Rei pretende algo de esto, à de ser o por el ruego, o por la fuerça.

Los

Los gobiernos principales desta Corona, se eredan de padre a hijo; bien que por nonbramiento del Rei, pero de tal forma, que si lo alterasse, se daria por mas que grandemente ofendido el sucesor: i harto desseo Enrico Quarto, quitar esta tan perniciosa costumbre i possession, para los Reies. Lo que rinden las gavelas al Rei, impuestas sobre pan, vino, i carne, seran cerca de dos millones, i lo estraordinario que se faca cada año es (segun afirman autores i personas informadas) lo que el Rei quiere. La guarda ordinaria del Rey son quatrocientos cavallos archeros, i ordinariamente son Escoceses, por la satisfacion q̄ de ellos se tiene; i eie Suizos infantes: Enrico Quarto sacò esto de cuenta, cõforme se le antojò añadir, o quitar.

A. Bié sumariamete vais pagando vuestra deuda, cõ propiedad se puede dezir, q̄ vais corriendo la posta por estas Provincias, enpero aunque sea con la misma brevedad, espero que prosigais con las Republicas de Europa, que os pareciere. *L.* Qualquiera cosa que me detuviera en lo referido, fuera enpeñarme a mas de lo que se puede dezir en epilogo, la parte que vieredes menos prosseguida, la hallateis en los Autores, que ex professo an tratado de ello, i en algunos manuscritos modernos, que corren entre los curiosos. I dando un salto desde Francia a Venezia, digo que
esta

El Embaxador,

*Discripcio
de la Repu-
blica de
Venezia.*

*Causa que
dan algu-
nos de la
duracion de
esta Repu-
blica.*

*Fundo an-
tiguo q̄ pa-
gava esta
Republica*

esta Republica famosa entre las que à celebrado el mundo, así por su antigüedad (dexando la primera que cuentan sus Anales, desde que se recogieron los Venetos a la isla de Crialto, en el seno del mar Adriatico) como por el valor i prudencia cõ que se à governado, q̄ demas de averla hecho durable, la à hecho famosa, tuvo su principio el año de 421. Algunos (i no sin hartas razones) juzgan por causa principal de su duracion el tener a cargo los nobles su gobierno, sin que al pueblo se le dé mano en el. Vezes an querido tiranizar el dominio algunos particulares poderosos, pero descubierto el trato, por la union que todos tienen entre si para su conservacion, les à costado la vida. En la cantidad de sus Magistrados, i en sus nombres, á avido diferencia, como en todas las mas Republicas del mundo: muchos años se governaron por Consules, i Tribunos, imitado aque lla primera noticia Romana; i despues que provaron el gobierno de Senadores, i Duque, no lo an mudado. An sido en cierta manera reconocidos, i feudatarios al Imperio, i en virtud de privilegios Imperiales, introduxo el Senado en su dominio, algunos tributos i derechos para sus gastos. Consta de tiempo inmemorial, que pagava aquella Republica un palio de brocado a cada Enperador que salia electo, hasta que Oron en nombre de sus sucesores

fores, i fuio, se lo remizio, i desde entonces no è hallado acto en que aia prestado omenaje al Imperio, ni aia acudido a sus llamamientos, dilató esta Republica su señorio alguna vez, mas de lo que algunos de sus Senadores parecio que podian sustentarse; i otras se à disminuido con tanto estremo, que solo llegó a tener el casco de la ciudad; anse mostrado amigos de sus amigos, alguna vez con gloriosa alabáça, aventurando mucho, sin poder esperar mas que este onroso credito, i tambien otras vezes (i esto à sido lo comun) an sido atentísimos a su utilidad, desnuda de otras contemplaciones: sienpre à sido esta Republica igualmente atrevida en la prosperidad, que sufrida en la tribulacion; à sabido unir el coraje con la maña, como se vio (sin otros infinitos exemplos) quando el Duque de Milan les cercò a Bresa, que para dalle socorro, *llevaron treinta i un navios en ombros quarenta leguas por tierra, hasta el lago de Garda*, cosa que no siendo dudosa, es digna de dudarse. Pretende esta Republica, que le pertenece el señorio del mar Adriatico (dificil derecho de provar, i mas de conseguir, particularmente, teniendo en el tanta parte el Rei nuestro señor, por Rei de Napoles) i el titulo que alega es, que aviendo anparado aquella Republica al Papa Alexandro Tercero, que se retirò a ella en habito disfraçado temiendo

Desde el Emperador se esfuerza del Imperio

Accion rara de los Venecianos.

Pretension desta Republica del señorío del mar Adriatico.

El Embaxador,

al Emperador Federico (a quié llamaron Barbarroja) le defendieron de la poderosa armada que sobre ella truxo Oton, hijo de Fadrico, i aun en el encuentro Naval le vencieron; por cuyo premio el Pontífice dio una sortija de oro al Duque, para que la echasse en la mar, en señal de que se desposara con ella, i se apropiara a su dominio: i esta ceremonia se repite todos los años el dia de la Assunpcion, que es una de las fiestas mas celebres de aquella Republica. Lo que oi constituye el Señorío, i estado desta Republica, son la Dalmacia; cuyas dos fortalezas principales son, Catazo, i Zara, i las islas de Candia, i Corfû; pero estas dos, mas tienen de costa que rinden de provecho: en tierra firme poseen en el Friuli castillos, i villas; cuyos dos principales lugares son Vdini, i Trevigi, i su Gobierno està encomendado a un Rector, con titulo de Lugarteniente: tiene esta Republica el dominio de Crema, Padua, i Vicençça; i en el Estado de Milan a Verona, Breçça, i Bergamo, gentilmente presidiados, por estar a los ojos de Milan, i por ser miembros de aquel Estado, sacadas del por el Emperador Carlos Quinto nuestro señor, que se las enpeñó a la Republica en cierta suma de dinero: dicen que suele armar esta Republica, de solo el casco de la ciudad cien gal-

*Estados de
Venezia.*

*La armada
que suele ser
por la Re-
publica.*

galeras, que las cinquenta se llaman de la Escuela, i las cinquenta las Palatinas; estas las armá los mercados, i las primeras el tesoro publico; pero los oficiales son obligados a dar la gente necessaria. En Istria, Dalmacia, i Esclavonia, se reparten otras doze galeras. La isla de Baudidas arma otras diez. Demas desta armada, traen siempre diez fustas, o baxeles, destinados a la defensa, i guarda de los Escaques (que es cierta gente vassallos del Rei de Romanos, que por la vezindad suelen hazer correrias en tierra de Venezianos. El Arsenal desta Republica es en la opinion comun, una de las grandes cosas de Europa, i en efeto de la verdad, es grande, pues sin embargo de aver padecido graves daños por los incendios, es capaz en breve tiempo, de dar vasos, jarcias, i municiones, para hazer una buena armada, i todo genero de armas, para guarnecer un razonable exercito. El modo de gobernarfe esta Republica (eligiendo la parte mas dina de la noticia de un Embaxador) es el siguiente: el supremo oficio de la Republica, es el del Duque, i los seis Procuradores de san Marcos en segundo lugar: i aquel i estos son oficios perpetuos, i todos los de la Republica temporales, i los mas añales. El Duque (o Principe) bien que use este nonbre, ninguna

*Arsenal
de Vene-
zia.*

*Gobierno
de la Repu-
blica.*

El Embaxador,

autoridad particular tiene; porque sin los Consejeros no delibera nada, ni puede abrir una carta de Embaxador, o ministro, sin uno de los del Consejo de diez: no tiene Corte como Principe, sino conveniente familia: en el trage es igual a los demas Senadores, solo se diferencia en aquel modo de mitra que usa: no puede sin licencia de la Republica hazer ausencia de la ciudad: las juntas desta Republica, donde se cõfieren, i delibera los negocios de Estado, gobierno, i justicia, sin mu-

El gran Cõsejo. chas, las mas principales son el *grã Cõsejo*, llamado assi, tanto por el numero, quãto por la calidad de los negocios q̃ en el se tratan, pueden entrar en el todos los nobles que tuvieren veinte i cinco años, con solo provar la edad, i la descendencia: el se-

Consejo de Pregadi.

gundo Consejo se llama de *Pregadi*; tiene este nombre, porque de los ministros de la Republica eran algunos rogados antiguamente, para q̃ acudiesen a este Consejo; oi es igual en dinidad, i poder a todos; conponese de ciento i veinte personas, que son desde el Duque, discutiendo por los ministros maiores de la Republica, algunos acienden a esta dinidad por su riqueza, prestando a la Republica cierta cantidad que las leyes tienen determinada, i mientras se les restituye gozan deste onor: en esta congregacion se tratan todos los grandes negocios del Estado, guerras, pazes, ligas,

ligas, arbitrios para buscar dinero: este Magistrado aprueba, o revoca las leyes, i prematicas que los Magistrados hazen, i desde que en el Consejo de Pregadi son confirmadas, tienen fuerza de lei en la Republica. El Colegio es el tercero tribunal, *El Colegio.* que es electo por el de Pregadi; todos los que en este Colegio entran son personas de grandes partes, elegidos para los otros maiores tribunales; aqui se leen las cartas todas de los ministros, i se escucha a los Embaxadores; pero entiendese, que juntamente con los que constituyen este tribunal (del Colegio) se juntan el Duque, los Consejeros, i tres cabos, o cabeças de quarenta, que es la Señoria, que representa la persona del dominio; i deste Consejo van al de Pregadi las materias, que aunque le pertenezcan, no se pueden resolver, sin que entienda en ello el Consejo de Pregadi.

El Consejo de Diez es de autoridad igual a la *Consejo de Diez,* del Consejo de Pregadi, i a la del Consejo grande, porque les son proprias las materias todas de Estado, Guerra, i Hazienda, sin estar sujeto este Consejo a la censura, o apelacion de otro; bien que esta absoluta potestad, solo en caso de necesidad se usa; en caso digo, que mover una guerra, hazer un a paz, tregua, o liga; bien que tocasse al Consejo de Pregadi la noticia dello, por escusar la dilacion, i por escusar el riesgo del secreto, solo por

El Embaxador,

resolucion del Consejo de Diez se efetua; i assi las cartas que se causan por los ministros electos por solo el Consejo de Diez para qualquiera facion, vienen derechas al dicho Consejo; i llevadas de los cabos del Consejo de Diez al Colegio, se confiere sobre el negocio; pero a la deliberacion búelven al Consejo de Diez, donde interviene el Duque, i Consejeros, los sabios grandes, i los de tierra firme, i la junta, que son veinte i quatro personas, i llamase el agregado de todas estas personas, que en el Consejo de Diez entran en tales casos, Consejo de Diez con la junta, lo qual no se haze, sino para resoluciones grandes. Este Consejo de Diez tiene a su cuidado todo lo que toca a la artilleria de la republica, i ultimamente es el Consejo donde se resuelve, particularmente todo lo que con mas secreto (que es lo mas importante) se trata: el Secretario deste Consejo es el primero en dinidad entre los de su ocupacion: del referido modo de gobierno desta Republica, avreis conocido quan poca mano tiene en ella el vulgo, có particular cuidado del Magistrado, casi desde sus principios; pues siendo assi, que aviendo procurado imitar los ademanes de la Republica de Roma, nunca an criado dinidad de Tribuno, que en ella era tan poderosa, que tambien fue (con el parecer de muchos) gran parte de

Consejo de Diez con la junta.

su ruina. Este Imperio puesto en poder de los nobles, es una de las razones de su duracion, i el cuidado juntamente, de que desto ninguno eceda con grandes ventajas a los demas; i para conseguir esto, an usado de una gran prudencia (loada por Felipe de Comines, por la mejor de su govier no) que es no permitir, que a las enpressas de tierra vaian de sus Clarissimos, sino el Proveedor, i Pagador, como Consejeros del general, el qual sienpre es estrangero: con esto no crece entre ellos onbre de tanta excelencia, opinion, i valor militar, que aspire a tiranicar la patria, como succidia a los Romanos cada dia; por poner sus exercitos vitoriosos en manos de Generales naturales, en sobrevencidos con sus glorias. En esta Republica es donde los Enbaxadores son mas mirados a las manos, que en todas las del mundo; porque como los que van de ella a otras partes, son tan atentos (i hazen lo que deven) en penetrar las cosas secretas, i apuntar las publicas; temen la misma diligencia, i curiosidad en los Enbaxadores estrangeros (si bien muchas vezes temen sin causa) i assi son pocos los naturales, que permiten que los asistan con frecuencia; i donde los Enbaxadores (bien que todo tiene su remedio) con mas dificultad alcançan a saber los secretos de Estado, i assi dezia un discreto, *Que los Enbaxadores*

En esta Republica son muy mirados a las manos los Enbaxadores.

El Embaxador,

en Venecia, no teniendo con quien hablar fuera de su familia, passan el año contemplando la mar desde la ventana mas alta de su casa; pero todo lo dificil es sujetar a la buena diligencia, liberalidad, i secreto, assi lo lleve entendido qualquier Embaxador a esta, i a qualquier otra Corte: los razonamientos que el Embaxador haze en todos los Consejos desta Republica, van endereçados al Principe, i la cortesía, Serenissimo Principe, i vuestra Serenidad: un Italiano dio por preceto a los Embaxadores, que alabassen mucho en esta Corte, el modo de su gobierno, su antigüedad, i grandeza, i hechos de algunos particulares famosos.

A. Pues bien fatigada se vio la Republica de Venecia algun tiempo, del poco secreto que le guardavan sus ministros, quando a Cesar Fragofo su Agente, i al Rei de Francia el Fragofo, i el Rei de Francia al Turco, se davan aviso de la mas oculta determinacion del Consejo de Diez, i assi lograron tan desiguales partidos con esta Republica. L. De esse escarmiento á nacido este cuidado. I. La Provincia de Genova desseo saber, que conveniencia tiene en su gobierno con la de Venecia. L. Oí con atencion, que no vendrá Genova en ceder en nada a Venecia, i sumando lo que de ella refieren muchos Autores, digo, que la Liguria, de que es cabeça la famosa ciudad

ciudad de Genova: tiene por lindes el móte Apenino, el mar Ligustico, i los dos rios, Varo, i Macra: es tierra donde maravillosamente se conformaron la aspereza, i la amenidad: cercan a Genova bellísimos jardines, i heredades, donde se ven fabricados palacios de suntuoso edificio, en gran cantidad: en esta Provincia no echan menos los naturales ninguna de las cosas necesarias para vivir, menos el grano, de que es esteril, i assi siempre tendrá necesidad de Sicilia, i los campos fertiles de Napoles: está Genova plantada en sitio tan oportuno, que siempre á sido tenuta por una de las puertas principales de Italia; por lo qual se persuaden algunos, *Que se llamó Genova, derivado de Ianua*, aunque otros sienten, *que de Iano Rei de Troia*, otros, *que de Genuo Prisco, primero Rei de Italia*: gira Genova cinco leguas de circuito, i ai quien afirma, que siete: su fabrica, lo que no dilatò por el suelo, levanta por el aire, a cuja causa las calles son algo assombradas, pero sus edificios magníficos, por la comodidad de los jaspes, i marmores, que de justicia an merecido el primor del arte, que florece en esta ciudad; entre cujos grandes Palacios, los del Principe Doria, i Marques Espinola son los mas celebrados; cujos dueños, por la gloria de sus majores, i meritos de sus servicios, an alcançado ser Grandes de España: juzgase la pobla

Discrepancia de la ciudad de Genova.

Derivaciõ del nombre de Genova

El Embaxador,

*Sacrosanta
Reliquiade
i escudilla
de esmeral
da.*

cion desta ciudad de 1300. almas, i las de los Burges de 500. dos cosas patrocinan esta Republica, la gran Reliquia que posee de la escudilla de esmeraldas, en que comio Cristo N.S. i el zelo gran de q̄ en ella à avido, de no admitir algun error de heregia, antes castigado lo severamente: es ciudad Genova d̄ bastáte fortaleza, por arte, i por natural.

*Variedad
de fortuna
que à corri
do esta Re-
publica.*

El año de 660. fue saqueada esta ciudad de los Longobardos, despues fue del Inperio de Pino, i Bernardo su hijo, Reies de Italia, i ultimamente de los Enperadores que les sucedieron, de quien alcançaron facultad de criar algunos Capitanes que los gôvernassen, i el primero fue Ademaro; el qual con cierta armada passò a dar socorro a la isla de Coreega, fatigada de los Sarrzenos; i desde entonces, que ganaron esta isla, conservan su Señorio. Hasta el año de 935. fue prospero el hado a los Genoveses; pero en este tiempo, confederandose Sarrzenos, i Cartagineses, saquearon a Genova, i aviendo muerto càtidad de los onbres, llevaron a Africa todos los muchachos; los quales, o por fuga, o por rescate, bueltos a la patria, la reedificaron casi en la manera que oies: despues con general consentimiento, tuvo el Inperio maritimo, i estendio su dominio hasta el Tanais, i hizo de su Inperio a Teodosia, (oi Casa) Chipro, Lesbos, i Chio, i puso en la ultima miseria a Pifa, i

*Tuvo esta
Republica
el inperio
maritimo.*

Vene-

Venezia: ultimamente fue saqueada del exercito Frances el año de 1512. i restaurado su primero gozo, con la visita del Enperador Carlos V. año de 1529. El modo de gobierno desta Republica à sido vario, conforme a los tiempos: hasta el año de 1290. fue gobernada por Consules elegidos por el pueblo, alterando el numero, o mas, o menos algunos años. En tiempo de Federico Barbatioja se instituió un Pretor que governasse con los Consules; de forma, que en espacio de ciento i diez años (que tantos corrieron desde el de mil i ochenta, hasta el de mil i ciento i noventa) se gobernaron, así en lo civil, como en lo criminal, por sus ciudadanos; despues uvo algun tiempo mudança en este gobierno, siendo el Pretor forastero, i dándole Retores Consejeros por acompañados, hasta el año de mil i trecientos i treze, que se dio la ciudad al Papa Iuan, i a Roberto Rei de Napoles, que la governaró por sus ministros algunos años, pero començando odios, i competencias civiles entre los ciudadanos; i echados fuera de la ciudad, los Espinolas, i Dorias, trató el pueblo de elegir un medio Magistrado que fuesse perpetuo, i criaron Duque el año de mil i trecientos i treinta i nueve, por quienes se governó la ciudad, hasta el de 1396. que bolviendo a refucitar con mas fuerça las passiones civiles entre los Guelfos,

Varios duques que reconocieron esta Republica.

El Embaxador,

Sacaden eli Gibellino, los Guelfos tuvieron necesidad del iugo de Frã favor forastero, i lo pidieron a Carlo VII. Rei de *cia los Ge-* Francia, el qual embiò con mano poderosa un Go- *no vesco.* vernador, q̄ lo fue 13. años; pero aviendo ido por

Danse a los Duques de Milan.

Capitan de un exercito para hazerfe señor de Milan, i no lo consiguiendo, al bolver a Genova, le cerraron las puertas, i no lo admitierõ; i por no quedar sin anparo, se ofrecio la ciudad a Iuan Maria Duque de Milan; el qual los governò en paz lo q̄ vivio, i despues del, Filipo Maria; pero agraviados los Genoveses del buen acogimiento que el Duque hazia a Alfonso Rei de Aragon, i Napoles, i a los otros Cavalleros que cautivaron los Genoveses, i la franca libertad que a todos dio, salieron de su obediencia, i criaron ocho Capitanes de la libertad, i a pocos dias bolvieron al gobierno de los Duques; hasta que el año de 1450. las mismas domesticas pasiones, llamaron los Franceses, de-

Buelvense a dar a Frãcia.

baxo de cuya proteccion vivieron hasta el año de 1461. pero cansados los Genoveses, los echaron de si: ellos indignados de la ofensa, bolvieron con gruesa armada, para recuperar el dominio; a la qual se opuso con tanto valor Paulo Fragofo Ar-

Paulo Fragofo defien de su patria.

çobispo de Genova (ia electo Duque) que les hizo retirar con daño; i de toda su voluntad se bolvieron a ofrecer, i a entregar al Duque de Milan, enbiandole con Embaxadores el Cetro, Estandarte,

te, sello, i llaves de la ciudad : posseieron los Duques de Milan quietamente este Señorío catorze años ; pero rebelandose contra el , echaron fuera sus guarniciones, i eligieron Duques, mas daroles poco; porque tercera vez se bolvieron a entregar al Duque de Milan , hasta que baxando a Italia Ludovico Doze Rei de Francia , quitò el Estado de Milan a Ludovico Esforça el año de 1499. i se le entregaron a los Genoveses ; pero dentro de ocho años se le rebelò el pueblo , i echò de la ciudad a los nobles, eligiendo por su caudillo a Paulo de Novi tintorero , pero hombre de bien , pues con porfia resistio el officio , i con miedo de la muerte que le notificò el pueblo, lo acetò: los nobles passaron a Francia , i truxeron la misma persona del Rei con exercito sobre Genova , i la reduxo a su dominio; i para mejor sugetar aquel vario pueblo , mandò edificar una fortaleza sobre el puerto de la ciudad , que llamò en nuestra lengua Freno , diziendo, *Que avia de enfrenar de tal manera aquel gallardo cavallo , que no pudieffe echar de si a su dueño de alli adelante* : i es de notar , que sin embargo; con gran ingenio, i secreto, le tenian minada la fuerça para rebelarse; pero en este tiempo, que fue año de 1512. echados los Franceses de Italia por los Esquizaros , con ayuda del Papa Julio Segundo, i Venecianos , tuvo maior comodidad.

Bolviese a entregar al Duque de Milan.

Echa de si a los nobles el pueblo de Genova.

Fortaleza que labró el Rei de Francia en Genova, i lo que dixo.

El Embaxador,

dad Genova, de echar de si la parte que le tocava, i se bolvieron a gobernar por Duque; pero baxando Iacobo Tribulcio Capitan Frances con quatro mil ombres a Italia, a cobrar el Estado de Milá, cobró el Señorío de Genova, mas siendo roto el exercito Fráces en Novara por los Esquizaros, bolvió Genova a gobernar se por Duque; i aviendo có ansia del Ducado de Milan, i amores de Italia, baxado a ella Francisco Rei de Francia, q̄ sucedio a Ludóvico año de 1513. Otaviano Fregoso (que era Duque de Genova) depuso la diuidad, i se acordò con el Rei Francisco, i en su nóbre quedò por Governador de Genova: mas siendo echados los Fráces de Italia por los soldados del Enperador Carlos V. ocuparon assi mismo a Genova: despues esta ciudad, no pudiendo sufrir el freno q̄ les labró Ludovico XII. aruinaron de todo punto aquella fuerza: i en el año de 1527. quando se colegarò Pó tifice, Rei de Francia, Morécia, i Venecianos cótra el Enperador Carlos V. i baxó Lautrec con 4000 Franceses a Italia, el i Andrea Doria (que servia al Rei de Francia con una grueffa armada, sitiaron esta ciudad, i la reduxieron al servicio del Rei de Francia; pero ultimamente, aviendose apartado Andrea Doria del servicio del Rei de Francia, apartò esta Republica de su devocion, i la puso baxo el patrimonio, i amistad de España, beneficio

Andrea Doria, sacó del patrio de Frã esta Republica, i la puso baxo de España.

ficio tá grãde de aquella Republica, como lo à ido diciendo el discurso del tiempo; i así en profecia de lo futuro, le alçaron una estatua, como a padre de la patria.

Con esta nueva reformaciõ de estado tomarõ nueva forma del gobierno en la manera siguiete. Año de 1525. se hizo una minuta de todas las familias, así nobles, como populares, de quiẽ se hallasse aver seis casas distintas en la ciudad, i hallose 28. familias deste genero; todas las otras q̄ restarõ fuera desta cuenta, aunq̄ eran de razonable facultad, pero no de seis casas distintas de sequito, fueron escritas, i agregadas a las dichas 28. casas, o cabeças, de forma, q̄ el gobierno quedò en las 28. familias, con titulo de nobles, juntamente con las agregadas (que no hazian maior el numero de las familias, sino en ellas la cantidad de los dependientes) i escluyeron el resto del pueblo; pero concedierõ a la plebe, q̄ cada año se vaia admitiẽdo, i nobilitado diez personas della, o por riqueza, o por partes personales: en fin de todo este cuerpo de familias nobles, se forma un Consejo de 400. personas, q̄ cõ el Duque, i ocho Governadores, tienẽ el Gobierno de la Republica a su cargo: este Duque, i Governadores los elige el Consejo de 400. las quales nueve personas, son propriamẽte la Señoria: deste Consejo de 400. se forma otro de cien

*Familias
de Genova*

El Embaxador,

cien personas, electos por votos secretos, quando ai necesidad de tratar algunos negocios graves.

Dinidad Ducal. La dinidad Ducal dura dos años, alojase en el palacio publico, tiene guarda de quiniéto Tudescos, representa la figura de un Principe absoluto: entre sus maiores preheminencias es, q̄ el solo puede proponer en los Consejos un negocio, i no otro alguno de los concurrentes, i el q̄ pretéde advertir, o proponer qualquier negocio a la Republica, lo à de encaminar por esta mano: en acabádo su officio se buelve a su casa como persona privada; pero queda de porvida có el officio de Procurador, q̄ es de suma autoridad en esta Republica.

El modo de elegir el Duque es en esta manera: el tercero dia de Enero se júta todo el Cólsejo, i elige 28. nobles por suertes, cada uno de su familia; los quales al punto son llamados a Palacio, i se encierrá en una pieça apartada; dóde có los Senadores, q̄ por la edad, o por la contumacia de la familia, no son capaces de la dinidad, eligen otros diez i ochovarones, cada qual de su familia, i estos diez i ocho con los dichos Senadores, eligé otros veinte i ocho, q̄ encerrados con los veinte i ocho primeros, por suertes eligé los q̄ se an de proponer al Cólsejo gráde, mas no puedé proponerle mas de quatro personas; las quales an deser electas por las dos tercias partes de los Consultantes; pero antes

que

que salga en publico la consulta, ni ellos del encierro, eligen otras veinte i ocho personas, una de cada familia; con los quales buelven de nuevo a sortear los quatro elegidos; i pueden los dos tercios de los votos revocar la primera eleccion en todo, o en parte, i meter otro, o otros en su lugar: hecho esto, se lleva al Consejo la deliberacion de los Eelectores, donde de los quatro, el que tiene mas votos queda hecho Principe, i Duque: los *Los ocho* ocho Gobernadores duran assi mismo dos años, *Gobernadores.* tienen lugar en el banco del Duque, i tienen título de Señoria con el, i gobiernan la Republica; pero cosa que sea de su util, no la pueden ellos solos resolver sin el Consejo, en ninguna manera: dos de los Gobernadores residen con el Duque en Palacio; i de tres en tres meses se mudan: su eleccion es por fuertes en el Consejo maior, asistiendo el Duque: otro officio ai que se llama Potestad, que atiende al gobierno de la Republica, i pleitos civiles, i criminales, es Letrado, i ordinariaméte forastero, i cõducido cõ buen sueldo: tiene su casa vezina a la del Duque: juzga todos los delitos, pero no puede executar senténcia de pena capital sin el cõsentimiento del Senado: acompaÑanle otros dos Letrados (forasteros tambien) uno juez de delitos, otro fiscal; los quales sustancian los procesos: ai otro tribunal que llaman extraordinario, *Tribunal extraordinario.*

de

El Embaxador,

de siete personas, que representa casi la autoridad del Duque, tienen a su cuidado acortar, o alargar los pleitos, i dar tutores a los pupilos; i porque estan vedados los pleitos entre parientes, i entre pobre, i rico, a este Magistrado toca declarar, que Magistrado à de escuchar a unos, i a otros: los cinco supremos es otro gran tribunal, estos residençia al Duque, i Governadores, acabado su officio, i tienen autoridad de castigarlos, si les hallan culpa; i sin la patente deste tribunal, en que los dan por buenos, no puede el Duque, acabado su officio, entrar a ser Procurador: son juezes de apelacion de otros tribunales, i este es tan grande, que la Republica eligio por uno de los cinco al Principe Andrea Doria, despues que libertò su patria.

Milicia es- Ai otros tribunales de menor consideraciõ en *crita.* Genova, i entre los officios publicos, es grande el de General, que sienpre està electo para acudir a lo que se ofreciere, i quarenta Capitanes del cuerpo de los nobles, q̄ cada qual tiene en su conduta cien ombres de los populares, que hazen 400. personas, de quiẽ se sirve la Republica en sus ocasiones: demas desto, todas las personas de la ciudad, i de los Burgos estan escritos de veinte años hasta sesenta, i estan repartidos en este número de Capitanes; los quales a la necesidad son obligados a salir con sus armas donde las fuere ordenado.

El Magistrado de S. Jorge (Monte, o Costadia, como le queramos llamar) es lo mas unico de esta ciudad, i porventura de Europa: este tiene jurisdiccion independiente del Senado, i tiene lugares, i jurisdicciones de gran consideracion sujetos a si; cuyos privilegios dados por la Señoria, i cõfirmados del Papa, i Enperador, juran de guardar todos los que atiendẽ al gobierno publico: su principio fue el año de 1407. que hallandose la ciudad necesitada, por las prolixas guerras, i adeudada con los mercaderes particulares en grã cantidad les dierõ satisfaciõ diferentes rentas, i gabelas; i una famosa casa: los acreedores, por entenderse mejor en sus deudas, ordenarõ un Magistrado de ocho, a quiẽ remitieron el negocio de todos, i le llamarõ de S. Jorge: pero iendose aumentando el alcance al comun cada dia mas, tomaron entonces en enpeño las rentas, i las jurisdicciones, i despues en entero dominio: esto an conservado franca, libre, i establemente, en las instabilidades, i mudanças que à tenido la Republica, i se à ido mejorando cada dia mas el estilo deste Magistrado, por estar sugeto a a mas perietas, i advertidas reglas q̃ su principio, particularmente en quãto a no responder cãtidad determinada al millar a los acreedores, como en su principio se hazia: pero rata por cãtidad mas, o menos, es el util, segun son los gastos, i las oca-

*El Magis-
trado del
Monte de
S. Jorge.*

El Embaxador,

nes de atender al bien de las cosas q̄ estan a cuida-
do deste Magistrado. El modo de criar estos ocho
Diputados, o protectores, es, q̄ de todo el número
de los acreedores se sacan por suerte 80. i destos se
sacan por segundo escrutinio 24. los quales ence-
rrados en su quadra, no pueden salir della sin de-
xar electos los ocho protectores por votos secre-
tos: el año de 1444. fue electo otro oficio en S. Ior-
ge de otros ocho ombres, que se llama el oficio de
44. (por el año en que se hizo) i la causa de su crea-
cion fue, que avia crecido de tal forma el caudal,
i las ocupaciones de manera, que los ocho Diputa-
dos no pudieron en un año ajustar las cuentas de
todos, i el oficio destes ultimos, es recoger, i go-
vernar los restos de las cosas que los primerôs pro-
ectores dexan imperfectas en su año.

Tiene esta Cofradia debaxo de su gobierno la
isla de Corega, i muchas otras ciudades de impor-
tancia: tiene esta Republica quatro galeras suias, pa-
ra guarda de su ribera, i ai algunos particulares, q̄
tienen galeras proprias, que las traen a sueldo del
Rei nuestro señor, sin poder recibirle de otro nin-
gun Principe sin su licencia: assi mismo esta Repu-
blica no admite Embaxadores, desde que està de-
baxo de la proteccion de España, sino el de ella: es
la parte donde se toman las primeras noticias de
las cosas de Italia, i Francia, porque el sitio es mui

a proposito, i los naturales tienen muy continuas i ciertas correspondencias de toda Europa. I assi el Embaxador de Genova piense, q̄ no solo à de estar atento a las cosas particulares de la Republica, i al efeto del negocio q̄ con ella trata, sino tãbien a los de los otros Embaxadores, a quien de ordinario à de avisar, lo q̄ alli à llegado de nuevo, de lo que a ellos les puede inportar estar informados. *1.* Que Republica nos falta en Europa, de las comunicables por Embaxadores, de que no aiais hecho memoria? *L.* Algunas abrã quedado olvidadas, pero la que no es justo q̄ lo quede, es Saboia, a quien de proposito dexé para este lugar, por rematar este dia con cõtera de oro. *1.* Ninguna atencion podra obligar igualmẽte que la mia. *L.* El Estado i dominio de los Duques de Saboia, se reduce a las Provincias de Saboia, i Piamõte: desta se intitula Principe, i de aquella Duque: las quales divididas de los Alpes, confinan por Levante con el Estado de Milan i Monferrato, a Poniente con el rio Sona, al Mediodia tiene la Provença, i Delfinado, rematado en el Genovesado: i por Setentrion confina cõ los Cantones de Esquizaros de Berna i Friburgs. Estas Provincias tuvieron titulo de Reino en tiempo de Anibal, el qual siendo juez arbitro entre Bruno i su hermano, sobre la particiõ de la erencia, restituiò el Reino al maior, q̄ estava por el menor desposeido.

El Embaxador,

El Titolivio refiere, q̄ el Rei desta Provincia fue Preso por Fabio Maximo. Desta tierra afirmá que fue señor el Rei Cottio en tiempo de Augusto, i q̄ por el se llama Cottias la parte de los Alpes que pertenecen a este estado. Como sucediessen en el los accidentes de los Serenissimos señores q̄ oi le poseen; sumariaméte passa assi: Luthelfo-hijo de Vigberto (antiquissimos señores de Saxonia) fue padre de Oton, i este del Enperador Enrico, a quien sucedieron los tres Otones; de los quales uno fue Oton Duque de Saxonia, padre de Beroldo; q̄ por mandado del Enperador su tio, fue a la guerra que avia entre los Genoveses, i el Rei Arles, dádole el Enperador al dicho Beroldo, licencia de usár el águila de dos cabeças, que despues á conservado su familia. Este cavallero dexò por hijo a Vberto, a quié en remuneracion de lo que su padre sirvio, le dio el Enperador titulo de Condé de Moriana, cõ algo de la Saboia i Piamóte. A Vberto sucedio una larga procecion de señores, hasta Amadeo, a quié el Enperador Carlo III. criò Vicario perpétuo del Inperio, deste fue visnieta Amadeo VII. a quien por su blandura i amables costúbres, se entregó voluntariamente los vassallos del Ducado de Augusta: con el qual, i cõ el Ducado de Chiablen, q̄ ia avia agregado a su dominio; fue el primero a quié dio titulo de Duque de Saboia el Enperador Sigifmundo

mundo año de 1416. Fue este Duque el q̄ dexado a Ludovico el Estado, se retirò a vida eremítica, con tanta opinion de virtud, que fue eleito en la Silla Pontifical, i se llamó Felice V. i despues renúció el Pōtificado. A Ludovico su hijo (valiente cavallero entre sus maiores) sucedio Amadeo, q̄ por su vida i milagros merecio nōbre de santo. Tuvo 17. hijos. Tras el se fueron sucediendo de padre a hijo en el Estado, de modo q̄ en espacio de 580. años cuenta esta casa 18. Condes i 11. Duques.

La Saboia, i el Piamōte, así como son distintas Provincias, así requieren distinta relación. Todo lo q̄ se llama Saboia, es Provincia mōtuosa, mas que doblada, i en esta disposicion de sitio, bien poblada de ciudades, villas i castillos. Hazenla abitada de 50000 personas La Metropoli desta Provincia es Ciamberi, i allí reside un tribunal, que la administra justicia en civil i criminal.

El Piamōte es tierra llana por maior, fértil, i amena, i así es finca, en q̄ tiene situada su cosecha la Saboia, i los Cantones de Suizos confinantes, i alguna vez la vezina parte de Liguria. Incluye esta Provincia el Ducado de Augusta (q̄ es cabeça de muchos castillos) i las ciudades de Vercelli i Nurea, Asti, Mondovi, Niza, i Turin. Turin i Niza son aventajadas cada una por su camino: Niza, aunque no posee mucha poblacion, es famo-

El Embaxador,

sa por su puerto, por su sitio, i por su castillo, i por la resistencia que hizo a Barbarroxa año de 1543. i a los Franceses, quando la assaltaron con casi 200. velas. I por la vezindad que tiene Villafranca con Niza, dire della, que bien que escalamente poblada es por la fortaleza de su sitio, i por la comodidad de su puerto, plaza importante: i assi el Rei D. Filipe II. mandava dar al Duque de Saboia 1200 escudos al año en el estado de Milan, para sustentar el Presidio de Villafranca. Turin, cabeça del Piamonte, Corte de aquellos Estados, es ciudad illustre por sus edificios, por el Pò q̄ la baña a lo largo, i por el singular cuidado que sus dueños an tenido en su fortificacion, i adorno. Es de bastante poblacion, i mas que mucho frequentada de estrangeros, por ser passo preciso de España, Francia e Italia, i por las correspondencias mercantiles, que ai desta ciudad en todos estos Reinos. En ella assiste comunmente el Duque, i assi mismo el Tribunal que conoce de todo lo civil i criminal del Piamonte, como Cháberi de Saboia. A estos Tribunales acuden en grado de Apelacion de las primeras instancias, de q̄ se conoce en los lugares Ducales, i feudatarios: i desta Chácelleria, i de la de Cháberi, se apela para el Duque (juzgo io q̄ como en España, para el Rei cō las miliquinietas: menos q̄ alli no ai obligació de depositar ninguna cáuidad. El Duque
remitte

remite todas las apelaciones al Còsejo de Estado, que conoce dellas, i de todo el gobierno de paz i guerra. La cabeça deste Consejo es el gran Canciller, el qual absolutamente enbia ordenes a las dichas dos Chancillerias. Afirman que habitan el Piamonte seisçientas mil almas, i ai quien diga sieteçientas mil, i que tiene sieteçientos i cinquenta castillos, la maior parte dados en feudo.

La guarda ordinaria del Duque son cinquenta i quatro alabarderos, que le acompañan a pie o a cavallo, conio es Duque va; i mas doze, que al estribo le acompañan siempre a pie; i veinte i quatro arcabuzeros. Las gavelas, i rentas destes Estados, dize un autor natural dellos, que llega algùn año a seisçientos mil ducados: pero dos relaciones de Embadores de Venezia, se conforman en que son quinientos mil.

Pretéden derecho los Duques de Saboia sobre Gènebra, por dezir que se rebelò aquella ciudad el año de 1535. al Duque Carlo: de que tienen declaracion imperial los Duques de Saboia.

Tambien pretenden que es suyo el Marquesado de Salucio, por dezir, que es feudo de la casa de Saboia, i que aviendo faltado la sucesion necessaria al ultimo possedor, avia de bolver a ella, pero que con fuerça i armas lo ocupò el Rei de Francia que lo possée.

El Embaxador,

Asi mismo pretende el Monferrato, por muchos titulos que alegan los Saboianos; uno es por averle sido dado en dote a un Duque de Saboia, siempre q̄ faltasse la linea masculina de Palcologo, i q̄ el dia q̄ llegò el caso, se le trásfirio al Duque de cediète de aquel matrimonio, el dominio directo.

Pretende el Duque, que es suia la Provincia de Acaia, por otras mas apartadas, o alomenos dilatadas acciones, que no referirè, por estar asi mesmo mas apartada esta restitucion, por aver caido en poder del Turco.

El Embaxador Español, que assiste en esta Corte, tendra continua ocasion de celos del Frances Embaxador, i este los tendra del de España, porq̄ al fi como el Estado de Saboia i Piamonte estan situados entre estas dos poderosas Coronas, asi sus dueños (menos alguno por accidente) siempre an estado con el peso i nivel en la mano, contempORIZANDO con ellos: i de el desseo de ambos Reyes de ganar para si al Duque, i de la igualdad con que suele el que lo es deste Estado, mantenerlos a ambos, resulta ordinariamente el util del Duque. Muchos andudado (i tomado la pluma para escrevir sobre su duda) qual sea mas importante al Duque de Saboia, o tener a los Reyes de España igualmente dudosos, o a uno seguramente amigo: i no es facil de resolver, ni poco penoso de ajustar, i

menos

menos dificultoso de referir. Vn discursista notò, que en la mesma perplexidad se hallò el Transilvano : i (aunque en mucho menos porte) el señor de Albarracin en España en la raija de Castilla i Aragon, quando eran de diferentes dueños; pero de los discursos que por ambas partes se ordenan, afirman los desapasionados, que convienen, los que tienen que le està aventajadamente a los señores de Saboia el favor i patrocinio de España, q̄ la alianza i unión con Francia. *I. Que razones se alegan por una i otra parte?* *L.* Los que tienen la parte de Francia dicen, que el dia que el Duque de Saboia (en ocasion necessaria) se declarasse contra Francia, ponía a peligro todo lo que toca a la Saboia, porque si echasse el Rei de Francia un grueso exercito en ella, sus fortalezas se duda q̄ enteraméte sean bastates a hazer resisténcia hasta que llegasse el socorro de España, el qual dexádo a parte q̄ por algunos se juzgue espacioso, no hallan q̄ se le pueda dar con brevedad desde Flandes, ni tampoco desde Milan, por la dificultad que tendra de passar la gente por montaña esteril, contra enemigo poderoso, i dueño de el país. Todos estos inconvenientes cessarian para Francia contra España, quando quisiéssse hazer el mismo daño al Estado del Duque : porque Francia con la comodidad del Marquesa-

El Embaxador,

do de Salucio, podria ser de gran utilidad al Piamonte (que es la parte que pudiera acometer el Español) porque los socorros que ella diessè, no ternan los inconvenientes en el conduzirle, que los de España, por ser los caminos diversos por dō de avian de ir al Piamonte los de Francia, que por donde los de Milan a Saboia.

Por la parte de España se aprieta su causa con razones al parecer aventajadas: Dizen q̄ si la quinta essencia de la razon de Estado del Duque de Saboia, para, en unirse con el q̄ le puede ser mas util amigo, i contrario de maior daño, no tiene duda q̄ el Rei de España. (como las cosas estan, i querra Dios que lo esten) es este? porque quien como el podra defender al Duque de Saboia su estado? ni quié mas que el se le procurará defender? pues de mas de la obligacion en que España se hallaria a la declaracion que el Duque uviessè hecho de si en su amistad i servicio, era conveniencia propria, que Franceses no ocupassen el Estado al Duque, que sirve de antemutalla al de Milá, que si bien es por si grande, está algo separado de los otros Reinos de su Magestad, i no le haze daño este antemuro. Lo qual no sucede al Rei de Francia, porque aunque España ocupe el Piamonte, no por esso tendra mas que temer la potencia de España por aquella parte, q̄ por todas las demas, por donde confinan.

I assien-

I assentado el patrocinio que España diessse a Saboia, seria original amistad con diferente conveniencia que Francia, quien duda que unido el Duque con los Suizos, podria mui bastanteméte entretener la gente del Rei de Francia en guerra defensiva, hasta que les llegasse el socorro de Milán que los Suizos acudiesen a ello, quien lo duda: táto por la aliança defensiva que tienen capitulada con el Duque aquellos Cantones cõfinantes, quanto por su mismo interes, pues para nada les podria ser a proposito tener por vezino al Rei de Francia; dueño de la Saboia, i Piamonte. Demas q̄ pudiera España tener mas facilidad en danificar el Piamonte, que el Rei de Francia la de Saboia, por la tenaz enemistad que esta gente tiene con los Franceses (con quíe seria su resistencia maior) i la buena correspondencia que los del Piamonte tienen con los Españoles, por el trato del estado de Milán: el qual trato tiene a la nacion Española en diferente i mejor opiniõ de la que solia por toda Italia. Fuera de que no podria el Rei de Francia hazer tan sordamente exercito tan poderoso en su tierra, que pudiesse llevarse, como avenida de rio, la Saboia, sin que lo entendiesse el Duque, i pudiesse de su Estado, de sus aliados, i del Estado de Milán, prevenir no solo la defenfa, pero la oposicion: i que la passada de los montes, no la pudieran es-

El Embaxador,

forzar Franceses es sin duda, pues junto el exercito, mal podria resistir diferentes caminos que assi dividido; no podria ser su efeto inportate, teniendo q̄ recelarse igualmente de los naturales que quedana las espaldas, que de los forasteros que van al socorro. I en razon de otras dilatadas consideraciones que se hazen; tanpoco admite duda, que en qualquiera mudança de fortuna que corriese a España, o a Francia, nunca en la prosperidad de Francia, podria hallar el Duque de Saboia razonable esperança de que le restituiesse el Estado de Salucio; antes si que temer, que le ocupassen la Saboia. Pero en igual prosperidad, i ventaja de armas de España, i declinacion de Francia, no es muy dificultoso de creer, que seria ayudado el Duque de Saboia a cobrar el dicho Marquesado: i en las cosas futuras, por ninguna regla se haze mas cierto pronostico, que por las passadas; i así si quien podra negar a España este desinteres de estos Duques de Saboia no podran, alomenos si se acordatè de la facilidad q̄ tuvo el Rei D. Felipe II. N. S. en sacar los presidios, q̄ le ocupavan las fuerças mas inportantes de su Estado: i el cuidado i asistencia q̄ ocupò en hazerle restituir el año de 1566. tãta parte del, como el Rei de Frãcia le tenia ocupado. I mas frescos exemplos podriamos traer, q̄ manifestassen como los Españoles no pretèden
de

de los señores desta casa, sino la correspondencia buena q̄ les deve. En esta Corte los Embaxadores (particularmēte los de España i Fràcia) demas del cuidado preciso q̄ ponen en ganar este Principe, le à de poner en darle a entender (el de España digo) quã de interessadamēte se haze esta diligēcia, i en cuidar mucho de penetrar asì los avisos publicos; como los secretos, q̄ llegan a esta Corte, dōde son mas q̄ en el resto de Europa, por el passaje comun, i por la correspondencia particular con Venezia, con quien es la amistad grande, i por ambas partes afectada la noticia que tienen de las ligas inseparables de sus maiores, i estas las continuan hasta nuestro tiempo. I tambien porq̄ como este Duque i esta Republica, i los otros Potētados de Italia, algunos de Alemania, i Cātones de Esquizaros, son individuos mēnos poderosos, q̄ qualquiera de los Monarcas grandes, como Enperador, Reies de España, Francia, e Inglaterra, en toda novedad o revolucion q̄ penetren, se comunican luego, i tratan de unirse i hazer un cuerpo, que pueda ser emulo competente a qualquiera. El Embaxador de España i el de Francia (sino son amigos sus dueños, i el Duque es neutral) tendran frequētes causas de disgustos, porq̄ el no tener ninguno dellos que temer el odio del Duque, les hara hazer lo q̄ mas le parezca a cada uno que conviene a su causa. Porque es

sin duda que haze a los Embaxadores conservar su entereza, ver igual para todos al Rei que asisten, como ceder i valerle de las protestas, quando le miran inclinado a una de las partes: i como el Embaxador de España hallará razones para sus intentos de precedencia, i el de Francia las hará también, i el Duque se declarará dificultosamente (sino ai causa accidental de por medio) en la tal ocasión no estarán los unos ni los otros lexos de desabrimientos: i temiendolos el Duque de Saboia, *no aceto años à, a don Francisco Dalva Embaxador de España, por no acetar otro, que el Rei de Francia le embiara también,* que fue acuerdo celebrado en aquel tienpo: i en todos lo será que este Principe reconosca (para anteponerla a todos) la grandeza de España, sin abitraer desta regla, todo lo que por agradecido i obligado deve hazer un Duque de Saboia, sino lo que en sumo rigor de justicia i de buena razon de Estado, le conviene. I si ser pudiera, q̄ los Duques de Saboia faltaran jamas a esto, también no fuera mucha profecia assegurar, q̄ el tiempo les traxera el desengaño a casa. 7. Sin duda alguna se infiere el valor i prudencia grande, que an tenido sienpre los Duques de Saboia, pues en medio de tan poderosos Principes se an conservado con grandeza tantos años, antes creciendo, que menguando. 8. Lo juzgo que aver caido la Coro-

na de Napoles, i Estado de Milan, en poder de Españoles, à sido la maior dicha de los Duques de Saboia; porque si el Rei de Francia, como lo conquistò, lo uviera cõservado, mui malavezindad le uviera hecho: i es de creer, que le fuera sienpre bocado indigesto el Estado de Saboia en medio de los unos i los otros. I con aver caido Milan i Napoles en poder de Españoles, el Rei de Francia no los intenta, por la resistencia poderosa que les considera; i los Potentados vezinos viven en paz, porq̃ España solo trata en Italia de escusarles guerra: i así presumo que lo à conocido aquella Provincia por experiencia, pues à tantos años que vé perder a España ocasiones de aumentar estados, i no las de poner paz entre los q̃ buscan guerra. *I.* Antes de passar de aqui, ia que aveis referido la manera de gobierno destas Cortes, i lo q̃ en ellas es mas precioso de la noticia de los Enbaxadores, holgara saber que cosas son las que los tales deven observar con mas cuidado, quando por su mano se assiéntan algunas treguas, pazes, ligas, o otros tratados mas apretados de convenencia, i si ai cosas particulares dexadas a la obligacion del Enbaxador, en este caso, que es entre ellos tan ordinario? *L.* Esta es una materia, que si bien se trata, i assienta por mano de Enbaxadores entre Principes distintos, solo les pertenece la puntualidad del orden que se les

El Embaxador,

les diere, i tenernvi informados a sus Reies, por que sepan mejor la que les dan: pero no el cuidado de pensar las convenencias que mas aprieten en la execucion del contrato, porque esso toca al Principe i Consejo de Estado. Mas no el cuso por esto, de mucho cuidado al Embaxador en los tales acuerdos, q̄ le toca por lo menos el de dar su parecer, i fundarlo, el avisar de las convenencias que puede traer a su Principe aquella paz, treguá, o liga; i juntamente los daños: i lo mismo, los daños i convenencias que le tocan della al Rei con quié se trata. Lo que en ninguna manera es licito a un Embaxador, es hazer ninguno de estos efetos por su autoridad, en virtud del poder amplio, tanto porq̄ el Rei con quien se tratare, es cierto que no lo aceptará, sino es en ocasion tan a su proposito, i con tantas ventajas, que la duda de si lo confirmará el dueño del Embaxador le esté bien; quanto porque de la misma manera que el Principe dueño del Embaxador, tanpoco passara por el trato, i de una manera o otra, la opinion del Embaxador queda perdida, ia concertando tan bien para el Principe asistido, que sin reparar en el poder que tiene, acete, o ia tá mal para el proprio Principe, que por no aver dado poder bastante, no confirme; como sucedio en Roma, q̄ por aver hecho los Perfetos militares paz con los Samnites sin bastante orden del Senado

No asiente el Embaxador pazes sin particular orden de su Rei.

Paz hecha con desero de poder, se dio por nula.

do, se dio por nula e invalida la escritura. I lo mismo sucedio a Caio Ostilio, q̄ por no aver tenido orden del Senado para la paz q̄ hizo con los Numantinos, no se aprovò ni guardò. E infinitos exemplos tenemos desto, i parte dexamos referidos atras. Pero dado caso q̄ el Embaxador ajuste cò su Principe lo sustacial de las capitulaciones en qualquier de estos casos, deve comenzar el trato solicitando el favor del cielo por medio de sus acetos sacrificios; q̄ aun en los antiguos sin luz del Evangelio, era usado comenzar así estas importantes acciones, para que fuessen testigos los dioses, de lo que prometia; i quando faltava alguno a lo tratado debaxo de aquellas solemnidades, dezia *que no tenia fe, ni Ara, ni Sacerdote, ni Sacrificio, ni Religión*. Los Griegos còfirman sus pazes, sacrificando un puerco, un camero, o un toro.

Otros tenian por sagrada ceremonia de sus pazes, juntarse los que las tratavan, i trocar unos con otros las lanças. Otros traian Cordero i Cordera de vellon blanco, i quitandoles guedejas, las distribuian entre las partes, i luego los sacrificavan.

Los Partos celebravan sus pazes, atandose dos enemigos los dedos pulgares, e hiriendolos con una lanceta, lamia cada qual la sangre del otro.

Contrato de Caio Ostilio sin haberse podido referir del Senado no se guardo despues

Solemnidades, con q̄ la antiguedad hacia sus pazes.

Los Griegos.

Los Alemanes.

Los Partos.

El Embaxador,

Los Persas se convenian en un Tolene banquete con sus hijos, i mugeres, pareciendoles, que las aseguran con hazer testigos a los dioses domesticos i familiares, i en este banquete bebian en vaso del cuerno de un buci.

Los Macedones, dividiendo un pan en porciones, i repartiendolas entre las partes.

Los Eteolos se travavan de las manos cõ los enemigos, i assi ivan hasta las Aras de sus dioses.

I en nuestros tienpos mas felices i alunbrados de la divina gracia i misericordia, entre los Principes Cristianos, con solenes sacrificios, poniendo las manos sobre los libros sagrados, haziendo testigo a Dios, como autor suio, otorgan i juran sus pazes.

Pero porque no solo los Principes Cristianos hazen pazes i treguas entre si, sino con otros, que por pecados suios o nuestros, son infieles, o erejes, no puedo huir el cuerpo a referir, que sienten graves autores, que los Principes Cristianos no avian de hazer Embaxadores a los erejes, ni infieles, i particularmẽte no hallá ecepciõ desta regla para la persona del Põtifice, q̃ como toda sagrada i divina, es verdadero opuesto a este genero de gẽte: i por esto se loa tâto a Clemẽte Otavo, q̃ sabiẽdo q̃ los Catholicos q̃ andavã en el exercito de Enrico 4. de Frãcia, le enbiavã embaxada cõ el Marques de Pisani, solo

solo por andar con herejes, aunque eran ellos Ca-
 tolicos, no quiso admitir la embaxada, i mandò
 dezir al Marques, *Que ni entrasse en Roma, ni se
 detuviessse en tierra de la Iglesia, con amenazas, dinas
 de respeto, i miedo;* pero consejo fuera bueno este,
 quando el infiel, o hereje que haze la Embaxada,
 fueran dos cortas ciudades, o provincias, i a quien
 las embiassen dos potentísimos Reies; en tal caso,
 bien mostrara generoso animo, i firme religion *Quando, i*
 el Principe que despreciara esta corresponden- *porque se*
 cia, i comunicacion; pero siendo por nuestras *pueden re-*
 culpas tanto mas tierra, i mar la que ocupan los *ccibir En-*
 herejes, i infieles, que los Catolicos; i su poder tal, *baxadores*
 i tan grande, a la buena politica Cristiana repu- *de Reies in-*
 na el dexar de admitir sus Legados; i en caso con- *fieles, i en-*
 veniente embiarselos, dando tiempo al tiempo, es- *biarselos.*
 perando mejor sazón, i que Dios conpadecido de
 su Iglesia, le dè dia en que ponga el pie sobre el
 mas erguido cuello de sus enemigos: i assi puesto,
 que las Embaxadas se pueden hazer, i recibir de
 infieles, i herejes, i que se reciben, i hazen, i en
 Concilios generales se an admitido Embaxadores
 de herejes, el Embaxador que esta jornada le cu-
 piere en fuerte, deve juzgarle, no solo Embaxador
 de Rei profano, sino ministro verdadero de Dios;
 i en esta conformidad sufrir trabajos, resistir inte-
 resses, despreciar peligros, i malograr comodida-
 des,

El Embaxador,

des, todo en orden al bien maior, que es el servicio de Dios, mas inmediatamente interessado en estas Legacias, que en las otras entre Principes Catolicos, exenplificandose en la ocasion q̄ inporte; en Daniel, q̄ menospreciador de la ira de Nabuco, le dixo *Qual era el poder de su Dios, que le podia librar del fuego, sin embargo, que quando no lo quiseffe entonces hazer, no por esso el adoraria sus dioses*; i ceten advertidos, que en ningun contrato que con infieles se haga (bien que todos se deven cunplir sin cautela, i en igual correspondencia) no afiance ningun Embaxador Catolico con el testimonio del Sacramento de la Eucaristia, recibendolo aquel dia por aquella causa, i en confirmacion de seguridad en lo que promete; porque dar tan gran fiança a quien niega su valor, muchos inconvenientes representa; i assi Gregorio Sabiceo (varon por dotissimo, loado de Contado Bruno) diluadio a Vladislao Rei de Vngria, que no concediesse la demanda del Turco, que con instancia le pedia, que acreditasse la paz assentada entre ellos, recibiendo por testigo de su confirmacion el Sacramento de la Eucaristia.

Con esto me parece, que se à dicho bastante-mente de lo perteneciente a la Embaxada, i obligacion de los Embaxadores, i que podemos acabar este intento; con amonestar al Embaxador, que

que por ningun acontecimiento se buelva de la Corte donde asiste, sin licencia de su Rei, si ja no fuesse arrojado della por el asistido, i en tal caso deve salir a la tierra confidente mas cercana, i de alli dar aviso de lo sucedido a su dueño, i esperar lo que le manda: i los que con autoridad propria sin licencia, ni repulsa, hazen otra cosa, deven ser castigados, como desertores de las embaxadas, i negocio publico; porque sino lo pueden cunplir, no lo deven acetar; i si pueden, no lo deven desamparar: i si despues de acerado el officio en su exercicio reconocen su insuficiencia, deven pedir licencia antes que tomarla; esto deve hazer todo fiel Embaxador, i todo prudente Rei, no echar essafperado a ninguno que le asista, sino antes obligado, i grato; porque se suelen ofrecer muchas ocasiones, en que un Embaxador en su patria sitve, i satisface a un gran Principe, las mercedes que le hizo, o los agravios, i descortesias, como se vio en Venezia, que Iuan Mocenigo Senador de aquella Republica (antes su Embaxador a Enrico Quarto de Francia) persuadio al Senado, a que le tratasse como a Rei de Francia, q̄ halta alli no lo avia hecho, i le llamasse Cristianíssimo, que entonces no le avia declarado el Pontifice por tal; i aunq̄ uvo fuerte cótradicion, lo consiguió el Mo

No se buelva el Embaxador de la parte dō de asiste sin licencia de su Rei.

No embie ningū Principe disgustados los Embaxadores que le asistē, por que tal vez los puede aver. menester.

El Embaxador,

conigo, que fue cosa tan importante para Enrico Quarto, *Que desde este dia* (dize un grave Autor nuestro) *afirmò el pie en el Reino.* I. Lo que falta aora es, leer los discursos de los istoriadores, aplicados al uso de los Embaxadores, que espero que à de ser excelente remate de tarde.

L. Io juzguè que se os avia olvidado. I. Ia os dize, que era puntual en executar por tales deudas. L. I io puntual en pagarlas, este papel tenia en bolsaquejo dias à, aplicando en el a los negocios, i ocasiones que se suelen ofrecer a los Embaxadores, los concetos, i discursos de las oraciones de mas cuenta, que ai esparcidas en los istoriadores antiguos, i modernos, procurando con tanto cuidado adjudicar bien concetos a necesidades, que sino en el todo, en parte valga el trabajo hecho de los escritores, a la persuasion que uvieren de hazer los Embaxadores; i por lo menos valdrà lo que la primera reja que se dà a la tierra nueva, que dispone la primorosa Agricultura de los jardines; i como el barreno al madero, que abre facil camino al maior que tras el prosigue; i es sin duda, que al Embaxador que no le diere enteramente hecho el gasto de lo que à menester, le daran estos trabajos citados (cada qual para su ocasion diferente) camino,

camino por donde se meta, con alguna mas capacidad, a tratar del negocio q̄ tenga debaxo de la mano; porq̄ como dixo el Filosofo: *Es facil añadir a la primera invencion* 1. El conceto, i fin del trabajo è entédido, i es imposible que dexé de ser muy útil; i por lo menos, el afan de ir a buscar la oracion que se citare, es tan corto, que no podrá ser pesado a nadie, aunque despues no halle lo que desseo, assi os ruego, que de la forma, que lo traeis escrito lo vais leyendo.

L. Claro está. Digo pues (eligiendo las materias que suelen ser mas comunes a un Embaxador) que para pedir un socorro, hazer una liga, i confederacion, demostrando un Embaxador, que el peligro de su dueño es comun al rogado; i que aunque no sea por obligacion, i amor, por razon de estado, i conveniencia propia, se deve acudir al caido, quando de su ruina crece tanto el ageno poder, que pueda dañar a los otros.

Item, para solicitar a un Principe, que haga guerra a otro; porque la diversion enflaquezca aquel poder, que comienza a ser sospechoso a los demas: i para disponer ligas entre muchos, i desbaratar las hechas con otros, con documentos, reglas, i avisos maravillosos, son elegantes discursos, i oraciones, las del Sabelico, lib.9. Dec.2. en la oracion que el Embaxador Florétin haze al Sena-

El Embaxador,

do de Venezia; i la del lib 5. de la istoria de Florencia, hecha por Reinaldo Albeci al Duque de Milan; i la del Embaxador de la ciudad de Bonifacio, hecha a la Republica de Genova, que refiere Agustino Iustiniano en el lib. 5. de su istoria de Genova; i en la oracion de M. Farinata Embaxador de Florencia al Rei Manfredo, que refiere Leonardo Aretino en el 2. lib. de la istoria de Florencia; i la oracion del Embaxador de Milan en Francia, solicitando la guerra contra el Rei de Napoles, que se lee en Paulo Iovio, lib. 1. de su istoria; i en el lib. 3. del dicho, la oracion de los Embaxadores de Pisa, pidiendo socorro a los Venecianos; i la oracion de Furio Camilo a los de Ardea, solicitandolos a tomar las armas contra los Franceses que refiere Tito Livio, lib. 5. Dec. 3. i el razonamiento de Terencio Varron a los de Capua, solicitandolos contra los Cartagineses, que se lee en Livio, lib 3. Dec. 3. i el de Aristeno en el Senado de los Aqueios, que con singular elegancia refiere Livio, lib. 2. Dec. 4. i la oracion del Embaxador de los hijos de Ponpeio a Marco Antonio, persuadiendole a tomar su proteccion; porque con su ruina no creciesse mas el poder de Octaviano su enemigo; es elegante discurso, i le refiere Apiano Alexandrino, lib. 5. i es gentil oracion la del Embaxador de Corfu al Senado de Atenas, pidiendo

pidiendo socorro contra los de Corinto, referida por Tucídides lib. 1.

I quando se ofrezca, que un Embaxador, para encaminar al Principe que assiste a sus intentos, trate de desvanecerle alguna opinion que tenga fundada en agüero, o prodigio, que aya aprehendido, o los miedos de alguna Republica, o exercito, fundados en esto mismo, o en temor del poder del que se le dessea dar por enemigo, o en alguna batalla perdida, o otro accidente domestico, son dinas, i forçosas de consultar las oraciones siguientes. La de Egesipo, que Herodes haze a su gente, para inclinarlos a la batalla con los Arabes, lib. 1. i la de Totila, Rei Godo, a su gente, lib. 3. de la istoria de Procopio; i la de Cesar a su exercito, inclinandolo a la guerra con los Franceses, deshaziendo la opinion que dellos avia cobrado, referida por Dion, lib. 38. de su istoria Romana; i la de Cipion a su exercito, atemorizado de ver de estotra parte de los Alpes a Anibal, que se lee en Polibio, lib. 1. i es admirable discurso el que se lee en Ascanio Centurio en su istoria de Trasilvania, lib. 4. hecho por Iuan Bautista Castado a los Trasilvanos; i la oracion de Furio Camilo a su exercito, q̄ se lee en Liv. lib. 6. Dec. 1. i es elegante la oracion de Anibal a los Cartagineses, q̄ refiere el mismo. lib. 1. Dec. 3. i la de Oraviano a su gente esfor-

El Embaxador,

tandolos a no enflaquecer, por^a la multitud de naves de Marco Antonio, que escribe Dion; libro cinquenta; i la de Herodes al pueblo Hebreo, temeroso de la venida de los Arabes, i prodigios de su ciudad, que refiere Iosefo, libro segundo de Bello Iudaico; i la oracion de Vespasiano a su exercito, atemorizado de una batalla que avia perdido, que se lee en Iosefo, libro quarto; i es bien como fua la que pone trididades en boca de Demostenes, libro quarto de su istoria; i la oracion de Nicia a su gente pavorosa de la perdida de su armada, que refiere Tucidides, libro setimo; i la de Aulo Postumo Dictador, hecha a su exercito, es llena de grandes concetos, i se lee en Dionisio Licarnasco, libro sexto.

Pues para disuadir un Embaxador al Principe asistido de la enpresa que trata contra el proprio, o contra otro, diminuiendole las causas en que la funda, i ponderandole la resistencia que hallaran sus disinios, son elegantissimas oraciones la de Agripa al pueblo Hebreo, que se lee en Egesipo, libro 2. i la que Filipo de Millon hizo al Senado Florentin, que refiere Paulo Iovio, libro 28. i es admirable el parecer de Hanon Cartagines,
dado

dado a su Republica, que se lee en Livio, libro tercero, Dec. 3. i el discurso de los Enbaxadores de los Citas a Alexandro, es lleno de sentencias bellissimas, i lo escuive Quinto Curcio, libro sétimo; i el consejo de Agripa al pueblo Hebreo, essortandolos a la paz con los Romanos, es singular; leese en Iosefo, libro segundo, i no menos bueno es el de Iosefo al dicho pueblo Hebreo, essortandolos a la misma paz, libro sexto de Bello Iudaico; i es elegante oracion la del Enbaxador de Atenas, en el Senado de Lacedemonia, amonestandole no travassen guerra con su Republica, que refiere Tucidades, libro primero; i la oracion en dicho Senado de Lacedemonia, hecha por Archidamo, disuadiendo la guerra contra los Atenientes, que tambien refiere Tucidades, libro primero; i no es menos elegante la de Artabano a Xerxes, disuadiendole de la empresa de Grecia, que se lee en Herodoto, libro primero de su istoria de Persia; i superior a estas en piedad, i viveza, la del Padre Frai Bernardo de Fresneda, en el Consejo de Estado de Castilla, referida por Geronimo Conestagio, libro segundo de su istoria de las guerras de Germania.

El Embaxador,

I para persuadir un Embaxador a un Principe, (que tantas vezes succede) a no admitir la amistad de otro, con quien no tiene paz el suio, i a no darle passo por su tierra, ni a entrar en liga con el; i ultimamente a disponerle mortal enemigo suio, son singulares las oraciones siguientes. La de Caio Mario al Senado, esortandolo a la guerra contra Jugurta, que refiere Salustio en Jugurta; i la de Publio Cornelio en el Senado, disuadiendo la paz con Cartago, que se lee en Apiano Alexandrino, lib. 1. de la guerra Cartagines; i es harto de leer la de Pastor Napolitano contra Belisario, libro 1. de la istoria de Procopio; i no menos elegante la de Neri Caponi Florentin, en el Senado de Venezia; la qual se lee en el lib. 5. de la istoria Florentina; i la oracion de Trivulcio al exercito Frances, que refiere Iovio, lib. 2. i es elegante el razonamiento del Embaxador de Filipo en el Senado Etolio, i no menos el del Embaxador Romano, en el mismo Senado, opuestos el uno al otro, i ambos referidos de Liv. lib. 1. Dec. 4. i deve consultarse en este caso la oración de los Legados de Corinto, disuadiendo al Senado la confederacion, i socorro que le pedian los de Corfu, que refiere Tucidades, lib. 1.

Pues para disculpar con generosidad el no aver dado ayuda en alguna ocasion al Principe, que en
la

la presente se desseo satisfacer, i congratular; es superior discurso el que Herodes ordena, hablando con Cesar Augusto, que refiere Egesipo, lib. 1. i la oracion de Lucio Antonio a su exercito, assegurandole alcanzarles paz de Craviano, aunque la compre a precio de su sangre, que refiere Apiano Alexand. lib. 5.

I para enpeñar a un Principe en la amistad de otro, aunque la infelicidad de ambos sea manifiesta, i favorecerle en el gusto del peligro, i disponerle a querer la muerte, antes que pedir piedad, o cosas deste conceto, hallará mucho de que valerse el Embaxador, consultando en Egesipo, lib. 3. la oracion de un soldado a Iosefo; i la de Matias a su hijo en el mismo autor, lib. 5. i la de Eleazaro a su exercito, en dicho autor, i libro; i la de un famoso Cavallero Daciano, a Frotone su Rei, que refiere Sason Gramatico, lib. 2. de la istoria de Dacia; i la del Legado del Papa, al exercito Catolico de Asia, que escribe Benedito Aretino, lib. 3. de la istoria de la tierra santa; i la de Florio, esortando antes a dexar la ciudad, que sugetarse al Turco, que refiere el autor del libro de la guerra de los Turcos i Cristianos, lib. 1. i es mui de considerar la de Livio Capuano, en su Senado, referida por Liv. lib. 3. i la de Bocola a sus soldado, que refiere Tacito, lib. 20. i es notable el discurso de Eleazaro,

El Embaxador,

ro, effortando al pueblo Hebreo a morir, antes que rendirse, que escribe Iosefo, lib. 7. de Bello Iudaico, i la de Tericion a Cleomeno, que refiere en su vida Plutarco.

Para conseguir un Embaxador, que el Principe, o Republica, que con algunos intentos se apartò de la amistad de su Rei, se reduzga a ella, i se contente con la fortuna que gozava, sin aspirar a novedad peligrosa, es ecelente discurso el que Iosefo haze a los Iudios, lib. 5. de Egesipo; i la oracion de Minucio Embaxador Romano, a Marco Corloriano, effortandolo a dexar los Bloscos, i bolverse a su patria Roma, que refiere Dionisio Alicarnaser, lib. 8.

El Embaxador que tratare de desculpar con el Rei que assiste, qualquiera quexa que tenga de suio, por agravio hecho a su fé, o a sus vassallos, o por otro respeto de Estado, consulte atentamente la oracion que Donato Barbadori hizo al Pontifice Gregorio, que se lee en el 8. lib. de Leonardo Aretino de la istoria de Florencia; i la que desta misma acion refiere el Poggio, Autor Florentin, en su lib. 1. i la que Astimaco Embaxador de la ciudad de Platea hizo en Lacedemonia, que se lee en Tucidides, lib. 1.

El Embaxador que tuviere orden de su Rei, de reservarlo de liga antigua, con pretesto de alguna
ocasion

ocasion aparente, deve ajudar su intento de la oracion que los de Bolonia hizieron en el Senado de Florencia, i aun de la respuesta que les dieron, que refiere Leonardo Aretino, libro 10. i es a proposito, harto, la de Hermoerato, a los de Camarino, effortandolos a romper la liga que tenian con los Atenienfes, i a aunarse con los de Siracusa, que refiere Tucidades, libro 6. de su istoria.

El Enbaxador que para alguna causa comun, (i mas si es de Religion, o piedad) tratare de reducir a algun Principe, Republica, o pueblo a su opinion, no olvide la oracion del Papa Urbano a los Principes Cristianos, effortandolos a la conquista de la tierra Santa, que refiere Marco Antonio Sabelico, lib. 3. Dec. 1. de la istoria de Venetia; i otra del Corco en el lib. 1. de su istoria; i la que en cabeza del Cardenal Marino, hecha al Cesar Carlos Quinto, refiere Iovio lib. 3. i es de notar la oracion de Bruto, solicitando el pueblo contra Tarquino, que refiere Dionisio Alicarnaseo, lib. 4.

Para persuadir a una guerra, es notable oracion la que el Sabelico pone en cabeza de Francisco Foscaro Duque de Venetia, en el lib. 9. Dec. 2. i la del Enbaxador Genoves a Carlo VIII. Rei de Francia,

El Embaxador,

Francia, que refiere Paulo Emilio, lib. 9. i es digno de leerse el razonamiento que haze Pinamonte a varios Embaxadores que refiere el Corio, lib. 1. i es bié razonada en estremo, la oracion que haze un gentilonbre Luques en su Senado, que se lee en la istorya de Florencia, lib. 5. i la de Apio Claudio, hecha al pueblo contra los Tribunos, escrita por Livio, lib. 4. Dec. 1. i es memorable la de un Embaxador de Corinto en el Senado de Lacedemonia, para solicitarle contra los Atenientes que refiere Tucidades, lib. 1. i elegante la de Alcibiades, respondiendo a otra de Nicio en el Senado de Atenas, effortandolo a la guerra en Sicilia, que se lee en Tucidades, lib. 6. i la de Vitorio Capelo en el Senado Veneziano, effortando a la guerra con el Turco, que refiere el Autor del libro de guerras de Turcos, i Cristianos; i la de Cartugolo cosario, disponiendo a Soliman a la enpresa de Rodas, lib. 1. de las dichas guerras; i es admirable la de Tito Quincio a los Romanos, que refiere Livio, lib. 3. Dec. 1.

Para facilitar una enpresa ardua, sea militar, o civil, i contrastar la opinion que la disuade, encargara io a todo Embaxador, que la tuviesse a su cuidado, que leiesse la oracion que Carlo Martelo haze a su gente, que refiere Paulo Emilio, lib. 2. de su istorya de Francia; i la de Barbarroja a Soliman,
incli-

inclinandolo a la guerra de Africa, que refiere Iovio, lib. 28. i es (aunque breve) illustre la del Marques del Basso Embaxador Imperial en Venezia, que refiere Iovio, lib. 39. i la de Druparo Rei de los Godos a su Reino, que se lee en el lib. 3. del origen de los Barbaros, i la de Fridigerno Rei de los Ostrogodos, a sus Capitanes, que se lee en el dicho tomo lib. 5. i es rarissima la oracion de Carlo V. que refiere Geronimo Faleti en sus comentarios; i la que el dicho Autor pone en cabeza del Duque de Saxonia en el mismo libro; pero como singular encargo la de Marcio Coroliano, effortando a los Blosquos a a guerra con Roma, i facilitandoles el sucesso, refiere la Dionisio Alicarnaseo, lib. 8. i no se si téga por superior la que Geronimo Conestagio atribue a don Fernando Alvarez de Toledo Duque de Alva, en el Consejo de Estado de Castilla, lib. 2. de su istoria de la inferior Germania.

Pues para informar un Embaxador a un tercero Principe, para que medie entre las diferencias de dos, pierda un rato i lea la oracion del Embaxador de Inglaterra, hecha al Enperador, que refiere Paulo Emilio, lib. 9. de la istoria de Francia; i la que en contrario dest: haze el Embaxador Frances en el mismo lugar, ia oracion de Metio a Tulo Ostilio, que refiere Lelio, lib. 1.

Para

El Embaxador,

Para indinar un Rei, Senado, o exercito, contra alguna nacion, el Embaxador, que lo procura valgame de la oracion de Cleon Ateniente en su Senado, contra los de Mitilene; i para disculpar un delito, i suspender una determinacion grande, es digna de leerse, la que en contrario desta oracion de Cleon, se respondió, que ambas las refiere Tucídides en el lib. 1. de su istorya.

Para sustentat un Embaxador la Provincia que assiste, Rei, o Republica en una opinion, i hazella sospechosa en lo que el mas teme, i mantener un Principe en valor, aunque aya padecido alguna rota, es valiente oracion la de Prospero Colona a los Aragoneses, que refiere Iovio, lib. 3. i la que pone Geronimo Faleti en cabeza de Lanzgrave, lib. 2. de su istorya de Alemania; i maravillosa la de Gilmer, Rei de los Vandalos al Esperador de Constantinopla, que se lee en el lib. 2. del origen de los Barbaros; i admirable la de Cornelio Tacito, lib. 17. que haze Pison a los Soldados de la guarda de Galba; i mui para ser leidas la de Cinemo Capitan de la Morea a sus soldados, affigidos de una rota de mar, que refiere Tucídides, lib. 1. de su istorya; i elegante discurso hizo Tito Largio al pueblo Romano, que refiere Dionisio Alicarnasco, lib. 6. de su istorya Roman.

I en una fatal calamidad de estado, donde se
busca

busca puramente anparo , i no rodeos , son elegantes , i compasivas razones las de Aderval hijo de Masinisa , hecha al Senado Romano , que refiere Salustio en la guerra de Iugurta ; i igual a esta fue la del Embaxador de Cartago al Consul , que estava con el exercito en Utica , que refiere Apiano Alexandrino en la guerra de Cartago ; i la de Hanon (en dicho libro) suplicando , que no destruiessen los Romanos a Cartago , i dos oraciones de dos Embaxadores de Genova al Duque de Milan , que refiere Agustín Iustiniano , en la istoria de Genova , libro 5. i la del Embaxador de Praga al Rei de Bohemia , que refiere Geronimo Faleti , libro 7. de la istoria de Alemania ; i es admirable el razonamiento de la Reina Isabel de Vngria a su hijo , que refiere Ascanio Centorio , libro 4. de su istoria de Transilvania ; i sumamente es eficaz la del Embaxador de Mitilene , que ofrece su ciudad a la Republica de Lacedemonia , referida de Tucídides , libro 1. de su istoria ; i la que refiere Livio de los Embaxadores de Capua haciendo donacion de su ciudad al Senado ; es digna de ponderacion , i memoria.

Para recordar en ocasion conveniente un Embaxador al Rei que assiste , los beneficios que â recebido del suyo , abrian puerta a nuevas razo-

El Embaxador,

nes las del discurso de Cumene, hecha al Senado, despues de aver ayudado a los Romanos en la guerra de Antioco, que lo escribe Livio, libro 7. Dec. 4.

I para ostentar gentileza, i generosidad, ofreciendo paz, tregua, o liga, quando interiores necesidades obligan a ello, i no pura virtud, es elegantissimo fundamento, para añadir sobre el nuevos discursos, la oracion del 2. libro de Propio, hecha por un Embaxador de los Godos a Belisario; i la de los Embaxadores de Dario a Alexandro, referida de Quinto Curcio, libro 4. i es elegante la del Embaxador de los Etoles en el Senado de Lacedemonia, ofreciendo por su Republica liga contra Filipo, que refiere Polivio, libro 9. de su istoria, i elegantissima (como otra vez queda dicho) la oracion que hizo Alerio Embaxador de Egipto a Gofredo, que se lee en el libro 2. de la Ierusalen liberata.

Pues para agradecer un beneficio recibido, i dexar juntamente enpeñado al que lo hizo para adelante, no olvide el Embaxador la oracion de Guido Guerra a Carlo Rei de Sicilia, que refiere Leonardo Aretino, libro 2. de su istoria de Florencia.

En caso de disputar sobre la justificacion, o
agra-

agravio de alguna paz, o tregua rota, o quejas deste genero, es dina de leerse la oracion de los Enbaxadores de los Peruginos al Senado Florentin, i juntamente la respuesta del Senado, que refiere Leonardo Aretino, libro 6. de su istoria de Florencia.

I la vez que el Enbaxador concurriere a ocasion de averse de elegir adonde asiste Rei, cabeza, Governador, o Capitan supremo, aunc a las razones que la ocasion, i su ingenio le daran, las que hizieren a proposito de la oracion que el Principe de Flandes hizo en Jerusalem, despues de conquistada, que refiere Donato Aretino en su istoria de la conquista de la etirra Santa.

I para vengar algun agravio, solicitando guerra contra otro, o redimiendo por este camino algun peligro, o necesidad, baxo (todo) de pretexto, de piedad, i razon, i no descubriendo el animo oculto, es notable oracion la de Antonio, sobre el cuerpo muerto de Cesar, que refiere Dion, libro 44. i la de Setimo Severo a su gente, essortandola a vengar la muerte de Pertinaz, que se lee en Erodoto, libro 2. de su istoria.

I para malquistar un vulgo con su Principe, Republica, o gobierno, son singulares discursos, el de Lucio Catilina, que refiere Salucio, libro 1.

El Embaxador,

i el de Casio a su exercito, essortandolo a la libertad de la patria, libro 4. de Apiano Alexandrino; i la del Conestagio, libro 2. puesta en cabeça del Duque de Alva, citada ia otra vez.

Al contrario, para sossegar el tumulto de un pueblo, i reduzirlo a la primera quietud, para que le abra camino al logro de sus disinios, consulte el Embaxador que lo tratare la oracion de Ciceron, hecha al pueblo, despues de la muerte de Cesar, que se lee en Dion, libro 44. de su historia Romana, i esto baste por aora.

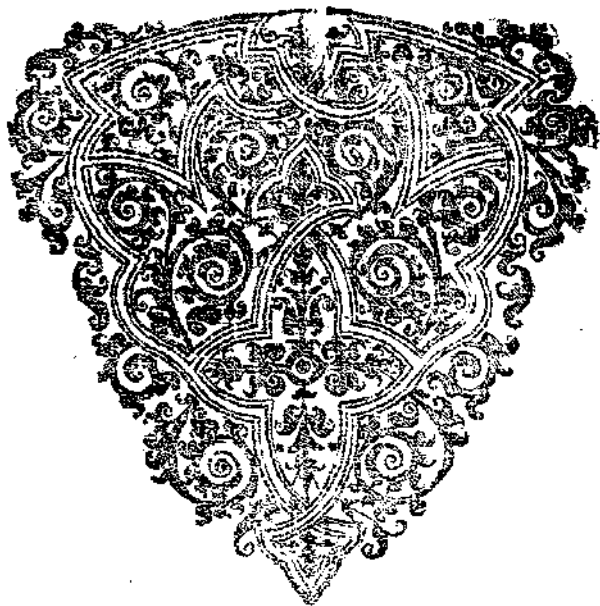
Mientras mas reposo el juicio sobre este trabajo, mas descubro los utiles que del se le seguiran al Embaxador, que hallandose entie manos con algun caso de los observados, consultare los lugares que se le citan, donde hallara fazonado lo mejor que pensaron ombres discretos, i desapasionados: por premio deste discurso, no os desseo mas (si algun dia corriere en publico) que reconocimiento en quien lo leiere, de que cuesta trabajo.

No tiene esse premio duda (digo, donde se deve dessear) porque de los mal intencionados, no haze falta, i los estudiosos bien saben quanto cuesta qualquier favor que se le pide a los libros: i señor Iulio pongamos tregua aqui a este largo

largo discurso del Embaxador, i quedaos a buenas
noches, que ia no se puede esta escasa luz llamar
dia. *I.* A Dios Ludovico, que desde
mañana podrá ser que os pague estas
visitas en la ciudad.

(:::)

F I N.



T A B L A A L F A B E T I C A D E
 las cosas notables deste Libro.

Primero, i segundo discurso.

A.



- A**gesilao Rei de Lacedemonia cōtradize quã co vota Lisandro, fol. 7. No quiso obedecer a su padre en cosa injusta. 76
- Andrea Agriti Dux de Venecia, no dà su parecer en el Senado, por dexarle obrar con libertad. 8
- Aristoteles onró la Agricultura con titulo de ciencia, fol. 2. Lo que le dixo a uno que razonava larga, i pesadamente. 149
- Atalo cuidava de labrar su jardin. 4
- Abdolomino Arabe, quã do le eligieron Rei de Tiro. 4
- Aglaio juzgado el mas dichoso del mundo, por el Oraculo, no salio en su vida de una huerta suia. 4
- Alcinoo dueño de un hermoso jardin. 4
- Alexandro Sexto Pontifice, solicita al Turco que baxe a Italia. 23
- Anioco embia mercaderes cō embaxada a Cartago, fo. 27. Es culpado por los istoriadores, de aver castigado a Senocrates Embaxador de Atenas. 53
- Aristi-



Tabla del

- Aristides, i Temistocles Embaxadores de juvenilos.* 53
- Aristides fue desterrado de Atenas por bueno.* 75
- Alexandro responde al arrogante titulo de Dario.* 35
- Alexandro dio illustre exemplo de lo que se à de hazer con los Embaxadores, en lo que el hizo con los de Cartago.* 47
- Alexandro haze matar a los Embaxadores de de Persia, i por que.* 53
- Alexandro asolo la ciudad de Amisacena, por la ofensa de sus Embaxadores.* 55
- Alexandro indinado con los Embaxadores de Corinto, fo. 67. Sagacidad de los Embaxadores.* 67
- Asculanos piden audiencia a Cesar para sus Embaxadores, i su respuesta.* 38
- Alabança de Hircano Principe de los Sacerdotes, de la buena acogida que hazia a los Embaxadores.* 41
- Andromaco responde a los Embaxadores de Cartago, valiendose de lo mismo que ellos hizieron.* 42
- Aquiles recibe amigablemente a los Embaxadores de Agamenõ sin contrario.* 42
- Amurates Turco matò un Embaxador del Emperador, sin causa.* 46
- Agustin cabeça Secretario del Consejo de Diez en Venecia, traidor.* 50
- Agustin Abundio agète de Cesar Fragofo, justiciado en Venecia.* 450
- Alexan-*

primero, i segundo discurso,

- Alexandro Severo manda prender los Embaxadores de los Partos.* 53
- A que vengança està obligado el Principe a quien ofenden los Embaxadores.* 55
- Argante Embaxador de Egipto espresa su fiereza en la embaxada,* fol. 63
- Antipater sentia que le embiassen por Embaxador a Demostenes,* fol. 75
- Atenienses no quisieron seguir el parecer de Temistocles por injusto, aunque era utilissimo para la Republica.* 76
- Atenienses ponen espías en su distrito a los Embaxadores de Xerxes, i porque,* folio. 102
- Anibal, mas destruido por los ministros de su Republica, que por las armas de Cipion,* fol. 78
- Asdrubal engaña a los Embaxadores de Nervon Capitan de los Romanos.* 91
- Acuerdo prudente de los Embaxadores del Emperador, i Archiduque, en Venecia,* folio. 93
- Alcibiades engaña crudamente a los Embaxadores de Lacedemonia.* 95
- Arias Montano, su opinion sobre la pureza con que se an de tratar los negocios,* folio. 99
- Avisos, develes solicitar el Embaxador por*
SS quat-

Tabla Alfabetica del

qualquier mano q̄ ven- gan, fol. 102. I por la de qualquier negocio. fol. 103	que. 141
Abigail aplacò a David, fo. 105. A los Enba- xadores se à de dexar obrar libremente.	Antonio de Fonseca En- baxador del Rei Ca- tolico al Rei de Fran- cia, valiente, i feliz. fo- lio. 145. 146
	B.
Arpalo Enbaxador errò la acion, por referir a la terra el recado que le dieron. 116	Banba passò del arado al cetro. 4
Augusto, i su decreto en favor de los Enbaxa- dores de buena san- gre. 123	Baltasar Castellon en su Cortesano, acerca de los ministros encontra- dos. 8
Atila no recibe Enba- xador que no le hazia antes presente. 130	Berbenario, i su officio, fo- lio. 18
Antigono emborrachò a los Enbaxadores de Arcadia. 139	Borbon engaña en Fran- cia a los Enbaxadores de Venecia. 95
si negocios, que à de pro- curar el Enbaxador tratarlos con pocos mi- nistros, aunque el Rei le remita a ellos, i por-	Briseida pidio, que la en- biaßsen por Enbaxa- triz a su padre. 104
	Belorofonte perdonò a los Xantios por el ruego de las mugeres, fo- lio. 105
	Boluer

primero i segundo discurso.

<i>Bolver los Embaxadores encargados de negocios del Rei asistido al proprio, quando es licito, i quando no.</i>	131		
<i>Buen tallo del Embaxador, es parte forçosa, i sustancial en el,</i>	134.	<i>Deven de ser estos preferidos,</i>	135.
<i>Exen- desta doctrina,</i>	136.	<i>Li- mitacion desta opinio,</i>	fol.
	137		
<i>Bonoso Enperador embria gava quantos Embaxa dores le iban.</i>	139		
<i>Buen credito del Embaxa dor con el Rei que asis re, suele hazer grandes efectos.</i>	141		
<i>Beltran Canelas Embaxa dor del Rei don Jaime de Sicilia.</i>	143		
<i>Bufonerias de algunos en baxadores que an- si- do afrenta del officio, fo lio.</i>	147		
			C.
		<i>Caio Fabricio fue Agri- cultor.</i>	3
		<i>Caio Mario fue Agaicul tor, i Consul.</i>	3
		<i>Curio Dentato fue Agri- cultor, i Consul.</i>	3
		<i>Ciro labro por su mano un jardin.</i>	4
		<i>Ciceron, i porque llamo Tusculanas aquella o- bra ecelente suia.</i>	4
		<i>Como pintavan los Griegos sus juezes.</i>	6
		<i>Como vio vn Santo la esta- tua de la verdad.</i>	7
		<i>Consejero judicial, que par tes le son forçosas.</i>	7
		<i>Consejero de Estado, que calidades a de tener.</i>	9
		<i>Conformidad entre los mi nistros, grande utili- dad del Rei.</i>	8
		<i>Consejero judicial ai quien le obligue a la satisfa- cion de la sentecia mal</i>	
			SS 2 dada

Tabla Alfabetica del

<i>dada por insuficiencia,</i>		<i>Constrato reciproco es el de</i>
<i>fol.</i>	9	<i>los principales con los</i>
<i>Consejo que es.</i>	9	<i>Embaxadores, i el de</i>
<i>Cesar dexa a Labieno con</i>		<i>los Embaxadores con</i>
<i>parte del exercito, i li-</i>		<i>los Principes.</i>
<i>bre administraci6n del,</i>		<i>Cesar destruy6 los Venetos,</i>
<i>fol.</i>	11	<i>porque maltratar6 sus</i>
<i>Cicilio gran Senador de</i>		<i>Embaxadores, fol. 55.</i>
<i>Roma.</i>	11	<i>Admirable sentencia</i>
<i>Caduceo, i su orig6n, fol. 14.</i>		<i>suia a este proposito. 56</i>
<i>Quien le introduxo en</i>		<i>Clodoveo veng6 la injuria</i>
<i>Roma.</i>	21	<i>de sus embaxadores, fo-</i>
<i>Como denunciavan los Ro-</i>		<i>lio 55. Lo que dixo a su</i>
<i>manos las guerras a</i>		<i>exercito en esta confor-</i>
<i>sus enemigos.</i>	18	<i>midad. 56</i>
<i>Cosroes vanissimo en sus</i>		<i>Clemente V. descomulga al</i>
<i>titulos.</i>	35	<i>Rei de Francia por sus</i>
<i>Casa Otomana, i su princi-</i>		<i>Legados. 56</i>
<i>pio.</i>	37	<i>Cocceio embaxador, de qu6n</i>
<i>Cosroes Rei de Persia,</i>		<i>Oracio hizo mencion,</i>
<i>quiere con enga6n apo-</i>		<i>fol. 65</i>
<i>derarse de la ciudad</i>		<i>Caton por ser sumamente</i>
<i>de Dara.</i>	48	<i>justificado fue causa de</i>
<i>Castigos q se an dado a di-</i>		<i>gr6des encu6tros en su</i>
<i>fer6tes embaxadores q</i>		<i>Republica. 74</i>
<i>an excedido de la obliga-</i>		<i>Cipion no fue alabado de</i>
<i>cion de su oficio.</i>	50	<i>los Romanos, por aver</i>
		<i>muerto</i>

primero, i segundo discurso.

- muerto a Viriato por traicion, ni se le concedio el trunfo de aquella guerra. 77
- Canciller del Duque de Borgoña, dino ministro de gran Principe, fo. 77. I el Duque dino señor de tal vassallo, folio. 77
- Clistenes Tirano levanto estatua a un ministro, que le contradixo una cosa que desseava. 80
- Cesar engañò a los embaxadores de los Secanos, folio. 90
- Cardenal de Roan en Frãcia, engañò a los Embaxadores de Venecia, fol. 92
- Como à de examinar el Embaxador los avisos que le dan, o las cosas que ve. 97
- Con la demostracion a todos se à de creer. 99
- Casos en que mentir, i fingir, es tolerable, folio 99. 100. 111.
- Conjuracion contra Neron, una muger la descubrio. 103
- Conjuracion contra Catilina, otra muger la descubrio. 103
- Conjuracion del Prior de Capua contra Venecia, otra muger la descubrio. 103
- Cornelia sustentò la paz entre Cesar, i Pompeio, fol. 104
- Cristo fue Embaxador de su Padre. 166
- Con Rei que trata lisamente no puede el Embaxador proceder en ningun caso con doll. 2 folio. 107
- Caso en que el Embaxador puede cercenar a su Rei alguna relacion, i porque. 109

Tabla Alfabetica del

<p><i>Caduecarores, i Nuncios</i> <i>lee a la terra sus instru-</i> <i>ciones, Embaxadores</i> <i>no.</i> 116</p>	<p><i>rados que se hazen con</i> <i>los estrangeros.</i> 10</p>
<p><i>Cosas en que à de procu-</i> <i>rar el Embaxador pa-</i> <i>recer onbre privado, fo-</i> <i>lio.</i> 117</p>	<p><i>Dryso iendo a soffegar las</i> <i>legiones, no lleuò orden</i> <i>atada, sino libre.</i> 11</p>
<p><i>Cipion fue Edil de veinte</i> <i>idos años.</i> 180</p>	<p><i>Definicion del embaxador,</i> <i>fol.</i> 14. 15. 65.</p>
<p><i>Calidad de sangre del en-</i> <i>baxador, qual à de</i> <i>ser.</i> 120</p>	<p><i>Demoftenes, i Esquino en</i> <i>baxadores de faren-</i> <i>dos.</i> 34</p>
<p><i>Calidad del linage del en-</i> <i>baxador.</i> 121</p>	<p><i>Diferencia que se deve ha-</i> <i>zer entre los embaxado-</i> <i>res.</i> 40</p>
<p><i>Costumbre de aduersida-</i> <i>des à de tener el enba-</i> <i>xador, 137. Razones, i</i> <i>exenplos desta doctri-</i> <i>na</i> .138. 139. 140</p>	<p><i>Diferencia, que licitamen-</i> <i>te se puede hazer de</i> <i>unos embaxadores a o-</i> <i>tros.</i> 42</p>
<p style="text-align: center;">D.</p>	<p><i>Don Pedro Rei de Ara-</i> <i>gon, responde equivoca-</i> <i>mente al Rei de Fran-</i> <i>cia.</i> 43</p>
<p><i>Drance se opone en todo al</i> <i>parecer de Turno.</i></p>	<p><i>Duque de Feria don Co-</i> <i>mez de Figueroa, và</i> <i>con embaxada particu-</i> <i>lar a Francia, fol. 48.</i></p>
<p><i>Daños que resultan de los</i> <i>asientos mal conside-</i></p>	<p><i>No le alojan en Bur-</i> <i>deos, viendo la gran</i> <i>familia</i></p>

primero, i segundo discurso.

- familia que llevaba. 49
- Duque de Moscobia manda clavar el sombrero en la cabeza al embaxader de Venecia, folio. 53
- David vengò la injuria q̄ a sus embaxadores hizo el Rei Amnon. 55
- Diversos negocios a que van embaxadores, unos sagrados, i otros profanos. 64.65
- Distincion sobre el mentir positivamente para engañar, o para redimir la vejacion propria. 89
- Desconfiança, es preciso que la tenga el embaxador de aquellos cō quiẽ trata. 90
- Duque de Moscobia pretende por sus embaxadores engañar al Rei do Polonia, i como. 93
- Duque de Sessa procura ganar tiempo en favor del Cejar, a la Reina Regente, i confederados. 93
- Dion Siracusano engaña a los embaxadores de Demetrio. 94
- Duque de Milan engaña los embaxadores de Florencia. 95
- Dificultad que ai en atinar con los interiores de los ombres, i exemplos desta incerteza. 97
- Demetrio Principe de Moscobia engaña sutilmente a Boris tirano. 98
- Disimular fue lo que mas ayudò a reinar a Tiberio. 99
- Demostenes con la moralidad de una fabula aconseja su pueblo. 108
- Distincion (para poder mentir, o no) si el embaxador mueue la platica, o el Rei asistido le merece.

Tabla Alfabetica del

<p>en ella, i le pregunta, fo- lio. 110</p> <p>Discurso entre Juan de Ve- ga, i don Diego de Acendoza. 112</p> <p>Dicho dino del Duque de Sessa su autor. 112</p> <p>Dos personas representa el Embaxador, la de su Rei, i la suya, i cada qual tiene discreto mo- do de portarse. 117</p> <p>Deve de jengañarse al in- dino que pretende ofi- cio de Embaxador, fo- lio. 121</p> <p>Dadivas no las puede rece- bir el Embaxador del Rei asistido sin licen- cia del suio. 128. 129</p> <p>Decretos sobre no recebir dadivas los Embaxa- dores. 128. 129</p> <p>Defectuosos de tallo, no son para Embaxadores, fo- lio. 137</p> <p>Discreta respuesta de los</p>	<p>embaxadores de Lace- demonia. 142</p> <p>Discreta respuesta del en- baxador de los An- drios a Temistocles, fo- lio. 142</p> <p>Donaires discretos de en- baxadores dichos a bue- na saçon. 148. 149</p> <p style="text-align: center;">E.</p> <p>Esculapio, i porque le la- bravan los Templos en el campo. 2</p> <p>Epicuro, siendo viciosissi- mo en todo, en el uso de los jardines, fue modes- to. 4</p> <p>Ermaco Mitileno suce- dio en el jardin de Epi- curo, que dexò vincu- lado a la escuela. 4</p> <p>Embaxador, el maior, i mas dificultoso oficio de la Republica. 10</p> <p>Embaxadores de Atenas en</p>
--	---

primero, i segundo discurso.

- en Roma, Carneades,*
Critolao, i Diogenes. 11
Embaxadores de los A-
queios en Roma, i su
dudosa respuesta, fo-
lio. 13
Embaxador à de hazer
estudio de conocer las
inclinaciones del Rei
que assiste, i sus minis-
tros. 15
Embaxador à de tener
noticia de las costun-
bres de las naciones,
fol. 15
Embaxador de Venecia al
Turco, no firmò las ca-
pitulaciones, hasta es-
tar escritas en Arabi-
go, i porque? 15
Embaxador, aunque es
ministro pacifico, pue-
de romper tregua, i de-
nunciar guerra. 16
Embaxador de Roma a
Cartago. 16
Embaxador de Roma,
(Cneo Popilio) a An-
tioco. 16
Embaxadores de Tren-
to a los Samnites, i Ro-
manos, estando para
dar se la batalla. 16
Embaxador del Turco a
la Republica de Vene-
cia. 16
Embaxador, officio abro a
tratar de la paz, i de
la guerra, i con que fin,
fol. 16. 17
Especies en que se divide
la embaxada. 17
Embaxadores de ciuda-
des unidas. 17
Españoles antiguamente
davan por insinia de
Legado a los sùios, la
piel del lobo. 20
Eclesiasticos, si pueden
ser embaxadores perfe-
ramente, fol. 22. Exen-
plos de muchos que lo
ansido. fol. 23. 24. 25.
Embaxadores de Clodoveo
T. Rei

Tabla Alfabetica del

<i>Rei de Francia, disimulo serlo dinamente.</i>	26	<i>biados de personas grandes, sin ser embaxadas.</i>	39
<i>Embaxador de Venecia se viste a lo Turquesco loablemente.</i>	27	<i>Embaxador que se mete a la guerra, comere error grave.</i>	40
<i>Embaxador que ecede de de su oficio, se sugera a a la pena del Reino dō de delinque, i muchos exenplos de lo que sobre esto à avido de folio 28. adelante.</i>	28	<i>Embaxadores de Roma, que se metieron a guerrear, perdieron su Republica.</i>	40
<i>Esquino, i Demastenes, embaxadores desavenidos.</i>	34	<i>Embaxador Romano a Sifaz, se mete a Capitanear su gente.</i>	41
<i>Embaxadores, quando vā muchos, uno à de llevar la superioridad.</i>	34	<i>Embaxadores de Perseo, mandados salir do Roma dentro de breve termino.</i>	43
<i>Embaxadas que no lo son, se usurpan este nombre, fol.</i>	34	<i>Erodes dize a su exercito la razon que ai do vengar el agravio de sus embaxadores.</i>	49
<i>Entre quien es perfeta la embaxada.</i>	34	<i>Embaxadores de Sifaz a Cipion.</i>	49
<i>Eumenes, aunque de menor estado que Anigon, no le cede.</i>	35	<i>Embaxadores de Tarquinio pretenden levantar el pueblo contra el Senado.</i>	49
<i>Exenplos de recados en-</i>			En-

primero i segundo discurso.

Embaxadores de Scio faltan a su obligacion en Esparta. 50

Embaxador de Francia en Venecia, fia mas de lo justo del privilegio de su officio. 51

Embaxador de Venecia en Madrid, dio ocasion a que prendiesen su familia. 52

El Baiboda manda matar decien embaxadores de los Tarcaros, los noventa i nueve. 54

Embaxadores de Dario refponden cuerdamente a Alexandro. 54

Embaxador del Rei Catolico al de Navarra, preso, i maltratado. 56

Embaxador muerto en su patria, i castigada su muerte como de embaxador, no como de onbre privado. 57

Embaxadores Romanos,

afrentados por los Tarentinos, i su vengança. 57

Embaxadores de Cipion, maltratados en Cartago, fol. 59. I la piadosa satisfacion que los Romanos tomaron de los embaxadores de Cartago. 59

Estatuas levantadas a unos embaxadores Romanos que mataron los Venetos. 59

Esquizaros baxã cõ exercito sobre Milan, porq̃ les mataron un Trompeta. 60

Embaxador de Vngria en Trevigi, culpado de aver aconsejado la guerra. 64

Embaxador ordinario, es capaz de los negocios que suelen ir los crasordinarios. 65

Embaxadores de Frisia en

Tabla Alfabetica del

- Roma, fol. 67. Su gen-
til; i amable resolucio,
fol. 67. Hazelos Ne-
ron ciudadanos Roma-
nos. 68
- Embaxador Catolico, no
à de ser instrumēto de
execucion inpia, i ini-
qua. 74
- Embaxador ombre de biē,
absoluto, i respectivo. 74
- Embaxadores que an sido
engañados, por aver da-
do ligeramente credito
a los Reies ministros
que asisten. 90
- Embaxadores el descuido
de su Rei. 97
- Embaxadores, que en una
misma Corte se preten-
dieron engañar unos a
otros con capa de cenci-
llez. 98
- Efetos no an de desenga-
ñar al prudente enba-
xador. 99
- Embaxador, no afeite a-
mistad, ni enemistad cō
ministro del Principe
assistido, i porque. 101
- Embaxador, quando à de
bāquetear, i a quē. 102
- Espias que el Senado pu-
so a los embaxadores
de Atenas dentro de
Roma. 102
- Ester aplacò a Asuero cō
el pueblo Hebreo. 106
- Estatua levātada a la for-
tuna muger en Roma,
i porque. 106
- Engañar al proprio enba-
xador, muchos lo an he-
cho, fo. 108. Es peligro-
so modo, aun para el
dueño de los embaxado-
res, i porque. 108
- Embaxada de las Estados
de Flandes al señor dō
Juan de Austria, leida
a la terra. 113
- Embaxadores de Inglate-
rra leicrò a la terra su
comissio al General del
Rei

primero, i segundo discurso,

- | | | | |
|--|-----|---|----------|
| <i>Rei de Francia.</i> | 113 | <i>tras.</i> | 124 |
| <i>Embaxadores de las ciuda
des protestantes referē
a la terra su comission,
fol.</i> | 114 | <i>Eliogavalo elegia los mas
ruines para ministros,
fol.</i> | 126 |
| <i>Embaxadores, no an de re-
ferir a la terra sus or-
dexes, i porque.</i> | 114 | <i>Embaxadores castigados
por aver recebido da-
divas.</i> | 129 |
| <i>Embaxadores de Florencia
no quisieron referir la
embaxada a otro q̄ al
Enperador a quē vā,
aunq̄ el los remittio al
Duque de Milan.</i> | 114 | <i>Embaxadores que sin ten-
tar el vado se atrevierō
a sobornar, i fuerō mal
despachados.</i> | 130. 131 |
| <i>El modo de dezir una cosa
ablanda, o essa spera la
sustancia della.</i> | 116 | <i>Embaxador de Atenas a
Dimisso tirano, dilis-
mo, i codiciosissimo.</i> | 131 |
| <i>Embaxadas particnlares
se diferenciā de las or-
dinarias, i enque.</i> | 118 | <i>Embaxador deve ser de la
patria que le haze, fol.
133. Ecepciones sobre
esto.</i> | 133 |
| <i>Edad conveniente del en-
baxador.</i> | 119 | <i>Embaxadores enbriaga-
dos.</i> | 138. 139 |
| <i>El dino a de ser rogado cō
tus officios, i no los a de
solicitar.</i> | 121 | <i>Embaxadores diferentes,
valerosos, i atinados,
fo. 141. 142. 143. 144.
145. 146. 148. 149.</i> | |
| <i>Esemplos de embaxadores
famosos, de armas, o le-</i> | | <i>Embaxadores prolijos en
su razonar, fol. 149.</i> | |
| | | <i>Exemptos.</i> | 150 |

Tabla Alfabetica del

F.

Filon onró la Agricultura. 2

Felipe de Comines, que era proverbio de Inglaterra, que en las guerras que tenian con los Frãceses lloravan lo mejor, i en los tratados que intervenian papeles, lo peor. 6

Fabio Dictador trocó el orden del Senado, quãdo vio trocar las circũstancias al negocio. 12

Fecial, i su oficio. 18

Filipo Macedonio, no usó de Caduceatores, i por que. 21

Federico Crecobice embaxador del Cesar, muerio por Amurates. 46

Farasmanes engañó a los embaxadores de Roma. 90

Filipo Macedon, para en-

gãnar a los Atenien-
ses començò por sus pro-
pios embaxadores, fo-
lio. 108

Finees refiere a la letra su embaxada a los Tribus. 113

Filipo sobornó a los Legados de Atenas, seceó a Socrates. 129

Fabricio embaxador cons-
tante. 129

Focion, i su admirable res-
puesta a los embaxado-
res de Alexandro, fo-
lio 130

G.

Guido Ranyon enemigo
del Governador de Mo-
dena, se conforma con
el para la defensa pu-
blica. 8

Genofonte onró la Agri-
cultura. 2

Cneo Popilio embaxador
de Roma a Antiocho. 16

Cero-

primero, i segundo discurso.

Ceronimo Lasco embaxador del Cesar, preso por Soliman. 44

Curguēse Cardenal, i embaxador, bravamente desvanecido. 125,

H.

Hortensio Romano, se puso loco por un peze que se le murio, que avia criado en un estanque, fol. 5

Horminda hijo de Coofroes, engaño a Teodoro embaxador de Tiberio. 91

Hipas se gloriava, que como varon escogido avia sido electo embaxador, fol. 120

Hispon mostrò biē su ruina en su proceder, fol. 124

Hazienda del embaxador à de ser buena, 127. I si

es heredada de sus maiores, mejor. 128. 132

I.

Inbentor de la primera embaxada. 22

Inferiores a superiores suelen embiar maior numero de Legados. 32

Instrucciones de embaxadores. 112

L.

Lisandro contradicho de Agesilao en quanto votava. 8

Luculo se retirò a su jardin despues de tantos triunfos. 4

Lo que sintio un Santo, de los ministros, q̄ por sus particulares trata de encontrarse en sus pareceres. 8

Lo que dixo un Autor en

Tabla Alfabetica del

- | | |
|--|---|
| <p><i>en favor de la conformidad de los ministros, hablando de la toma de Jerusalem.</i> 8</p> | <p><i>los embaxadores de Artaxerxes, que hablaron con soberbia.</i> 42</p> |
| <p><i>Legacia libre de los Romanos, que era?</i> 22</p> | <p><i>La misma cortesía se deve, en quanto a seguridad, al embaxador del Rei mas amigo, que al del mas extraño.</i> 42</p> |
| <p><i>Los Legados de los exercitos Romanos, no erā embaxadores, sino Tribunal que asistia al General. fo. 30. Exemplos desto.</i> 31</p> | <p><i>Lo que el Rei don Felipe Segundo mandò, escribir acerca del trazo de sus embaxadores a los Principes, en cuias Cortes los tenia.</i> 52</p> |
| <p><i>Leonte, i Timagoras, embaxadores, se acuso el uno al otro.</i> 34</p> | <p><i>Los Lacedemones echaron en un poço a los embaxadores de Xerxes, fol.</i> 53</p> |
| <p><i>Ladrones hazen embaxadores a Alexandro, fol.</i> 38</p> | <p><i>Legado de Clemente V. preso por el Rei de Frãcia.</i> 56</p> |
| <p><i>Ladrones hazen embaxadores a Cesar.</i> 38</p> | <p><i>Los Romanos sienpre pusieron en primer lugar su razon de estado.</i> 58</p> |
| <p><i>Lacedemones despachan con mansedumbre a los Legados de Filipo, que hablaron con soberbia, fol.</i> 42</p> | <p><i>D. Luis Silvera, i el cuēto con el Rei de Portugal.</i></p> |
| <p><i>Lacedemones responden con modestia, i valor a</i></p> | |

primero, i segundo discurso.

- gal. 78
- Legado a Latere, entrecorrido con maña antes de oírle en España, folio. 95
- Libertina, que porque negó un delito de su amo en el tormento, mereció de Caio ochenta talentos. 103
- Lo mas seguro es referir el embaxador a su Rei lo que es verdad siempre. 109
- Linage del embaxador, qual à de ser. 121
- Ludovico Onceno de Francia, culpado de elegir ruines embaxadores, folio. 125
- M.
- Marco Livio i Marco Claudio, aun que erã enemigos, se conformaron para el gobierno de la Republica. 8
- Ministros de la hazienda Real son los de mas confianza, i mas peligro. 9
- Mercurio Patrocina los embaxadores, fol. 13. Como le pintavan los antiguos. 13
- Mucio Cebola embaxador de Roma a los Cartagineses. 16
- Muchos Legados a un negocio mismo, le suelen dañar. 33
- Mercurio embaxador de Iupiter a la diessa Callipso. 41
- Marco Antonio castiga los Legados de Cesar, porque anduvieron libres con Cleopatra. 53
- Mecenas embaxador, de quien Oracio hizo mencion. 65
- Marco Craso escribe al Senado de la eloquencia de unos Embaxado-

Vu xado-

Tabla Alfabetica del

- xadores que le embia-
va Grecia. 68
- C. Mario hizo tanto daño
a la Republica en tien-
po de paz, quanto bien
en tiempo de guerra. 69
- Moisés embaxador, fol.
69. Porque le dio Dios
por compañero a Aa-
ron? 69
- Materias dudosas, que se
cometen al embaxador,
fol. 77. Deve obedecer
en ellas. 79
- Ministros del proprio Rei
suelen descomponer a su
embaxador. 78
- Mentir absolutamente,
es illicita cosa. 86
- Mentir respectiva, dizen
algunos que es licito, i
quales, fol. 87. Exem-
plos de personas san-
tas, i grandes, que min-
tieron en algunas oca-
siones. 88
- Mentir es pecado, fo. 88.
- Satisfacese a los exem-
plos que lo apadri-
nan por algunos fines,
fol. 89
- Martino embaxador del
Enperador, engañado
por los Persas. 91
- Muger es capaz de
penetrar qualquier se-
creto, callarlo, o publi-
carlo, conforme se dis-
ponen. 103
- Matronas Romanas en-
biadas a diversos rue-
gos. 104
- Muger supo la conjura-
cion de Neron, i la de-
clarò: otra muger la
supo, i la negò. 103
- Muger declarò la conju-
racion de Catilina. 103
- Muger publicò la conju-
racion del Prior de Ca-
pua para alçarse cõ Ve-
necia. 103
- Muger Inglesa, famosa
por lo que supo dispo-
ner

primero i segundo discurso.

- ner lo que le encargò el*
Rei Eduardo, fo. 103.
 106.
- Muger supo la muerte q̄*
tratavan dar al Duque
de Guisã. 104
- Muger, i embaxatriz, no*
puede ser. 104
- Mentira oficiosã, mas pa-*
ra del superior al infe-
rior, que al contrario,
fol. 108
- Marco Valerio fue Con-*
sul de 23. años. 120
- Matias Archiduque en-*
briagò a los Belherve-
ies de Nevigrado, i su-
po importantes secretos
dellos. 139
- Manso, i apacible a de ser*
el embaxador, pero con
distincion. 140
- N.
- Ningun Potentado, por*
grãde que sea, es igual
al menor Rei. 36
- Ningun Rei Cristiano de-*
xa de reconocer a otro,
o al Imperio, sino el de
España. 36
- Neron se mostrò modesto*
cõ los embaxadores a-
trevidos de los Partos,
fol. 41
- No pueden ser detenidos*
los embaxadores quan-
do ellos se quieran bol-
ver. 47
- No es licito a un embaxa-*
dor, tratar praticamen-
te las armas, fol. 63.
Acidentalmente si, fo
lio. 63.64
- No es licito averiguar al*
Rei sus secretos fines,
fol. 82
- No consume el tiempo el*
embaxador en enbiar
correos, i esperar orde-
nes, quando ai algun
riesgo en el suspender
la execucion de la que
Vu 2 se le

Tabla Alfabetica del

<i>se le á dado.</i>	83	<i>Ordenes libres se devē dar</i>	
<i>No crea el embaxador de</i>		<i>a los Embaxadores, fo</i>	
<i>ligero.</i>	90	<i>lio.</i>	11
<i>Nuncios Caduceatores lee</i>		<i>Oliva en Corona, o en ra-</i>	
<i>a la letra sus mēsajes,</i>		<i>mo, era conocida insi-</i>	
<i>Embaxadores no.</i>	116	<i>nia del embaxador.</i>	21
<i>Nerva de 17. años susten-</i>		<i>Orador es lo mismo que</i>	
<i>tò conclusiones de de-</i>		<i>Legado, fol. 67. No</i>	
<i>recho.</i>	120	<i>puede uno ser buen En</i>	
<i>Nobleza del Embaxador,</i>		<i>baxador, sin ser buen</i>	
<i>qual à de ser. fol. 121.</i>		<i>Orador.</i>	68
	122. 123. 124. 125. 126	<i>Oracion de Ilioneo a La-</i>	
<i>Natural de la patria de</i>		<i>tino.</i>	70
<i>donde es enviado, a de</i>		<i>Oracion del Embaxador</i>	
<i>ser el embaxador.</i>	133.	<i>de Egipto a Cofredo.</i>	71
<i>Razones i exēplos.</i>	134	<i>Onesto, ¿util, como se con-</i>	
<i>Nombre del Embaxador</i>		<i>padece?</i>	74
<i>à de ser de buen sonido</i>		<i>Onesto con onesto, como se</i>	
<i>i agüero.</i>	133. 134	<i>conpadecerà?</i>	81
<i>Notable embaxada de los</i>		<i>Ordenes que evidentemente</i>	
<i>Citas a Dario.</i>	141	<i>te son contra la lei de</i>	
<i>O.</i>		<i>Dios, no las cunpla el</i>	
<i>Opinion, de que es salud</i>		<i>Embaxador.</i>	81
<i>del Principe, que los</i>		<i>Omero haze leer a la le-</i>	
<i>ministros esten encon-</i>		<i>tra todas las embaxa-</i>	
<i>trados, no se aprueva,</i>		<i>das en su Poema, fo-</i>	
<i>fol.</i>	8	<i>lio.</i>	113

primero, i segundo discurso,

P.

Porcio Caton fue Agricultor, i Consul. 3
 Plinio alaba los campos labrados por los Cōsules i Dictadores. 3
 Paso dios de los huertos. 5
 Precon, i su oficio. 21
 Pandora diosa, dio causa a la primera embaxada. 23
 Popeio, por cinco años fue essento de todas las leyes. 37
 Prueba de qual es perfecta embaxada. 39
 Paulo Paruta equiparò sin razon al Cesar Carlos V. i a Soliman Rei de los Turcos. 44. 45.
 Perseo fue despojado del Reino, porq̄ tratò mal unos Embaxadores. 55
 Parteras de Egipto, aunque mencionan, son alabadas de la escriptura. 76
 Papiniano, por no defen-

der una causa injusta quiso perder la vida, fol. 76
 Publico Craso Proconsul, i el Arquitero que le interpretò un mādazo, folio. 81
 Pison, porque le interpretarò un orden, dio una notable sentencia. 82
 Precomio Governador de Siria, replicò con harito riesgo a un orden q̄ le dio el Enperador Caio. 83
 Popeo Sabino Romano, engañò a los Embaxadores de los Traces. 90
 Papirio General del exercito de Roma, engaña a los Legados de los Tarentinos. 94
 P, oresta de los ministros Imperiales al Pōtifce, fol. 96. Su cautelosa respuesta. 97
 Promessas hechas por el enba-

Tabla Alfabetica del

- | | |
|---|---|
| <p><i>embaxador a ministros del Rei asistido, deven ser muy puntuales.</i> 101</p> <p><i>Puntualidad en los reca-dos, quando es preciso, fol.</i> 112</p> <p><i>Ponpeio puso el dedo en la llama, por no manifes-tar la instruccion de su embaxada.</i> 115</p> <p><i>Prematica del Rei Cato-lico, sobre la edad de los ministros.</i> 120</p> <p><i>Prudencia conocida, i as-fentada, es la perfecta edad del embaxador, fol.</i> 120</p> <p><i>Pretensor de embaxada, o muestra vanidad, o inorancia, i porque, fo-lio.</i> 121</p> <p><i>Porque, i quando serã de enbaraço para el Rei asistido embaxadores de gran estado, i cas-ta.</i> 126</p> <p><i>Pobreza en el embaxador,</i></p> | <p><i>es peligrosa para los ne-gocios, i porque.</i> 127</p> <p><i>Presentes que se suelen embiar entre los Prin-cipes.</i> 130</p> <p><i>Potentados que embiavan Tesoreros con sus en-baxadores, reprobava-se.</i> 132</p> <p><i>Polino embaxador de Frãcia al Turco.</i> 141</p> <p><i>Prudente, i valeroso enba-xador de Cartago, fo-lio.</i> 142</p> <p><i>D. Pedro de Toledo Mar-ques de Villafranca, en-baxador estraordina-rio al Rei de Francia, bizarro, i atinado.</i> 146</p> <p style="text-align: center;"><i>Q.</i></p> <p><i>Quincio Cencinato passo del arado al Cerro de supremo Dictador.</i> 3</p> <p><i>Quando puede desimular un embaxador que lo</i>
<i>es,</i></p> |
|---|---|



primero, i segundo discurso.

- es, mudando de traje,
fol. 26
- Quantos Legados embia-
va la antigüedad a u-
na misma cosa. 30
- Quanto maior numero de
Legados, tanto era la
embaxada mas manifi-
ca, fol. 31. Variedad en
en el numero. 32
- Que se deve hazer con los
embaxadores que faltã
a su obligacion, i ma-
quinan contra el Prin-
cipe que assiste. 49. 50
- Quintiliano dize, que de
veinte i cinco años pue-
de ser uno Consejero,
fol. 120
- Quãdo un embaxador de-
fiende su dinidad, no fal-
ta a la paz. 141
- R.
- Rebiso Doctor sincio, que
los Agricultores no
podian obtener magis-
trado, fol. 2. Como se à
de entender esta opi-
nion. 3
- Rei de Francia solicita a
la Reina de Vngria,
que llame en su favor
al Turco. 23
- Reprueuase, que el enba-
xador transforme su
persona i officio, i por-
que. 27. 28
- Reprueuase ir muchos en-
baxadores a tratar un
negocio. 32
- Reinos reducidos en Pro-
vincias, por la Republi-
ca Romana. 37
- Roma remite unos ciuda-
danos a Polonia, para
que los castigasse, por
aver ofendido a unos
embaxadores suos, fo-
lio. 42
- Roma tenia diferente mo-
do de recibir unos en-
baxadores, que otros,
fol.

Tabla Alfabetica del

<p>fol. 43.46 <i>Respuestas equiuocas, dadas a algunos Embaxadores.</i> 43 <i>Rei de Francia detiene unos Embaxadores del Rei de Aragon, que passavan por su tierra,</i> fol. 47 <i>Roma embia a Cartago ciertos ciudadanos que ofendieron sus Embaxadores, para que los castiguen a su voluntad.</i> 55 <i>Rei de Dinamarca en el estrecho del Conte, deruuo seiscientos baxeles de los Países baxos, hasta que le restituiessen un Embaxador.</i> 60 <i>Rincon, i su muerte, iendo por embaxador del Rei de Francia, fol. 60.</i> <i>Responde se a lo que escriuio Bodino en este</i></p>	<p><i>caso.</i> 61.62 <i>Reies, i Republicas perfectas se hallaràn, quando los Reies filosofaren, o los Filósofos reinaren.</i> 75 <i>Replicas que deve hazer el Embaxador a su Principe, i en que ocasiones, i como.</i> 76.77 <i>Rei don Manuel de Portugal, i don Luis Siluera.</i> 78 <i>Replicas de Moises a Dios, las oio con gusto todo el tiempo que fueron justificadas.</i> 80 <i>Replicas de ministros bien intencionados, de velas oír, i estimar el Principe iusto.</i> 80.83 <i>Reies no an de poner desconfianza a sus ministros, ni remor, para que no les repliquen, i aduertan lo mejor.</i> 80 <i>Rei Balcasar premio la verdad,</i></p>
---	--

primero, i segundo discurso.

- verdad con que le declaró su daño el Profeta, fol. 80
- Reies Catolico, i de Inglaterra, no hablaron con demasiada sencillez (alguno escribe, que con engaño) a los embaxadores de Francia. 91. 92
- Rei Carlos Octavo de Francia, i Cardenal de Roã en su nombre, engañaron a los embaxadores de Venecia. 92
- Rei de Francia despide los embaxadores Españoles, i lo que les dize. 93
- Reina de Inglaterra entretiene dar audiencia a los embaxadores de Francia, hasta aver muerto a la santa Reina de Escocia. 76
- Regla, i excepcion en el creer o no creer. 97
- Rebelar el secreto el embaxador, o su Secretario, merece pena de muerte. 102
- Razones en favor, de q̄ las mugeres pueden usar el officio del embaxada. 104
- Razones que escluiē a las mugeres del uso de la embaxada. 105. 106. 107
- Recados puntuales entre el Emperador Carlos Quinto, i Frãncisco Rei de Francia. 112
- Razones porque no se an de leer a la letra las instrucciones. 116

S.

- Serrano fue Agricultor, i Consul. 3
- Socrates nonbrado por el Oraculo por el mas sabio de su tiempo. 4
- Sila despues de tantos triunfos, se retirò a su jardin. 4
- Silenos de la antigüedad, que eran. 15

Tabla Alfabetica del

- Sagmina ierua, que era,*
fol. 19.20
- Si los Ecclesiasticos son*
Embaxadores perfectamente. 25.26
- Si los mercaderes son En-*
baxadores perfectamente. 26.27
- Si el tirano cria perfeto*
Embaxador, o no. 37
- Soliman Rei de los Tur-*
cos, prende a Ceroni-
mo Lasco Embaxador
del Cesar. 44
- Sifaz embia en traje vil*
personas de gran fuer-
te a espiar las cosas de
Cartago. 40
- Sifaz embia Embaxado-*
res que procuren ma-
tar a Masinisa. 50
- Sentencia del Oraculo de*
Jupiter contra los Sa-
baritas, por aver muer-
to unos Embaxadores,
fol. 56
- Si un Principe, cuio En-*
baxador es detenido de
otro, podrá justamente
detener el suio, fol. 58.
Exemplos de lo sucedi-
do en este caso. 58.59
- Si el Embaxador (puesto*
que es Conciliador de
voluntades) deve igual
mente atender al util
del Rei proprio, i del
que assiste, fo. 66. Deve
cuidar del de su Rei,
fol. 67
- Sentencia admirable de*
Plinio. 77
- Si en el tiempo que consu-*
me la replica del Enba-
xador, se passasse la
ocasion para el negocio,
que deve hazer el En-
baxador? 80
- Sentencias en favor de no*
creer nada que un En-
baxador ve, o oie, fo-
lio. 97
- Sagacidad de Demetrio*
Principe de Mosco-
bia,

primero, i segundo discurso.

- bia, para engañar al enemigo.* 98
- Sentencia de Filipo en favor del poder del incesres.* 101
- Si es mentir, como dezir lo falso, callar lo cierto? fol.* 107
- Si es licito a un Embaxador, por mas servir a su Rei, referirle alguna cosa con otro color, que el suio proprio.* 109
- Senzillez pura en los Embaxadores para con todos, seria perder los negocios siempre.* 110
- Si el Embaxador que fue a un negocio particular, si podrá meterse en otro de su Rei, que intentenpestivamente se ofrezca en la Corte donde assiste.* 118. 119
- Sentencia de Ciro, sobre la calidad de los Embaxadores.* 120
- Sentencia de varios dueños, contra los que pidieron lo que no merecian.* 121
- Sentencias de varios dueños, sobre los Embaxadores de dina eleccion, a indina, fol. 121. 122.* 123. 124.
- Si las dadiuas q̄ dan a los Embaxadores son suias, o las an de entregar a su Rei.* 132

T.

- Turno contradicho de Drã ce en todo quanto propone.* 8
- Todas las especies de la Legacia tienen el mismo privilegio que la Legacia entera, i perfecta, fol.* 29
- Temistocles, i Aristides. Embaxadores desavenidos.* 33

Tabla Alfabetica del

<i>Timageras, i Leonte, embaxadores, se acuso el uno al otro.</i>	34	<i>Turco haze manifestar su instruccion secreta a un embaxador de Venecia,</i>	fol.	115
<i>Titulos arrogantes de diferentes Principes.</i>	35	<i>Tuberon, i su rara respuesta al embaxador de los Etoles.</i>		130
<i>Todos los Reies, Republicas, i potentados, hazen embaxadores, o por justicia, o por introducio,</i>	fol.	<i>Tibulo Poeta, burla de uno a quien embriago brindandole con agua.</i>		140
<i>Tacfarinas rebelde al Imperio Romano, quiso capicnlar como igual con Tiberio.</i>	37	V.		
<i>Teodosio Enperador, prendio a los embaxadores de Iuan Enperador,</i>	folio.	<i>Varron orro la Agricultura, con titulo de ciencia.</i>		2
	37	<i>Vassallos no crian embaxadores a sus Principes, sino Diputados.</i>		38
<i>Trato que se à de hazer a a los embaxadores.</i>	46	<i>Virtud en el embaxador, que es.</i>		69
<i>Tarquino, i sus embaxadores.</i>	49	<i>Util con util, onesto con onesto, como se à de copadecer.</i>		81
<i>Tiberio, i un Senador, colloquio extraño.</i>	81	<i>Vidaprivada, i publica, son distintas, a aquella no es licito el fingimiento, a esta si en algunas ocasiones.</i>		100
<i>Teodoro embaxador de Tiberio, engañado por Orminda.</i>	91			

primero, i segundo discurso,

<i>Venecia castigò con muerte al Secretario de un embaxador, que rebelò el secreto de la embaxada al Turco. folio.</i>	102	I.	<i>Ioab obedecio el orden de David, aunque le parecio injusto,</i>	78
<i>Virgines vestales introduzidas en varios recados i ruegos.</i>	104	<i>Iusto Lipsio aconseja a los ministros, que no desanparen el gobierno publico de todo punto, por qualquier escrupulo, folio 69. Divide la prudencia de estado en tres partes, i quales.</i>	89	
<i>Venecia madre de Coroliano.</i>	105	<i>Julio Segundo engaña a los embaxadores del emperador, i confederados.</i>	96	
<i>Valeria esposa a Veturia madre de Coroliano, q̄ baxa a mediar entre la Republica i su hijo, fol.</i>	105	<i>Iacobo Castelo embaxador muy pequeño, causò risa al Papa.</i>	137	
<i>Veil del Rei lo es del Reino.</i>	110	<i>Iuan de Vera embaxador del Rei Catolico al Rei de Granada. fol. 144.</i>	144	
<i>Vino, no lo avian de beber los embaxadores en ningun caso.</i>	139	<i>I supio, i valiente successo.</i>	145	
<i>Valiente respuesta del embaxador de los Parros a Crafo.</i>	143			

Fin del primero, i segundo discurso.

Tabla Alfabetica del
TERCERO, I QUARTO
DISCURSO.

A.

<i>Aristogares embaxador,</i> se desacreditò por su manera de vestir. 8	<i>Arte de algunos Princi-</i> <i>pes en encontrar los en</i> <i>baxadores de otros. 42</i>
<i>Alexandro, ni aun a sus</i> <i>vassallos oia, sino por</i> <i>interprete. 9</i>	<i>Antonio, Crafo, i Cesar</i> <i>sortearon los lugares,</i> <i>fol. 43</i>
<i>Interpretes usarõ muchos</i> <i>embaxadores. 9</i>	<i>Audiencias de los enba-</i> <i>xadores, divididas en</i> <i>Roma por dias. 44</i>
<i>Almscar, i la instruccion</i> <i>que dio a los pilotos de</i> <i>su armada. 11</i>	<i>Alcaide de los donzeles, i</i> <i>don Diego de Anaia</i> <i>Arçobispo de Sevilla,</i> <i>embaxador en el Con-</i> <i>cilio de Constancia. 46</i>
<i>Avisos que à de dar el en</i> <i>baxador, i como. 17. 18</i>	<i>Alabãças devidas de los</i> <i>Españoles. 51</i>
<i>Avisos importantes an de</i> <i>ser en cifra. 18</i>	<i>Ariobarço embaxador de</i> <i>gollado, por aver dado</i> <i>mas cortesia que se le</i> <i>ordenò. 59</i>
<i>Aristipo embaxador, aun</i> <i>que algo lisongero, loa-</i> <i>do. 33</i>	<i>Abraim Baxà, muerto</i> <i>por el Turco, i porq̃. 68</i>
<i>Armaton embaxador de</i> <i>Mauricio, merecio cõ</i> <i>su cordura buen acogi-</i> <i>miento. 41</i>	<i>Adver-</i>

tercero, i quarto discurso.

- Advertencias para el enbaxador de España en Roma.* 74. 75. 76.
- Antonio Pio enbaxador de Francia, por bazer un negocio saltò al de su Rei.* 76.
- Antigua, i moderna eleccion del Pontifice.* 79.
- Antigua, i moderna eleccion de Emperador.* 85.
- B.**
- Bernardo Navajero enbaxador al Pontifice, i su relacion.* 25.
- Bestial. respuesta de un enbaxador de Atenas a Filipo.* 34.
- Barbarroja: osò enbestir la armada de Andrea Doria, i porque.* 68.
- C.**
- Condestable de Castilla, i coloquio que tubo con un criado de otro gran señor, que le fue a dar un pesame.* 4.
- Carta del Pontifice a los Esquizaros, en creencia de un enbaxador, fol.* 6.
- Carta de Vladislao, en creencia de su enbaxador.* 7.
- Carta de creencia que lleuò don Luis Davila enbaxador de Roma al Pontifice.* 7.
- Caso en que puede, i deve el enbaxador hablar en negocios, la primera audiencia que tenga en la Corte donde assiste, fol.* 10.
- Como suelen ser las instrucciones.* 11. 12.
- Como à de entender el enbaxador las instrucciones.* 12.
- Cautele de un enbaxador de:*

Tabla Alfabetica del

<i>de Francia, cō capa de amistad.</i> 16	<i>Polonia, inadvertido, fol.</i> 29
<i>Cincio criado del Pontifice, cogido con los despachos sin cifra.</i> 19	<i>Criados del embaxador, no an de ser naturales del Reino donde està sirviendo.</i> 30
<i>Carta del Legado Apostolico, cogida por Enrique Quarto sin cifra, fue todo su bien.</i> 19	<i>Comparacion de los negocios, a las enfermedades.</i> 30
<i>Carta de Antonio de Leiva, cogida por sus enemigos.</i> 19	<i>Como à de peneerar el embaxador lo que no se le dice.</i> 31
<i>Cartas de diversos ministros, cogidas por los contrarios.</i> 20	<i>Cineas embaxador, fue entendido en Roma por cauteloso, i mal despachado.</i> 32
<i>Cardenal Granvela, desde España aviso a Francia la conjuracion que allà se urdia.</i> 26	<i>Competencia de Perseo, i los embaxadores Romanos.</i> 36.37.38
<i>Consejo saluadable, enbiar por embaxadores personas gratas al Rei a quien van.</i> 27	<i>Concurrencia de Embaxadores, i lo que suele suceder en ellos.</i> 41
<i>Criado del Embaxador de Francia, puso a riesgo de la vida a su amo.</i> 29	<i>Consideracion que à de hazer vn embaxador en las competencias que tuvieron con otros.</i> 42.43
<i>Criado del embaxador de</i>	<i>Cesar, Antonio, i Craso</i>
	<i>sortea-</i>

tercero, i quarto discurso,

- Sorrearon los asientos,*
fol. 43
- Asdrubal procura componer los embaxadores de Roma, i Cartago.* 44
- Conde de Cifuentes embaxador de España, valeroso en el Concilio de Basilea.* 45
- Conde de Luna Embaxador de España en el Concilio de Trento, fol. 50. Tomò el mejor lugar al embaxador de Francia.* 51
- Conde de Carriato embaxador de España, oficioso demasado, i porque.* 61
- Cardenal de Pavia ofrece tacitamente en nombre del Rei de Frãcia, mas de lo que firmò.* 64.65
- Consejo dado a un embaxador, a cerca de guardar secreto.* 66
- Carmina General de Venecianos, degollado por ellos.* 67
- Cesar Fragofo publicò un tiempo todos los secretos del Senado de Venecia.* 67
- Como à de templar el embaxador el secreto, i la facilidad.* 69
- Ceremonias con que los antiguos, i modernos celebravan, i celebran sus treguas, o pazes.* 120

D.

- Dãos que an resultado de no ir los despachos en cifra.* 19.20
- Duplicados de despachos, fol.* 22
- Documento de Julio Claro a un embaxador, a cerca de la familia.* 29
- Descuido cuidadoso, que à de tener un embaxador.* 32

Tabla Alfabetica del

<i>Deve un Embaxador imitar en los otros las partes que son gratas adō de asistir.</i> 38.39	<i>ña el Reino de Navarra.</i> 65
<i>Diferencia de un embaxador con el Senado, cōpuesta por el Papa, folio.</i> 42	<i>Duque de Sessa, i su regla, en distinguir la calidad de las cosas que merecian secreto de las otras.</i> 70
<i>Dificultase, porque derecho, o razon se prefieren unos Principes a otros, i consiguientemente sus Embaxadores, fol. 53. i su respuesta. 53.54.55.56.57.</i>	<i>Discrecion del Reino de Boemia.</i> 89
<i>Duda entre el Rei de Francia, i el exercito de la liga, sobre puntos de autoridad.</i> 60	<i>Discrecion del Reino de Inglaterra, i su gobierno.</i> 95
<i>Diligencias que se deven hazer en el dar, i recibir salvoconductos.</i> 62	<i>Discrecion del Reino de Francia, i su gobierno, fol.</i> 99
<i>Decision dina de que la sepa un Embaxador, folio.</i> 62	<i>Discrecion de la Republica de Venecia, i su gobierno.</i> 102
<i>Derecho entre otros, para posseder el Rei de España el Reino de Navarra.</i> 65	<i>Discreción de la Republica de Genova.</i> 107
	<i>Discrecion de Saboia, folio.</i> 113
	<i>Duque de Saboia no recibió un Embaxador de España, por no recibir otro de Francia, folio.</i> 119
	<i>Enba-</i>

tercero, i quarto discurso.

E. al Rei, i como. 7.8

Embaxador à de ser ali-
nado. 8

Embaxadores de los Mi-
lestios usaron en Ate-
nas de interpretes. 10

Estilo que deve guardar
en sus discursos el en-
baxador. 10

Embaxador que pidio de
bever en la primera au-
diencia. 10

Embaxador del Turco en
mudeció en la audien-
diencia del Rei de Po-
lsnia. 11

Embaxador de Venecia
perdio la voz en la au-
diencia del Rei de Frã-
cia. 11

Embaxadores, que con pre-
resto de otros negocios
llevavan ordenes indi-
nas. 13

El Senado no aprovò lo q̃
su embaxador Marco
Cledio capitulò, i por-

Li 2 que

Embaxadores de los Vau-
dalos, por su caridãça en
el viaje, echaron a per-
der su preçension. 3

Embaxadores de Troia
dieron el pesame a Ne-
ron fuera de tienpo, fo-
lio. 4

Embaxadores diligentes,
que alcançaron a Ani-
bal sobre los Alpes. 5

Embaxadores Romanos,
dinos de ser culpados
por su ocio en cami-
nar. 5

Exemplo para los embaxa-
dores, el de Xenocra-
tes. 5

Embaxadores, que por no
llevar carta de creen-
cia fueron mal despa-
chados. 6

Embaxador, antes de lle-
gar a la Corte donde
và, deve escrivir su ida

Tabla Alfabetica del

que.	41	Benedito, i Rei de A-
Enbaxador, que en con-		ragon, no quisieron po-
pañia de otros de dife-		sar en cierto alojamiẽ-
rentes Reies assiste a		to, i porque.
un mismo negocio, de-		40
ve mirar mucho el util		Enbaxador a quiẽ le quie-
del proprio.	16	ren quitar su lugar, o
Enbaxadores de Venecia		vez, que à de hazer.
son los mas atentos a		41
penetrar las cosas don-		Enbaxador de Venecia de-
de asisten.	25	fendio su lugar.
Enbaxadores afectos a		42
los Reies donde vã.	27	Enbaxador de Frãcia en
Enbaxadores de los Sa-		constantinopla, no af-
mios, por inportunos no		siste a unas fiestas, por
negociaron.	32	no tener peor lugar q̄ el
Enbaxador necio, hablan-		del Enperador.
do con el Rei de Roma-		42
nos.	34	Enbaxadores q̄ an cedido
Enbaxador de Polonia,		de su derecho con otros
por sobrado corre ries-		por razõ de estado.
go dela vida en Vngria,		43
sol.	34	Enbaxadores de España
En los asientos, i lugares,		i Francia, sienpre encõ-
que cuidado à de tener		trados en Roma.
un enbaxador.	39	45
Enbaxadores del Papa		Enbaxador de España no
		asiste en Roma en nin-
		gun acto publico.
		43
		Enbaxadores de Roma
		dexan hablar primero
		a los de Atenas, i por-
		que.
		51
		Enba-

tercero, i quarto discurso.

- | | |
|--|--|
| Embaxador de España en Polonia, aviendo ido a la audiencia, la difrío para otro dia, i porque, fol. 52 | Embaxador, que por su intereses particular, falta al de su Rei, dino de rodo castigo. 76 |
| Embaxador de Portugal, por su descuido perdio su lugar. 53 | Embaxadores de Francia al Duque de Borgoña, le aconsejan contra su Rei. 77 |
| Embaxador de Sena tomó el lugar al de Genova, fol. 53 | Embaxadores de Demetrio a Lisimaco, murmura de su Rei. 78 |
| Embaxadores an de ser prudentes, i an de aver sido valientes. 53 | Elecion de Pontifice, folio 79. Porrotos, fo: 81. Por acceso, o adoració, fol. 82 |
| Embaxador de Moscobia duda besar el pie al Papa, i porque. 39 | Elecion de Emperador, folio. 84. 85 |
| En todas las escrituras procure un embaxador dar el mejor lugar al nombre de su Rei. 59 | Electores del Emperador, quienes son. 85 |
| Estrazagemas notables. 63 | F. |
| Embaxador de España en Roma, tiene razon de pretender mas gracias que los demas embaxadores. 74 | Fineas embaxador llevó buenos poderes para su embaxada. 15 |
| | Ferma de escribir al embaxador sus despachos, fol. 21. 22. 23 |
| | Fami- |

Tabla Alfabetica del

<p><i>Familia del embaxador,</i> { <i>no escriva cosa pesada</i> <i>de la Corte en que asis-</i> <i>te.</i> 27</p>	<p><i>embaxador de otro Rei,</i> <i>que de España.</i> 112</p>	
H.		
<p><i>Familia del embaxador,</i> { <i>como à de ser, i exem-</i> <i>plos de criados, que an</i> <i>avèturado a sus amos,</i> <i>fol.</i> 28.29</p>	<p><i>Hazese justo argumento</i> <i>de qual es el amo, en</i> <i>quales son los criados,</i> <i>fol.</i> 29</p>	
<p><i>Facilidad, i blandura de</i> <i>un embaxador, obligan</i> <i>al Rei asistido.</i> 44</p>	<p><i>Hable el embaxador al</i> <i>Principe en las mate-</i> <i>rias que gusta, de bue-</i> <i>na gracia.</i> 33</p>	
<p><i>Familias en quien à esta-</i> <i>do mas tiempo el Impe-</i> <i>rio.</i> 88</p>	I.	
<p><i>Francia, su fuerça, i go-</i> <i>vierno.</i> 99</p>	<p><i>Interpretes son forçosos en</i> <i>los embaxadores.</i> 9</p>	
G.		
<p><i>S. Gregorio compuso los</i> <i>Morales mientras le</i> <i>durò la Legacia del Pa-</i> <i>pa Iuan al Enperador</i> <i>Tiberio.</i> 40</p>	<p><i>Instrucion abierta, i inf-</i> <i>trucion cerrada.</i> 11</p>	
<p><i>Genova, i su gobierno, fo-</i> <i>lio 107. No recibe en-</i></p>	<p><i>Inbentores de la cifra.</i> 18</p> <p><i>Ismenia embaxador loa-</i> <i>do, por aver salido ma-</i> <i>ñosamente de un aprie-</i> <i>to.</i> 58</p>	
<p><i>Inglaterra, i su gobierno,</i> <i>fol. 94. Tienen pacifica</i> <i>possef-</i></p>		

tercero, i quarto discurso.

- possession de primacia
en este Reino los enba-
xadores de España. 27
- L.
- Legado a Latera es crei-
do por excelencia sin car-
ta de creencia. 5
- D. Luis Davila Comen-
dador maior de Alcã-
tara, enbaxador al Põ-
rifice. 7.14
- La primera vez, por lo me-
nos, deve hablar el en-
baxador en su lengua,
fol. 9
- Luis Vaduar enbaxador
de Venecia al Turco, i
porque. 16
- Lo oscuro es lo que à de
penetrar el enbaxa-
dor. 18
- Los Agentes de Venecia
escriuieron por cierta
una sospecha, que udie-
ra alborotado a Ita-
lia. 21
- La conjuracion de Tebas,
antes que alli se pene-
trasse, se supo en Ate-
nas. 26
- Locura grande del Apo-
sentador de un enba-
xador. 29
- La condicion del Princi-
pe dà regla al enbaxã-
dor en el modo de ne-
gociar. 32
- Lisonja de un enbaxa-
dor, no dina de vitupe-
rio, aunque lisonja, fo-
lio. 38
- Lorenço de Medicis sal-
ta al salvoconduto, fo-
lio 62. Su abominable
resolucion. 63
- Las Cortes, Romana, e In-
perial, son mui distin-
tas de las otras. 70
- Legado del Papa a pacifi-
car los de Liexa, por
sus fines secretos hizo
lo contrario de lo que
deuia 77

Tabla Alfabetica del

<p style="text-align: center;"><i>M.</i></p> <p><i>Medios por donde unos engañan a otros.</i> 16</p> <p><i>Mexico embaxador engañó a los mismos compañeros.</i> 17</p> <p><i>Mas se sabe de una Corte por embaxadores que residen en otras, que por el mismo que reside en ella.</i> 26</p> <p><i>Martin de Vera embaxador del Rei de Aragón al Pontifice.</i> 27</p> <p><i>Mas derechos paga España a Roma, dos vezes, que el resto de la Cristiandad, en que.</i> 74</p>	<p><i>ron un pesame suera de tienpo.</i> 4</p> <p><i>No se deve dar credito al embaxador que no lleva carta de creencia.</i> 5</p> <p><i>Nestor añadio a la instruccion de Ulises unos apuntamientos.</i> 12</p> <p><i>No alterar la comission, es preceto general.</i> 17</p> <p><i>No à de escrivir por cierta cosa dudosa el embaxador.</i> 21. 26</p> <p><i>No à de acetar un embaxador facilmente la rogativa.</i> 31</p> <p><i>No canse el embaxador con sus diligencias.</i> 31</p> <p><i>No toque el embaxador en adulador con el Principe que assiste ni le lleve nuevas.</i> 33</p> <p><i>No à de botver el embaxador a casa con escrupulo de aver faltado a su dinidad.</i> 33</p> <p><i>No à de esperar con desaire</i></p>
<p style="text-align: center;"><i>N.</i></p> <p><i>Ninguna cosa ai tan sujeta a accidente, como el discurso della.</i> 2</p> <p><i>Neron responde avisadamente a los embaxadores de Troia, que le die</i></p>	

tercero, i quarto discurso.

- un embaxador en sitio indecente. 39
- No à de ceder el Embaxador de su instruccion en las cortesias i titulos q̄ diere. 58
- No ofrezca el embaxador de palabra, mas de lo que en los capitulos afirma, i porque. 64
- Negccios de Frãcia se perdian, por el poco secreto de los Consejeros, i ministros. 66
- No todas las Cortes son de un mismo cuidado para los embaxadores. 78
- Notables mudanças que suele aver en el conclave en las elecciones de Pontifices. 84
- No se meta el embaxador de Inglaterra a negocios de particulares del Reino, i porque. 98
- No asiente el embaxador treguas, ni paces por su parecer sin orden de su Rei. 120
- No embie ningun Principe disgustados los embaxadores que le han asistido, porque los puede aver menester. 122
- No se buelva ningun embaxador sin licencia de su Rei de donde asistete. 122
- O.
- Ordenes secretos, i su distincion. 13
- Obligaciones particulares del embaxador, no le han de hazer ceder en las de su officio. 52
- Oraciones diferentes recogidas de los istoriadores antiguas, i modernos, aplicadas con cuidado a todos los successos en que se puede ver el Embaxador, en

Tabla Alfabetica del

que aia menester valerse de razones, divididas, i adjudicadas a sus ocasiones, de/ de folio 125. hasta 131.

P.

Primera audiencia del enbaxador, como à de ser. 8.9

Poderes de los enbaxadores. 14.15

Penida enbaxador de Alexandro, llevò orden de penetrar el modo de gobierno de los Citas, fol. 24

Peto Romano escrivio por acabada la guerra, que aun estava dudosa, folio. 26

Prusia Rei de Bitinia, desestimado por adula- dor. 33

Publio Julio enbaxador de Roma a Antioco,

enseño a no negociar fuera de tiempo. 33

Pretension de la Republica de Tegea, de preceder a la de Atenas. 56

Patrocinar el enbaxador algunas personas, o negocios, como à de ser, fol. 60

Peligro de que el enbaxador deve buir. 65.66

Paz afrentosa de los Venecianos con el Turco. 68

Para el servicio del Templo, no valian vasos que no tuviessem tapada la boca. 69

Q.

Que deve hazer el enbaxador en comenzando su viaje. 3

Que à de hazer el enbaxador en llegãdo a la Corte donde vã a assistir. 8

Quen-

tercero, i quarto discurso.

- Quèto de Cosme de Medicis, i su enbaxador.* 21
- Quando se concede al enbaxador lo que pide, sa que brevemente el despacho.* 31
- Que deve hazer un enbador concurrendo con otros.* 38
- Que à de hazer el Enbaxador a quien le quiere quitar otro su luglio.* 41. 42
- Que razon ai, sentencia, o compromisso, para que unos Principes cedan a otros.* 54
- Que cosas lícitamente pueden prevenir, i negociar los enbaxadores en las elecciones de Pontifices, fol.* 83
- Quando, i porque se pueden recibir enbaxadores de herejes por los Catolicos, i enbiarse los.* 121
- R.*
- Regla de enbaxadores, es no fiar de nadie, particularmente del enemigo.* 17
- Razon porque los enbaxadores lo an de avisar todo a sus dueños.* 21
- Relacion que à de traer el enbaxador quando buelva, como à de ser, fol.* 24
- Relaciones del Botero, dicen ser sacadas de las de los enbaxadores Venecianos.* 26
- Romanos no cuidavan menos de su autoridad, q̄ de su utilidad.* 35
- Respuesta de Arriovisto a Cesar.* 37
- Razones en favor de la precedencia de los enbaxadores de España con todos los del mundo.* 54. 55

Tabla Alfabética del

<i>Raro exemplo de la puntualidad cō que los Romanos guardavan secreto.</i> 68.69	<i>Sentencia contra los vestidos lacivos, dada por Caton.</i> 8
<i>Rara elecion de Pontifice en el Cardenal Iacobo Osa.</i> 81	<i>Secreto de los embaxadores de Aragon en el Concilio de Constancia.</i> 15
<i>Republica de los Suizos, i su gobierno, fol. 90. Su milicia, fol. 90. Advertencia para los que negociare en estos Cantones.</i> 92	<i>Solimán quiso matar un embaxador, porque llevava su instruccion en cifra.</i> 20
<i>Razones de estado por parte de España, i Francia, sobre con qual se deve estrechar mas el Duque de Saboia.</i> 117	<i>Suave modo de desobligar se de una ocasiō, no forçosa.</i> 34
	<i>Sobre conservar la dignidad de su oficio, deve un embaxador estar muy entero.</i> 34
	<i>Sentencia de los Espartanos en la competencia, sobre precederse entre Atenas i Tegea.</i> 55
<i>S. Si ai negocio que este cerca de efetuarse, deve caminar a priessa el embaxador.</i> 3	<i>Sentencia de Nestor entre la competencia de Aquiles, i Agamemnon.</i> 56
<i>Sentencia del Enperador Adriano cōtra los desaliñados.</i> 8	<i>Salvoconduto, como à de ser,</i>

tercero, i quarto discurso.

- ser, fol. 62. El del Pontifice al Cardenal Petruche, fo. 62. i la obligacion que tiene un embaxador. 62. 63*
Secreto fundamento de toda la Legacia, i su bué acierto. 66
Secreto de los Romanos fue quien les dio maior autoridad. 68
Sentencias en favor del secreto. 69
Saboia, i su gobierno, folio. 113

T.
Todos los embaxadores de un Principe en diferentes Cortes, se deven corresponden. 26
Truhanes, no es buena alhaja de un embaxador, fol. 30
Temistocles embaxador de Atenas, cauteloso, i disimulado. 32
Tiberio desestimò a un adulador. 33
Timagoras condenado a muerte, por aver hecho mucha correfia a Dario. 39

V.
Vestido del embaxador como à de ser. 8
Vestidos lacivos, i afectados, dinos de recuperio, fol. 8
Ventajas con que los vencedores tratan los vencidos. 43. 44
Venecia dina de loa en el secreto con que obra, folio 66. Ojcion contra esto. 67
Utilidades que trae a la Cristiandad estar el Imperio en la casa de Austria. 88
Venecia, su gobierno, i fuerza. 102

Xeno-

Tabla Alfabetica del

	X.	lio	40
<i>Xenocrates ilustre enbaxador de Atenas.</i>	5	<i>D. Iuan de Zuñiga enbaxador de España en Roma, i su gran encüetro con el enbaxador de Francia, i desavenencia con el Pontifice,</i>	folio 47. 48. Su protesta al Papa.
I.			49
<i>Iuan Micael enbaxador en Inglaterra, i su relacion.</i>	25	<i>Jacobo Osa Cardenal electo Pontifice estrañamente.</i>	81
<i>Jordenal, i sus versos a un indecente enbaxador,</i>	fo-		

F I N.

